

CÚCUTA

Perseverante **Segura** y Productiva

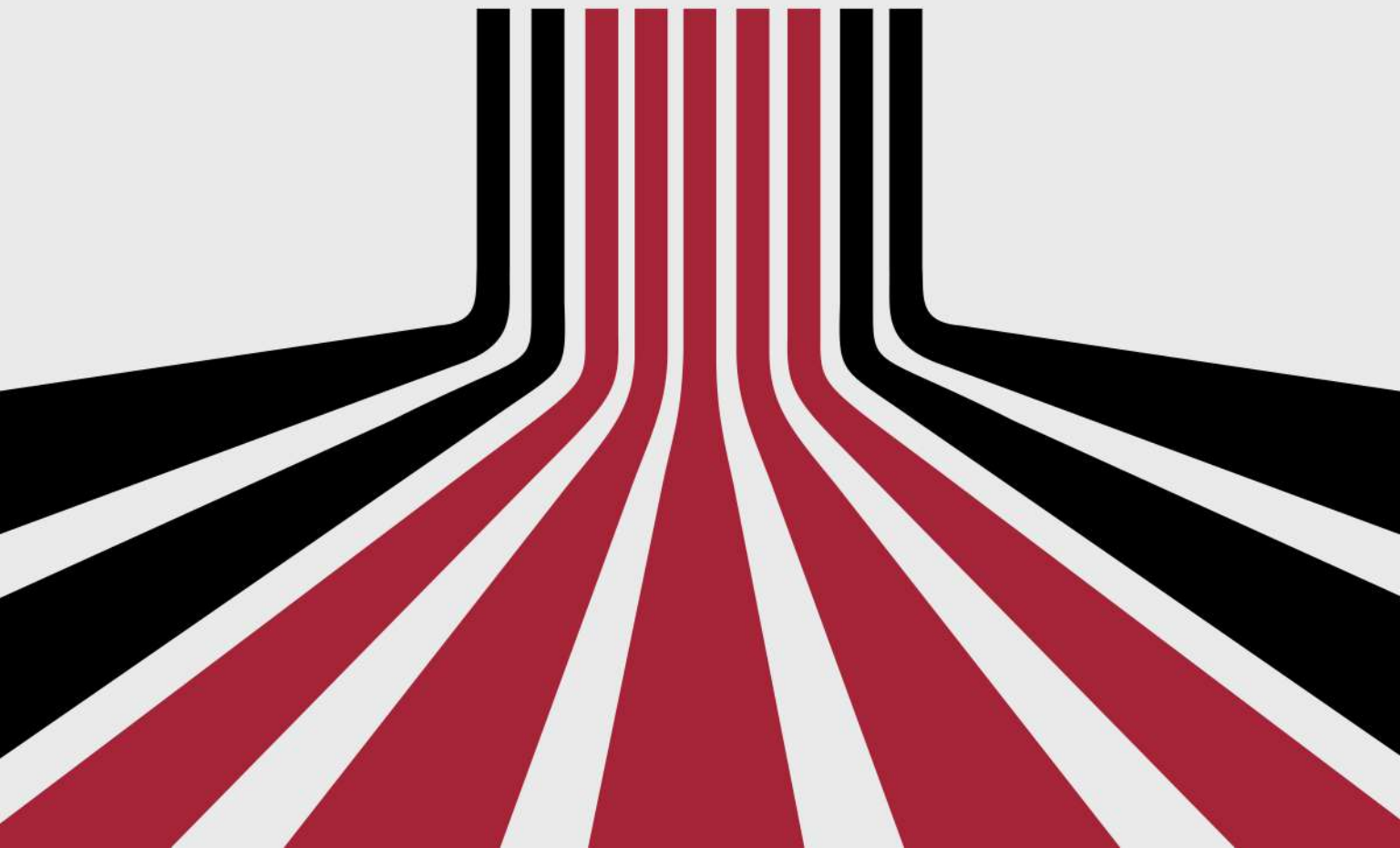
PROYECTO DE ACUERDO

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Alcaldía de San José de Cúcuta

El más participativo de la historia



Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027
“CÚCUTA PERSEVERANTE. SEGURA Y PRODUCTIVA”
Jorge Enrique Acevedo Peñaloza.

Documento adjunto al proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta perseverante. Segura y productiva” para el cuatrienio 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones.

Abril 30 de 2024



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Equipo de gobierno

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Nivel central

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN
Departamento Administrativo de Planeación

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretaría General

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Subsecretaría Administración del Talento Humano

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Oficina de Tecnologías y las comunicaciones TIC

JOSÉ MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO
Oficina del SISBEN

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Oficina Asesora Jurídica

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Control Interno de Gestión

RICHARD ALEXANDER SERRANO MESA
Control Interno Disciplinario

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretaría Privada

MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
Secretaría de Hacienda

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretaría del Tesoro

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretaría de Gobierno

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretaría de Seguridad Ciudadana

ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE
Secretaría de Tránsito y Transporte

CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO
Secretaría de Educación

NADIM BAYONA PEREZ
Secretaría de Cultura y Turismo

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

PATRICIA RÍOS CUELLAR
Secretaría de Equidad de Género

BEATRIZ VELEZ RAMÍREZ
Departamento Administrativo de Bienestar Social

LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretaría de Desarrollo Social

LUIS JAVIER CHÁVEZ CALZADA
Secretaría Banco del Progreso

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretaría de Infraestructura

GABRIEL EDUSRDO NIETO ORDOÑEZ
Secretaría de Valorización y Plusvalía

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretaría Vivienda

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaría de Salud

GERMAN ALEXANDER CHAVES RANGEL
Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres



YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Nivel descentralizado

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA
Instituto Municipal para la Recreación y el
Deporte IMRD

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Instituto Municipal de Salud IMSALUD

EDWIN ERNEY DUARTE GÓMEZ
Centro Tecnológico de Cúcuta CTC

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
EIS Cúcuta

ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURÁN
Central de Transporte

Consejo Territorial de Planeación

ALVARO ALFONSO ESCOBAR RAMIREZ
Presidente – Sector Económico

GLORIA YANETH JARAMILLO GARCIA
Vicepresidente – Sector Transporte

PEDRO MANUEL MURILLO SALCEDO
Secretario – Sector Comunitario

PEDRO JULIO PEZZOTTI LEMUS
Consejero - Sector Instituciones Educativas

MARGARITA MARIA CONTRERAS
Consejera – Sector Minero
Profesionales

EDIDSON MAURICIO CASTAÑEDA
Consejero – Sector Asociaciones de

DIEGO ARMANDO CARRERO SARMIENTO
Consejero – Sector Ecológico

SANDRA LILIANA GOMEZ PINTO
Consejera – Sector Asociaciones de Mujeres

LISSETH JOHANA OROZCO
Consejera – Sector Organizaciones Deportivas
violencia

LOREINY KATHERINE CONTRERAS SUESCÚN
Consejera – Población desplazada por la

MARIA ANDREA TORRADO SERRANO
Consejera – Sector Social

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ
Consejero – Sector Microempresarial

LUIS MANUEL LIMA ARIAS
Consejero – Sector Agrario



Corporación Concejo Municipal de Cúcuta

EDISON ERNESTO CONTRERAS
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

ALBERT LUFRANDY CASADIEGOS
Honorable Concejal

ALVARO ANDRÉS RAAD FORERO
Honorable Concejal

VICTOR GUILLERMO CAICEDO
Honorable Concejal

JESUS ALBERTO SEPULVEDA BERMONT
Honorable Concejal

JOSE LEONARDO JÁCOME CARRASCAL
Honorable Concejal

SERGIO DAVID MATAMOROS
Honorable Concejal

JAIR ANTONIO DÍAZ
Honorable Concejal

JOSE OLIVERIO CASTELLANOS
Honorable Concejal

JEFFERSON CASTELLANOS SILVA
Honorable Concejal

NIDIA GIMENA CAMACHO
Honorable Concejal

ALONSO ELISEO TORRES
Honorable Concejal

YANETH CARIME RODRÍGUEZ
Honorable Concejal

JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA
Honorable Concejal

JOSE JULIÁN ROLÓN CONDE
Honorable Concejal

VANESSA ARENAS GONZALEZ
Honorable Concejal

GUILLEMO LEON BAEZ
Honorable Concejal



Cucuteños.

La perseverancia y amor por Cúcuta me ha dado la posibilidad de ser el alcalde de esta tierra en su momento de mayor crisis bajo la expectativa de hacer lo que corresponda para estabilizarla, proyectar y lograr su transformación. Lo haremos conjuntamente con pasión, madurez y determinación.

Sé a profundidad qué es lo que todos esperan de mí, de mi equipo y de mi administración. Les aseguro que las acciones, proyectos e inversiones serán superiores a esa expectativa.

Quiero contarles que he asumido este reto con el perfil profesional, la capacidad y la intuición del cucuteño tradicional que actúa de frente, que conforma equipos, que define estrategias de trabajo y que permanece abierto a escuchar y resolver.

Hemos formulado el Plan para la transformación de Cúcuta, ya tenemos claros los elementos de la fórmula para nuestro desarrollo. Es con el Plan de Desarrollo Municipal que podremos hacer realidad nuestro programa de gobierno, aquel que indicaba que entre todos asumimos responsabilidades por Cúcuta.

Los compromisos que propongo para la transformación de Cúcuta serán atendidos mediante una estrategia conjunta de trabajo con todos los actores que tengan responsabilidades nacionales, departamentales y municipales, todos los compromisos son necesarios, posibles, viables y los haremos realidad programándoles inversión, proyectos y gestión de trabajo en el presente Plan de Desarrollo. Es una apuesta estratégicamente priorizada que aporta a la visión común de desarrollo.

La comunidad no es solo beneficiaria de nuestra gestión, los invito a asumir desde el liderazgo comunal y sectorial en las comunas, barrios, corregimientos y veredas una actitud propositiva y participativa para la formulación y especialmente para la implementación de cada programa. Ante el reto y necesidad de mejorar la seguridad con fines económicos y de bienestar, la comunidad es decisiva. Lo es también, en la legitimación de las acciones para recuperar nuestras calles y atender con sensibilidad social la grave situación de vulnerabilidad de grupos poblacionales tradicionalmente excluidos. Lo es aún más en la ordenación ambiental y física de nuestra ciudad, en la adquisición de una cultura ambiental que permita adaptarnos a la realidad ambiental global y muy especialmente, la comunidad tiene un rol de vigilancia y control sobre nuestras actuaciones administrativas.

Nuestra comunidad en su pluralidad de expresiones sociales, poblacionales y organizacionales todas ellas válidas y democráticas son políticamente representados por los Concejales de Cúcuta. Ellos son igualmente gestores, orientadores y acompañantes de la transformación en un ambiente de debate, diálogo y escucha activa de parte de esta administración.

La visión de ciudad que aquí se define es posible alcanzarla desde el aprovechamiento de nuestro principal activo social como es nuestra gente perseverante y con los ajustes a la capacidad de gestión administrativa y servicio que como municipio tenemos adelante. No importa lo heredado, importa lo que estamos proyectando.

La fórmula de la transformación indica que el potencial lo tenemos aquí y se orienta hacia “Cúcuta ciudad región”.

Jorge Enrique Acevedo Peñaloza



Contenido

Presentación	11
PARTE ESTRATÉGICA ORIENTADORA	14
1. ESTADO DE REALIDAD DE CONDICIONES CLAVES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	14
1.1 Caracterización de la dinámica demográfica	14
1.2 Caracterización de las condiciones de pobreza multidimensional.....	17
1.3 Valor agregado municipal	19
1.4 Índice de Competitividad de Ciudades – ICC 2023	20
1.5 Caracterización del mercado del trabajo y la empleabilidad	21
1.6 Caracterización de las condiciones de seguridad ciudadana	22
2. TENDENCIAS GLOBALES CON IMPACTO LOCAL	24
3. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL. LA FÓRMULA DE LA TRANSFORMACIÓN.	26
4. SUSTENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN	28
4.1 Visión de ciudad	28
4.2 Principios y enfoques.....	29
4.3 Objetivo y objetivos estratégicos	30
PARTE PROGRAMÁTICA DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN	31
5. PILAR PROGRAMÁTICO. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	31
5.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	33
5.1.1 Seguridad ciudadana	33
5.1.2 Convivencia ciudadana	41
5.1.3 Acceso a la justicia	45
5.1.4 Derechos humanos.....	48
5.1.5 Trata de personas	51
5.1.6 Situación carcelaria.....	52
5.1.7 Seres sintientes	54
5.2 Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	56
5.2.1 Programa 1. Garantía de capacidades para la seguridad ciudadana.....	58
5.2.2 Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	60
5.2.3 Programa 3. Gestión articulada para la prevención del delito.....	63
5.3 Componente 2: Transformación de la convivencia ciudadana y social	64
5.3.1 Programa 1. Cúcuta. Referente de convivencia ciudadana	67
5.3.2 Programa 2. Cúcuta, Espacios Públicos con calzadas vivas y andenes libres.....	68
5.4 Componente 3: Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos	69
5.4.1 Programa 1. Fortalecimiento de la resolución de conflictos y acceso a la justicia.....	71
5.4.2 Programa 2. Respeto de los derechos humanos, la reconciliación y la verdad.....	72
5.3.3 Programa 3. Acciones de protección para la población en riesgo	74
5.3.4 Programa 5. Sistema penitenciario y cancelario en el marco de los derechos humanos..	75
5.4 Componente 4: Reconocimiento de todas las formas de vida	76
5.4.1 Programa 1. Protección animal y protección de los seres sintientes	77
6. PILAR PROGRAMÁTICO. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	79
6.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	80
6.1.1 Turismo	80
6.1.2 Educación para el trabajo y el desarrollo humano	82
6.1.3 Productividad, desarrollo empresarial y empleabilidad	86
6.1.4 Desarrollo tecnológico	97
6.1.5 Emprendimiento.....	101



6.1.6	Desarrollo rural.....	103
6.2	Componente 1. Impulso al potencial turístico	112
6.2.1	Programa 1: Cúcuta ciudad destino.....	112
6.3	Componente 2: Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	114
6.3.1	Programa 1. Habilidades para la inserción en el mercado del trabajo.....	116
6.3.2	Programa 2. Triunfo de la formalidad para la productividad y los ingresos	119
6.3.3	Programa 3. Cúcuta ciudad internacional de negocios productivos y sostenibles	121
6.3.4	Programa 4. Desarrollo tecnológico e innovación para la competitividad	125
6.3.5	Programa 5. Promoción del trabajo decente y derechos de los trabajadores.....	126
6.3.6	Programa 6. Estrategia “Mercado propio” abastecimiento y seguridad alimentaria.	128
6.4	Componente 4: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva.....	129
6.4.1	Programa 1. Financiación del emprendimiento urbano y rural	130
6.4.2	Programa 2. Entorno impulsor del espíritu emprendedor	132
6.5	Componente 5: Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	134
6.5.1	Programa 1. Transformación de condiciones para la productividad rural	135
7.	PILAR PROGRAMÁTICO. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE.....	141
7.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	143
7.1.1	Primera infancia, infancia y adolescencia	143
7.1.2	Jóvenes.....	146
7.1.3	Mujeres	151
7.1.4	Derechos de la población LGBTIQ+/OSIGD	159
7.1.5	Víctimas y construcción de paz territorial.....	160
7.1.6	Discapacidad	191
7.1.7	Pueblos étnicos	193
7.1.8	Habitante de calle y en condición de calle.....	195
7.1.9	Adulto mayor.....	196
7.1.10	Barrismo social	199
7.1.11	Situación alimentaria.....	201
7.1.12	Educación	202
7.1.13	Salud	206
7.1.14	Cultura	226
7.1.15	Recreación y deporte.....	234
7.2	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención ..	242
7.2.1	Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescentes.....	245
7.2.2	Programa 2. Atención integral al adulto mayor	247
7.2.3	Programa 3. Reconocimiento e inclusión de los pueblos étnicos	250
7.2.4	Programa 4. Atención integral a la población en condición de discapacidad.....	252
7.2.5	Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle	254
7.2.6	Programa 6. Oferta Social para población en vulnerabilidad social y económica	257
7.2.7	Programa 7: Cúcuta hambre cero	259
7.3	Componente 2: Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia ..	260
7.3.1	Programa 1. Cúcuta garantiza acceso y permanencia en el servicio educativo.....	264
7.3.2	Programa 2. Transformación de condiciones de calidad y pertinencia educativa	266
7.3.3	Programa 3. Una educación para la sociedad, el mundo y la vida.....	268
7.3.4	Programa 4. Mejoramiento de la capacidad institucional para la gestión educativa	270



7.4	Componente 3: Cúcuta. Una identidad cultural propia	271
7.4.1	Programa 1: Gobernanza cultural para la paz y empoderamiento ciudadano del sector artístico, cultural y de los saberes	273
7.4.2	Programa 2: Formación, circulación y fomento de las artes, las culturas y los saberes para una Cúcuta con identidad de región y en paz	274
7.4.3	Programa 3: Fomento y memoria encaminada a la protección, divulgación y conservación del patrimonio e identidad cultural propia	275
7.4.4	Programa 4. Bibliotecas y escenarios culturales como centros dinámicos de pensamiento, investigación y gestión de las artes las cultures y saberes. para la transformación realidades sociales	276
7.5	Componente 4: Juventud líder de la transformación	277
7.5.1	Programa 1. Ciudadanía juvenil cucuteña. Capacidad participativa	279
7.5.2	Programa 2. Juventud. Un proyecto de vida creativo	280
7.5.3	Programa 3. Política pública de juventudes.....	282
7.6	Componente 5: Transformación social mediante la recreación y el deporte	283
7.6.1	Programa 1. Vida activa con recreación, actividad física y deporte	284
7.6.2	Programa 2. Cúcuta Deportiva: Programa de formación y preparación de deportistas .	288
7.6.3	Programa 3. Mejorando nuestro deporte: Hacia una gestión recreo deportiva más fuerte	290
7.7	Componente 6: Cúcuta garantiza salud digna y humanizada para todos	291
7.7.1	Programa 1. Gobernanza y gestión del sector salud	295
7.7.2	Programa 2. Gestión integral en salud	298
7.7.3	Programa 3. Humanización de los servicios de salud	299
7.8	Componente 7: Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado orientada a la construcción de paz	301
7.8.1	Programa 1. Sustitución de economías ilegalizadas. Compromiso con la paz y la transformación territorial	302
7.8.2	Programa 2. Memoria histórica, fortalecimiento del tejido social y reparación colectiva	305
7.8.3	Programa 3. Atención y asistencia a víctimas del conflicto armado	306
7.8.4	Programa 4. Construcción y cultura de paz para la transformación territorial	307
7.9	Componente 8: Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	309
7.9.1	Programa 1. Cúcuta libre de violencias basadas en género.....	311
7.9.2	Programa 2. Mujer líder de la transformación territorial	315
7.9.3	Programa 3. Inclusión de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa	318
8.	PILAR PROGRAMÁTICO. ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	322
8.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	323
8.1.1	Gestión del riesgo.....	323
8.1.2	Gestión ambiental	330
8.1.3	Ordenamiento territorial	335
8.1.4	Servicios públicos	354
8.1.5	Hábitat	375
	Relación de problemáticas asociadas	381
8.2	Componente 1: Gestión sostenible del riesgo de desastres	381
8.2.1	Programa 1. Conocimiento del riesgo	382
8.2.2	Programa 2. Reducción del riesgo.....	383



8.2.3	Programa 3. Manejo y respuesta a emergencias y desastres	384
8.3	Componente 2: Gestión ambiental sostenible y cambio climático	385
8.3.1	Programa 1. Cúcuta conserva la biodiversidad y los servicios eco sistémicos.....	387
8.3.2	Programa 2. Apropiación ciudadana de la educación ambiental y compromiso con la adaptabilidad a la variabilidad y cambio climático	391
8.3.3	Programa 3. Gestión del recurso hídrico y los servicios eco sistémicos	393
8.4	Componente 3: Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	395
8.4.1	Programa 1. Ordenamiento del territorio desde la gestión ambiental y riqueza ecológica y cultural	398
8.4.2	Programa 2. Información estadística municipal para la planificación y la intervención social	400
8.5	Componente 4: Servicios públicos para la calidad de vida	403
8.5.1	Programa 1. Acceso oportuno y de calidad a los servicios de agua potable, saneamiento básico y aseo.....	406
8.5.2	Programa 2: Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.....	411
8.5.3	Programa 3. Alternativas de energización sostenible	414
8.6	Componente 5: Transformación del hábitat para la vida	416
8.6.1	Programa 1. Formalización y titulación	417
8.6.2	Programa 2. Política municipal de acceso y mejoramiento a soluciones habitacionales	418
9.	PILAR PROGRAMÁTICO. VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.....	419
9.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	420
9.1.1	Movilidad	420
9.1.2	Infraestructura vial	428
9.1	Componente 1: Movilidad sostenible	436
9.1.1	Programa 1. Cultura ciudadana urbana y rural para la seguridad vial	438
9.1.2	Programa 2. Gestión institucional para la transformación de la movilidad.....	439
9.2	Componente 2: Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar	440
9.2.1	Programa 1. Mejoramiento de la infraestructura vial y derecho a la ciudad	441
10	PILAR PROGRAMÁTICO. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	442
10.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	443
10.1.1	Participación ciudadana	443
10.1.2	Gestión institucional.....	452
10.1.3	Gobierno digital.....	458
10.1.4	Caracterización socio económica	467
10.1.5	Fianzas públicas.....	468
10.1.6	Migración e internacionalización	474
10.2	Componente 1: Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana.....	480
10.2.1	Programa 1. Participación ciudadana con capacidad de incidencia.....	481
10.2.2	Programa 2. Desarrollo y fortalecimiento de la acción comunal	483
10.2.3	Programa 3. Fortalecimiento de democracia y el control de la gestión local	486
10.3	Componente 2: Gobierno digital para la calidad de la gestión	487
10.3.1	Programa 1. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones .	489
10.4	Componente 3: Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	491



10.4.1	Programa 1. Transformación de la gestión institucional para la gobernabilidad MIPG, Sistema de Gestión de Calidad y trámites.....	494
10.4.2	Programa 2. Planeación eficaz y orientada a resultados	496
10.4.3	Programa 3. Participación: Una administración cercana al ciudadano	498
10.5	Componente 4: Transformación de capacidades institucionales para la gobernabilidad	500
10.5.1	Programa 1. Transparencia y acceso a la información	506
10.5.2	Programa 2. Transformación de la capacidad de la administración pública territorial orientada a la calidad.....	508
10.5.3	Programa 3. Mensajes con sentido transformador. Comunicación corporativa y pública	510
10.5.4	Programa 4. Finanzas públicas sanas para el desarrollo.....	511
10.5.5	Programa 5. Caracterización Socioeconómica para el acceso a la oferta social	515
10.5.6	Programa 6. Gobernanza migratoria. Nueva realidad demográfica.....	517
10.5.7	Programa 7. Institucionalidad para la para la cooperación. Cúcuta, ciudad frontera e internacional.....	519
11	PARTE FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA INVERSIÓN	521
11.1	Situación financiera del municipio	521
11.2	Plan Plurianual de Inversiones	531
	COMPONENTE DE GESTIÓN Y ARMONIZACIÓN	538
12.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN POR EJES CLAVES DE DESARROLLO TERRITORIAL	538
12.1	Eje clave 1. Garantía social de derechos para el Desarrollo Integral de Cúcuta	538
12.2	Eje clave 2. Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz	541
12.3	Eje clave 3. Cúcuta Ciudad Región con Infraestructura Moderna.....	543
12.4	Eje clave 4. Cúcuta segura desde la convivencia, los derechos humanos y la productividad	545
13	PROYECTOS DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	547
13.1	Programas por componentes del Plan de Ordenamiento Territorial POT.....	547
13.2	Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial POT priorizados para la armonización con el Plan de Desarrollo de Cúcuta 2024 – 2027.....	549
13.3	Estrategia de financiación del desarrollo urbano.....	552
14	CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	554
14.1	Recursos indicativos para financiar inversiones con cargo Sistema General de Regalías SGR	554
14.2	Estado de los proyectos	555
14.3	Estado de los ingresos.....	556
14.4	Distribución recursos	558
14.5	Destinación de las asignaciones directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	558
14.6	Instituciones de Educación Superior IES	560
14.7	Mayor recaudo	560
14.8	Iniciativas propuestas y priorizadas.....	561
15	SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	566
	Bibliografía	568
	Hemos formulado el Plan de Desarrollo Municipal escuchando a la gente	570



Presentación

Este es el Plan de la Cúcuta perseverante para su propia transformación y desarrollo.

Se ha sabido que la perseverancia es un valor característico de la fibra social, comunitaria y familiar de los cucuteños, hace parte de la conflictiva definición de identidad propia de los habitantes de esta tierra.

En el pasado, San José de Cúcuta ha demostrado su capacidad de resiliencia ante las múltiples crisis que ha atravesado, ante cualquier situación adversa, la ciudadanía cucuteña por medio de la perseverancia ha impulsado acciones que contribuyen a superar los factores causantes de las múltiples crisis. Es así como la perseverancia se convierte en un valor fundamental que orienta estratégicamente el sentido transformador del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta para el periodo de gobierno 2024 – 2027.

En ese sentido, es responsabilidad institucional que en el cálculo estratégico de posibles salidas al estado de multicrisis en el que se encuentra actualmente Cúcuta, la perseverancia tome un lugar esencial; pero no basta sólo con ella, es necesario evolucionar hacia la perseverancia colectiva, es necesario de la misma manera, pasar del individualismo irracional a la actuación colectiva guiada por la solidaridad como condicionante para el desarrollo de la ciudad.

De esta manera en el abordaje estratégico de la respuesta que la sociedad cucuteña, sus instituciones y sus liderazgos locales a la multicrisis, la perseverancia se colectiviza. Es este el momento de los cucuteños para definir con claridad el sueño de la gran transformación de la ciudad y poner en marcha acciones de construcción de la visión proyectada que se funden en una idea común de desarrollo.

En Cúcuta se presenta en la actualidad una compleja trama de hechos críticos, problemáticos y conflictivos que afectan profundamente la generación de condiciones de bienestar, paz, gobernabilidad y desarrollo, agravado por el freno de la inmadurez del pensamiento individualista; constituyendo ello paradójicamente al mismo tiempo múltiples oportunidades de transformación de realidades como un afortunado escenario que ilumina y reta a la sociedad local y especialmente a su liderazgo político e institucional y que solo puede ser aprovechado con la *fórmula de la transformación*.

La propuesta de una fórmula para la transformación se corresponde con la definición de un único acuerdo alrededor de una única idea de desarrollo entendida como un proyecto común que puede o no ser dinamizado a partir del impulso que ofrece la actitud perseverante de su gente, la pasión de sus líderes, la determinación de la voluntad colectiva y la planificación a partir de los aprendizajes, experiencias y conocimiento.

El documento *Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027. Cúcuta perseverante. Segura y productiva* contiene la apuesta de transformación de Cúcuta como territorio ante el actual escenario de multicrisis en que se encuentra, considerando los impedimentos críticos y el impacto que sobre lo local alcanzan a registrar las tendencias globales del desarrollo.



El documento Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Cúcuta perseverante. Segura y productiva” ha sido diseñado en correspondencia con las indicaciones de la ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” especialmente lo dispuesto en los capítulos del VIII al X de esta norma y su relación con la ley 131 de 1994 “Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones” dado que parte del Programa de Gobierno “Todos por Cúcuta” sometido a consideración de la ciudadanía cucuteña previamente y siendo democráticamente elegido por la mayoría de ellos.

El documento parte estructuralmente del Programa de Gobierno “Todos por Cúcuta” que fundamentó la candidatura en el proceso electoral del año 2023 y resultó elegido, a ello se sumó el fundamento legal de las responsabilidades y competencias dadas desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y las demás normas del ordenamiento jurídico colombiano correspondientes a los municipios. De igual forma, se consideró e hizo uso de los insumos generados en el proceso de empalme, sumado al ejercicio de proyección prospectiva que aplicó el consejo de gobierno de la administración municipal.

La denominación del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta recoge la interpretación y sentido de realidad del momento en que se asume la responsabilidad de adelantar acciones para el desarrollo territorial del municipio de Cúcuta.

Por una parte, considera a Cúcuta, tanto como unidad territorial, entidad administrativa, objeto de intervención de las acciones planificadas, como una expresión identitaria del imaginario cultural de las personas que habitan y se sienten atados a su entorno físico, arquitectónico, lenguaje, maneras, expresiones, clima que en sumatoria son creadores de comunidad.

De otra parte, considera la perseverancia para darle nombre entendida como un valor propio de la gente que ahora se propone sirva de para dar nombre a la unidad territorial y el sentido de identidad en el tránsito hacia lo colectivo.

De igual forma, incorpora la seguridad como prioridad selectiva ahora considerada como prioridad colectiva en la orientación de la apuesta a la cual apuntan las diferentes acciones del Plan siendo esta un medio para un propósito mayor.

Finalmente, considera la apuesta hacia la productividad siendo ésta un propósito fundamental de la intervención del Plan y que orienta en términos generales las iniciativas planificadas en el sentido de la generación de mayor productividad y por ende obtener un mayor bienestar.

En este sentido, el presente documento de planeación incluye los conceptos del ejercicio participativo del Consejo Territorial de Planeación CTP actualizado recientemente, la Corporación Autónoma de la Región Nororiental de la Frontera CORPONOR y el Área Metropolitana de Cúcuta AMC; así como la participación ciudadana de los Encuentros Ciudadanos, la estrategia Cúcuta Cuenta y las mesas sectoriales y poblacionales.

Seguidamente a esta presentación, se encuentra el componente estratégico de intervención, el componente programático de intervención con su respectivo diagnóstico situacional, la parte financiera y finalmente el componente de gestión y armonización.



En el primer caso se relata el estado de realidad de condiciones claves para el desarrollo territorial a partir de la caracterización y dinámica demográfica de Cúcuta enfatizando en los asuntos de la pobreza multidimensional, la competitividad y la situación de seguridad ciudadana. Define las tendencias globales que tendrán impacto local y detalla el modelo de desarrollo territorial propuesta que constituye el horizonte orientador de la gestión del desarrollo y que se expresa mediante la visión de ciudad y propone los principios y enfoques de gestión del Plan. Todo el componente estratégico se sustancia objetivamente en el objetivo general y objetivos estratégicos que fundamentan los pilares programáticos de la siguiente parte.

En el segundo caso se desarrollan cada uno de los seis pilares programáticos surgidos de cada objetivo estratégico y que mantienen relación directa con los compromisos del Programa de Gobierno todos por Cúcuta de la que se define una descripción orientadora y su finalidad, además de la relación de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar. El diagnóstico relata la situación de cada sector a partir de temáticas, definiciones, identificación de situaciones problemáticas soportada en datos actualizados y causas asociadas y explicativas de los fenómenos definidos en la situación problemática.

Los pilares se estructuran en componentes que agrupan temáticas, responsabilidades y competencias del nivel municipal, compromisos programáticos y se señala para cada uno el propósito, su descripción general e indicadores de transformación correspondiente a indicadores de resultados que responden a las situaciones problemáticas definidas en el diagnóstico. Sobre cada componente se plantean programas que cuentan con su respectiva descripción y la matriz de productos mediante los cuales se busca alcanzar las transformaciones de cada componente respondiendo a las causas directas identificadas en el diagnóstico situacional de cada situación problemática.

La parte financiera y de inversiones expresa la matriz que contiene el esquema plurianual de inversiones al nivel de componentes por las distintas fuentes. Seguidamente el componente de gestión y armonización desarrolla la matriz por ejes claves de gestión de *los proyectos estratégicos de desarrollo municipal* y los proyectos del componente programático del Plan de Ordenamiento Territorial POT que serán impulsados durante el cuatrienio. Posteriormente, se relaciona el capítulo de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías, finaliza con el planteamiento de la estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan y el relato de la metodología y resultados del ejercicio de participación para la formulación del Plan.

La estructura y contenido del Plan de Desarrollo Municipal se ampara en definiciones constitucionales y legales. Por una parte, de la Constitución Política las disposiciones de los numerales 2 y 3 del artículo 313 sobre las responsabilidades del Concejo y el artículo 339 sobre las inversiones públicas. Y por otro parte, legalmente se ha considerado el artículo 74 de la ley 136 de 1994 y 21 de la ley 1551 de 2012 sobre el trámite para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial. Los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 sobre los procedimientos para los planes territoriales de desarrollo. Así también la ley 1098 de 2006, la ley 1909 de 2018, la ley 2056 de 2020, la ley 2166 de 2021, la resolución 000100 de 2024 y la circular 0024 de 2024 del Departamento Nacional de Planeación sobre los lineamientos de paz a ser considerados en el Plan.



PARTE ESTRATÉGICA ORIENTADORA

1. ESTADO DE REALIDAD DE CONDICIONES CLAVES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

La situación actual de la realidad de Cúcuta se puede denominar como un “escenario de multicrisis”.

Esta demanda una atención integral y coordinada desde el presente Plan de Desarrollo Municipal con el fin de responder a la incertidumbre que generan las diferentes condiciones en que se encuentra la vida social, institucional, económica, ambiental y política de Cúcuta y su interrelación con los municipios del área metropolitana y fronterizos

Es fundamental destacar la persistencia de la pobreza generalizada en Cúcuta. Una realidad que se ve agravada por el continuo deterioro de los niveles de seguridad y una preocupante incidencia de la criminalidad. Estos factores que no solo afectan la productividad y el bienestar de la población, sino que también representan un obstáculo significativo para el desarrollo integral de la ciudad.

Así mismo, resulta crucial abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva amplia y proactiva. Cúcuta, hoy se enfrenta a un desaprovechamiento de la dinámica migratoria, lo cual demanda la implementación de políticas que no solo gestionen los flujos poblacionales, sino que también fomenten la integración socioeconómica de los migrantes. Es imperativo reconocer el potencial que estos tienen para contribuir al desarrollo local y aprovecharlo de manera efectiva en beneficio de la comunidad en su conjunto.

Por el contrario, precedentemente, la institucionalidad municipal y su liderazgo político local han mostrado una capacidad limitada para impulsar el desarrollo propio de la ciudad. Existe una escasa habilidad para transformar las demandas sociales en derechos tangibles y una falta de consenso en torno a un enfoque compartido de desarrollo. La institucionalidad se encuentra desafiada por la complejidad de las necesidades en áreas como la planificación, la integración social, el fomento empresarial, la preservación

Ante este panorama, que evidencia la compleja interacción multicrisis del territorio y considerando la limitada capacidad institucional para hacerles frente, surge la implementación de lo que el presente Plan de la administración gubernamental denomina la "fórmula de transformación fundamentada". Esta estrategia se basa en la definición de un modelo único de desarrollo, alrededor del cual se convocan a diversos actores y se centran las acciones pertinentes.

1.1 Caracterización de la dinámica demográfica

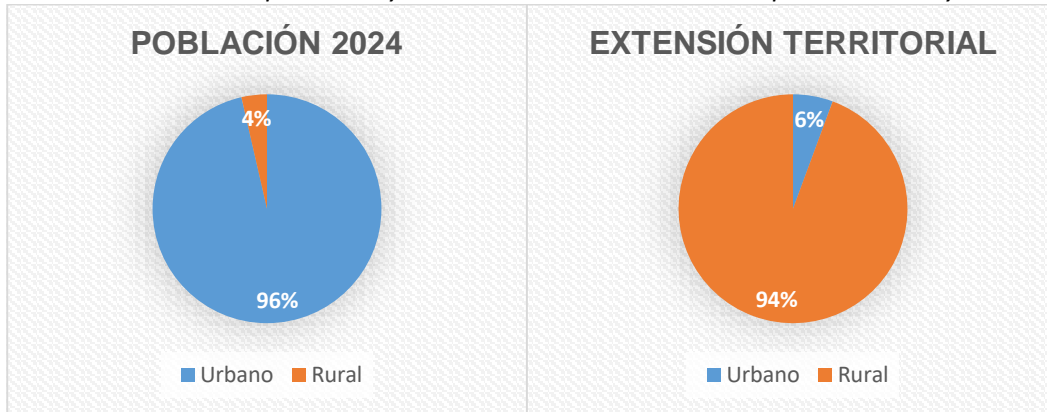
San José de Cúcuta, es la capital del departamento Norte de Santander, históricamente ha sido el principal puerto terrestre de Colombia. Es una ciudad con un perfil demográfico trazado por su condición geopolítica de ciudad de frontera. Según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNVP, 2018), actualmente tiene con una población de 812.176 habitantes. La extensión jurisdiccional del municipio abarca aproximadamente 1135 km², consolidándolo como el epicentro de su Área Metropolitana. Asimismo, Cúcuta se posiciona como la sexta ciudad más poblada de Colombia y ostenta el título de municipio fronterizo terrestre más relevante.

Su zona urbana se ubica en el valle de Cúcuta en un área aproximada de 64 km² con una población 783.007 habitantes, mientras que su zona rural se ubica entre el valle y la cordillera oriental en un



área superior de los 1070 Km², con una población de 29.169 habitantes, con la ventaja de tener varios pisos térmicos que permite avizorar su potencial agrícola y desarrollo rural.

Figura 1. Distribución de la población y extensión territorial de Cúcuta por zona rural y urbana



Fuente: CNPV 2018, DANE, proyecciones 2024.

Transformación de la pirámide poblacional de Cúcuta 1995 – 2024

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, la estructura poblacional de Cúcuta presenta una forma de pirámide regresiva. Este fenómeno refleja la realidad demográfica del municipio, resultado de dos acontecimientos significativos que han impactado en la población local durante la última década: La disminución de su tasa de natalidad y la migración masiva venezolana (migrantes nacionales venezolanos y retornados nacionales).

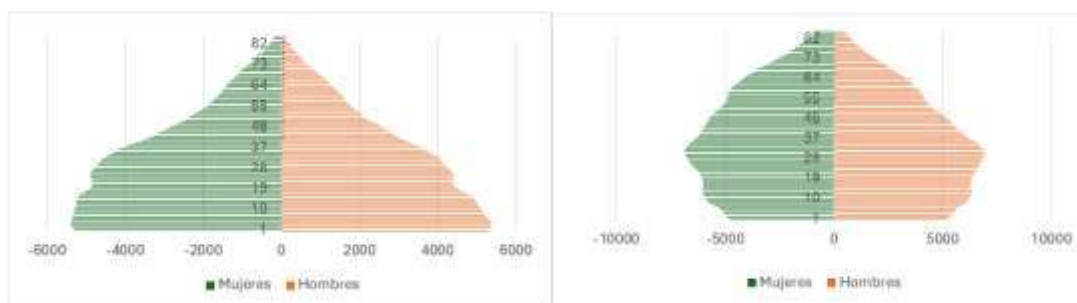
Esta forma de la pirámide indica un doble desafío para los ejercicios de planificación que deberá adelantar la administración municipal: en primera medida, el beneficio del incremento considerable de la población activa respecto a la población dependiente, denominado “bono demográfico”; y, en segunda medida, el aprestamiento del municipio para la atención de una población cada día más envejecida, diversa y plural.

Lo anterior, se evidencia tanto en la transformación visual de la pirámide poblacional en los últimos treinta años como en la evolución histórica de los siguientes indicadores: población activa, población inactiva, índice de infancia, índice de juventud, índice de vejez, índice de envejecimiento, índice de dependencia (infantil y mayor) y el índice de Rosset.

Cómo bien se muestra en las figuras 2 y 3, el municipio de Cúcuta pasó de tener una pirámide poblacional progresiva en el año 1995 a encontrarse hoy, en el 2024, con una pirámide regresiva.



Figura 2. Pirámide poblacional de Cúcuta año 1995 -2024



1DANE: retroproyecciones poblacionales

Conforme a las proyecciones y retroproyecciones de la población del DANE, durante el periodo 1995 – 2024 el municipio de Cúcuta aumentó su población en más del 60 %, pasando de 508.643 habitantes en el año 1995 a 812.176 en el 2024.

Así mismo, como se muestra en la siguiente tabla, la transformación de la estructura poblacional de Cúcuta se hace evidente al revisar principales indicadores en el que se destaca la disminución 9 puntos porcentuales del índice de infancia y 3 puntos porcentuales del índice de juventud, el incremento del índice de envejecimiento en 11 puntos porcentuales y, sobre todo, lo que marca el índice de Rosset¹ que muestra el pasó de una población joven en 1995 con 6,38 a una población envejecida en el año 2024 con 11,17.

Tabla 1. Transformación de los indicadores poblaciones de Cúcuta 1995 - 2024

Año / Indicadores poblacionales	1995	2024	Variación %
Población Total	508643	812176	60 %
Población Activa %	63,8 %	68,5 %	5 %
Población Inactiva %	36,2 %	31,5 %	-5 %
Índice de Infancia	31,0 %	22,0 %	-9 %
Índice de juventud %	27,5 %	24,7 %	-3 %
Índice de vejez (< 65 años)	5,3 %	9,4 %	4 %
Índice de envejecimiento	9,0 %	20,2 %	11 %
Índice de dependencia	56,8 %	45,9 %	-11 %
Índice de dependencia infantil	48,5 %	32,1 %	-16 %
Índice de dependencia mayor	8,2 %	13,8 %	67 %
Índice de Rosset	6,38	11,17	n/a

Fuente: DANE, retroproyecciones y proyecciones poblacionales.

¹ Índice de Rosset: mide el grado de envejecimiento de la población. Se evalúa de la siguiente manera: < 8 = población considerada joven; 8 – 10 = población que está en el umbral del envejecimiento; 11 -14= población considerada envejecida; > 15= vejez demográfica.



También, como se muestra en la tabla, al examinar la edad activa o productiva de la población, se evidencia que durante este periodo se presentó una disminución de 11 puntos porcentuales de la población dependiente, generando un momento propicio para ganar mayor productividad y capacidad laboral en el municipio con el aprovechamiento de su “bono demográfico” y, al mismo tiempo, proyectar los espacios e infraestructura para garantizar la atención de más adultos mayores en los próximos años.

Retos y oportunidades poblacionales de Cúcuta para el periodo 2024 – 2027

Para el año 2027, se estima que la población de Cúcuta alcance los 819,215 habitantes, reflejando un crecimiento del 0.9%. Este incremento representa la tasa más baja de crecimiento en años recientes. Paralelamente, este periodo se caracteriza por cambios significativos en la estructura demográfica, marcado por un aumento en la población mayor y una disminución en la población infantil y adolescente. Estos cambios presentan al municipio una serie de desafíos a enfrentar en los próximos cuatro años (CNPV, 2018).

- Empleo: con el aumento de la población activa en más de seis personas en este periodo, el municipio tendrá el reto aumentar a un ritmo mayor la creación de empleo para mantener la tasa de desempleo baja.
- Educación básica y media: con la rápida disminución de la población de infancia y adolescencia en este periodo es muy posible el aumento de la cobertura neta de educación si se mantiene la actual oferta educativa del municipio para este grupo poblacional.
- Salud: el reto está en garantizar el aumento de la demanda para la atención a la población mayor de 65 años que durante este periodo sumará cerca de ocho mil cien personas en este grupo poblacional.

Tabla 2 Cambios poblacionales en el periodo 2024-2027

Tipo de población	2024	2027	Variación absoluta
Población Total	812176	819215	7039
Población Activa	556585	562591	6006
Población Inactiva	255591	256624	1033
Infancia (> 15 años)	178900	171834	-7066
Jóvenes (15 y 29 años)	200943	194097	-6846
Mayores (< 65 años)	76691	84790	8099

Fuente: CNPV 2018, DANE, proyecciones 2024 y 2027. Cálculos propios

1.2 Caracterización de las condiciones de pobreza multidimensional

Las Necesidades Básicas Insatisfechas NBI para 2022 en Cúcuta presentaba una proporción total de personas de 13,75 %, liderando el componente de hacinamiento en 6,01, seguido por dependencia económica 4,05 y en tercer lugar el componente de vivienda 3,84. Reflejando la situación de vulnerabilidad social y económica de los habitantes del municipio, impactando la calidad de vida y la precariedad de vivienda que está estrictamente ligada a la falta de ingresos y ausencia de oportunidades laborales.



Esta situación se acrecienta en el área rural dispersa que llega a una proporción de 23,85 % y el componente de hacinamiento alcanza los 10,63 puntos porcentuales, mientras que en la cabecera se reflejan cifras similares al total municipal (NBI, 2022).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística (DANE, 2022), el Índice de Pobreza Multidimensional fue de 18,5 para el departamento Norte de Santander, con un puntaje de 13 para las cabeceras y 39,8 para centros poblados y rural disperso. Es decir, que en aspectos fundamentales como la salud, educación y nivel de vida digno hay un gran porcentaje de personas que no poseen los componentes mínimos para salir del ciclo de pobreza en el que se encuentran y que puede perdurar si no se genera una intervención estatal.

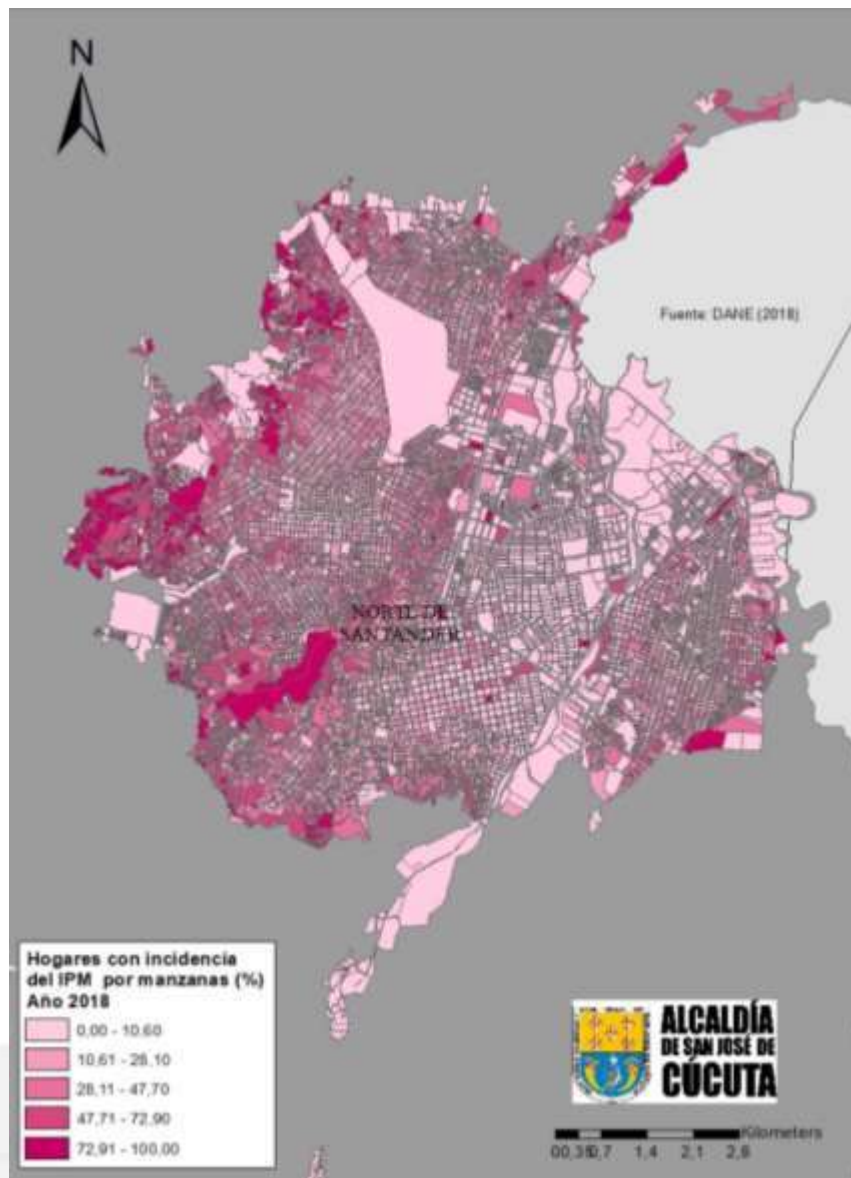
Se suma a esto casos y prevalencia de pobreza oculta que al igual que como Colombia viene en aumento en las zonas urbanas. Aun cuando se cuenta con datos concretos en Cúcuta se presenta este fenómeno que también se conoce como pobreza vergonzante y corresponde a la *pobreza que percibe la población que no tiene los medios para acceder a bienes y servicios a través del mercado, pero que, por sus condiciones de vida y capital social acumulado, tampoco puede acceder a los programas del Estado por las barreras que impone la focalización de las políticas sociales. Esta situación está dada por la vulnerabilidad de grupos que, aunque no son pobres tienen alta probabilidad de caer en pobreza, donde el empleo se convierte en un problema estructural que termina afectando otros logros y capacidades acumuladas en estos hogares* (García & Jiménez, 2015).

Como se ve de los datos aportados por el DANE en 2022, la pobreza tiene mayor impacto en el entorno rural que para el caso de Cúcuta es de especial atención por la relevancia que este sector tendrá para el desarrollo territorial en términos de la provisión de alimentos y la posibilidad de constituir entornos de bienestar rural para mantener tejido poblacional y comunitario que dinamice especialmente la vida de la economía campesina y la cultura campesina.

Para lo cual se debe prestar especial atención a los asuntos de inclusión y empoderamiento de la mujer campesina mediante educación, trabajo, ingreso, nutrición, salud, teniendo presente que para el caso colombiano *el empoderamiento de la mujer rural pasa por las manos de la política económica la cual puede ser una causa del cambio estructural frente a los fenómenos de exclusión social* (Botello-Peñaloza, 2017). De igual forma las economías ilegalizadas correspondiente a cultivos de uso ilícito y la construcción de reforma rural de acuerdo a los acuerdos de paz.



Figura 3. Incidencia del IPM por manzanas para Cúcuta



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

1.3 Valor agregado municipal

De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística DANE, el valor agregado del municipio de Cúcuta representa el 55,8 % del departamento, posicionándose, en conjunto con los municipios del área metropolitana, como el principal centro económico y empresarial del departamento y la frontera con Venezuela, especialmente, en el desarrollo de las actividades terciarias² que alcanza el 78 % de su economía.

²Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales



Tabla 3. Valor agregado de Cúcuta y su Área Metropolitana

Municipio	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
Cúcuta	55,8
Villa del Rosario	3,8
Los Patios	3,5
El Zulia	2,8
San Cayetano	1,0

Cuentas Nacionales, DANE

En cuanto al panorama nacional, el municipio de Cúcuta se ubica dentro de las diez economías con mayor valor agregado de Colombia³. Aunque es una posición significativa, su posición es por debajo de su fuerza laboral y deja entrever que el municipio necesita de políticas públicas que le permita generar mayor valor agregado a sus actividades económicas.

1.4 Índice de Competitividad de Ciudades – ICC 2023

Relacionado con el componente económico y de desarrollo, se desea comprender el comportamiento del ICC para el último año, en favor de la continua mejora del municipio. Cúcuta se ubica en el puesto 18 de 32 con una calificación general de 4,71 -se mantuvo estable en la misma posición con respecto al 2022- lo que refleja que el municipio no le está apostando a la eficiencia y productividad tanto institucional como estructural de carácter público y privado (ICC, 2023).

Tabla 4. Desempeño por categorías del ICC

Categoría	Puntaje
Sofisticación y diversificación	7,93
Educación básica y media	6,13
Instituciones	5,78
Entorno para los negocios	3,73
Sistema financiero	3,35
Innovación	1,96

Fuente: Informe de Competitividad Colombia 2023. Consejo privado de competitividad y Universidad del Rosario

Para facilidad del análisis se escogieron 6 categorías, las tres con mejor y peor desempeño del informe. La sofisticación y diversificación expresa que el componente del sector terciario es el jalonador económico, donde se está generando valor agregado y debe seguir potenciándose.

Por su parte el componente de educación básica y media implica que los esfuerzos de inversión en accesibilidad y calidad cumplen con ciertos estándares a nivel regional. El factor institucional se encuentra intermedio, recordando que la escala es hasta 10 puntos, por tanto, si ocupa la tercera puntuación más alta pero solo alcanza la media general, se tienen que mejorar aspectos de gobernanza y transparencia.

³ Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena de Indias, Bucaramanga, Barrancabermeja, Pereira, Envigado y Cúcuta.



Por otra parte, las últimas posiciones reflejan las grandes apuestas por mejorar, el entorno para los negocios vislumbra la precariedad en infraestructura empresarial y ambientes para la creación de negocios, es decir que Cúcuta no es atractiva para las grandes empresas y su economía se compone principalmente por Pymes. Lo anterior está estrechamente relacionado con el sistema financiero, la falta de acceso o disponibilidad de crédito para el desarrollo empresarial. Por último, con una calificación extremadamente baja se encuentra el componente de Innovación, existe un gran rezago frente a la adaptabilidad al cambio tecnológico e inversión en I+D, factores claves para la diversificación y desarrollo.

1.5 Caracterización del mercado del trabajo y la empleabilidad

Según datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo en Cúcuta durante el año 2023 se situó en el 12.7%, posicionándose en el undécimo lugar entre las ciudades con mayor desempleo a nivel nacional. A pesar de una tendencia decreciente en los últimos años, aún subsiste una brecha desfavorable de dos puntos porcentuales con respecto al promedio nacional y a las principales urbes del país (DANE, 2023).

Tabla 5. Tasa de Desempleo y Brecha Nacional

	Tasa de desempleo 2023	Brecha Nacional
Nacional	10,2 %	-
Cúcuta	12,7 %	+2,5
Bucaramanga	7,9 %	-4,8
Bogotá	10,4 %	+0,2
Valledupar	12,9 %	+2,7
Tunja	10,2 %	-
Arauca	29,1 %	+18,9

Fuente: DANE. 2022

Así mismo, conforme los resultados de la GEIH, la población ocupada de Cúcuta A.M. se desempeñan principalmente en las siguientes actividades económicas: comercio 25,4 %, industria manufacturera 14,5 %, administración pública 10,2 % y alojamiento y servicios de comida 9,1 %, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6 Empleo de Cúcuta y A.M. por principales actividades económicas

Actividades	Contribución por ramas de actividad %
Comercio y reparación de vehículos	25,4 %
Industrias manufactureras	14,5 %
Administración pública	10,2 %
Actividades artísticas y entretenimiento	9,2 %
Alojamiento y servicios de comida	9,1 %
Actividades profesionales	8,6 %
Construcción	8,2 %
Transporte y almacenamiento	6,6 %
Servicios públicos domiciliarios	1,7 %
Agricultura	1,5 %



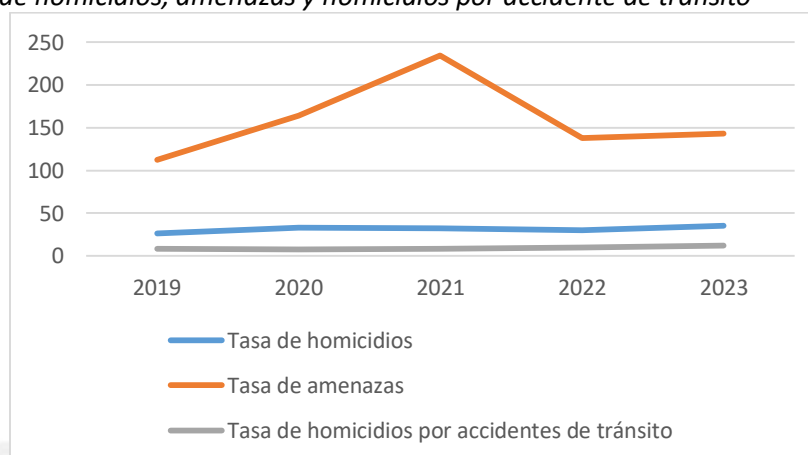
Información y comunicaciones	1,4 %
Explotación de minas y canteras	1,3 %
Actividades financieras y de seguros	1,2 %
Actividades inmobiliarias	1,1 %

Fuente: DANE, GEIH 2023.

1.6 Caracterización de las condiciones de seguridad ciudadana

De acuerdo con cifras del Observatorio del Delito de la Policía Nacional, la tasa de homicidios para el municipio de San José de Cúcuta ha ido en incremento, se puede ver explicado por dinámicas de control territorial de grupos al margen de la ley, o como consecuencia del crimen organizado -en el territorio hay injerencia del Tren de Aragua-. De igual manera se presenta relación con las cifras de amenazas, que para el último año indicaron un incremento del 3,7 % con respecto al año anterior (2022), con principal afectación hacia líderes sociales. Asimismo, la tasa de homicidios por accidentes de tránsito tiene tendencia al alza, y para los dos últimos años se ha incrementado en un 19 % (Observatorio del Delito de la Policía Nacional, 2022).

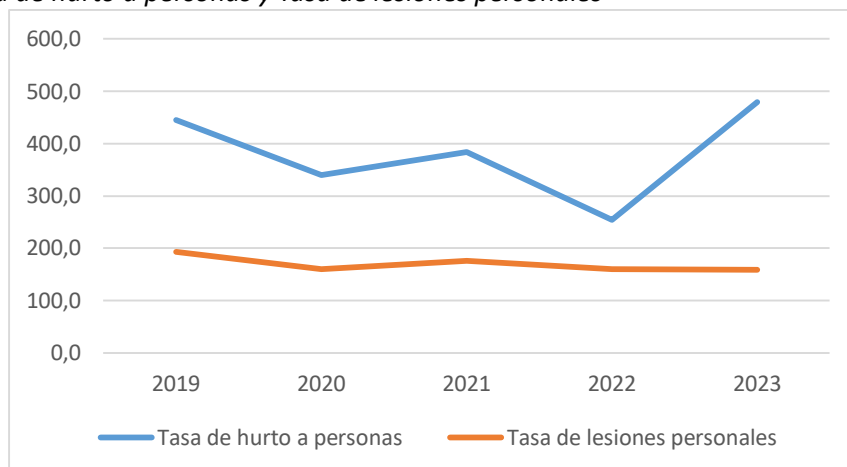
Figura 6. Tasa de homicidios, amenazas y homicidios por accidente de tránsito



Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional.

Por otra parte, con respecto a lesiones personales se observa una leve reducción en la tendencia, que no alcanza a ser significativa (1,1 %), que se puede ver explicada por cambios demográficos y sociales de la población, atribuible a factores de cohesión social, que inciden en la tolerancia por motivo de riñas. No obstante, la tasa de hurto a personas para 2023 refleja un incremento del 61,4 % con respecto al año anterior, y es la cifra más alta para toda la temporalidad de análisis que puede verse explicada por la presencia de grupos delictivos y la crisis económica por motivo del Covid-19 y la migración extranjera.

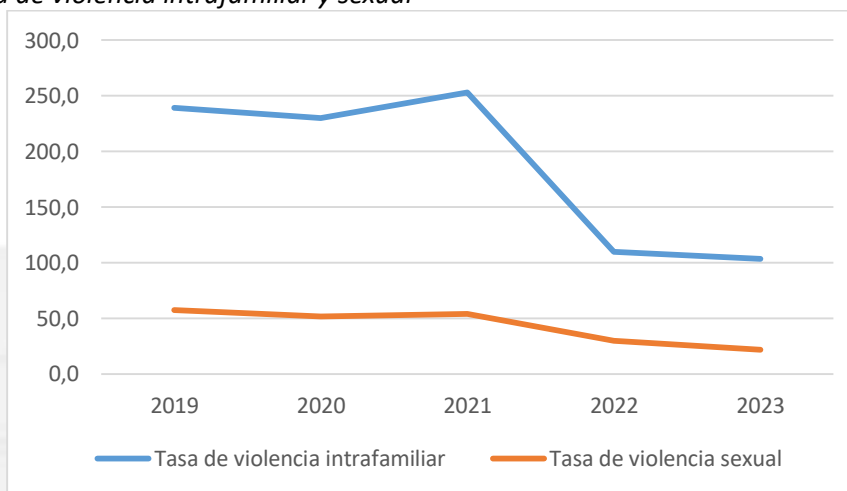
Figura 7. Tasa de hurto a personas y Tasa de lesiones personales



Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional.

La tasa de violencia intrafamiliar tuvo su reporte más alto para 2021 y se ha ido reduciendo para los últimos dos años, sin embargo, se puede ver explicada por dos motivos, el primero correspondiente a una reducción de las denuncias -para el 2021 se ve explicada por el aislamiento obligatorio del Covid-19, las cuales incrementaron-, o la segunda por estrategias de empoderamiento de la mujer -quienes son las principales víctimas-. Un comportamiento similar se presenta para los delitos sexuales, que para el periodo de análisis se han reducido.

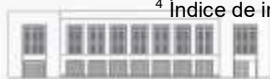
Figura 8. Tasa de violencia intrafamiliar y sexual



Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional.

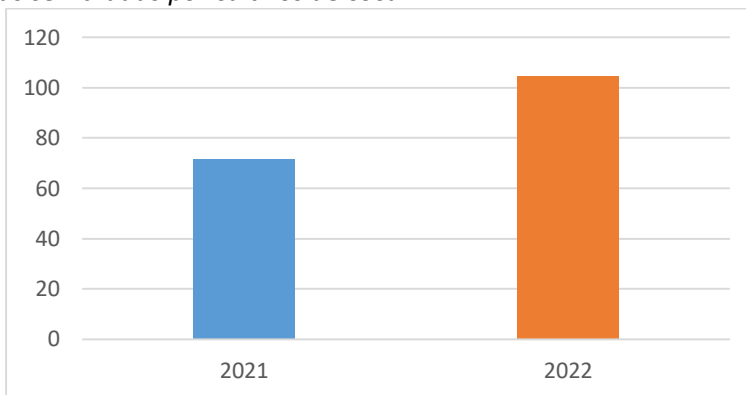
Para observar las dinámicas del conflicto armado y los vínculos con el narcotráfico en Cúcuta, se encuentra que el número de víctimas para el 2023 fue de 1.933 lo que representa el 13,6 % de total departamental para ese año (Registro Único de Víctimas, 2024). Para complementar el análisis se hace uso del IICA⁴ y se analiza el número de hectáreas sembradas por cultivos de coca, el primer indicador refleja un comportamiento creciente entre 2010-2013 manteniéndose en un nivel de calificación intermedio. Y el segundo presenta un incremento entre 2021 y 2022. Evidenciando que

⁴ Índice de incidencia del conflicto armado



el bienestar y seguridad del municipio está afectado por la influencia de grupos armados, quienes ejercen una lucha de control por el territorio y por el mercado de drogas ilícitas (IICA, 2024).

Figura 9. Hectáreas sembradas por cultivos de coca



Fuente: Ministerio de Justicia

2. TENDENCIAS GLOBALES CON IMPACTO LOCAL

Cúcuta se auto reconoce y se proyecta como ciudad internacional conectada con las dinámicas del proceso de globalización siendo consciente del impacto territorial de esta y en consecuencia considera prioritario orientar su ejercicio de planificación del desarrollo a partir de las tendencias que surgen y determinan la trayectoria de situaciones claves.

La globalización se entiende como *un proceso integrador de las economías y las sociedades. Se produce a través de la liberalización del comercio, los flujos de capitales y la migración internacional, y una ampliación sin precedentes de los flujos de información a nivel mundial* (Krivoy, 2003). Ha venido evolucionando y transformado que genera sobre los territorios impactos que determinan adaptación e imponen direccionamiento de la gestión del desarrollo y se alteró en términos de tendencias con la situación de la pandemia global por Covid 19 tratándose de impactos fuertes y asimétricos en el proceso de producción mundial con relación a las cadenas globales de valor (Barletta, 2020).

Este ejercicio parte de la comprensión de una tendencia como *una preferencia o corriente que se decanta hacia un fin o fines específicos y que generalmente suelen dejar una marca durante un periodo de tiempo y en determinado lugar* (Yirda, 2020)

Ahora bien, el ejercicio analítico de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 identifica una serie de tendencias en el contexto global de la actualidad que *marcan* eventualmente los próximos años y cuya evolución tendrá con seguridad impacto en las condiciones, expectativas y posibilidades de desarrollo de los entornos locales como el caso particular de Cúcuta y que de acuerdo al perfil demográfico, económico, social, ambiental y tecnológico puede o no afectar las pretensiones del desarrollo local y por lo tanto alteran los propósitos del presente Plan por lo que se hace necesario una reflexión anticipada sobre ellos y considerándoles en el cálculo de los compromisos que asume la *fórmula de la transformación* que se define en el siguiente punto.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales tendencias identificadas con su propuesta de denominación que han sido identificadas en términos del nivel de impacto (marcar en términos de



la definición), lo cual se traduce en la dimensión política, social, económica o ambiental para el caso del entorno territorial de Cúcuta (lugar en términos de la definición) para los próximos cuatro años o más allá de ellos (periodo de tiempo en términos de la definición).

Aproximación a la denominación de tendencia global				
Tendencia	Impacto			
	Político	Economico	Social	Ambiental
Persistencia y crecimiento de condiciones de pobreza	X	X	X	X
Crisis migratoria multicausal	X	X	X	X
Aumento de la informalidad empresarial y laboral		X		X
Pérdida de identidad en el marco de nuevos conflictos culturales	X		X	
Desatención a la crisis alimentaria y productiva derivada de la variabilidad y cambio climático		X	X	X
Débil equipamiento y actualización para el bienestar social y la productividad	X	X	X	
Pérdida progresiva del potencial socio económico de la vida, cultura y producción campesina	X	X		X
Baja legitimidad institucional y confianza a partir de prácticas contrarias a la transparencia.	X		X	
Aumento de la confrontación bélica geopolítica con riesgo de conflagración global	X	X	X	X
Crisis de representación democrática, política y de diálogo social. Riesgo de populismos y modelos extremos de gobierno.	X		X	
Deterioro de la democracia. Emergencia de los populismos y desinformación. Mundo posmoderno y posverdad.	X		X	
Incidencia de drogas sintéticas con impacto potencial sobre generaciones de relevo poblacional y fuerza económica.	X	X	X	X
Cambio ambiental y matriz energética global.	X	X	X	X

Fuente: Construcción propia.



3. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL. LA FÓRMULA DE LA TRANSFORMACIÓN.

El potencial lo tenemos aquí. "Cúcuta ciudad región".

Cúcuta se ubica en un entorno geopolítico conflictivo, geoestratégico, biodiverso y pluralmente poblado potencialmente valioso para su propio desarrollo del cual se ha alejado y del cual en momentos previos de su evolución social y demográfica se ha aprovechado.

Cuenta con las condiciones esenciales que, al ser aprovechadas mediante estrategias, políticas, programas y proyectos focalizados y encadenados en un único horizonte de transformación de su realidad, permite que se proyecte como una ciudad región binacional e internacional.

Este abordaje se soporta en los planteamientos del modelo de *desarrollo endógeno* específicamente en los enfoques de la solidaridad, autodesarrollo, capacidades humanas, valores culturales tal como lo describe Vázquez Barquero (Vázquez Barquero, 2007).

El desarrollo endógeno es un modelo cuyo sentido principal es la comprensión de las capacidades internas de los territorios promovida por la visión de sus actores para generar condiciones de desarrollo en un marco estratégico de adaptación a la dinámica global y como alternativa ante un momento específico, ante la realidad de muticrisis ya definida, la alternativa resulta viable especialmente desde su concepción de *desarrollo desde abajo* (Vázquez Barquero, 2007).

Del modelo hacen parte varios enfoques que lo integran y que constituyen referentes para la definición del modelo de desarrollo al que aspira Cúcuta. Inicialmente el desarrollo autocentrado que da prevalencia a lo local y lo territorial, en este caso lo central sería la *capacidad de la sociedad cucuteña para desde su conciencia aprovechar los potenciales productivos propios existentes en su territorio para responder creativamente a los desafíos que plantea el actual momento histórico de la multicrisis.*

A este enfoque pertenecen las consideraciones del Alburquerque (Alburquerque, 2004). Este enfoque requiere de la autonomía del territorio más allá de las disposiciones normativas de la organización del Estado, se ubica en el tejido social amplio. La autonomía en consideración del desarrollo endógeno considera tal como lo plantea Massey sobre los vínculos de la comunidad y a partir de ellos se deberá entender que Cúcuta como sociedad cuenta con elementos de autonomía dados por *sus relaciones sociales, historia propia, relaciones y vínculos de intereses de todos los grupos sociales, edificación y definición de una identidad y de una cultura propia que nos diferencia de otras sociedades locales* (Massey, 1984). En este sentido el concepto de territorio pasa a ser considerado en tanto *entramado de intereses de todo tipo* como un agente de desarrollo para lo cual requiere de la integridad en su evolución (Vázquez Barquero, 2007). En este caso se debe señalar que el activo más relevante que el valor de la cultura y la identidad local aportan al desarrollo de Cúcuta es la fuerte actitud de perseverancia que aún se ubica en un estado de individualismo.

De este primer enfoque, de la autotomía basado en el perfil cultural de los grupos sociales que conforman Cúcuta se debe extraer que esta dado el momento para que transite por iniciativa propia encuentre y ejecute nuevas ideas y proyectos con los cuales, utilizando sus recursos, encuentre salida a los problemas que comprenden el deterioro sistemático de su seguridad, economía, institucionalidad y situación social. Para ello además de la integridad ya planteada se requiere lo que se Stöhr propone como funcionalidad del *desarrollo desde abajo: Las estrategias de desarrollo*



desde abajo», que permiten movilizar y canalizar los recursos y las capacidades existentes en el territorio, conducen al progreso económico, cuando los actores locales interactúan entre sí, se organizan y realizan sus iniciativas de forma consistente y coordinada (Vázquez Barquero, 2007).

Hace parte de este enfoque igualmente la corriente de la solidaridad y democracia participativa, lo cual impone un reto a la realidad social y cultural actual cucuteña respecto del valor del pensamiento colectivo y la actuación solidaria y la promoción de la participación como elementos determinantes para la validación y legitimación de las decisiones públicas y la concreción de la visión de desarrollo desde abajo y sobre los cuales existen ejemplos propios de los cuales se requiere su réplica como los ejercicios del presupuesto participativo.

El tercer lugar, el desarrollo desde abajo propone condiciones de autodesarrollo a partir de iniciativas locales siendo relevante en este caso el uso de los recursos locales por iniciativas propias. Una forma de verlo en la realidad local correspondería a las iniciativas de economía local, popular, el enfoque de comunidades con procesos propios de emprendimiento o ejercicios de abastecimiento alimenticio que van más allá de procesos de subsistencia económica.

Será necesario además que se mantenga una estrecha relación con la ciudadanía en términos de participación, escucha, transparencia y acceso a la información para lo cual será necesario contar con una ciudadanía activa y con capacidad de *incidencia en política pública* (Torres P. J., 2016) que asegure tanto el control como la orientación de la estructuración de problemas públicos a partir del cual se puede avanzar en el contexto local con un ejercicio de democracia directa en términos de acuerdos sobre *agonismos y antagonismos políticos* (Mouffe, 2014)

Ahora bien, el desarrollo endógeno cuenta con un segundo enfoque denominado *humano y cultural* que comprende que el desarrollo se da en sociedades *cuyas instituciones y cultura estimulan el progreso económico y las transformaciones sociales* (Vázquez Barquero, 2007). En este caso puede aplicarse las capacidades de los ciudadanos. Por lo que se privilegia como potencial principal el desarrollo a partir del de la proyección y utilización de las capacidades de los ciudadanos y con la capacidad creativa y emprendedora de la población siendo en consecuencia fundamental tal como lo plantea Amartya Sen, que las *personas lleven a cabo aquellas funciones y actividades que desean y sean capaces de realizar*. (Vázquez Barquero, 2007)

Seguidamente, se requiere que un entorno social y territorial preste atención a la creatividad y capacidad empresarial en cuyo caso lo fundamental será el tejido empresarial y la capacidad productiva a partir del conocimiento propio y la aplicación de estrategias de gerencia y producción, transformación, financiación y crédito.

El actual momento de Cúcuta encaja en la perspectiva y necesidad de transformación que se requiere y que las acciones que sus postulados teóricos con experiencias referenciales valiosas y replicables, plantean respecto de la competitividad tres elementos que justifican soportar el Plan de Desarrollo de Cúcuta para el periodo 2024 – 2027 en él. Está fundamentado en un enfoque netamente *territorial*.

Por una parte, Este modelo responde alternativamente a la *crisis de la capacidad del Estado* para atender sus responsabilidades de materializar derechos de la gente al verse superado por la realidad de la compleja y plural demanda social. Por otro lado, se adapta e incorpora a la proyección del desarrollo la *emergencia de nuevas tecnologías*. Y de igual forma, tiene presente los cambios que



en materia de *governabilidad* han traído los cambios en expectativas sociales, el esquema democrático y las relaciones institucionales de poder. El centro del modelo reconoce la necesidad de crecimiento económico, el cuál si bien el capital y el trabajo es importante, la mayor proporción de este se logra mediante el avance tecnológico lo cual se entiende como conocimiento aplicado el cual puede ser desarrollado o transferido y dependerá el desarrollo en todo caso de la *innovación* como un factor fuerza interno de un sistema territorial.

Aplicado al caso de Cúcuta, la reflexión orientada desde el modelo de desarrollo endógeno resulta reveladora para su proyección. El enfoque territorial del modelo plantea insumos orientadores para que el desarrollo de la ciudad se planifique principalmente desde lo local como el escenario de la transformación. Su transformación y desarrollo es un asunto propio de los cucuteños, nace del cálculo, uso y aprovechamiento creativo de las potencialidades locales, siendo el perfil demográfico, las condiciones geopolíticas y las oportunidades de ponerse de generar condiciones de bienestar, la conexión con el mercado global y la adaptación al cambio ambiental global.

De igual forma, frente a la crisis de capacidad institucional, sugiere que, dado el marco normativo de derechos y competencias del orden territorial, el municipio deberá ser funcional y con capacidad de articulación para la eficiencia colectiva de acciones de desarrollo y asignación de recursos. Todo ello deberá adelantarse en un marco de gobernabilidad logrado por acuerdos de los procesos de participación nacidos de un permanente diálogo social, comunitario, organizacional e institucional. De Para dinamizar estos medios del desarrollo se deberá aprovechar el valor de las tecnologías para el desarrollo, la planeación y la gobernabilidad.

Cúcuta cuenta con altas capacidades internas que de ser potenciadas y desplegadas promoverá el desarrollo territorial a lo cual se debe proyectar y para efectos del presente plan se denomina Cúcuta ciudad región.

En términos institucionales requiere además de la capacidad ciudadana de incidencia en política pública de un asunto central para la gestión del desarrollo, por una parte, deberá orientar la toma de decisiones mediante el enfoque de las políticas públicas (Torres, 2015) apropiándolo en la gestión pública.

4. SUSTENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN

4.1 Visión de ciudad

"Cúcuta se proyecta"

- Cúcuta, en el 2027 es la ciudad del oriente colombiano y la zona de frontera con acceso hídrico y referente del desarrollo. Ha transformado su perfil económico, educativo, cultural, social, turístico y ambiental; se garantiza el derecho humano a la alimentación y se cuenta comunidades con capacidad de resiliencia y una institucionalidad que trabaja mancomunadamente con los diferentes actores de inversión y demás grupos de interés. Existe una cadena productiva fortalecida y se vive en medio de condiciones de seguridad protectoras de la vida; gracias a la educación integral y pertinente, la generación de proyectos estratégicos e innovadores, la inversión sostenible y la garantía para los espacios de participación y transparencia; en beneficio de todos.



4.2 Principios y enfoques

Principios

Seguridad: La garantía de la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio es un patrimonio esencial de los ciudadanos y constituye el fundamento central de la relación Estado – Sociedad en términos de derechos.

Trabajo y la productividad: La capacidad de trabajo es un activo de las personas para la productividad del tejido empresarial y como requerimiento de los ingresos de las familias. Con ello se garantiza la realización de acciones que demanda el modelo de desarrollo definido.

Autonomía: La autonomía territorial es un fundamento de la planeación y la gestión pública que define competencias, funciones y atribuciones asignadas por la Constitución y la ley. Se relaciona con la complementariedad, subsidiariedad, concurrencia y coordinación.

Coordinación: Se orienta al funcionamiento de la gestión del desarrollo en cuenta a la armonía y coherencia entre los componentes y programas locales con la ejecución de acciones nacionales y departamentales.

Eficiencia: La orientación de las intervenciones públicas hacia la optimización del uso de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere tengan resultados e impactos positivos en la ciudadanía.

Participación: El involucramiento ciudadano a través del acceso a la información, el seguimiento, el control, la verificación y la escucha del sentido de problemáticas para soportar la intervención. Se fundamenta en la efectividad de los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana previstos en la legislación colombiana.

Transparencia y gobierno abierto: La publicación y acceso a toda la información gubernamental (salvo los casos que establezca la ley) por medio de medios y procedimientos de datos abiertos y rendición de cuentas que permitan realizar procesos de veeduría y control por parte de la ciudadanía.

Enfoques

Enfoque diferencial: Para la formulación del presente Plan se identificaron las inequidades, riesgos y vulnerabilidades desde la diferencia en los grupos étnicos, personas con discapacidad, personas con orientación e identidad sexual, víctimas de la violencia y migrantes. Con el objetivo de implementar acciones con que aporten a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación, impactando causas estructurales de la violencia, permitiendo restablecer o restituir los derechos cuando estos han sido vulnerados.

Enfoque de género. Se fundamenta en evidenciar las desigualdades, inequidades y discriminaciones, que se generan a partir de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios y relaciones de poder, por medio de los cuales se normaliza la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Desde este enfoque, las autoridades del Estado deben desarrollar acciones dirigidas a modificar patrones culturales, que se fundamentan en roles, estereotipos,



prácticas e imaginarios, así como intervenir las relaciones asimétricas de poder que naturalizan la violencia por razones de sexo o género.

Enfoque de derechos humanos. Los programas contemplados en el presente plan se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad e igualdad humana, a partir de la no discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política, estatus migratorio o procedencia geográfica.

Enfoque de Desarrollo Humano: El presente plan busca reconocer y promover las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.

Enfoque de Seguridad Humana: Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades, promoviendo la convivencia pacífica en cada territorio.

Enfoque Territorial: El presente Plan de Desarrollo reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes territorios del municipio, por lo cual buscará implementar acciones para superar dichos desequilibrios propiciando el acceso equitativo de todos los habitantes del municipio a las oportunidades y beneficios del desarrollo.

4.3 Objetivo y objetivos estratégicos

En consonancia con el mandato y compromiso programático del Programa de Gobierno Todos por Cúcuta el Objetivo general del presente Plan de Desarrollo Municipal es:

- *Liderar la transformación económica, social, cultural, ambiental e institucional de Cúcuta mediante la ejecución de acciones de inversión pública estratégica y la concurrencia organizacional y comunitaria.*

Habiendo objetivamente sustanciado la parte estrategia del Plan que se expresa en su visión y está en el modelo de desarrollo se plantean los siguientes objetivos estratégicos para la invención y que orienta la siguiente parte programática

- Desarrollar acciones articuladas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los cucuteños, reducción de la brecha de desigualdad de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y de especial atención desde el reconocimiento de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de género, el fortalecimiento de la educación pertinente y la identidad cultura para la transformación social.
- Mejorar la gestión institucional y el direccionamiento estratégico de la administración de gobierno municipal de Cúcuta en cuanto a la gestión de la calidad, la disponibilidad de talento humano, la promoción de la transparencia, la integridad, mediante la comunicación pública efectiva, la participación ciudadana y el gobierno digital en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Dinamizar el ordenamiento territorial desde las condiciones ambientales, potencialidades del suelo, los servicios eco sistémicos mediante la transformación de la relación con el entorno ambiental, la proyección de la ciudad región, la educación ambiental, los servicios



públicos y la intervención integral del espacio físico, la gestión integral del hábitat para las familias cucuteñas para la inclusión social y la adaptación a la variabilidad y el cambio ambiental.

- Ejecutar acciones para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, justicia y paz territorial para la garantía de protección de derechos de los cucuteños y la dinamización de la productividad y competitividad mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, operativas y territoriales, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento, en el marco de la protección de los derechos humanos.
- Intervenir infraestructura vial urbana y rural del municipio para el logro de movilidad sostenible y el desarrollo social, económica y ambiental de Cúcuta, en cuanto a sus condiciones de seguridad, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad.
- Promover el desarrollo de los sectores productivos con potencial de transformación económica de Cúcuta a partir de las ventajas geopolíticas, el espíritu emprendedor, la condición demográfica, la asociatividad, el empleo decente, los productos turísticos, las competencias para el trabajo, la productividad de la economía campesina, el desarrollo tecnológico y la financiación de iniciativas, en el marco de la formalidad laboral y empresarial y para el mejoramiento de la productividad y los ingresos.

PARTE PROGRAMÁTICA DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

5. PILAR PROGRAMÁTICO. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El desarrollo de Cúcuta requiere hoy superar el miedo y ganarle con autoridad el espacio cedido a la delincuencia. Ejecutaremos con sentido de autoridad y en el marco de la ley, acciones contundentes específicas de confrontación y lucha contra el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Será necesario superar la percepción ciudadana de grave deterioro de su seguridad ciudadana. Las acciones están orientadas en cuanto a seguridad a la prevención de los delitos de homicidios, extorsión, robos y en cuanto a convivencia a violencia intrafamiliar, salud mental.

Este objetivo de transformación comprende que la intervención será multifacética y responde a una lucha en distintos frentes de política para desactivar las condiciones que han permitido perder autoridad ante los actores delincuenciales con intereses en esta tierra.

Finalidad.

- Ejecutar acciones para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, justicia y paz territorial para la garantía de protección de derechos de los cucuteños y la dinamización de la productividad y competitividad mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, operativas y territoriales, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento, en el marco de la protección de los derechos humanos.



Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Seguridad humana y justicia social.

Catalizador Plan Nacional de Desarrollo:

- Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana.
- Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
- Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.
- Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.
- Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.
- Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio.
- Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.
- Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la justicia social humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los Centros de Detención Transitoria.
- Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
- Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

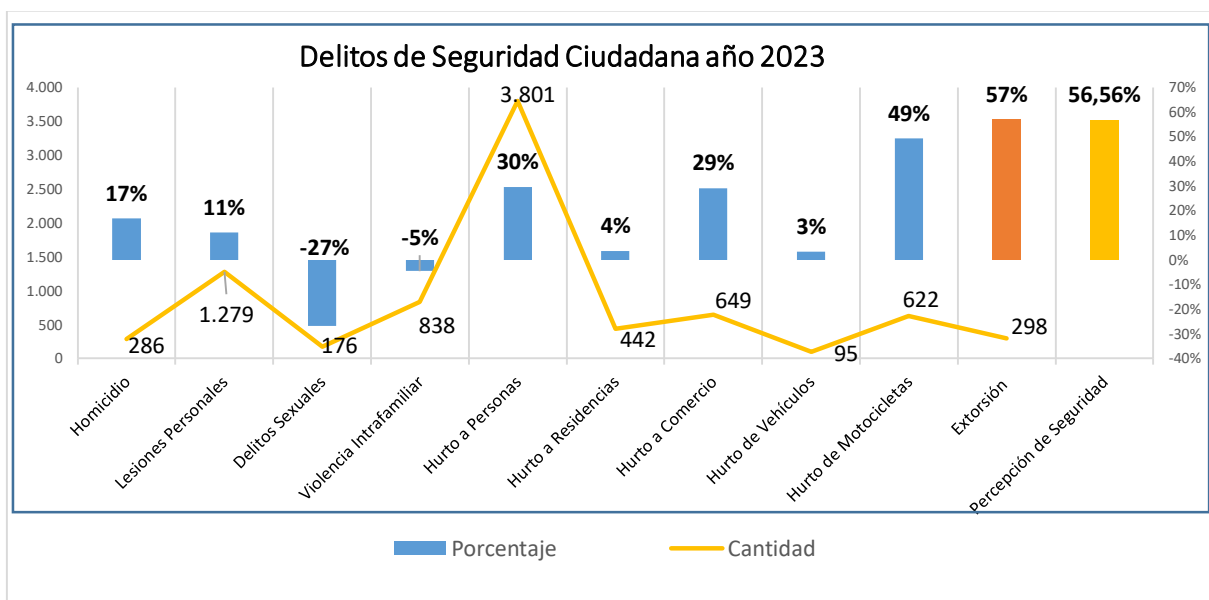
- Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país.
- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Territorios turísticos de paz.
- Casas de justicia y Centros de Convivencia dignos en el territorio. Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.
- Política de Drogas desde el Territorio. Implementación del nuevo paradigma sobre la política de drogas, con una focalización para la transformación territorial y productiva.
- Estrategia de fronteras; terrestres y marítimas; para ello se activarán todos los instrumentos de carácter binacional a los cuales se les hará seguimiento permanente desde el sector defensa.



5.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

5.1.1 Seguridad ciudadana

En la ciudad de Cúcuta las situaciones problemáticas que conllevan al deterioro de la percepción de la seguridad son múltiples, entre ellas podemos encontrar bajo acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, desplazamiento forzado y trata de personas, violación del espacio público y dificultades para tener una convivencia ciudadana sana entre los ciudadanos. Entre los delitos que afectan la seguridad ciudadana encontramos los siguientes.



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Seguridad

Las cifras objeto de análisis corresponden a **9 delitos de seguridad ciudadana**⁵, de **7⁶** registran cifras negativas y **2⁷** con cifras positivas; de igual forma se relacionan las cifras de **extorsión** con una afectación del **57%** y **percepción de seguridad** en donde la última medición realizada en el 2023 la ciudadanía manifestó sentirse insegura en Cúcuta con un porcentaje de **56,56%**.

La información es extraída principalmente del **Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional SIEDCO**, y confrontada con el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación.

Homicidios

⁵ Homicidio, Lesiones Personales, Delitos Sexuales, Violencia Intrafamiliar, Hurto a Personas, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto de Vehículos y Hurto de Motocicletas

⁶ Homicidio, Lesiones Personales, Hurto a Personas, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto de Vehículos y Hurto de Motocicletas

⁷ Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar



Las cifras de afectación del delito de homicidio en el cuatrienio finalizaron en 2023 con una tasa de 36 casos por cada cien mil habitantes, las causas podrían obedecer a factores de orden endógenos o exógenos que afectan a Cúcuta y su Área Metropolitana.

El homicidio sigue siendo un delito que presenta aumento con respecto a los años anteriores, se trata de una de las principales modalidades asociadas a retaliaciones entre estructuras criminales-delictuales por el control del tráfico local de estupefacientes lo que desencadena el denominado ajuste ilegal de cuentas, siendo la modalidad con los porcentajes más altos; información recopilada por investigadores de la Policía y Fiscalía al encontrar que la mayoría de víctimas de homicidio registraban antecedentes y o bien anotaciones judiciales por diferentes delitos, o se encontraban inmersos en investigaciones o hechos delictuales principalmente el tráfico local de sustancias alucinógenas.

Cúcuta históricamente ha registrado cifras elevadas de homicidios lo que incluso han mantenido la ciudad en el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo, de acuerdo al análisis realizado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP)⁸ constituido en el año 2002 por varias organizaciones académicas, empresariales, universitarias, sindicales entre otras, esta organización desde 2009 ha venido publicado un documento con el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo a partir de las cifras de homicidios, en el que Cúcuta tomada como urbe junto a los municipios de Área Metropolitana, han aparecido en mencionado conteo desde el 2011 con excepciones de los años 2015 y 2018, en el último reporte del 2023, Cúcuta aparece en el puesto 43, con una cifra de 369 homicidios y una tasa de 36,57 y un registro de 1,009,046 habitantes; los homicidios corresponderían a los municipios del área metropolitana.

La línea fronteriza es una zona de alta criticidad que afecta a Cúcuta y su Área Metropolitana en los diferentes ítems delictivos, especialmente en las cifras de muertes violentas, por la alta incidencia de Grupos Armados Organizados GAO, Grupo de Delincuencia Común Organizada GDCO, bandas transnacionales y otros actores criminales, lo que finalmente ahonda la cifra de víctimas, algunos de nacionalidad extranjera, que tendrían asocio con las problemáticas derivadas de la crisis social del vecino país de Venezuela.

Así mismo se ha analizado que, los coletazos del aumento de cultivos de uso ilícito en la región del Catatumbo, que de acuerdo con las cifras del SIMCI⁹ en el año 2022 se registró un total de 42.565,15 hectáreas de hoja de coca, así mismo el tratamiento diferencial a esta problemática; lo que habría incidido en una mutación del fenómeno de lo rural a lo urbano.

De igual forma observamos que en el área rural del municipio también existe cultivos de hoja de coca teniendo un crecimiento exponencial desde el año 2015 y generando unos crecimientos que oscilan entre las 300 hasta las 500 Ha, según datos del ministerio de justicia.

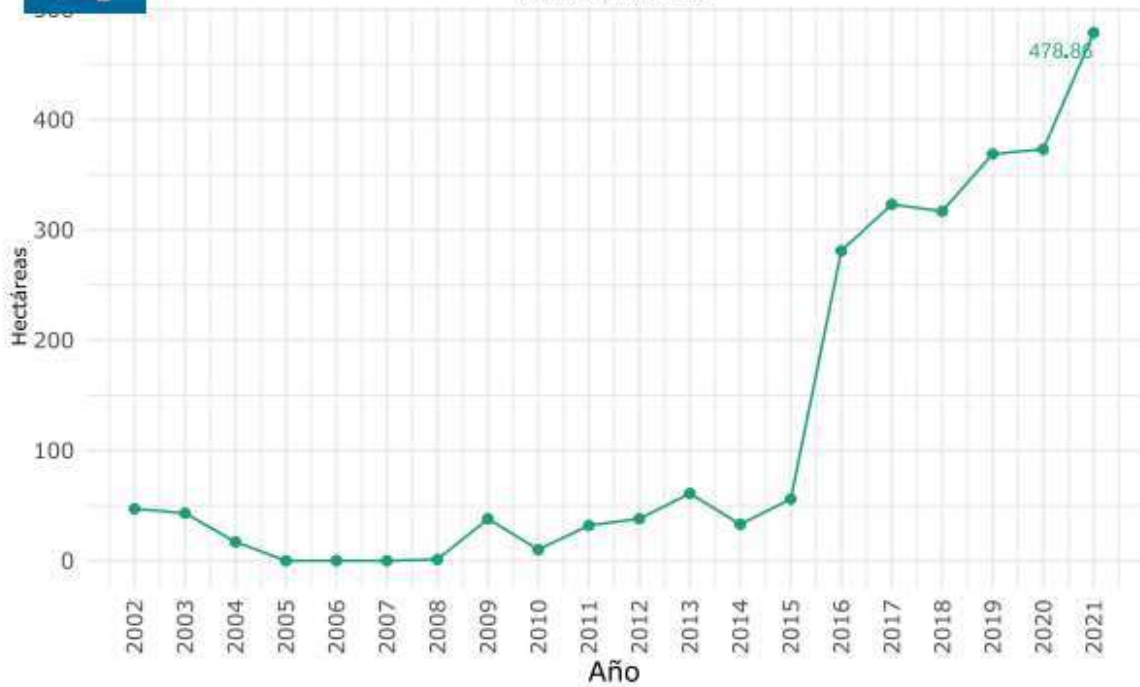
<https://geoenlace.net/seguridadjusticiaypaz/webpage/index.php>
<https://www.unodc.org/colombia/es/simci/nsp-drogas-de-sintesis.html>





Hectáreas de cultivo de coca

Fuente: MinJusticia



Igualmente, los casos de intolerancia registran aumento a partir de una incidencia asociada al consumo de bebidas embriagantes, no solo en los diferentes sectores y comunas de Cúcuta, sino también de los municipios del Área Metropolitana, lo que requiere una revisión a los horarios de sitios abiertos al público.

Tabla 7. Trayectoria casos homicidios Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Homicidios	258	258	241	288

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Lesiones personales

El delito de lesiones personales se presenta en gran parte por la intolerancia social en la que confluyen varios factores, desde el agredirse entre una o varias personas, principalmente por el consumo desmedido de bebidas embriagantes, la problemática presentada con los habitantes de calle inmersos en el consumo de sustancias psicotrópicas convirtiéndose en enlaces de una cadena delictual robusta.

En el año 2023 se registró un aumento del 11%, debido a múltiples factores entre estos la alta migración de ciudadanos extranjeros luego de la apertura de la frontera, toda vez que la población flotante incide en la descomposición social, el desempleo y la falta de oportunidades, lo que genera el aumento en los delitos, por cuanto su medición se basa en la tasa de habitantes y en la actualidad Cúcuta tendría un subregistro al ser de las ciudades con altos índices de población flotante sin un



censo específico que permita realizar un impacto real del delito sobre la tasa poblacional, por ello es necesario establecer que un aumento de este y otros delitos refleja un impacto negativo.

Históricamente este delito ha registrado cifras crecientes que tendrían asiento en el aspecto cultural de esta región fronteriza donde una gran mayoría de problemas cotidianos terminan en riñas que inciden en el aumento de las cifras, de igual forma en la actualidad se registran picos crecientes que tendrían asocio a la degradación de aspectos sociales, económicos y migratorios.

Tabla 8. Trayectoria casos de lesiones personales Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Lesiones personales	1302	1386	1.156	1.279

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de violencia intrafamiliar

Las altas cifras de la violencia intrafamiliar tendrían relación con la ausencia de tolerancia y la descomposición familiar, hechos que generan comportamientos contrarios a la convivencia conllevando al aumento de agresiones en los núcleos familiares, con un agravante como el COVID-19 en el cuatrienio anterior que influyó en un aumento considerable de casos en los núcleos familiares.

De acuerdo a las cifras de la violencia intrafamiliar, el delito presenta un comportamiento favorable, como quiera que dentro del despliegue de actividades realizadas por las autoridades político-administrativas y de Policía Nacional, han permitido que, dentro de las campañas de prevención y acompañamiento, el delito presente una tendencia favorable aproximadamente del 49% en comparación con el año anterior donde se registraron 878 casos contra 836 del 2023.

La degradación de la sociedad a partir de factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, incidirían en casos de delincuencia, sumado al tráfico local de sustancias alucinógenas y el alcoholismo entre otros aspectos, lo que estaría aumentando las cifras de violencia intrafamiliar.

Tabla 9. Trayectoria casos de violencia intrafamiliar Cúcuta

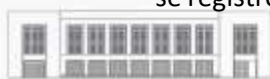
Años	2020	2021	2022	2023
Violencia intrafamiliar	1771	1993	1683	836

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de delitos sexuales

Los delitos sexuales se presentan en su mayoría por la descomposición social y familiar, toda vez que la mayoría se registran en hogares disfuncionales donde es evidente arraigo de conductas y comportamientos contrarios a la convivencia, donde además la mayoría de las víctimas son menores de edad y existe un escaso conocimiento de la ruta de atención y sus derechos, así como la poca eficacia y acceso de la justicia. En sectores periféricos de Cúcuta incide en el aumento de casos, pero también existe baja porcentaje de la denuncia debido al aspecto cultural.

En el año 2022 Cúcuta registró una tasa de 413 casos por cada cien mil habitantes, aunque en 2023 se registró una disminución del 27%, continuaríamos con una afectación alta, además de que habría



un subregistro continuo por cuanto la mayoría de víctimas serían menores de edad. Por otra parte, algunas cifras señalan a Cúcuta como una de las ciudades con más sitios de creación de contenidos sexuales para adultos, donde las víctimas serían niñas, niños y adolescentes a través de Webcam, sumando a la migración de ciudadanos extranjeros que han llegado a la capital de Norte de Santander en los últimos años.

Cúcuta se encontraría en los principales y deshonrosos puestos de afectación al registrar una gran cantidad de casos de prostitución en todos los niveles pero especialmente infantil a partir de la degradación familiar, escolar y la proliferación de salas “Webcam”, sumado a la instrumentalización de migrantes, además de ser un delito que generalmente no registra denuncias por cuanto una gran mayoría de casos se registra en los hogares con una incidencia directa de familiares, lo que incide en el temor a la denuncia o la desaprobación por los progenitores cuando las víctimas revelan el delito.

Tabla 10. Trayectoria casos de delitos sexuales Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Delitos sexuales	397	424	413	175

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa hurto a personas

En los últimos cuatro años el delito de hurto, específicamente en el ítem de hurto a personas viene incrementado, como lo resalta la estadística delincriminal registrada, pasando de (2.620) casos en 2020 a (3.801) casos en 2023. La anterior tendencia puede obedecer a factores sociales influyentes de la conducta del delito de hurto: existen factores en la sociedad para que un delincuente tome la decisión entre cometer la conducta o desecharla; en este sentido, la probabilidad de tener un historial de reincidencia delincriminal depende del entorno que rodea el crecimiento de cada individuo, para ello se destacan las siguientes características:

- **Nivel educativo:** Los reclusos con poca escolaridad tienen más probabilidad de ser reincidentes en el delito.
- **Desempleo:** Las personas que no cuentan con empleo tienen más probabilidades de ser reincidentes en acciones delincriminales y pandillismo.
- **Pertenencia a pandillas:** Este un factor que aumenta la probabilidad de vivir en el circuito del delito.
- **Vivir en una comunidad con alto desempleo:** Las personas que viven en comunidades con mucho desempleo tienen más probabilidades de sufrir por la violencia delincriminal de cualquier tipo.
- **Problemáticas fronterizas:** La falta de políticas públicas en materia de seguridad fronteriza eficientes y eficaces, han genera una brecha para que ciudadanos extranjeros con prontuarios delictivos ingresen a las diferentes jurisdicciones de área metropolitana. Presencia de estructuras delincriminales. Grupos de personas dedicados a la comisión del delito de hurto.

Los principales factores se asocian a la difícil situación económica y social que registra la ciudad al permanecer periódicamente en los primeros lugares de desempleo, informalidad, aumento de la migración y proliferación de habitantes en condición de calle, con el agravante dela inoperancia de la justicia a partir de la falta de pie de fuerza policial y elementos necesarios para profundizar en las



investigaciones y llevar a la justicia a las personas que inciden en el delito, pero también los graves problemas del sistema carcelario.

Tabla 11. Trayectoria casos de hurto a personas Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a personas	2.620	3.018	3.177	3.871

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa hurtos a residencias

El Hurto a residencias en los últimos 4 años presenta una tendencia similar iniciando en el 2020 con un porcentaje de 72.5% y finalizando en 2023 con un 54.8 % lo que puede obedecer a factores sociales, asociados a las múltiples problemáticas que afectan el área Metropolitana derivadas del tráfico local de sustancias alucinógenas, la migración irregular que ha incrementado la población en los asentamientos humanos y la informalidad.

Los habitantes en condición de calle se han convertido en un actor que en los últimos años ha venido incidiendo en este delito de hurto a residencias, se ha evidenciado el aumento de las recuperadoras, generado una problemática social compleja, esta población busca subsistir a través de la práctica del reciclaje, pero terminan siendo instrumentados por delincuentes dedicados al tráfico de sustancias alucinógenas en la capital de Norte de Santander.

Al igual que el hurto a personas, muchos de estos delitos tendrían una incidencia directa con la situación actual que se registra en la ciudad fundamentada en desempleo, falta de oportunidades y aumento de la migración irregular, a esta problemática se suma la proliferación de habitantes en condición de calle al convertirse en agentes instrumentados por el sistema de tráfico local de sustancias alucinógenas en algunos casos a través de las recuperadoras.

Tabla 12. Trayectoria casos de hurtos a residencias Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a residencias	558	413	451	442

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de hurto a comercio

El hurto a comercio registra desde el año 2020 un porcentaje de 80.5% , luego en el año 2021 y 2022 las cifras registraron una reducción considerable en contraste en el 2023 la tasa tuvo un aumento considerable.

El hurto a comercio presenta una alta incidencia a partir de la gran presencia de ciudadanos extranjeros que ingresan a la ciudad en busca de oportunidades fundamentadas en el facilismo, de igual forma las grandes brechas en materia de desempleo, informalidad, aumento de grupos delincuenciales y la mutación del delito derivado del tráfico local de sustancias alucinógenas.

Tabla 13. Trayectoria casos de hurtos a comercio Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a comercio	560	531	472	649

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023



Tasa hurtos a vehículos

Las cifras de los últimos cuatro años dejan en evidencia un leve aumento al registrar en el 2020 un 11.4% y en 2023 un 11.8% aunque no es una cifra considerable, la problemática sigue vigente con factores sociales influyentes en esta conducta tendrían una incidencia relacionada con el aumento de la ilegalidad en la subregión del Catatumbo principal receptor de este delito al igual que la reapertura de la frontera con una alta incidencia de traslado de estos automotores hacia Venezuela, donde se presenta una alta necesidad de autopartes lo que requiere un incremento de seguridad en la zona fronteriza por la presencia de ciudadanos extranjeros con prontuarios delictivos ingresarían al área metropolitana con posible auspicio de estructuras delincuenciales y o bien grupos de personas dedicados a la comisión de este delito.

Este índice delictual tiene una característica similar al hurto de motocicletas, el principal destino de los automotores sería el vecino país de Venezuela y la región del Catatumbo, con una menor incidencia en el plano local.

Tabla 14. Trayectoria casos de hurtos a vehículos Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a vehículos	88	125	86	95

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de hurtos motocicletas

En los últimos cuatro años se evidencia un incremento en la estadística delictual al cerrar el año 2020 con un porcentaje de 72.7% y finalizando el 2023 con un 80.5%, dentro de los múltiples factores que inciden en el aumento de este delito podríamos destacar las cifras de pobreza extrema, sumado al desempleo y el aumento de la migración irregular que a partir de la reapertura de la frontera incidió nuevamente en cifras considerables de ciudadanos extranjeros que ingresan al área metropolitana en busca de oportunidades muchas de estas basadas en la informalidad que inciden en nuevas delictivas incrementando las cifras en la ciudad de Cúcuta.

Entre los factores principales podemos encontrar el aumento de cultivos de coca en el Catatumbo hasta donde serían trasladadas una gran parte de las motocicletas hurtadas, otro factor que recientemente ha tomado fuerza sería la apertura de la frontera toda vez que la falta de autopartes en el vecino país incidiría en el traslado hacia ese territorio, finalmente con una menor incidencia la comercialización de autopartes en el Área Metropolitana y municipios aledaños.

Tabla 15. Trayectoria casos de hurtos motocicletas Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto motocicletas	620	582	420	622

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Extorsión

"La extorsión del año 2021 al año 2022 ha aumentado 21% y del 2022 al 2023 el 47%, por lo cual es necesario la creación del GAULA Metropolitana de Cúcuta a fin de atacar y mitigar los delitos que afectan la libertad personal anteriormente señalados.



Las principales víctimas de este delito son principalmente los pequeños y medianos comerciantes, así como los representantes de algunos sectores económicos de la ciudad de Cúcuta. La causa del incremento de este delito obedece a la presencia de diferentes actores y grupos criminales que delinquen en Cúcuta y la zona de frontera colombo-venezolana.

La proximidad que geográficamente existe entre el Área Metropolitana de Cúcuta con Venezuela genera que el delito de extorsión sea una de las rentas criminales que mayor influencia y se mantenga en los sectores comerciales.

Algunos grupos delictivos suplantan a organizaciones criminales con el fin de generar mayor presión a sus víctimas y promover el pago de dinero con mayor celeridad, siendo esta la forma de financiación más productiva y rápida adoptada por los GAO y GDCO."

En otrora este era un delito asociado principalmente a grupos armados ilegales, en la actualidad el desborde de esta práctica criminal ha mutado a grupos delincuenciales algunos utilizando nombres de estas estructuras para causar un mayor impacto en las víctimas, de igual forma la corrupción al interior del sistema carcelario donde se inicia este delito con altos porcentajes, sumado a la migración irregular y la falta de pie de fuerza de fuerza pública y los elementos necesarios para combatir este delito.

Tabla 16. Trayectoria casos de extorsión Cúcuta

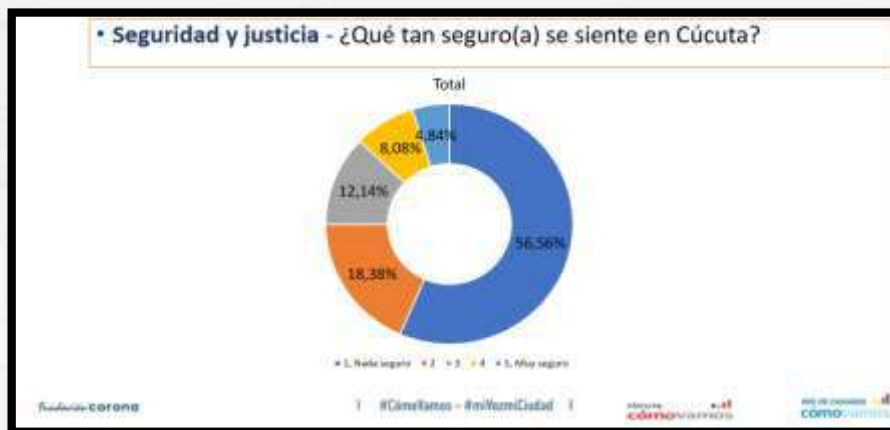
Años	2020	2021	2022	2023
Casos de extorsión	19.0	19.9	18.8	13.6

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Percepción de seguridad

El índice de percepción ciudadana de inseguridad, según la encuesta "Cúcuta Cómo Vamos" del año 2023, aumentó desde el 2020 cuando donde la medición inició con un 36%; en 2023 alcanzó un 56,56% donde los encuestados se sintieron inseguros en la ciudad y el 38.50% en el barrio.

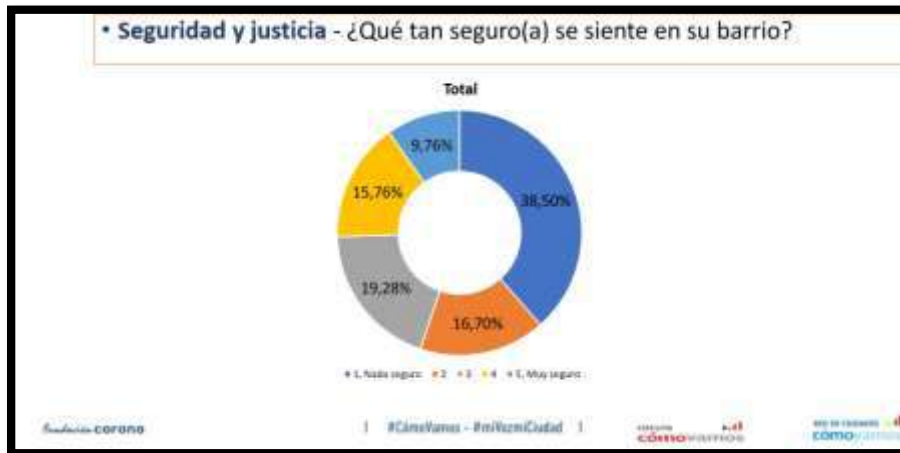
Preguntas realizadas a la ciudadanía: **¿Qué tan seguro (a) se siente en Cúcuta?:** el 56,56% mencionó, Nada seguro y el 4,84%. Muy seguro.



Fuente: Encuesta Cúcuta como vamos 2023



¿Qué tan seguro (a) se siente en el barrio?: el 38,50% mencionó, Nada seguro y el 9,76%. Muy seguro.

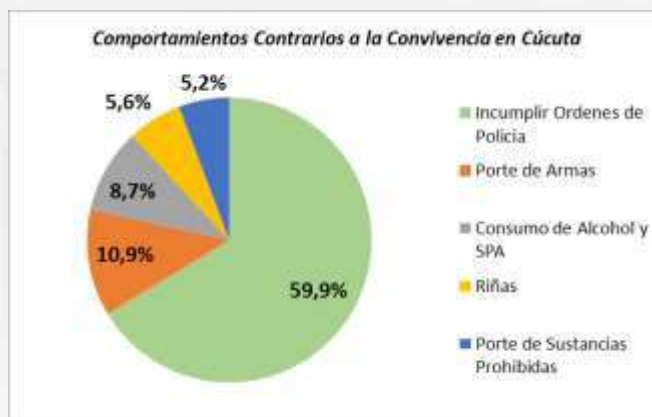


Fuente: Encuesta Cúcuta como vamos 2023

5.1.2 Convivencia ciudadana

La convivencia ciudadana es un conjunto de comportamientos que se pueden observar en las comunidades, dichos comportamientos deben estar regidos por normas y límites normalmente establecidas por las autoridades competentes, con la intención de generar en los espacios públicos y en la ciudadanía en general una convivencia pacífica. Frente a esta situación, en Cúcuta se ha venido **incrementando de las infracciones relacionadas con los comportamientos asociados a la convivencia ciudadana** establecidas en el código nacional de convivencia y seguridad ciudadana ley 1801 de 2016 (Congreso de la República, 2016), causando en su zona urbana y rural comportamientos antagónicos o contrarios a la convivencia pacífica. Entre ellos los incumplimientos de las órdenes policiales, porte ilegal de armas, consumo de alcohol y SPA, las riñas y porte de sustancias prohibidas que son una de las consecuencias de este conjunto de comportamientos negativos.

Figura 3. Estado de comportamientos contrarios a la convivencia Cúcuta



Fuente: Registro de medidas correctivas; Elaboración propia

Las altas cifras de órdenes de comparendos por incumplimientos de órdenes policiales en Cúcuta reflejan una preocupante problemática en la convivencia ciudadana y el respeto a la autoridad. Estos incumplimientos representan un desafío significativo para el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana en la ciudad. Además, evidencian una falta de conciencia cívica y respeto hacia las normativas establecidas por las autoridades competentes.

Esta situación puede tener graves consecuencias para la comunidad, ya que el incumplimiento de órdenes policiales puede generar un ambiente de impunidad y descontrol, aumentando la sensación de inseguridad entre los ciudadanos, e incremento en la desconfianza institucional. Además, puede dificultar la labor de las fuerzas del orden en la prevención y el control del delito, así como en la protección de la integridad y los derechos de los ciudadanos.

La segunda medida correctiva con mayores comparendos en Cúcuta se refiere al porte de armas (ver figura 1), lo cual sugiere una preocupante problemática en cuanto a la convivencia ciudadana. Este aumento en los comparendos por porte de armas evidencia una situación alarmante que requiere una atención inmediata por parte de las autoridades locales.

Lo anterior conlleva graves riesgos para la comunidad, ya que la presencia de armas en manos de personas no autorizadas incrementa la posibilidad de enfrentamientos armados, robos, homicidios y otros delitos violentos, lo que representa una seria amenaza para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos generando un clima de miedo e inseguridad entre la población, esto afecta negativamente la calidad de vida de los habitantes y dificulta el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad.

De igual forma, se ha identificado como una problemática significativa el consumo de sustancias psicoactivas, tanto lícitas como ilícitas. Este fenómeno presenta desafíos tanto para la salud pública como para la convivencia ciudadana, ya que contribuye a la aparición de adicciones, deterioro de la salud física y mental de los individuos, aumento de comportamientos de riesgo y participación en actividades delictivas.

Situación que se torna muy preocupante debido a que se está presentando no solo en población adulta, sino también en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad estudiantil. Pues es un panorama desolador poder observar personas bajo los efectos de las sustancias psicoactivas en espacios públicos, como parques, centros deportivos e Instituciones Educativas. Evidenciándose la distribución de dichas sustancias, riñas entre pandillas, que terminan en lesiones o inclusive la muerte, no solo entre consumidores, sino también de ciudadanos no consumidores, que en ocasiones son víctimas de por medio. También se suma a esta situación, la ruptura que se genera en los lazos familiares.

Como consecuencia a estos comportamientos negativos anteriormente mencionados, la Policía Metropolitana de Cúcuta impuso 17.164 órdenes de comparendos a ciudadanos y extranjeros que realizaron conductas contrarias a la convivencia las cuales están descritas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se evidencian en la Tabla 2



Tabla 17. Reporte de medidas correctivas para el municipio de Cúcuta. 2023

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA		
Reporte Cantidad Comparendos desde 01/01/2023 00:00 hasta 31/12/2023 23:30		
DEPARTAMENTO	LUGAR	TOTAL
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	17164

Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas de Policía Nacional

A nivel de detalle, las comunas de Cúcuta en las que se percibió un aumento respecto a la imposición de órdenes de comparendos fueron: en primer lugar, la Comuna 1 reportando 3.262, en segundo lugar, la Comuna 4 con un total 2.773, Comuna 5 con un total 2.178, Comuna 3 con un total 1.872. A continuación, se relaciona la cantidad de órdenes de comparendos impuestas por la Policía Metropolitana de Cúcuta durante el 2023 clasificada por comunas (ver tabla 3).

Tabla 3 Reporte Comparendos Localidades San José de Cúcuta Periodo Enero 2023 – Diciembre 2023.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA			
Reporte Cantidad Comparendos desde 01/01/2023 00:00 hasta 31/12/2023 23:30			
DTO	LUGAR	LOCALIDAD	TOTAL
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-1 CENTRO	3262
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-10 CEMENTERIO	1180
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-2 CENTRO ORIENTAL	1568
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-3 SUR ORIENTAL	1872
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-4 ORIENTAL	2773
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-5 NORORIENTAL	2178
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-6 NORTE	1174
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-7 NOROCCIDENTAL	633
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-8 OCCIDENTAL	1964
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-9 SUROCCIDENTAL	744
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA	10

Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas de Policía Nacional

Logramos evidenciar que el aumento de las infracciones relacionadas con la convivencia ciudadana puede tener múltiples causas. Entre estas se incluyen el crecimiento poblacional en la ciudad, que trae consigo desafíos como el ruido y la congestión, propiciando un aumento en dichas infracciones. Además, los cambios en valores culturales y sociales impactan en la tolerancia hacia ciertos comportamientos.

La desigualdad socioeconómica genera tensiones y conflictos que pueden desembocar en conductas disruptivas. La falta de aplicación efectiva de normativas ciudadanas permite la impunidad en ciertos comportamientos, mientras que los problemas de salud mental y adicciones de sustancias psicoactivas también influyen. La falta de educación y conciencia sobre el impacto de ciertos comportamientos es otro factor relevante. Por último, cambios en el entorno urbano, pueden modificar las dinámicas de convivencia, potencialmente aumentando las infracciones. En este contexto, la falta de aplicación efectiva de sanciones puede contribuir al problema, ya que algunas personas podrían no percibir su impacto significativo, lo que podría llevar a una reincidencia en dichos comportamientos.

La ocupación indebida del espacio público en la ciudad de Cúcuta se ha convertido en una problemática visible y preocupante que afecta la cultura y la convivencia ciudadana. La ciudad es



ante todo el espacio público, el espacio público es la ciudad (Jordi Borja, 2001). Esta situación puede ser ocasionada por varios factores o fenómenos, como el crecimiento desordenado de la ciudad, la ausencia de regulaciones efectivas para el uso del espacio público, el desempleo, la presencia de vendedores informales que ocupan el espacio público con fines comerciales de manera ilegal, la falta de conciencia ciudadana sobre el respeto a los espacios comunes y la necesidad de preservarlos para el disfrute de todos.

Esta ocupación indebida no solo afecta la estética y la funcionalidad del municipio, sino que también genera conflictos entre los ciudadanos, reduce la calidad de vida de quienes habitan o transitan por esos espacios y contribuye a la sensación de inseguridad.

Cúcuta se ha visto afectada por la invasión del espacio público, situación que se presenta en diferentes zonas de la ciudad, como las avenidas primarias de los barrios, los parques, plazas y principalmente en la zona céntrica, donde la invasión de andenes y vía pública es una realidad preocupante, pues la cantidad de puestos informales que se han apoderado de los andenes afecta la circulación peatonal y vehicular. En algunos casos se han visto accidentes y enfrentamientos entre los vendedores ambulantes y los conductores. A esto, se suma el malestar y contaminación auditiva que generan los megáfonos que utilizan algunos de estos vendedores para promocionar sus productos.

Abordar esta problemática requiere de medidas integrales que incluyan la regulación y fiscalización del uso del espacio público, la promoción de la cultura ciudadana y la implementación de políticas de desarrollo urbano sostenible que garanticen un adecuado ordenamiento del territorio y la preservación de los espacios comunes para el beneficio de toda la comunidad.

Es importante resaltar que Cúcuta y su zona metropolitana, es uno de los principales pasos fronterizos del país, la cual estuvo fuertemente impactada en los últimos años con el gran flujo de migrantes venezolanos y colombianos retornados, algunos decidieron radicarse en la ciudad de Cúcuta y en su mayoría se dedican al comercio informal para solventar sus necesidades.

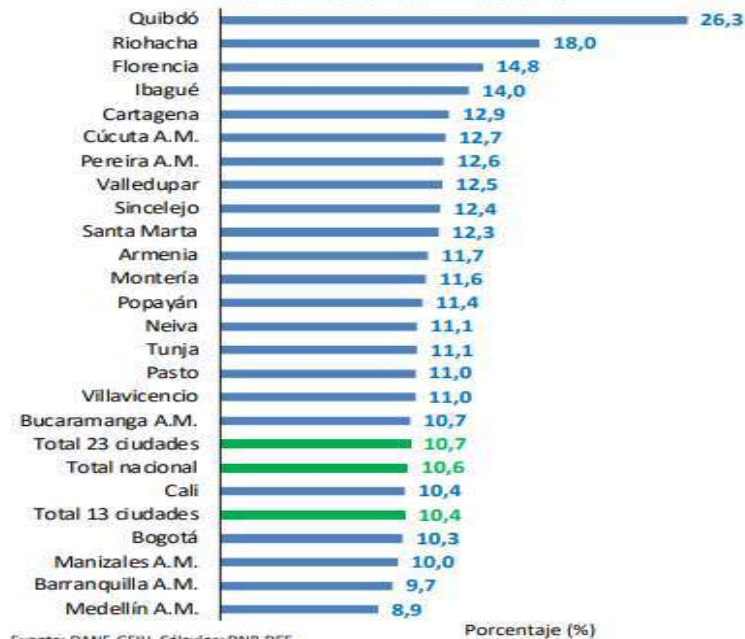
Según un reporte de 2019 de Migración Colombia, la cifra de migrantes en la región para ese año era de 202.727 distribuidos en los 40 municipios, sin embargo Cúcuta poseía la mayor concentración con el 52% del total (104.981), y para marzo de 2020 la cifra aumentó a 206.415 en la región y 107.883 en Cúcuta.

La alta tasa de desempleo es otro factor que influye de manera negativa en la ciudad, pues a falta de oportunidades laborales legalmente establecidas, el comercio informal se convierte en una de las opciones para obtener ingresos, no solo para la población migrante, sino también para los cucuteños.

De acuerdo con el reporte del Departamento Nacional de Planeación (2024), Cúcuta se ubica en la sexta posición de las principales ciudades del país con mayor tasa de desempleo, a enero del presente año se encuentra en 12,7%, tal como lo indica se indica seguidamente.



Tabla 4 Reporte Tasa de desempleo de 23 ciudades de Colombia y sus áreas metropolitanas periodo de noviembre-2023 y Enero-2024.



Fuente: DANE-GEIH

Una de las causas principales de la ocupación indebida del espacio público en Cúcuta es la carencia de una política pública para los vendedores informales, así como la ausencia de un manual que regule sus actividades y fomente su reorganización. Esta situación dificulta la gestión de estos vendedores y contribuye a su dispersión en áreas no autorizadas. Además, la falta de un inventario de inmuebles o espacios por parte de la administración dificulta la tarea de reubicarlos de manera adecuada, adicional a la falta de apoyo para su formalización y sensibilización en la cultura de legalidad.

5.1.3 Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es una herramienta necesaria para las personas que han sufrido cualquier tipo de violencia, en especial con el **alto índice de casos de violencia intrafamiliar y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana**, es por ello que también se hace pertinente plasmar dentro de este diagnóstico el fenómeno o las problemáticas que se generan alrededor de ello. El acceso a la justicia colombiana y su efectividad, consagrado en la normatividad, dista un poco de lo que se puede evidenciar en la práctica. Es importante recalcar que Cúcuta cuenta con una casa de justicia, un centro de convivencia, 10 corregidores, 9 inspectores de policía y 5 comisarios.

Hasta la fecha, en el municipio no existe un sistema de seguimiento a los parámetros o estándares de justicia que puedan generar una medición en tiempo real que procure una mejora constante respecto a los mecanismos alternativos de solución de conflictos; solo existen las estadísticas de los casos atendidos, pero no algún indicador de cómo se atendieron, cuántos fueron llevados a buen término y la confiabilidad de los procesos. Cabe resaltar que la descongestión judicial y la convivencia ciudadana en paz dependen en gran medida de estos mecanismos.



Esencialmente son cuatro las instancias que constituyen los mecanismos alternativos para solucionar conflictos: las comisarías de familia, las inspecciones de policía, los corregidores y las casas de justicia. En las comisarías de familia en el municipio han atendido 3.978 casos, siendo la Comuna 2, 5 y 6 donde se concentra la mayor actividad con un 25,4% de conflictividad. Lo expuesto anteriormente se encuentra evidenciado en la tabla 5.

Tabla 5: Comisarías de familia, comunas y cantidad de casos que recepción.

Nombre	Casos atendidos	Porcentaje en casos	Comunas
Comisaría de Familia zona centro	1.010	25,4%	2,5 Y 6
Comisaría de Familia permanente	563	14,2%	1,9 Y 10
Comisaría de Familia Comuna 7	930	23,4%	7
Comisaría de Familia Comuna 8	873	21,9%	8
Comisaría de Familia Casa de Justicia y Paz La Libertad	602	15,1%	3,4

Fuente: Secretaría de Gobierno; Elaboración propia.

Respecto a las Inspecciones de Policía, se atendieron 3.986 casos, destacándose el número desproporcionado de casos atendidos en la Inspección Quinta Urbana en las comunas 3 y 4 con un total de 594, con respecto al resto (ver tabla 6).

Tabla 6: Inspecciones de Policía, comunas y cantidad de casos que recepción

DENOMINACIÓN	Casos atendidos	Porcentaje en casos	Comunas
Inspección Primera Urbana	329	8,25%	6
Inspección Primera Civil	302	7,58%	8
inspección segunda urbana	384	9,63%	7
Inspección Segunda Civil	329	8,25%	9
Inspección Cuarta Urbana	437	10,96%	1
Inspección Quinta Urbana	594	14,90%	3 y 4
Inspección Sexta Urbana	391	9,81%	5
Inspección Especial de Policía	451	11,31%	10
Inspección Control Urbano	289	7,25%	2
Inspectora Control Urbano	480	12,04%	TODAS

Fuente: Secretaría de Gobierno; Elaboración propia.

En materia de nuestros corregimientos, Agua Clara acapara el 48,74 % de casos atendidos en la zona rural de Cúcuta, existiendo una marcada asimetría frente a los demás corregimientos (ver tabla 7).



Tabla 7: corregimiento y cantidad de casos que recepción

Corregimiento	Casos atendidos	Porcentaje en casos
Guaramito	35	8,79%
Agua clara	194	48,74%
San Faustino	42	10,55%
Ricaurte	21	5,28%
Puerto Villamizar	19	4,77%
Carmen de Tonchalá	15	3,77%
Buena Esperanza	19	4,77%
San Pedro	27	6,78%
Banco de Arena	10	2,51%
Palmarito	16	4,02%

Fuente: Secretaría de Gobierno; Elaboración propia.

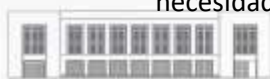
Es importante resaltar que, en el año 2022, en el primer semestre, fueron atendidos 1.335 casos de prevención y atención de violencia desde el inicio del convenio entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Alcaldía de San José de Cúcuta. Profesionales del equipo de PNUD, especialistas en género, convivencia, seguridad y justicia, fueron los encargados de dirigir estas capacitaciones.

Por ende, la dificultad de acceso a la justicia en Cúcuta se ve reflejada en varias causas identificadas, en primer lugar, la falta de información sistematizada dificulta el análisis de los procesos judiciales, y examinar la percepción local sobre la justicia en el municipio.

Otro factor relevante es la formación integral que reciben los agentes policiales que imparten justicia, especialmente en la atención a víctimas de violencia de género. La alta incidencia de casos de violencia contra las mujeres en Cúcuta, con 3.978 denuncias reportadas en 2023, destaca la necesidad de un enfoque de género en la prestación de servicios judiciales, evitando la revictimización de las mujeres y reconociendo su condición de sujetos de especial protección constitucional.

La inexistencia de rutas para acceder a los servicios prestados por comisarias, inspecciones y corregidores genera demoras, y dificultades de respuestas oportunas por parte de las autoridades respectivas. Las diversas instancias de acceso a la justicia carecen de infraestructura y tecnología para lograr una excelente atención al ciudadano que requiere de los servicios.

Los datos anteriores denotan la actividad constante del acceso a la justicia y la importancia de sus servicios técnicos y profesionales para la conciliación y finalización de sus conflictos, por ende, se debe garantizar eficiencia en su actuación y desarrollo diario para la armonía de los ciudadanos. La participación activa de la comunidad en mesas de diálogo y foros públicos es clave para identificar necesidades y mejorar constantemente los servicios de justicia. En San José de Cúcuta, el acceso y



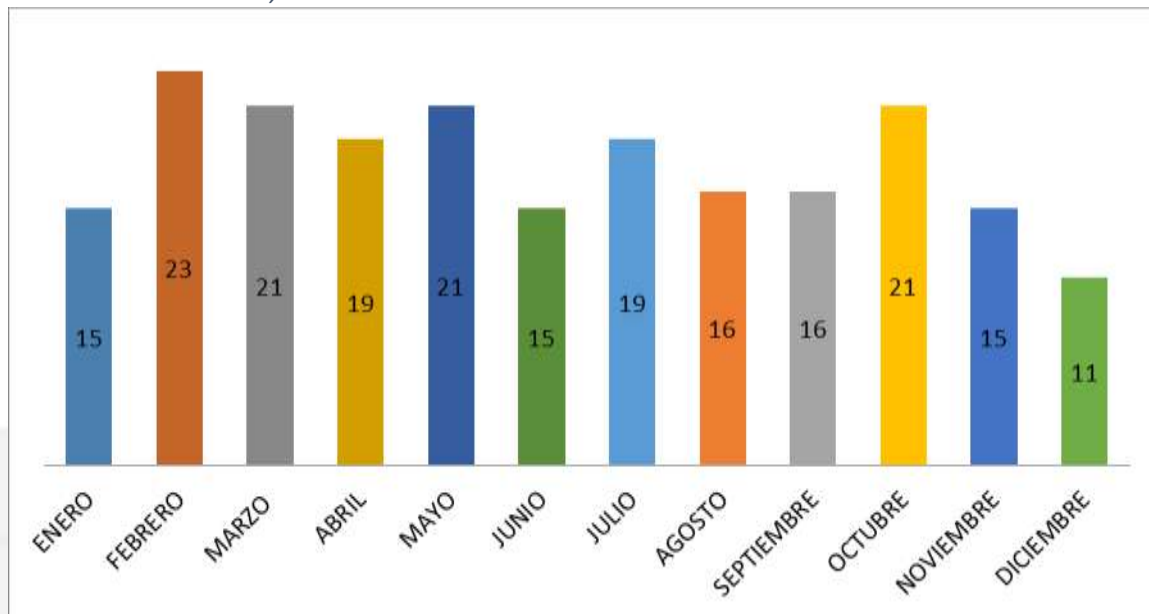
mejoramiento a la justicia es una prioridad fundamental para garantizar la equidad y la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

5.1.4 Derechos humanos

En cuanto a los derechos humanos y tejido social, uno de los fenómenos más alarmantes es *la amenaza de líderes sociales y defensores de derechos humanos*. Estos líderes y defensores de derechos humanos que en su mayoría provienen de comunidades vulnerables y marginadas, desempeñan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la construcción de la paz en sus regiones.

Según JURISTAS (2023) durante el año 2022, la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas documentó 212 vulneraciones contra el derecho a la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos, todas terminaron en homicidios. Sin embargo, es importante mencionar que en diez casos las personas defensoras fueron desaparecidas y en días posteriores sus cuerpos fueron encontrados (ver figura 2).

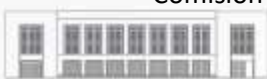
Figura 4. Frecuencia de las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras de derechos en Colombia, 2022



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica MadPaz; Elaboración propia

Con lo anterior, se puede evidenciar entonces, la realidad en Colombia sigue siendo un lugar peligroso para aquellos que dedican sus vidas a promover y proteger los derechos fundamentales de las comunidades. Revela un entorno en el que la violencia, la intimidación y la impunidad prevalecen, creando un ambiente hostil para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

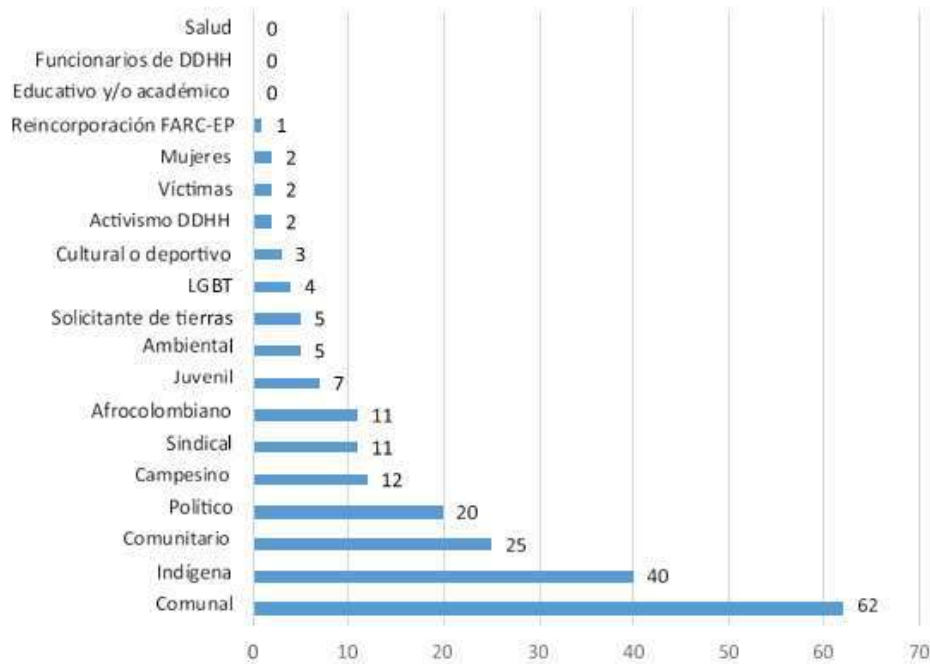
Respecto al sector de liderazgo social o de defensa de derechos humanos en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Base de Datos de Violencia Sociopolítica identificó la victimización de 16 sectores de defensa de los 19 monitoreados por la Comisión Colombiana de Juristas. El sector comunal ha sido el más afectado con el 29 % (62 casos),



seguido del sector indígena con 19 % (40 casos), el sector comunitario con 12 % (25 casos) y el sector político con 9 % (20 casos).

El sector comunal fue el más afectado en los departamentos de Putumayo con once casos, Antioquia con ocho y Arauca con seis casos. En Caquetá, Cauca y Tolima se documentaron cinco casos, mientras que Bolívar y **Norte de Santander cuatro casos** (JURISTAS, 2023).

Figura 5. Sectores de liderazgos y/o defensa de derechos humanos victimizados en el año 2022.



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica Mapas

La figura 3 evidencia que los actores armados siguen amenazando e intimidando a quienes defienden y promueven derechos en los territorios, debilitando los canales de reclamación de derechos y amenazando con el aniquilamiento de los nuevos liderazgos. Las amenazas previas y homicidios buscan silenciar e intimidar a las comunidades, además de ser una manifestación concreta y visible del poder y control de los grupos armados que hacen presencia en los territorios.

Haciendo un análisis de la focalización territorial a escala municipal, identificamos que los hechos de violencia contra las personas defensoras de derechos, los líderes y lideresas sociales se cometieron en 134 municipios en 2022, 23 municipios más que en el año 2021, en el que se focalizaron estos hechos de violencia en 111 municipios. Esto implica que el fenómeno de la violencia se ha ido expandiendo en el territorio nacional. Los municipios más victimizados fueron los siguientes:

Tabla 10: Municipios con el mayor número de casos de homicidios contra personas defensoras de derechos en Colombia, 2022

No.	Municipio	No. de violaciones	Porcentaje
-----	-----------	--------------------	------------



1	Tumaco	10	21,2 %
2	Puerto Leguizamón	6	12,72 %
3	Cali	6	12,72 %
4	Puerto Guzmán	6	12,72 %
5	Fortul	5	10,6 %
6	Tame	5	10,6 %
7	Santander de Quilichao	4	8,48 %
8	Buenos Aires	4	8,48 %
9	Cúcuta	4	8,48 %
10	Ituango	4	8,48 %
11	San José del Guaviare	4	8,48 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica MadPaz

En la tabla 10 se puede evidenciar que de los 1.101 municipios que a la actualidad cuenta Colombia, Cúcuta está ubicado entre los primeros 10 con mayores casos de homicidios de defensores de derechos.

De igual manera, según el reporte del subcomité de garantías de no repetición de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Cúcuta (2024), en lo que va de este año en los meses de enero, febrero, marzo y abril, se han reportados 57 casos de amenazas a líderes comunales y defensores de derechos humanos, juntas de acción comunal, mesa municipal de víctimas, consejería departamental de paz, víctimas del conflicto armado, servidores públicos, periodistas, presidentes asociación de mujeres y líderes religiosos; las cuales vienen de los siguientes grupos al margen de la ley: ELN, tren de Aragua, clan de golfo, ak47, grupo “porras” y amenazas desconocidas.

Figura 6. Casos de amenazas reportados en lo transcurrido del 2024



Fuente: Reporte del subcomité de garantías de no repetición (2024)

Las vulneraciones de derechos pueden tener diversas causas, algunas de las cuales incluyen:



- La falta de protección a los líderes sociales y defensores de derechos que enfrentan riesgos de seguridad debido a su activismo y defensa de causas sociales, ambientales o políticas.
- La presencia de grupos armados ilegales representa una grave amenaza para los líderes sociales y los jóvenes, estos grupos pueden buscar controlar territorios, recursos naturales o actividades ilícitas, y recurren a la violencia para silenciar a quienes se oponen a sus intereses.
- La discriminación y exclusión de líderes sociales pertenecientes a comunidades marginadas, étnicas o LGBTIQ+ enfrentan discriminación y exclusión social, política y económica; esta discriminación aumenta su vulnerabilidad a la violencia y las violaciones de derechos, ya que a menudo tienen menos acceso a recursos y protecciones.
- Alta polarización política, los líderes sociales y los jóvenes que se involucran en actividades políticas o defensa de derechos corren un mayor riesgo de ser blanco de violencia por parte de actores armados o grupos políticos.
- La falta de oportunidades educativas, laborales y de participación política para los jóvenes puede llevarlos a involucrarse en actividades ilegales o a ser reclutados por grupos armados.
- Deficiencia en los programas comunitarios orientados a convivencia y paz en el municipio. Con un bajo nivel de promoción para la construcción de tejido social por lo cual aumenta el índice de conflictos sociales en la ciudad y violación de los derechos humanos en la población.
- Difícil acceso de activación de ruta para garantizar la protección y resguardo de los mismos.

Cabe resaltar que, dentro del análisis de estas cifras, la magnitud del problema trasciende a varias aristas, por lo tanto, es menester diseñar estrategias efectivas que salvaguarden la vida de aquellos que defienden los territorios. Así como también, la identificación de causas estructurales de la violencia en estas zonas, que hace que se legitimase cada día más la guerra y la vulneración de los Derechos Humanos.

5.1.5 Trata de personas

La Organización de Naciones Unidas (ONU) informa que en promedio 1,2 millones de niños y niñas son vendidos anualmente en el mundo, para *explotación sexual y laboral*. Lo que indica que este flagelo, es una problemática amplia que arremete mundialmente con niveles altos y que se necesita ser intervenida para disminuir su crecimiento. En Colombia, el Observatorio del Delito del Ministerio del Interior, reporta que en 2023 hubo 264 denuncias por trata de personas.

Dicho lo anterior, el fenómeno de la trata de personas en Cúcuta representa una preocupante realidad que afecta a las comunidades más vulnerables de esta región colombiana, ubicada en la frontera con Venezuela. Esta problemática, alimentada por la confluencia de factores económicos, sociales y políticos, se manifiesta en diversas formas de explotación: como el trabajo forzado, la explotación sexual y otras prácticas degradantes que vulneran la dignidad y los derechos humanos de las víctimas.

Por lo tanto, la estadística en nuestra ciudad frente a este fenómeno, según el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas de la Secretaría de Gobierno de Cúcuta, para el primer cuatrimestre del año 2024, van reportados 36 casos de trata de personas que en su totalidad son mujeres. Estas cifras demuestran la vulnerabilidad de la mujer frente a esta situación y la



identificación de las causas de la explotación sexual y laboral son complejas y multifacéticas, pero algunas de las principales incluyen:

- La desigualdad económica de las familias en situaciones de pobreza extrema, quienes pueden verse obligadas a vender a sus hijos debido a la falta de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentos, vivienda y educación.
- La falta de acceso a la educación de calidad puede dejar a los niños y niñas vulnerables a ser víctimas de explotación laboral, ya que no tienen las habilidades necesarias para acceder a trabajos decentes en el futuro.
- Sectores afectados por el conflicto armado generan mayor predisposición al reclutamiento de niños y niñas -como población vulnerable- para ser utilizados como esclavos sexuales o trabajadores forzados.
- La desigualdad de género y discriminación que enfrentan muchas sociedades, lo que las hace más susceptibles a ser víctimas de trata de personas.
- La inestabilidad social y la violencia pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas a ser reclutadas o traficadas por grupos criminales que operan en esas áreas.
- Falta de conciencia o conocimiento de rutas, muchas personas pueden no estar al tanto de los riesgos de la trata de personas o de cómo identificar situaciones de peligro; la falta de educación sobre este tema puede dejar a las personas vulnerables a ser engañadas o coaccionadas por traficantes.
- La falta de sensibilización a través de campañas para disminución de este suceso y ampliar y dar a conocer las rutas eficaces para la intervención adecuada de cada caso y ofrecerle un adecuado acceso a la justicia.

5.1.6 Situación carcelaria

El *hacinamiento carcelario* constituye una problemática social que afecta a diversos sectores en Colombia y en todo el mundo. Este fenómeno surge debido a diversas deficiencias en las políticas públicas y en la aplicación de las leyes territoriales que abarcan todo el ámbito carcelario (Hernandez Herran, 2023).

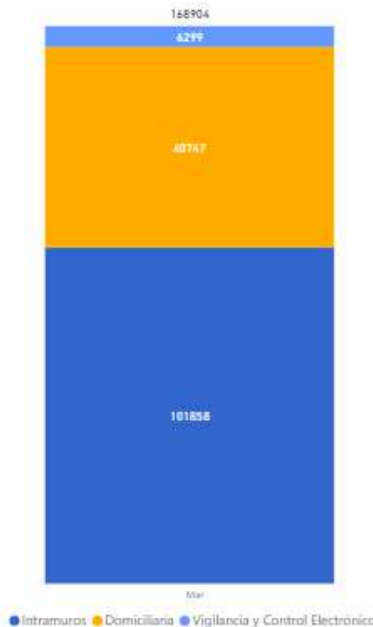
Sin embargo, este fenómeno se trasladó a los centros de detención transitoria, causando un impacto directo en el aumento del nivel de hacinamiento en dichos lugares, donde no se reúnen las condiciones de habitabilidad adecuadas para estadías prolongadas para tantas personas. Así mismo, en la ciudad de Cúcuta se está viviendo esta problemática debido a la sobrepoblación de personas privadas de la libertad, en centros transitorios como CAIS, URIS y estaciones de Policía.

Pues, según un informe de la Defensoría Nacional del Pueblo (2022), Cúcuta ocupa el cuarto lugar con mayor porcentaje de hacinamiento de sus centros de detención transitoria. La capital del Norte de Santander aparece en el “Informe sobre la situación actual de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria del país” con un 491,4% de ocupación de estos lugares, los cuales han dejado de ser transitorios a permanentes.

Según el INPEC (2024) la distribución de la población privada de la libertad que se encuentra en Intramuros (dentro de establecimiento de reclusión) es de 101.858, Detención domiciliaria y Prisión Domiciliaria (en domicilio determinado por la autoridad) es de 60.747; y las domiciliarias con vigilancia electrónica (asignadas por la autoridad competente) y control electrónico (asignadas por el INPEC) es de 6.299. Lo anterior queda evidenciado en la figura 5.



Figura 7. Proporción PPL por lugar de cumplimiento de la medida



Fuente: INPEC 2024

En Cúcuta, al igual que en muchas otras ciudades, el sistema penitenciario y carcelario enfrenta diversos desafíos que generan preocupación tanto a nivel local como nacional. Algunos de las causas más destacadas incluyen:

- Las instalaciones penitenciarias y carcelarias suelen enfrentar niveles alarmantes de hacinamiento, lo que impacta negativamente en las condiciones de vida de los internos, su seguridad y el acceso a servicios básicos como atención médica y educación.
- La violencia entre internos y el control de grupos criminales dentro de las cárceles son problemas recurrentes. Esto puede manifestarse en forma de enfrentamientos entre bandas, extorsiones, amenazas e incluso homicidios, lo que contribuye a un ambiente de inseguridad tanto para los reclusos como para el personal penitenciario.
- La falta de programas efectivos de rehabilitación, educación y capacitación laboral limita las oportunidades de los reclusos para reintegrarse de manera exitosa a la sociedad una vez que cumplen sus penas.
- La corrupción dentro del sistema penitenciario puede facilitar el ingreso de objetos ilícitos a las cárceles, como drogas, armas o teléfonos celulares.
- Las condiciones de salud dentro de las cárceles suelen ser precarias, con falta de atención médica adecuada, escasez de medicamentos y condiciones de salubridad deficientes. Esto puede exacerbar problemas de salud existentes.
- El desbordamiento del sistema penitenciario conlleva a la impunidad de ciertos tipos de crímenes, reincidencia y falta de garantía de derechos, tanto para las víctimas como para los victimarios y las personas que ya están reclusas.

De acuerdo a la Sentencia SU122 EXTENSIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL POR HACINAMIENTO EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, en el Artículo Decimoquinto, se expone que en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la presente



providencia, todas las entidades territoriales, especialmente los departamentos, el distrito capital y las capitales de departamento, establezcan una planeación de fuentes de financiación de gastos que incluya el aumento de cupos a favor de la población procesada (bajo detención preventiva).

Lo anterior implica que, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, los departamentos definan con los municipios bajo su jurisdicción las fuentes de financiación, las cuales deberán incluir recursos suficientes para la mejora y adecuación de la infraestructura carcelaria existente, la construcción de cárceles y todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar los mínimos de habitabilidad digna de la detención preventiva.

La Procuraduría General de la Nación tendrá la función de vigilar que, en los proyectos de presupuesto presentados por las autoridades referidas en este numeral, se cumpla con las medidas señaladas; y en caso de incumplimiento, adelantar las acciones correspondientes; la sentencia ordena a las gobernaciones de todos los departamentos, así como a las alcaldías de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Mayor de Bogotá, Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar que, de manera coordinada y dentro del plazo máximo de dos (2) años, siguientes a la notificación de esta sentencia, formulen proyectos para la construcción y o bien adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.

Esta situación del sistema penitenciario y carcelario en Cúcuta y sus áreas metropolitanas genera gran preocupación, pues trae consecuencias en cuanto a seguridad ciudadana, debido a que se pueden llegar a presentar disturbios y plan de fuga en estos centros de detención transitorios que se han venido convirtiendo en permanentes, generando daños a la integridad humana tanto en las autoridades encargadas de su vigilancia, como en la de los mismos privados de la libertad. Incluso puede afectar la seguridad de los ciudadanos por las posibles fugas que se pueden presentar, recordando que son personas que se encuentran retenidas por haber cometido delitos, como homicidio, violencia sexual, atracos, entre otros, por ende, es importante la construcción de centro carcelario y penitenciario para personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.

5.1.7 Seres sintientes

Actualmente los animales domésticos, en especial los perros y gatos han tomado un papel muy importante en la sociedad, pues son diversos los factores que han favorecido el incremento del número de animales de compañía en las ciudades colombianas, la demanda de mascotas para llenar espacios afectivos en los entornos familiares, para el cuidado y vigilancia de la casa o negocio, como compañía para un niño o un adulto.

Por lo tanto, se deben tratar con respeto, como seres sintientes, tal como lo establece la ley 1774 del 6 de enero de 2016, los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

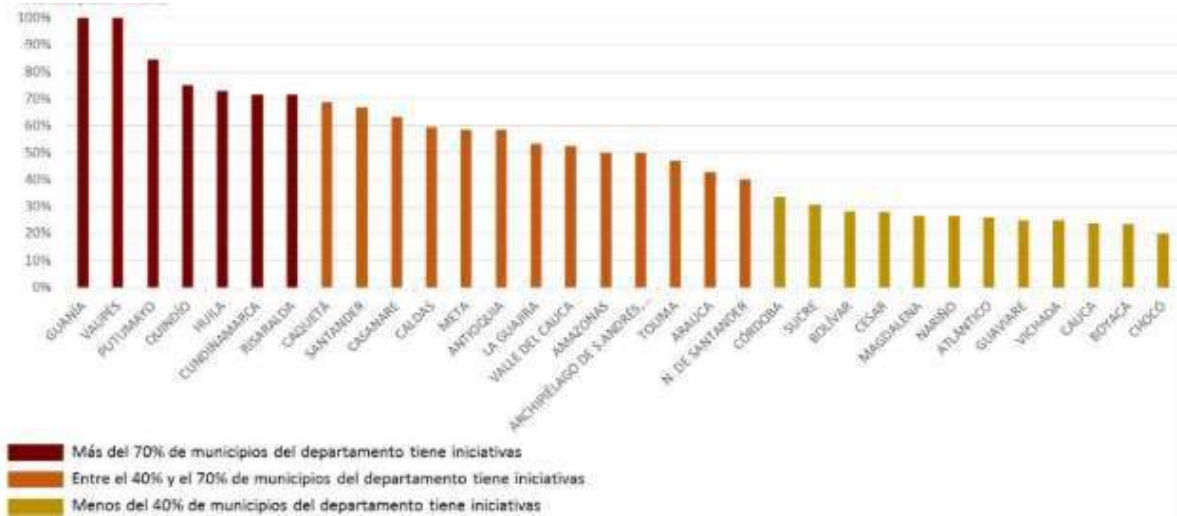
La protección y el bienestar animal se visualiza con mayor fuerza en la agenda política de los diferentes municipios colombianos que han promovido diversas iniciativas regionales y locales. En este sentido, de acuerdo con las cifras del Departamento Nacional de Planeación, entre los años 2016 y 2019, 16 departamentos contaban con iniciativas de protección animal en sus planes de desarrollo, la mayoría con metas relacionadas con temas de vacunación y salud pública (Ministerio



de Ambiente, 2022). Para la misma fecha (2019) aproximadamente 520 municipios del país vincularon iniciativas de protección animal dentro de sus Planes de Desarrollo. Asimismo, cerca de 21 capitales del país cuentan con acciones y programas de los gobiernos locales en la materia, en particular, 5 de ciudades capitales (Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué y Tunja) adoptaron una política pública de protección y bienestar animal (Observatorio Animalista, 2016).

A continuación, la figura 7 ilustra el porcentaje de municipios con iniciativas normativas de protección animal por departamentos en el país hasta el año 2019.

Figura 8. Porcentaje de municipios por departamento que al año 2019 contaban con iniciativas de protección animal



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2022)

Sin embargo, existe una gran preocupación por la *sobrepoblación de estos seres en condición de abandono*, lo cual va aumentando con los años. La Alcaldía de Cúcuta (2023), publicó un reporte del Censo Antirrábico, donde se estima que en la ciudad hay cerca de 90.000 animales, y de ellos entre un 15 y 20% está en condición de calle, lo que se traduce en más de 10.000 aproximadamente.

Las principales causas que pueden llevar a seres sintientes a encontrarse en situación de abandono son diversas y pueden variar, una de las principales es el maltrato físico que puede llevar a que los seres sintientes sean abandonados por sus cuidadores o propietarios.

En momentos de dificultades económicas, algunas personas pueden no tener los recursos necesarios para cuidar adecuadamente de sus animales, lo que puede resultar en el abandono de mascotas.

Otra causa puede ser los cambios significativos en la vida de las personas, como mudanzas, divorcios, pérdida del empleo o problemas de salud, que a menudo pueden llevar al abandono de los animales.

Los refugios de animales dependen en gran medida de donaciones y financiamiento público para operar, la falta de fondos suficientes puede limitar su capacidad para proporcionar cuidado adecuado, alimentación, atención veterinaria, esterilización y programas de adopción. La deficiencia en personal capacitado y dedicado para cuidar adecuadamente de los animales, realizar



evaluaciones de comportamiento y proporcionar atención veterinaria, contribuye al alto índice de maltrato y abandono.

Ante esta realidad y conscientes de la necesidad latente de promover la cultura y la protección de los animales en condición de vulnerabilidad, es de vital importancia implementar programas para mitigar esta grave problemática. Pues el hecho de que siga aumentando las cifras de sobrepoblación de seres sintientes, aumenta el abandono, el maltrato y en lo más grave, la muerte.

Así mismo, a esto se le suma el incremento de los accidentes de tránsito, lo que comprende un riesgo tanto para los animales quienes son las víctimas directas como también para las personas, en especial las que transitan en moto.

5.2 Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo

Propósito

- Realizar acciones concretas y coordinadas con la ciudadanía para prevenir y desarticular organizaciones o personas que atentan contra la ciudadanía y la actividad productiva del municipio.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de seguridad ciudadana.

- Constitución Política de Colombia 1991, artículo 218. TÍTULO VII, DE LA RAMA EJECUTIVA, CAPÍTULO 7, DE LA FUERZA PÚBLICA.
- Ley 1421 de 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997 (Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones), prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006. Diario Oficial No. 47.930 de 21 de diciembre de 2010.
- Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. TÍTULO III CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS.
- Ley 1801 de 2016 (Julio 29) ""Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Ley 62 DE 1993: Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.
- Decreto 2203 de 02 de noviembre de 1993: ""Por el cual se desarrollan la estructura orgánica y las funciones de la policía nacional y se dictan otras disposiciones. TITULO I, POLICIA NACIONAL, CAPÍTULO I, ESTRUCTURA ORGÁNICA.
- Decreto 1199 DEL 30 JUNIO 1987: Por medio del cual se dictan medidas tendientes a combatir la impunidad.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de homicidios	36	Tasa	2023	SIEDCO ¹⁰	Secretaría de Seguridad Ciudadana	34	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de lesiones personales	106	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	100	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de delitos sexuales	22	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	20	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de violencia intrafamiliar	105	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	101	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a personas	484	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	480	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a residencias	54.8 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	52%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a comercio	80.5 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	78%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa hurto a vehículos	11.8 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a motocicletas	77.1 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	76%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de extorsión	47%	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	45%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

¹⁰ SIEDCO: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional



Tasa de percepción	56.5 6%	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	55%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
--------------------	------------	------	------	--------	-----------------------------------	-----	---------------------------------------

5.2.1 Programa 1. Garantía de capacidades para la seguridad ciudadana

Dependencia responsable

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Gobierno. Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Equidad y Género, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud

Descripción del programa

Se adelantarán acciones orientadas desde la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus instrumentos de intervención y la base normativa aplicable para garantizar mayores capacidades para la eficiencia, la oportunidad y la respuesta de los actores involucrados en la gestión de medidas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana. Estas comprenden entre otras las siguientes:

- Gestión articulada para la prevención del delito entre ellos el fortalecimiento con el orden nacional y las entidades desconcentradas a nivel territorial y en el marco de la competencia territorial de la cooperación transnacional e información, inteligencia.
- Mejorar las capacidades logísticas y tecnológicas de la fuerza pública y migración Colombia para prevenir el ingreso de personas involucradas en actividades delictivas
- Fortalecer el sistema de videovigilancia que permita aumentar la oportunidad de reacción de los uniformados y optimizar los procesos de investigación criminal en el esclarecimiento del delito de homicidio y mejorar la percepción de seguridad en el municipio de San José de Cúcuta. Esta acción contempla la disposición del Centro del Comando y Control y Comunicaciones y Computo C4
- Capacitar al personal encargado de utilizar el sistema de información para maximizar su eficacia y utilidad.
- Se consolidará el sistema integrado de seguridad y emergencias 123, para generar corresponsabilidad para la prevención, atención y reducción de delitos.
- Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias.
- Incluye la mejora de las herramientas tecnológicas para la Red de apoyo y comunicaciones del área metropolitana, la cual está conformada aproximadamente por 15.334 integrantes que hacen parte del por servicio de vigilancia privada, agencias de seguridad y departamentos de seguridad que están legalmente constituidos ante la Supervigilancia. Agremiaciones de comercio, gremio de taxistas, gremio estaciones de combustible, gremio transporte de servicio público municipal, centros comerciales, gremio ganadero, gremio minero, gremio hotelero, restaurantes, arroceros, gremio de la industria (peleteros y calzado) y personas naturales.



- Será creada y dinamizada una estrategia de gestión del conocimiento mediante el observatorio del delito para la ciudad de Cúcuta, el cual tendrá como finalidad de un grupo estratégico del área de investigación criminológica, encargado del monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad que tiene como propósito contribuir a la toma de decisiones y a la aplicación de acciones de las autoridades en el ámbito local, con el fin de anticipar, controlar e intervenir los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Implementar un sistema de información integral que permita recopilar, almacenar, analizar y compartir datos relevantes para la seguridad pública. Proporcionar capacitación específica en técnicas de análisis de datos y uso de herramientas de visualización para identificar patrones delictivos.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional, Ejército Nacional y Fiscalía General de la Nación, con apoyo de medios tecnológicos, de infraestructura, logísticos y de movilidad para el desarrollo de sus actividades misionales, de control, investigación judicial y prevención.
- Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, para desarrollar estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes del Municipio, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad en el municipio de San José de Cúcuta.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional en cuanto al talento humano, tecnología y movilidad; campañas de sensibilización, incrementando los operativos preventivos, puestos de control, patrullaje, casa a casa. Dotar al personal de seguridad con equipos y tecnología actualizados para mejorar su eficiencia y capacidad de respuesta.
- Fortalecer capacidades logísticas y tecnológicas del GAULA, especialmente de movilidad, sistemas de información, hardware y software, que apoyen la prevención y disrupción del delito de la extorsión y el secuestro.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	200	Secretaría de Seguridad. Secretaría de Gobierno, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Equidad y Género, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud
Servicio de educación informal	Campañas de cultura de la legalidad realizadas	Número	4	Secretaría de Seguridad. Secretaría de Gobierno, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, secretaria de Equidad y Género, Secretaría de Educación,



				Secretaría de Salud
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	20	Secretaría de Seguridad. Secretaría der Gobierno, IMRD, Secretaría de Tránsito municipal

5.2.2 Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad

Dependencia responsable

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Gobierno, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de prensa y comunicaciones.

Descripción del programa

Se adelantarán acciones orientadas desde la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus instrumentos de intervención y la base normativa aplicable para prevenir y atender la situación de criminalidad orientada a la garantía de seguridad para los ciudadanos y los actores del desarrollo de modo que impacte positivamente en la productividad. Estas comprenden entre otras las siguientes:

- Se proyecta la creación del GAULA Metropolitano destinado a atender la problemática de Cúcuta y municipios del Área Metropolitana donde confluyen las bandas delincuenciales dedicadas a este delito.
- Capacitar al personal encargado de utilizar el sistema de información para maximizar su eficacia y utilidad.
- Construir estrategias de legitimidad y confianza con la comunidad, mediante la cual desde la Alcaldía se haga presencia en las comunas con mayores tasas delictivas y de comportamientos contrarios a la convivencia para promover las denuncias e identificar posibles soluciones a las problemáticas.
- Desarrollar y aplicar políticas integrales de seguridad a través del mejoramiento de controles en los puntos de entrada y salida de la ciudad para generar percepción de seguridad a través de acciones dirigidas a eventuales personas involucradas en actividades delictivas, mediante el fortalecimiento de mecanismos de registro y documentación de los migrantes y ciudadanía en general para facilitar su identificación y seguimiento.
- Diseñar e implementar campañas de revisión y verificación a sectores de comercialización de autopartes usadas, así como las recomendaciones al ciudadano para adquirir estos elementos de manera legal, además de la dotación de elementos tecnológicos a los técnicos de automotores de la Policía para la realización de operativos en las zonas de ingreso y salida de la ciudad y la revisión a sitios utilizados para la comercialización y reparación de vehículos.
- Diseñar e implementar campañas educativas, preventivas y persuasivas en las que se socialicen las principales modalidades de hurto, especialmente la modalidad de “halado y atraco” utilizando las capacidades de la Policía de Tránsito y técnicos automotores de la SIJIN toda vez



que la mayor afectación se presenta por la falta de conciencia del propietario al no utilizar parqueaderos apropiados.

- Diseñar e implementar campañas encaminados a la ejecución de jornadas de prevención con GAULA policial y Militar, mediante conferencias, alianzas estratégicas con las agremiaciones como; FENALCO, ANDI, COTELCO, Comerciantes, Cámara de Comercio, Juntas de Acción Comunal JAC y Juntas Administradoras Locales JAL, Minero Energético, Ganaderos, Sector Educativo, Agricultor, Comunidades Vulnerables, Autoridades Político Administrativas y Fuerza Pública, Transporte y comunidad en general.
- Diseñar e implementar campañas preventivas a los comerciantes, empleados, transeúntes y sector bancario a través de charlas de seguridad y autoprotección, entrega de volantes y patrullajes con las especialidades de la Policía, MNVCC, SIJIN GAULA y Ejército Nacional.
- Diseñar e implementar campañas preventivas en donde se sensibilice al ciudadano a través de medios de comunicación tradicionales, y patrullajes combinados con Policía, Ejército Nacional y presencia de las secretarías corresponsables, priorizando los sectores de mayor criticidad, dando a conocer medidas de autoprotección y las modalidades utilizadas por los delincuentes y cómo prevenirlas.
- Diseñar e Implementar estrategias de sensibilización hacia la ciudadanía para informar a la población vulnerable y víctimas de delitos sexuales en Cúcuta a través de campañas, dando a conocer la ruta de atención en instituciones educativas, medios de comunicación tradicionales y alternativos, casa a casa, así como fortalecer el vínculo con las fundaciones de defensa de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres y población en general.
- Diseñar e implementar la campaña de marcación de motocicletas la cual consiste en marcar la mayoría de autopartes para evitar que estas sean comercializadas de manera ilegal, para este aspecto es necesario dotar a los técnicos automotores de la SIJIN de los elementos necesarios para realizar estas campañas
- Diseñar e implementar programas con diferentes instituciones (Policía, Fiscalía, ICBF, y secretarías de la alcaldía corresponsales) enfocando el trabajo en los sectores de mayor criticidad de acuerdo a los mapas de calor de la Policía y Fiscalía.
- Fondo para desestimular la comisión del delito. Plan de recompensas según las cifras estadísticas que maneja el Grupo de Acción Unificado para la Libertad Personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
- Fortalecer los frentes de seguridad con elementos tecnológicos (alarmas comunitarias, cámaras y redes de apoyo) para la prevención del delito, y como aporte a los procesos investigativos.
- Identificar áreas de riesgo y necesidades de vigilancia en Cúcuta, con el fin de adquirir y desplegar tecnología de vigilancia moderna y eficiente, capacitando al personal encargado de operar y mantener estos equipos de vigilancia que a su vez deben ser integrados a los diferentes sistemas a través de alianzas con otras instituciones y agencias gubernamentales, así como el involucramiento de la comunidad en el proceso de vigilancia y prevención del delito.
- Incrementar la presencia policial y militar en los puntos críticos, donde se presentan la mayoría de los delitos de impacto de la ciudad, con estrategias de patrullaje, registro a personas y plan candado, entre otras.
- Instalar y fortalecer los sistemas de seguridad tales como, cámaras, alarmas, botones de pánico, redes de apoyo y software.
- Mejoramiento de medios logísticos y de movilidad para la fuerza pública, fiscalía y migración para el desarrollo de sus actividades misionales, de control, investigación judicial y prevención.
- Mejorar las herramientas tecnológicas para la Red de apoyo y comunicaciones del área metropolitana, la cual está conformada aproximadamente por 15.334 integrantes que hacen



parte del por servicio de vigilancia privada, agencias de seguridad y departamentos de seguridad que están legalmente constituidos ante la Supervigilancia. Agremiaciones de comercio, gremio de taxistas, gremio estaciones de combustible, gremio transporte de servicio público municipal, centros comerciales, gremio ganadero, gremio minero, gremio hotelero, restaurantes, arroceros, gremio de la industria (peleteros y calzado) y personas naturales.

- Se reforzará la presencia del Ejército Nacional y Policía Nacional, con patrullajes mixtos de manera permanente, focalizados en los Territorios de Alta Complejidad de acuerdo al mapa de calor suministrado por la Policía Nacional.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</i>	<i>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad</i>	<i>Cámaras de seguridad instaladas</i>	<i>Número</i>	<i>3000</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad</i>	<i>Cámaras de seguridad mantenidas</i>	<i>Número</i>	<i>328</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública</i>	<i>Miembros de la fuerza pública apoyados</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico</i>	<i>Vehículos ligeros adquiridos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de inteligencia técnica</i>	<i>Equipos para inteligencia adquiridos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Comandos de policía adecuados y dotados</i>	<i>Comandos de policía adecuados y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Instancias territoriales asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>



<i>Documentos Planeación</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Funcionarios capacitados en el manejo de las situaciones de alteración de convivencia ciudadana</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad</i>	<i>Recompensas entregadas a la ciudadanía</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>

5.2.3 Programa 3. Gestión articulada para la prevención del delito.

Dependencia responsable

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Gobierno, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Descripción del programa

Se adelantarán acciones orientadas desde la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus instrumentos de intervención y la base normativa aplicable para prevenir y atender la situación de criminalidad orientada a la garantía de seguridad para los ciudadanos y los actores del desarrollo de modo que impacte positivamente en la productividad. Estas comprenden entre otras las siguientes:

- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional en cuanto al talento humano, tecnología y movilidad; campañas de sensibilización, incrementando los operativos preventivos, puestos de control, patrullaje, casa a casa. Dotar al personal de seguridad con equipos y tecnología actualizados para mejorar su eficiencia y capacidad de respuesta.
- Fortalecer el sistema de videovigilancia que permita aumentar la oportunidad de reacción de los uniformados y optimizar los procesos de investigación criminal en el esclarecimiento del delito de homicidio y mejorar la percepción de seguridad en el municipio de San José de Cúcuta. Capacitar al personal encargado de utilizar el sistema de información para maximizar su eficacia y utilidad.
- Mejorar las herramientas tecnológicas para la Red de apoyo y comunicaciones del área metropolitana, la cual está conformada aproximadamente por 15.334 integrantes que hacen parte del por servicio de vigilancia privada, agencias de seguridad y departamentos de seguridad que están legalmente constituidos ante la Supervigilancia. Agremiaciones de comercio, gremio de taxistas, gremio estaciones de combustible, gremio transporte de



servicio público municipal, centros comerciales, gremio ganadero, gremio minero, gremio hotelero, restaurantes, arroceros, gremio de la industria (peleteros y calzado) y personas naturales.

- Mejoramiento de medios logísticos y de movilidad para la fuerza pública, fiscalía y migración para el desarrollo de sus actividades misionales, de control, investigación judicial y prevención.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Corresponsabilidad</i>
Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Servicio de apoyo a la ejecución de frentes de seguridad y alarmas comunitarias	Proyectos ejecutados	Número	3	Secretaría de Seguridad Ciudadana

5.3 Componente 2: Transformación de la convivencia ciudadana y social

Propósito.

- Ejecutar acciones de desarrollo de la cultura ciudadana para la paz y la resolución pacífica de conflictos, resaltando el orgullo de ser cucuteños por nacimiento o por vocación, dentro de los parámetros de la normatividad colombiana, y en el marco de convivencia ciudadana.

Descripción del componente

La convivencia ciudadana es esencial para el funcionamiento armonioso de las comunidades, basándose en comportamientos regidos por normas y límites establecidos por las autoridades competentes. En Cúcuta, se ha observado un incremento en las infracciones relacionadas con la convivencia ciudadana, según lo establecido en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Estas infracciones han generado comportamientos contrarios a la convivencia pacífica en la zona urbana y rural, como el incumplimiento de órdenes policiales, el porte ilegal de armas, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, las riñas y el porte de sustancias prohibidas.

Este aumento de las infracciones puede atribuirse a diversas causas. El crecimiento poblacional en la ciudad trae consigo desafíos como el ruido y la congestión, propiciando un aumento en dichas infracciones. Además, los cambios en valores culturales y sociales afectan la tolerancia hacia ciertos comportamientos.

La desigualdad socioeconómica genera tensiones y conflictos que pueden desembocar en conductas disruptivas. La baja aplicación efectiva de normativas ciudadanas permite la impunidad en ciertos comportamientos, y los problemas de salud mental y adicciones también influyen. La falta de educación y conciencia sobre el impacto de ciertos comportamientos es otro factor relevante.



Así también, los cambios en el entorno urbano pueden modificar las dinámicas de convivencia, potencialmente aumentando las infracciones.

Para abordar esta problemática, se han diseñado dos programas en Cúcuta. El Programa 1, denominado "Cúcuta, Referente de convivencia ciudadana", tiene como objetivo promover la convivencia ciudadana en la ciudad. Se enfoca en desarrollar acciones y estrategias que fomenten la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más seguro, pacífico y armonioso.

Por otro lado, el Programa 2, denominado "Cúcuta, Espacios Públicos con calzadas vivas y andenes libres", se centra en la recuperación y adecuación de los espacios públicos de la ciudad, especialmente las calzadas y los andenes, para garantizar su accesibilidad y seguridad peatonal.

Estas iniciativas representan un esfuerzo integral por mejorar la convivencia y la calidad de vida en Cúcuta, abordando tanto las causas subyacentes de las infracciones relacionadas con la convivencia como la necesidad de crear entornos urbanos más seguros y accesibles.

A través de la participación activa de la comunidad y la implementación de estrategias específicas, se espera generar un impacto positivo en la convivencia ciudadana y pacífica en la ciudad.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de convivencia ciudadana.

- Constitución Política de Colombia de 1991. Capítulo 7, de la fuerza pública.
- Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 2197 del 25 de enero del 2022. por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones
- Ley 2136 del 04 de agosto de 2021: Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1988 / 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 801 / 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales""
- Resolución 1213/2020 ""Por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019"".
- Decreto 2020 de 2006 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo""



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	ND	NA	ND	ND	Secretaría de Gobierno	ND	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	59,9	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	30,9	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Segunda medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	10,9	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	5,9	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tercera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	8,7	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	4,7	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Cuarta medida correctiva al Código Nacional	5,6	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	2,6	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



de Policía más impuesta en la entidad territorial							
Quinta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	5,2	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	2,2	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

5.3.1 Programa 1. Cúcuta. Referente de convivencia ciudadana

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Descripción del programa

El "Programa Cúcuta, Referente de convivencia ciudadana" es una iniciativa que busca promover la convivencia ciudadana en la ciudad. Este programa se enfoca en desarrollar acciones y estrategias que fomenten la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más seguro, pacífico y armonioso.

Las principales acciones del Programa son: Para ello se desea crear unas campañas de cultura pedagógica y tejido social.

Participación ciudadana: Se fomenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la implementación de acciones para mejorar la convivencia en la ciudad. Esto se logra a través de la organización de mesas de trabajo, foros, talleres y actividades que involucren a la comunidad en la identificación de problemas y en la búsqueda de soluciones.

Red de convivencia y seguridad: Se fomenta la participación activa de los presidentes de Junta de Acción comunal para toma de decisiones e implementación de acciones para mejorar la convivencia y la creación de red de convivencia con apoyos financieros.

Implementar programas de capacitación que aborden diversos aspectos relacionados con la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo de habilidades sociales con capacitaciones en temas como: Resolución de conflictos, Educación en valores, Promoción de la igualdad y la diversidad, Habilidades para la vida, Prevención del consumo de drogas y alcohol.



Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Personas asistidas técnicamente en cultura de la integridad y transparencia</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</i>	<i>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</i>	<i>Número</i>	<i>5</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.3.2 Programa 2. Cúcuta, Espacios Públicos con calzadas vivas y andenes libres.

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno, Secretaría Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, SISBEN, Bienestar Social, Secretaría del Banco del Progreso, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Tránsito y Transporte.

Descripción del programa

El programa "Cúcuta, Espacios Públicos con Calzadas Vivas y Andenes Libres" es una iniciativa de la ciudad de Cúcuta, que busca transformar y mejorar el uso de los espacios públicos, especialmente las calzadas y los andenes, para promover la movilidad peatonal y la convivencia ciudadana.

La descripción de este programa incluiría los siguientes puntos:

- **Política pública de vendedores Informales:** Establecer un proceso de registro y formalización para los vendedores informales, podría tener como objetivo principal regularizar y mejorar las condiciones de trabajo de este sector, al tiempo que busca integrarlos de manera efectiva en la economía formal garantizando su reconocimiento como actores legítimos dentro del sistema económico y social de la ciudad.
- **Recuperación y adecuación de espacios:** En articulación con las Secretarías de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte y el Departamento Administrativo de Planeación, se adelantará el programa se enfoca en recuperar y adecuar los espacios públicos de la ciudad, especialmente las calzadas y los andenes, para garantizar su accesibilidad y seguridad peatonal. Esto puede implicar la reorganización de los vendedores informales, caracterización de vendedores informales y la sensibilización a la comunidad en general de rutas accesibles para personas con movilidad reducida.



- **Participación ciudadana:** Se promueve la participación activa de la comunidad en el diseño, implementación y seguimiento del programa. Esto puede incluir la realización de jornadas de participación ciudadana, capacitaciones, mesas de trabajo y la colaboración con organizaciones comunitarias y grupos de interés.
- **Diligencias de inspección realizadas:** sobre propiedad horizontal implica llevar a cabo investigaciones disciplinarias para identificar posibles conductas irregulares o violatorias de la política de convivencia y seguridad ciudadana. Además, incluye el ejercicio de funciones de control y vigilancia por parte de las inspecciones de control urbano para garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas

Para garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones urbanas en una ciudad, es necesario realizar visitas de inspección, vigilancia y control para asegurar que el desarrollo urbano se lleve a cabo de manera ordenada, segura y en conformidad con las leyes y los planes de desarrollo urbano establecidos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Espacio público adecuado</i>	<i>Espacio público adecuado</i>	<i>Metros cuadrados</i>	<i>30.000</i>	<i>Departamento Administrativo</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos Planeación</i>	<i>Planes estratégicos elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>2500</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de inspección, vigilancia y control</i>	<i>Diligencias de inspección realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>480</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.4 Componente 3: Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos

Propósito.

- Fortalecer todos los procesos y directivas de orden nacional, departamental y municipal, con el fin de implementar en el territorio una Paz total, que brinde a la ciudadanía de no ser víctima de vulneración de derechos humanos, con un enfoque de prevención e intervención a los casos que se presenten en el municipio.

Descripción del componente

El acceso a la justicia es esencial para quienes han sufrido violencia, especialmente en casos de violencia intrafamiliar y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. En Cúcuta, se observa una brecha entre la normativa que garantiza este acceso y su implementación en la práctica. Aunque la ciudad cuenta con una casa de justicia, un centro de convivencia, corregidores,



inspectores de policía y comisarios, no existe un sistema de seguimiento que evalúe la efectividad de estos servicios en tiempo real.

La falta de rutas claras para acceder a los servicios prestados por estas entidades genera demoras y dificultades en la atención oportuna de los ciudadanos. Además, la infraestructura y tecnología de estas instancias son insuficientes para brindar una atención de calidad. En este contexto, se destacan las amenazas a líderes sociales y defensores de derechos humanos, quienes juegan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos y la construcción de la paz en sus comunidades.

Para abordar estas problemáticas, se proponen cuatro programas. El primero, enfocado en el fortalecimiento de la resolución alternativa de conflictos, busca promover métodos pacíficos y eficaces para la gestión y resolución de disputas. El segundo programa se centra en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en facilitar procesos de reconciliación y justicia transicional.

El tercer programa se orienta hacia la protección de la población en riesgo, con énfasis en la trata de personas. Este programa busca fortalecer las capacidades para atender a la población vulnerable y sobreviviente del delito, proporcionando formación y recursos para mejorar su protección. Por último, el cuarto programa se enfoca en el sistema penitenciario y carcelario, con el objetivo primordial de la formulación del proyecto y estudios para la construcción centro carcelario para las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión, así mismo de facilitar la reintegración de los individuos que hayan cometido actos delictivos, brindándoles herramientas y aprendizajes para su adaptación a la sociedad y la prevención de reincidencia delictiva.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrenio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Tasa de violencia intrafamiliar</i>	259.4	<i>Tasa por cada cien mil (100,000) habitantes</i>	2021	<i>Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional(SIEDCO)</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	190.5	<i>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
<i>Índice de cultura de Paz y reconciliación</i>	<i>Dato en construcción</i>	<i>porcentaje</i>	2021	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	20.5	<i>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>



<i>Índice de atención efectiva a Víctimas de trata de personas</i>	120	<i>Número</i>	2023	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	400	<i>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
--	-----	---------------	------	------------------------------------	-------------------------------	-----	--

5.4.1 Programa 1. Fortalecimiento de la resolución de conflictos y acceso a la justicia

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Descripción del programa

- El Programa de Fortalecimiento de la Resolución Alternativa de Conflictos es una iniciativa diseñada para promover métodos pacíficos y eficaces para la gestión y resolución de disputas y conflictos en una comunidad o sociedad. Se enfoca en fomentar el diálogo, la mediación y otras formas de resolución de conflictos que eviten o reduzcan la necesidad de recurrir a procedimientos judiciales formales con las siguientes acciones:
- Adecuación de Sedes de Comisarias, Corregidores, Inspecciones, Casa de la Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana.
- Realizar asistencia técnica para promover la Convivencia pacífica en la comunidad, logrando el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo como medios para resolver disputas y conflictos.
- Adquirir equipos tecnológicos para las comisarias, inspecciones y corregidores logrando mejorar el buen acceso a la justicia.
- Descongestionar el Sistema Acceso a la justicia: Con apoyo de personal para la atención Especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia y así reducir la carga de trabajo en el sistema acceso a la justicia al ofrecer alternativas efectivas y eficientes para la resolución de conflictos, liberando recursos y tiempo para casos más complejos y urgentes.
- Implementar un sistema de información que apoya el modelo de gestión, relacionado a los procesos de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana (CCC) y procedimientos de comisarias de familia y vulneración de los derechos que logre de forma eficaz, eficiente y segura tener en tiempo real los comparendos, querellas y procesos iniciados de oficio de demandas u otros.
- Capacitar a los presidentes de junta y a toda la comunidad en temas de justicia restaurativa y resolución de conflictos.
- Realizar Jornadas Móviles para enfoques de justicia restaurativa que busquen reparar el daño causado por el conflicto y restaurar las relaciones entre las partes involucradas.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>14.000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>



<i>comisarías de familia</i>				
<i>Centros de Convivencia Ciudadana en operación.</i>	<i>Centros de Convivencia Ciudadana en operación.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Casa de justicia dotada</i>	<i>Casa de justicia dotada</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Sedes adecuadas</i>	<i>Sedes adecuadas</i>	<i>Número</i>	<i>13</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Comisarías de familia dotadas</i>	<i>Comisarías de familia dotada</i>	<i>Número de comisarías</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Inspecciones de policía dotadas</i>	<i>Inspecciones de policía dotadas</i>	<i>Número de Inspecciones de policía</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Educación Informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>4000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Espacios de integración de oferta pública generados</i>	<i>Número de espacios</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.4.2 Programa 2. Respeto de los derechos humanos, la reconciliación y la verdad

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Secretaría de Equidad de Género, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Salud.

Descripción del programa

El programa "Respeto de los Derechos Humanos y la Reconciliación" comprende una serie de servicios integrales destinados a promover y proteger los derechos humanos, así como a facilitar procesos de reconciliación, libre expresión Religiosa y justicia transicional en una comunidad o sociedad, las acciones a realizar son las siguientes:

Promoción de la Garantía de Derechos: Tiene como objetivo promover y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de garantizar y respetar los derechos humanos. Proporciona información, capacitación y actividades educativas para fortalecer el conocimiento y el respeto por los derechos fundamentales.

Información Estadística en Temas de Derechos Humanos: Se encarga de recopilar, analizar y difundir información estadística relacionada con la situación de los derechos humanos en la comunidad. Esto incluye datos sobre violaciones de derechos, grupos vulnerables, avances en materia de derechos humanos y otros indicadores relevantes.



Apoyo Financiero para la Implementación de Proyectos en Materia de Derechos Humanos: Ofrece apoyo financiero y técnico a proyectos y programas dirigidos a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en la comunidad. Esto puede incluir iniciativas de capacitación, sensibilización, fortalecimiento institucional y asistencia a víctimas.

Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos: Se encarga de identificar y prospectar lugares donde se hayan cometido violaciones graves de derechos humanos, así como de recuperar e identificar los cuerpos de las víctimas desaparecidas. Este producto busca proporcionar verdad, justicia y reparación a las víctimas así mismo brindar seguimiento y apoyo a los procesos de identificación de personas desaparecidas o fallecidas en el contexto de violaciones de derechos humanos.

Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas: Proporcionar asistencia legal a las víctimas para entender sus derechos y opciones legales disponibles para buscar justicia y reparación y ayudar a las víctimas a acceder a recursos y servicios de apoyo adicionales, como atención médica, alojamiento seguro y asistencia financiera, según sea necesario.

La libertad religiosa es un derecho fundamental que garantiza a las personas la libertad de profesar, practicar y manifestar su religión o creencia, ya sea en privado o en público, individualmente o en comunidad, de acuerdo con su conciencia y sus convicciones, por eso es necesario la caracterización de todas las organizaciones Religiosas con la final de establecer una relación real entre la administración y ellos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>
<i>Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>
<i>Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos</i>	<i>Boletines estadísticos producidos</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos</i>	<i>Proyectos cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>
<i>Cementerios habilitados</i>	<i>Cementerios habilitados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>
<i>Educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</i>	<i>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>



5.3.3 Programa 3. Acciones de protección para la población en riesgo

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Secretaría de Equidad de Género, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Salud.

Descripción del programa

El programa de Acciones de Protección para la Población en Riesgo se enfoca en fortalecer las capacidades para atender a la población vulnerable, sobreviviente y víctima del delito, con énfasis en la trata de personas. Sus acciones incluyen:

Fortalecimiento de capacidades: Proporcionar formación y recursos para mejorar la atención y protección de la población vulnerable y sobreviviente del delito, incluyendo la trata de personas.

Divulgación de la oferta de atención: Informar a la población sobre los servicios disponibles para la atención y protección, garantizando que aquellos en situación de riesgo conozcan dónde acudir en busca de ayuda.

Mejora de la herramienta REDPAT: Incrementar las características de la población en la herramienta REDPAT del Ministerio del Interior, permitiendo una mejor identificación y seguimiento de las personas en situación de riesgo y víctimas de delitos.

Mejora de la ruta de atención y protección: Optimizar la ruta de atención y protección de sobrevivientes y víctimas de trata de personas, asegurando una respuesta más efectiva y coordinada entre las entidades involucradas.

Capacitaciones: Capacitar a los funcionarios pertenecientes al comité encargado de la activación de la ruta de atención y comunidad en general, garantizando que estén preparados para intervenir adecuadamente y brindar el apoyo necesario a las víctimas.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>
<i>Documento de Investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>



5.3.4 Programa 5. Sistema penitenciario y cancelario en el marco de los derechos humanos

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Víctimas y Posconflicto, Secretaría de Salud.

Descripción del programa

La persona que ha llevado a cabo un acto delictivo y presenta un deseo de ser reintegrado a la sociedad. Significa, entonces, que por medio de herramientas y aprendizajes se le permite a la persona adaptarse de nuevo al entorno y a su regulación para que de esta manera no reincida en actos delictivos.

De acuerdo a lo anterior, la fortaleza de esta acción radica en que las personas que han sido privadas de la libertad por medio de la enseñanza se les permita vivir de una forma más eficiente y adaptativa en favor de las reglas y leyes que estructuran la sociedad, de manera que exista una compensación en las deficiencias de valores, actitudes y habilidades de razonamiento que dirigen la conducta y que las han llevado a presentar comportamientos delictivos, afectando su papel interno en la comunidad (Garrido y López, 2005).

Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad: Aquí se llevan a cabo acciones destinadas a la rehabilitación y reintegración de las personas que han estado privadas de libertad, incluyendo programas de educación, capacitación laboral, apoyo psicosocial y seguimiento post-liberación para facilitar una transición exitosa de regreso a la sociedad.

La alcaldía municipal a través de la secretaría de Gobierno, promoverá programas de resocialización de personas privadas de la libertad y programas al servicio de bienestar que reciben las personas privadas de la libertad, así lograr la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo.

Así mismo de acuerdo a la **Sentencia SU122 EXTENSIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL POR HACINAMIENTO EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA**, en el **Artículo Decimoquinto. ORDENAR** que en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la presente providencia, todas las entidades territoriales, especialmente los departamentos, el distrito capital y las capitales de departamento, establezcan una planeación de fuentes de financiación de gastos que incluya el aumento de cupos a favor de la población procesada (bajo detención preventiva). Lo anterior implica que, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, los departamentos definan con los municipios bajo su jurisdicción las fuentes de financiación, las cuales deberán incluir recursos suficientes para la mejora y adecuación de la infraestructura carcelaria existente, la construcción de cárceles y todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar los mínimos de habitabilidad digna de la detención preventiva. La Procuraduría General de la Nación tendrá la función de vigilar que, en los proyectos de presupuesto



presentados por las autoridades referidas en este numeral, se cumpla con las medidas señaladas; y en caso de incumplimiento, adelantar las acciones correspondientes.

De acuerdo con la sentencia se ordena a las gobernaciones de todos los departamentos, así como a las alcaldías de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Mayor de Bogotá, Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar que, de manera coordinada y dentro del plazo máximo de dos (2) años, siguientes a la notificación de esta sentencia, formulen proyectos para la construcción y o bien adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.

De acuerdo a lo anterior, se requiere realizar convenios y formular proyectos para la construcción y o bien adecuación de infraestructura carcelaria del municipio de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Servicio de bienestar a la población privada de libertad.</i>	<i>Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar.</i>	<i>Número</i>	<i>250</i>
<i>Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social</i>	<i>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia</i>	<i>Número de niños, niñas y adolescentes</i>	<i>300</i>
<i>Documentos de planeación.</i>	<i>Documentos de planeación realizados.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>

5.4 Componente 4: Reconocimiento de todas las formas de vida

Propósito.

- Fortalecer las acciones institucionales y conocimiento de la ciudadanía cucuteña para la aplicación de medidas de protección y bienestar animal en cumplimiento de la ley 1774 de 2016

Descripción del componente

La ley 1774 de 2016, establece que los animales como seres sintientes no son cosas y por lo tanto recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, es por ello que algunas conductas contrarias a su bienestar deben ser atendidas de forma oportuna por los entes gubernamentales, acorde con la información del censo antirrábico de la secretaría de Salud municipal. Para el año 2023 se estimaba que en la ciudad había al menos 90.000 animales dentro de los cuales el 15 % o 20 % se encuentran en condición de calle, lo que significa que por lo menos 10.000 aproximadamente requieren atención.

En San José de Cúcuta, en vigencias anteriores se había desarrollado el proyecto para la puesta en marcha del Centro de Bienestar animal, acorde con lo establecido por la Ley 2054 del 2020, es del resorte de la administración establecer un lugar seguro, albergue de paso para que después de 30 días se promueva su adopción o entrega a cualquier título como última medida.



En la actualidad el municipio de san José de Cúcuta cuenta con 8 normas municipales y sus respectivos decretos que permiten la reglamentación de programas y servicios sociales a favor de la protección y el bienestar animal.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Centro de bienestar animal</i>	0	<i>Número</i>	2023	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	1	<i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i>
<i>Esterilizaciones</i>	1893	<i>Número</i>	2023	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	30000	<i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i>
<i>Asistencia técnica</i>	100	<i>Número</i>	2023	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	1200	<i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i>

5.4.1 Programa 1. Protección animal y protección de los seres sintientes

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Secretaría de Salud, Subsecretaría de Gestión Ambiental.

Descripción del programa.

Este programa se fundamenta además de la ley 1774 de 2016 en los siguientes acuerdos: 1. Acuerdo 002 de 2020- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para institucionalizar y reglamentar la política pública de control de natalidad de felinos y caninos en Cúcuta y se dictan otras disposiciones. 2. acuerdo 09 de 2020 -"por medio del cual se autoriza al alcalde para que incluya a la fauna doméstica y silvestre dentro del plan de riesgo y desastres y conforme la unidad de rescate animal del municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones". 3. acuerdo 06 de 2021- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para institucionalice y reglamente la ruta para la atención de animales de compañía en extrema vulnerabilidad en el municipio de San José de Cúcuta y su área rural y de dictan otras disposiciones". 4. acuerdo 13 de 2021 "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que institucionalice el día de la solidaridad, la protección y el bienestar animal y cree la cartilla de bienestar y protección animal en el municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones. 5. acuerdo no. 024 de 2021- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que institucionalice y reglamente las condiciones para



garantizar el acceso, libre y segura movilidad de animales de compañía en el servicio transporte público en el municipio de San José de Cúcuta y su área rural". 6. acuerdo 27 de 2022- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que dicte los protocolos y lineamientos para la comercialización de animales de compañía de forma presencial y por plataformas digitales y/ 0 redes sociales 'en la ciudad de San José de Cúcuta". 7. acuerdo 006 de 2024- por medio del cual se autoriza al alcalde para que identifique, caracterice y apoye a cuidadoras y cuidadores de animales domésticos rescatados del municipio de San José de Cúcuta

Se adelantarán acciones encaminadas a fortalecer la política pública de control de natalidad "esterilizar salva vidas", se fortalecerán las atenciones medico veterinarias a los animales más vulnerables en cumplimiento a la ruta para denunciar el maltrato animal. Se adelantarán capacitaciones y sensibilizaciones en sectores educativos, empresariales y en general con la población local. Se realizará un ejercicio de investigación con fines de caracterización para actualizar la información sobre los cuidadores y cuidadores que rescatan animales. Se apoyarán a cuidadores y cuidadoras de animales rescatados, Se implementará el Programa de apoyo con dispositivos de asistencia para animales domésticos en condición de discapacidad en familias vulnerables, en hogares de paso y a manos de cuidadores y cuidadoras de animales rescatados.

Se ofrecerá servicios de atención médico veterinario a fauna sinantrópica. Se dotará unidad fija de esterilización a caninos y felinos ubicado en el corazón de barrio estoraques que permitan masificar el servicio gratuito de esterilización de la comuna 7 y 8. Se creará el centro de bienestar animal en cumplimiento de la ley 2054 del 2020. La responsabilidad es de todos y desde el gobierno municipal será un reto consolidar una administración ajustada a los requerimientos de nuestros animales en condición de extrema vulnerabilidad.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Servicio de atención integral a la fauna</i>	<i>Animales atendidos en servicios médicos veterinarios</i>	<i>Número</i>	<i>1200</i>
<i>Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada</i>	<i>Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>
<i>Servicio de sanidad animal</i>	<i>Animales atendidos en el coso municipal. (Esterilizaciones)</i>	<i>Número</i>	<i>30.000</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales</i>	<i>Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados. (alimento)</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>
<i>Apoyo de ayudas técnicas para animales en situación de discapacidad</i>	<i>Se propone entregar anualmente el equivalente a 30 dispositivos</i>		



6. PILAR PROGRAMÁTICO. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA

Dinamizaremos la economía, orientándola a la generación de nuevos puestos de trabajo. Se fortalecerá el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mipyme en cuanto a capacidad productiva, calidad, acceso al mercado, sistema de proveedores, acceso al crédito y capacidades gerenciales; el impulso a la explotación de la inventiva y capacidad emprendedora de nuestra gente; la intervención favorable de la información empresarial y laboral así como el apoyo a grupos poblacionales en situación de desempleo con la orientación de la inversión pública y la contratación pública para la vinculación de profesionales, no profesionales y pequeños y medianos empresarios.

El estancamiento en el desarrollo económico y la competitividad de Cúcuta y su área metropolitana, como se evidencia en su puntaje de 4.7 sobre 10 en el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023, y su posición constante en comparación con el año anterior, es un fenómeno preocupante que refleja una serie de desafíos y limitaciones en el panorama socioeconómico de la ciudad. Este estancamiento sitúa a Cúcuta en el puesto 18 entre 32 ciudades evaluadas, indicando un rezago significativo en relación con otras ciudades líderes en competitividad como Bogotá, Medellín, Tunja, Cali y Bucaramanga.

Esta situación refleja una falta de progreso en la implementación de políticas y estrategias efectivas para impulsar el crecimiento económico, mejorar la infraestructura, fortalecer el sector empresarial, fomentar la innovación, la apropiación y promoción de actividades y eventos artísticos y culturales en el municipio. La falta de avances en estas áreas clave obstaculiza el desarrollo económico sostenible, dificultando la generación de empleo, la atracción de inversiones y la mejora de la calidad de vida para sus habitantes.

El estancamiento económico también puede atribuirse a otros factores, como la falta de diversificación económica, la falta de acceso a recursos financieros y tecnológicos, entre otros. Estos elementos contribuyen a crear un entorno poco propicio para el crecimiento empresarial y la innovación, lo que a su vez limita las oportunidades de desarrollo económico y social en la ciudad.

Esto también implica un impacto negativo en el sector turismo al dificultar la promoción de destinos y la diversificación de la oferta turística y cultural.

Finalidad.

- Promover el desarrollo de los sectores productivos con potencial de transformación económica de Cúcuta a partir de las ventajas geopolíticas, el espíritu emprendedor, la condición demográfica, la asociatividad, el empleo decente, los productos turísticos, las competencias para el trabajo, la productividad de la economía campesina, el desarrollo tecnológico y la financiación de iniciativas, en el marco de la formalidad laboral y empresarial y para el mejoramiento de la productividad y los ingresos.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Seguridad humana y justicia social.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional.



Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.
- Trabajo digno y decente.
- Sistema de protección social universal y adaptativo.
- Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP).
- Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.
- Cadenas de suministro eficientes, digitales y tecnificadas para potenciar el campo colombiano.
- Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria.
- Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria.
- Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia.
- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios.
- Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.
- De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible.
- Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; des escalando el modelo extractivista.
- Turismo en armonía con la vida
- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- Apoyo a la formación y creación de empleo para el trabajo digno y decente.
- Inclusión productiva y financiera de pequeños y medianos productores rurales. Promoción de la agroindustria sostenible y de la agricultura y ganadería regenerativa.
- Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Territorios turísticos de paz.
- Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica.
- Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs.

6.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

6.1.1 Turismo

Baja Promoción del sector Turístico del Municipio, como destino de interés nacional e internacional. Cúcuta como una de las ciudades fronteras más importantes del país, cuenta con una amplia riqueza



cultural, histórica y patrimonial, no ha logrado resultados positivos en cuanto a la promoción de destinos y la diversificación de la oferta turística y cultural.

Según los datos hoteleros reportados por Cotelco (MURCIA, 2024), en enero de este año se observa una disminución significativa en la ocupación hotelera en comparación con diciembre del año anterior. Esta tendencia se acentúa especialmente en el departamento de Norte de Santander, que registra uno de los índices más altos de reducción. Cúcuta, siendo la ciudad capital del departamento, se ve particularmente afectada por esta situación.

Tabla: Ocupación Hotelera por Regiones

CIUDAD	OCUPACIÓN	VARIACIÓN 2022 VS. 2023
CARTAGENA	70,06%	-2,86%
ANTIOQUIA	67,98%	-1,55%
BOGOTÁ	64,91%	0,09%
TOLIMA Y ALTO MAGDALENA	61,56%	0,28%
CASANARE	60,43%	0,14%
RISARALDA	58,98%	0,15%
TOTAL NACIONAL	58,9%	-2,48%
MAGDALENA	56,8%	-3,66%
ATLÁNTICO	55,5%	-3,29%
VALLE DEL CAUCA	54,59%	-1,76%
CÉSAR	54,4%	-10,5%
CALDAS	51,96%	3,64%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	51,3%	-18,8%
BOYACÁ	51,21%	2,02%
META	49,2%	-4,3%
SANTANDER	49,08%	-5,49%
HIULA	48,6%	-4,9%
QUINDÍO	46,8%	-2,32%
NORTE DE SANTANDER	45,2%	-5,52%
NARIÑO	43,03%	-1,55%

Fuente 1: COTELCO 2024

La disminución en la ocupación hotelera en Cúcuta y en el departamento de Norte de Santander es un desafío que requiere una respuesta estratégica y coordinada por parte de todos los actores involucrados en el sector turístico. Con la implementación de medidas adecuadas y la colaboración entre el sector público y privado, es posible revitalizar y fortalecer la industria turística, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región.

Asimismo, de acuerdo con el primer informe nacional de turismo (MINISTERIO DE COMERCIO, 2024) del año 2024, se evidencia una disminución en las llegadas de pasajeros internacionales al aeropuerto Camilo Daza en comparación con los años 2022 y 2023. Esta tendencia sugiere una reducción en la afluencia de turistas extranjeros hacia la ciudad, lo cual es motivo de preocupación para el sector turístico.



Tabla: Llegadas Mensuales de pasajeros en vuelos internacionales

AEROPUERTO	2022	2023	2024	% VAR 22-24	% VAR 23-24%
BOGOTÁ – EL DORADO	303.089	501.565	619.093	104,3%	23,4%
RIO NEGRO – JOSE M. CÓRDOBA	91.944	127.497	141.366	53,8%	10,9%
CARTAGENA – RAFAEL NUÑEZ	31.407	50.677	59.127	88,3%	16,7%
CALI-ALFONSO BONILLA ARAGÓN	49.992	48.991	48.587	-2,8%	-0,8%
BARRANQUILLA – E. CORTISOZ	19.385	18.231	17.848	-7,9%	-2,1%
PAREIRA – MATECAÑAS	11.108	8.534	7.844	-29,4%	-8,1%
ARMENIA – EL ÉDEN	3.536	3.598	3.905	10,4%	8,5%
BUCARAMANGA-PALONEGRO	5.395	3.187	2.189	-59,4%	-31,3%
CÚCUTA – CAMILO DAZA	3.484	2.408	2.176	-37,5%	-9,6%
SAN ANDRÉS – GUSTAVO ROJAS PINILLA	961	1.679	1.810	88,3%	7,8%
SANTA MARTHA – SIMÓN BOLÍVAR	706	1.716	1.360	92,6%	-20,7%
OTROS	883	86	0	-100,0%	-100,0%
TOTAL GENERAL	521.890	768.167	905.305	73,5%	17,9%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen -destino. Cálculos OEE -MinCIT (marzo 2024)

Es importante desarrollar estrategias de promoción eficientes y diversas que resalten la identidad y el atractivo de Cúcuta, aprovechando su patrimonio cultural e histórico para atraer a visitantes tanto nacionales como internacionales.

Invertir en la promoción turística adecuada le permitirá a Cúcuta posicionarse como una ciudad destino, impulsando así el crecimiento económico local, la creación de empleo en este sector y la apreciación de su herencia cultural y patrimonial.

6.1.2 Educación para el trabajo y el desarrollo humano

Cobertura de programas oficiales de educación para el trabajo y el desarrollo humano

En Colombia, la educación técnica, tecnológica y la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, cada día cobra más importancia en el mercado laboral, las necesidades que tienen las compañías, las empresas públicas y la dinámica de un mundo globalizado demandan que las personas cuenten con conocimientos, destrezas y habilidades específicas para el área en el que se van a desempeñar, es por ello, que estos perfiles técnicos laborales logran entrar de forma inmediata al mercado laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro Tecnológico de Cúcuta responde en lo local a dicha dinámica, actualmente cuenta con veinte (20) programas técnicos laborales de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y un (1) programa de formación en Inglés general, siendo pertinentes



con las necesidades de la región, donde se benefician con la gratuidad en el pago de la matrícula de la oferta educativa la población víctima del conflicto armado y personas con Nivel de SISBEN A o B, y el Nivel C con el 50% a personas de la ciudad de Cúcuta. Los programas que ofrece son los siguientes:

No.	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	APROBADO POR:	FECHA VENCIMIENTO
1	T.L Entrenamiento deportivo	RES.00511 09/03/2021	Secretaría de Educación municipal	8/03/2026
2	T.L Diseño web y multimedia	RES.1842 26/11/2020	Secretaría de Educación municipal	25/11/2025
3	T.L Primera infancia	RES. 00905 31/05/2021	Secretaría de Educación municipal	30/05/2026
4	T.L Sistemas	RES.00513 09/03/2021	Secretaría de Educación municipal	8/03/2026
5	T.L Diseño gráfica	RES. 00904 31/05/2021	Secretaría de Educación municipal	30/05/2026
6	T.L Desarrollador de aplicaciones informáticas y digitales	RES. 01186 23/07/2021	Secretaría de Educación municipal	22/07/2026
7	T.L Administración y contabilidad	RES.00512 09/03/2021	Secretaría de Educación municipal	8/03/2026
8	T.L Peluquero estilista	RES. 00510 09/03/2021	Secretaría de Educación municipal	8/03/2026
9	T.L Ceramista	RES. 01184 23/07/2021	Secretaría de Educación municipal	22/07/2026
10	T.L Construcciones civiles	RES. 01330 19/08/2021	Secretaría de Educación municipal	18/08/2026
11	T.L Asesor call center	RES. 01183 23/07/2021	Secretaría de Educación municipal	22/07/2026
12	T.L Ejecutivo de ventas	RES. 00514 09/03/2021	Secretaría de Educación municipal	8/03/2026
13	T.L Sistemas integrados de gestión HSEQ	RES.1843 26/11/20	Secretaría de Educación municipal	25/11/2025
14	T.L. Zootecnistas	RES.01185 23/07/2021	Secretaría de Educación municipal	22/07/2026
15	T.L. Gestión documental	RES.04058- 15/11/2022	Secretaría de Educación municipal	14/11/2027
16	T.L. Operario de máquina de confección	RES. 04056 - 15/11/2022	Secretaría de Educación municipal	14/11/2027
17	T.L. Electricista	RES.04057- 15/11/2022	Secretaría de Educación municipal	14/11/2027
18	T.L. Prevención, gestión y control ambiental	RES. 04059- 15/11/2022	Secretaría de Educación municipal	14/11/2027
19	TL. Marroquinería	RES. 01840 26/11/2020	Secretaría de Educación municipal	25/11/2025



No.	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	APROBADO POR:	FECHA VENCIMIENTO
20	TL. Patronaje industrial y prendas de vestir	RES.1841-26/11/2020	Secretaría de Educación municipal	25/11/2025
21	Programa académico de formación en inglés general	RES. 3291 27/11/2018	Secretaría de Educación municipal	26/11/2025

Teniendo en cuenta que los programas de gratuidad que generalmente otorga el gobierno nacional en educación superior (Profesional, tecnológico, etc) exigen un alto puntaje en las pruebas SABER es claro, que parte de la población que desea acceder a este tipo de educación no cuenta con niveles educativos que permitan beneficiarse, siendo el Centro Tecnológico de Cúcuta una opción pública de estudio para iniciar un proceso de formación educativa y tener oportunidades laborales, para quienes no tienen la capacidad económica.

Para el desarrollo de estos programas técnicos laborales se cuenta en la actualidad con una limitada capacidad instalada que preste de calidad y adecuaciones requeridas de los diferentes servicios de formación, pues se cuenta con tan solo 13 aulas distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) aulas de Centros de Computo
- Dos (2) aulas de Taller coser
- Un (1) Laboratorio (Electricidad, Electrónica)
- Un (1) Laboratorio Textil
- Dos (2) salas de Convenios Tic Smart Lab
- Cinco (5) aulas Convencionales para los diferentes programas técnicos laborales.

Para el inicio del año académico 2024 se inscribieron 572 estudiantes de acuerdo con información suministrada por el Área Académica del Centro Tecnológico, cifra alta en comparación con años anteriores que obliga a realizar convenios con instituciones educativas para poder suplir aulas y dar la cobertura completa. A continuación, se hace un análisis de estudiantes matriculados 2023 – 2024 en las tres jornadas (mañana, tarde, noche):

Programa académico	Matriculados I Sem 2023	Matriculados I Sem 2024
Entrenamiento deportivo	58	67
Diseño web y multimedia	5	16
Primera infancia	70	101
Diseño gráfica	58	70
Desarrollador de aplicaciones informáticas y digitales	12	29
Administración y contabilidad	79	133
Peluquero estilista	3	0
Ceramista	5	0
Operario de máquina de confección	16	0
Gestión documental	29	0
Sistemas integrados de gestión HSEQ	20	52
Técnico en Sistemas	48	50



Electricista	26	39
Construcciones civiles	8	0
Patronaje industrial y prendas de vestir	8	15
Totales	445	572

Zona rural:

Programa académico	Matriculados I Sem 2023	Matriculados I Sem 2024
Administración y contabilidad	97	101
Zootecnista	17	21
Totales	114	122

El aumento de estudiantes en zona urbana fue en un 22,2% con respecto al año anterior, demostrando buena capacidad de convocatoria, lo que incrementa la necesidad de nuevas aulas para ampliar la cobertura.

A lo anterior, se suma que existen 45 equipos de cómputo que necesitan ser repotenciados o reemplazados debido a las exigencias tecnológicas del mercado, así mismo, dotar de nuevas herramientas tecnológicas y educativas (software, plataformas digitales más eficientes, entre otras) para el fortalecimiento y/o implementación de los programas de formación y ambientes de aprendizaje; aunque se han realizado inversiones aún se presentan brechas y necesidades. En materia de infraestructura física se necesitan espacios para ampliar la oferta académica como aulas de clase, espacios de bienestar social, áreas comunes, escenarios deportivos dotados y mejorar las instalaciones administrativas.

Por último, la deserción estudiantil en el año 2023 fue de un 18%, debido a que la población estudiantil es de muy bajos recursos, viven distantes y tienen problemas socioeconómicos, entre otros.

Oferta de formación académica complementaria para el mundo laboral (Bilingüismo, emprendimiento, cursos cortos)

El bilingüismo en Colombia es una realidad que cada día se ve más potenciada por las demandas del mundo actual frente al proceso de la comunicación e interacción con personas de otras partes del mundo y aprender una segunda lengua se convirtió en un requisito indispensable para el campo laboral y Colombia es un país con un bajo nivel de inglés (Alzate Bermudez, 2022). Por tal motivo, un segundo idioma se presenta como una estrategia enmarcada en el eje de pertinencia e innovación educativa se consolida con el objetivo de desarrollar competencias comunicativas en lenguas extranjeras a los ciudadanos cucuteños, de tal manera que se favorezcan los procesos de inserción del capital humano colombiano a la economía del conocimiento y al mercado laboral globalizado.

Teniendo en cuenta que existe bajo aprovechamiento y baja participación de ciudadanos cucuteños para este tipo de formación complementaria, se tiene que para el año 2024 se matricularon 541 estudiantes en los 10 niveles de inglés programados para terminar el Nivel B1, lo que indica que es necesario ampliar las aulas educativas y la capacidad instalada, académica y de inversión de recursos.



Por otro lado, se tiene el programa de Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos que benefician a la población cucuteña en proyectos de emprendimiento e innovación, pero se vienen presentando problemas como: falta de personal para el asesoramiento de los estudiantes y diseño de proyectos productivos, ausencia de recursos destinados al fortalecimiento de las unidades productivas, poca articulación de las entidades públicas, carencia de gestión de recursos nacionales e internacionales. Aun así, para el año 2023 cubrió 814 estudiantes con unidades productivas en diferentes iniciativas.

Atención a demanda de capacitación, prácticas laborales e investigación

Las empresas públicas y privadas necesitan constantemente de capacitaciones para poder suplir necesidades básicas de mejoramiento productivo e intelectual de sus empleados o colaboradores.

En el área de investigación se tienen avances en el proceso de presentación y divulgación de proyectos, casos tangibles y exitosos de reconocimiento como la participación en eventos regionales y nacionales de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI y de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA; debido a las exigencias y oportunidades presentadas a nivel nacional e internacional, el área de investigación del Centro Tecnológico de Cúcuta requiere ser fortalecida con docentes expertos e impulsar con estudiantes en semilleros de investigación que de manera continua permitan impulsar procesos de generación de conocimiento.

De acuerdo con la naturaleza del Centro Tecnológico de Cúcuta, se deben celebrar convenios que permitan a los estudiantes de los diferentes programas de formación, realizar prácticas laborales, razón por la que, se requiere contar con personal y recursos para apoyar a los estudiantes en su proceso.

En el cuatrienio anterior, se celebraron veintiún (21) convenios por un valor de \$2.092.310.500,00 con la Alcaldía de Cúcuta, entidades públicas, privadas y organismos no gubernamentales, con el fin de fortalecerlos misionalmente a través de formación y actualización de conocimientos; debido a la naturaleza jurídica del Centro Tecnológico de Cúcuta, se hace necesario en virtud del principio de colaboración, continuar y ampliar la oferta institucional de acuerdo a las necesidades de la Alcaldía y demás entidades que la requieran.

6.1.3 Productividad, desarrollo empresarial y empleabilidad

Productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas mipyme

El lento crecimiento económico, el mínimo dinamismo del comercio internacional y la aceleración de la revolución digital están modificando los patrones de consumo y de productividad en todo el mundo, encarando una problemática que interrumpe el curso natural de las MiPyME (Dini & Stumpo, 2020).

Las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYME tienen como reto vincularse y aprovechar este proceso. Más aún, dado su peso en el tejido productivo, el 99% de las empresas formales latinoamericanas son MiPymes y el 61% del empleo formal es generado por empresas de este tipo; lo cual las convierte en un actor central para garantizar la viabilidad y eficacia de la transformación generadora de una nueva dinámica de desarrollo que permita un crecimiento económico más



rápido y continuo, especialmente a nivel territorial y local, que al mismo tiempo sea incluyente y sostenible (Dini & Stumpo, 2020).

En el caso de la dinámica económica de Cúcuta, respecto de las MIPYME, se presentan varias situaciones problemáticas que implican una *afectación al tejido empresarial, a la productividad, la creación de valor y finalmente impacta en la generación de condiciones de bienestar para sus habitantes vía redistribución de riqueza*. Entre ellas se han identificado por temáticas las siguientes:

- **Limitado acceso al financiamiento de la actividad productiva:** Fundamental para su desarrollo y crecimiento. Estas empresas suelen enfrentar desafíos particulares al buscar financiamiento debido a su tamaño, limitada capacidad de garantía y menor historial crediticio.

Como resultado de la gestión adelantada por las cuatro (4) entidades que reportan acciones tendientes a facilitar el acceso a la financiación por parte de las MiPymes, se destaca la movilización de recursos por un monto total de \$17.1 billones, orientados a apoyar los siguientes segmentos empresariales: Microempresas \$1.98 billones; Pymes \$10.82 billones y \$4.30 billones para atender MiPymes. (ver figura 10) sin embargo esto no refleja un apalancamiento parcial del 90% de MiPymes creadas en el país.

Figura Fuentes de financiación por segmentos empresariales

BANCOS	DESEMBOLSOS (\$) POR SEGMENTOS			TOTAL
	Microempresas (\$)	Pymes (\$)	Mipymes (\$)	
BANCOLDEX	689.049.610.092	1.398.630.781.695		2.087.680.391.787
FINAGRO			4.308.933.000.000	4.308.933.000.000
BANCO AGRARIO	260.391.595.125			260.391.595.125
FNG	1.035.456.362.646	9.423.990.266.007		10.459.446.628.653
TOTAL	1.984.897.567.863	10.822.621.047.702	4.308.933.000.000	17.116.451.615.565

Fuente: Consejo Superior de pequeña y mediana empresa y de microempresa

Dificultad de los trámites en el proceso de formalización: Para registrar una empresa puede ser complicado el diligenciamiento de los trámites de formalización y sus múltiples gestiones administrativas que requieren una amplia documentación y cumplimiento de requisitos específicos siendo una barrera de acceso a la formalización.

Las MiPymes representan el 99,7% del tejido empresarial del departamento y aportan una gran proporción del PIB, para el 2018 último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE había presentado un crecimiento de 3,1% superando el del año 2017 (-0,7%) jaloneado por el sector construcción y servicios. Solo un 0,23% de las empresas son grandes y en mayor proporción (81%) son personas naturales adheridas a un establecimiento de comercio (ver figura 11).



Figura. Tamaño del tejido empresarial de Norte de Santander

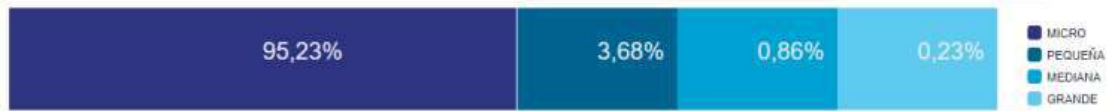


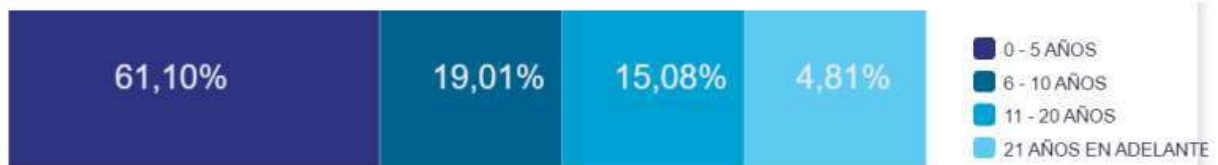
Figura. Personería jurídica del tejido empresarial de Norte de Santander



Fuente: Compite 360. Cámara de Comercio. Estudio económico

Sin embargo, como se evidencia en la figura 13, las empresas del departamento son relativamente jóvenes, un 61,1% tiene entre 1 y 5 años de constitución, seguido por un 19% que tienen entre 6 y 10 años, solo un 4,8% tiene más de 21 años. En cuanto a la tasa de supervivencia, la cual mide el tiempo que sobrevive una empresa después de haberse construido, evidencia que ha ido en aumento, sin embargo, la dificultad en los trámites de formalización son una barrera recia en el crecimiento del tejido empresarial.

Figura. Edad del tejido empresarial de Norte de Santander



Fuente: Compite 360. Cámara de Comercio. Estudio económico

Altas tasas impositivas del sistema tributario local: En Colombia se han consagrado en los últimos años (2017-2019) una serie de beneficios tributarios dirigidos a brindar garantías a los empresarios e inversionistas, y reducir el desempleo, dentro de los cuales se encuentran: 1. Descuentos tributarios por generación de empleo e impuestos territoriales – ICA; 2. Beneficios tributarios a empresas que inviertan en proyectos de ciencia, tecnología e innovación; 3. Aranceles a las confecciones y régimen especial ZESE; 4. Beneficios tributarios para las empresas que contraten jóvenes entre los 18 y 28 años, sin experiencia laboral – primer empleo; 5. Descuento en el impuesto de renta por inversiones en control del medio ambiente o en conservación y mejoramiento del medio ambiente; 6. Beneficio Tributario ZOMAC; 7. Beneficio de renta exenta durante siete años, a aquellas sociedades denominadas “de economía naranja”; y, 8. Beneficios Tributarios para las Pymes.

La ciudad de Cúcuta, capital del departamento Norte de Santander, y ubicada en la frontera con Venezuela, se caracteriza por la vocación comercial, la cual depende mayormente de las transacciones que se realizan con el vecino país, y que estuvieron suspendidas desde el año 2015 por el cierre de frontera ordenado por el presidente Nicolás Maduro. En cuanto al sector empresarial de Cúcuta, “este se caracteriza por ser en su mayoría del sector terciario en donde se incluyen todas las empresas prestadoras de servicio” (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2019, p. 11), y las actividades productivas están relacionadas principalmente con agricultura y ganadería, explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, comercio, transporte,



alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, entre otros; no obstante, las empresas creadas en la Cámara de Comercio de Cúcuta “en su mayoría son micro y pequeñas empresas” (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2019, p. 14). No obstante, Cúcuta se ha visto afectada en los últimos años por el desempleo y la informalidad, ocasionados en parte por el cierre de la frontera y el éxodo migratorio, lo cual tienen sumida a la ciudad en una crisis económica.

Así lo resume la Cámara de Comercio de Cúcuta en un informe diagnóstico presentado en el año 2018, referido al tema: En enero de ese año se registró una tasa de desocupación del 19,5 por ciento, la más alta desde 2013. La preocupante cifra refleja la situación de vacancia en 77.398 personas en la ciudad fronteriza. Entre octubre y diciembre de 2017 se rebasó el margen del 70% y alcanzó un repunte histórico del 72,4%, develando que esta modalidad de trabajo se ha convertido en la principal fuente de ingresos para la población migrante. Entre 2016 y 2018 el promedio de empresas que optaron por cerrar sus locales comerciales se duplicó, alcanzando las cerca de 6.000 cancelaciones anuales (Luna Romero, 2018).

Este agotamiento empresarial y valle de muerte empresarial ha dejado al empresario sin muchas posibilidades para continuar, sumándole a esto que todos los días venda o no venda debe pagar impuestos, siendo las altas tasas impositivas en el marco de las obligaciones tributarias.

Apoyo para el impulso a micronegocios

Cúcuta se ha destacado en los últimos tiempos por presentar elevados niveles de informalidad, no obstante, entre el primer trimestre de 2022 y el primero de 2023, la tasa de desempleo en Cúcuta subió 0,3 puntos porcentuales (p.p.), mostrando un comportamiento en contravía de lo ocurrido en el resto de las 13 áreas metropolitanas, donde la tasa bajó en 1,3 p.p; Dado lo anterior, la tasa de desempleo de Cúcuta fue de 15,1% en el primer trimestre del año, siendo después de Ibagué la más alta entre las ciudades consideradas (ver figura 14).

Figura. Tasa de desempleo de Cúcuta primer trimestre del 2023



Fuente: DANE-GEIH, Cálculos: DNP-DEE



Tal situación afecta especialmente las condiciones económicas y productivas del tejido empresarial y de las finanzas municipales. Se presenta un estado en el que las familias del sector rural y urbano, buscan “sobrevivir”, inician actividades económicas informales que caben dentro de la categoría de “micronegocios” y se vinculan a la multiplicidad de iniciativas de emprendimiento financiadas por programas territoriales y nacionales sin la trazabilidad de los procesos iniciados, perdiendo la identificación del impacto de estos apoyos. Permitiendo que no se tengan datos exactos del seguimiento y control de los incentivos y programas dados a los emprendedores en los últimos 4 años.

Entre las barreras más significativas y comunes que afectan la formalización de las iniciativas productivas se encuentran:

- **Altos costos administrativos:** La formalización puede implicar costos financieros significativos, como tarifas de registro, impuestos, honorarios legales, entre otros. Estos costos pueden ser prohibitivos para pequeños emprendimientos en el marco de los micronegocios.
- **Estancamientos en los procesos de registro y regulación:** Los procedimientos de formalización pueden ser complejos y requerir una comprensión profunda de las leyes y regulaciones locales. Esto puede resultar abrumador para quienes no están familiarizados con el proceso, desalentándolos de formalizar sus actividades.
- **Falta de información y educación:** La falta de información sobre los beneficios de la formalización y cómo llevarla a cabo correctamente puede ser una barrera significativa. Muchas personas pueden no estar al tanto de los recursos disponibles o de los pasos necesarios para formalizar sus actividades.
- **Cultura empresarial informal arraigada:** En algunas comunidades o sectores, puede existir una cultura arraigada de operar de manera informal. Esto puede deberse a razones históricas, sociales o económicas, y cambiar esa mentalidad puede llevar tiempo y esfuerzo.

Superar estas barreras requiere un enfoque integral que aborde tanto los aspectos financieros como los culturales, legales y administrativos. Políticas gubernamentales que simplifiquen los procesos de registro, combatan la corrupción y brinden apoyo financiero y educativo pueden ayudar a fomentar la formalización empresarial.

Sostenibilidad de los negocios productivos

Con respecto a la sostenibilidad en el campo económico se encuentra la propuesta de la economía circular como un sistema de producción y consumo que promueve la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía; teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de los flujos de materiales a través de la implementación de innovaciones tecnológicas, alianzas, colaboraciones entre actores y el impulso de modelos de negocio que respondan a los fundamentos del desarrollo sostenible (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

Con miras a mitigar el impacto ambiental que dejan los rellenos sanitarios y a su vez dignificar la labor de los recicladores, la Alcaldía de Cúcuta desde el 2021 adelantó un proyecto de economía circular, un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.



El programa “Empleos Verdes de la Economía Circular” de la alianza GIZ-GOPA Infra, plantea que la escasez de fertilizantes por cuenta de los conflictos internacionales ha llevado a que industriales locales le apuesten a aumentar la producción de estos insumos, y en el caso de Cúcuta, se convierta en una oportunidad para quienes ya han iniciado en el tratamiento de los residuos orgánicos.

Por otro lado, el programa propuso fortalecer la cadena de valor de los residuos sólidos, que conlleva promover la separación en la fuente desde el punto de vista educativo y didáctico, y construir una planta de aprovechamiento de elementos como cartón, papel, plástico, entre otros.

Por su parte, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), precisa que, “el proyecto de economía circular busca aprovechar al máximo los recursos materiales, alargando el ciclo de vida de los productos, evitando así que los residuos no lleguen a los rellenos sanitarios, dado que estos generan un gran impacto ambiental, como el caso de los orgánicos que emiten gases de efecto invernadero”. Una de las primeras acciones que se emprendieron para promover la economía circular fue la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de Cúcuta y la consolidación de la Mesa Técnica de Aprovechamiento, con el fin de dignificar la labor del reciclador de oficio de la ciudad.

La agencia de cooperación alemana GIZ y su aliado GOPA Infra desarrollaron un estudio en la ciudad en 2022 que determinó que solo un 3,6% de residuos sólidos que producen los hogares de Cúcuta se están transformando en otros elementos, lo que a su vez quiere decir que el 96,4% restante se están yendo a los rellenos sanitarios.

De igual manera, en Cúcuta se producen cerca de 259.000 toneladas al año de residuos sólidos, de los cuales el 84% se podrían aprovechar, teniendo en cuenta que el 57% de ellos son orgánicos (peladuras de frutas y verduras, sobras de comida, desperdicios de pescado, huesos, restos de carne entre otros) y 27% aprovechables (cartón, papel, plástico, metales y vidrio), según cifras del Diario la Opinión (2021).

Sin embargo, la transición hacia el modelo de Economía Circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos y materiales sigue presentando una serie de problemáticas que pueden obstaculizar su implementación y efectividad; siendo algunas de estas:

- **Falta de conciencia y educación:** Muchas personas aún no están completamente informadas sobre los principios y beneficios de la economía circular. Esto puede llevar a una falta de apoyo público y político para implementar medidas que fomenten la economía circular.
- **Ausencia en el fomento de Instrumentos en el Marco de la Gestión Integral de Residuos sólidos:** Esta promoción de instrumentos y/o mecanismos permiten abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la generación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos siendo estos (tarifas y tasas, educación y sensibilización, instrumentos económicos, alianzas público- privadas, certificaciones y etiquetados sostenibles, entre otros) importantes a la hora de minimizar dicha carencia.

Formación de personas en la industria 4.0

Al abordar el tema de la cuarta revolución industrial, se suele hablar en primera instancia de la imparable automatización que se aplicará a casi todas las tareas productivas y por lo tanto, de una inevitable ola de desempleo que esta automatización provocará (Lirio,2020). La Industria 4.0, busca

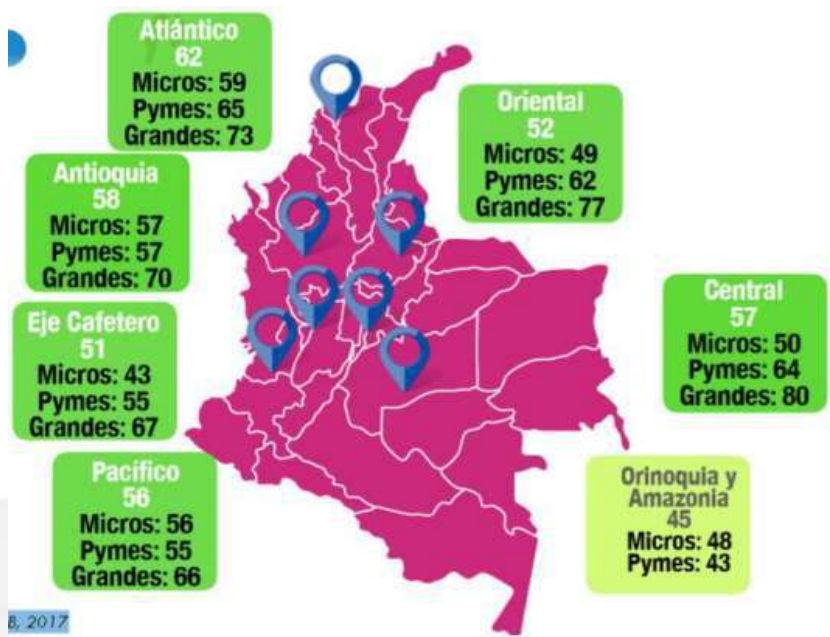


en sí, transformar a las empresas en organizaciones inteligentes con oportunidades de negocio, donde ciertos componentes digitales son potenciales para la aplicación de industrias 4.0 en las organizaciones.

En la actualidad, Colombia evidencia un rezago considerable frente a países de características similares en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. A modo ilustrativo, la inversión total en investigación y desarrollo en Colombia es del 0,2% del PIB; un nivel muy bajo en comparación con países como Argentina, que invierte el 0,5%; Chile el 0,7%; Brasil el 0,8%; o Corea del Sur el 3,2%. (Bases PND 2010-2014 Versión 5.0 Crecimiento Sostenible y Competitividad)

Según el Índice de Economía Digital (IED), la transformación digital a nivel país crece aceleradamente, cada día más empresas adoptan modelos de negocio tecnológicos enfocados en industrias 4.0, se presenta la adopción de tecnologías dividido por regiones en Colombia en la figura 15.

Figura Adopción de tecnologías digitales maduras por región en Colombia (2017)



Fuente: tomado de MINTIC/CCB, 2017

Como se logra observar en la región oriental donde se encuentra el departamento de Norte de Santander varias empresas habían adoptado la tecnología en sus procesos, todo esto, es un buen comienzo ya que las organizaciones han implementado planes a largo plazo con el objetivo de sobrevivir a la cuarta revolución industrial.

Sin embargo, la adopción por componente y tecnología muestra un avance importante en tecnologías que impactan procesos productivos. A continuación, en la tabla 1 se muestran datos de la adopción de los componentes digitales a nivel nacional en las pequeñas, grandes y medianas empresas.

Figura. Adopción de tecnologías en las empresas en Colombia (2017)



Pilar	Tecnología	Nacional	Grandes	Pymes	Micros
Infraestructura	Ciberseguridad	32.2 %	67.2 %	37.1 %	25.4 %
	Computación en la nube	19.1 %	48.8 %	22.9 %	13.6 %
Procesamiento	Internet de las cosas	9.0 %	14.8 %	9.3 %	8.2 %
	Robótica	1.5 %	11.1 %	1.2 %	0.6 %
	Impresión 3D	2.2 %	4.8 %	2.1 %	2.1 %
	Realidad virtual	1.0 %	1.7 %	0.9 %	1.0 %
Distribución	Big data	3.2 %	16.8 %	4.0 %	1.3 %
	Inteligencia artificial	1.8 %	9.7 %	2.4 %	0.7 %
	Blockchain	1.6 %	5.9 %	1.6 %	1.1 %

Fuente: tomado de la encuesta MINTIC/CCB, 2017

Innovar no sólo significa desarrollar nuevos productos y transformar los productos existentes. Consiste en crear nuevas formas de organizar, gestionar, producir, entregar, comercializar, vender y relacionarse con clientes y proveedores; logrando, en última instancia, generar valor agregado a través de toda la cadena productiva. Es por esto que la innovación y la inversión en investigación y desarrollo no son exclusivas a los sectores de alta tecnología. Por el contrario, deben ser parte vital de todos los sectores económicos y hacerse extensivos a todos sus eslabonamientos.

Actualmente las problemáticas asociadas a la cuarta revolución industrial en Cúcuta son:

- **Ausencia de innovación a través de la investigación colaborativa entre empresas, academia y Estado:** Siendo necesarios estos espacios de interacción entre estos actores para la adopción e integración de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la automatización, la inteligencia artificial, el Internet de las cosas (IoT), la computación en la nube y la analítica de datos en los procesos de fabricación y producción.
- **Carencia en el desarrollo de programas de certificación:** Es de vital importancia que se reconozcan a las empresas que adoptan prácticas en la industria 4.0 en Cúcuta. Siendo esto un muro difícil de escalar en el gremio empresarial.

Número de personas fortalecidas en economía creativa

Para el caso de América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha realizado varios estudios cuyo propósito es identificar y caracterizar las industrias creativas en la región. De acuerdo con uno de sus más recientes estudios sobre emprendimiento, el BID halló que, de las personas que contaban con un emprendimiento en actividades relacionadas con las artes visuales, desarrollo de software y turismo, entre otras, 43,5% de los encuestados eran empleados por cuenta propia, 24,0% eran independientes, mientras que 17,2% tenían un contrato fijo. Los demás tenían un contrato por honorarios o no tenían ninguno.

Estos resultados ponen de presente uno de los mayores retos que enfrenta la industria naranja para su consolidación: El fortalecimiento de sus condiciones laborales. La UNESCO (2018) identifica que las personas dedicadas a actividades creativas son más propensas a la inestabilidad salarial y a la incidencia en el desempleo, haciéndolas vulnerables a la carencia de sistemas de protección social



adecuados. A esto se suma la informalidad a la que están expuestas los trabajadores del sector creativo (Econexia, Ecosistema digital de conexiones y negocios, 2015)

Respecto al mercado laboral colombiano ligado a la economía creativa, el número de ocupados en estas actividades ha caído levemente en los últimos años, llegando a las 282.566 personas en 2018. Según el Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC), Norte de Santander ocupó el puesto 17 entre los 31 departamentos analizados, con un desempeño medio y un puntaje de 28,6% sobre 100; es notable que Norte de Santander tiene muchos aspectos por mejorar dado los niveles de investigación que presenta en comparación con el resto del país, entonces el departamento podría apuntar a programas que articulen el sector público y privado en pro de la investigación de alta calidad y mejorar el plan de actividad de ciencia, tecnología e innovación aprovechando el aparato empresarial (Villamizar, 2019).

Entendiendo que la falta de inversión en la innovación empresarial, enlazada con la vulnerabilidad laboral del sector creativo, genera un rezago en la productividad económica de Cúcuta. A esto se le suma la poca competitividad de las empresas locales, donde en los últimos 5 años no han realizado ningún proceso de innovación, ni se han desarrollado acuerdos comerciales con otras empresas o gremios (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2011). En general, la falta de cultura en la inversión, falta de conciencia sobre las ventajas y posibilidades del mercado; el limitado aprovechamiento y desarrollo de estos; la inestabilidad salarial y la informalidad a la que están expuestas las personas dedicadas a las industrias creativas son las problemáticas que recogen el estancamiento del sector.

Formalidad para la productividad laboral

El desempleo sigue siendo uno de los problemas más críticos del país, la tasa de desocupación nacional en mayo del 2020 se ubicó en 21,4% algo nunca visto, lo que representa un aumento de 10,9 p.p en relación con la tasa de desempleo del año inmediatamente anterior.

Figura. Tasa de ocupación, desempleo y participación (2019-2020)

	Cúcuta (%)			Colombia* (%)		
	2019	2020	Var (p.p)	2019	2020	Var (p.p)
Tasa Global de Participación	59,5	54,9	-4,6	63,1	55,2	-7,9
Tasa de Ocupación	50,3	38,8	-11,5	56,4	43,4	-13
Tasa de Desempleo	15,5	29,2	13,7	10,5	21,4	10,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Cúcuta y su Área Metropolitana bajaron dos posiciones ubicándose en sexto lugar, reportando una tasa de desempleo de 29,2% en el trimestre móvil marzo-mayo del 2020, lo cual refleja un incremento bastante significativo de 13,7 p.p con relación al mismo periodo de análisis del 2019. El Comercio, reparación de vehículos captaron el 28,2% de la población ocupada, seguido de industrias manufactureras con el 14,1% para el periodo de análisis del 2020 (ver figura 16).

Figura. Tasa de ocupación por actividad económica en Cúcuta (2019-2020)



Ocupados por actividad económica en Cúcuta AM	Ocupados por tipo de empleo en Cúcuta AM
 28,2% Comercio, reparación de vehículos.	 61,2% Cuenta propia
 14,1% Industrias Manufactura.	 28,6% Empleado particular
 12,7% administración Pública.	 4,6% Empleado del gobierno
 9,3% Actividades artísticas.	 2,2% Sin remuneración
 8,7% Alojamiento y servicios.	 1,7% Empleado doméstico
 8% Transporte y almacena.	 1,6% Patrón o empleador
 19% Otras actividades	 0,1% Otro

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El trabajo informal es un problema que compete a todas las ciudades de Colombia, pero está mucho más arraigado en las ciudades fronterizas, siendo una situación atribuida al desempleo, inestabilidad política y migración. La informalidad laboral es uno de los principales problemas que aquejan la economía de Cúcuta, y está directamente relacionado a unidades/sectores de poca calificación que ocupan jóvenes, mujeres cabeza, migrantes y población con escaso nivel de escolaridad.

El crecimiento poblacional en los últimos años proveniente de la migración venezolana no ha ido de la mano con programas de desarrollo productivo que permitan un crecimiento económico formal y sostenible, sumado al débil crecimiento de los sectores industriales en el departamento, la poca diversificación de la cadena productiva, la ausencia de políticas estratégicas de innovación y desarrollo en el sector productivo, han generado altos índices de desempleo, una economía de subsistencia y aumento del trabajo informal, generando un éxodo de plantas de producción a otras ciudades y el retraso económico del municipio.

Empleabilidad

La tasa de desempleo para el país sigue manteniéndose en un solo dígito, evidenciando la recuperación en el mercado laboral, estableciendo valores similares a los que se tenían antes de pandemia. Para noviembre en el país se mostró un incremento significativo de 1.219.000 puestos de trabajo en comparación con el mismo periodo del 2021, así como la salida de 412.000 personas del mercado laboral. La tasa de desocupación nacional para noviembre fue de 9,5%, lo que representa una disminución de 2 p.p si se compara con la tasa de desempleo del mismo mes del año inmediatamente anterior.

Cúcuta y su Área Metropolitana reportaron una tasa de desempleo de 12,4% en el trimestre móvil septiembre-noviembre del 2022, mostrando una reducción en 0,2 p.p si lo comparamos con el mismo período del año anterior, ubicándose en el octavo lugar dentro del ranking nacional.

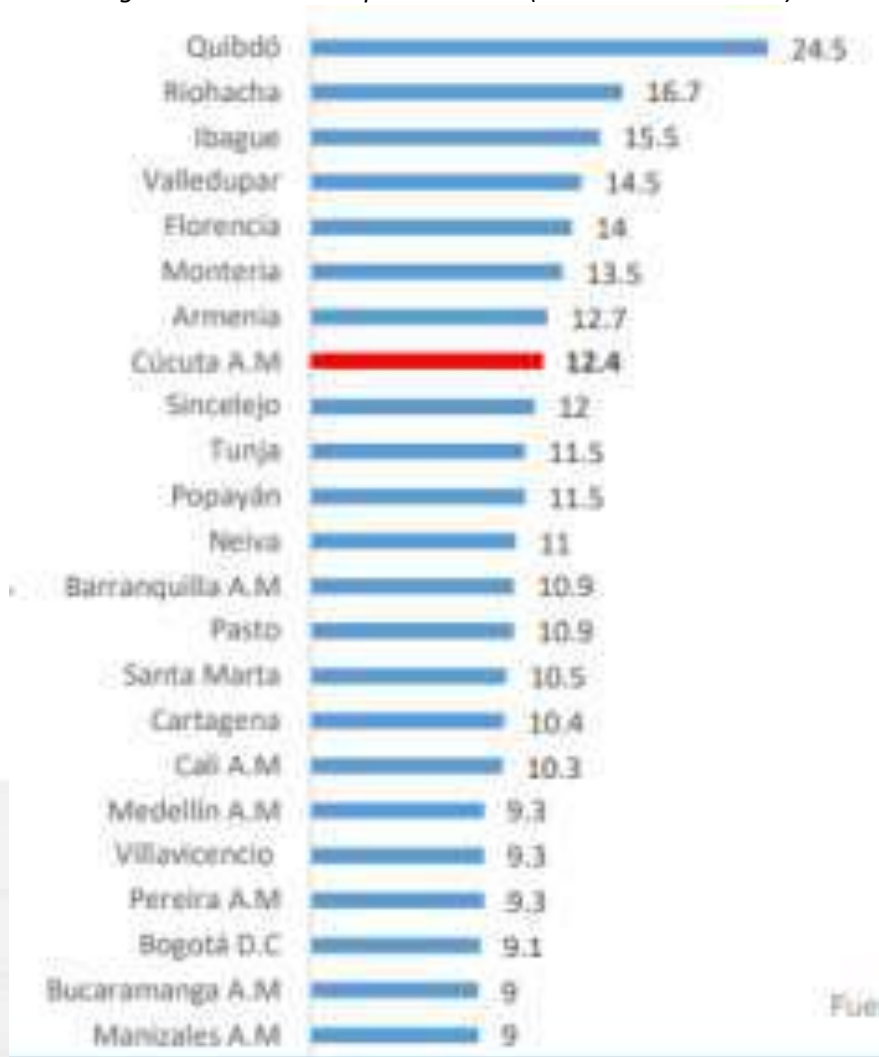
Para el nuevo análisis, por ciudad sin área metropolitana, encuentra a Cúcuta con una tasa de desempleo de 11,8% situándose en primer lugar entre las 7 ciudades analizadas. De acuerdo con las



actividades económicas, comercio, reparación de vehículos captaron el 26,1% de la población ocupada, seguido de industrias manufactureras con el 14,7% para el periodo de análisis del 2022.

En el ranking de las ciudades con Áreas Metropolitanas con mayor tasa de desempleo, se encuentra Quibdó (24,5%) seguido de Ibagué (16,7%) y Riohacha (15,5%). Frente a las de menor desempleo que fueron Bogotá D.C (9,1%), Cúcuta A.M (9%) y Manizales A.M (9%). Lo anterior se evidencia en la figura 17.

Figura. Tasa de desempleo nacional (noviembre A.M 2022)



Fuente: DANE

Según el portal estadístico de la Cámara de Comercio de Cúcuta “Datacucuta”, en el boletín de septiembre – noviembre de 2022, indica que la población económicamente activa corresponde a 466.000 de las cuales 408.000 se encuentran como población ocupada y 58.000 personas son población desocupada que corresponde a un 12% de la población económicamente activa que no están percibiendo ingresos, lo que afecta la calidad de vida de la población.



Relacionando esto las siguientes problemáticas:

- Alta tasa de desempleo (12.5%) 2023.
- Alta tasa de informalidad (59%) 2023.

En ese sentido se requiere la promoción del trabajo decente, direccionado como el pilar programático 7 del presente plan de desarrollo territorial, con estrategias que incidan en la estructura y funcionamiento del mercado laboral en Cúcuta, promocionando la formalización laboral que garantice los derechos de los trabajadores, e impactando en la tasa de desempleo e informalidad, reduciendo las barreras de inserción al mercado laboral.

6.1.4 Desarrollo tecnológico

La ciencia, la tecnología y la innovación son pilares fundamentales del progreso humano en el mundo moderno y en el entorno en general. Su interacción y desarrollo conjunto han impulsado avances significativos en todos los ámbitos de la sociedad, desde la salud y la medicina hasta la comunicación y la exploración espacial.

Cuando hablamos de ciencia se hace referencia al conocimiento sistemático adquirido a través de la observación y el razonamiento lógico que se adquiere a través de acciones experimentales deduciendo principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables.

Por otro lado, la tecnología se basa en la aplicación práctica del conocimiento científico para diseñar herramientas, máquinas, dispositivos y sistemas que satisfagan las necesidades humanas y mejoren la calidad de vida. La tecnología abarca desde los utensilios simples utilizados en la vida cotidiana hasta los sistemas informáticos y las redes de comunicaciones.

En cuanto a la innovación sabemos que es el proceso de crear algo nuevo o mejorar lo existente mediante la aplicación creativa de ideas, métodos y tecnologías. Es un catalizador clave para el cambio y el progreso en una sociedad, ya que impulsa la mejora continua y la adaptación a nuevas circunstancias. La innovación puede manifestarse en diferentes formas, como nuevos productos, servicios, procesos, modelos de negocio o enfoques organizativos.

La integración de los componentes de ciencia, tecnología y de innovación abarca una amplia gama de direcciones en la que si hablamos de ciencia estamos proporcionando el conocimiento fundamental que impulsa el desarrollo tecnológico, mientras que la tecnología a menudo amplifica la capacidad de investigación científica y facilita la creación de nuevas soluciones innovadoras. A su vez, la innovación impulsa avances en la ciencia y la tecnología al desafiar los límites existentes y fomentar la creatividad y la experimentación.

En Colombia la ciencia la tecnología y la innovación esta soportada bajo la ley 1286 del 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Esta ley nos dice que: le Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Así mismo, deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanten la universidad, la comunidad científica y el sector privado colombiano.



De acuerdo a lo anterior en el Municipio de San José de Cúcuta de acuerdo al portal estadístico del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación encontramos que hay muchos proyectos en cuanto a la innovación tecnológica que han sido apoyados y otros que aún están en procesos de implementación en todo el territorio como se observa en la siguiente imagen:

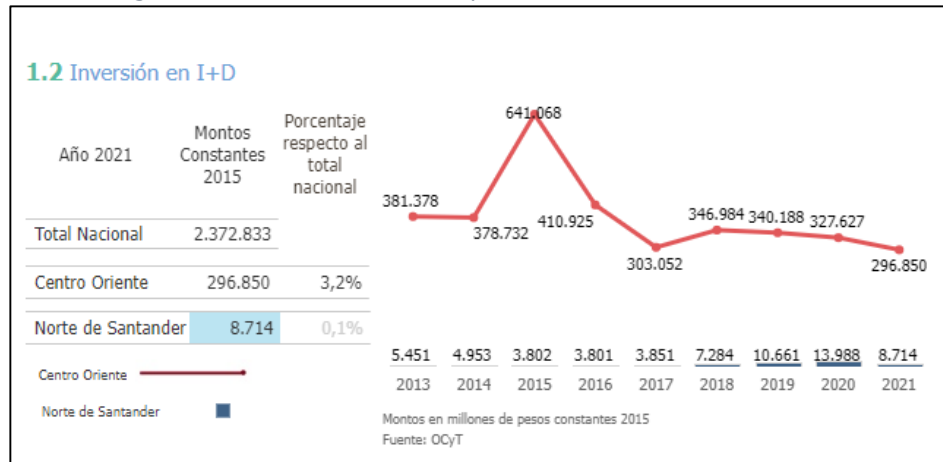


Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2022

Se observa que en cuanto a proyectos de I + D + I en el transcurso de los años el ministerio ha financiado proyectos teniendo para el año 2022 financiados 236 proyectos que contribuyen a la investigación desarrollo e innovación, así mismo se registró para el año 2018 el mayor financiamiento con 440 proyectos. Realizando la comparación se observa que hay una gran diferencia de 204 proyectos en los años 2018 y 2022 siendo una cifra alta de desfinanciamiento, lo que se pudo generar debido a los escasos de proyectos de tecnología e innovación.

Las pocas financiaciones de estos proyectos llevan a un país a tener tecnologías y procesos obsoletos e ineficientes ya que la falta de automatización y optimización de procesos van de la mano con la innovación y el desarrollo, lo que puede resultar en una pérdida de tiempo y recursos, afectando la rentabilidad y capacidad de las organizaciones para mantenerse ágil en un entorno empresarial competitivo. Por otra parte, el poco financiamiento de estos proyectos afecta la adopción de nuevas tecnologías, quedándose atrás en términos de eficiencia, productividad y competitividad en el mercado.

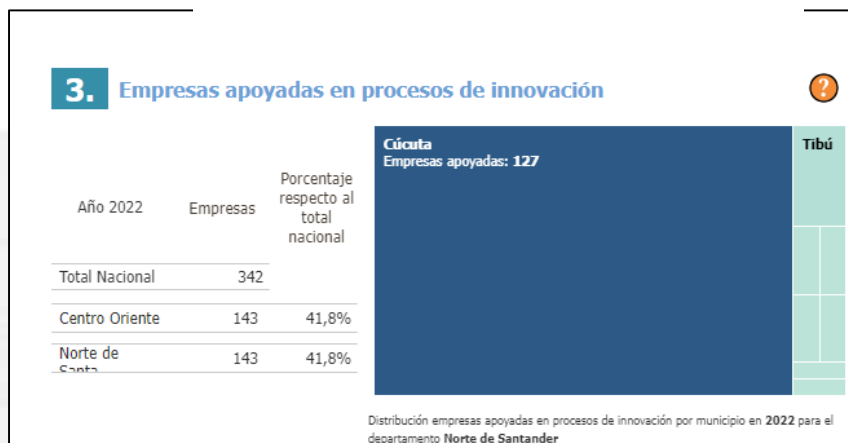
Figure 1 Inversión I+D en el Departamento Norte de Santander



Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2021

En esta gráfica, se puede observar que en cuanto a inversiones de I+D (investigación y Desarrollo) en el Departamento norte de Santander ha decrecido ya que para el año 2021 se obtuvo una inversión de 8.714 millones de pesos ocupando el 0,1% respecto al total nacional, de lo contrario al año anterior (2020) que se tuvo una financiación de 13.988 millones repercutiendo de manera significativa en el departamento, debido a que la poca inversión en innovación y desarrollo puede llevar a un estancamiento económico, limitando la capacidad del estado para generar nuevos productos, servicios y sectores económicos. Sin innovación, la economía puede volverse dependiente de industrias obsoletas o poco competitivas, lo que dificulta el crecimiento y la creación de empleo en el territorio.

Figura. Empresas apoyadas en procesos de innovación



Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2022

De acuerdo con la imagen anterior se observa que para la vigencia 2022 según las cifras del portal de indicadores del sector de Ciencia Tecnología e Innovación se apoyaron en el Municipio de Cúcuta 127.

Figure. Centros de investigación y centro de desarrollo tecnológico reconocidos

7. Centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico reconocidos		
Centros		Porcentaje respecto al total nacional
Total Nacional	55	
Centro Oriente	5	8,47%
Norte de Santan..	0	0,00%

De acuerdo a la versión de enero de 2024

Mayor información:
https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_ac

Distribución centros reconocidos por sector para el departamento Norte de Santander

Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2024

Por otra parte, de acuerdo con los datos más recientes de minciencias los centros de desarrollo tecnológico reconocidos en el país son 55 de lo cual en el departamento norte de Santander se tiene un 0% es decir no se cuenta con estos centros de investigación formalizados lo que ha fomentado el bajo desarrollo en la región en cuanto a la ciencia, tecnología e innovación dejando a un lado la explotación científica en la ciudad, desaprovechando el talento del municipio debido al no proveer espacios para el fortalecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Ciencia, tecnología e innovación desde la administración municipal

Actualmente en el municipio de San José de Cúcuta se cuenta con 5 espacios en la zona urbana de acceso a tecnología llamados Smart place, dotados con equipos y herramientas tecnológicas que le permiten a la comunidad acceder de forma gratuita a servicios de internet, oferta de cursos, servicios multimedia y espacios de co-creación. Actualmente estos espacios están dotados con impresoras 3D, kits de Arduino y robótica, con los cuales se han desarrollado actividades para el fomento de la vocación científica y la investigación. Estos espacios pueden servir como apoyo en la formación del capital humano para la investigación lo que puede dar como resultados la generación de conocimientos en I+D+i.

Así mismo, existen dos espacios ubicados en la zona rural, en los Corregimientos de San Pedro y Buena Esperanza, dotados con equipos y herramientas para la creación de contenido de audio y video y el desarrollo de cursos cortos de educación informal para la apropiación y uso de las TIC.

Formalización

Cúcuta se ha destacado en los últimos tiempos por presentar elevados niveles de informalidad, muy superiores a la media del país. Informalidad tanto en las actividades empresariales como en las relaciones laborales. El registro de empresas en Cámara de Comercio de Cúcuta no refleja el volumen de actividades comerciales impidiendo la medición del Producto Interno Bruto local y regional, la correcta aplicación de políticas públicas para el empleo, la seguridad y soberanía



alimentarias, el acceso a crédito, las compras públicas, los procesos asociativos, la agregación de volúmenes de comercialización, la planificación, otros.

En el PND 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” indica, enuncia que “Para lograr que la población logre una seguridad humana y económica se requiere que accedan a oportunidades de generación de ingresos. No obstante, la estructura productiva e institucional no brinda suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y la mayoría de ocupados tiene empleos de baja calidad, generando amplias desigualdades sociales.

En ese sentido, es importante que desde esta transformación se aborden problemas estructurales del mercado laboral teniendo en cuenta que: (a) El desempleo, que en el país asciende al 11 %, afecta principalmente a las mujeres y jóvenes —un 14 % frente a un 8,9 % para hombres y un 18,4 % para jóvenes—; (b) el 58 % de los ocupados son informales que no logran acceder a seguridad social; (c) altos y persistentes niveles de informalidad empresarial, que se refleja en el índice multidimensional de informalidad empresarial —el 88 % en los últimos tres años—; (d) el financiamiento sigue siendo una barrera a los emprendimientos y MiPymes. Hay una baja recurrencia de los emprendedores al sector financiero, apenas el 9,11 % se endeudó con de un banco, mientras que con recursos propios emprendió el 60,1 %.” Para lograr esta transformación se requiere cumplir las siguientes realidades en los próximos 4 años: “Una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral, de tal forma que puedan acceder a oportunidades productivas en condiciones de equidad, sin perjuicio de raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. El trabajador debe contar con ingresos suficientes para desarrollar el plan de vida que considera valioso.”

6.1.5 Emprendimiento

Existen bajos niveles en el tejido empresarial cucuteño, se presenta un estado de bajo niveles de nacimiento de empresas o emprendimientos, siendo este un problema generalizado a nivel nacional y más acentuado en la zona geográfica de frontera dada la alta tendencia de informalidad y al bajo registro.

Existen varias razones que explican esta situación de baja tasa de natalidad empresarial. Por una parte, se presenta barreras de entrada como lo son: Las regulaciones gubernamentales, los altos costos iniciales, la dificultad para obtener financiamiento. Todas estas razones pueden desalentar a potenciales emprendedores a iniciar un negocio.

También se presentan casos en que personas visualizan su emprendimiento como una actividad de alto riesgo económico, especialmente si en el sistema económico se presentan tendencias a la inestabilidad financiera y laboral.

Otra razón está asociada, a la escasez de habilidades empresariales: habilidades, competencias, destrezas, conocimientos sobre el desarrollo empresarial. Estas pueden hacer que potenciales emprendedores, y empresas en edad temprana sientan inseguridad acerca de cómo dirigir exitosamente y orientado a la productividad su negocio. El año 2023 se crearon 233.215 compañías. Esta cifra se destaca por ser el registro más bajo de los últimos cinco años.



En lo referente a la tendencia por departamentos, el análisis de Informa señala que la mayoría de las regiones en el país experimentaron una disminución significativa en la creación de empresas. Norte de Santander refleja un dato de -38% lo que representa en cantidades 4.403 empresas menos que se crearon. Siendo esta cifra superior a la media nacional del -20%.

Según el Dane (citado por Dinero, 2016) las MiPymes proporcionan el 67% del empleo y 28% del Pib de la región. Además, según el Registro Único Empresarial y Social (rues), el 94,7% de los comercios inscritos son microempresas y el 4,9% son MiPymes, las que alcanzaron un total en 2016 de 2 518 181 matrículas activas que corresponden a MiPymes. Datos que evidencian la importancia de este grupo empresarial en el crecimiento económico y social del país. (palacios, medina, & rueda, 2021)

Debido a toda esta situación problemática planteada y las cifras expresadas en las siguientes tablas gráficas, evidenciamos como es de vital importancia impactar en estos indicadores para la ciudad de Cúcuta.

Departamento	Acumulado 2022	Acumulado 2023	% variación 2022-2023	# variación 2022-2023
Norte de Santander	11.617	7.214	38%	4.403

(firma informa, 2023)

Número de empresas creadas		personas naturales	Jurídicas
2021	1211		
2022	1188		
2023	1137	1014	123
segmento: 18 municipios de su jurisdicción			

(camara de comercio de cucuta, 2023)

Formalización Empresarial

Cúcuta como entorno de negocios, ha presentado los últimos años elevados niveles de informalidad, muy superiores a la media del país. Pese a que el entorno de negocios de la ciudad tiene un alto nivel de comercialización y por ende de consumo, este entorno se da en niveles altamente informales, que a su vez impiden el conocimiento real del producto interno bruto local y regional la medición de factores como el producto interno bruto local y regional, la aplicación de políticas públicas de emprendimiento, el acceso al crédito, la evolución económica, la transformación productiva, el acceso a la comercialización, la diversificación productiva, mejoramiento de los ingresos de la familia; así como las rentas municipales.

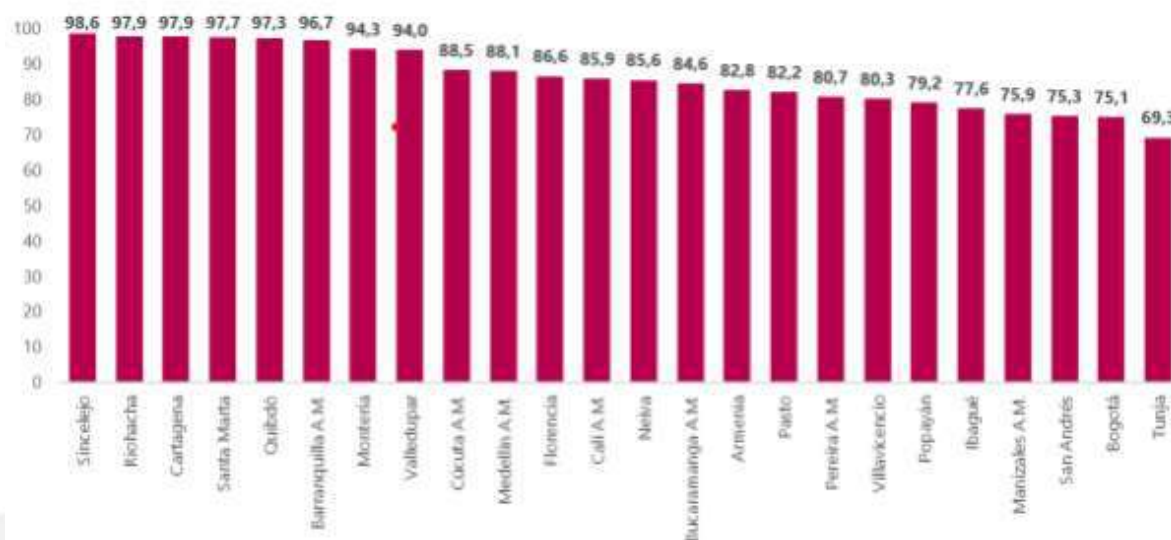
Los altos niveles de informalidad antes señalados, se deben entre otras a las siguientes causas: Limitadas oportunidades para la formalización empresarial y laboral; Excesiva regulación y trámites asociados a los Costos altos para el registro de negocios formales; Insuficiente oferta de los servicios financieros para el sector empresarial, Dificultades para acceder a créditos formales y otros servicios financieros; Escasa educación y capacitación; Tradición cultural: En algunos casos, la informalidad puede estar arraigada en prácticas culturales y tradiciones.



Según el estudio sobre la informalidad empresarial en el municipio de Cúcuta y su área de influencia elaborado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el observatorio económico, y la Universidad de Santander (2013), los resultados de la encuesta realizada a 252 personas, arrojaron que el sector que más abarca la región con respecto a la actividad económica es el de servicios con un 47%, seguido del comercio con 36% y la industria con 17% que es reflejo de la orientación de los microempresarios a la hora de montar un negocio, por lo cual sitúa al sector como un foco atractivo y de importancia para el mejoramiento de la economía de la región. (peralta & bayona, 2016)

A nivel nacional en el año 2022, la tasa de incidencia de informalidad empresarial multidimensional se ubicó en 99,5% en los micronegocios que desarrollaron su actividad de forma ambulante o en un sitio al descubierto, mientras que fue de 89,1% en aquellos que realizaron su actividad en una ubicación diferente. Esto representa una diferencia de 10,4 puntos porcentuales entre estos dos tipos de micronegocios

En la gráfica a continuación se evidencia como se encuentra en las primeras ciudades del país en mayor índice de informalidad con el 88.5%



(DANE, 2022)

6.1.6 Desarrollo rural

Pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial

La agroindustria es una actividad económica que hace referencia a la producción, la industrialización y la comercialización de productos relativos a la agricultura, la ganadería, la pesca y el sector forestal, así como a otro tipo de recursos naturales. La agroindustria es el proceso mediante el cual, se modifica y se añade valor al producto agropecuario que, posteriormente, se comercializará al final de la cadena de valor.

Figura. Desafíos y factores que afectan la transformación agroindustrial en Norte de Santander



Vinculación con desafíos	Variables	Indicadores	Avance
Bajo desarrollo agroindustrial.	Infraestructura para el sector rural.	Número de empresas agroindustriales formalizadas.	Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación se viene realizando el levantamiento de información sobre infraestructura para la producción agropecuaria. Sin embargo, no existe un reporte o diagnóstico oficial sobre el estado de operatividad de dicha infraestructura. Se pretende hacer una georreferenciación departamental que ayude a la gestión y orientación de recursos para habilitar, potencializar esta infraestructura para impulsar la producción agroindustrial del departamento. Desde las instituciones de educación superior, también se aprecia el interés por relacionar los procesos investigativos en las cadenas productivas y promisorias para mejorar y diversificar la oferta productiva del departamento.
	Organización rural.	Número de infraestructuras productivas de transformación.	
	Cobertura extensión agropecuaria.	Número de cadenas priorizadas para desarrollar investigación.	

Fuente: PIDARET- Norte de Santander

Figura. Unidades productivas Agrícolas y Pecuarias con Maquinaria en Norte de Santander

Departamento	Unidades con maquinaria para la actividad agrícola					Unidades con maquinaria para la actividad pecuaria				
	Total con maquinaria agrícola	Preparación y siembra	Manejo	Cosecha	Poscosecha	Total con maquinaria pecuaria	Alimentación	Genética y reproducción	Cria, levante y ceba	Beneficio
Total nacional	352.502	39.607	240.624	67.794	2.524	220.279	27.435	15.242	48.886	48.880
Norte de Santander	8.070	959	5.350	1.752	18	4.512	1.017	325	982	529

Fuente: PIDARET- Norte de Santander

Tal como lo indican las figuras 18 y 19, la institucionalidad departamental viene trabajando en la identificación de la infraestructura productiva en las diferentes líneas agrícolas y pecuarias con el objetivo de potencializarla e impulsar la producción agroindustrial de Norte de Santander.

Problemáticas derivadas por la falta de infraestructura para la agroindustria

- La falta de acceso a tecnologías para la generación de valor agregado, el procesamiento y transformación agroalimentaria que benefician a pequeños productores, limita la eficiencia de la producción y los canales de comercialización estancando la productividad y competitividad de los territorios.
- La ausencia de infraestructura para los procesos productivos, transformación, postcosecha y comercialización como infraestructura para cadena de frío, almacenamiento, transporte centros logísticos para la selección, clasificación, empaque y distribución es una limitante que padecen nuestros productores rurales y que debemos apuntar para desarrollar el sector agropecuario de nuestro municipio.

Pequeños productores fortalecidos en canales de comercialización

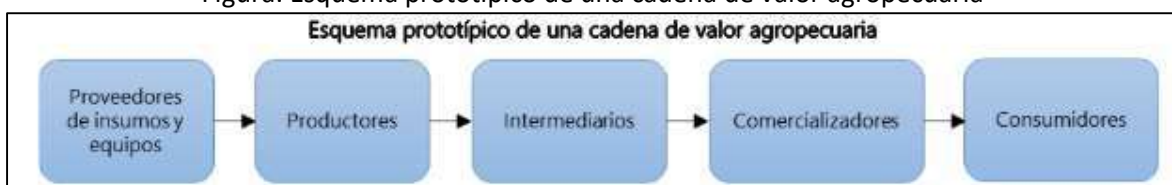
En los últimos años se han venido implementando acciones por parte de la institucionalidad nacional y regional para acompañar a los productores en el fortalecimiento comercial ejecutando diferentes



estrategias como ruedas de negocios, mercados campesinos, festivales agropecuarios entre otros; sin embargo, dicho componente comercial sigue siendo el cuello de botella.

El tercer eslabón de la cadena de valor son los intermediarios quienes compran los productos agropecuarios directamente a los productores, quienes tienen dominio del mercado, comercializando directamente a los mayoristas de las centrales de abastecimientos, almacenes de cadena y al sector Horeca (Hoteles, restaurantes, casinos). Ver figura 20.

Figura. Esquema prototípico de una cadena de valor agropecuaria



Fuente: Cepal

La alta presencia de intermediarios en los procesos de comercialización es una de las problemáticas más constantes del sector rural, limitando la generación de ingresos y calidad de vida del productor.

Algunas problemáticas del componente de comercialización rural son:

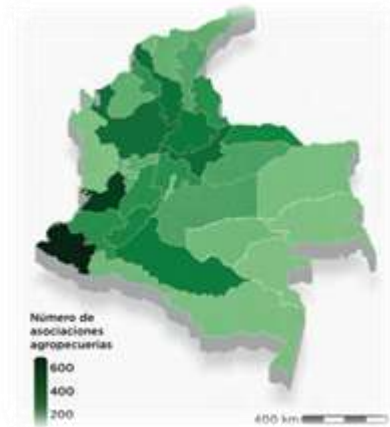
- **Costos Elevados:** Los intermediarios suelen agregar costos adicionales a los productos a medida que pasan por la cadena de comercialización, lo que puede reducir los márgenes de ganancia para los productores y aumentar los precios para los consumidores finales.
- **Desconexión entre Productores y Consumidores:** La presencia de múltiples intermediarios en los canales de comercialización puede dificultar la comunicación directa entre los productores y los consumidores, lo que a su vez puede limitar la retroalimentación sobre la calidad del producto, las preferencias del consumidor y las prácticas de producción sostenible.

Productores fortalecidos en el componente asociatividad

La asociatividad agrícola es un factor clave para el fortalecimiento productivo y el mejoramiento de la calidad de vida en el campo colombiano y nortesantandereano. Según un estudio de Confecámaras (2023) las organizaciones asociativas agropecuarias en el país crecieron un 99.6% pasando de 3.022 a 6.033 en el año 2021, un 99,6% creció el número de organizaciones asociativas agropecuarias en el país, pasando de 3.022 en 2015 a 6.033 en el 2021.

Figura. Concentración de organizaciones asociativas agropecuarias formalmente constituidas (2021)





Fuente: Confecámaras

En cuanto a la distribución de las organizaciones asociativas en los diferentes territorios de Colombia, en la figura 21 se presenta la concentración de organizaciones asociativas agropecuarias a nivel departamental. En Nariño y Valle del Cauca existe una mayor concentración de organizaciones asociativas en Colombia, esto puede estar relacionado con que la actividad predominante en estos departamentos corresponde a los sectores económicos de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En departamentos como Antioquia, Bolívar, Santander, Boyacá, Arauca y Caquetá se puede evidenciar una densidad media de organizaciones asociativas. En estos departamentos se destaca la presencia de organizaciones asociativas dedicadas a actividades de distribución, tratamiento de aguas y manejo de residuos.

Se prevé que el departamento de Norte de Santander está un escalón más por debajo de los departamentos anteriormente descritos, pero por encima de regiones como Amazonía, Putumayo, Vichada, Guainía y Vaupés en cuanto a cantidad de asociaciones agropecuarias existentes.

Problemáticas referentes a la asociatividad rural:

- Baja cultura de asociatividad de los productores para la comercialización en cuanto a cantidades y frecuencias que exige el mercado. Es decir, no organizan una logística estructural para recolectar cantidades significativas que puedan atender la cuantificación de consumo de mercados y frecuencias de despacho.
- Limitada oferta institucional en la zona rural.
- Carencia de incentivos en los proyectos asociativos
- Escasez de recursos financieros, humanos o técnicos necesarios para establecer y mantener asociaciones empresariales; asimismo los emprendedores rurales pueden tener diferentes intereses y objetivos comerciales, lo que dificulta la alineación de intereses y la colaboración efectiva en proyectos conjuntos
- El bajo nivel de capacitación y formalización dirigida a los pequeños productores, indicándoles la importancia y beneficios que conlleva a formalizarse con asociaciones productivas.

Encadenamientos productivos - clúster



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Los clústeres promuevan el desarrollo de economías emergentes de zonas rurales, a partir de la identificación de cada uno de los actores de la cadena de valor y su rol dentro de ella, con el objetivo de fortalecer cada uno de sus componentes: productivo, transformación, distribución, comercialización mejorando la productividad y competitividad de las líneas productivas priorizadas. (Morales, Velasco y Pérez, 2014)

Figura. Clúster por sectores, en la productividad agrícola de Norte de Santander

CLÚSTER SECTOR AGRÍCOLA NORTE DE SANTANDER
<i>Cluster del Café</i>
<i>Cluster del Cacao</i>
<i>Cluster de la Palma</i>
<i>Cluster Horofrútica</i>

Fuente: Elaboración propia de la página Web Cámara de comercio de Cúcuta.

Problemáticas que conllevan a la conformación de encadenamientos productivos -clústeres

- Insuficiencia o escasos espacios para el relacionamiento empresarial, donde se identifiquen cada uno de los actores y la importancia de fortalecer su rol dentro de la cadena de valor.
- Carencia en oportunidades de colaboración y sinergias entre las empresas.
- Afectaciones negativas en la eficiencia y la innovación en toda la cadena. Esta intervención está orientada a la gestión del Clúster del Arroz

Así mismo la innovación a menudo surge de la interacción y el intercambio de conocimientos entre empresas dentro de un clúster por esto la falta de espacios adecuados para este intercambio puede limitar la capacidad del gremio para innovar y adoptar nuevas tecnologías.

Crecimiento del área cultivada agrícola

Los mejores suelos de Cúcuta para la producción agrícola y pecuaria están ubicadas al norte del territorio. Grandes extensiones que hoy se usan en ganadería extensiva son propicias para la agricultura intensiva, despensa al futuro para la población creciente de esta frontera.

La expansión de la ganadería extensiva a menudo implica la deforestación de bosques para crear pastizales, lo que puede llevar a la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la pérdida de hábitat para la vida silvestre. Asimismo, El pastoreo extensivo puede provocar la compactación del suelo y la erosión, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas o suelos frágiles. Esto puede tener efectos negativos en la fertilidad del suelo y en la calidad del agua.

Figura. Número de áreas sembradas por tipo de cultivo en el municipio de Cúcuta 2021

ÁREA DE SIEMBRA - ÁREA COSECHADA MUNICIPIO DE CÚCUTA AÑO 2021.						
Municipio	Cultivo	Año	Semestre	Área Sembrada	Área Cosechada	Ciclo Cultivo
Cúcuta	Arroz	2021	A	10524,00	10506,00	Transitorio
Cúcuta	Arroz	2021	B	11000,00	10950,00	Transitorio



Cúcuta	Maíz	2021	A	80,00	79,50	Transitorio
Cúcuta	Maíz	2021	B	80,00	79,50	Transitorio
Cúcuta	Cacao	2021		324,00	303,00	Permanente
Cúcuta	Café	2021		33,89	30,58	Permanente
Cúcuta	Caña panelera	2021		106,00	66,00	Permanente
Cúcuta	Cítricos	2021		59,00	59,00	Permanente
Cúcuta	Cítricos	2021		19,00	19,00	Permanente
Cúcuta	Papaya	2021		26,00	21,00	Permanente
Cúcuta	Plátano	2021		139,00	129,00	Permanente
Cúcuta	Zapote	2021		21,00	21,00	Permanente
Cúcuta	Guayaba	2021		16,00	11,00	Permanente
Cúcuta	Maracuyá	2021		24,50	24,50	Permanente
Cúcuta	Palma de aceite	2021		1635,00	1635,00	Permanente
Cúcuta	Yuca	2021	A	19,00	19,00	Transitorio
Cúcuta	Yuca	2021	B	15,00	15,00	Transitorio
				24.121	23.968	

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Gobernación Norte de Santander – Minagricultura

Crecimiento de la productividad agrícola

La producción agrícola en los suelos de Cúcuta se percibe como la eficiencia con la que se utilizan los recursos disponibles en la producción de alimentos y otros productos agrícolas. No se puede garantizar Seguridad Alimentaria en las áreas rurales si no se mejora la productividad agrícola de nuestros cultivos.

Figura. Rendimiento de la producción por tipo de cultivo en el municipio de Cúcuta 2021

PRODUCCIÓN - RENDIMIENTO SIEMBRA - MUNICIPIO DE CÚCUTA AÑO 2021.						
Municipio	Cultivo	Año	Semestre	Producción	Rendimiento Cultivo	Ciclo Cultivo
Cúcuta	Arroz	2021	A	70011,98	6,66	Transitorio
Cúcuta	Arroz	2021	B	63510,00	5,80	Transitorio
Cúcuta	Maíz	2021	A	95,40	1,20	Transitorio
Cúcuta	Maíz	2021	B	95,40	1,20	Transitorio
Cúcuta	Cacao	2021		181,80	0,60	Permanente
Cúcuta	Café	2021		19,57	0,64	Permanente
Cúcuta	Caña panelera	2021		4620,00	70,00	Permanente
Cúcuta	Cítricos	2021		531,00	9,00	Permanente
Cúcuta	Cítricos	2021		266,00	14,00	Permanente
Cúcuta	Papaya	2021		294,00	14,00	Permanente
Cúcuta	Plátano	2021		774,00	6,00	Permanente
Cúcuta	Zapote	2021		210,00	10,00	Permanente
Cúcuta	Guayaba	2021		110,00	10,00	Permanente
Cúcuta	Maracuyá	2021		710,50	29,00	Permanente
Cúcuta	Palma de aceite	2021		7161,30	4,38	Permanente



Cúcuta	Yuca	2021	A	256,50	13,50	Transitorio
Cúcuta	Yuca	2021	B	165,00	11,00	Transitorio
				149.012		

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Gobernación Norte de Santander – Minagricultura

Algunas de las problemáticas más importantes de esta carencia son:

- Baja productividad, competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos agrícolas.
- Baja cobertura de asistencia técnica y formación de los productores en prácticas de manejo agronómico
- Presencia de plagas y enfermedades en los sistemas productivos
- Tipo de material de propagación empleado
- Avanzada edad de las plantaciones y eficiencia de sistemas de irrigación.

Crecimiento de la producción pecuaria

La producción pecuaria se refiere a la cría y crianza de animales para su uso humano, ya sea para consumo de carne, leche, huevos, piel u otros productos. Esta actividad es fundamental en la agricultura y la economía del departamento.

Figura. Producción pecuaria en el municipio de Cúcuta 2021-2022

PRODUCCIÓN BOVINOS - MUNICIPIO DE CÚCUTA AÑO 2021 - 2022											
Municipio	Cultivo	Año	Terneritas < 1 Año	Terneritas < 1 Año	Hembras 1 - 2 Años	Machos 1 - 2 Años	Hembras 2 - 3 Años	Machos 2 - 3 Años	Hembras > 3 Años	Machos > 3 Años	Total Bovinos
Cúcuta	Ganadería	2021	4.701	4.539	4.835	5.698	4.462	6.180	14.529	1.442	46.386
Cúcuta	Ganadería	2022	4.682	4.752	3.868	5.134	4.363	6.211	14.095	1.321	44.426

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Gobernación Norte de Santander – Minagricultura

PRODUCCIÓN PORCÍCOLA - MUNICIPIO DE CÚCUTA AÑO 2022								
Departamento	Municipio	Año	total etapas lechones levante y ceba	Hembras Remplazo 120 a 240 Días	Hembras Cría Menor 240 Días	Machos Reproductores Remplazo Menor 180 Días	Cerdos Traspatio	Total Porcinos
Norte de Santander	CUCUTA	2022	24.867	245	1.626	271	2.465	27.009

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Gobernación Norte de Santander – Minagricultura

La superficie ganadera, está en su mayor parte distribuida entre los pequeños y medianos productores, con un 80% del total, y emplea principalmente mano de obra familiar. Sin embargo, la disponibilidad y calidad de los alimentos para las líneas pecuarias pueden verse afectados por factores como:

- Falta de apoyo y fortalecimiento a las líneas pecuarias de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria del municipio - ACFC - (Ganadería, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura y ovinos y caprinos)
- Deficientes estrategias de formación y capacitación, promoción y desarrollo de planes y programas de métodos reproductivos de mejoramiento genético
- La falta de puesta en marcha de procesos especializados de extensión agropecuaria.



- Baja implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para la ganadería: Prácticas Reproductivas (manejo del toro, ciclo estral, gestación y parto y lactancia, entre otros). Prácticas productivas (banco de proteínas, bloques nutricionales, sales mineralizadas, conservación de forrajes, manejo adecuado de praderas, rotación de potreros, análisis bromatológicos de los forrajes, entre otros). Prácticas sanitarias: planes sanitarios enfocados a la prevención y control de patologías.
- Baja implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para especies menores (prácticas productivas, prácticas reproductivas, prácticas sanitarias) orientadas a elevar la productividad y rentabilidad de los productores rurales).

Acceso al acceso al crédito agropecuario

La producción agropecuaria requiere no solo de disponibilidad de suelos, también requiere de recurso para la inversión; en este sentido, según información del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el sector agropecuario de Norte de Santander expandió su producción para el año 2019, obteniendo 460 créditos por un monto \$3.528,58 millones destinados para actividades agropecuarias (ver figura 26).

Figura. Número de créditos con destino a actividades agropecuarias en Norte de Santander 2018-2019

Departamento	Agropecuaria 2018		Agropecuaria 2019	
	Cantidad	Valor*	Cantidad	Valor*
Norte de Santander	259	\$1.775,20	460	\$3.528,58

Fuente: FINAGRO,2020

La carencia en los apoyos financieros en las líneas agropecuarias puede tener varios efectos negativos en la economía y en el desarrollo de la ciudad. Las problemáticas más esenciales de esta situación pueden incluir:

- Insuficiencia de inclusión financiera.
- Carencia en la legalización de tierras.
- Bajo conocimiento por parte del productor de la oferta interinstitucional que lidera la alcaldía municipal y el banco agrario referente a la tasa compensada.
- Exceso de tramitología a la hora de la solicitud de créditos

Mecanismo de información actualizada y confiable para la planificación agropecuaria del territorio

Los mecanismos de información actualizada en agricultura son fundamentales para que los agricultores y otros actores del sector estén al tanto de las últimas novedades, tendencias y eventos relevantes que pueden afectar su producción y toma de decisiones.

Los Sistemas de Información (SI) y Tecnologías de Información (TI) son una herramienta útil en la productividad y competitividad de las empresas agrícolas, mediante la aplicación a tareas que permitan monitorear y mejorar los distintos procesos que se realizan comúnmente en la producción



agrícola – pecuaria: como superficie a sembrar dosis aplicando la productividad de los trabajadores, comercialización de los productos, así la empresa agrícola puede destinar de manera más eficiente los recursos para mejorar la competitividad y enfoque del mercado.

Inexistente información en tiempo real de la oferta productiva agroalimentaria del municipio, que facilite los procesos de comercialización en cuanto a disponibilidad de producto. La fuente de información que se tiene en cuanto productividad es la facilitada por Ministerio de Agricultura a través de las evaluaciones agropecuarias – Evas; siendo esta una información desactualizada y estacional. La Inexistente información en tiempo real de la oferta productiva agroalimentaria es una herramienta relevante para facilitar los procesos de comercialización en cuanto a disponibilidad de producto en tiempo y cantidad. El municipio de Cúcuta no cuenta con una fuente de información que fortalezca el sector rural y facilite los procesos de comercialización.

Productores beneficiados con extensión agropecuaria

A menudo, los programas de extensión agropecuaria tienen recursos limitados y no pueden llegar a todos los productores que podrían beneficiarse de ellos. Así mismo la carencia de extensión agropecuaria a los agricultores genera acceso a información desactualizada sobre prácticas agrícolas innovadoras, tecnologías apropiadas, métodos de gestión de cultivos y ganado, y mejores técnicas de manejo de recursos naturales. Esto ayuda a disminuir la productividad de las explotaciones agrícolas, lo que a su vez puede disminuir los ingresos de los agricultores y contribuir a la inseguridad alimentaria.

Para la vigencia 2023 la Agencia de Desarrollo Rural beneficia a 3.994 productores del departamento Norte de Santander bajo el objeto contractual “Prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, a través de las Epsea, respondiendo a las necesidades en el proyecto departamental de extensión agropecuaria de Norte de Santander (ver figura 26).

Figura. Número de productores beneficiarios de las EPSEA en el sector agropecuario por municipios priorizados en Norte de Santander 2023

Grupo	Departamento	Usuarios	Monto total del grupo licitación
14	Norte De Santander	3994	3.513.997.086,00
Norte De Santander	1. El Tarra, 2. Abrego, 3. Bucarasica, 4. Cáchira, 5. Cacota, 6. Chinácota, 7. Silos, 8. Convención, 9. Cucutilla, 10. Gramalote, 11. Herrán, 12. La Esperanza, 13. La Playa, 14. Labateca, 15. Los Patios, 16. Lourdes, 17. Mutiscua, 18. Ocaña, 19. Pamplona, 20. Ragonvalia, 21. Salazar, 22. San Cayetano, 23. Tibú, 24. El Carmen, 25. Santiago, 26. Sardinata, 27. Villacaro, 28. San Calixto, 29. Pamplonita, 30. Toledo, 31. Bochalema, 32. Arboledas, 33. Durania, 34. El Zulia, 35. Cúcuta, 36. Chitagá, 37. Villa Rosario, 38. Hacarí		

Fuente: ADR proceso de licitación pública No. LP052023

Analizando los resultados del Censo Nacional Agropecuario 2014 revelan que 1 de cada 10 productores obtienen acceso al servicio de Asistencia Técnica Rural, razón por la cual la administración municipal debe apuntar a incrementar los indicadores de extensión agropecuaria a



través del conocimiento y transferencia de tecnología a partir de profesionales, tecnólogos y técnicos especializados en las líneas productivas con aptitud en el municipio.

6.2 Componente 1. Impulso al potencial turístico

Propósito

- Potencializar el sector turístico del municipio a partir de sus potenciales, recursos y productos.

Descripción del componente

Como parte de los Compromisos establecidos en el Programa de Gobierno “todos por Cúcuta” denominado 'Cúcuta Ciudad Destino', la administración se enfoca en la implementación de acciones afirmativas destinadas al desarrollo del potencial turístico del municipio. La finalidad es consolidar a Cúcuta como un destino comercial, turístico y cultural destacado, mediante iniciativas que promuevan la reactivación y promoción de nuestros sitios turísticos, así como el fortalecimiento de las capacidades de aquellos involucrados en actividades económicas relacionadas con el turismo.

Se trata de acciones constantes para aumentar el índice de competitividad y diversificar las fuentes de ingresos en el municipio, apostando por configurar al sector turismo como uno de los principales motores económicos. Esto cobra especial relevancia dada la ubicación estratégica de Cúcuta como ciudad fronteriza, lo que nos brinda oportunidades únicas para capitalizar nuestras riquezas culturales y naturales.

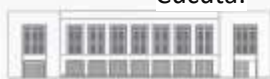
Se entiende que el sector turismo para Cúcuta y su área metropolitana es una de las apuestas para el crecimiento económico y la competitividad, que tiene como objetivo principal potenciar el desarrollo turístico sostenible de la región, promoviendo la diversificación de la oferta turística, la construcción de tejido social y económico, la implementación de estrategias de gestión eficientes y el fortalecimiento de la infraestructura turística. A través de una visión integral y participativa. Busca convertir a Cúcuta en una ciudad destino, con atractivos turísticos y sostenibles, que generen beneficios económicos, sociales y culturales para la comunidad local y los visitantes.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Personas ocupadas en actividades asociadas a Turismo	ND	Número	ND	ND	Secretaría de Cultura y Turismo	2500	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

6.2.1 Programa 1: Cúcuta ciudad destino

Las estrategias que se proponen a continuación, tienen como objetivo la consolidación del sector turismo como medio para mejorar los índices de competitividad en el municipio de San José de Cúcuta:



- Consolidar a Cúcuta como la ciudad destino y centro de región frontera.
- Dar valor turístico a los distintos procesos artesanales de la arcilla cucuteña y sus distintos usos como parte de la cultura de la región.
- Desarrollar la marca "Cúcuta Ciudad Destino", como estrategia de posicionamiento para la competitividad en el sector.
- Empezar acciones para consolidar a Cúcuta como una ciudad comercial, turística y cultural, a través de la articulación de los diversos actores del sector.
- Empezar acciones para consolidar a Cúcuta como una ciudad comercial turística y cultural.
- Fortalecer proyectos para reactivar los sitios turísticos de Cúcuta, los cuales incluyen el mejoramiento de senderos turísticos, construcción de miradores y realización de recorridos turísticos.
- Fortalecer proyectos para reactivar los sitios turísticos de Cúcuta.
- Identificar, con el apoyo de la población, especialmente la población estudiantil, mediante concursos premios y reconocimientos, sitios históricos y de paisaje excepcional, culturas gastronómicas, musicales, recursos hídricos, arqueológicos y otros del municipio y su inmediata área de influencia para definir "Las maravillas de Cúcuta".
- Implementar un portal integrado de información, que contenga información del sector en la cual se contenga información de interés para el turista.
- Incluir en la visión metropolitana y binacional del desarrollo, el intercambio turístico con Venezuela, aprovechando el inventario de posibilidades de atracción turística a ambos lados de la frontera, ordenándolo y promocionándolo ampliando el mercado turístico regional a dos millones de personas.
- Promocionar el Distrito de riego del Río Zulia, como un valor turístico del territorio, recoger su historia y enorme potencial para la producción agrícola y la seguridad alimentaria.
- Promover la actualización y capacitación permanente a integrantes de la Policía Nacional sobre la gestión del sector turístico.
- Realizar convenios de promoción y aprovechamiento con la población organizada en cada sitio priorizado como de interés turístico, para su aprovechamiento económico ordenado y ambientalmente sostenible; la organización comunal podrá ejercer, en convenio con la Alcaldía municipal, veeduría al cumplimiento de cada proyecto.
- Rescatar sitios históricos y de valiosa arquitectura como las Estaciones del Tren (La Ruta del Tren) con una propuesta arquitectónica y de uso comercial de fomento al turismo y promoción de los hitos históricos de la región y del país y territorios como San Faustino de Los Ríos, ancestral territorio de producción de cacao cuya historia en la corona británica ("El cacao de la corona"), señala un camino inspirador de producto con certificación de origen.
- Sumar conocimientos y recursos de todo orden, con entidades públicas y privadas del sector, para organizar estratégicamente el potencial de oferta turística.
- Vigilancia y control de los entornos turísticos y patrimoniales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico</i>	<i>Entidades territoriales asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>



<i>Centro turístico construido</i>	<i>Centro turístico construido</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>
<i>Documentos de investigación sobre turismo</i>	<i>Documentos sobre medición y análisis de información turística realizados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística</i>	<i>Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>

6.3 Componente 2: Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.

Propósito

- Promover el desarrollo de los sectores productivos con potencial de transformación económica de Cúcuta a partir de las ventajas geopolíticas, el espíritu emprendedor, la condición demográfica, la asociatividad, el empleo decente, los productos turísticos, las competencias para el trabajo, la productividad de la economía campesina, el desarrollo tecnológico y la financiación de iniciativas, en el marco de la formalidad laboral y empresarial y para el mejoramiento de la productividad y los ingresos

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de desarrollo empresarial y productividad:

- Ley 454 DE 1998 (agosto 4) Diario Oficial No. 43.357, de 6 de agosto de 1998 Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000 - Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas - Diario Oficial No. 44.078 de 12 de julio 2000.
- Ley 905 de 2004 - promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana
- Ley 1014 de 2006 – De fomento a la cultura del emprendimiento - Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006
- Ley 1253 de 2008 (Por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1780 de 2016 (promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones)



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de natalidad empresarial neta	13 %	Porcentaje	2022	Consejo privado de competitividad	Secretaría Banco del progreso	15 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Formalidad laboral	40 %	Porcentaje	2023	FILCO – Ministerio de Trabajo	Secretaría de Desarrollo Social	45 %	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Porcentaje de MIPYMES fortalecidos	40000	Número	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	20 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Número de micronegocios fortalecidos	110.000	Número	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría desarrollo social	5 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Número de Negocios productivos, ambientales y sostenibles	ND	Número	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	12	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Número de personas formadas en la industria 4.0	ND	Número	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	20	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Número de personas fortalecidas en economía creativa	ND	Número	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	100	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Número de personas formalizadas laboralmente	ND	Número	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	500	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Índice de Competitividad	4.7 %	Percentage	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	5.2 %	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Tasa de desempleo	12.6 %	Percentage	2023	DANE - GEIH	Secretaría de Desarrollo Social	10.6 %	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico



6.3.1 Programa 1. Habilidades para la inserción en el mercado del trabajo

Dependencia responsable

Centro Tecnológico de Cúcuta

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Banco del Progreso.

Descripción del programa

Fortalecer las tareas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano para las competencias en un segundo idioma y promover el bilingüismo como herramienta para la competitividad laboral. De acuerdo con la política nacional, la formación de bilingüismo es necesaria de acuerdo con la competitividad laboral a nivel mundial donde para ser exitosos en la vida laboral, al menos se debe contar con una formación académica de conocimientos y habilidades en un segundo idioma (inglés) de 410 horas como mínimo en nivel B1, siendo el Centro Tecnológico el que oferta el Nivel de inglés general a través de 10 módulos y ofreciendo la posibilidad de que se puedan obtener el Nivel B1 donde anualmente al año en promedio se certifican 40 estudiantes.

Por tal motivo, en la ciudad de San José de Cúcuta, es necesario que se una con lo proyectado a nivel nacional como lo argumenta en Ministerio de Educación (Educación, 2005), a la necesidad de fortalecer la posición estratégica de Colombia frente al mundo, ya que se encuentra determinada actualmente por tratados de libre comercio, la globalización de las industrias culturales y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, para crear las condiciones en donde los colombianos creen competencias comunicativas en una segunda lengua para elevar los estándares en lengua extranjera.

Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para soportar la estrategia formativa por competencias. Este programa hace evidente una problemática actual, ya que se hace necesario actualizar y dotar a los diferentes programas de formación para el trabajo y desarrollo humano ofertados por el Centro Tecnológico de programas informáticos, licencias y todo lo referente a software tanto educativo como funcional, que permitan potenciarlos en aspectos académicos y de formación para que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para enfrentar los retos laborales actuales que cada vez son más competitivos.

Dotación y renovación de equipos técnicos, tecnológicos, educativos, ambientes de aprendizaje, bibliográficos e informáticos de los diferentes programas de formación. Teniendo en cuenta que el Centro Tecnológico cuenta con 20 programas técnicos laborales se necesita tener dotado de herramientas educativas, técnicas y tecnológicas que permitan desarrollar cada vez mejor, las actividades académicas propias de cada proceso de formación, por lo que este programa pretende mejorar los recursos y ambientes de aprendizaje actuales, con el ánimo de tener mejores condiciones académicas y de formación para los estudiantes.

Mejoramiento de la infraestructura de las aulas. Ante la necesidad de brindar tanto a estudiantes, docentes, egresados y demás grupos de interés las herramientas necesarias para el logro de sus



objetivos, este programa pretende realizar mejoras considerables en la infraestructura física, que permitan un ambiente propicio para el desarrollo de las diferentes actividades académico - administrativas propias de su ejercicio misional entendida como su identidad y carácter, tratando de ofrecer una planta física que cumpla con las especificaciones requeridas para la calidad académica, ya que en la actualidad existe un número muy limitado de ambientes de aprendizaje reducido a tan solo trece (13) aulas o espacios de apropiación y transferencia del conocimiento.

Proyectos pedagógicos de apoyo a la docencia y gestión académica y de bienestar institucional.

La deserción escolar es un problema de múltiples causas, que pueden ser académicos, económicos, individuales, institucionales, personales, por tal razón es necesario proveer a los estudiantes de diferentes alternativas de solución acorde a sus posibilidades y su situación de tal manera que no se vean forzados a suspender o abandonar sus estudios. (Componente Psicosocial, Componente Académico, Componente Socioeconómico).

Para cumplir con esta necesidad, se debe tener un programa que cuente con el área de Bienestar Estudiantil, en donde se relacionan los procesos que se gestan en la institución para la atención al estudiante en el fomento de la permanencia de los mismos y así garantizar tanto la terminación en el tiempo previsto como el dominio de conocimiento y competencias.

Servicio de política educativa para la formación en educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Centro Tecnológico de Cúcuta cuenta con una oferta institucional de veinte (20) programas de formación laboral por competencias de 800 a 1200 horas con sus respectivas resoluciones de licencias de funcionamiento se hace necesario continuar con estos programas de formación ya que en el primer semestre de 2024 se matricularon 572 estudiantes beneficiados en 10 de ellos. El Centro Tecnológico de Cúcuta ofrece además cursos complementarios de formación, calificados como acciones de formación académica, los cuales tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en diferentes disciplinas, básicas y transversales de la formación laboral ofrecida tales como cursos cortos de baja y alta complejidad, y diplomados en diversos temas de las ciencias aplicadas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, la recreación y el deporte.

Fortalecimiento de la producción intelectual generada a través de proyectos de investigación.

El Centro Tecnológico de Cúcuta a través de sus procesos misionales de investigación promueve la investigación, el emprendimiento y la innovación como mecanismo para impulsar la creatividad y competitividad del sector productivo buscando siempre generar calidad humana, técnica y profesional dispuesta a afrontar los retos que impone ser territorio de frontera en la actualidad.

Es por ello, que a través de este programa se atiende a los requerimientos de las comunidades más necesitadas de la ciudad de San José de Cúcuta en sus procesos investigación académica y se proyectan para contribuir y aportar sus capacidades, recursos y herramientas necesarias para el avance tanto tecnológico como productivo de los diferentes programas que se imparte, primando la calidad como base de los procesos, programas y actividades que se generen.

Mejoramiento de la calidad de la educación en el Centro Tecnológico de Cúcuta.

En el marco de sus funciones sustantivas y misionales, el Centro Tecnológico diseña y desarrolla procesos de Gestión Académica a través de la formación por competencias y cualificación de técnicos, procesos de extensión a la comunidad a través de la proyección social y políticas de responsabilidad social institucional, procesos de Investigación inspirados en el Emprendimiento y la Innovación, y procesos



de Internacionalización a través de la inmersión en el bilingüismo y el fortalecimiento de habilidades comunicativas en un segundo idioma.

De los 20 programas para la Educación para el Desarrollo y Trabajo humano ofertados por el Centro tecnológico de Cúcuta es necesario continuar con la certificación en calidad que tienen actualmente 7 de ellos, así como continuar con los demás programas de acuerdo a la demanda educativa y revisar la posibilidad de crear nuevos de conformidad con las necesidades del municipio.

Procesos de difusión del conocimiento, emprendimiento, articulación y alianzas colaborativas. En materia de emprendimiento e innovación, el Centro Tecnológico de Cúcuta, cuenta hoy día con un centro de ideas empresariales y de negocios, por tal motivo, este programa sigue como una forma de orientar la ideación de modelos de negocio, la creación de unidades productivas y empresas, así como el fortalecimiento de aquellas en etapa de crecimiento a través de asesoría para creación y fortalecimiento de iniciativas productivas y/o empresas, que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico de Cúcuta, pilar fundamental de todo Plan de Desarrollo Municipal.

Estudios de preinversión. En la ciudad de Cúcuta existen 145 instituciones de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IETDH activas, según el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET, por tal razón, el Centro Tecnológico de Cúcuta y demás instituciones que ofrecen programas de formación laboral hacen un esfuerzo por proveer a los estudiantes de diferentes alternativas de solución al mercado laboral actual, por ello se deben realizar estudios sobre infraestructura física, programas de formación y aspectos administrativos que permitan identificar oferta la académica requerida por la población cucuteña.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicios educativos de promoción del bilingüismo</i>	<i>Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo</i>	<i>Número</i>	<i>7000</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría Banco del Progreso.</i>
<i>Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje</i>	<i>Ambientes de aprendizaje dotados</i>	<i>Número</i>	<i>13</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación</i>
<i>Infraestructura educativa mejorada</i>	<i>Sedes educativas mejoradas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura; Departamento Administrativo de Planeación Municipal</i>
<i>Servicio de Educación para el Trabajo</i>	<i>Personas capacitadas con educación para el trabajo</i>	<i>Número</i>	<i>4800</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría Banco del Progreso.</i>
<i>Documentos de</i>	<i>Documentos</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta</i>



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>investigación aplicada</i>	<i>realizados</i>			<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano</i>	<i>Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación,</i>
<i>Ambientes de formación modernizados</i>	<i>Ambientes de formación modernizados</i>	<i>Número</i>	<i>18</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación</i>
<i>Estudios de preinversión</i>	<i>Estudios realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría Banco del Progreso.</i>

6.3.2 Programa 2. Triunfo de la formalidad para la productividad y los ingresos

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables.

Secretaría del Banco del Progreso

Descripción del programa

El desarrollo económico de Cúcuta debe ser planificado y en correspondencia a la sostenibilidad de los negocios en él promovidos, como producto de la formalidad tanto empresarial como laboral. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) deben ser incluidas en este proceso. Más aún, siendo peso en el tejido productivo por encima de las 39 mil existentes volviéndolas un actor central para garantizar la viabilidad y eficacia de la transformación generadora de una nueva dinámica de desarrollo que permita un crecimiento económico más rápido y continuo, que al mismo tiempo sea incluyente y sostenible.

La formalización empresarial en Cúcuta debe ser promovida y activada en todas las esferas empresariales, pero de manera especial en los micronegocios, siendo este un pilar estratégico en el crecimiento productivo y laboralmente seguro de aquellos pequeños y desordenados emprendedores que sueñan con que sus negocios contribuyan legal y formalmente a la ciudad.



El programa busca fortalecer la articulación público privada de las comisiones regionales de competitividad (CRC) en los territorios, para la implementación de las políticas de desarrollo productivo, de competitividad y productividad. Se ofrece asesorías para el desarrollo de los planes de acción establecidos por las iniciativas clúster para profundizar o abrir nuevos mercados en cuatro sectores claves del desarrollo empresarial de Cúcuta. Se investigará el nivel de pertinencia para orientar la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial del municipio.

Cúcuta posee alrededor de 110.000 micronegocios activos siendo esto el escenario perfecto para promover las siguientes propuestas de intervención mediante **asistencia técnica para la formalización empresarial**:

- Articular con la institucionalidad acciones que fortalezcan el ecosistema empresarial, a partir de acompañamiento y la asistencia técnica, de igual forma ejecutar estrategias que impulsen y promuevan la cultura de formalización empresarial.
- Trabajar en sinergia con la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Comisión Regional de Competitividad, observatorios universitarios referente a la información y base de datos existentes de formalidad empresarial.
- Gestionar espacios para la formación y capacitación técnica y tecnológica, acorde a la necesidad del mercado. Servicios de consultoría para la productividad y competitividad empresarial. Adecuación de productos y generación de valor agregado.
- Difundir y promocionar bienes y servicios (marketing empresarial). Implementación de estrategias para impulsar la comercialización de productos a nivel regional, nacional internacional. Generación de maquinaria e infraestructura productiva, proveeduría de insumos dirigido a gremios, asociaciones empresariales y redes de cooperativismo.
- Actualizar Estatuto Tributario Municipal generando incentivos a las MiPymes según sus niveles de formación de ingresos.
- Apoyar la realización de Ferias empresariales - Eventos de ciudad y promoción de las mipymes. Acciones de apoyo y fortalecimiento a las MYPYMES de población migrante, retornados, de acogida y a la población con enfoque de género y enfoque diferencial.
- Implementar el programa de formalidad empresarial. Sinergia con la Red Regional de Emprendimiento - Norte de Santander.
- Fortalecer la economía popular y empresas en edad temprana. Generación de incentivos a micro y pequeñas empresas (MyPE) del territorio que decidan convertirse en empresas 100% formales.
- Implementar acciones dirigidas a la economía popular - solidaria y empresas en edad temprana.
- Implementar acciones de fortalecimiento a los micronegocios en sinergia con los Organismos de Acción Comunal.
- Implementar acciones de fortalecimiento de los micronegocios de población migrante, retornados, de acogida, población con enfoque de género y enfoque diferencial.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	
<i>Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de</i>	<i>Unidades productivas beneficiadas en la implementación de</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo</i>



<i>metodologías de aumento de la productividad</i>	<i>estrategias para incrementar su productividad</i>			<i>Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados</i>	Empresas asistidas técnicamente	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio</i>	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

6.3.3 Programa 3. Cúcuta ciudad internacional de negocios productivos y sostenibles

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables.

Secretaría del Banco del Progreso

Descripción del programa

La implementación de políticas y estrategias efectivas para impulsar el crecimiento económico, mejorando la infraestructura productiva, fortaleciendo el sector empresarial, fomentando la innovación y la internacionalización de nuestras empresas.

La colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para promover espacios de negocios que promuevan y fortalezcan las cadenas de valor inclusivas y sostenibles.

La economía sustentable y sostenible es la solución para detener la contaminación y el cambio climático, incluso, para nuestro bolsillo ya que con ella las empresas minimizan los costos de producción, distribución y pérdidas de materia prima, entre otros recursos.

Cúcuta dispone de empresas y líneas de producción en crecimiento como la textil, la fabricación de materiales de arcilla y alfarería, entre otros que por su gran impacto en la industria manufacturera de la ciudad devengan la necesidad y la adopción de tecnologías que combinen métodos y actividades sofisticados con sistemas inteligentes incorporados en máquinas, individuos, organizaciones y recursos. Es decir, si las organizaciones no entienden los cambios y oportunidades que trae la Industria corren el riesgo de perder cuota de mercado.

Al abordar el tema de la cuarta revolución industrial, se suele hablar en primera instancia de la imparable automatización que se aplicará a casi todas las tareas productivas y por lo tanto, de una inevitable ola de desempleo que esta automatización provocará (Lirio,2020). La Industria 4.0, busca en sí, transformar a las empresas en organizaciones inteligentes con oportunidades de negocio. El alcance de la investigación logra atribuir a que componentes digitales son potenciales para la aplicación de industrias 4.0 en las organizaciones.



Fortalecer la economía circular y sostenible mediante la reutilización, el reciclaje y la regeneración con el objetivo de abordar los desafíos ambientales es una oportunidad para construir una base económica más resiliente y sostenible para el futuro.

Se adelantará la estrategia para la promoción de la productividad cucuteña “Hecho en Cúcuta y mi Norte” que busca fomentar la conciencia sobre la importancia de apoyar la producción local; promover políticas que beneficien a los productores locales; crear alianzas entre productores y vendedores locales, e invertir en capacitación y desarrollo de habilidades para los productores locales; educar a los consumidores sobre los beneficios de comprar productos locales en términos de sostenibilidad, apoyo a la economía local y calidad de los productos. Asimismo, se pueden explorar; adelantar iniciativas como ferias de productos locales, promoción en redes sociales y campañas de sensibilización para promover el consumo de productos locales.

Se busca fortalecer el tejido empresarial hacia la productividad y la sostenibilidad mediante el apoyo económico en el modelo de implementación de energías renovables y sostenibles en los distintos tipos de sectores de emprendimientos, generando mecanismos que ahorren costos y promuevan la competencia en el mercado; acceso a financiamiento: Crear mecanismos mediante alianzas o convenios con entidades del sector financiero para permitir financiamiento accesible para emprendedores y pequeñas empresas; apoyo institucional: Establecer políticas y programas de apoyo gubernamental que brinden asistencia técnica, capacitación empresarial, asesoramiento legal. Asesorar técnicamente sobre las adecuaciones necesarias de la infraestructura requerida para su implementación para facilitar la operación de las empresas y promover su crecimiento. Educación y formación empresarial: generar mediante capacitaciones el uso eficiente de estas energías y sus bondades, así como el correcto manejo.

Para el cumplimiento del presente programa se realizarán las siguientes estrategias de intervención con el propósito de impulsar el desarrollo empresarial del municipio.

- **Clústeres – encadenamientos productivos empresariales.** Se adelantará acompañamiento a los clústeres empresariales conformados en el municipio y se implementarán estrategias de fortalecimiento a los clústeres empresariales.
- **Acceso al crédito y financiamiento empresarial.** Corresponde al servicio de acompañamiento y asistencia técnica a las unidades productivas referente a la oferta las entidades financieras. Contiene igualmente la generación de alianzas y estrategias que apalanquen apoyos financieros para el fortalecimiento empresarial.
- **Transferencia de tecnología para el desarrollo empresarial.** Corresponde a la programación de misiones comerciales y misiones de benchmarking de carácter nacional e internacional dirigido a MiPymes, micronegocios. economía popular y comunitaria, población en edad laboral residente en el municipio con la finalidad de conocer nuevos mercados teniendo en cuenta oferta, la calidad, cantidad y frecuencia del bien o servicio. Contiene la implementación de procesos productivos tecnificados, de innovación y transferencia de tecnología aplicados al desarrollo empresarial del municipio. Se orientarán acciones a facilitar y proveer a las MiPymes, el acceso y adopción de tecnologías, productos y servicios que impulsen el desarrollo empresarial del municipio.
- **Estrategias de formación – capacitación productiva para el desarrollo empresarial.** En alianza con la institucionalidad nacional y regional impulsar el funcionamiento de Centros de desarrollo productivos (Escuela -Taller) en nuestro municipio, con el propósito de incrementar la



productividad y competitividad del sector textil, calzado, marroquinería y agroindustria a partir de la formación y capacitación especializada de productos y servicios que demanda el mercado regional, nacional e internacional. Se realizarán alianzas estratégicas con el gobierno nacional a través de los programas de innpulsa y los centros de reindustrialización- ZASCA.

- **Fortalecimiento procesos de internacionalización.** Expansión de marcas empresariales originarias del municipio hacia mercados internacionales. Implementar acciones de internacionalización en sinergia con la institucionalidad regional y nacional a partir de la adquisición de nuevos conocimientos empresariales que impulsen la cultura exportadora y exploración de nuevos mercados internacionales. Diagnosticar las fortalezas productivas y competitivas de las empresas locales con el propósito de vincularlos a rutas de internacionalización donde reciban acompañamiento en el desarrollo de un plan de proyección y expansión en otros países. Formación y capacitación dirigida empresarios y emprendedores en temáticas relacionadas en procesos de exportación, investigación de mercados internacionales, logística, exportación de servicios, contratación internacional, entre otros.
- **Economía circular. Se promoverá la economía circular** a través de la gestión integral de residuos sólidos. Fomento de Instrumentos en el Marco de la Gestión Integral de Residuos sólidos y negocios verdes: Esta promoción de instrumentos y/o mecanismos permiten abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la generación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos siendo estos (tarifas y tasas, educación y sensibilización, instrumentos económicos, alianzas público- privadas, certificaciones y etiquetados sostenibles, entre otros) importantes a la hora de minimizar dicha carencia. Implementación de la economía circular y su aplicación en la agroindustria. Fortalecimiento en el marco de negocios verdes y demás acciones que contribuyan al mejoramiento ambiental. Acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendimientos de Economía Circular con población migrante, retornados, de acogida y a la población con enfoque de género y enfoque diferencial. Construir una base económica más resiliente y sostenible, siendo articuladas estas acciones con el Gremio reciclador de la Ciudad de Cúcuta. Acciones y fortalecimiento a las MYPYMES de economía circular con Organismos de Acción Comunal.
- **Economía creativa.** Promover la inversión pública en el uso de productos derivados de la arcilla. Incentivos tributarios por la utilización de derivados de la arcilla en la construcción. Promover el consumo de productos "Hecho en Cúcuta" mediante agresivas campañas publicitarias y eventos feriales que de muestren su calidad y procedencias, en algunos casos certificar su origen para orgullo regional. Acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendedores en el marco de la económica creativa con población migrante, retornados, de acogida y a la población con enfoque de género y enfoque diferencial.
- **Industria 4.0.** Promover el aumento de la productividad y competitividad a través de la Industria 4.0. Estimular la innovación a través de investigación colaborativa entre empresas, academia y estado con el objetivo de desarrollar soluciones tecnológicas. Desarrollar programas de certificación que reconozcan a las empresas que adoptan prácticas en la industria 4.0. Acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendedores de Industria 4.0 dirigido a la población migrante, retornados, de acogida y a la población con enfoque de género y enfoque diferencial
- **Estrategias con la comisión regional de competitividad – CRC.** Estrategias y acciones con la CRC para el desarrollo empresarial. Estrategias y acciones con la CRC para el fortalecimiento de la Economía popular y empresas en edad joven.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres</i>	<i>Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos</i>	<i>Empresas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicios de apoyo financiero para el fortalecimiento de procesos de intercambio y transferencia del conocimiento</i>	<i>Estrategias de intercambio de conocimientos científico-tecnológico y de la innovación con otros saberes financiadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territoriales</i>	<i>Personas formadas en habilidades y competencias</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas</i>	<i>Emprendedores y empresas asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad</i>	<i>Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización</i>	<i>Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial</i>	<i>Proyectos de innovación cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC</i>	<i>Estrategias implementadas para la transferencia de buenas prácticas, visibilización de las acciones de las CRC e intercambio de información entre ellas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Personas formadas en habilidades y</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>



6.3.4 Programa 4. Desarrollo tecnológico e innovación para la competitividad

Dependencia responsable

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Banco del Progreso.

Descripción del programa

Con el objetivo de fortalecer el sector de ciencia Tecnología e innovación la administración municipal se proyecta desarrollar acciones que promuevan la investigación de una forma innovadora en el territorio enfocándose en el fortalecimiento de espacios que cuenten con las herramientas y elementos necesarios para fomentar el desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación promoviendo el desarrollo tecnológico de la región.

Por otro lado, se busca desarrollar e incentivar la investigación a través de diferentes metodologías como el trabajo colaborativo, el coworking, el fomento de la creatividad, el pensamiento crítico y el espíritu emprendedor.

Con los productos propuestos se planea realizar la dotación, adecuación y puesta en marcha de un espacio para el aprovechamiento de la ciencia la tecnología y la innovación, donde se proyecta crear espacios de investigación, enseñanza, co-creación, entre otros, fortalecidos por una infraestructura tecnológica moderna y adecuada a las necesidades de los retos actuales de la educación.

Este programa busca generar oportunidades y estrategia para la sensibilización y apropiación social del conocimiento, así como la educación y formación en ciencia, tecnología e innovación en los ciudadanos del municipio utilizando los espacios que serán dotados como laboratorios de investigación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica</i>	<i>Programas y proyectos financiados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Infraestructura para la I+D+i dotada</i>	<i>Centros o laboratorios dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</i>



				TIC
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de apropiación social de conocimiento</i>	<i>Estrategias de apropiación realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>

6.3.5 Programa 5. Promoción del trabajo decente y derechos de los trabajadores

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables.

Secretaría del Banco del Progreso. Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

El presente programa hace referencia a la gama de estrategias que pretenden incidir directamente sobre la estructura y el funcionamiento del mercado de trabajo, para incentivar la generación de empleo, su organización, y en la reducción de barreras para insertarse en el mercado laboral.

Para el cumplimiento del presente programa se realizarán las siguientes acciones de intervención:

- **Estrategias para la generación y formalización del empleo.** Impulsar y fortalecer la Agencia Pública de Empleo del municipio de Cúcuta – APE con el propósito de impactar los indicadores de empleos colocados, sirviendo de medidor para conocer los oficios y ocupaciones más necesitados en la ciudad, y la sobre oferta de profesionales existentes ávidos de una oportunidad laboral. Se conformará y liderará la Red de empleabilidad constituida por las 5 Agencias Públicas de empleo que funcionan en el municipio. Generar estrategias de articulación que acerquen las vacantes disponibles con la población cesante residente en el municipio. Crear incentivos al empresario para aliviar la carga en seguridad social y cubrimiento del riesgo laboral. Promover entre el empresariado las ventajas de la formalidad, tales como cumplir el marco legal evitando sanciones, evitar costosas demandas laborales, cubrir posibles accidentes laborales. Dar especial importancia en la capacitación a la población laboral en materia de productividad laboral como el principal motivador en el empresario para obtener la estabilidad y satisfacción de su empleado. Promover en empleados y empleadores la vinculación a las Cajas de Compensación Familiar. Ejecutar acciones de apoyo y fortalecimiento en materia de empleabilidad a la población migrante, retornados, de acogida y a la población con enfoque de género y enfoque diferencial.



- **Eventos para fomento de la empleabilidad.** Implementar eventos que promuevan y fomenten la empleabilidad en todas las comunas urbanas y rurales del municipio, facilitando la logística a las empresas que ofertaran sus vacantes al público, dirigidos a beneficiar a la población nacional, colombianos retornados, migrantes con PPT, población en condición de discapacidad, adulto mayor, madres cabezas de hogar, víctimas del conflicto y comunidades diversas. En sinergia con la institucionalidad competente realizar jornadas móviles de registros de cesantes alternadas con talleres de habilidades blandas en todas las comunas del municipio.
- **Comportamiento y análisis del mercado laboral.** Propender el observatorio de desarrollo económico para el municipio como estrategia para el desarrollo del componente empleabilidad y la generación de una base de datos de la temática del mercado laboral. Se realizarán Convenios con la Cámara de Comercio de Cúcuta, o la Comisión Regional de Competitividad, u observatorios universitarios sobre Formalidad empresarial para conocer las bases de datos existentes y medir, durante el período de gobierno, el impacto de las políticas públicas que adoptadas para superar la informalidad.
- **Redes por la empleabilidad.** Promocionar, impulsar y fortalecer la red de la formalización laboral en el municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral</i>	<i>Redes asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Bases de Datos de la temática de Mercado Laboral</i>	<i>Bases de datos de la temática de Mercado Laboral de producidas en el archivo nacional datos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicios de gestión para generación y formalización del empleo</i>	<i>Eventos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente</i>	<i>Estrategias realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>



6.3.6 Programa 6. Estrategia “Mercado propio” abastecimiento y seguridad alimentaria.

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables.

Descripción del programa

Se implementará una estrategia de abastecimiento denominada PILOTO de Abastecimiento Básico de Cúcuta ABC que se adelantará mediante la gestión de la asociatividad de comunidades para la adquisición de alimentos aumentando la capacidad tanto de producción como de acceso a las necesidades de consumo territoriales mediante la constitución de un mercado propio y el apoyo a los consumidores y a los productores locales, emprendimientos y empresarios orientado a garantizar seguridad alimentaria y promover desarrollo rural. Comprende igualmente el necesario ejercicio de la participación activa de la ciudadanía y busca finalmente el mejoramiento del ingreso familiar la generación de empleo.

La estrategia vincula a personas, familias y grupos sociales a actividades de trabajo que produzcan ingresos beneficiándose significativamente a ellos al tiempo que se dispondrá de ejercicios de capacitación sobre el valor de la asociatividad, solidaridad otras temáticas requeridas para la viabilización y sostenibilidad de las acciones de conjuntarse, aprender a comprar estratégicamente, por sus propios medios y mejorar su ingreso familiar, ahorrando para ellas una cantidad valiosos de sus recursos mensuales.

Esta estrategia requiere de recursos para sostener, temporalmente, un sólido equipo técnico para el trabajo con la comunidad, el funcionamiento de un centro de comunicaciones, desarrollar una aplicación de fácil manejo para las familias asociadas y contar con profesionales en formulación de proyectos colectivos.

Comprende igualmente la aplicación de un ejercicio de investigación cuyo resultado tipo censal permita conocer la localización, el tamaño, la proyección, de todos los productos, servicios y mano de obra de lo producido en Cúcuta. Se trata de un insumo valiosos para el diseño de intervenciones de dinamización de la economía local.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidades
<i>Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias,</i>	<i>Número de cadenas productivas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>



<i>pesqueras y acuícolas</i>				
<i>Servicio de promoción al consumo</i>	<i>Cadenas productivas apoyadas con servicio de promoción al consumo</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</i>	<i>Número de campañas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización</i>	<i>Productores apoyados con activos productivos y de comercialización</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Espacios de participación promovidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

6.4 Componente 4: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva.

Propósito.

- Consolidar una estrategia donde se impulse y financie una mentalidad emprendedora y sostenible en la ruralidad, estimulando no solo un desarrollo productivo, sino también acciones de mitigación partan el cambio climático global.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de emprendimiento:

- Ley 2069 de 2020 (diciembre 31) Diario Oficial No. 51.544 de 31 de diciembre de 2020 Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 2254 de 2022 - Por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.096 de 15 de julio de 2022



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de natalidad empresarial neta	13 %	Porcentaje	2022	Consejo privado de competitividad	Secretaría banco del progreso	15 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Formalidad laboral	41 %	Porcentaje	2023	FILCO - Ministerio de Trabajo	Secretaría banco del progreso	46 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico

6.4.1 Programa 1. Financiación del emprendimiento urbano y rural

Dependencia responsable

- Secretaría del Banco del Progreso.

Dependencias corresponsables.

- Secretaría del Desarrollo Social.

Descripción del programa

Se adelantará la estrategia “Mi plante” enfocado en el apoyo para el impulso a las iniciativas empresariales, individuales y colectivas y la productividad de empresas en edad temprana.

- Generar alianzas con el tejido social empresarial y demás organismos que promuevan el fortalecimiento de la mentalidad y la cultura de las nuevas unidades de negocios, para generar capacidades y empoderamiento en la población emprendedora, en niveles individual y colectivo.
- Eliminar barreras para la formalidad, desmintiendo situaciones que se han arraigado en el pensamiento de la población como lo es el no formalizarse y los compromisos altos (son tanto organizacionales como tributarios) que se adquieren, son entre otras la serie de razones que desde el sector estatal se deben enfrentar para crear una cultura de formalización y legalidad.
- Activar la ruta de emprendimiento como mecanismo que permita el fortalecimiento de las medidas iniciativas empresariales mediante la entrega de apoyos financieros (tipo MI PLANTE, individual y colectivo, modalidades reembolsable y no reembolsable)
- Aportar recursos, en Convenio con SENA nacional, para la creación del "FONDO EMPRENDER para convocatorias territoriales, privilegiando a los mejores proyectos de emprendimiento del territorio.
- Crear un fondo de garantía para respaldar préstamos a pequeñas y medianas empresas, lo que reduciría el riesgo percibido por los prestamistas y facilitaría el acceso al crédito.



- Desarrollar asesoramiento financiero: Ofrecer asesoramiento y capacitación en gestión financiera a las empresas que buscan acceder a créditos, para que estén mejor preparadas para manejar los recursos de manera eficiente y cumplir con los requisitos financieros.
- Implementar procesos simplificados y ágiles para la solicitud de créditos y registros empresariales, lo que podría reducir la burocracia y fomentar la formalización de las empresas.
- Fomentar la colaboración entre el gobierno y las entidades financieras para diseñar productos financieros específicamente orientados a las necesidades de las empresas en proceso de formalización y mejora de su productividad.

Se implementarán estrategias que impulsen, fortalezcan y promuevan la economía solidaria y popular en articulación con el tejido de procesos, organizaciones e iniciativas urbanas y rurales de este sector en el municipio, para lo cual se adelantarán entre otras acciones para el acceso a financiamiento, apoyo institucional, formación y fomento de la cultura empresarial solidaria, promoción y sensibilización, articulación y acompañamiento técnico.

- Acceso a financiamiento: Se deben crear mecanismos de financiamiento adecuados para las iniciativas de economía solidaria, como alianzas con entidades financieras para el otorgamiento de préstamos a bajo interés, inversiones de capital social y programas de microfinanzas adaptados a sus necesidades.
- Apoyo institucional: Es fundamental que las instituciones gubernamentales reconozcan y apoyen activamente la economía solidaria mediante la implementación de políticas que faciliten su desarrollo
- Formación y fomento de la cultura empresarial: Brindar formación, capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de economía solidaria para fortalecer su gestión, gobernanza y capacidad operativa.
- Promoción y sensibilización: Crear campañas de sensibilización para aumentar la visibilidad y comprensión de la economía solidaria entre la sociedad en general, fomentando el consumo consciente y la solidaridad económica.
- Articulación con otros actores: Facilitar la colaboración entre las iniciativas de economía solidaria, así como con otras empresas, instituciones financieras y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer su posición y ampliar su impacto.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta de cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad</i>	<i>Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos</i>	<i>Personas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de educación informal en información financiera y herramientas de inclusión financiera</i>	<i>Personas capacitadas en información financiera y herramientas de inclusión financiera</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría del</i>



<i>en información financiera y herramientas de inclusión financiera</i>	<i>en información financiera y herramientas de inclusión financiera</i>			<i>Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial</i>	<i>Intervenciones realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial</i>	<i>Instrumentos para el mejoramiento productivos implementados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio</i>	<i>Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas</i>	<i>Planes de negocio financiados</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicios de educación informal en economía solidaria</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de gestión para el emprendimiento solidario</i>	<i>Emprendimientos solidarios dinamizados</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>

6.4.2 Programa 2. Entorno impulsor del espíritu emprendedor

Dependencia responsable

Secretaría del Banco del Progreso.

Dependencias corresponsables.

Secretaría del Desarrollo Social.

Descripción del programa

El municipio de Cúcuta impulsará la proyección y aprovechamiento de los potenciales productivos que tendencialmente defina el mercado como la economía circular, la innovación tecnológica y con la capacidad inventiva de mujeres, jóvenes, población discapacidad, así como la promoción de la productividad cucuteña “hecho en Cúcuta y mi norte” y la política pública municipal de emprendimiento individual y colectivo, todo ello orientada hacia:

- Promoción de la equidad y la inclusión para un ecosistema de emprendimiento mediante el diseño para atender las necesidades de grupos subrepresentados, como mujeres emprendedoras, jóvenes, minorías étnicas o personas con discapacidad, brindando acceso a financiamiento, capacitación y redes de contacto.



- Descentralización de recursos: Distribuir estratégicamente los recursos y oportunidades en zonas rurales, para fomentar el desarrollo empresarial en áreas menos favorecidas y evitar la concentración exclusiva en centros urbanos.
- Educación y sensibilización: Promover la educación y mentalidad emprendedora desde etapas tempranas y crear conciencia sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el emprendimiento, tanto en el sistema educativo como en la sociedad en general.
- Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento para identificar posibles desigualdades y evaluar el impacto de la política pública de emprendimiento en diferentes grupos, lo que permitirá ajustar las estrategias según sea necesario.
- Colaboración interinstitucional: Promover la coordinación entre entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y empresas privadas para garantizar que los recursos y el apoyo se distribuyan de manera equitativa y eficaz.
- Apoyo económico en el modelo de implementación de energías renovables y sostenibles en los distintos tipos de sectores de emprendimientos, generando mecanismos que ahorren costos y promuevan la competencia en el mercado.
- Acceso a financiamiento: Crear mecanismos mediante alianzas o convenios con entidades del sector financiero para permitir financiamiento accesible para emprendedores, individuales y colectivos y pequeñas empresas.
- Apoyo institucional: Establecer políticas y programas de apoyo gubernamental que brinden asistencia técnica, capacitación empresarial en habilidades blandas y duras, asesoramiento legal.
- Asesorar técnicamente sobre las adecuaciones necesarias de la infraestructura requerida para su implementación para facilitar la operación de las empresas y promover su crecimiento.
- Educación y formación empresarial: generar mediante capacitaciones el uso eficiente de estas energías y sus bondades, así como el correcto manejo.
- Fomentar la conciencia sobre la importancia de apoyar la producción local,
- Promover políticas que beneficien a los productores locales,
- Crear alianzas entre productores y vendedores locales, e invertir en capacitación y desarrollo de habilidades blandas y duras para los productores locales.
- Educar a los consumidores sobre los beneficios de asociarse y comprar productos locales, en términos de sostenibilidad, apoyo a la economía local y calidad de los productos. Asimismo, se pueden explorar iniciativas como ferias de productos locales, promoción en redes sociales y campañas de sensibilización para promover el consumo de productos locales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial</i>	<i>Personas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos</i>	<i>Empresas beneficiadas con apoyo financiero para el mejoramiento del producto</i>	<i>Número</i>	<i>140</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de apoyo para la transferencia y/o</i>	<i>Unidades productivas beneficiadas en la</i>	<i>Número</i>	<i>250</i>	<i>Secretaría del Banco del</i>



<i>implementación de metodologías de aumento de la productividad</i>	<i>implementación de estrategias para incrementar su productividad</i>			<i>Progreso</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica</i>	<i>Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados</i>	<i>Número</i>	<i>15</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>

6.5 Componente 5: Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.

Propósito

- Impulsar la gestión del sector del desarrollo rural y su productividad orientándolo a la construcción de paz, abastecimiento alimentario, superación de la pobreza y retención poblacional mediante acciones de inversión estratégica, conocimiento y participación.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de desarrollo rural:

- Ley 2046 de 2020 (agosto 6) Diario Oficial No. 51.398 de 06 de agosto de 2020. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Ley 101 de 1993. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 607 de 2000. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Total de Unidades productivas agropecuarias	2.846	Porcentaje	2014	DANE	Secretaría de Desarrollo Social	3.000	2. Hambre Cero 8.Trabajo decente y crecimiento económico
Valor agregado por actividades económicas-actividades primarias	4.0 %	Porcentaje	2022	DANE	Secretaría de Desarrollo Social	4.5 %	2. Hambre Cero 8.Trabajo decente y crecimiento económico
Rendimiento - Arroz	6.7	Toneldas/ Ha	2022	EVA - Evaluación Agropecuaria Municipal	Secretaría de Desarrollo Social	7.0	2. Hambre Cero 8.Trabajo decente y crecimiento económico
Crecimiento del área agrícola	13.495	Hectáreas	2022	EVA - Evaluación Agropecuaria Municipal	Secretaría de Desarrollo Social	13.595	2. Hambre Cero 8.Trabajo decente y crecimiento económico
Crecimiento de la producción agrícola	164.385	Toneladas	2022	EVA - Evaluación Agropecuaria Municipal	Secretaría de Desarrollo Social	170.000	2. Hambre Cero 8.Trabajo decente y crecimiento económico

6.5.1 Programa 1. Transformación de condiciones para la productividad rural

Responsable.

Secretaría del Desarrollo Social.

Corresponsables.

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Durante el periodo de los análisis del COMPITE 360, 2020 un menor número de organizaciones rurales, en cuanto a empresas agroindustriales se registraron, por esto el fortalecimiento a los pequeños productores en las diferentes líneas agroindustriales mediante acciones como capacitación y educación son estrategias de intervención idóneas para el aumento la eficiencia, la productividad y la competitividad en el sector agrícola y empresarial.



Es importante el avance en el número de empresas agroindustriales en el municipio, en especial por el apoyo de entidades públicas y el esfuerzo de cada empresa privada, para fortalecer sus capacidades empresariales y organizacionales.

De igual manera, se evidencia el incremento en la formalización de empresas agropecuarias, pasando de 160 organizaciones agropecuarias, en el año 2000, a 917, en 2020 (COMPITE 360, 2020), dando cuenta del fortalecimiento organizacional y de que si bien existe el rumor de que las organizaciones agropecuarias se conforman con el fin de acceder a proyectos productivos; el esfuerzo de distintas organizaciones que apoyan el sector rural y la orientación en materia de compromisos contraídos con Cámaras de Comercio y con la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), ha estimulado a la comunidad rural con el fin de formalizar sus organizaciones y acceder a beneficios financieros, de fortalecimiento agroindustrial y empresarial y al acceso a programas oficiales, de gremios, ONG y cooperación internacional en extensión agropecuaria y agroindustrial.

El territorio cuenta con extensiones importantes cultivadas en arroz bajo riego con altos niveles de mecanización y uso de tecnologías y asistencia técnica privada. Asimismo, un número importante en cultivos de cacao, cítricos y pastos, entre otros, que podría ser de mayores proporciones si se tiene cultura asociativa para hacer eficiente la capacitación, la comercialización, el uso de planificación agropecuaria, asistencia técnica, adopción de nuevas tecnologías y acceso al crédito, entre otras políticas.

Es por esto por lo que la promoción del Desarrollo Económico mediante la creación y fortalecimiento de los canales de comercialización incentivando ventas seguras, favoreciendo la logística y estableciendo rutas seguras al final del consumidor propiciando espacios seguros de comercialización.

La adopción y promoción de formas asociativas formales es una de las herramientas para el desarrollo empresarial de la zona rural teniendo en cuanto que estas formas asociativas ponderan mayor efectividad de las acciones de capacitación, mejores posiciones de negociación ante puntos de fábrica, agregación de volúmenes que posibilitan consolidar canales de comercialización seguros

Asimismo, crear y fortalecer, con el concurso de la institucionalidad pública del sector rural presente en el territorio permite confianza para la planificación agropecuaria del territorio

Las entidades descentralizadas del Estado con expresión territorial que desarrollan políticas públicas para el desarrollo económico, las departamentales y las locales, sumadas a la representación e intermediación gremial, crean un entorno impulsor para el desarrollo de encadenamientos productivos y líneas empresariales como los Clúster.

Siendo una propuesta de intervención la construcción de sinergias entre gremios y aliados que pueden facilitar el acceso a recursos compartidos, como espacios de investigación y desarrollo, infraestructura de transporte, servicios financieros, valor agregado a los productos conduciendo a una mayor eficiencia y productividad.

Para el cumplimiento del presente programa se realizarán las siguientes estrategias de intervención con el propósito de impulsar el desarrollo rural en el municipio de Cúcuta.



- **INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIAL.** Implementación de estrategias de acceso a tecnologías para la generación de valor agregado, procesamiento y transformación agroalimentaria que beneficien a pequeños agricultores y empresas agroindustriales. Adquisición de infraestructura y materias primas o insumos para la producción primaria, de poscosecha y comercialización (Maquinaria verde, Maquinaria para la producción y transformación, Infraestructura de frío, plantas de beneficio, plantas de transformación, centros de acopio y/o logísticos de selección, clasificación y distribución que faciliten agregar valor a los productos; orientada a establecer modelos agroindustriales para beneficio de productores independientes, asociaciones y cooperativas de productores.
- **ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN.** Ejecutar acciones orientadas a beneficiar el mejoramiento de ingresos y calidad de vida de los productores agropecuarios: Brindar apoyo al componente comercialización agrícola, pecuaria, pesquera, forestal a través de Mercados campesinos, Rueda de negocios, Alianzas estratégicas para impulsar la comercialización, Compras públicas acorde a ley 2046 de 2017, Alianzas público privadas, Fortalecimiento Clústeres agropecuarios. Propender las Compras directas a los productores rurales. Estrategias de apertura a nuevos canales de comercialización regional, nacional e internacional. Efectuar acciones de formación - capacitación orientada a fortalecer los procesos de comercialización.
- **ASOCIATIVIDAD.** Formación y capacitación dirigida a las asociaciones de productores del municipio. Impulsar la asociatividad, resaltando las ventajas para el productor de pertenecer al algún tipo de modelo asociativo. que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. Brindar asistencia a las asociaciones conformadas y formalizadas a través de acompañamiento técnico y fortalecimiento a los proyectos productivos asociativos del municipio de Cúcuta. Realizar alianzas estratégicas con las cadenas comerciales de la ciudad. Integrar a las asociaciones y gremios productivos a que conozcan la oferta institucional regional y nacional. Impulsar el incremento de volúmenes de producción a través de la asociatividad, seguimiento y consolidación de la oferta productiva agroalimentaria del municipio.
- **ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS – CLÚSTERES AGROPECUARIOS.** Construcción de sinergias entre los actores y aliados de la cadena productiva del arroz, que pueden facilitar el acceso a recursos compartidos, espacios de investigación y desarrollo, infraestructura de transporte, servicios financieros, valor agregado a los productos. Desarrollo de estrategias, planes, programas y proyectos en sinergia con la institucionalidad regional y nacional que beneficien los clústeres agroalimentarios de la región.
- **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA.** Crecimiento de la producción cultivada y fortalecimiento a la productividad agrícola a partir del apoyo al Establecimiento de nuevas siembras para las líneas productivas tradicionales (Arroz, cacao, café, palma, hortofrutícola) y no tradicionales orientadas al aprovechamiento de las tierras con potencialidad y aptitud productiva, que representen un notorio aumento del número en hectáreas sembradas y toneladas de producción para mercados ávidos de dichas líneas productivas. Apoyo al sector agrícola del municipio de Cúcuta mediante el “acceso a activos productivos” (capital humano,



la tierra, bienes de capital productivo (infraestructura, maquinaria, equipos, insumos para producción primaria y de transformación, materia vegetal, tecnologías, herramientas, entre otros). Renovación de cultivos envejecidos para las líneas productivas de cacao y café. Estrategias de formación y capacitación. Promoción y desarrollo de planes y programas de mejoramiento genético, introducción de semillas certificadas que incrementen la productividad y garanticen la germinación homogénea. Implementación de herramientas técnicas y tecnológicas orientadas al Manejo Integrado del cultivo (Manejo de suelos, material de propagación, planes de nutrición y fertilización orgánica) alternado con planes y programas orientados al manejo integrado de plagas y enfermedades – MIPE. Reducir los costos de producción mediante la planificación y gestión eficiente.

- **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA.** Crecimiento de la producción y fortalecimiento a la productividad pecuaria a partir del apoyo y fortalecimiento a las líneas pecuarias de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria del municipio - ACFC - (Ganadería, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Ovinocaprinocultura. orientadas al aprovechamiento de las tierras con potencialidad y aptitud productiva, que representen un notorio aumento de número de animales en las líneas de ganadería y especies menores. Apoyo al sector Pecuario del municipio de Cúcuta mediante el “Acceso a activos productivos” (capital humano, la tierra, bienes de capital productivo (infraestructura, maquinaria, equipos, insumos para producción primaria y de transformación, especies zootécnicas y acuícolas, herramientas, entre otros). Estrategias de formación y capacitación, promoción y desarrollo de planes y programas de métodos reproductivos de mejoramiento genético. Puesta en marcha de procesos especializados de extensión agropecuaria. Implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para la ganadería: Prácticas Reproductivas (Manejo del toro, ciclo estral, Gestación y parto y lactancia, entre otros.; Prácticas productivas (Banco de proteínas, bloques nutricionales, sales mineralizadas, conservación de forrajes, manejo adecuado de praderas, rotación de potreros, análisis bromatológicos de los forrajes, entre otros); Prácticas sanitarias: Planes sanitarios enfocados a la prevención y control de patologías. Implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para especies menores (prácticas productivas, prácticas reproductivas, prácticas sanitarias) orientadas a elevar la productividad y rentabilidad de los productores rurales. Reducir los costos de producción mediante la planificación y gestión eficiente.
- **INFRAESTRUCTURA PARA RIEGO.** Analizar la factibilidad, diseño y construcción de nuevos distritos de riego para la zona rural del municipio. Evaluación y mejoramiento de los distritos de riego existentes. Generar estrategias de formación a productores individuales y asociados en el manejo y uso eficiente del recurso agua. Impulsar la extracción de pozos de agua para la zona rural. Implementación de reservorios. Aplicación de sistemas de riego intrapredial por UPA (Unidad productiva) acorde a las líneas productivas aprovechadas.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN.** Implementación de un sistema de información agropecuario a partir de las TIC, que cuantifique la oferta productiva agroalimentaria de la zona rural; con el objetivo de fortalecer la implementación de la política pública sectorial y los canales de comercialización de los productores rurales del municipio. Implementar procesos de diagnóstico agropecuario con el objetivo de identificar productores rurales y la oferta productiva de cadenas agrícolas y pecuarios del municipio de Cúcuta.



- **EXTENSIÓN AGROPECUARÍA.** Implementar la prestación del servicio extensión agropecuario de alta calidad y especializada priorizando las líneas productivas que se dan en el municipio, aumentando su cobertura a todos los corregimientos de la zona rural. Ejecutar acciones de Extensión agropecuaria justificados en los enfoques del artículo 25 de la ley 1876 de 2017 a partir de estrategias de formación – fortalecimiento sectorial a través de proyectos productivos en los componentes de productividad, fomento a la asociatividad, gestión a la comercialización, gestión ambiental sostenible de los recursos naturales enfocado al uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, control sanitario e inocuidad agroalimentaria, acceso a la información y uso de las TIC, desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

En el marco del desarrollo de la política pública del Consejo Municipal de Desarrollo Rural formular el Plan Municipal Agropecuario articulado con el PDEA departamental priorizando las acciones, objetivos, metas, productores y líneas productivas a impactar como insumo relevante para la gestión de recursos del orden departamental y nacional para aumentar la cobertura del servicio de extensión agropecuaria en el municipio de Cúcuta.

- **TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.** Programación de misiones comerciales y misiones de benchmarking de carácter nacional e internacional dirigido a productores agropecuarios con el objetivo de conocer nuevos mercados teniendo en cuenta la necesidad de la oferta, la calidad, cantidad y frecuencia con que necesitan el producto, ya sea en fresco, con algún tipo de valor agregado y/o transformado (lavado, seleccionado, clasificado, encerado, tipo de empaque o embalaje, pelado, harina entre otros). Implementación de procesos productivos tecnificados, de innovación y transferencia de tecnología aplicados a la productividad rural del municipio de Cúcuta. Facilitar y proveer a los productores agropecuarios del municipio el acceso y adopción de tecnologías, productos y servicios en sus sistemas de producción. Adecuación y puesta en marcha de la finca los caballos para la implementación de modelos de producción agropecuarios y agroindustriales con comercialización asegurada para el mercado nacional – internacional a partir del conocimiento y transferencia de tecnología. Viabilidad de implementar un centro de investigación para el desarrollo productivo agropecuario y agroindustrial a través de biotecnología y el mejoramiento genético.
- **ESPACIOS DE PROMOCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.** Planificación y ejecución de eventos de promoción del sector agropecuario regional a partir de la transferencia de tecnología, adopción de tecnologías, conocimiento e innovación bajo la estrategia “Cúcuta ciudad destino”. Participación de productores rurales en ferias agropecuarias y de agronegocios a nivel nacional e internacional con el objetivo de fortalecer la productividad y competitividad del sector agropecuario del municipio.
- **POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL.** Reactivación y funcionamiento del “Consejo municipal de desarrollo rural” mediante la implementación de la estrategia “Fortalecimiento a la política pública agropecuaria” en el municipio de Cúcuta. Dentro del marco de la estrategia “Fortalecimiento a la política pública agropecuaria” gestionar recursos del orden nacional mediante el acceso a convocatorias, planes, programas y proyectos que promueve el MADR, la institucionalidad sectorial como alianzas productivas, adecuación de tierras, distritos de riego, mesas agroclimáticas Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, programas enfocados a la



mujer rurales, jóvenes rurales, población con enfoque diferencial entre otros. Implementar y apoyar planes y programas y proyectos orientados a fortalecer el componente de seguridad alimentaria acorde a los ejes enmarcados en el conpes 113 “Política Nacional de Seguridad Alimentaria (PSAN): Disponibilidad de alimentos, Acceso a los alimentos, consumo, aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos.

- **ACCESO AL CRÉDITO AGROPECUARIO.** Apoyo y fortalecimiento financiero a las líneas productivas agrícolas y pecuarias tradicionales y no tradicionales. Generación de estrategias de inclusión financiera y financiamiento agropecuario. Implementar estrategias de legalización de predios. Realizar acciones de promoción y divulgación de la oferta institucional en crédito agropecuario que lidera la alcaldía. Brindar acompañamiento técnico y financiero en los procesos de solicitud de créditos. Promocionar la oferta institucional que lidera FINAGRO y Minagricultura referente al FAG - Fondo Agropecuario Garantía, Líneas Especiales de Crédito - LEC, incentivo capacitación Rural – ICR, Incentivo Seguro Agropecuario – ISA, entre otras

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Número de infraestructura para transformación de productos agropecuarios	Número	20	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	productores apoyados	Número	200	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	Número	20	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social
Incremento de la producción agrícola	Toneladas incrementadas	Número	100	Secretaría de Desarrollo Social
Fortalecimiento de la productividad Agrícola	Rendimiento de toneladas por Ha.	porcentaje	10 %	Secretaría de Desarrollo Social
Incremento de la producción Pecuaria	Número de animales incrementados	Porcentaje	5 %	Secretaría de Desarrollo Social
Fortalecimiento de la productividad Pecuaria	Litros de leche - ganancia de peso	Porcentaje	10 %	Secretaría de Desarrollo Social
Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras	Número	400	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social



Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	500	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Número	50	Secretaría de Desarrollo Social
Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número	10	Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Número	20	Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	7	Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	Ferias nacionales e internacionales organizadas	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social
Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	Número	100	Secretaría de Desarrollo Social

7. PILAR PROGRAMÁTICO. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE

El mandato de la transformación de Cúcuta requiere la generación de un escenario de bienestar y satisfacción de derechos a la pluralidad poblacional que la compone. Se deberá desarrollar acciones de políticas públicas integrales e intersectoriales enfocadas en el logro de vivir mejor orientadas a la cobertura, disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia de los programas, mediante la materialización de los derechos fundamentales de la gente apelando al enfoque diferencial. Estas acciones impactarán en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia y serán complementarias de la garantía del trabajo y la gestión ambiental



Finalidad.

Desarrollar acciones articuladas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los cucuteños, reducción de la brecha de desigualdad de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y de especial atención desde el reconocimiento de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de género, el fortalecimiento de la educación pertinente y la identidad cultura para la transformación social.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Convergencia regional.
- Seguridad humana y justicia social.

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.
- Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.
- Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
- Educación de calidad para reducir la desigualdad.
- Sistema de protección social universal y adaptativo.
- Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
- Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
- Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia.
- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios.
- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Reconocimiento de la economía del cuidado.
- Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.
- Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
- Acceso físico y económico para la disponibilidad y adecuación de los alimentos.
- Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblacionales, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y Comunidades étnicas; Mujeres; LGTBIQ+; Niños, niñas y adolescentes; Jóvenes; personas con discapacidad población migrante, campesinos y campesinas, habitantes de calle, familias, adultos mayores).
- Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.
- Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera
- Territorios turísticos de paz



- Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica

7.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

Según el último análisis de clases sociales del DANE (2021) en Cúcuta, el 49% de la población es pobre, el 31% es vulnerable, el 19% es de clase media y solo el 1% pertenece a la clase alta. La cantidad de personas que se lograron atender refleja el impacto en la consecución de ingresos en los hogares, indicando que el grado de bienestar y equilibrio monetario son precarios, aspectos en el cual ubican a Cúcuta como una de las más desiguales del país, esto conlleva a que se venga generando un déficit en el abordamiento e intervención de la promoción de derechos y atención integral a las poblaciones vulnerables sociales y económicas.

7.1.1 Primera infancia, infancia y adolescencia

En el entorno de San José de Cúcuta, caracterizado por notables disparidades socioeconómicas, la falta de acceso a recursos y servicios básicos constituye un desafío que agrava las vulnerabilidades en el desarrollo de los niños. El Índice de Desarrollo Infantil (IDI) emerge como una herramienta crucial para identificar estas brechas y aplicar intervenciones tempranas que contrarresten los impactos adversos. Al evaluar el IDI, se logra dirigir eficazmente los recursos hacia los niños, niñas y adolescentes, más vulnerables, asegurando que reciban el apoyo necesario para prosperar en su desarrollo y superar las barreras impuestas por su entorno social.

La prevalencia e incremento del trabajo infantil en los entornos urbanos y rurales de Cúcuta ha impactado directamente en el desarrollo físico y emocional de los niños, generando vulneraciones en aspectos claves tales como salud, educación y economía. Este fenómeno se ve agravado por el contexto migratorio del territorio, contribuyendo a la complejidad de la situación.

Por otra parte, la falta de acceso a recursos y servicios básicos acentúa las vulnerabilidades de desarrollo en los niños, lo que destaca la importancia crítica de medir el IDI para abordar estas brechas. La vulneración de derechos, especialmente en el contexto del trabajo infantil y la migración, presenta una realidad preocupante que demanda acciones específicas. La baja garantía en la promoción, protección, divulgación y atención de los derechos de niños, niñas y adolescentes se evidencia en la falta de instrumentos de planeación y de un documento de política pública sobre infancia y adolescencia. Esta situación, combinada con las dificultades sociales y económicas, repercute directamente en el bienestar físico y emocional de la población infantil y adolescente.

Es imperativo atender de manera prioritaria a las familias más vulnerables, abordando temáticas frecuentes que llevan a los niños al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos. Entre estas temáticas se incluyen el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato, la situación de calle y diversas modalidades de reclutamiento por grupos armados ilegales. Además, se destaca la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

El municipio de Cúcuta enfrenta desafíos significativos en la seguridad y bienestar de la niñez, reflejados en tasas e indicadores preocupantes. Un análisis detallado de estos datos permite comprender la situación y emprender acciones específicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes en la región.



Cuadro. Criterios y factores problematizadores en el bienestar social de la niñez y adolescencia

Criterio	Ponderación	Justificación	Problematización
Acceso a servicios de salud	20%	Acceso a atención médica preventiva y de calidad para promover el bienestar físico y emocional de los niños.	Falta de acceso a servicios de salud básicos, como vacunación y control de enfermedades, puede afectar el desarrollo y la salud de los niños.
Disponibilidad de recursos educativos	15%	Disponibilidad de programas educativos y materiales para fomentar el aprendizaje y el desarrollo cognitivo.	Escasez de suministros educativos y falta de acceso a programas de educación de calidad pueden limitar las oportunidades de aprendizaje de los niños.
Condiciones de vida	20%	Entorno físico y social seguro y saludable que propicie el desarrollo integral de los niños.	Condiciones de vida precarias, como viviendas inseguras o falta de acceso a agua potable, pueden afectar negativamente la salud y el bienestar de los niños.
Disponibilidad de servicios sociales	15%	Acceso a programas de apoyo social y psicosocial para garantizar el bienestar emocional y social de los niños.	Escasez de servicios sociales puede contribuir a la falta de apoyo emocional y social para los niños y sus familias.
Acceso a espacios recreativos	10%	Disponibilidad de áreas de recreación y juego para fomentar el desarrollo psicomotriz.	Falta de acceso a espacios recreativos seguros y adecuados puede limitar las oportunidades de juego y actividad física de los niños.
Factores socioeconómicos	20%	Influencia del entorno económico y social en el acceso a recursos y oportunidades para los niños.	Desigualdades socioeconómicas pueden crear barreras para el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo para los niños.

Fuente: elaboración propia a partir de los indicadores SUIN

Delitos Sexuales:

- La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes ha experimentado una variación, disminuyendo en 2020 y volviendo a aumentar en 2021. Esta oscilación sugiere la necesidad de evaluar las medidas de prevención e intervención en curso.
- En el caso de niños y niñas de 0 a 5 años, aunque se observa una disminución en 2020, el repunte en 2021 indica una urgencia en fortalecer programas de protección infantil y concienciación comunitaria.



- La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años muestra fluctuaciones notables, sugiriendo la importancia de adaptar estrategias preventivas específicas para este grupo. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 27.

Homicidios y Muertes por Eventos de Transporte:

- La tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) ha experimentado variaciones significativas. El aumento en 2019 y 2021 resalta la necesidad de un enfoque integral para abordar la violencia juvenil, incluyendo programas de prevención y apoyo emocional.
- Las tasas de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años y de 6 a 11 años presentan cifras preocupantes. Las medidas de seguridad vial y la concientización sobre el transporte infantil deben intensificarse para reducir estos riesgos. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 27.

Suicidios en Niños y Adolescentes:

- Las tasas de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años y adolescentes (12 a 17 años) indican una preocupación creciente. Es imperativo implementar programas de salud mental y fortalecer el apoyo psicosocial en entornos educativos y familiares. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 27.

De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar atención a los niños, niñas y adolescentes, priorizando las familias más vulnerables, para brindar atención, a través del abordaje de las temáticas identificadas como las más frecuentes por las cuales los niños, niñas y adolescentes ingresan al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, entre las cuales están: el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato, la situación de calle, las diversas modalidades de reclutamiento por grupos armados al margen de la ley y del crimen organizado así como el acceso a la seguridad alimentaria y nutricional.

Figura 27. Tasas de delitos sexuales, homicidios y suicidios para los niños, niñas y adolescentes 2018-2021

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Tasa por 100.000 habitantes	197,87	116,38	125,69	186,01
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	82,24	85,37	54,76	57,85
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	165,60	122,58	71,19	133,12
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	2,77	9,58	8,11	12,22
Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	1,79	0,00	1,61	0,00



Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	2,77	5,48	2,70	0,00
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	8,52	3,22	2,69
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	2,96	2,82	0,00	0,00
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	1,48	0,00	2,74	1,36
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	2,77	4,11	4,05	4,07
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Tasa por 100.000 habitantes	16,60	13,69	8,11	4,07
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	94,09	91,73	51,36	29,87
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	26,74	45,19	16,11	18,89
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	66,54	70,45	32,86	27,17

Fuente: Elaboración propia con datos de

7.1.2 Jóvenes

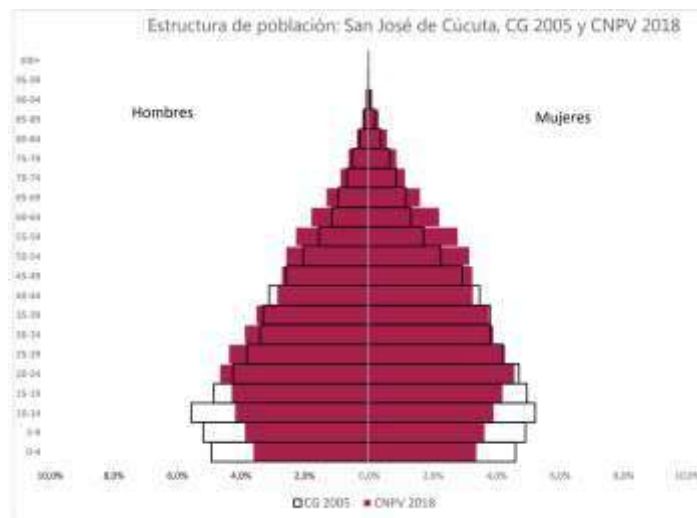
Dentro del marco de la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027: ¡Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva!, se llevó a cabo la mesa sectorial de juventudes.

En este espacio, se priorizaron cinco ejes temáticos que permitieron abordar las principales problemáticas de la población joven en Cúcuta: i) Educación, ii) Empleabilidad y emprendimiento juvenil, iii) Seguridad y convivencia, iv) Cultura y deporte en jóvenes, y v) Participación juvenil. Por ende, este documento aborda la situación de los jóvenes en relación con estos cinco sectores prioritarios, a partir de un diagnóstico participativo. El objetivo es profundizar en algunas de las condiciones de vulnerabilidad que afectan a los jóvenes, así como en las principales exigencias y demandas de la agenda juvenil del municipio.

Descripción poblacional de la juventud cucuteña

Gráfico 1. Estructura de población en San José de Cúcuta 2018.





Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con una población de 777.106 personas, de las cuales 400.353 son mujeres y 376.753 son hombres. Dentro de los cuales se calcula que la población entre los 14 y 28 años corresponde a 202.163 personas, siendo 102.005 hombres y 100.158 mujeres, según las proyecciones del DANE para el año 2020.

Un elemento de la caracterización poblacional para tener en cuenta en los jóvenes del municipio, tienen que ver con que un 23% de adolescentes y jóvenes de la ciudad de Cúcuta tienen alguna condición de discapacidad.

Según proyecciones basadas en la encuesta Voces Resilientes, la población joven y adolescente, en gran parte, pertenece a los estratos 1 y 2. El 4% de la población se encuentra en la zona rural, por lo que esta línea estratégica deberá incluir de manera particular las necesidades de la población joven en la ruralidad.

Igualmente, el municipio atraviesa desafíos para atender a los jóvenes migrantes que se encuentran radicados en esta frontera, el Índice Multidimensional de Integración en su componente de cobertura en necesidades básicas registra que la proporción de niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ- matriculados en instituciones educativas, ajustado a la proporción de población migrante sobre el total de población escolar, fue del 20% para el año 2021.

Educación

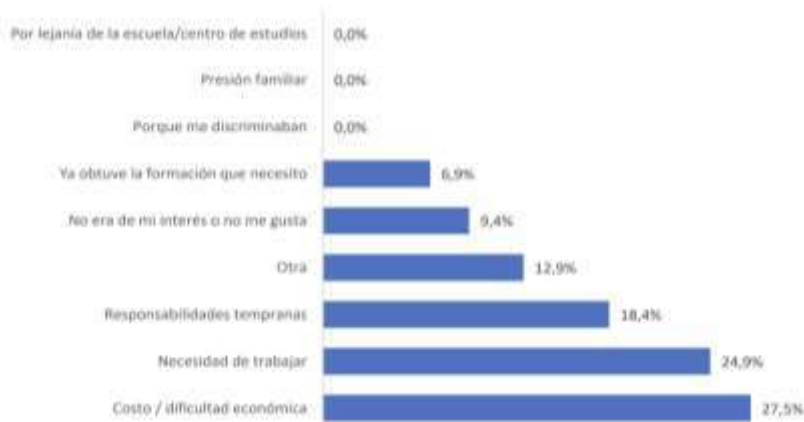
Actualmente, el panorama de educación para los jóvenes en el municipio de San José de Cúcuta está determinado por el acceso y la permanencia a la educación en sus distintos niveles. Se evidencia que persisten el déficit de cobertura en educativa en todos los niveles académicos y persisten barreras de acceso a la educación superior. Las cifras del Ministerio de Educación Nacional evidencian que para el año 2021 la tasa de cobertura neta en educación se encontraba en un 53%, lo cual sugiere que hay desigualdades en el acceso a la educación, pues un poco menos de la mitad de la población en edad escolar no se encuentra matriculada en alguna institución educativa. En el nivel de educación superior, los datos reportados por el Ministerio de Educación Nacional para el

año 2022 indican que solo el 50% de los jóvenes en Cúcuta logran transitar de manera inmediata a la educación superior.

Según la encuesta Voces Resilientes realizada por el Programa Jóvenes Resilientes de USAID ACDI/VOCA, con el apoyo del Observatorio Javeriano de Juventudes, reveló que, en Cúcuta, el 70,65% de los jóvenes encuestados se encuentran realizando estudios como su principal o secundaria ocupación. La mayoría de ellos están vinculados a colegios de carácter público (90,76%) y a universidades o instituciones técnicas o tecnológicas públicas (82,19%). La generalidad considera que la calidad de su educación es alta (68,5%). Aun así, el 10,2% considera que la calidad de su educación podría mejorar. Los jóvenes opinan que la calidad de su educación podría aumentar si hubiera una mejor interacción con otras instituciones educativas.

A lo anterior se suma las dificultades que enfrentan los jóvenes para la permanencia en el sistema educativo, se evidencia una persistencia en la deserción escolar por parte de NNAJ, teniendo en cuenta que el municipio de San José de Cúcuta registra una tasa de deserción escolar del 3% (MEN, 2022), que se eleva al 4 % tomando en cuenta solamente la educación media.

Gráfico 2. Razones de deserción educativa en jóvenes de Cúcuta.



Fuente: Encuesta Voces Resilientes, 2023.

Teniendo en cuenta los datos arrojados por la encuesta, la anterior gráfica refleja las principales causas del abandono de los estudios por parte de la población joven, las cuales tienen que ver principalmente con dificultades económicas y la necesidad de trabajar.

Así mismo, se observa con preocupación que las responsabilidades tempranas son un factor que obstaculiza la terminación de los estudios en la población joven. Puesto que, desde un enfoque de género, al analizar los roles de cuidado se tiene un impacto significativo sobre la vida de las mujeres jóvenes, principalmente en un municipio que registra una tasa de fecundidad – en mujeres entre los 15 a 19 años - del 49 por cada 1.000 nacidos vivos. Lo anterior, puede tener incidencia en la feminización de la pobreza del municipio, indicando que es necesario crear estrategias que le apunten a la igualdad de género y la inclusión social desde las juventudes.

Producto de la mesa sectorial de juventud llevada a cabo el día 23 de marzo del 2024 en la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, se identificaron algunas problemáticas asociadas a la continuidad del programa de Fomento para el acceso y permanencia en la educación superior implementado por la



administración municipal, con miras a su fortalecimiento, entre las que se encuentran: necesidad de garantizar la movilidad para el acceso a la educación superior de los jóvenes de las zonas rurales quienes presentan complejidades al momento de desplazarse a las instalaciones educativas, la necesidad de implementar restaurantes estudiantiles, mejorar el componente de bienestar universitario y atención en salud en las institución de educación superior.

Empleo, empleabilidad y emprendimiento juvenil

Según el boletín de la Red de Ciudades Cómo Vamos para el año 2021 en el municipio de Cúcuta la tasa de pobreza monetaria en jóvenes ascendía a un 49%, esto en relación con que de cada 10 jóvenes en edad de trabajar -de 15 a 28 años- en Cúcuta y su área metropolitana, al menos dos no tienen empleo, registrándose un indicador de 21,3%, para el trimestre de julio a septiembre de 2023 (DANE, 2023).

Gráfico 3. Mercado laboral en jóvenes de Cúcuta 2019-2021.

Tasas (%)	Cúcuta A.M.					
	Total ciudad		Hombres		Mujeres	
	Noviembre 2020 - enero 2021	Noviembre 2019 - enero 2020	Noviembre 2020 - enero 2021	Noviembre 2019 - enero 2020	Noviembre 2020 - enero 2021	Noviembre 2019 - enero 2020
TGP	56,4	51,8	63,7	58,7	48,9	44,9
TO	40,4	38,7	48,7	45,5	31,8	31,9
TD	28,4	25,3	23,5	22,5	35,0	28,9

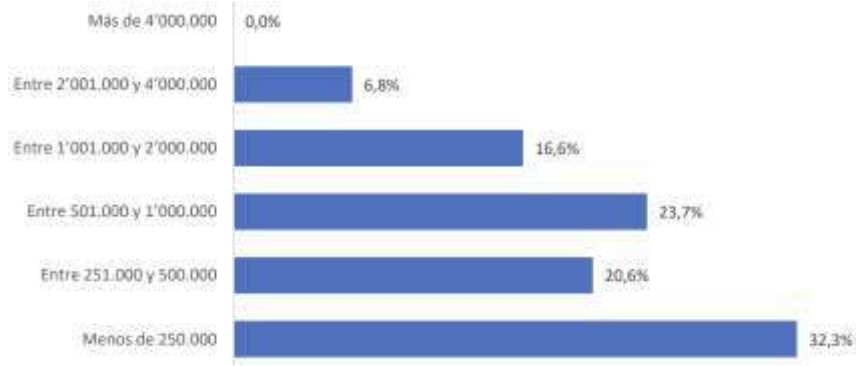
Fuente: DANE – GEIH.

La gráfica anterior detalla la participación de los jóvenes, en edad de trabajar, dentro del mercado laboral del municipio de San José de Cúcuta, analizando que, en el total de hombres y mujeres jóvenes, la Tasa Global de Participación ha aumentado entre el año 2019 al 2021, sin embargo, en paralelo la Tasa de Desempleo también muestra un incremento de alrededor 3 puntos porcentuales. Otro fenómeno para considerar respecto a la situación de los jóvenes del municipio, tiene que ver con el porcentaje de jóvenes que ni estudia ni trabaja (NINIs). Según el DANE, para el año 2023, Cúcuta llegó a registrar un 26%, lo cual puede ser indicativo de desvinculación social, falta de oportunidades o barreras para acceder a la educación y el empleo.

Ahora bien, es importante contextualizar que el aparato productivo de la ciudad hace que Cúcuta se ubique como una de las ciudades con mayores índices de informalidad en Colombia -del 72% según cifras del DANE para el 2021-, lo que repercute en que gran parte de los jóvenes se encuentre en la informalidad o recurra a otras fuentes de ingresos relacionadas al comercio. Esto tiene sentido con los hallazgos del Programa Jóvenes Reilientes de USAID, ACIDI/VOCA:



Gráfico 4. Ingresos mensuales en población joven del Programa Jóvenes Resilientes



Fuente: Encuesta Voces Resilientes, 2023.

En cuanto a la vinculación laboral de los jóvenes encuestados en el municipio, la mayoría (35,4%) trabaja bajo contrato de prestación de servicios y/o son trabajadores independientes, seguidos por aquellos que tienen un contrato verbal (24,8%). Además, el 60,4% afirma tener condiciones de trabajo adecuadas, mientras que el 34,3% considera que las condiciones de su trabajo son mejorables. Solo el 16,6% de los jóvenes gana entre \$1'000.000 y \$2'000.000 de pesos, en contraste con el gran porcentaje de jóvenes que ganan menos de \$1'000.000 de pesos (76,6%).

En términos de empleabilidad existe una reducida oferta de oportunidades laborales para los jóvenes en el plano local, generar políticas de primer empleo debe tener en cuenta que se debe reducir el requisito de experiencia laboral previa por parte de las empresas, así mismo la calidad del empleo existente es baja, dado que la modalidad de contratación es por prestación de servicios, a corto plazo y con baja remuneración. El emprendimiento es una forma de auto emplearse y generar nuevas plazas de empleo para lo cual se debe avanzar en la formalización de las unidades productivas como empresas legalmente constituidas.

Seguridad y convivencia

En términos de seguridad en San José de Cúcuta la Tasa de Jóvenes Capturados al 2021 es de 3 jóvenes capturados por cada 100.000 habitantes, lo que ofrece luces sobre la situación de convivencia ciudadana de las juventudes del municipio, como población es el principal objetivo de las organizaciones criminales y quienes sufren las consecuencias de la marginalidad social que trae consigo los fenómenos delictivos en cada una de las comunas y corregimientos del municipio.

Cultura, recreación y deporte

Como problemáticas asociadas a esa área se identificó que: Las poblaciones de capacidades diversas carecen de participación cultural y deportiva, debido a que la comunicación en estos entornos no es suficientemente incluyente. La drogadicción e inseguridad impiden que los jóvenes puedan usar la infraestructura ambientada para los deportes. Los deportistas requieren mayor apoyo para participar en competencias a nivel nacional e internacional, se hace necesario avanzar en el reconocimiento y promoción de las artes y deportes emergentes, tales como el graffiti o la danza contemporánea, reflejándose reducido acceso gratuito a la formación artística.

Participación juvenil

El municipio no cuenta con una Política Pública de Juventud, este documento fue formulado durante la anterior administración en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, sin embargo, esta no fue aprobada por el Concejo Municipal. En términos de participación ciudadana en cuanto al subsistema de participación juvenil, la encuesta Voces Resilientes refleja que instancias como la Comisión de Concertación y Decisión (5%) y el Consejo Municipal de Juventud (19,8%) tienen bajo reconocimiento por los jóvenes, dentro de esta línea estratégica la agenda de juventud del municipio ha posicionado los temas relacionados a la participación política de las mujeres y la población LGTBQ+, teniendo en cuenta que según datos del SIVIGILA (2024) en lo corrido del año la ciudad de Cúcuta ha registrado 234 casos de VBG de los cuales, el 40% corresponde a mujeres niñas y jóvenes en la edad de 10 a 29 años.

Finalmente, la participación de los pueblos étnicos ha estado vinculada mayoritariamente a temas de libertad de culto y religión, aunque es un elemento transversal, puesto que, con base en la encuesta Jóvenes Resilientes, el municipio cuenta con poblaciones étnicas: Indígena (0,54%) Rom o gitano (0,54%), población negra o afrocolombiana.

7.1.3 Mujeres

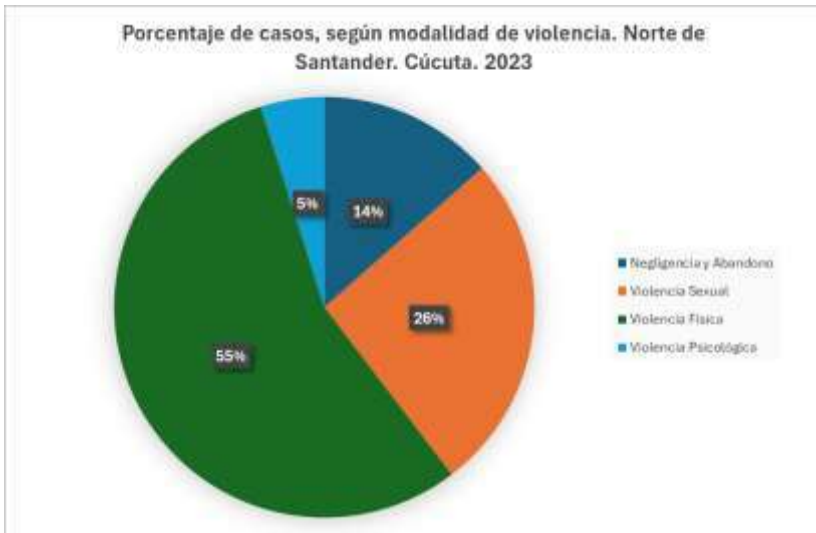
Violencia basada en Género (VBG)

El Ministerio de Justicia y del Derecho (2019) expresa que la violencia basada en género (VBG) son los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género o roles culturalmente aceptados. Este tipo de violencia tiene orígenes en: la desigualdad de género y el abuso de poder. Las VBG surgen de relaciones de poder asimétricas donde hay subordinación entre hombres y mujeres, en razón a las normas y roles asociados al sexo-género. Estos roles corresponden a la lógica binaria de hombre/masculino y mujer/femenino. Es así como la VBG perpetúan el sometimiento y control de las mujeres como parte de un sistema estructural patriarcal.

También se indica que las diversas formas de VBG son el resultado de un sistema patriarcal, con una cultura machista que privilegia una construcción social de la masculinidad basada en la competitividad, el ejercicio de poder y la violencia, y cuyo efecto excluye, oprime, controla y hasta elimina en el cuerpo de las mujeres y las personas lesbianas, gays bisexuales, trans e intersexuales, (LGBTI). Por lo tanto, también es el resultado de un sistema heteronormativo, que legitima la heterosexualidad como norma, necesaria y única para el funcionamiento de la sociedad; una sociedad a la que le cuesta reconocer la diferencia y la homosexualidad como una opción y un derecho (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

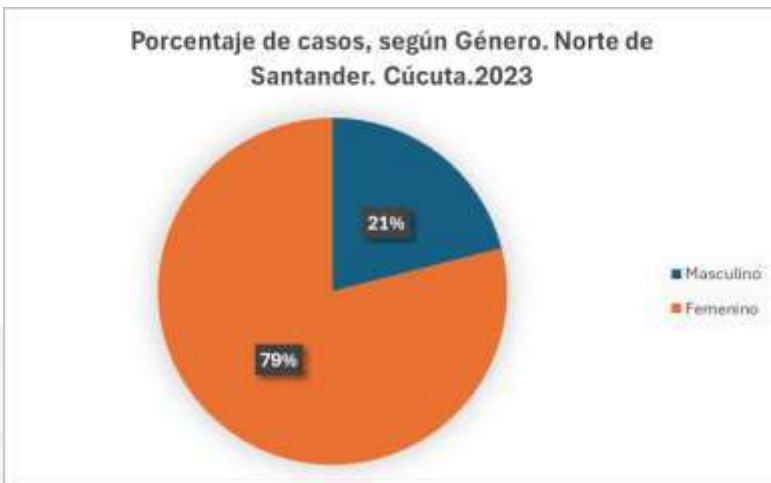
En ese sentido, se evidencia que en el Municipio de Cúcuta existen altos índices de violencias basadas en género VBG en sus diferentes modalidades. Para el año 2023 se registraron en el municipio de Cúcuta 848 casos de Violencia Física, 400 casos de Violencia Sexual, 207 casos de Negligencia y abandono y 75 casos de Violencia Psicológica; para un total de de 1.530 casos registrados y reportados al SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud. Esto representa 55,4% de casos de violencia física, 26,1% de violencia sexual, 13,5% de negligencia y abandono, y un 4,9% de violencia psicológica. La mayoría de los casos se presentan en el estrato socioeconómico 2, con un porcentaje del 75,5%, seguido del estrato 1, que registra un 19,8%; esto representa una brecha socioeconómica en el territorio.





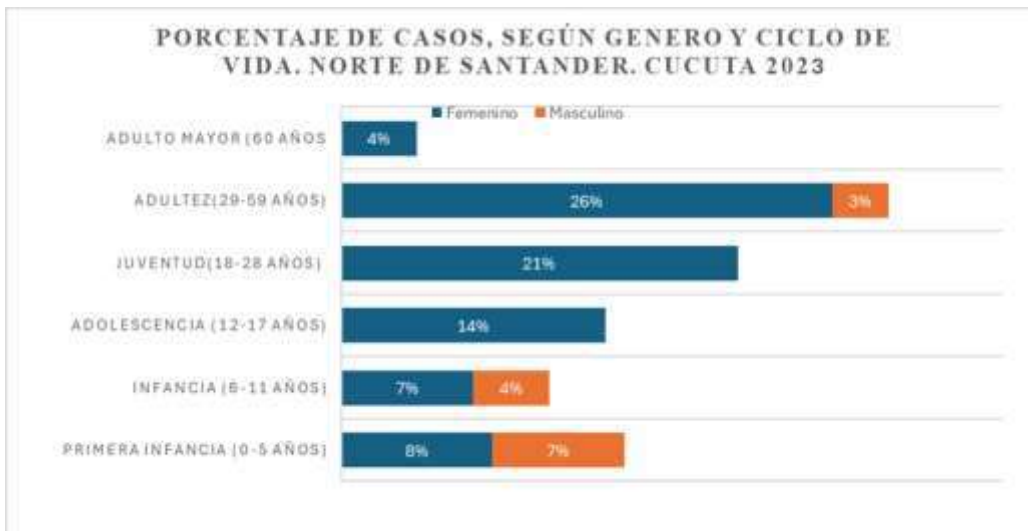
Fuente: Elaboración propia con datos en SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud (2023)

El 79% de los casos registrados, equivalentes a 1.205, ocurrieron en población femenina; y el 21% de los casos, equivalentes a 325, ocurrieron en población masculina. Estas cifras son alarmantes, debido a que los porcentajes arrojan que las mujeres en el Municipio de Cúcuta son quienes más sufren de violencia.



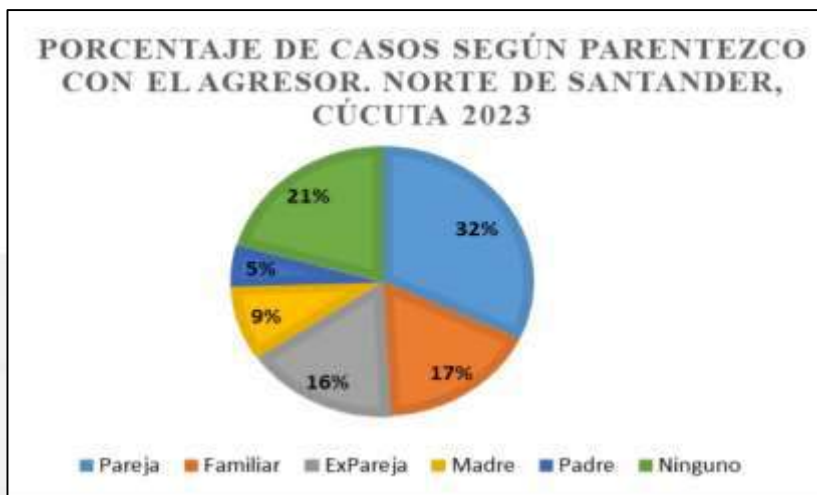
Fuente: Elaboración propia con datos en SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud (2023)

Con respecto al ciclo de vida, en la etapa de la adultez (29 - 59 años) es donde más se presentan casos de violencia en la población femenina, con un 26%, en comparación con un 3% que registra la población masculina. En la primera infancia (0 - 5 años) es donde se reportan porcentajes similares entre mujeres y hombres, con un porcentaje del 8% y el 7%.



Fuente: Elaboración propia con datos en SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud (2023)

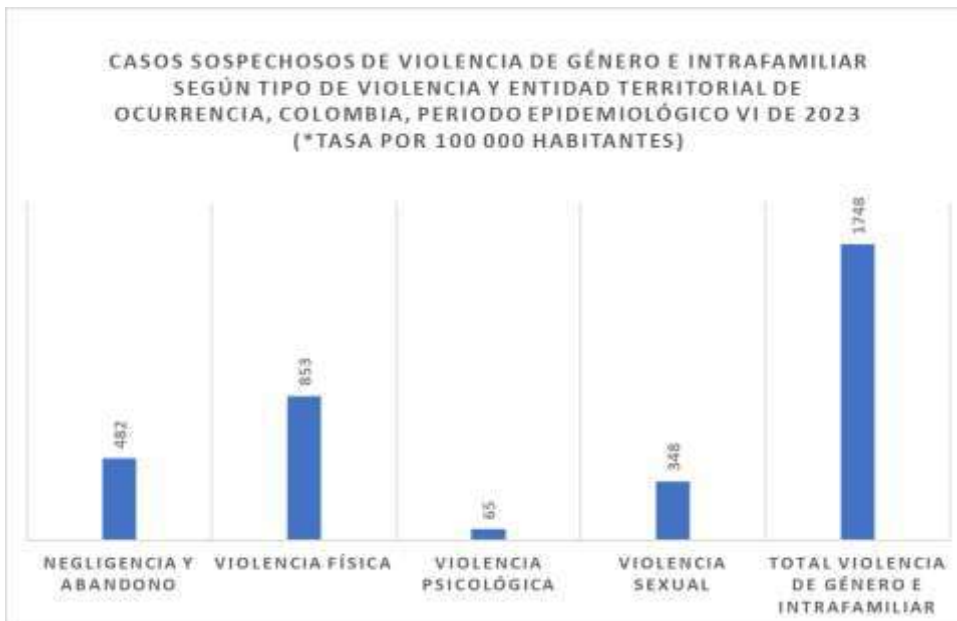
Además, se observa que el parentesco del agresor que más se registra en los casos la violencia de género e intrafamiliar es en su mayoría la pareja, con un 32%, seguido de un el 21% por parte de una persona que no tiene parentesco alguno, el 17% por parte de familiares, el 16% por parte de la expareja, el 9% por parte de la madre y un 5% por parte del padre; como lo muestra la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos en SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud (2023)

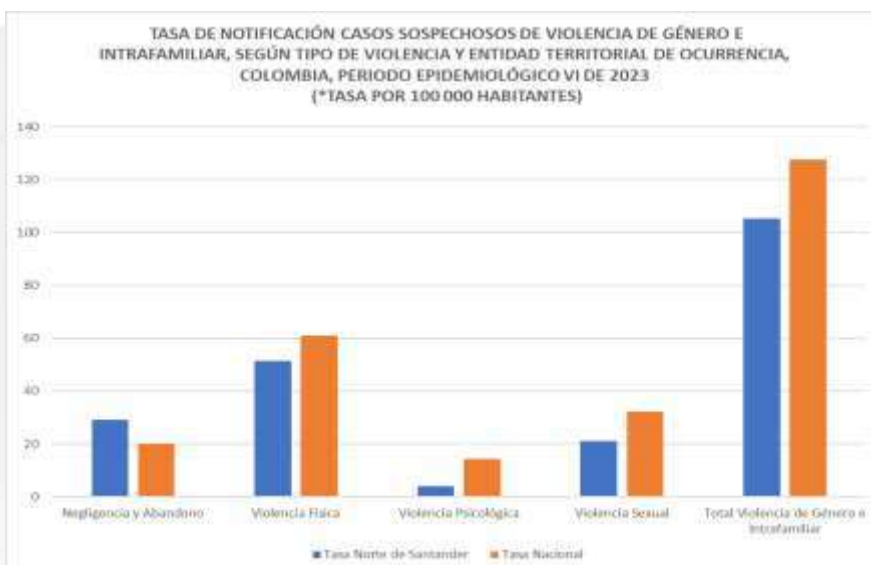
En concordancia con lo anterior, Norte de Santander se consideró en el 2023 como uno de los departamentos con más violencia de género en relación con la Tasa de notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, según tipo de violencia y entidad territorial de ocurrencia, periodo epidemiológico VI de 2023 (*tasa por 100 000 habitantes), acorde con las cifras presentadas por el Instituto Nacional De Salud, donde Norte de Santander registra 482 casos de negligencia y abandono, 853 casos de violencia física, 65 casos de violencia psicológica, 348 casos de violencia sexual, lo cual da un total de 1.748 casos de violencia basada en género e intrafamiliar. Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica.





Fuente Informe de Evento Primer Semestre Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos, 2023. Instituto de Salud.

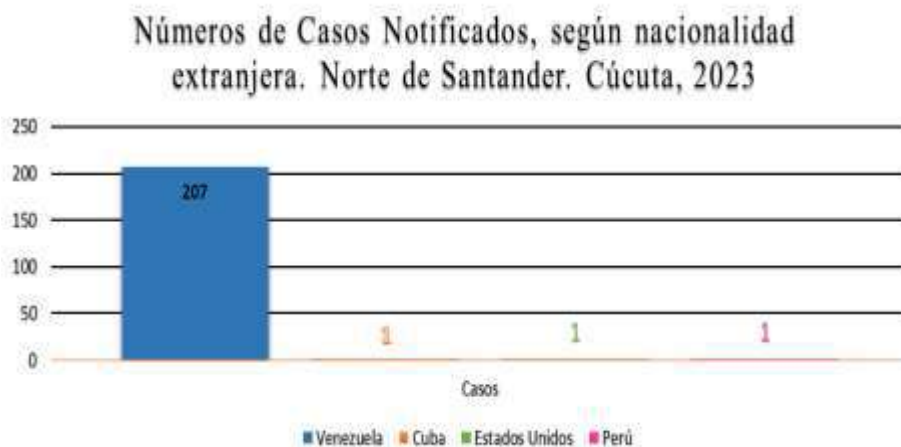
Con respecto a la Tasa de notificación casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, según tipo de violencia y entidad territorial de ocurrencia, periodo epidemiológico VI de 2023 (*tasa por 100 000 habitantes) en Norte de Santander se observa que las tasas referentes a los tipos de violencia por Negligencia y Abandono es de 29,1; de Violencia Física 51,4; de Violencia Psicológica 3,9; y de Violencia Sexual 21,0; lo cual da un total de 105,4. Estas tasas, en relación con el nivel nacional, reflejan que Norte de Santander supera la tasa nacional en violencia de Negligencia y Abandono; y, con respecto a los demás tipos de violencia, si bien, las tasas del departamento son menores a los del nivel nacional, se mantienen cercanas.



FUENTE: Informe de Evento Primer Semestre Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos, 2023. Instituto de Salud.



En Norte de Santander se registró para 2023 un total de 1.205 casos de violencia de género e intrafamiliar por parte del Instituto Nacional de Salud. De los cuales el número de casos de mujeres con nacionalidad extranjera es de 210, siendo las más afectadas las mujeres de nacionalidad venezolana con 207 casos, en comparación con Cuba, Estados Unidos y Perú, ya que estos presentaron solo 1 caso.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Salud (2023)

En concordancia con lo manifestado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Cúcuta como ciudad capital y fronteriza, atraviesa dinámicas que marcan su historia y la forma de habitar el territorio, entre ellos una cultura patriarcal. Esto agrava y repercute en los casos de violencias basadas en género tanto en el área urbana como rural. Las desigualdades de género arraigadas y normas culturales son factores que perpetúan roles de género rígidos, la impunidad frente a actos violentos, y la falta de acceso a recursos y oportunidades para las mujeres.

Además, la situación es exacerbada por el conflicto armado en la zona fronteriza y la región del Catatumbo, que contribuyen a un entorno propicio para la violencia de género. Lo anterior se refleja en los casos y tasas de violencia mencionadas anteriormente, donde se presentan con mayor preponderancia casos de violencia física y negligencia y abandono, entre los que sus principales agresores se encuentran exparejas, personas desconocidas, personas conocidas y familiares.

Las mujeres y niñas representan la mitad de la población del municipio, así como del país y del mundo. El Observatorio Colombiano de las Mujeres indicó que, para el 2021, las mujeres del municipio de San José de Cúcuta representaban el 1,55% de la población femenina nacional, el 48,7% de la población femenina del departamento, distribuidas en un 51,6% (391.655) en el sector urbano de Cúcuta y un 48,9% (13.940) en el sector rural.

Sin embargo, las condiciones socioeconómicas para las mujeres y los hombres no han sido las mismas históricamente, ya que no se ha logrado una igualdad de derechos y oportunidades. Esto, derivado de las múltiples formas de violencias basadas en género (VBG), representadas en violencia física, psicológica, sexual, económica, hasta llegar a casos de feminicidios, entre otros. Este contexto no discrimina por rangos de edad, orientación sexual, raza, u otros aspectos. Además, ha trascendido por generaciones, reforzado en una cultura patriarcal y machista que invisibiliza a la



mujer y todo lo relacionado con ella; permitiendo así una situación de desigualdad estructural que se ha basado solo en la identificación del sexo biológico. Por otro lado, persiste el desconocimiento sobre las rutas de atención ante casos de VBG, y de creación y fortalecimiento de rutas y redes comunitarias de apoyo y atención.

Delitos contra la libertad y la integridad sexual

En el municipio de Cúcuta se evidencia la existencia de víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual de las mujeres, relacionado con diversas causas complejas y multifacéticas. Estos son definidos como delitos de lesa humanidad y de violación a los Derechos Humanos, que son reconocidos por los organismos internacionales como un arma de guerra que ocasiona graves daños en lo físico, emocional, psicológico y afectivo, acorde con la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2020). Ante esto, la Red Nacional de Información Unidad para las Víctimas reportó 180 delitos en el año 2023. La presencia de una cultura de violencia en una sociedad puede contribuir a comportamientos agresivos, incluyendo los delitos sexuales. La normalización de la violencia puede desensibilizar a las personas y aumentar la propensión a actuar de manera violenta.

Los Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado es una de las situaciones que afecta a las mujeres, están relacionados con el abuso sexual que han sido objeto las mujeres en estos 50 o 60 años de conflicto en Colombia. Una de las principales víctimas del conflicto armado son las mujeres, específicamente las del campo, donde pasan a convertirse en un foco de diversión para los actores del contexto armado, mientras ellos las anulan física, mental y emocionalmente, lo que es una realidad que preocupa porque desde los inicios del conflicto armado, hasta nuestros días. La violación de este derecho humano genera el incremento de las enfermedades de transmisión sexual, un número elevado de abortos clandestinos, además de mujeres llenas de miedos y vergüenzas como consecuencia del abuso del que son víctimas desde niñas, adolescentes y adultas, pues son violentadas en su intimidad por uno o varios hombres que interrumpen en la tranquilidad de sus lugares de vivienda familiar principalmente en las zonas rurales.

Embarazos en mujeres de 10-14 y 15-19 años

La persistencia de un alto número de embarazos adolescentes en el municipio de San José de Cúcuta es una problemática para atender. Asociada al delito de tener relaciones sexuales con menores de catorce años como una vulneración de derechos, puesto que se presume que siempre han sido resultado de violencia sexual que en ocasiones deja como resultado el embarazo en niñas menores de 14 años. La tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en el municipio pasó de 2,4 en 2018 a 1,6 durante el periodo de pandemia (2020-2021), subiendo nuevamente a 1,8 para el año 2022, acorde con el Observatorio de Salud de Cúcuta (2023). Este aumento es preocupante debido a que las madres adolescentes de 10 a 19 años presentan mayor riesgo de complicaciones durante y después del embarazo, como eclampsia e infecciones sistémicas, así como nacimientos prematuros (Organización Mundial para la Salud, 2022); además, se impide el goce efectivo de los derechos y el desarrollo de sus proyectos de vida.

Con respecto a la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta, según cifras del Observatorio de Salud de Cúcuta, esta ha disminuido desde el 2018 pasando de 66,7 a 53,7 en el 2023. El embarazo en adolescentes es considerado como el resultado de la interrelación de múltiples factores como las desigualdades sociales, desconocimiento y falta de



acceso a servicios de salud sexual y reproductiva desde edades tempranas, violencia sexual, entre otras.

Tabla Histórico Tasas de fecundidad en Niñas y Adolescentes para Cúcuta

Años	Tasa de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta	Tasa de Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en el municipio de San José de Cúcuta
2016	60,2	2
2017	60,4	2,3
2018	66,7	2,4
2019	65,8	2,3
2020	55,5	1,6
2021	55,2	1,6
2022	53,7	1,8

Fuente: Observatorio de Salud de Cúcuta, 2023

Esta situación es agudizada por factores de desigualdad y discriminación que aumentan el riesgo de violencia sexual, física, psicológica, económica y patrimonial; lo que dificulta el logro de niveles adecuados de calidad de vida y bienestar (Profamilia, 2023). Lo anterior, se relaciona con la baja y débil educación sexual en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una presión social y cultural que conllevan a las adolescentes a participar en relaciones sexuales sin protección, aunado al bajo acceso a servicios de salud reproductiva, incluyendo anticonceptivos, orientación y métodos de planificación.

Brechas de Género

En Municipio de Cúcuta de evidencia la persistencia de Brechas de Género. Es así como el acceso a derechos como la educación también se ven afectados para las niñas y mujeres, puesto que muchas no pueden ejercer este derecho a causa de la desigualdad de género y a las prácticas discriminatorias; esto, sumado a la pobreza, el matrimonio precoz y la violencia de género, entre otras razones, que explican el alto porcentaje de niñas y mujeres sin escolarizar y analfabetas en el mundo (UNESCO, 2023). La falta de igualdad de oportunidades puede dificultar que las mujeres accedan a determinados programas o roles académicos.

La brecha de género se manifiesta también en el empleo, ya que es más difícil para la mujer, en comparación al hombre, encontrar trabajo en condiciones de dignidad, seguridad y equidad (Organización Internacional del Trabajo, 2018). La Misión de Empleo (2019) del Ministerio del trabajo identificó que, aunque las mujeres están más educadas que los hombres, participan menos en el mercado laboral, están más desempleadas, existe una diferencia salarial entre hombres y mujeres aún con los mismos años de escolaridad y además tienen una sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado, ya que tienen que dedicar varias horas al cuidado de los hijos y mantenimiento del hogar.

Según cifras del DANE, en 2021 solo una de cada cuatro mujeres que está en edad para laborar se encuentra estudiando (25,5%); cerca del 26 % de los jóvenes del país, entre 14 y 28 años, no estudia ni trabaja, lo que equivale a unos 3,2 millones de Ninis. El análisis fue entregado por el LEE (Laboratorio de Economía de la Educación), de la Universidad Javeriana, con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE para el periodo 2008 a 2021. De estos Ninis, el 67 %



son mujeres, y que la brecha de género en el porcentaje de Ninis en contra de las mujeres es de cerca de 18 puntos porcentuales. Las ciudades de Colombia con la tasa más alta de Ninis son Valledupar, Riohacha, Santa Marta, Quibdó y Cúcuta, con tasas por encima de 28 % de Ninis.

Las mujeres enfrentan mayor dificultad al momento de mantener una unidad productiva, especialmente en el entorno rural. Puesto que, se presentan diversas razones como los estereotipos de género, acceso limitado a financiamiento, responsabilidades familiares, discriminación en el ámbito laboral, falta de mentoría y redes de apoyo, y contexto de conflicto armado.

En Cúcuta se cuenta con 949 asociaciones de mujeres distribuidas en todas las comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta, las cuales contemplan diversas necesidades y problemáticas como las mencionadas anteriormente. Sus asociaciones tienen como propósito la unidad entre las mujeres y la búsqueda de oportunidades para superar los ciclos de violencia y de pobreza que las rodea, además de ayudarse en entornos complejos y de cuidado del hogar, las cuales no tienen ningún tipo de retribución económica ni social.

Existe una enorme brecha de género en la distribución del trabajo de cuidado no remunerado en el país, como lo indica el DANE junto con ONU Mujeres (2020). Reconocer estas desigualdades que han sido naturalizadas muestran el esfuerzo que se ha realizado en los últimos años, con el objetivo de resaltar la economía del cuidado en el territorio, el cual está conformado por un trabajo valioso e indispensable que se realiza día a día, sin distinción de horario y edad, se realiza de manera no remunerada y por parte de las mujeres; remarcando los roles de género que se han instaurado históricamente. Esto impide que las mujeres puedan realizar otro tipo de actividades que les permita obtener ingresos, estudiar, prepararse personal y laboralmente, así como de participar plenamente en la política y en la sociedad, colocándolas en una desventaja total en comparación de los hombres.

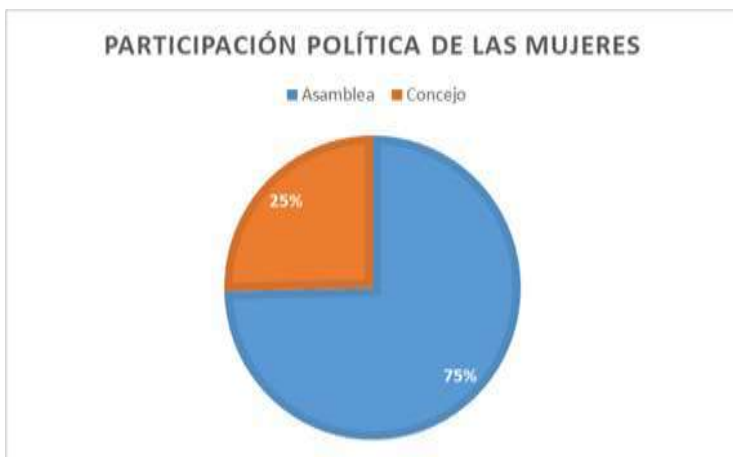
En consecuencia, el DANE indica que la producción del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado equivale al 20% del PIB del país, por lo que si este trabajo se llegara a pagar sería uno de los sectores más relevantes del país, superando el sector comercio, el de la administración pública y el de la industria manufacturera, quienes representan el 18%, 15% y 12% del PIB respectivamente.

Aunque Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana (Art. 1 de la Constitución Política), en el que todas las personas son iguales ante la Ley y donde el Estado debe velar porque no se presente ningún acto de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (art. 13 de la Constitución Política); se presentan vulneraciones a los derechos, especialmente para algunos grupos poblacionales, como las mujeres y población LGBTIQ+.

Participación Política de las Mujeres en el territorio

Al revisar la participación de las mujeres en las elecciones a cargos de elección popular como la Asamblea Departamental de Norte de Santander y el Concejo Municipal de Cúcuta, se muestra que esta es notablemente baja, constituyendo el 15,3% y el 5,2% respectivamente, en comparación con la abrumadora mayoría de candidatos hombres.





Fuente Elaboración propia, tomado de la Gobernación de Norte de Santander (2023)

7.1.4 Derechos de la población LGBTIQ+/OSIGD

En Cúcuta persisten situaciones de discriminación, prejuicios y intolerancia hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD). Esta problemática se refleja en la vulneración de los derechos de estas personas, poniendo en riesgo la salud física, mental e incluso las vidas de esta población. Las violencias por prejuicio parecieran justificadas socialmente bajo el sistema heteronormativo que percibe estos actos de violencia como acciones “correctivas” que buscan “sancionar y castigar a las personas que desafían las normas tradicionales del género debido a su orientación sexual, identidad o expresión de género” (CIDH, 2015).

Es importante señalar los datos de violencia contra las personas LGBTIQ+ presentan subregistros, por falta de información y miedo a denunciar. Según los datos recolectados por Colombia Diversa y Caribe afirmativo, en 2022 se registraron 5.501 actos de violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia, siendo Bogotá el territorio con mayor índice de violencia contra persona LGBTIQ+.

Los hombres gays y las mujeres lesbianas son las personas con más hechos victimizantes, 2.444 y 1.207 respectivamente.

El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2023) evidencia algunas de estas vulneraciones y lanza varias alertas sobre la promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+, entre ellas, la importancia de hacer un llamado para fortalecer los mecanismos de prevención e investigación para las violencias sexuales y basadas en género contra mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ ocurridas en 2021 por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

En cuanto a la participación política de la comunidad LGTBIQ+ en Norte de Santander se identificaron de 6 aspirantes, 1 a la Asamblea Departamental y 5 al Concejo Municipal, de estos últimos, se registran 2 casos con un nivel de riesgo extremos, presuntamente por tener orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



7.1.5 Víctimas y construcción de paz territorial

Este punto aborda en primera medida la situación del municipio de Cúcuta con respecto a los componentes de la Ley 1448 de 2011. (Congreso de la República, 2011), también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Posteriormente, se lleva a cabo el diagnóstico sobre la implementación del Acuerdo de Paz. Finalmente, se aborda la construcción de la Cultura de Paz.

Como problema central se evidencia la insuficiente atención a la población víctima del conflicto armado habitante del municipio de Cúcuta para la garantía plena de sus derechos.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Cúcuta cuenta con una población estimada de 812 mil habitantes para el año 2024 (DANE, 2024), de los cuales, 99.798 personas, equivalente al 12% de la población, son personas reconocidas como víctimas del conflicto armado interno colombiano, 81,692 víctimas son consideradas sujetos de atención. Este escenario refleja la magnitud del impacto del conflicto armado interno en la ciudad, y bosqueja los retos a los que se enfrenta el municipio por ser receptor, ciudad capital y además, fronteriza.

De las 81,692 víctimas sujetas de atención, aproximadamente el 73% son víctimas de desplazamiento forzado, es por esto que se establece la necesidad de analizar y ejecutar acciones para que estas personas superen su situación de vulnerabilidad. A continuación, se presenta el Índice de superación de vulnerabilidad, en el marco de análisis del componente de Asistencia:

Componente: Asistencia

- Índice de superación de vulnerabilidad

La Unidad para las víctimas con el fin de establecer cuándo una víctima del desplazamiento forzado¹¹ ha superado su situación de vulnerabilidad en la Resolución 2208 de 2018, establece el cumplimiento o no de los siguientes ocho derechos: 1. derecho a la salud (afiliación); 2. Derecho a la educación (matrícula y permanencia); 3. Derecho a la identificación (documento de identificación de acuerdo a su edad); 4. Derecho a la alimentación (frecuencia adecuada del consumo de alimentos y diversidad dietaria); 5. Derecho a la vivienda (materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente y seguridad jurídica); 6. Derecho a la generación de ingresos (línea de pobreza, línea de pobreza extrema (LPE) + acceso a programas en empleabilidad y emprendimiento); 7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso) y 8. Atención Psicosocial (solicitud y acceso) donde se considerará que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos.

¹¹ El análisis de superación de situación de vulnerabilidad corresponde a víctimas de desplazamiento forzado.



Ilustración 1 Superación situación de vulnerabilidad, víctimas de desplazamiento forzado



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 58,78% de las víctimas de desplazamiento forzado, es decir, más de 45.185 personas asentadas en Cúcuta, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entendiendo vulnerabilidad como: “conjunto de características de un sujeto, grupo o comunidad que los predispone o hace susceptibles a sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador.” A continuación, se muestran los resultados agregados para el municipio de Cúcuta, por cada uno de los derechos:

Derecho a la Alimentación

Ilustración 2 Cumplimiento del derecho a la alimentación víctimas del conflicto armado



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El Índice de Desarrollo Social (IDS) revela que un 12,62% de las personas desplazadas en Cúcuta, carecen del derecho fundamental a la alimentación. Este hallazgo subraya una necesidad urgente de intervención en términos de seguridad alimentaria en el municipio. Es fundamental destacar que el acceso a una alimentación adecuada es un derecho humano básico, reconocido internacionalmente en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ilustración 3 Ciclo de Vida – Cumplimiento del Derecho a la alimentación, Víctimas del desplazamiento forzado

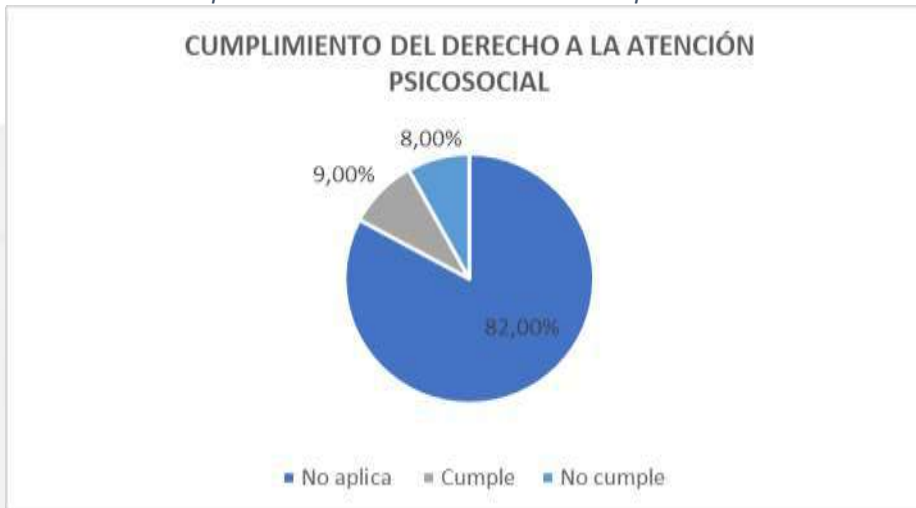


Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

Del 12,62% de la población víctima de desplazamiento forzado que no cumple con derecho a la alimentación, la primera infancia y adolescencia representan el 23,45%, lo que subraya la importancia de garantizar el acceso a una alimentación adecuada para estos grupos vulnerables. Incorporando a jóvenes, en el análisis, se evidencia que el 42,50% de las más de 9.100 víctimas de desplazamiento forzado son NNA y jóvenes.

Derecho a la atención psicosocial

Ilustración 4 Cumplimiento del derecho a la atención psicosocial



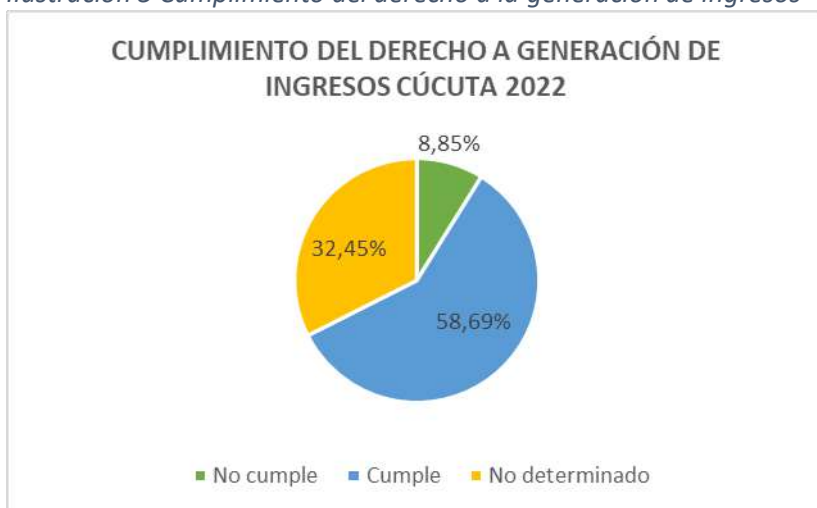
Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

En relación con el derecho a la atención psicosocial, se observa que el 82% de las víctimas no están en una situación en la que este derecho sea relevante o aplicable, el 8% no tiene acceso a atención psicosocial y tan solo el 9% de las víctimas del desplazamiento forzado en Cúcuta reciben esta atención de manera adecuada. Esta cifra resalta la necesidad de examinar más de cerca las

circunstancias detrás de este alto porcentaje de casos en los que no aplica el derecho a la atención psicosocial. Este análisis destaca la importancia de desarrollar estrategias y programas específicos para garantizar que un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado en Cúcuta tengan acceso equitativo a la atención psicosocial, contribuyendo así a su bienestar emocional y recuperación.

Derecho a la generación de ingresos

Ilustración 5 Cumplimiento del derecho a la generación de ingresos



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

En cuanto al derecho a la generación de ingresos para las víctimas del desplazamiento forzado en Cúcuta, los datos muestran que el 58,69% de ellas cuentan con medios para generar ingresos, lo que indica un nivel significativo de cumplimiento de este derecho. Sin embargo, un 8,85% de las víctimas de desplazamiento forzado, carecen de medios necesarios para generar ingresos, lo que afecta su capacidad para sostenerse económicamente y recuperarse de su situación.

Aún más notable es el hecho de que un 32,45% de las víctimas se encuentren en una situación en la que no se ha determinado si cuentan con los medios para generar ingresos.

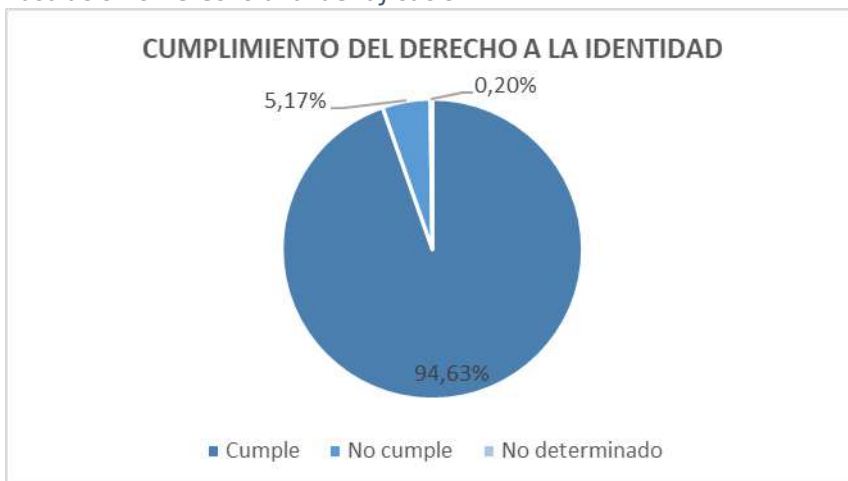
Este último punto resalta la necesidad de una evaluación más precisa y detallada de la situación económica de estas personas para garantizar que reciban el apoyo adecuado en materia de generación de ingresos.

En resumen, si bien existe un nivel considerable de cumplimiento del derecho a la generación de ingresos, es necesario abordar las brechas identificadas y focalizar la oferta institucional para aumentar el porcentaje de cumplimiento del derecho a la generación de ingresos.



Derecho a la identificación

Ilustración 6 Derecho a la identificación



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 5,17% de las víctimas de desplazamiento forzado no cuentan con la expedición del documento de identidad de acuerdo con su edad, del 0,2% no se tiene conocimiento y el 94,63% si cuenta con este derecho. Es necesario contar con una caracterización actualizada de las víctimas del conflicto armado sujeto de atención en Cúcuta, para lograr el restablecimiento de ese derecho.

Derecho a la Salud

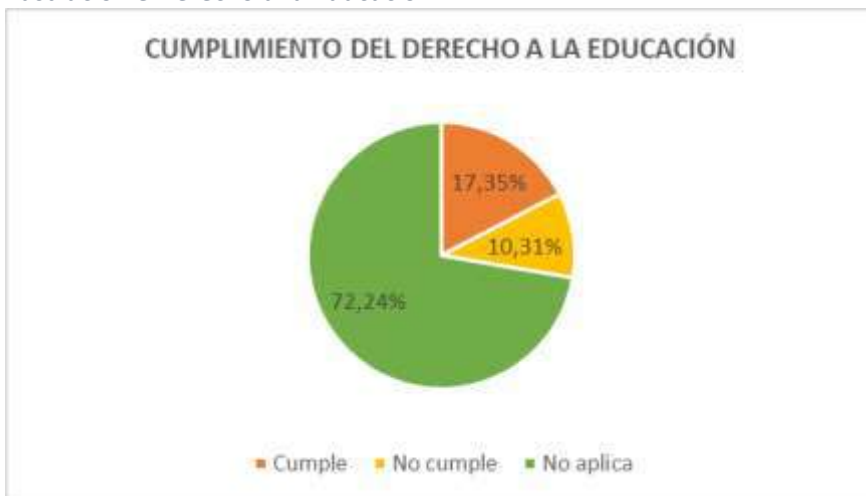
Ilustración 7 Derecho a la Salud



El 10,18% de las víctimas de desplazamiento forzado, sujeto de atención en Cúcuta, no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Aun cuando el 89,82% si cumple con este derecho, es necesario orientar esfuerzos a lograr la vinculación de más personas a este derecho.

Derecho a la Educación

Ilustración 8 Derecho a la Educación

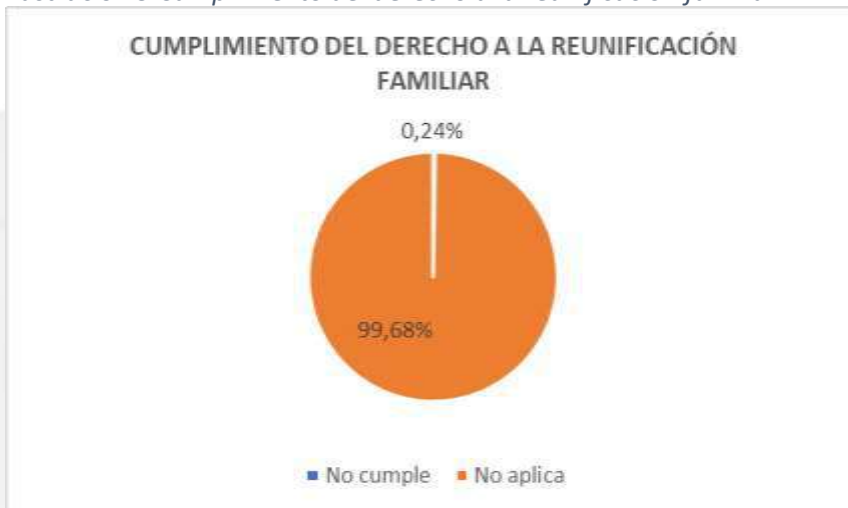


Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 10,31% de los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años fueron víctimas del conflicto armado en Cúcuta, según cifras de (Víctimas U. p., Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023), no están matriculados ni tienen permanencia escolar. El 72,24% no hacen parte del universo para el cual aplica la medición del derecho de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución 2200 de 2018 (Congreso de la República de Colombia, 2018).

Derecho a la Reunificación Familiar

Ilustración 9 Cumplimiento del derecho a la reunificación familiar



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 99,68% de las víctimas de desplazamiento forzado en Cúcuta, no hacen parte del universo para el cual aplica la medición del derecho de acuerdo con los criterios establecidos por la resolución 2200 de 2018 (Congreso de la República de Colombia, 2018), y el 0,24% no cumple con este derecho.

Componente Reparación

La Ley 1448 (Congreso de la República, 2011), contempla la formulación y acompañamiento de planes para la prevención y protección, asistencia, atención y reparación, de grupos específicos de población víctima, tales como retornados o reubicados, sujetos de reparación colectiva y por órdenes judiciales de restitución de tierras.

Dichos planes implican la articulación de acciones a fin de promover un conjunto de servicios de manera simultánea, continua, progresiva y contribuyan a la reparación, logrando un proceso que impacte de manera positiva la sostenibilidad e independencia de las víctimas y la integralidad de la reparación.

A continuación, se relaciona los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que la administración municipal debe contemplar:

Tabla 1. Estado de los Planes Integrales de Reparación Colectiva

PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA – SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
NOMBRE DE LA COMUNIDAD	TIPO	FASE	NÚMERO DE ACCIONES	ESTADO
Comunidad del Barrio Cerro Norte	No étnico	Implementación	13	100%
Comunidad del Sector Antonia Santos (Barrios Antonia Santos, Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas, primavera y Asentamiento Brisas del Mirador)	No étnico	Implementación	15	43%
Comunidad del Sector la Malla del Aeropuerto (Barrios Camilo Daza, la Hermita, Buenos Aires)	No étnico	Diseño y formulación	No aplica	No aplica
Federación de Juntas de Acción Comunal de San José de Cúcuta	Organizaciones y grupos	Implementación	12	59%

Fuente: Elaboración propia con datos de (Víctimas U. p., Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023)

Cúcuta, actualmente cuenta con 4 Planes Integrales de Reparación Colectiva. Uno de ellos implementado al 100%, dos de ellos avance superior al 40% y uno en diseño y formulación. Es de vital importancia focalizar esfuerzos para dar cumplimiento a las siguientes medidas de satisfacción, que se encuentra en proceso de implementación o sin avance alguno:

PIRC ANTONIA SANTOS

Tabla 2 Medidas sin cumplimiento del Plan Integral de Reparación Colectiva Antonia Santos

Medidas pendientes PIRC Antonia Santos



Adecuación y mejoramiento del salón comunal de Antonia Santos, que propenda con la recuperación del tejido social, cultural, participativo y comunitario de los habitantes del sector, ubicado en la calle 20 con av. 51-80 Diseños y presupuesto, mano de obra del Municipio, Materiales con SPAE.	Aunar, esfuerzos para la ejecución de la segunda fase planta del colegio Carlos Ramírez Paris sede María auxiliadora la primavera, así como la recuperación y dotación del Colegio nuestra señora de Monguí del Barrio los Olivos
Creación de parques infantiles biosaludables para la comunidad como espacio cultural de encuentro lúdico recreativo para los barrios la primavera y Brisas del mirador.	Implementación de la medida de rehabilitación comunitaria, a través de la estrategia Entrelazando
Realización de programas permanentes en prevención de embarazos en edad temprana y prevención en sustancias psicoactivas en todos los colegios y asociaciones que componen el SRC.	Adecuación y dotación del Centro Cultural y Artístico Antonia Santos. Diseños y presupuesto, mano de obra del Municipio, Materiales con SPAE.
Creación de una Escuela deportiva y de formación artística y cultural.	Aunar esfuerzos para incluir un espacio de memoria, historia colectiva - en el salón comunitario de Antonia Santos
Acto de dignificación, reconocimiento y aclaración en memoria de las víctimas del sujeto de reparación por parte de las autoridades civiles y militares, que mediante acto público de perdón se comprometan a proteger la vida e integridad de la comunidad de Antonia Santos, los olivos, la primavera, las carolinas y el asentamiento las brisas, que por la omisión del Estado conllevo a la vulneración de los derechos humanos de estas comunidades.	

Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

PIRC FEDERACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Ilustración 10 Medidas sin cumplimiento del Plan Integral de Reparación Colectiva FEDECOMUNAL

Medidas sin cumplir PIRC SUJETO DE REPARACIÓN FEDECOMUNAL	
Construcción de las instalaciones de la "SEDE FEDECOMUNAL CÚCUTA", en la que se requiere que sea estructuralmente de dos plantas, con capacidad funcional de 10 salones para la formación de sus afiliados, 5 oficinas directivas, salón de juntas con capacidad para 400 personas para las asambleas y reuniones de junta directivas, con dotación y destinación de recursos definidos para garantizar el mantenimiento de la sede y del centro de desarrollo y de memoria histórica comunal.	Instituir dentro de los pensum académicos de las instituciones educativas del Departamento una cátedra que permita fortalecer la actividad comunal, la formación y la participación a nuevos líderes y lideresas.
Profesionalización, cátedra comunal, diplomados y talleres de formación en mecanismos de participación y de protección de derechos Humanos que garanticen la participación de los líderes y lideresas en el ejercicio social de los afiliados de la FEDECOMUNAL CÚCUTA.	Priorización para los asociados de la FEDECOMUNAL CÚCUTA para el acceso a becas que garanticen el ingreso a la educación superior, técnica y tecnológica con el apoyo de las universidades públicas.



Informes periódicos anuales (3 informes) sobre conceptos de seguridad que contextualice los posibles riesgos de delitos que conlleven a la violación de derechos humanos que se puedan perpetrar en contra de los líderes y lideresas de la FEDECOMUNAL CÚCUTA.	Creación y dotación del Museo de memoria histórica que publique y recopile la historia de la FEDECOMUNAL CÚCUTA, y asignación de una partida presupuestal para el funcionamiento y mantenimiento del mismo.
Construcción de un Monumento en la zona céntrica de la ciudad que rinda homenaje, honra y buen nombre a los líderes de la FEDECOMUNAL CÚCUTA.	

Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

En la vigencia 2020, se llevó a cabo la construcción de los Planes Integrales de Retorno y Reubicación PIRR para grupos específicos de población víctima que han retornado o sido reubicados. En la actualidad, Cúcuta cuenta con 10 Planes Integrales de Reparación Colectiva, en fase aprobada, representando un desafío significativo para la administración actual. Estos planes acumulan un total de 153 medidas pendientes de cumplimiento, las cuales abarcan diversos sectores y requieren un presupuesto considerable para su implementación.

A continuación, se detallan los PIRR aprobados y se mencionan las medidas pendientes, con el fin de destacar la magnitud del compromiso que implican los Planes Integrales de Retorno y Reubicación para el municipio de San José de Cúcuta.

PLANES INTEGRALES DE RETORNO Y REUBICACIÓN	
Nombre de la comunidad	Fase
Barrio Camilo Daza	Aprobado
Barrio Scalabrini	Aprobado
Ciudad Rodeo	Aprobado
Cormoranes	Aprobado
El Veinticinco	Aprobado
Los Estoraques	Aprobado
Nueva Victoria	Aprobado
Palmarito	Aprobado
San Fernando del Rodeo	Aprobado
Vigilancia	Aprobado

Fuente: (Víctimas U. p., Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023)

Medidas de Planes Integrales de Retorno y Reubicación PIRR sujetas de cumplimiento:

PIRR	MEDIDA SIN CUMPLIR
Ciudad Rodeo	Realizar mantenimiento a los dos (2) baños (Instalación Combos sanitarios, pintura, instalación de puertas) ubicados en el kiosco principal del barrio Ciudad Rodeo.
Ciudad Rodeo	Realizar mantenimiento (Instalación de luminarias y pintura) al kiosco principal del barrio Ciudad Rodeo.
Ciudad Rodeo	Fortalecimiento de la JAC del barrio Ciudad Rodeo mediante una (1) capacitación en temas de organización social (competencia, alcance y funciones de la JAC)



Ciudad Rodeo	Mejorar la infraestructura de los dos (2) baños (Instalación Combos sanitarios, pintura, instalación de puertas) ubicados en el kiosco multiusos del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Mejorar la infraestructura (instalación de luminarias, retoque de pintura y reparación del techo) del kiosco multiusos del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Dotar con uniformes deportivos al comité deportivo de la JAC del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Dotar con elementos deportivos al comité de deportes de la JAC del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Implementar una acción de memoria histórica promocionando la cultura de paz y difusión de los derechos humanos en el barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Implementación de una estrategia de recuperación de espacios comunitarios y fortalecimiento de la convivencia en el Barrio Ciudad Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Dotar (juegos Infantiles) el parque principal del barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Dotar con uniformes deportivos para fútbol a la escuela de formación deportiva SAN FERNANDO DEL RODEO ubicada en el barrio San Fernando del Rodeo.
San Fernando Del Rodeo	Dotar con implementos deportivos para fútbol a la escuela de formación deportiva SAN FERNANDO DEL RODEO ubicada en el barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Dictar un (1) curso sobre seguridad en alturas a un grupo de jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en el barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Encerramiento de la cancha multifuncional contigua a la manzana 1 del barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Implementar una acción de memoria histórica de promoción de la cultura de paz y promoción de los derechos humanos en el barrio San Fernando del Rodeo
Cormoranes	Reparar la capa asfáltica de la vía de entrada al barrio Cormoranes (calle 14), desde la avenida 5 hasta la avenida 14
Cormoranes	Dotar un parque biosaludable en el barrio Cormoranes
Cormoranes	Dotar un parque Infantil de capacidad de uso hasta 25 usuarios en el barrio Cormoranes
Cormoranes	Instalar Cerramiento único de las canchas multifuncionales baja y alta del barrio Cormoranes
Cormoranes	Dotar con uniformes de fútbol a la escuela de formación deportiva "Fútbol Club Cormoranes" del barrio Cormoranes
Cormoranes	Dotar de elementos deportivos (fútbol) a la escuela de formación deportiva "Fútbol Club Cormoranes" del barrio Cormoranes
Cormoranes	Fortalecer mediante un (1) diplomado en temas de liderazgo y DDHH a los directivos de la JAC del barrio Cormoranes



Cormoranes	Implementar una acción de memoria histórica promocionando la cultura de paz y difusión de los derechos humanos cormoranes
Los Estoraques	Requerimiento para la ampliación y mejoramiento del servicio de transporte
Los Estoraques	Realizar mantenimiento a la capa asfáltica de la vía principal del barrio los estoraques iniciando en la manzana H hasta la manzana V, donde limita con el sector de los Olivos
Los Estoraques	Fortalecer mediante un (1) diplomado en temas de liderazgo con énfasis en DDHH a los directivos de la JAC del barrio Los Estoraques
Los Estoraques	Construir un Salón Comunal para el Barrio Los Estoraques.
Los Estoraques	Dotar de Mobiliario el Salón Comunal para el Barrio Los Estoraques.
Los Estoraques	Ampliar la cobertura y acceso al programa de Hábitos y Estilos de vida saludable beneficiando a la población del sector Los Estoraques.
Los Estoraques	Conformar una (1) escuela de formación deportiva que beneficie a niños, niñas y jóvenes entre los 6 a 17 años en el Sector Los Estoraques.
Los Estoraques	Dotar un Parque Infantil de capacidad de uso hasta 25 usuarios, para el sector de los Estoraques
Los Estoraques	Implementación de una estrategia de recuperación de espacios comunitarios y fortalecimiento de la convivencia en el Barrio los Estoraques
Los Estoraques	Implementar una acción de memoria promoción de la cultura de paz y difusión de los Derechos Humanos en el barrio los Estoraques
Los Estoraques	Dotar con equipos tecnológico el salón comunal del barrio los Estoraques
Vigilancia	Proponer Mantenimiento y ampliación a la red Eléctrica que suministra fluido eléctrico a la comunidad de Vigilancia del municipio de Cúcuta.
Vigilancia	Diagnóstico y dotación de bombillas faltantes en el alumbrado público del centro poblado de Vigilancia.



Vigilancia	Implementar un punto de acceso público a internet en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Dotación de equipos tecnológicos para la escuela de Vigilancia.
Vigilancia	Dotación de un parque infantil para la escuela de Vigilancia.
Vigilancia	Generar una estrategia de prevención, brindando capacitación sobre violación a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
Vigilancia	Implementación de una iniciativa de memoria histórica en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Implementar una estrategia de prevención a través de talleres, contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Implementación de talleres de música y danza para la comunidad de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Implementar el programa de hábitos y estilos de vida saludable en la vereda de Vigilancia, con sesiones una vez al mes.
Vigilancia	Implementar en la vereda de vigilancia cursos de formación en: buenas prácticas agrícolas, mecánica de motos y peluquería
Vigilancia	Solicitar a la Agencia de Desarrollo Rural la titulación de los predios de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil la realización de brigadas de registro en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Fortalecimiento de unidades productivas para 10 hogares de la vereda de Vigilancia del municipio de Cúcuta.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “caño totumito” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “entrada al infierno” de la vereda de Vigilancia.



Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “portón rojo” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “casa de tabla” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “caño de las cruces” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de la placa al suelo para la instalación del parque infantil en la escuela de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de la cubierta de la cancha de microfútbol de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Instalación de lámparas led para la iluminación de la cancha de microfútbol de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Adecuación del campo de Fútbol de la vereda de Vigilancia.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en el punto el diamante, de la vía de acceso que comunica al casco urbano de Palmarito con la vereda San Vicente.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella desde el Barrio viejo del casco urbano del Corregimiento Palmarito hasta el Barrio Nuevo del casco urbano del Corregimiento
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella desde el punto denominado la entrada monte verde hasta el río, en el Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella desde el casco urbano del corregimiento de Palmarito hasta el punto denominado portón rojo hacia el Brillante, vía que comunica a Palmarito con la vereda la Aceituno.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en la vía el ramal cumana, desde el punto la batea hasta el lindero palma Eduardo Espitia del corregimiento de Palmarito.



Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en el punto denominado portón rojo, de la vía que comunica a Palmarito con la vereda la Aceituno.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en la vía que comunica a la vereda La Amparo con la escuela I.T. García Herreros de la misma vereda (La Amparo).
Palmarito	Construcción de un puente peatonal en el punto conocido como caño picho del casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Mejoramiento de la vía de acceso desde la vereda Agualasal hasta el casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Encerramiento del Centro Educativo Rafael García Herreros sede cinco de mayo del Corregimiento de Palmarito
Palmarito	Adecuación de las baterías sanitarias para el Instituto Técnico Rafael García Herreros sede Principal del casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Mejoramiento de la fachada para el Instituto Técnico Rafael García Herreros del casco urbano del corregimiento Palmarito.
Palmarito	Remodelación (gradería, tarima y encerramiento) de la cancha de microfútbol en el casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Estudios y diseños para la construcción de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Instalar un punto de acceso público de internet en el centro poblado del Corregimiento de Palmarito
Palmarito	Proponer ampliación de la red de alumbrado público del casco urbano del Corregimiento de Palmarito
Palmarito	Dotación de equipos tecnológicos para el salón comunal del casco urbano del corregimiento de Palmarito.



Palmarito	Dotación de equipos tecnológicos para el centro educativo Rafael García Herreros sede Palmarito.
Palmarito	Dotación de mobiliario escolar para el centro educativo Rafael García Herreros sede Palmarito del casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Dotación de mobiliario de oficina para el salón comunal del casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Apoyo a la iniciativa para la memoria histórica para el casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Implementación de una estrategia para prevenir el reclutamiento de NNA por grupos armados ilegales en el casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Apoyar la implementación de una iniciativa cultural enfocada a la construcción de paz para la Red de jóvenes del Casco Urbano del Corregimiento de Palmarito
Nueva Victoria	Construcción de 100 metros placas huella en el punto denominado "cuesta de las cruces" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado "cuesta portón rojo" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado "casa de tabla" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado "entrada la maría" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado la "cuesta del guamo" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	



	Construcción de un puente peatonal para la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Construcción de un salón comunal para la Vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Implementación de fuentes alternativas de energía en la vereda nueva victoria
Nueva Victoria	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua en la vereda Nueva Victoria Corregimiento de Banco de Arena Municipio de Cúcuta
Nueva Victoria	Implementación de un punto de internet gratis para el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Dotación de equipos tecnológicos para el salón comunal de la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Dotación de equipos tecnológicos para el Instituto Rafael García Herreros Ubicada en el Corregimiento de Banco de Arena
Nueva Victoria	Dotación mobiliario escolar para el Instituto Rafael García Herreros Ubicada en el Corregimiento de Banco de Arena
Nueva Victoria	Dotación de mobiliarios de oficina para el salón comunal de la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Dotación de elementos culturales a la escuela de formación cultural del corregimiento de Banco de Arenas
Nueva Victoria	Dotación de implementos de salud para el puesto de salud Corregimiento Banco de Arena.
Nueva Victoria	Legalización y/o titulación de un predio para la construcción del salón comunal de la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Solicitar la Titulación y/o legalización de terrenos para los habitantes de la comunidad de Nueva Victoria
Nueva Victoria	Implementación de programas de construcción de vivienda rural en la comunidad de Nueva Victoria
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el sector conocido como "subida en medio de la escuela El Veinticinco y la vereda El Veinticinco"



El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el punto denominado "platabanda" de la vía que comunica la vereda El Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el punto denominado "el Verdún" de la vía que comunica la vereda el Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el punto denominado "laja la cantarilla" de la vía que comunica la vereda El Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placas huellas el punto denominado "tamarindo tubos" de la vía que comunica la vereda El Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Adecuación de los puntos críticos (subida del tamarindo, platabanda) de la vía que comunica el Corregimiento de Banco de Arena con la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción del salón comunal en el terreno donde se encuentra ubicada la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de una placa al suelo para la instalación del parque infantil en el terreno de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de una placa al suelo para la instalación de un parque Biosaludable en el terreno de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Remodelación de la infraestructura física del salón de clase de la escuela El Veinticinco.
El Veinticinco	Mejoramiento de la infraestructura física del restaurante escolar de la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de baterías sanitarias para la escuela El Veinticinco.
El Veinticinco	Mejoramiento del encerramiento de la escuela El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de una cancha multifuncional en la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Realizar un diagnóstico, estudios y diseños para optimizar el sistema de acueducto de la vereda El Veinticinco.



El Veinticinco	Proponer la ampliación del servicio de alumbrado público, en la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Instalación de 4 postes y un juego de 8 lámparas led para la cancha multifuncional de la Vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de equipos tecnológicos para el salón comunal de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de mobiliario de oficina para el salón comunal de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de mobiliario escolar para escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de un parque Biosaludable para la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de implementos deportivos (balones de microfútbol, baloncesto y de fútbol uniformes para niños y adultos) la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de un parque infantil para la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de insumos agropecuarios para la comunidad de El Veinticinco.
El Veinticinco	Implementación de una estrategia de memoria histórica en la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Realizar 3 brigadas de salud al año en la vereda El Veinticinco
El Veinticinco	Implementación del programa hábitos y estilo de vida saludable de forma mensual en la vereda El Veinticinco
Escalabrini	Construcción de un salón multifuncional en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con equipos tecnológicos el salón multifuncional del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con mobiliario el salón multifuncional del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con elementos deportivos al comité de deportes de la JAC del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con uniformes deportivos al comité deportivo de la JAC del barrio Scalabrini
Escalabrini	Formar a NNA en cultura de paz, mediación, reglas del juego a través de la estrategia semillero "árbitros de paz" en el barrio Scalabrini



Escalabrini	Apoyo a una iniciativa comunitaria de memoria histórica en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Implementar un programa de validación de estudios primarios y de bachillerato destinado a la comunidad del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dictar un taller a la población económicamente activa del barrio Scalabrini sobre la presentación de hojas de vida para el acceso al empleo
Escalabrini	Dictar un curso de operario de maquinaria Pesada a un grupo de jóvenes y adultos del barrio Scalabrini
Escalabrini	Formulación de un plan de acción comunitario de gestión del riesgo en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Entregar unidades productivas a 20 familias del barrio Scalabrini
Escalabrini	Ampliar la cobertura del programa de hábitos y estilos de vida saludable a NNA, mujeres y adultos mayores del barrio Scalabrini
Camilo Daza	Construcción de un salón multifuncional en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar con equipos tecnológicos el salón multifuncional del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar con mobiliario el salón multifuncional del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar a la escuela de formación cultural del barrio Camilo Daza con vestuario para danzas folclóricas, y demás implementos culturales
Camilo Daza	Dotar con elementos deportivos (balones, mallas.) a la escuela de formación deportiva del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar con uniformes deportivos a la escuela de formación deportiva del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Formar a NNA en cultura de paz, mediación, reglas del juego a través de la estrategia sembrero "árbitros de paz" en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Apoyo a una iniciativa comunitaria de memoria histórica en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Entregar unidades productivas a 45 familias del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Conformar una escuela de formación cultural en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Crear una escuela de formación deportiva en el barrio Camilo Daza

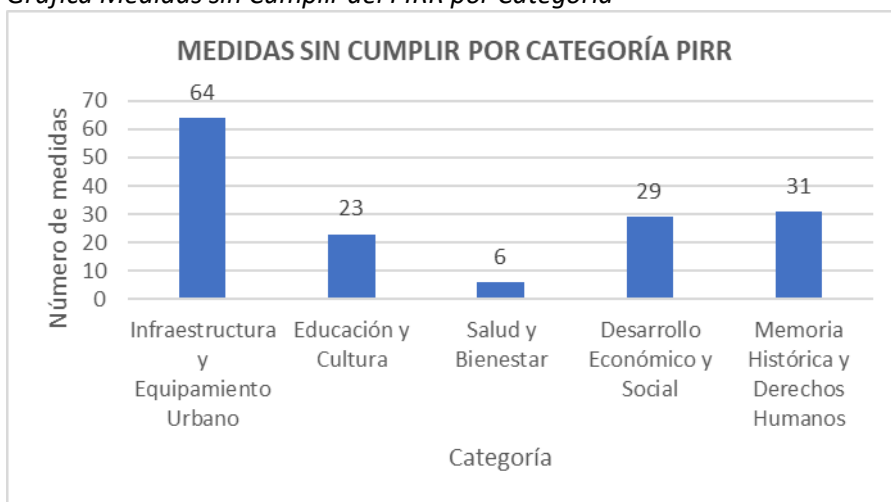


Camilo Daza	Dictar un curso en liderazgo a un grupo de personas líderes identificados en la comunidad del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Capacitación y acompañamiento en ventas a los comerciantes y/o propietarios de unidades productivas del barrio Camilo Daza

Fuente (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2024)

El reto para la actual administración es dar cumplimiento a las 153 medidas sin ejecutar, pertenecientes a los 10 Planes Integrales de Retorno y Reubicación. A continuación, estas medidas, serán agrupadas en 5 categorías, con el fin de visualizar qué oferta institucional se debe orientar a la comunidad retornada o reubicada.

Gráfica Medidas sin Cumplir del PIRR por Categoría



Fuente: Elaboración propia con información de (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2024)

El 41.8% de las medidas pendientes de cumplir se enfocan en infraestructura y equipamiento urbano. Este sector abarca un total de 46 medidas, las cuales requieren aproximadamente 2,200 metros lineales de placa huella para su ejecución. Además, dentro de estas categorías se incluyen 28 acciones dirigidas al fortalecimiento de la red eléctrica, 10 medidas relacionadas con la dotación de parques y 8 acciones destinadas al mantenimiento y mejora de espacios principales.

El sector de Educación y Cultura representa un 15% de participación, abarcando un total de 23 medidas. Por otro lado, Salud y Bienestar ostenta el 3.9% de participación, comprendiendo 6 medidas específicas. En tercer lugar, Memoria Histórica y Derechos Humanos emerge como la siguiente categoría con mayor participación, representando un 20,3% del total y comprendiendo 31 medidas. Finalmente, la categoría de Desarrollo Económico y Social, con un 19% de participación, engloba un total de 29 medidas.

Teniendo en cuenta, el análisis anterior es crucial destacar la necesidad de una articulación efectiva entre las diferentes dependencias al interior de la Administración Municipal, así como el trabajo en articulación con el orden Departamental y Nacional, para garantizar el cumplimiento integral de estas medidas. La colaboración interinstitucional permitirá una focalización más precisa de la oferta



institucional, asegurando una respuesta coordinada y eficiente que contribuya a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Componente de Atención

La presencia del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) en Cúcuta implica una responsabilidad significativa para la Alcaldía Municipal en cuanto al funcionamiento, operatividad y coordinación de la oferta institucional que se presta en las instalaciones a las víctimas del conflicto armado. Esta tarea conlleva desafíos importantes en términos de recursos humanos, financieros y logísticos. Esto se evidencia al analizar la tendencia de atención anual, donde las cifras han mostrado un aumento progresivo:

Ilustración 11 Atención a víctimas del conflicto armado mediante Centro Regional de Atención a Víctimas



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

En 2021, se atendieron 20,000 personas. Esta cifra aumentó a 35,000 personas atendidas en 2022, lo que representa un incremento del 75% con respecto al año anterior, teniendo en cuenta que la apertura del Centro Regional de Atención a Víctimas se dio a mediados de agosto de 2021. En 2023, la atención se incrementó, llegando a 41,450 personas, lo que implica un aumento del 18.57% respecto al año anterior. En el primer trimestre del 2024, ya se han atendido 22,741 personas, evidenciando que la tendencia de aumento en la demanda de atención continúa.

Por lo tanto, se hace necesario que la Alcaldía Municipal tome medidas para garantizar que el CRAV cuente con los recursos adecuados para seguir brindando atención de calidad a las víctimas, lo cual incluye la asignación de presupuesto suficiente, la capacitación del personal y la mejora de la infraestructura, entre otros aspectos.

Componente de Verdad y Justicia

En el marco del conflicto armado, 1.476 personas están dadas por desaparecidas y 311 solicitudes de búsqueda distribuidas en 11 municipios. Por esta razón, Cúcuta hace parte del Plan Regional de Búsqueda Área Metropolitana y Frontera, el cual cuenta con asistencia técnica de la Unidad de



Búsqueda de Personas Desaparecidas, en estrecha colaboración con familiares buscadores y organizaciones de víctimas.

En este contexto, corresponde a la Alcaldía Municipal de Cúcuta la responsabilidad de brindar garantías para la identificación y priorización de sitios de interés forense para la búsqueda. Además, se espera que lidere la implementación de medidas de protección y el fortalecimiento de la infraestructura y administración de los cementerios relacionados con el proceso. Este deber implica asignar recursos financieros y logísticos para ejecutar acciones relacionadas con la Búsqueda Humanitaria y Extrajudicial, garantizando de manera transversal la atención psicosocial.

Medida Cautelar Cementerio Central

A través del Auto AI-069 de 2021, emitido el 18 de noviembre, la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) asumió el conocimiento sobre el trámite de solicitud de medidas de protección para el Cementerio Central de Cúcuta. Esta solicitud fue presentada en el contexto de los procesos de reconocimiento y desaparición forzada.

En dicha providencia, se ordenó el decreto de medidas cautelares por un período de seis (6) meses, dirigidas a la protección de los Cuerpos No Identificados (CNI) y Cuerpos Identificados No Reclamados (CINR) inhumados en el Cementerio Central de Cúcuta (CCC). Las cautelares dispuestas son las siguientes:

- Prohibición de toda exhumación y reubicación de CNI y CINR que descansen en el Cementerio Central de Cúcuta (CC), excepto por orden de la JEP u otra autoridad competente, previa comunicación a la Sección de la JEP mencionada.
- Prohibición de la manipulación de los restos de CNI y CINE actualmente ubicados en monumentos o fosas comunes, ordenando su custodia y conservación adecuada hasta que sean exhumados para su identificación y cotejo por las autoridades competentes o para fines de investigación.
- Prohibición de nuevas inhumaciones en los pabellones o áreas donde se encuentren o puedan reposar CNI o CINR, así como sus restos, ya sean sepulturas en tierra, bóvedas y osarios comunes.
- En caso de requerirse nuevas inhumaciones de CNI o CINR, estas deberán realizarse en bóvedas individuales, ya sea en el Cementerio Central de Cúcuta o en otro cementerio de la ciudad, con la debida inscripción en los registros correspondientes según las normas vigentes, garantizando su adecuada conservación y custodia.

A continuación, se relacionan las acciones del Plan Regional de Búsqueda *Área Metropolitana y Frontera*:

Tabla 3 Plan Regional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Área Metropolitana y Frontera

Componente	Estrategia	Acciones / Productos
Paz/ Convergencia	Difusión, socialización y apropiación territorial del mandato, alcances, características y misionalidad de la UBPC.	Acciones territoriales interinstitucionales que incluyen la difusión o socialización del mandato de la UBPD



Paz/ Convergencia	Fortalecer el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda como la recolección de solicitudes de búsqueda, la recolección de muestras biológicas a los/as familiares de las personas desaparecidas, entre otras acciones que faciliten el acceso a la UBPD de las personas que buscan.	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones humanitarias conjuntas realizadas. - Espacios de coordinación en los que se ha participado relacionados con la búsqueda humanitaria y extrajudicial. - Planes de acción elaborados para el apoyo a la búsqueda humanitaria y extrajudicial.
Paz/ Convergencia	Acceso a información oficial que reposa en bases de datos y/o archivos que se encuentran en oficinas públicas municipales y departamentales para la elaboración / implementación de los planes regionales de búsqueda, el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, y el universo de personas dadas por desaparecidas.	Acuerdos/planes de trabajo implementados para el acceso a información para la búsqueda que reposa en oficinas públicas municipales y departamentales.
Paz/ Convergencia	Destinar recursos y garantizar la protección y dignificación de lugares de interés para la búsqueda, incluyendo cementerios administrados por municipios o gobernaciones.	<p>Monto de recursos del presupuesto territorial asignados a acciones relacionadas con la Búsqueda Humanitaria y Extrajudicial</p> <p># Sitios de interés forense para la búsqueda que han sido objeto de acciones de protección por parte de la Administración territorial.</p> <p># Acciones de protección y fortalecimiento de la infraestructura y administración de cementerios</p>

Fuente: (Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, 2024)



Componente de Prevención y Protección

Ilustración 12 Índice de Riesgo de Victimización 2022



Fuente: (Víctimas U. p., Visor IRV 2022, 2022)

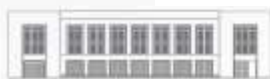
Cúcuta, presenta un Índice de Riesgo de Victimización del 0,229, en un rango de 0 a 1, lo que implica, que el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Cúcuta es de Nivel Medio. Y ampliando el espectro, se evidencia que el 23% de los municipios de Norte de Santander, tienen un Índice de Riesgo de Victimización Alto. En consecuencia, Cúcuta por sus características de ciudad capital y frontera, se convierte en uno de los 10 municipios que reciben el 52% de las víctimas de desplazamiento forzado individual en el país.

Al evaluar los subíndices del Índice de Riesgo de Victimización IRV, se evidencian desafíos significativos en dos áreas: En la dimensión de amenaza cuyo índice es del 0,493, lo que sugiere la presencia de amenazas considerables en el entorno, y en la dimensión de Vulnerabilidades Relacionadas con Factores Socioeconómicos, con un valor de 0,586.

Ante estos hallazgos, se resalta la importancia y el reto de promover el desarrollo de políticas, programas y proyectos para la prevención temprana, así como para la prevención urgente.

Prevención temprana: orientada a identificar las causas que generan las violaciones de los derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. Estas medidas buscan promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción municipal.

Prevención urgente: Ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, se deben adoptar acciones, planes y programas orientados a mitigar daños contra las personas que enfrentan especial situación de victimización, es por esto, que Cúcuta presenta desafíos para lograr



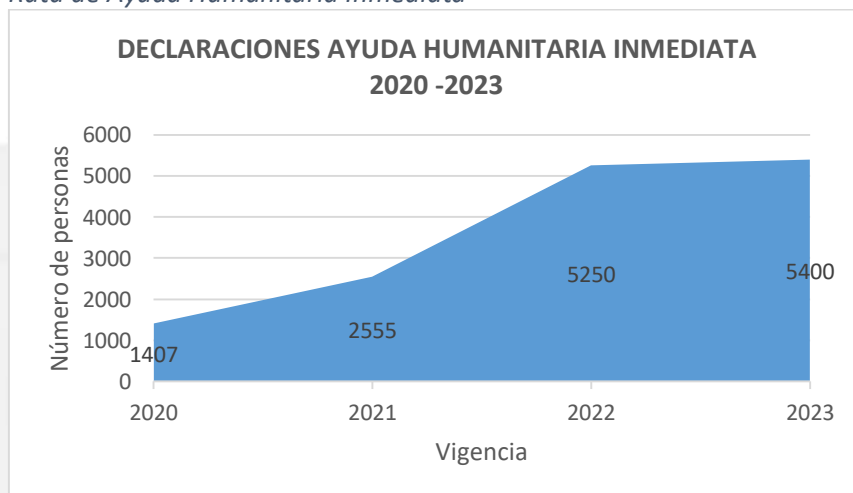
el equipo de acción inmediata que logre articular las instituciones mediante la activación de los diferentes planes inmersos en el Plan Integral de Prevención y Protección Municipal.

Dado que el Índice de Riesgo de Violencia (IRV) se sitúa en un nivel medio, y considerando la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, así como de los defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y comunales, y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que residen en áreas de alta complejidad, junto con las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, es crucial identificar y abordar los escenarios y factores de riesgo que podrían llevar a la generación de nuevas víctimas. Esto implica priorizar la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contra el reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) y grupos armados organizados criminalmente (GADML), así como la salvaguarda de los líderes sociales.

Para alcanzar este propósito, resulta fundamental la coordinación entre todas las entidades pertinentes, junto con la sociedad civil, con el fin de concentrar la oferta institucional de manera efectiva. Solo a través de una comprensión minuciosa de estas dinámicas y una colaboración activa entre todos los actores involucrados, es posible diseñar estrategias efectivas para la protección y prevención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como establecer herramientas para garantizar la seguridad de los líderes sociales.

En concordancia con los datos del Índice de Riesgo de Victimización (IRV), no solo de San José de Cúcuta, sino del 23% de los municipios del departamento, se presenta a continuación, las cifras de declaraciones de hechos relacionados con el conflicto armado recibidas en el periodo 2020-2023, en el marco de la ruta de Ayuda Humanitaria Inmediata:

Ilustración 13 Declaraciones de Hechos Victimizantes en el marco del Conflicto Armado 2020-2023 - Ruta de Ayuda Humanitaria Inmediata



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

El análisis de las cifras de Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata (AHÍ) para las víctimas del conflicto armado en San José de Cúcuta muestra incrementos significativos en los últimos años. En el año 2020, se registraron 1407 víctimas que requirieron atención o ayuda humanitaria inmediata. Esta cifra aumentó en un 81.7% en 2021, llegando a 2555 víctimas. Posteriormente, en 2022, se

observó un incremento del 105.1%, con un total de 5250 víctimas atendidas. En el año 2023, se continuó con la tendencia, con un aumento del 2.9%, llegando a 5400 víctimas atendidas.

A pesar de esta ligera disminución en el ritmo de crecimiento en 2023 respecto al año anterior, la demanda de atención y ayuda humanitaria inmediata sigue siendo significativamente alta en comparación con el inicio del período analizado en 2020.

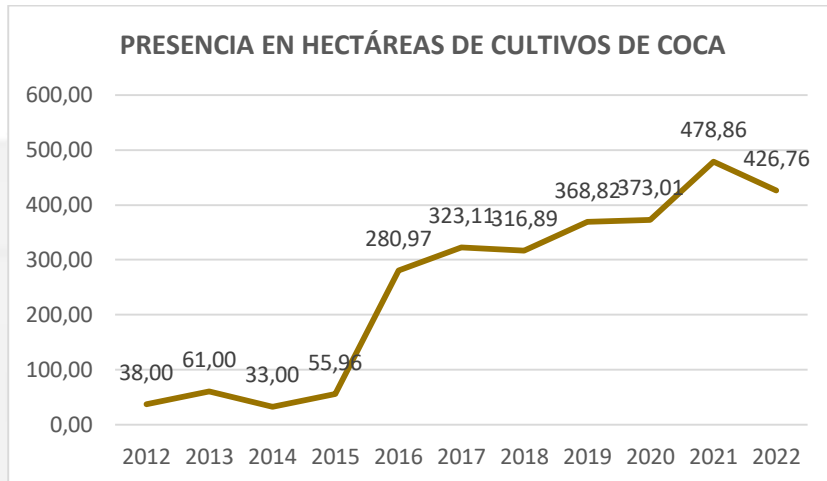
Estos incrementos ponen de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer y ampliar los recursos destinados a la atención de las víctimas del conflicto armado en San José de Cúcuta. Asimismo, resaltan la importancia de implementar estrategias de prevención y protección para abordar las causas subyacentes de esta situación y garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de las víctimas en la ciudad.

Implementación del acuerdo de paz

Punto 1. Reforma Rural Integral

Cúcuta, aunque no forma parte de los municipios PDET, presenta características y repercusiones del conflicto armado similares a los de dicha categoría. Sin embargo, carece de recursos nacionales para proyectos como la sustitución de cultivos de uso ilícito. En un esfuerzo por fomentar la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente en el componente de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos, la Alcaldía Municipal de Cúcuta llevó a cabo un piloto de sustitución voluntaria en la vereda El 25, corregimiento de Banco de Arena, mediante un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Este proyecto impactó a 25 familias de la vereda y permitió la erradicación de 16,82 hectáreas de cultivos de coca.

Ilustración 14 Presencia en Hectáreas de Cultivos de Coca en Cúcuta 2022



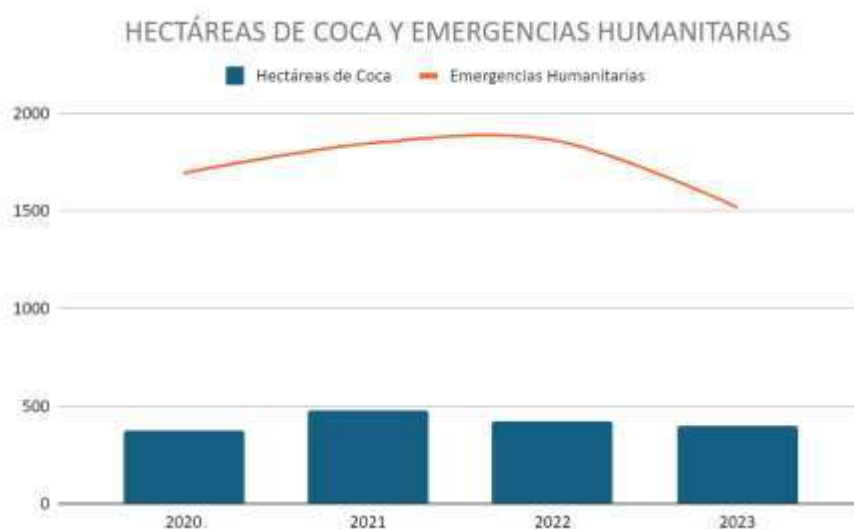
Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), 2023)

Según la última medición realizada por SIMCI/UNODC a corte del año 2022, Cúcuta fue el único municipio que rompió la tendencia de aumento en cultivos de coca en Norte de Santander. En lugar de ello, experimentó una considerable disminución, pasando de 478,86 hectáreas a 426,76 hectáreas.



Este resultado sugiere que los proyectos productivos sostenibles, con un enfoque territorial y respaldados por iniciativas de capital, seguridad alimentaria y asistencia técnica integral, liderados por la Alcaldía Municipal, si contribuyen efectivamente a mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias campesinas del territorio focalizado. Además, facilitan su transición hacia economías legales, cumpliendo así con los objetivos de la implementación del Acuerdo de Paz, por tal razón, es necesario revisar las estrategias posteriores para que se continúe mejorando las condiciones de vida de la zona rural, ya que las condiciones de pobreza, marginalidad, y débil presencia institucional se encuentran asociadas a la persistencia de cultivos de uso ilícito, la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Ilustración Hectáreas de Coca y Emergencias Humanitarias



Fuente: Elaboración propia con datos de (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), 2023) y (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2024)

La tendencia de las emergencias humanitarias generadas por el conflicto armado colombiano se incrementó en los años 2020, 2021 y 2022, en concordancia con el aumento de los cultivos de coca. Sin embargo, para el año 2023, en el cual los cultivos disminuyeron desde el año anterior y las economías ilegalizadas experimentaron una recesión, se evidencia la disminución de las emergencias humanitarias. Esto permite evidenciar la relación entre la implementación del acuerdo de paz y el comportamiento de las estructuras criminales.

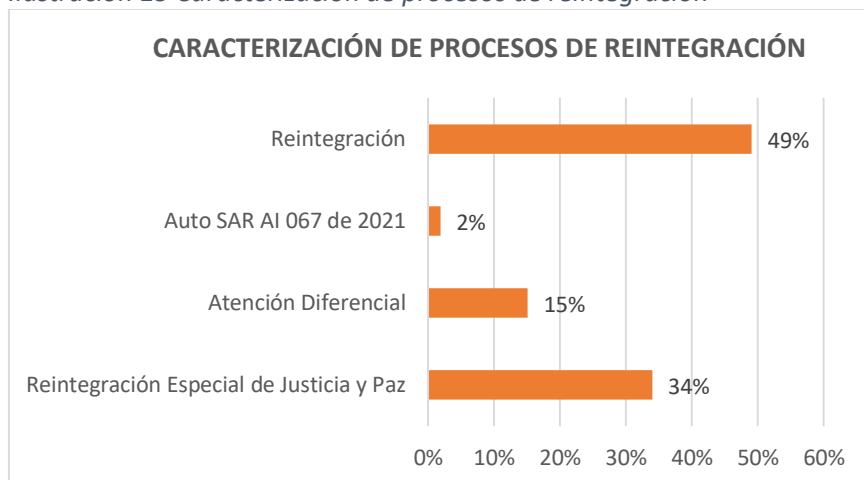
El descenso de las emergencias humanitarias en el año 2023, coincidiendo con la disminución de los cultivos de coca y las economías ilegalizadas, sugiere que las medidas implementadas en el marco del acuerdo de paz, como los programas de sustitución de cultivos y el fortalecimiento de acciones de paz, están teniendo un impacto positivo en la reducción de la actividad criminal y la violencia asociada. Esto refuerza la importancia de continuar impulsando acciones para la implementación efectiva del acuerdo de paz, con el fin de seguir desactivando las estructuras criminales y construyendo una paz estable y duradera en Colombia.



Punto 3. Fin del Conflicto

Por otro lado, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, mediante el Punto 3.2, pone en marcha el Sistema Nacional de Reincorporación, así como el Programa de Reincorporación Integral. En el marco de esto, la Alcaldía de Cúcuta, debe brindar garantías para el fortalecimiento de capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, así como las condiciones para el acceso y el goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz.

Ilustración 15 Caracterización de procesos de reintegración



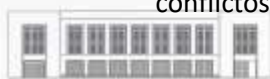
Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Cúcuta cuenta con 72 personas en proceso de reintegración. El 49% corresponde a desmovilizaciones individuales (FARC-EP, ELN, AUC) del año 2003, el 2% a la reincorporación temprana de exintegrantes de las FARC-EP e implementación entre 2017 y 2019, y el 34% en el marco de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), que incluye a los responsables máximos de delitos de lesa humanidad. Es relevante mencionar que el 15% requiere atención diferencial.

A la Alcaldía de Cúcuta le corresponde garantizar el acceso y el pleno ejercicio de los derechos de la población en proceso de reincorporación y reintegración, así como de sus familias. Esto implica su vinculación a la oferta pública y el impulso de iniciativas que promuevan la sostenibilidad económica. Es fundamental destacar que, de acuerdo con el CONPES 3931 de 2018, la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Ex Integrantes de las FARC-EP, también se requiere promover escenarios e iniciativas para la construcción y consolidación de una paz territorial, la reconciliación y garantías de no repetición, desde la perspectiva de la justicia restaurativa.

Cultura y construcción de paz

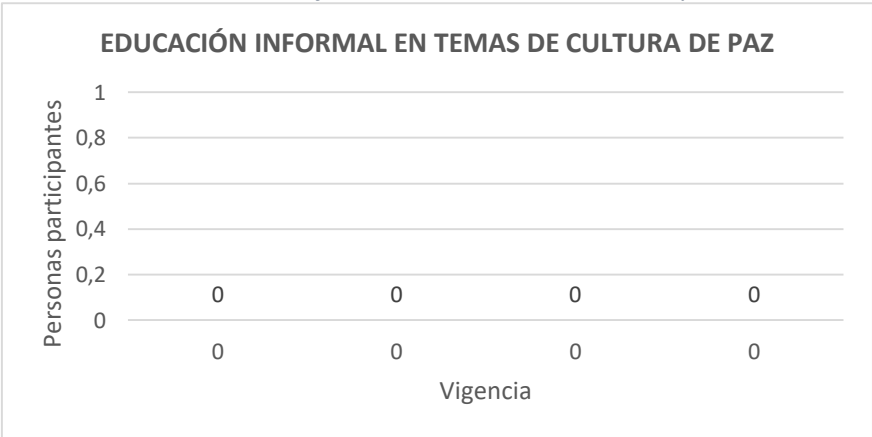
El concepto de cultura de paz, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1995, va más allá de la simple ausencia de conflictos armados y trasciende la cultura de paz un estado positivo en el que se fomentan valores como la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación. Según la UNESCO, esta cultura se manifiesta en diferentes niveles, desde las relaciones personales hasta las interacciones colectivas, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la educación intercultural.



En el contexto de Cúcuta, marcado por altos índices de victimización, emergencias humanitarias y la presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y Grupos Armados Criminales al Margen de la Ley (GAML), así como elevados niveles de violencia, resulta imperativo transformar la cultura de la violencia en una cultura de paz. Esta transformación requiere la implementación de mecanismos que promuevan el respeto a la dignidad humana y a la singularidad de cada individuo, fundamentados en los principios de justicia social. Como afirmó Rodríguez (2020), es necesario reemplazar la cultura de la violencia por una cultura en la que prevalezca la paz y el respeto.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene referencia de las siguientes actividades realizadas en el marco de la protección de derechos y el fomento de una cultura de paz en Cúcuta:

Ilustración 16 Educación informal en temas de cultura de paz



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

Las actividades realizadas en el marco de la protección de derechos y el fomento de una cultura de paz en Cúcuta, muestran un incremento notable en la participación de la comunidad. En los años 2020 a 2023, el número de personas que participaron en actividades de educación informal sobre cultura de paz aumentó constantemente, pasando de 500 en 2020 a 1500 en 2023. Este crecimiento refleja un mayor interés y compromiso de la comunidad en iniciativas relacionadas con la promoción de la paz y la resolución pacífica de conflictos.

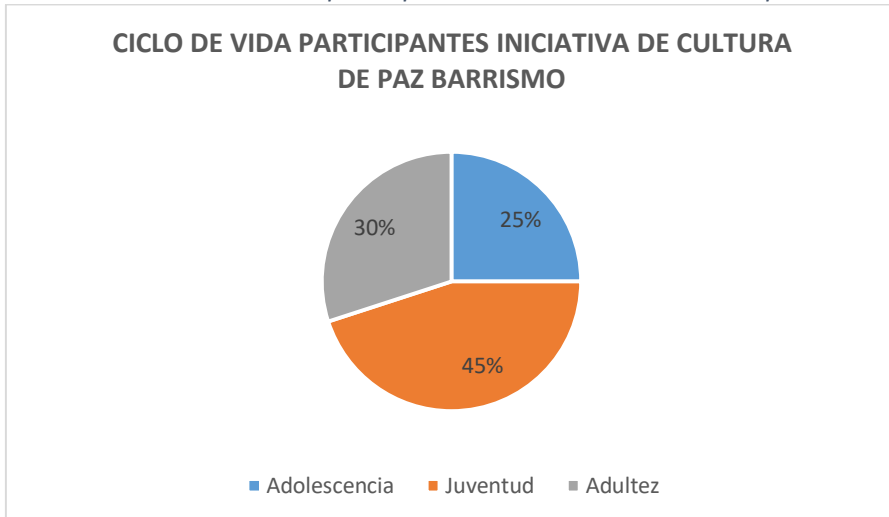
Considerando los desafíos que enfrenta Cúcuta y la necesidad de garantizar derechos en un contexto de alta violencia, resulta esencial dirigir los recursos institucionales hacia colectivos que presenten mayor riesgo de victimización. Esto contribuirá a avanzar en la transición de una cultura de guerra a una cultura de paz, promoviendo la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más seguro y pacífico.

En la vigencia 2023, se desarrolló una iniciativa piloto de memoria histórica y cultura de paz, con una de las barras populares de fútbol de la ciudad, “la banda del indio”. Los resultados obtenidos en términos de participación comunitaria, activación de espacios de resolución de conflictos y disminución de la estigmatización, son indicadores claros del impacto positivo de esta intervención y la necesidad de darle continuidad a espacios protectores de derechos desarrollados de la mano con las comunidades.



Esta iniciativa de cultura de paz, tuvo como hilo conductor la memoria histórica, y logró la participación activa de 183 barristas; a continuación, se presentan cifras recopiladas:

Ilustración 17 Ciclo de vida participantes iniciativa de cultura de paz barrismo

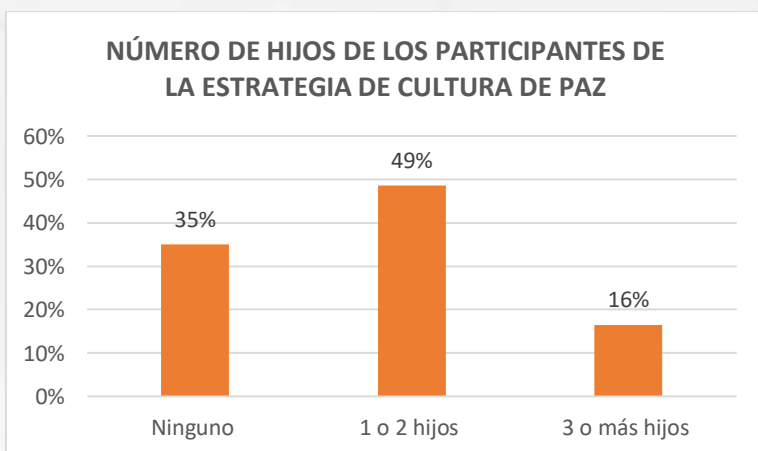


Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El análisis de la gráfica muestra la distribución porcentual de los participantes en la iniciativa de cultura de paz según su ciclo de vida. Se observa que la mayor proporción de participantes corresponde al grupo de juventud, con un 45% del total, seguido por el grupo de adultez, que representa el 30%. Por otro lado, el grupo de adolescencia constituye el 25% restante.

Este análisis sugiere que la iniciativa piloto de memoria histórica y cultura de paz logró involucrar significativamente a jóvenes y adultos, lo que indica un interés y compromiso de estos grupos etarios con la promoción de la paz y la resolución de conflictos en la comunidad. Sin embargo, también señala la importancia de seguir trabajando en la participación activa de los adolescentes, un grupo crucial para la construcción de una cultura de paz sostenible en la sociedad.

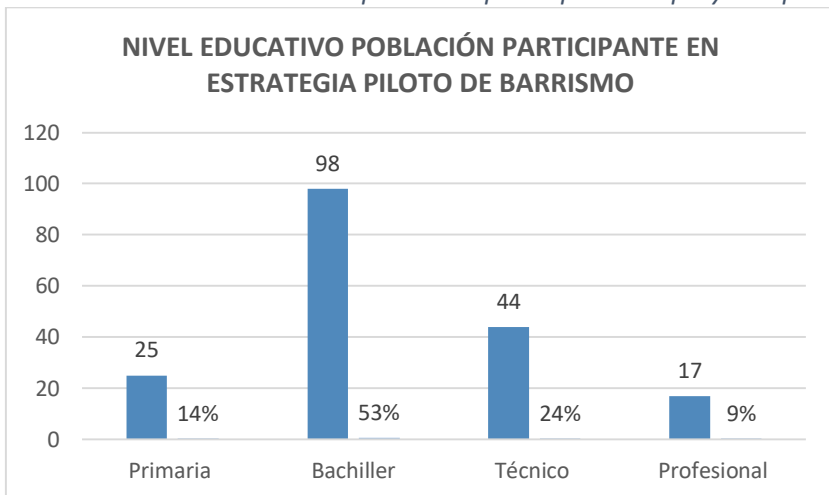
Ilustración 18 Número de Hijos de los participantes de la estrategia de cultura de paz



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El análisis muestra que el 49% de los participantes en la estrategia de barrismo tienen uno o dos hijos, mientras que el 16% tienen tres o más hijos. Por otro lado, el 35% de los participantes en esta iniciativa no tienen hijos. Estos datos resaltan la importancia de articular la oferta institucional para que los núcleos familiares de los barristas mejoren su situación de vulnerabilidad, ya que la mayoría de los participantes son padres o madres con al menos un hijo.

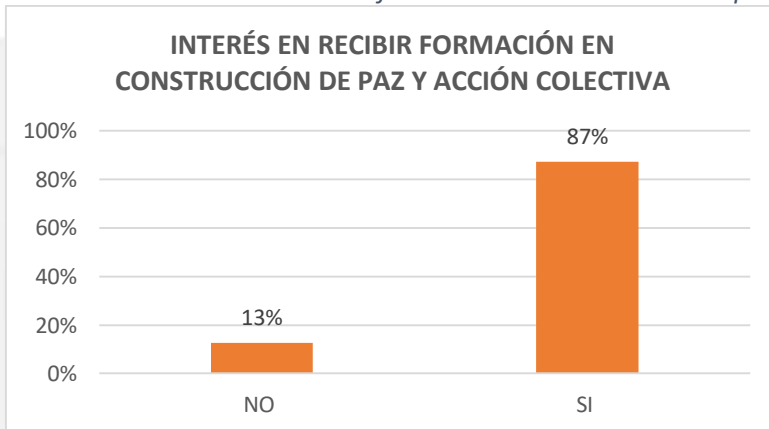
Ilustración 19 Nivel educativo población participante en proyecto piloto de barrismo



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El análisis de la población revela que la mayoría de los participantes en la estrategia de barrismo poseen educación de nivel bachillerato, representando el 53% del total, seguido por un 24% que tiene formación técnica. Sin embargo, es significativo notar que un 14% cuenta con educación de nivel primario y únicamente un 9% tiene educación profesional. Estos datos resaltan la necesidad apremiante de dirigir la oferta institucional para elevar los niveles educativos de esta población.

Ilustración 20 Interés en recibir formación en construcción de paz y acción colectiva



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El 87% de los participantes en la estrategia piloto de cultura de paz, que incluye a barristas, demuestra un alto interés en participar en espacios de educación informal sobre temas de cultura de paz y en recibir formación en construcción de paz y acción colectiva. Esto, al comprender el índice de victimización del municipio, resalta la importancia de articular el trabajo con ellos.



Para concluir el diagnóstico sobre construcción y cultura de paz, es fundamental resaltar el valor del Informe Final de la Comisión de la Verdad como un recurso invaluable para fortalecer la cultura de paz y las garantías de no repetición en múltiples aspectos. Este documento no solo proporciona una profunda comprensión de los eventos pasados y sus impactos, sino que también sirve como un punto de partida crucial para la sensibilización, la promoción de la memoria histórica y la identificación de patrones de violencia. Además, las recomendaciones derivadas del informe pueden guiar eficazmente la formulación e implementación de políticas y programas destinados a prevenir futuros conflictos y promover la reconciliación duradera en la sociedad.

7.1.6 Discapacidad

Según los datos proporcionados por el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (SISPRO) en San José de Cúcuta para el año 2020, se identifica una población total de 23.819 personas en situación de discapacidad, de las cuales 13.086 (54,9%) son hombres y 10.733 (45,1%) son mujeres.

La distribución por edad muestra una representación diversa, abarcando todas las etapas de la vida. Se destaca que la prevalencia de la discapacidad se incrementa con la edad, siendo más significativa en el grupo de 80 años o más, con un 22% del total de la población en situación de discapacidad.

En cuanto a los tipos de alteración permanente, se observa que el sistema nervioso, el movimiento del cuerpo (manos, brazos, piernas), y los ojos son las áreas más afectadas, representando el 22.2%, 19.8%, y 15.3% respectivamente del total de la población en situación de discapacidad.

Desafíos

- **Envejecimiento y Discapacidad:** La concentración de personas con discapacidad en el grupo de 80 años o más destaca la necesidad de atención especializada con enfoque diferencial dando calidad de vida al adulto mayor.
- **Distribución Desigual por Género:** Se observa una proporción significativa más alta de hombres en situación de discapacidad. Un análisis más profundo puede revelar desigualdades de género específicas en la accesibilidad y atención a servicios de salud.
- **Condiciones de Salud Específicas:** La alta prevalencia de alteraciones en el sistema nervioso, el movimiento y los órganos sensoriales señala la importancia de servicios especializados y estrategias de intervención temprana para estas áreas.
- **Necesidad de Políticas Inclusivas:** La diversidad en los tipos de discapacidad indica la necesidad de políticas inclusivas e integrales que aborden los diferentes tipos de requerimientos de la población.
- **Enfoque en Discapacidades Sensoriales:** Las discapacidades visuales y auditivas requieren esfuerzos específicos para garantizar la accesibilidad y la inclusión social de estas personas.
- **Adultos mayores:** Dado el aumento de la prevalencia de discapacidad con la edad, la planificación urbana y social debe anticipar las necesidades de una población que envejece.

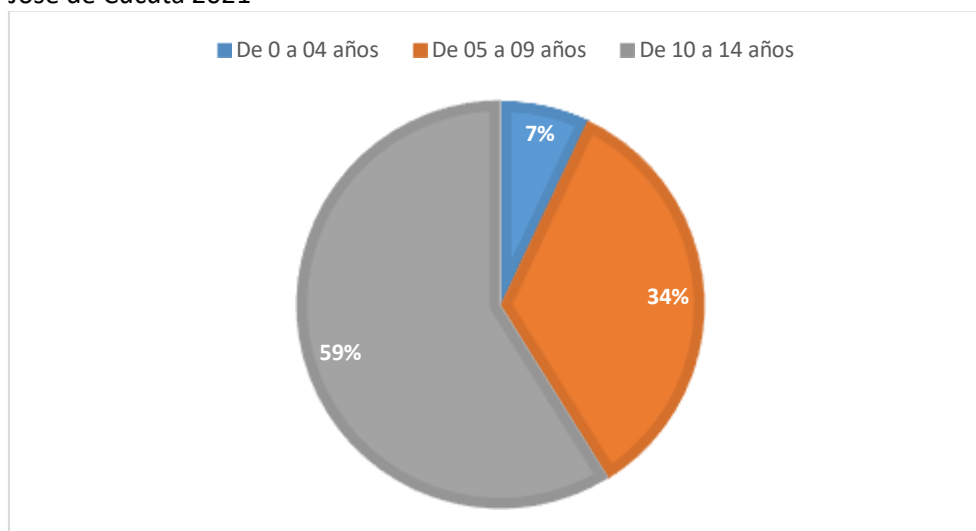
Se destaca la diversidad y complejidad de las necesidades de la población en situación de discapacidad en San José de Cúcuta. El diseño de políticas y programas específicos, así como la promoción de la accesibilidad, serán esenciales para mejorar la calidad de vida y la inclusión de esta población en la sociedad.



Niños en situación de discapacidad en San José de Cúcuta

En San José de Cúcuta, la población infantil en situación de discapacidad representa un segmento vulnerable que requiere una atención especializada para garantizar su bienestar y desarrollo integral. La identificación precisa de este grupo poblacional y la comprensión de sus necesidades son fundamentales para diseñar intervenciones efectivas y políticas inclusivas. Lo anterior se visualiza en la figura 28 y 29.

Figura 28. Distribución por edad y tipo de alteración permanente en niños con discapacidad en San José de Cúcuta 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de

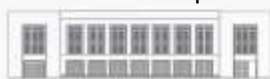
Figura 29. Distribución por tipo de discapacidad en niños en San José de Cúcuta 2021

Tipo de Discapacidad	Número de Niños	Porcentaje del Total de Niños con Discapacidad
El sistema nervioso	732	22.2%
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	653	19.8%
Los ojos	504	15.3%
La voz y el habla	372	11.3%
Los oídos	348	10.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de

La población total de niños en situación de discapacidad en San José de Cúcuta asciende a 3.291, lo que equivale al 13.8% del total de la población con discapacidad. Este grupo abarca diversas edades, desde la primera infancia hasta la adolescencia, lo que resalta la necesidad de enfoques diferenciados para abordar las distintas etapas del desarrollo.

La distribución por edad revela que el grupo más numeroso se encuentra en la franja de 10 a 14 años, representando el 49.2% del total de niños con discapacidad. Recalcando nuevamente la importancia de estrategias específicas para atender las necesidades de los niños en las diferentes etapas de su crecimiento.



El análisis detallado de los tipos de discapacidad muestra una variedad de desafíos, siendo las alteraciones en el sistema nervioso y el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas los más prevalentes. Estos datos orientan hacia áreas específicas que deben abordarse con programas de intervención y rehabilitación especializados. En San José de Cúcuta se presenta baja atención integral a la población en condición de discapacidad debido a las escasas acciones que garanticen sus derechos y a los limitados recursos técnicos y financieros de sus familias para realizarlas. La vulnerabilidad de muchas familias, sumada a la realidad social y económica y a la postpandemia del Covid-19, repercuten en el bienestar físico y emocional de esta población, que en ocasiones deben enfrentar la cultura excluyente y segregacionista que impone barreras económicas, sociales, arquitectónicas, tecnológicas, informativas y actitudinales.

Dentro de las situaciones que requieren atención prioritaria, se encuentra el bienestar nutricional, teniendo en cuenta que, en su mayoría, hacen parte de la población en situación de pobreza e inseguridad alimentaria y nutricional. De igual forma son pocas las acciones realizadas en torno a la atención psicosocial que incorpore la elaboración de planes de acompañamiento adaptadas a la realidad social y familiar que viven las personas en condición de discapacidad, el cual se adapte a cada contexto, sea flexible y garantice la inclusión basada en derechos, priorizando a la primera infancia y adolescencia.

Según el DANE (2023), Norte de Santander es el segundo departamento con más personas con discapacidad (9,2%). Y Cúcuta -su capital- es la primera ciudad del departamento con mayor población en condición de discapacidad.

Además, de conformidad a la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se reglamenta la ley 1145 de 2007, en el artículo 18 sobre Planes Municipales o Locales de Discapacidad, se establece que: “Los planes de discapacidad a nivel municipal o local, deberán elaborarse y aprobarse por el respectivo Comité, antes del 30 de septiembre de cada año”.

De allí que, sea necesario el desarrollo de acciones que permitan dar cumplimiento a la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad y la respectiva priorización realizada por el Comité, a fin de garantizar programas y proyectos orientados a la prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

El primer paso en esta materia es fortalecer la infraestructura destinada a la atención integral de la población en condición de discapacidad (PcD) de mayor vulnerabilidad de Cúcuta.

7.1.7 Pueblos étnicos

Tomando como referencia los datos de la política pública para las comunidades étnicas formulada en el 2019, se puede identificar que una de las mayores problemáticas y deudas históricas con las comunidades ha sido la lucha por la libertad, la igualdad y la justicia. Está marcada por experiencias inacabables de búsqueda de la emancipación y autonomía de los pueblos, la reivindicación de sus derechos, la participación real en la toma de decisiones y el reconocimiento de la soberanía y la autodeterminación respetando su cosmovisión y prácticas ancestrales.

Desde la Constitución Política Colombiana de 1991, se establece: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación” (Art.7) y “El Estado promoverá las condiciones para que la



igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados” (Art.13). En ese sentido, es deber de las instituciones crear mecanismos de protección y garantías de los derechos de aquellos colectivos sociales vulnerados y excluidos por razones específicas de raza, etnia, género o sexo, con el fin de evitar que se profundicen las desigualdades sociales, las distintas formas de violencia y poder cerrar las brechas a partir del reconocimiento y restauración de los derechos fundamentales, ya que desde la perspectiva del pluralismo constitucional es función del Estado y la sociedad en su conjunto contribuir a que se protejan y garanticen las diferencias y la diversidad como un gran activo social.

En el municipio de Cúcuta se puede identificar 4 etnias presentes compuestas por comunidades indígenas en donde encontramos los Cabildos Urbanos Inga, Kichwa y los campamentos Yukpas asentados en el barrio Escobal, la Comunidad NARP - Negra, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros siendo esta la de mayor concentración distribuida por todas las comunas de la ciudad y la Kumpania Rom o gitanos asentada en la primera etapa de la ciudadela de Juan Atalaya. De tal manera, las comunidades indígenas Inga y Kichwa residen en los estratos 1 y 2 del municipio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social permeada por las problemáticas de violencia y vacíos de derechos.

En cuanto a la comunidad NARP como población étnica podemos identificar de acuerdo con datos de caracterización tomados desde la política pública para las etnias. La estratificación económica de la población afrodescendiente, negro y palenquero se distribuye de la siguiente manera: El 73.09 % pertenecen a estrato 1, 26.10% estrato 2, sólo el 0.40% estrato 3 y el 0.405% a los estratos 4 y 5. Es evidente que la mayor concentración poblacional NARP se encuentra en los estratos 1 y 2, demostrando una condición de vulnerabilidad y la carencia de recursos económicos que permitan mejor su calidad de vida y desarrollo humano (ver figura 33).

Figura 33. Conformación de los pueblos étnicos en los estratos socioeconómicos de Cúcuta



Fuente: Elaboración propia con datos de la Alcaldía de San José de Cúcuta (año)

Asimismo, es importante mencionar que según las bases de datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social específicamente de la Kumpania Rom asentada en el municipio, hacen parte 367 personas equivalente a 125 familias que representarían un 0.05% de los habitantes del municipio, evidenciando que son una minoría que requiere especial atención según su cosmovisión y los saberes ancestrales para no perder sus costumbres ni su cultura. Es importante mencionar que a

pesar de que representen un porcentaje muy bajo de los habitantes en el municipio, esta es la Kumpania más grande del país según las caracterizaciones adelantadas por el Ministerio del Interior y los auto censos de las comunidades.

Referente al enfoque de educación podemos identificar que dentro de las comunidades étnicas un 35% de la comunidad afrodescendiente manifiesta el interés de querer tener su propio negocio, en el cabildo INGA un 50% de la población desea desarrollar sus ideas de negocio y del cabildo KICHWA en una proporción del 70% desean desarrollar emprendimientos, así mismo un 45% de la comunidad ROM también desean tener su propio negocio, por ello se hace manifiesta la necesidad de ejecutar acciones de formación en estas temáticas, así como el apoyo de sus ideas con capital semilla, ya que no sienten integración por parte de los programas de incentivos adelantados por las entidades territoriales y de orden nacional.

Tras la falta de una caracterización actualizada de las comunidades étnicas se hace necesario tener una lectura clara de las condiciones y necesidades de dicha población asentada en el municipio. La poca participación en espacios de concertación efectivos no ha permitido un adecuado desarrollo de capacidades humanas, vinculación laboral y emprendimiento; como componentes claves de intervención que permita luchar contra la desigualdad social y de género teniendo en cuenta el resguardo de sus presaberes, conocimientos ancestrales y su cosmovisión bajo un enfoque de consulta previa. Gracias a esta situación, las comunidades étnicas no cuentan con un acompañamiento de la institucionalidad que les pueda garantizar un diagnóstico situacional actual y una construcción de estrategias de intervención que permitan mitigar estas problemáticas.

Así mismo en San José de Cúcuta se presenta bajo acompañamiento familiar y comunitario a las poblaciones étnicas residentes en el municipio, debido a que son escasos los programas implementados para mitigar esta situación, es débil el seguimiento realizado a la política pública, el apoyo a los procesos de identidad y el nivel de pobreza en las familias, sumado a la realidad actual económica que repercute en las dificultades de estas, para garantizar la seguridad alimentaria, generando así, baja calidad de vida y aumento en la vulneración de esta población.

7.1.8 Habitante de calle y en condición de calle

Teniendo en cuenta el último análisis de clases sociales del DANE (2021) analizado y citado al inicio de este componente, y los vacíos en la promoción de derechos y atención integral a las poblaciones vulnerables sociales y económicas, el municipio de San José de Cúcuta presenta un alto número de personas en condición de abandono y situación de calle, debido a múltiples factores como la pobreza, la falta de vivienda, la falta de empleo e ingresos, el consumo de sustancias psicoactivas, la pérdida de trabajo o bienes, ruptura o desintegración de lazos familiares y redes de apoyo, situaciones que han aumentado en el municipio, debido a la actual postpandemia del Covid-19 y al flujo desbordado de población migrante y en condición de desplazamiento o retornada de muy escasos recursos, situación que requiere una articulación interinstitucional e intersectorial, para prevenir que las personas vivan en la calle, y atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar y propender por la superación de esta situación.

Debido a la gran cantidad de población habitante de y en situación de calle, por la particularidad actual, los esfuerzos del municipio que se realizan cumpliendo con las metas establecidas desde el Plan de Desarrollo, se tornan insuficientes para la atención de esta problemática, de igual forma se ha dificultado el diagnóstico y caracterización de esta población debido a su particularidad flotante,



por tanto, se requiere realizar acciones efectivas con recursos técnicos y financieros tanto a nivel nacional como a nivel territorial con apoyo de organizaciones de cooperación internacional para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, que demanda una intervención centrada en las personas en condición de calle.

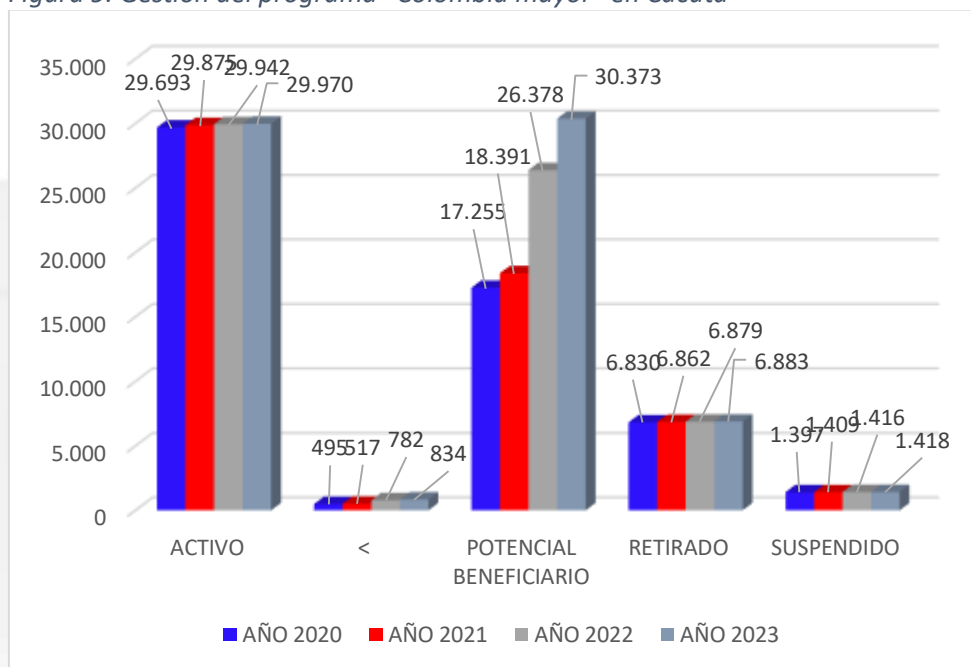
7.1.9 Adulto mayor

Análisis Técnico de la Situación de los Adultos Mayores en la Ciudad de Cúcuta.

La ciudad de Cúcuta se enfrenta a una realidad demográfica en constante evolución, caracterizada por un crecimiento significativo de la población adulta mayor. A través de datos proporcionados por el Observatorio de Salud de Cúcuta y el DANE, se observa una concentración demográfica particular en el rango de edades comprendido entre los 60 y 70 años, con picos notables en las edades de 62 y 63 años (ver figura 30). Sin embargo, se evidencia una disminución progresiva en la población de adultos mayores a medida que se avanza en edad, siendo menos prominente la presencia de personas mayores de 80 años. Este patrón demográfico se refleja en el índice de Friz, el cual ha experimentado una tendencia decreciente en los últimos años, señalando un cambio en la composición y dinámica poblacional de la ciudad.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Bienestar Social asume un rol crucial en la atención y cuidado de esta creciente población de adultos mayores. Con un total de 626 asociaciones de adultos mayores registradas en la ciudad, existe una red comunitaria establecida que puede ser aprovechada para implementar estrategias eficaces de apoyo y atención, garantizando así una cobertura más amplia y efectiva de los servicios ofrecidos.

Figura 9. Gestión del programa “Colombia mayor” en Cúcuta



Fuente: Elaboración propia con cifras del DANE (2023)

No obstante, el Programa Colombia Mayor, concebido para proporcionar asistencia y respaldo a los adultos mayores, se enfrenta a una serie de desafíos en Cúcuta. A pesar de haber experimentado un aumento en el número de potenciales beneficiarios a lo largo de los años, la retención de participantes en el programa presenta dificultades significativas.

El retiro o suspensión de beneficios puede atribuirse a diversos factores, tales como la obtención de otros beneficios económicos, la interrupción del cobro debido a problemas de salud o la falta de acceso a medios de cobro.

El estado de retiro y suspensión dentro del Programa Colombia Mayor en Cúcuta refleja una serie de dinámicas y desafíos que afectan la participación continua de los adultos mayores en el programa. A continuación, se presenta un análisis coherente de estos aspectos:

Tendencias en Retiro y Suspensión

- A lo largo de los años analizados (2020-2023), el número de personas retiradas y suspendidas del programa han mantenido una relativa estabilidad, sin fluctuaciones significativas. Esto sugiere que, si bien el programa ha logrado mantener una base estable de participantes, aún se enfrenta a desafíos persistentes en la retención de los beneficiarios.

Motivos y Causas del Retiro y la Suspensión

- Uno de los principales motivos del retiro es cuando los adultos mayores logran ser beneficiarios del Beneficio Económico Periódico (BEPS), un auxilio de pensión que podría brindar una alternativa económica más favorable.
- Otro motivo común es cuando los adultos mayores dejan de cobrar durante tres meses consecutivos. Esto puede deberse a factores como enfermedad, falta de acceso a los medios de cobro o la falta de delegación a terceros para este.
- La enfermedad y la incapacidad para delegar el cobro a terceros son factores significativos que contribuyen al retiro o la suspensión del programa.
- La falta de atención médica adecuada y de apoyo para enfrentar problemas de salud puede aumentar el riesgo de retiro o suspensión, ya que los adultos mayores pueden encontrar dificultades para cumplir con los requisitos del programa.

Implicaciones y Estrategias para la Mejora

- Es fundamental desarrollar estrategias que aborden las barreras relacionadas con la salud y la capacidad para garantizar la participación continua de los adultos mayores en el programa.
- La implementación de medidas de apoyo, como la provisión de servicios de salud accesibles y la asistencia en el proceso de delegación para el cobro, puede ayudar a mitigar estos desafíos.
- Así mismo, se deben establecer mecanismos de seguimiento y apoyo continuo para aquellos que enfrentan dificultades temporales, como períodos de enfermedad, para garantizar que puedan reintegrarse al programa de manera efectiva una vez superadas estas dificultades.

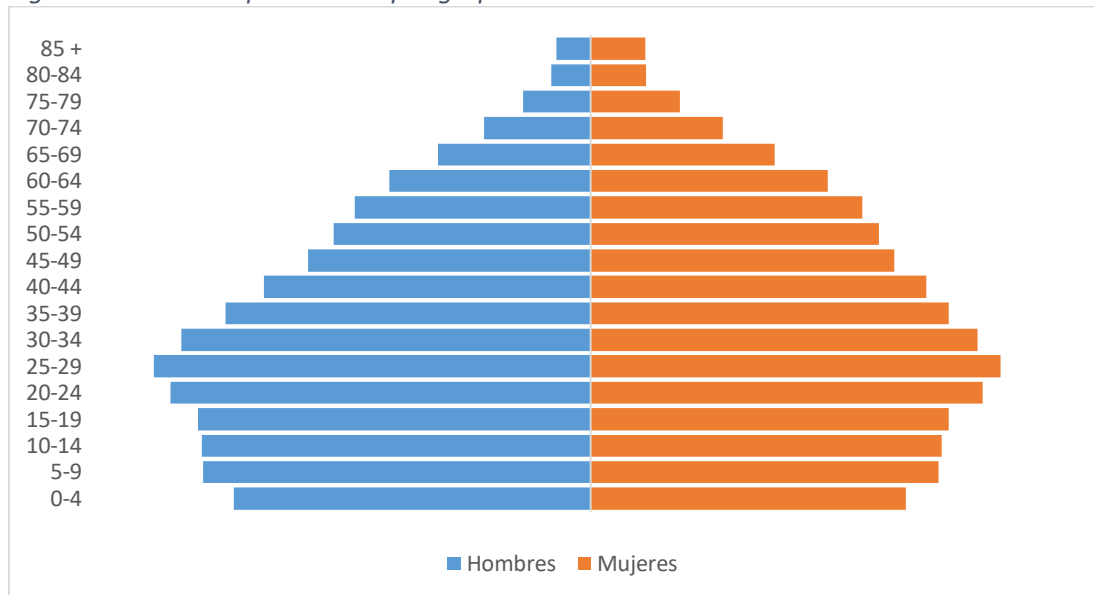
Demografía del Estado Activo

A pesar de la creciente población, la cantidad de adultos mayores que se consideran activos (presumiblemente no necesitan apoyo del programa) se mantiene relativamente estable a lo largo



de los años, con cifras que oscilan entre 29.693 y 29.970 (ver figura 31), lo que podría indicar una tendencia hacia la independencia en ciertos segmentos de este grupo poblacional.

Figura 10. Pirámide poblacional por grupo etario



Fuente:

Distribución Demográfica y Tendencias Temporales

- La concentración demográfica de adultos mayores se centra en el rango de edades de 60 a 70 años, con una marcada disminución en edades más avanzadas.
- El índice de Friz ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años, lo que indica un cambio en la estructura poblacional y una creciente proporción de adultos mayores en la ciudad.
- Es imperativo comprender estas tendencias demográficas para anticipar las necesidades futuras y adaptar los servicios y programas de manera efectiva.

Rol del Departamento Administrativo de Bienestar Social

- Con 626 asociaciones de adultos mayores registradas, se dispone de una red comunitaria robusta que puede ser aprovechada para fortalecer la prestación de servicios y la cobertura de atención.
- Es esencial fortalecer la coordinación y colaboración entre el departamento y las asociaciones comunitarias para optimizar la entrega de servicios y recursos.

Desafíos y Estrategias del Programa Colombia Mayor

- A pesar del crecimiento en el número de beneficiarios potenciales, la retención de participantes en el programa enfrenta obstáculos significativos.
- Los motivos de retiro o suspensión son diversos e incluyen la obtención de otros beneficios económicos, problemas de salud y dificultades en el proceso de cobro.
- Se requiere una estrategia integral que aborde estas problemáticas, priorizando medidas de apoyo, asistencia en salud y facilitación en el acceso a los beneficios.

Implicaciones y Estrategias de Mejora



- La atención integral a los adultos mayores debe considerar la diversidad en términos de salud, bienestar y situación socioeconómica.
- Estrategias de promoción de la salud, capacitación y empoderamiento pueden mejorar la calidad de vida y autonomía de los adultos mayores.
- La colaboración con entidades locales y la integración de recursos comunitarios son clave para fortalecer la respuesta y cobertura de los servicios ofrecidos.

Ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones" y el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia", obliga al Estado a determinar estrategias que permitan garantizar los derechos de los adultos mayores en riesgo social. La construcción y dotación de infraestructura destinada a brindar servicios diurnos para el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, es una de estas estrategias.

7.1.10 Barrismo social

De acuerdo con el informe "Documento Poblacional sobre el Barrismo en Colombia", elaborado por el Ministerio de Cultura. La investigación ofrece una visión integral sobre las dinámicas del barrismo en el país, destacando su importancia cultural, social y deportiva.

- El barrismo, como fenómeno sociocultural, ha adquirido relevancia en diversas ciudades colombianas, incluyendo Cúcuta. Es en este contexto que se plantea la necesidad de abordar esta realidad desde una perspectiva integral, que no solo considere sus aspectos negativos, como la violencia y el vandalismo, sino también sus potenciales beneficios como vehículo de expresión cultural y comunitaria.
- Desde la dependencia de la oferta social del Departamento Administrativo de Bienestar Social, se reconoce la importancia de trabajar con las barras presentes en Cúcuta, como el Comando Azules, el Barón Rojo, Los Del Sur, La Banda del Indio y La Gloriosa Banda Roja y Negra. Estas barras representan comunidades vibrantes y apasionadas que pueden contribuir significativamente al desarrollo social y cultural de la ciudad.
- Al ofrecer programas y actividades que promuevan la inclusión, la convivencia pacífica y el desarrollo personal de los jóvenes barristas, se puede transformar el barrismo en una fuerza positiva en la comunidad. Esto implica no solo trabajar en la prevención de la violencia y el consumo de drogas, sino también en el fomento de la participación ciudadana, el respeto a la diversidad y el fortalecimiento de la identidad cultural.
- Trabajar con las barras desde la dependencia de la oferta social del Departamento Administrativo de Bienestar Social es esencial para promover la inclusión y el desarrollo de los jóvenes barristas en Cúcuta. Al reconocer y valorar su potencial como agentes de cambio positivo en la comunidad, se puede construir una ciudad más justa, equitativa y culturalmente diversa.

De acuerdo con un informe de barrismo social realizado en el 2020 por el Departamento Administrativo de Bienestar social, se encuentra una relación entre el consumo de sustancias



psicoactivas y el barrismo (ver figura 34). Los datos muestran que el consumo de alcohol es significativamente alto entre los barristas, tanto en menores de edad (89.0%) como en mayores de edad (11.0%), lo que sugiere una prevalencia alarmante de esta sustancia en la comunidad, cabe destacar el aumento generalizado del consumo en menores de edad lo que los exhibe como una población de riesgo.

Además, se observa que el consumo de marihuana y cigarrillos también es bastante común entre los barristas, con porcentajes similares tanto en menores como en mayores de edad. Esto señala la importancia de abordar no solo el consumo de alcohol, sino también el uso de otras drogas ilícitas entre los barristas, independientemente de su edad. Resulta preocupante el hecho de que un porcentaje significativo de los barristas menores de edad también estén consumiendo sustancias más peligrosas como la heroína, el popper y el bazuco. Esto sugiere la necesidad de intervenciones específicas dirigidas a la prevención del consumo de drogas duras y la educación sobre los riesgos asociados desde edades tempranas.

En términos de diferencias por edad, se observa que el consumo de algunas sustancias, como la heroína y el bazuco, es más prevalente entre los barristas mayores de edad que entre los menores. Esto indica la importancia de considerar el ciclo de vida al diseñar estrategias de prevención y tratamiento del consumo de sustancias.

Figura 34. El barrismo y el consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Cúcuta

Sustancia	Menores de Edad	Mayores de Edad	Total
Alcohol	258 (89.0%)	32 (11.0%)	290
Marihuana	148 (89.2%)	18 (10.8%)	166
Cigarrillo	91 (86.7%)	14 (13.3%)	105
Heroína	9 (45.0%)	11 (55.0%)	20
Popper	5 (45.5%)	6 (54.5%)	11
Basuco	2 (33.3%)	4 (66.7%)	6
Éxtasis	3 (50.0%)	3 (50.0%)	6
Perico	1 (100.0%)	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social (2020)

La población barrista en Cúcuta se caracteriza por ser mayoritariamente joven, con el 68.1% de las personas encuestadas teniendo entre 12 y 26 años de edad. Este hallazgo resalta la importancia de comprender el barrismo como un fenómeno predominantemente juvenil. El hecho de que más de la mitad de los barristas encuestados se encuentren en el rango de edad de 19 a 26 años sugiere que la participación en barras de fútbol puede ser una actividad común entre los jóvenes adultos en la comunidad. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 35.

En términos de género, la gran mayoría de los barristas son hombres, representando el 80.2% de la población encuestada. Este sesgo de género puede tener implicaciones en las dinámicas internas de las barras y en la forma en que se manifiesta el barrismo en la ciudad. Además, es importante destacar que un porcentaje significativo de encuestados (12.2%) prefirió no indicar su edad. Esto puede evidenciar una cierta reticencia o desconfianza en revelar información personal, lo que sugiere la necesidad de abordar las preocupaciones de privacidad y confidencialidad al recopilar datos sobre el barrismo en la comunidad, generando confianza y canales de comunicación asertivos entre la institucionalidad y la ciudadanía.



Figura 35. Distribución etaria de personas barristas en la ciudad de Cúcuta

Grupo Demográfico	Cantidad	Porcentaje
12 a 18 años	81	15.9%
19 a 26 años	266	52.2%
27 a 59 años	99	19.4%
60 años y más	2	0.4%
No Indicado	62	12.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social (2020)

7.1.11 Situación alimentaria

El creciente índice de pobreza multidimensional en el municipio de Cúcuta reduce las garantías de una vida digna para la población, situaciones como el analfabetismo, el rezago escolar, el acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia, el trabajo infantil, la dependencia económica, empleo informal, la falta de aseguramiento en salud, las barreras de acceso a salud dada una necesidad, el acceso a fuentes de agua mejorada, entre otras, refleja la vulnerabilidad de aproximadamente 200.000 personas.

En San José de Cúcuta se presenta bajo acceso a servicios de oferta social dirigidos a la población vulnerable residente en el municipio, debido a las escasas acciones y a la deficiente promoción de los servicios que brinda el Estado a los más necesitados. Los niveles actuales de pobreza de muchas familias y las dificultades actuales generadas por la postpandemia del COVID-19, crea sentidas necesidades que requieren atención y en las cuales se debe priorizar a toda la población dando prioridad a las más vulnerables con una aproximación con enfoque diferencial, etario y de género.

Según el último informe del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (2023), Norte de Santander se encuentra entre los 10 departamentos con mayores cifras de inseguridad alimentaria en Colombia.

Cúcuta como ciudad capital concentra el mayor flujo migratorio del departamento, tanto interno y externo, el primero proveniente del Catatumbo como consecuencia del conflicto armado y su población víctima y desplazada; y el segundo proveniente de la crisis social de Venezuela. Esto corresponde a que ese porcentaje de la ciudadanía come solo dos o menos veces al día. Esta realidad se agudiza en las poblaciones de mayor riesgo social como los infantes y adolescentes fuera del sistema escolar, las poblaciones en extrema pobreza y aquellas en condición de calle por desempleo o por pobreza monetaria, por lo que se espera el diseño de estrategias para mitigar estas cifras.

El programa #CúcutaSinHambre es una de las apuestas que buscan mitigar esta problemática, por medio de vinculación de las Universidades, las iglesias, el CENABASTOS, ICBF, entre otros actores como las cadenas de restaurantes y hoteles, dentro del marco de la apuesta del Derecho Humano a la Alimentación del actual gobierno nacional.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional definida en el documento CONPES 113 del 2008 como: “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”, constituye un factor determinante en la calidad de vida de las personas, que se convierte en una prioridad mundial



y exige desempeñar acciones concretas para liderar compromisos en materia del desarrollo humano, biodiversidad y sostenibilidad.

Para septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Agenda Post Desarrollo 2030, la cual, entre otros objetivos, se dirige al logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con el cumplimiento del ODS N°2, orientado a: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible”. Es por este motivo que, Colombia como país miembro de las Naciones Unidas, a través de la Política y el Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional lidera acciones concretas en la dinamización de la gestión pública para que las entidades territoriales dispongan de planes de SAN y de espacios pertinentes en donde se discuta, analice y decida sobre la situación alimentaria y nutricional de su territorio.

7.1.12 Educación

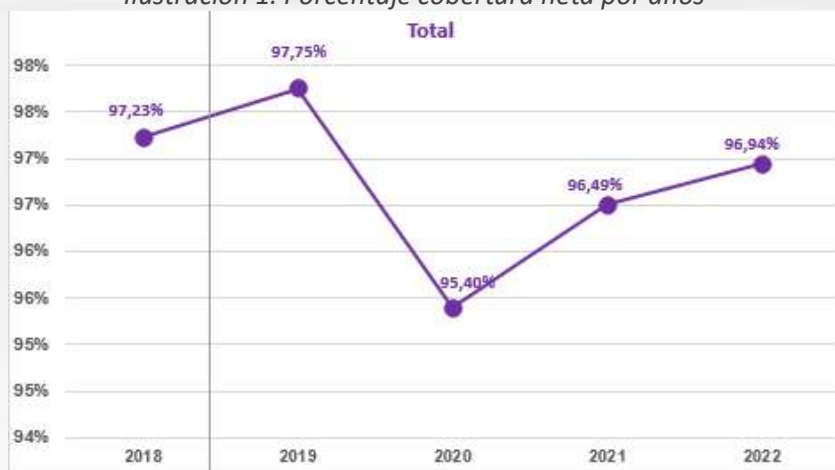
La educación es una base sólida para la construcción en los proyectos de vida de los NNA, por esta razón el proceso educativo debe ser apto, oportuno, eficiente y crítico; Feir (1967) visiona la educación como motor de la transformación de las realidades sociales más justas y equitativas, apuntando a disminuir la brecha de desigualdad, potenciar las capacidades productivas, mejorar la calidad de vida y disminuir la criminalidad. Este plan de desarrollo busca transformar desde:

Acceso, cobertura y permanencia desde una educación oportuna

En el contexto urbano y rural de Cúcuta persiste un déficit en la cobertura de educación inicial, preescolar, básica y media, expresado en que un porcentaje de niños, niñas y adolescentes -NNA- y Jóvenes no tienen acceso oportuno y óptimo a la educación. Según reporta el MEN a finales del año 2022 la ciudad tiene una cobertura neta del 96,94 %, lo que confirma que existen NNA por fuera del sistema educativo.

Esta situación produce que la población de NNA y jóvenes desescolarizados, tienen alta probabilidad de dificultades en el desarrollo integral de sus habilidades cognitivas, sociales, físicas, motoras, motrices y comunicativas.

Ilustración 1. Porcentaje cobertura neta por años

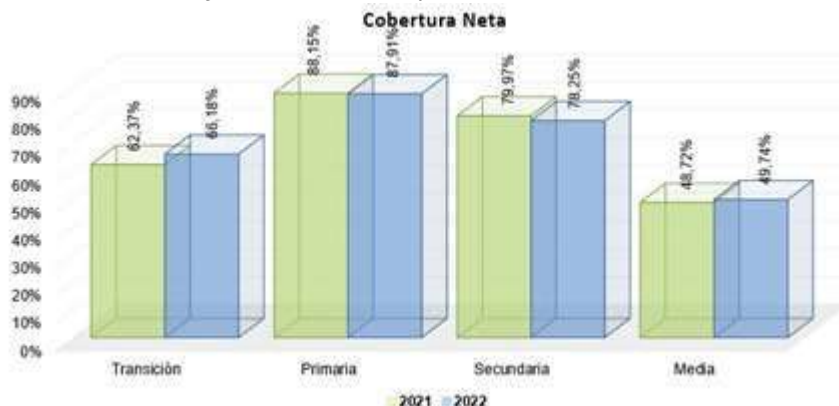


Fuente 1. COBERTURA NETA MEN - 2022



Igualmente, persiste el déficit de cobertura en la educación media para los adolescentes entre 14 y 16 años, afectando el desarrollo de las habilidades académicas e investigativas. Esto interfiere en el desarrollo de liderazgo, responsabilidad ciudadana y proyecto de vida, generando desventajas en el acceso y tránsito a la educación superior, aumentando el desempleo, subempleo y precarización, profundizando brechas de desigualdad, aumenta el riesgo de vivir en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Ilustración 2. Porcentaje cobertura neta por años



(MEN, COBERTURA NETA TOTAL, 2022)

Examinando los datos del *Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)*,¹² entre las principales causas del déficit de cobertura en la educación inicial, preescolar, primaria, básica y media, se encuentra la limitada y precaria infraestructura educativa del municipio donde se evidencia que de las 232 sedes de infraestructura, 218 sedes están activas con NNA, y el 50% de necesidades de intervención y mejoramiento, un 46% presenta problemas de legalización de predios y un 4% están en estado inviable o están próximas a demolición; la insuficiente cantidad de docentes que no supera los 4500 para los 113.710 estudiantes matriculados.

El insuficiente transporte escolar y las múltiples circunstancias que se agravan en la zona rural de Cúcuta denotan que, de las 60 sedes pertenecientes a 10 instituciones educativas, solo la mitad de estos alcanzan a tener el servicio de transporte escolar, ocasionando que muchos niños no regresen a las aulas y se aumente el trabajo infantil.

Educación sin deserción una transformación posible

En lo referente a la deserción escolar, se evidencia un aumento de NNA y Jóvenes que abandonan la educación preescolar, básica, media y secundaria. Este fenómeno afecta desde la esfera personal, social, económica y laboral, hasta el uso eficiente de los recursos públicos.

Como se observa en la tasa deserción intra anual total para el 2022, del total de estudiantes matriculados, el 4,9 % abandonaron el colegio. Esta situación, ocasiona dificultades en el desarrollo individual y proyecto de vida de los NNA y jóvenes, influyendo negativamente en las estadísticas de tránsito y acceso a la educación superior.

¹² Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)

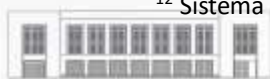


Ilustración 3. Porcentaje deserción por años



Fuente 3. TASA DESERCIÓN INTRA ANUAL TOTAL – MEN 2022

Entre las principales causas de la deserción escolar se puede identificar la pobreza monetaria de las familias del NNA o joven desertor, circunstancia que puede dificultar los desplazamientos a las instituciones educativas, el acceso a material pedagógico o alimentos. Estas circunstancias llevan a que los adolescentes o jóvenes deban trabajar para adquirir recursos monetarios para sus familias. De la misma manera, el embarazo adolescente se presenta como una de las principales causas de la deserción.

Igualmente, se evidencia que la precaria infraestructura educativa aunada al uso de pedagogías ortodoxas y descontextualizadas de las realidades de las nuevas generaciones, producen desinterés por parte de algunos NNA y jóvenes que optan por desescolarizarse.

Por su parte, entre las principales consecuencias de la deserción escolar, se encuentra el alto riesgo de que los NNA y jóvenes se vinculen a dinámicas de criminalidad y consumo de sustancias psicoactivas, contribuyendo así al alza en las tasas de criminalidad. Igualmente, trae consecuencias en el aumento de la pobreza multidimensional, en la disminución de los índices de acceso a la educación superior y repercusiones negativas en la productividad laboral de la sociedad tanto a nivel macroeconómico, como también en la capacidad de la sociedad para competir en un mundo cada vez más globalizado.

Programa alimentación escolar PAE

Se evidencia un déficit en la cobertura del Programa de Alimentación Escolar -PAE-. Siendo la alimentación un derecho fundamental, el no cubrir esta necesidad en los NNA y jóvenes del municipio que se encuentran en el sistema educativo, produce desigualdad y limita el desarrollo integral de esta población. De 8314 estudiantes de preescolar, están siendo beneficiarios del PAE 6125.

En los 2189 niños y niñas que están por fuera de la cobertura del programa, existe la probabilidad de tener consecuencias negativas en el rendimiento académico, obstaculizando la movilidad social y aumentando las brechas socioeconómicas.

El impacto físico, mental y psicológico de una desordenada y mala nutrición de los estudiantes trae consecuencias en su rendimiento académico y bienestar general. Es fundamental avanzar en la



cobertura universal del programa para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar estudiantil.

Ilustración 4. Reporte de la Estrategia Alimentación Escolar

POBLACIÓN A ATENDER POR MODALIDAD DE RACIÓN	
MODALIDAD	No. DE ESCOLARES
Ración Preparada en Sitio PAE regular (incluyendo Jornada única) Comida Caliente Transportada	12.402
Ración Industrializada (Complemento mañana / tarde)	65.618

Fuente 4. Estudiantes matricula registrada en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)

Se evidencia un incumplimiento en los criterios de evaluación y retroalimentación sobre la calidad y eficacia de los programas de alimentación escolar, estos criterios son medidos por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual afecta drásticamente la posibilidad de obtener cobertura universal del programa, al igual que la permanencia de una amplia cantidad de estudiantes provenientes de familias con bajos ingresos.

Los múltiples problemas logísticos y poca infraestructura adecuada inciden en la precaria permanencia en programas de alimentación escolar. También, la insuficiente cantidad de instalaciones aptas que cuenten con indumentaria de calidad como cocinas equipadas, sistemas eficientes de distribución de alimentos y personal capacitado resultan siendo una de las razones de las interrupciones en la prestación del servicio.

Estudiantes con futuro - resultados pruebas SABER ICFES 11

El aumento de instituciones educativas con una medida de mejoramiento por el resultado en las pruebas SABER 11 donde se evidencia que el puntaje promedio global de los resultados de las pruebas ICFES ha mostrado una tendencia al alza en Colombia, con cifras oscilantes en los últimos años. En 2023, el promedio nacional alcanzó 257 puntos, mientras que en el Norte de Santander fue de 259 y en Cúcuta, 271. Estos números reflejan un progreso general en el rendimiento académico, especialmente destacado en Cúcuta, donde se registra el puntaje más alto de la región. Sin embargo, es importante continuar identificando y abordando áreas de mejora para garantizar una educación de calidad y equidad en todo el país, dado que gran parte de estos rendimientos se centra en colegios con infraestructura adecuada y planta docente mejor calificada.

Ilustración 6. Promedio - ICFES por años

PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL COMPARADO					
LUGAR	2023	2022	2021	2020	2019
COLOMBIA	257	254	250	252	253
NORTE DE S.	259	263	249	252	254
CUCUTA	271	270	264	268	269

(MEN, Promedio puntaje global, 2023)

Los bajos niveles de formación posgradual en los docentes, los métodos pedagógicos ortodoxos, la limitada incorporación de innovación tecnológica, la insuficiente intensidad horaria y la baja



incorporación de Tecnologías de la Información y la comunicación en las instituciones educativas, se constituyen como las principales causas de las deficiencias en la calidad educativa.

Ilustración 7. Porcentaje clasificación ETC - ICFES por años

PORCENTAJE (%) CLASIFICACION ETC					
CLASIFICACIÓN	2023	2022	2021	2020	2019
A+	17%	17%	17%	23%	19%
A	20%	18%	15%	15%	14%
B	38%	32%	34%	33%	44%
C	14%	23%	29%	24%	19%
D	8%	10%	5%	5%	4%

(MEN, Clasificación ETC, 2023)

En consecuencia, se incrementa el bajo rendimiento académico, aumentando las dificultades y barreras de acceso y tránsito a la educación superior, la mediana calidad de los métodos de enseñanza, el limitado acceso a recursos educativos y la implementación intermitente de programas de preparación, sumado a esto las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, como los limitados recursos educativos y la ausencia de un apoyo familiar, pueden influir en el desempeño en las pruebas ICFES.

Hay diversos factores como las variaciones en el porcentaje de clasificación donde es supremamente importante considerar las tendencias a lo largo del tiempo para comprender mejor los cambios en el porcentaje de clasificación. Si ciertas clasificaciones muestran una tendencia consistente al alza o a la baja a lo largo de varios años, esto podría indicar patrones más amplios en el sistema educativo que requieren atención y análisis. Todo esto termina contribuyendo al mantenimiento de las brechas sociales y dificulta la movilidad social. Igualmente, influye en que los jóvenes graduados tengan limitadas habilidades comunicativas, argumentativas, lógicas y de razonamiento matemático.

7.1.13 Salud

Fortalecimiento de los Espacios de Participación Social En Salud.

En el municipio de Cúcuta le corresponde a la Secretaría de Salud dentro de sus competencias, impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

En ese sentido, se evidencia una insuficiente participación social en salud, la ciudadanía no se organiza e incide de manera significativa en las decisiones alrededor del sector salud, al existir insuficiente participación en este sector, no se coordina y relaciona con la institucionalidad, persiste el desconocimiento de los usuarios de sus derechos y deberes, esto impide que hagan un buen uso de las herramientas constitucionales para la exigibilidad de derechos.

Igualmente, existe desconocimiento, apatía y desinterés por parte de la ciudadanía en conformar de manera activa los espacios de participación social en salud, a los cuales tienen derecho, es necesario impulsar su involucramiento, pues que ofrecen ventajas como el conocimiento de primera



mano de los programas de gestión de la salud pública, la incidencia que poseen en las autoridades competentes ante alguna eventualidad y sobre todo hacer valer sus derechos ante los prestadores del servicio de salud.

Por ello se requiere impulsar la promoción de la participación ciudadana en beneficio del fortalecimiento y difusión de la cultura de autocuidado y fomento de la salud como derecho, adicionalmente el control social sobre los recursos públicos, la relación entre las instituciones y los actores como elemento básico de medición de la calidad del servicio, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional, disminución de la alta rotación del personal, mayor cobertura y contratación de profesionales, promoción de mecanismos de comunicación y participación que afecten el proceso de toma de decisiones en el sistema de salud.

Tabla: Espacios de Participación Social en Salud:

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE SESIONES	% DE PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud. 	2	90%
<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) 	12	68%
<ul style="list-style-type: none"> • Comités de Participación Comunitaria (COPACO) 	2	50%

Fuente: Elaboración Propia Secretaría de Salud Municipio de Cúcuta. Año 2024.

La generación de una política pública de participación social en salud para el municipio de Cúcuta, como apuesta que establezca acciones que impulsen la participación en el sector con enfoque de salud preventiva y salud pública acogiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 2063 del año 2017 por la cual se adopta la Política Nacional De Participación Social En La Salud.

Inspección, vigilancia y control al Riesgo Sanitario y Calidad del Agua para Consumo Humano

Las insuficientes acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en establecimientos conllevan al aumento de riesgos para la salud pública en la ciudad de Cúcuta. Esto anterior podría desencadenar la propagación de enfermedades transmitidas por el mal manejo de alimentos y condiciones insalubres en establecimientos. La insuficiente supervisión facilita prácticas negligentes o fraudulentas, afectando la calidad e idoneidad en los alimentos y productos farmacéuticos. Estas deficiencias, conllevarían a brotes de enfermedades, incrementando la carga sobre el sistema de salud. La carencia de medidas preventivas crearía un entorno propicio para la proliferación de enfermedades y la difusión de riesgos sanitarios.



La ausencia de medición del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) para Consumo Humano presenta una situación problemática de gran escala. Sin esta medición, se carece de un marco claro para identificar y abordar riesgos sanitarios relacionados con el agua, como contaminación por bacterias, metales pesados o productos químicos. También impide la implementación de medidas preventivas y correctivas eficaces, aumentando el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y afectando la salud pública. Medir el IRCA es crucial para garantizar el suministro de agua potable seguro y proteger la salud de la población.

La efectividad de las acciones de inspección, vigilancia y control también se ve comprometida por una inadecuada e incompleta supervisión, que potencia el incumplimiento de regulaciones y normativas. Además, la falta de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales representa otro desafío significativo, ya que la duplicidad de esfuerzos genera ineficiencia en sus actividades.

La obsolescencia tecnológica es otro desafío que enfrentan los organismos de inspección, vigilancia y control, puesto que las herramientas y tecnologías utilizadas están desactualizadas o son insuficientes para abordar los desafíos actuales. El déficit en la inversión en innovación tecnológica limita la capacidad de detección y monitoreo de posibles infracciones, lo que resulta en una supervisión menos efectiva.

Además, la capacitación insuficiente del personal encargado de realizar inspecciones y controles representa un problema significativo. Los limitados conocimientos técnicos, habilidades analíticas y comprensión de las regulaciones pertinentes dificultan la identificación y corrección de irregularidades. Esto puede llevar a decisiones erróneas o a la falta de aplicación de sanciones adecuadas, comprometiendo así la integridad del proceso de inspección y control.

Tabla 18 Fuente: Secretaría salud / programa Salud Ambiental. 2023 fuente propia

ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	NÚMERO
Alimentos	888
Establecimientos comerciales	480
Residuos peligrosos	257
Ópticas	55

Para 2027 la Secretaría de Salud habrá implementado la Política Integral de Salud, la implementación de una Política Integral de Salud Ambiental es crucial para abordar los riesgos ambientales y sus impactos en la salud pública; al aplicar medidas preventivas y de control, se reduce el impacto de la contaminación en la salud, se promueve la conciencia ambiental y se evita la degradación del medio ambiente. Esto contribuye a prevenir enfermedades relacionadas con la contaminación del aire, el agua y el suelo, garantizando una mejor calidad de vida para la población. Implementar esta política es crucial para salvaguardar la salud de las personas y preservar el entorno natural.

Sistema de vigilancia en Salud Pública

Para el municipio de Cúcuta es necesario mantener los indicadores de vigilancia en salud pública en un rango de cumplimiento acorde a lo establecido por el orden nacional, *el no contar con un sistema de vigilancia en salud pública operando*, es considerado un riesgo teniendo, en cuenta que el sistema

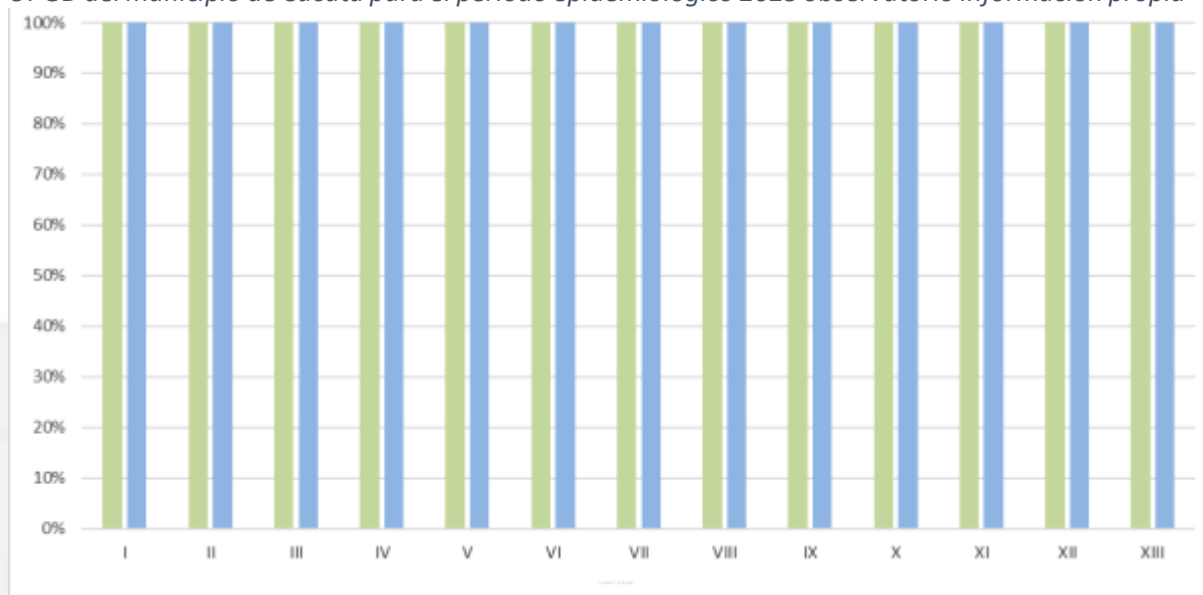


permite la notificación de los diferentes eventos de interés en salud pública que están afectando la población y para los que se requiere la realización de acciones individuales y colectivas, constituyéndose en una fuente de información para la toma de decisiones en salud pública.

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) es un proceso esencial para la seguridad sanitaria, permite la detección, identificación y recolección de información para el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país. En consonancia con lo definido en la normatividad ¹³ cada uno de los actores debe desarrollar acciones para garantizar la operación del sistema de vigilancia en salud pública; la recolección sistemática de información sobre los eventos que afectan la salud de la población, y el análisis de esta pueden definir las acciones necesarias para mitigar los efectos adversos en la salud de las comunidades. El incumplimiento de la garantía en la información afecta la seguridad sanitaria, lo que generaría aparición de focos de enfermedades transmisibles, brotes o epidemias, que afectan los indicadores de erradicación, eliminación y control.

Adicionalmente se debe priorizar y trabajar en programas de promoción y prevención ajustados a los comportamientos reales de los eventos en la población. En la siguiente gráfica, se relatan o describen el compartimento de los indicadores de cumplimiento de la red de la Unidad Primaria de Regeneradora de Datos UPGD del municipio de Cúcuta para el periodo epidemiológico 2023.

Tabla 19. indicadores de cumplimiento de la red de la Unidad Primaria de Regeneradora de Datos UPGD del municipio de Cúcuta para el periodo epidemiológico 2023 observatorio información propia



Fuente: Elaboración propia con datos del Sivigila.

¹³ Decreto 3518 de 2006 y Decreto 780 de 2016

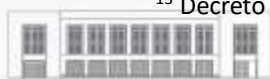
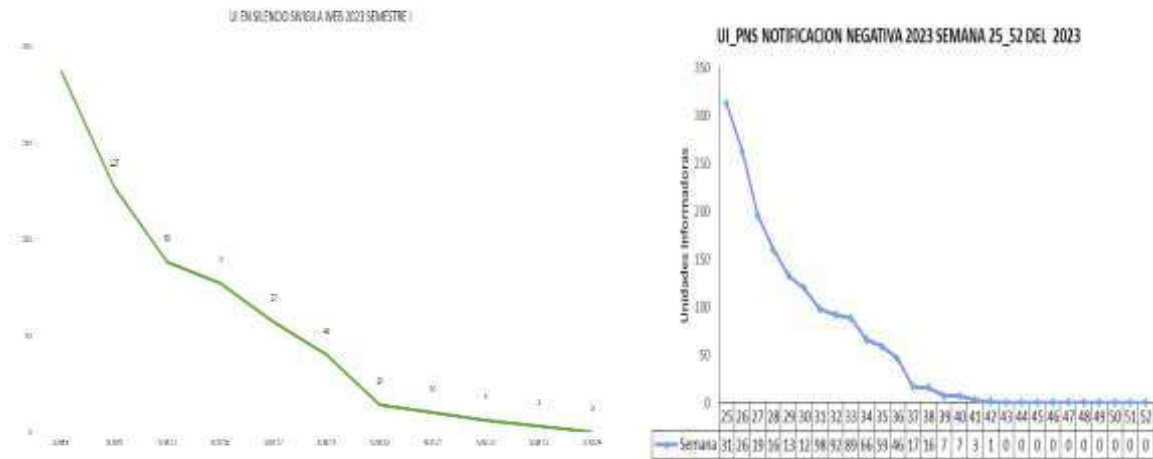


Tabla indicadores de cumplimiento de la red de la Unidad Primaria de Regeneradora de Datos UPGD del municipio de Cúcuta para el periodo epidemiológico 2023 observatorio información propia



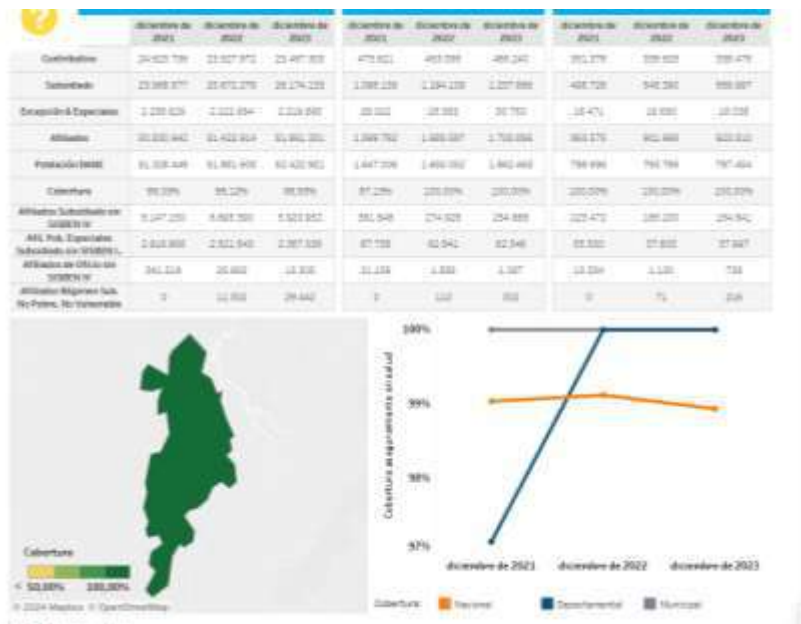
Sistema General de Seguridad Social en Salud

La población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud es donde se muestra el acceso oportuno, efectivo y equitativo para la población y los servicios de salud para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación que garantice a cada afiliado el acceso a los procedimientos y medicamentos establecidos en el plan de beneficios.

El Aseguramiento en salud es la principal estrategia definida en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para garantizar la prestación de los servicios de salud. La afiliación en salud tiene como objetivo generar condiciones que protejan la salud, garantizando la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los servicios en cualquier lugar del país, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

La trayectoria de la afiliación en Cúcuta de acuerdo a la tendencia gráfica, el aumento sostenido de la población en régimen subsidiado año 2021 - 495.796 hasta el 2023 - 566.997 producto de la migración de habitantes de Venezuela hacia Colombia, el impacto ha sido notorio en nuestro municipio generando un aumento de afiliados en el SGSSS, donde la tendencia de afiliación ha aumentado un 35% entre los años 2021 y 2023, se prevé que para los próximos años esta tendencia continúe para la ciudad.





Atención y Acceso a la Información (PQRSDF) Atendidas en la Secretaría De Salud

Una de las principales formas como la ciudadanía se relaciona con la institucionalidad es mediante la PQRSDF principalmente con el fin de exigir sus derechos en salud, solicitar información, realizar peticiones, quejas o reclamos. La Secretaría de Salud de Cúcuta cuenta con el servicio de atención a la comunidad – SAC, con personal encargado de recibir, atender, y direccionar las peticiones, quejas e inquietudes que presenta la ciudadanía en relación a los servicios de salud.

El Servicio de Atención a la Comunidad dispone de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Con el SAC se pretende establecer canales de comunicación entre la comunidad y las entidades gubernamentales, para que fluya información en ambos sentidos y exista un grado de ilustración acerca del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) así como del que hacer de las diferentes entidades o dependencias del sector salud.

En el periodo de enero a septiembre de 2023 se receptaron por los diferentes canales de atención 1.575 quejas (PQR), interpuestas por los afiliados del régimen subsidiado y contributivo ante la oficina SAC, ORFEO, WHATSAPP, REDES SOCIALES, DUS y SIS (solución inmediata en el (SAC), evidenciando falencias y/o barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud, con cargo a la UPC del régimen preconocida y pagada a las EPS con cobertura en el municipio de San José de Cúcuta.

Tabla Tabla de PQRSDF Recibidas por la Secretaría de Salud Año 2023

CAUSA	I	II	III	Total	%
Administrativos	20	55	42	117	8%
Medicamentos	94	243	328	665	42%
Autorizaciones	112	194	472	778	49%
Humanización	3	11	1	15	1%
TOTAL	229	503	843	1575	100 %

Fuente: SAC Secretaría de Salud



En lo referente a la gestión realizada por el área del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC, Defensoría del usuario en salud - DUS y los profesionales de apoyo de la auditoría enmarcado en el componente estratégico LUPA, (lineamientos unificados para el programa de auditorías) se puede informar que se gestionó el 100% de quejas presentadas, siendo enviadas todas a cada una de las Entidades Administradoras de Planeas de Beneficio – EAPB de la totalidad de quejas, de este total el 85% fueron contestadas satisfactoriamente y el 15% no se han respondido o no cuentan con una respuesta satisfactoria o fueron direccionadas al sistema nacional de salud (SNS) o al Instituto Departamental de Salud (IDS).

Auditoría a Entidades Administradoras de Planeas de Beneficio EAPB.

La Secretaría de Salud Municipal recibe y atiende anualmente un alto número de PQRS por parte de los afiliados de las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio- EAPB y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, como su red contratada, lo cual evidencia un inconformismo por las fallas presentadas en la prestación de servicios de salud tales como barreras de acceso administrativas para lograr solicitar una cita médica, las respectivas autorizaciones de servicios, demoras en entrega de medicamentos, citas médicas especializadas, exámenes diagnósticos y los servicios de promoción y prevención.

Con la ejecución de la Auditoría a las EAPB y su red prestadora, la Secretaría de Salud busca contribuir a disminuir barreras de acceso oportuno y de calidad en la prestación de servicios de salud que enfrentan los usuarios, servicios que deben garantizar las EAPB a través de las IPS y los dispensarios de medicamentos de su red prestadora. Con la Circular 0001/2020 de la Superintendencia Nacional de Salud se establecen 12 criterios de evaluación de prestación de servicios, tales como la oportunidad, accesibilidad y continuidad de los servicios de salud, operación del sistema de referencia y contra referencia, que su red prestadora sea suficiente en todos los niveles de complejidad, entrega de medicamentos con oportunidad, que se garanticen los mecanismos de atención al usuario, resolución de las PQRS oportunamente, que garantice las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y que cumpla con sus obligaciones de información ante el ente territorial, la no realización de la auditoría a las EAPB e IPS implicaría el incumplimiento a la garantía de la prestación de servicios de salud con calidad.

La evaluación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, arroja los siguientes resultados:

TOP CRITERIOS + INCUMPLIDOS	
Criterio 10	75% Agendas Abiertas
Criterio 14	75% Pqr's
Criterio 9	67% Asignación de Citas
Criterios 17 y 18	67% RIAS
Criterio 11	58% Referencia y Contrarreferencia
Criterio 15	58% Fallos de tutelas

En el marco de las funciones de la Secretaría de Salud del Municipio, se debe realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en su jurisdicción de Cúcuta, con el propósito de inspeccionar posibles prácticas ilegales en salud. En ese sentido, se identifica persistencia de situaciones donde Prestadores de Servicios de salud no



cumplen con la normatividad vigente, poniendo en riesgo la salud y la vida de los usuarios de esos servicios de salud.

Con los resultados de la búsqueda activa, se remite al Instituto Departamental de Salud, quien debe verificar que la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. En cumplimiento del Decreto 780 de 2016 se han encontrado los siguientes hallazgos:

IPS OPERANDO SIN REPS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO		
TOTAL RECORRIDOS	TOTAL IPS VISITADAS	TOTAL IPS SIN REGISTRO
3	24	4
3	24	9
4	22	8
4	6	1
14	80	22

Certificaciones a Personas en Condición de Discapacidad:

Las afectaciones en estructuras o funciones corporales, así como las limitaciones para realizar una tarea, junto con restricciones en la participación dan lugar a la condición de discapacidad. Siendo La principal causa relacionada con la discapacidad es la enfermedad general y los accidentes.

Actualmente, en el municipio de Cúcuta se evidencia un déficit en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, impidiendo establecer una línea de base de las personas con discapacidad. Esto implica que es insuficiente la información referente a dicha población para la toma de decisiones en políticas públicas. Es necesario incluir un enfoque diferencial en salud que reconozca la existencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan un mayor nivel de vulnerabilidad para ejercer el derecho a la Salud.

Programa de Atención y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI):

El Programa de Atención y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) establece un conjunto de acciones, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias para la atención de los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas del conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario.

Existe un déficit en la atención en salud a la población víctima del conflicto armado asentada en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta, expresado en limitados resultados en la mitigación de los daños físicos y emocionales que ha causado los hechos de la dinámica del conflicto armado.

Cargas del Sistema de Salud Asociados a enfermedades transmisibles:

Mortalidad por tuberculosis

Persistencia de casos de tuberculosis como enfermedad infecciosa reemergente que está directamente relacionada con las problemáticas socioeconómicas complejas, el empobrecimiento y el crecimiento de grupos vulnerables, representa hoy en día una amenaza para la salud pública al considerarse una de las principales causas de morbimortalidad dentro del análisis de situación en



salud del Municipio. Según datos del Observatorio de Salud de Cúcuta, del 2021 al 2023 se han presentado 1.909 casos de tuberculosis en la ciudad, registrando un promedio de 36,7 casos por cada semana. Por su parte, entre el 2015 y el 2020 del total de personas afectadas por la Tuberculosis en Cúcuta, un 51,1 % murió a causa de la enfermedad.

No identificar la enfermedad de manera temprana con un diagnóstico oportuno y un tratamiento y seguimiento adecuado puede provocar la muerte. Por lo cual, es necesario monitorear de forma sistemática y oportuna su dinámica y comportamiento en la población.

Se han identificado los principales determinantes sociales y factores condicionantes que inciden en el aumento de casos por tuberculosis, sus complicaciones y muerte:

- El aumento de la drogodependencia en y desarrollo de nuevas conductas sexuales ha generado el incremento del número de personas infectadas por VIH con una inmunodeficiencia adquirida provocando un aumento del 30% de posibilidades de enfermar por TBC.
- El aumento de migrantes con desplazamientos a gran escala de personas procedentes de Venezuela portadores de VIH y TBC.
- Altos niveles de población con desnutrición, genera mayor riesgo de desarrollar tuberculosis al estar debilitado su sistema inmune.
- Aparición de nuevas cepas resistentes a los antibióticos como la rifampicina y la isoniazida, aumentando los casos de tuberculosis multirresistente y de tuberculosis ultrarresistente (tuberculosis multirresistente a la que se suma la resistencia a cualquier fluoroquinolona y a cualquiera de los medicamentos antituberculosos inyectables).
- La captación no oportuna de pacientes con la enfermedad por parte de las EAPB a sus usuarios mediante la aplicación de pruebas de tamizaje en poblaciones a riesgo o mediante estrategias de captación en la intramuralidad en atenciones integrales mediante el cumplimiento de las rutas.

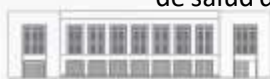
Detección de casos nuevos de lepra

Si bien la incidencia o detección de casos nuevos de Lepra en los últimos años ha tenido una tendencia estable, la pandemia por COVID -19 desencadenó un monitoreo limitado del seguimiento de los casos, afectando entre otros el diagnóstico oportuno, la identificación de nuevos casos, la notificación oportuna, el tratamiento oportuno, la identificación de los contactos y el seguimiento a los mismos, desencadenando un posible diagnóstico tardío. Los factores de riesgo asociados con la presencia de un caso de lepra son la desnutrición, el hacinamiento y la susceptibilidad inmunológica de la persona infectada.

Existen otros determinantes como el ambiente físico, social y económico, que al igual que la tuberculosis están asociados a la pobreza, a la inmigración en gran escala generando asentamientos humanos con necesidades básicas insatisfechas.

Casos de VIH

El aumento de los indicadores de morbimortalidad de los eventos relacionados con la Salud sexual y reproductiva representa un peso importante en el perfil epidemiológico y el análisis de la situación de salud del Municipio; el impacto en la salud individual y colectiva de estas enfermedades y eventos



como el VIH, la sífilis, la mortalidad materna y perinatal, y el embarazo en adolescentes afectan principalmente a población vulnerable. El déficit en el diagnóstico y tratamiento oportuno aunado al déficit en el monitoreo sistemático dificulta guiar la toma decisiones y la orientación de recursos para su prevención, atención y control.

La infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) tiene una evolución crónica, que afecta el sistema inmunitario de la persona y que en ausencia de tratamiento puede conllevar a la muerte. El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) se ha convertido en uno de los agentes infecciosos de mayor impacto en salud pública y es considerada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) como una patología de alto costo, por generar un fuerte impacto económico sobre los recursos financieros del mismo y por causar un dramático efecto sobre la calidad de vida del paciente.

Tabla fuente de información propia componente Salud sexual y reproductiva

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de prevalencia de VIH/SIDA en la población de 15 a 49 años en el Municipio San José de Cúcuta (por cada 100.000)	42.2	56.7	65.8

La tasa de prevalencia de VIH/SIDA, en el municipio se observa un incremento del año 2020 al año 2022, a pesar de que tenemos una epidemia concentrada, se debe continuar con los tamizajes de VIH para tener un diagnóstico y tratamiento oportuno en las poblaciones claves como: Hombres que se relacionan sexualmente con hombres, personas que se inyectan drogas, personas transgénero, personas trabajadoras sexuales. El mayor número de casos son del régimen subsidiado en salud y corresponden al sexo masculino y se encuentran en el área urbana.

La detección y el tratamiento oportuno minimiza los riesgos de complicaciones en la salud del individuo. De las dificultades que podemos encontrar en el sistema de salud se encuentran:

- Diagnóstico tardío.
- La no continuidad por interrupción en los tratamientos.
- Barreras de acceso por parte de las EAPB e IPS a diagnostico confirmatorio y acceso a medicamentos de manera oportuna.
- La aplicación de pruebas de tamizaje en poblaciones a riesgo por parte de las EAPB mediante estrategias de captación en la extramural e intramuralidad en atenciones integrales mediante el cumplimiento de las rutas.
- Prevalencia de VIH/SIDA.

Transmisión materno infantil del VIH en niños y niñas menores de 2 años

En el Municipio San José de Cúcuta, la estrategia para la reducción de la transmisión materno infantil del VIH asido un logro, aunque en el año 2021 se presentó un caso de transmisión madre hijo del VIH. Esta estrategia es una de las acciones más eficaces de la respuesta colombiana ante la epidemia de VIH/SIDA; no sólo es una intervención eficaz para disminuir la incidencia de infecciones



pediátricas sino para promover el fortalecimiento de cambios de actitud y de conducta de las mujeres en sus propias relaciones sexuales.

Tabla fuente propia componente salud sexual y reproductiva 2022

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años, en el Municipio San José de Cúcuta	0	1	0

Sin embargo, es necesario seguir implementando las estrategias utilizadas con el objetivo de mantener en 0 los porcentajes de transmisión de VIH a niños y niñas.

Incidencia de sífilis congénita

La tasa de incidencia de sífilis congénita en el municipio san José de Cúcuta se observa un incremento del año 2020 que fue de 6,1 por cada 1000 nv a 6,3 en el 2022. La presencia de migrantes aumenta la vulnerabilidad frente a la transmisión de la sífilis congénita, el mayor número de casos se encuentra en el régimen subsidiado de afiliación al sistema de seguridad social en Colombia, estos casos en su gran mayoría se presentan en la zona urbana.

Tabla fuente propia componente salud sexual y reproductiva 2022

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de incidencia de sífilis congénita, en el Municipio San José de Cúcuta (por cada 1000 NV)	6.1	7.4	6.3

Esta situación implica la necesidad de robustecer las estrategias de promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva, así como las fortalecer las rutas de atención por casos de enfermedades de transmisión sexual, esto con el objetivo de reducir las tasas de contagio y las cargas al sistema de salud que conlleva la atención de dichas situaciones.

Embarazos en adolescentes de 15 a 19 años

A pesar de que se ha logrado disminuir los embarazos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años En el Municipio san José de Cúcuta, persiste una alta tasa de embarazo adolescente, con una tasa para el año 2023 de 53.7 por cada 1000 NV según fuente DANE. En consecuencia, se cuenta con servicios de atención a adolescentes y a jóvenes en salud sexual y reproductiva, servicios prestados por de la red pública y privada. Igualmente, la secretaría de salud realiza jornadas de información en instituciones educativas y en las comunas sobre los derechos sexuales y reproductivos, anticoncepción, sensibilización y uso del condón como método de doble protección para evitar embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual.



Tabla Tasa de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta. (por cada 1000 NV) 2022

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta. (por cada 1000 NV)	55.5	55.2	53.7

Mortalidad Perinatal y Mortalidad Materna:

La maternidad saludable se ha reconocido en el mundo y en la región como un aspecto que mide el nivel de desarrollo; La existencia de mortalidad materna evitable es considerado como una expresión de inequidad y desigualdad. En consecuencia, es el resultado de una serie de factores determinantes relacionados con el contexto que influyen en la mujer durante su etapa reproductiva, entre los cuales se destaca la situación de desventaja económica, la falta de educación, así como su estado de salud en cuanto a los comportamientos reproductivos, el acceso y la calidad de los servicios de salud para la atención materna y la planificación familiar. P

Se puede indicar debilidades en la prestación de servicios de salud que aumentan el riesgo de mortalidad materna perinatal como:

- Captación en estados tardíos de la materna aumentando el riesgo de complicaciones evitables en el embarazo, el parto y el postparto.
- El no cumplimiento y la falta de seguimiento de la ruta materno-perinatal por parte de las EAPB y sus IPS.
- La mortalidad perinatal y neonatal tardía son indicadores ligados a la reproducción y reflejan la atención preconcepcional, prenatal, durante el parto y postparto. Es un marcador tanto de la calidad del servicio de salud materno infantil como de las condiciones biológicas, sociales y de salud de la madre.

Aunque la mortalidad materna ha presentado una disminución significativa, para el año 2020 se presentó una tasa de 91.7, mientras en el año 2022 fue una tasa de 66,4 por cada 100.000 nv, el mayor número de muertes maternas se presentan en el régimen subsidiado en salud, con residencia en el área urbana. En ese sentido, se evidencia una persistencia de la mortalidad materna en el municipio de Cúcuta, siendo la consecuencia de situaciones de desigualdad e inequidad que enfrentan las mujeres, con implicaciones adversas para la familia y la sociedad.

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Mortalidad materna para el municipio de San José de Cúcuta. Cúcuta (por cada 100.000 NV)	91.7	114.3	66.4



Entre las principales causas de mortalidad materna se identifican de una serie de factores determinantes relacionados con el contexto en el que se encuentran las mujeres durante su etapa reproductiva, entre los cuales se destaca la situación de desventaja económica, la falta de educación, así como su estado de salud en cuanto a los comportamientos reproductivos, el acceso y la calidad de los servicios de salud para la atención materna y la planificación familiar. Podemos indicar debilidades en la prestación de servicios de salud que aumentan el riesgo de mortalidad materna perinatal como: captación en estados tardíos de la materna aumentando el riesgo de complicaciones evitables en el embarazo, el parto y el postparto.

Mortalidad neonatal

La tasa de mortalidad perinatal para el municipio de Cúcuta se incrementó, en el año 2020 fue de 12.1 por cada 100.000 nacidos vivos y en el año 2022 se tuvo una tasa de 14,1 por cada 100.000 nv, el mayor número de muertes perinatales se presentan en el régimen subsidiado en salud, con residencia en el área urbana.

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de mortalidad perinatal por 100.000 nacidos vivos para el Municipio de San José de Cúcuta	12.1	14.4	14.1

Tabla 14 fuente propia dimensión nutrición

La mortalidad perinatal y neonatal tardía son indicadores ligados a la reproducción y reflejan la atención preconcepcional, prenatal, durante el parto y postparto. Es un marcador tanto de la calidad del servicio de salud materno infantil como de las condiciones biológicas, sociales y de salud de la madre. Es necesario implementar estrategias que permitan reducir las tasas de mortalidad perinatal, fortaleciendo las estrategias de promoción, prevención y atención a mujeres en condición de embarazo.

Proporción de bajo peso al nacer.

Se ha evidenciado aumento en los casos de bajo peso al nacer, pasando de 7.37 en 2021 a 7,4 en 2022, El bajo peso al nacer es un problema de salud pública debido a sus efectos a corto y largo plazo, es una condición asociada al riesgo de muerte fetal y neonatal durante los primeros años de vida, que contribuye con 60 % a 80 % de todas las muertes neonatales. los recién nacidos con un peso entre 2.000 y 2.499 gramos tienen cuatro veces el riesgo de muerte neonatal frente a aquellos que pesan entre 2.500 y 2.999 además corren mayor riesgo de padecer retraso del crecimiento físico y cognitivo durante la infancia.

Existen numerosas causas del bajo peso al nacer, como pueden ser la inducción prematura del parto o las cesáreas (por causas médicas o no médicas), los embarazos múltiples, las infecciones y enfermedades crónicas como la diabetes o la hipertensión arterial, bajo peso de la madre al momento de la concepción y el bajo peso para la edad gestacional.

Mortalidad Asociada a Desnutrición Aguda en Niños Menores de 5 Años.



Para la vigencia 2021 la tasa de muerte por desnutrición fue de 4,8 por cada 100.000 niños menores de 5 años; para el año 2023 se presenta un aumento de los casos de desnutrición aguda, pasando de 289 casos en 2022 a 345 casos en 2023, es decir, se aumentó en un 19 %. Atender la desnutrición infantil contribuye a evitar fallecimientos y la generación de enfermedades infecciosas.

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años aumentó de 6,7 defunciones por cada 100 000 menores de cinco años en 2020 a 7,8 en 2021. Disminuir la mortalidad evitable es uno de los principales objetivos de la salud pública, los indicadores de mortalidad evitable se han utilizado para evaluar los servicios de salud, el efecto de las intervenciones sanitarias destinadas a mejorar la salud de la población y alertar sobre los problemas en la prestación de los servicios. Una de las estrategias más exitosas para prevenir la desnutrición y mortalidad infantil es la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.

Prevalencia de lactancia materna exclusiva en los niños menores de 6 meses

En el municipio de Cúcuta se ha visto disminuida la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los últimos tres años, 27% en 2021, 22% en 2022 y 12.4% en 2023, la leche de la madre es el único alimento que nutre al niño o niña completamente durante los primeros 6 meses de vida, da protección sostenida y completa durante los primeros 2 años, es por ello que alimentar a los bebés sólo con leche materna en sus primeros seis meses de vida contribuye a disminuir de manera significativa la desnutrición y la mortalidad infantil.

Después del sexto mes y hasta los dos años, la leche materna debe ser complementada con alimentos que sean adecuados a la edad del niño o niña. Los bebés amamantados crecen más sanos, más inteligentes y estables emocionalmente en virtud del vínculo afectivo que se establece entre la madre y el hijo. La leche de la madre es buena para la digestión del niño o niña y los protege contra las diarreas y otras enfermedades. Igualmente, tiene el líquido que el niño o niña necesitan para calmar la sed, aún en climas calientes. Al darle aguas, tés, o jugos en los primeros 6 meses se aumenta el riesgo de diarreas y otras infecciones además de disminuir la leche de la madre, en cuanto a las ventajas para la madre, La matriz recupera rápidamente su tamaño normal, La madre tendrá pechos menos congestionados cuando baje la leche, Las mujeres que amamantan a sus hijos o hijas tienen menos riesgo de cáncer en el seno o en los ovarios.

Coberturas de desparasitación antihelmíntica en Niños 1 A 14 Años

Existe un déficit en la cobertura de desparasitación antihelmíntica, producido por situaciones de índole administrativo, dificultando la gestión para la desparasitación. El control efectivo de las geohelmintiasis se circunscribe en el marco de un manejo programático integral, que trasciende la administración masiva e individual de antihelmínticos. Los helmintos producen diversos signos y síntomas que incluyen manifestaciones intestinales como diarrea y dolor abdominal, malestar general y debilidad, que afectan la capacidad laboral y de aprendizaje, incrementan el ausentismo escolar y retrasan el crecimiento físico. Los niños y niñas pierden un promedio de 3.75 puntos de su coeficiente intelectual debido a las infecciones ocasionadas por estos parásitos intestinales.

La Quimioterapia preventiva antihelmíntica es una estrategia de salud pública que consiste en la administración masiva de antihelmínticos con una regularidad establecida, utilizada en poblaciones en riesgo de transmisión de geohelmintiasis, con personas que cumplan los criterios de inclusión



(población elegible), que persigue interrumpir la transmisión de las HTS y disminuir la morbilidad (anemia y la intensidad de infección).

Enfermedades no Transmisibles (ENT)

Las enfermedades no transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y comportamentales.

Constituyen un problema de salud pública que va en aumento, consideradas la principal causa de incidencia y mortalidad a nivel mundial, nacional y regional. Su impacto rebasa no solo la salud física sino mental de las personas que la padecen, afectando de manera individual, a las familias, a la sociedad y al sistema de salud.

Las Enfermedades cardiovasculares (como los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares) y los diferentes cánceres se encuentran dentro de las principales causas de mortalidad en el municipio San José de Cúcuta. Las enfermedades o condiciones crónicas no transmisibles, son consideradas la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. Estas son aquellas que no son causadas por infecciones agudas o virus, sino tal como su nombre lo dice son condiciones adquiridas de manera personal, no por transmisión, poseen unos factores de riesgo y tienen consecuencias a largo plazo.

Sus factores de riesgo están ligados a hábitos comportamentales que no se solucionan de manera fácil o con medicamentos, en contraste con las enfermedades infecciosas que antes eran una de las principales causas de muerte, que han dejado de serlo gracias a los desarrollos médicos en vacunas y tratamientos, por lo que se ha dado la transición epidemiológica que actual prepondera en el mundo con las enfermedades crónicas como principal causa de muerte.

El consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ocasionan graves consecuencias en la salud, en la economía, el ambiente y a la sociedad. La carga de enfermedad y las afecciones como el cáncer, las enfermedades respiratorias, las enfermedades cardiovasculares, el deterioro de la salud mental global y el incremento en el uso de otras drogas, ocasiona un número importante de muertes y elevados costos al sistema de salud para atender a las personas relacionadas con su consumo o exposición. Siendo esto algo prevenible; La esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menos que la de los no fumadores. Siendo esto un problema de salud pública.

Pese al esfuerzo organizado para controlar la malignidad derivada del tabaquismo, éste no ha sido suficiente. Conviene hacerle caso al fuerte componente de enfermedad social que tiene. El modo de frenarlo es todo un proceso y hoy está en maduración social. La dinámica de intervención ha de retroalimentarse por sus resultados. Los indicadores de morbimortalidad, riesgos y tendencias de la vigilancia epidemiológica demuestran el grado en que se involucra la sociedad.

Caries dental en población

La caries dental se ha considerado un problema de salud pública por ser uno de los motivos de consulta más frecuente, debido a las altas prevalencias reportadas en la población. La salud bucal es un elemento esencial de la salud general y del bienestar, que impacta significativamente en la



calidad de vida. La preservación de los dientes es un asunto importancia, de ellos depende en un grado bastante considerable la comodidad y salud del organismo en general.

Las estrategias de control de la caries deben tener en cuenta el contexto social y médico y basarse en la eliminación de los factores de riesgo. La evaluación del riesgo de caries de un paciente se basa en la identificación de los factores de riesgo, pero también de los factores de protección. Esto permite adaptar las estrategias preventivas y terapéuticas a la persona. Paralelamente, se pueden desarrollar estrategias preventivas a escala de la población.

Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio)

La Secretaría de Salud realiza el seguimiento a eventos de interés en salud pública en salud mental (ansiedad, depresión, intento de suicidio, consumo de SPA, violencia basada en género e intrafamiliar, alcoholismo y síndrome convulsivo) los reportes nos muestran que las personas con mayor número de casos se encuentran en los estratos 1, 2, 3 comunas 7,8.3, 4, 5 y 9 tanto de la zona urbana como rural, dentro de estos grupos las personas más afectadas son los niños, niñas, adolescentes, y la población adulta en lo que tiene que ver con el consumo de heroína en forma inyectada.

La salud mental está relacionada con los comportamientos que desarrollan los sujetos individuales y colectivos, adquiridos mediante el aprendizaje de recursos emocionales, cognitivos y mentales. Estos recursos se despliegan en interacción con otras personas o situaciones, para transitar en la vida cotidiana y afrontar situaciones de tensión.

Algunas causas identificadas a través de los seguimientos en salud pública son las limitaciones económicas, limitaciones para el manejo de emociones, alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, pautas de crianza e involucramiento parental insuficiente, exposición a situaciones de violencia (física, basada en género, asociada al conflicto armado y otras formas de violencia), desescolarización y deserción escolar, oportunidades laborales reducidas y pautas de crianza e involucramiento parental insuficiente.

Estas situaciones tienen efecto en el incremento de violencias intrafamiliares, inicio a edades tempranas del consumo de sustancias psicoactivas, aumento de las diferentes formas de violencia en los distintos cursos de vida, cambios en la dinámica económica, estigma, discriminación y vulneración de los derechos humanos. Es necesario, fortalecer la gestión e implementación de procesos de desarrollo de capacidades en salud mental en los entornos, laborales, comunitarios, educativos e institucionales, permitiendo disminuir los indicadores de los eventos de salud mental, mejorar las condiciones de vida de la población, evitar la discapacidad en los menores de edad, retrasar el inicio del contacto con sustancias lícitas e ilícitas. Así mismo promover las estrategias basadas en la evidencia por grupos poblacionales, así como la gestión de capacidades en los profesionales de las IPS de baja complejidad que permitan la atención humanizada frente al servicio.

Suicidios e Intentos de Suicidio Notificados

En el período 2005-2022, la tasa ajustada de mortalidad por suicidios en Cúcuta mostró un comportamiento fluctuante, con años de incrementos y disminuciones. Se observaron picos significativos en los años 2009 (7.79), 2017 (7.69) y 2018 (7.49), lo que indica una alta incidencia de suicidios en esos años. Por otro lado, los años con las tasas más bajas fueron 2012 (5.11), 2016 (5.21)



y 2020 (5.36). A pesar de las variaciones, se puede apreciar una tendencia general estable, con la tasa fluctuando alrededor de un valor promedio de 6.3 por cada 100,000 habitantes durante el período analizado.

Esto sugiere que, persiste el fenómeno del suicidio en la ciudad de Cúcuta. La línea de previsión muestra una tendencia ligeramente decreciente en la tasa ajustada de mortalidad por suicidios para los próximos años. Según la proyección, la tasa se situaría en 6.17 para el año 2023, 6.15 en 2024, 6.13 en 2025, 6.11 en 2026 y 6.09 en 2027 (IC95% 4.32 – 7.85). Por ende, es necesario fortalecer las estrategias para prevenir el suicidio en el municipio, buscando aumentar la reducción de las tasas de mortalidad por esta causa.

Inmunización de Recién Nacidos con el Biológico de Hepatitis B.

El porcentaje de vacunación en niños y niñas con los biológicos de Hepatitis B es un indicador trazador de las coberturas de vacunación en la población para cada grupo de edad, Interpretándose como la proporción de niños vacunados con cada Biológico residentes en el Municipio.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del Municipio, en el momento del nacimiento son inmunizados con el Biológico de BCG y hepatitis B del Recién Nacido, pero al ser llevados al país de origen de la madre, la gran mayoría no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los demás Biológicos.

Cobertura de Vacunación con Tercera dosis de Pentavalente en menores de un año.

Se identifica la insuficiencia de personal extramural vacunador para la búsqueda de inmunización de los niños menores de un año con el Biológico trazador de tercera dosis de pentavalente en el Municipio de San José de Cúcuta. Dificultando el aumento de la cobertura de vacunación con tercera dosis Pentavalente.

A pesar de la gestión realizada desde el Municipio no se contrata por parte de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios la vacunación extramural con la red prestadora que permita la búsqueda de inmunización de la población susceptible.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del Municipio establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la gran mayoría de estos niños no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los Biológicos trazadores de tercera dosis de Pentavalente, Triple Viral y Dpt.

Cobertura de Vacunación con primera dosis de triple viral en niños de 12 a 23 meses.

Los Indicadores de vacunación durante el cuatrienio se han visto afectadas porque desde que inicio la pandemia en el año 2020 no hay asistencia oportuna por parte de los padres a las Instituciones de Salud para iniciar y completar los esquemas de vacunación.



A pesar de la gestión realizada desde el Municipio no se contrata por parte de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios la vacunación extramural con la red prestadora que permita la búsqueda e inmunización de la población susceptible.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del Municipio establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la gran mayoría de estos niños no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los Biológicos trazadores de tercera dosis de Pentavalente, Triple Viral y Dpt.

Cobertura de Vacunación con segundo refuerzo de DPT en niños de 5 años

Inexistencia de personal extramural vacunador para la búsqueda e inmunización de los niños de cinco años con el biológico de dpt en el Municipio de San José de Cúcuta.

El porcentaje de vacunación en niños y niñas con tercera dosis de Pentavalente en menores de un año, el biológico de triple viral al año de vida, el Biológico de dpt a los 5 años son indicadores trazadores de las coberturas de vacunación en la población para cada grupo de edad, interpretándose como la proporción de niños vacunados con cada Biológico residentes en el Municipio.

Los Indicadores de vacunación durante el cuatrienio se han visto afectadas porque desde que inicio la pandemia en el año 2020 no hay asistencia oportuna por parte de los padres a las Instituciones de Salud para iniciar y completar los esquemas de vacunación.

A pesar de la gestión realizada desde el Municipio no se contrata por parte de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios la vacunación extramural con la red prestadora que permita la búsqueda e inmunización de la población susceptible.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del Municipio establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la gran mayoría de estos niños no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los Biológicos trazadores de tercera dosis de Pentavalente, Triple Viral y Dpt.

Cobertura de Vacunación de VPH para Niñas.

Insuficiente capacidad institucional para lograr la cobertura de vacunación en Niñas con el Biológico trazador de VPH en niñas en el Municipio de San José de Cúcuta. El biológico de VPH de acuerdo con el lineamiento establecido desde el año 2012 se debe aplicar a las adolescentes de 9 a 17 años que ayuda a prevenir la enfermedad y mortalidad por cáncer de cuello uterino. En consecuencia, se presenta susceptibilidad a la población objeto a padecer de esta enfermedad.

Plan Estratégico para la Vigilancia y Control de Zoonosis

El déficit en las capacidades administrativas trae como consecuencia la falta de un plan estratégico para la vigilancia y control de zoonosis, incluyendo enfermedades como la brucelosis bovina,



leptospirosis y accidentes causados por ofídicos y arácnidos, puede conllevar una serie de dificultades significativas para la salud pública.

El plan estratégico puede contribuir a la optimización de las acciones para la prevención y control. Esto podría resultar en una capacidad para llevar a cabo actividades de vigilancia epidemiológica, diagnóstico de enfermedades, vacunación y tratamiento, lo que disminuye el riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas. Igualmente, deben involucrar acciones de capacitación y sensibilización a la población sobre los peligros de la brucelosis bovina, leptospirosis y las picaduras de serpientes y arácnidos, aportando a la reducción del riesgo frente a dichas situaciones.

Casos de Rabia Humana

La rabia humana persistente plantea una amenaza grave para la salud pública. Si no se logra mantener en cero, la población enfrentaría un aumento exponencial de casos mortales. El contagio por mordeduras de animales infectados llevaría a afectar el sistema sanitario, agotando recursos médicos y desencadenando un estado de emergencia. Las comunidades sufrirían pérdidas irreparables, con impactos devastadores en la economía y el bienestar social. La prevención, mediante programas de vacunación masiva y control de poblaciones animales, es esencial para evitar esta crisis de salud pública y proteger a la población.

El déficit de infraestructura adecuada, como laboratorios de diagnóstico, centros de tratamiento y sistemas de vigilancia epidemiológica, puede dificultar la detección temprana y el control efectivo de las enfermedades zoonóticas. Por consiguiente, es necesario fortalecer acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis, para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas contagiadas por animales a humanos y viceversa.

En áreas rurales y comunidades marginadas, el acceso limitado a servicios veterinarios puede dificultar la implementación de medidas preventivas en animales, como la vacunación y el control de parásitos, lo que aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas a los seres humanos. También la educación en la prevención de las infecciones zoonóticas.

En algunas comunidades, puede haber resistencia a la implementación de medidas de control, como la eliminación de animales portadores de enfermedades, debido a consideraciones culturales, religiosas o económicas. Además, la movilidad de las poblaciones humanas y animales puede facilitar la propagación de enfermedades zoonóticas, especialmente en áreas donde hay migración humana, comercio de animales o desplazamiento de animales salvajes debido a la deforestación u otras actividades humanas.

Superar estas dificultades y debilidades requiere un enfoque integral que incluya la asignación adecuada de recursos, la mejora de la infraestructura de salud y veterinaria, la promoción de la coordinación intersectorial y la capacitación sobre zoonosis y medidas preventivas. Además, es fundamental abordar las barreras culturales y sociales que pueden obstaculizar la implementación de medidas de control efectivas.



Letalidad por Dengue

Las capacidades limitadas para atender de manera preventiva los posibles brotes de dengue se presenta como una problemática que debe ser atendida mediante la acción pública. El dengue en el municipio de Cúcuta es consecuencia de los siguientes factores predisponentes:

- Clima cálido y húmedo, ideal para la cría de los mosquitos vectores del dengue (*Aedes aegypti*).
- Sumado a las deficientes condiciones de servicios públicos y sanitarios los cuales alteran el ordenamiento del medio.
- Falta de participación comunitaria, y resistencia a insecticidas.
- La dinámica fronteriza que implica un flujo constante de personas, lo que puede facilitar la transmisión del virus.
- Presencia de aguas estancadas.
- Desconocimiento en las comunidades sobre la prevención del dengue y el control de mosquitos puede contribuir a la propagación de esta enfermedad.

Igualmente, el manejo inadecuado de síntomas puede llevar a un diagnóstico tardío en el tratamiento de casos de dengue, esto conlleva a una sobrecarga los servicios de salud, especialmente durante los brotes, lo que afecta la capacidad de proporcionar atención oportuna y adecuada a estos pacientes, incrementando así el riesgo de mortalidad por esta enfermedad. Algunos vectores pueden desarrollar resistencia a los insecticidas utilizados en los programas de control, reduciendo la eficacia de las intervenciones.

Mortalidad por Malaria

En el municipio de Cúcuta la presencia de condiciones climáticas cálidas y con alta humedad, propician la reproducción de mosquitos del género *Anopheles* (vector de la malaria) aumentando la probabilidad de transmisión de la enfermedad. También se pueden presentar en algunos casos resistencia a los medicamentos antimaláricos siendo este un desafío importante. El acceso limitado a servicios de salud adecuados puede retrasar el diagnóstico y el tratamiento oportuno de la malaria, aumentando el riesgo de complicaciones graves contribuyendo así a la mortalidad asociada con esta enfermedad. Igualmente, el conocimiento limitado sobre la malaria, sus síntomas y métodos de prevención pueden dificultar la adopción de medidas preventivas por parte de la población, lo que contribuye a la propagación de la enfermedad.

La limitada capacidad institucional dificulta la implementación de programas de control de vectores efectivos y sostenibles en las áreas afectadas, principalmente en zonas rurales, donde es difícil acceder a las comunidades. Igualmente, las condiciones ambientales, como la presencia de agua estancada que favorece la reproducción de mosquitos se presenta como un obstáculo para su control, especialmente durante las estaciones lluviosas. En ese sentido, es necesario capacitar las comunidades con mayor riesgo a ser afectadas para lograr mayor impacto de las intervenciones.

Letalidad por Enfermedad de Chagas Agudo

La limitada capacidad institucional en la ejecución de estrategias de promoción y prevención del Chagas agudo en áreas con mayor probabilidad de ser afectadas, especialmente en zonas rurales, se presenta como una problemática a resolver. Aunque la enfermedad de Chagas agudo en el



municipio de Cúcuta no es tan prevalente como el Dengue o la Malaria, sigue siendo de preocupación importante; debido que en el municipio existen varias zonas en el sector rural donde hay condiciones de vivienda precarias o deficientes, brindando las condiciones ideales para que los Triatómicos, vectores de esta enfermedad puedan multiplicarse, aumentando el riesgo de transmisión

Igualmente, los limitados conocimientos por parte de la población sobre la enfermedad de Chagas, sus causas y síntomas se presenta como una causalidad que es necesario intervenir. A menudo, los síntomas no aparecen hasta que la enfermedad ha progresado a una etapa más avanzada, lo que puede dificultar el tratamiento y aumentar el riesgo de complicaciones graves como cardiomiopatía, ayudando a aumentar los índices de mortalidad por esta enfermedad.

7.1.14 Cultura

Existe una alta desarticulación, falta de cooperación e intercambio de saberes, muestras artísticas, culturales y patrimoniales entre los diferentes grupos de valor, actores y referentes culturales que operan de manera aislada en el municipio.

Según la información proporcionada por la Secretaría de Cultura y Turismo para el año 2023, se ha conformado el Consejo Municipal de Cultura, integrado por 18 consejeros de diversas áreas del sector. Además, se han registrado 608 personas independientes y 140 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) ante el SIMIC. Sin embargo, es necesario revisar la representatividad de estos grupos para garantizar una participación equitativa y efectiva.

Ilustración 1: Registro de ESALES y personas Naturales en el SIMIC



Fuente 2: Elaboración propia, informe de gestión 2023

La desarticulación del sector artístico y cultural en la ciudad de Cúcuta es motivo de preocupación, ya que no solo afecta a los artistas y creadores, sino que también tiene un impacto profundo en el acceso y disfrute del patrimonio que define la identidad de la ciudad. La falta de coordinación y apoyo institucional, junto con la escasez de recursos y oportunidades para los artistas locales, ha llevado a una fragmentación del tejido cultural de la ciudad.

Como resultado de esta desarticulación, existe un desconocimiento entre las prácticas activas en el territorio, una baja promoción de muestras culturales, una reducción de los espacios para el disfrute



de la comunidad y una limitación en las oportunidades para el intercambio cultural y las expresiones creativas.

Esta problemática desaprovecha el potencial de colaboración y la complementariedad de recursos y habilidades, lo que dificulta la promoción de eventos y actividades artísticas y limita su impacto. La falta de coordinación entre el sistema y los agentes activos del territorio también obstaculiza la circulación adecuada de las obras artísticas y culturales, lo que nubla la visibilidad de la diversidad cultural y desconoce las artes emergentes.

Al incentivar las redes artísticas y culturales, se activa en diferentes sectores, tanto urbanos como rurales, la generación de prácticas encaminadas al disfrute de la comunidad, diversificando la economía del sector y generando un flujo de trabajo entre los agentes. Además, se educa a un público consumidor de las culturas, las artes y los saberes.

Estas redes culturales también representan una forma de participación ciudadana del sector cultural; reconocer e incentivar su ejercicio fomenta en los artistas, gestores, sabedores y demás actores del sector espacios de formación, apropiación, identidad, reconocimiento, veeduría, control y otras acciones encaminadas al correcto funcionamiento del sector cultural.

Teniendo en cuenta las problemáticas identificadas, se busca dar cumplimiento al artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, en la cual se establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos.

Formación

Se observa una baja cobertura de programas de educación y formación en el ámbito artístico y cultural en el municipio, lo cual tiene un impacto significativo en la comunidad, manifestándose en varias consecuencias negativas. En primer lugar, se evidencia una disminución notable en la diversidad cultural, dado que la falta de oportunidades para participar en actividades culturales y formativas limita la exposición a diferentes expresiones artísticas y tradiciones locales.

Los programas de formación artísticos y culturales, han sido y trabajados por la Secretaría de Cultura y Turismo a través de las Escuelas de Formación Artísticas y Culturales (EFAC), a continuación, se presenta la información de las EFAC, reportadas para el año 2023:

Ilustración 2: Escuelas de Formación 2023



Fuente 3: Elaboración propia, informe de gestión 2023.



Se observa que para la vigencia 2023, se da el inicio de actividades de 126 Escuelas de Formación Artística y Culturales (EFAC), de las cuales 117 son urbanas y 9 rurales, atendiendo a un total de 2.736 personas. Lo cual nos indica que el nivel de cobertura es insuficiente, ya que no alcanza a llegar ni para el 2% de la población estudiantil.

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta busca dar cumplimiento a la Ley 397 de 1997, especialmente el ARTÍCULO 64. (COLOMBIA, 1997); por lo que se busca ampliar la cobertura de las EFAC, especialmente a las instituciones educativas del municipio, sin dejar de lado a la comunidad que requiere la formación en sus comunidades.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Educación para el año 2021, que se muestra que el municipio cuenta con una población estudiantil de 154.685:

Ilustración 3: Número de Estudiantes 2023

NIVEL EDUCATIVO	SECTOR OFICIAL	SECTOR NO OFICIAL	TOTAL
PREESCOLAR	8.993	2.187	11.180
PRIMARIA	53.063	10.061	63.124
SECUNDARIA	43.824	9.310	53.134
MEDIA	14.276	12.971	27.247
TOTAL	12.0156	34.529	154.685

Fuente 4: SEM, Informe de gestión 2021

La falta de acceso a programas educativos en el campo de las artes y la cultura se traduce en una menor participación en actividades artísticas y en la apropiación de la identidad cultural. Esto no solo afecta el bienestar emocional y psicológico de los individuos, sino que también contribuye a la exclusión social de ciertos grupos de la población, especialmente aquellos de bajos recursos económicos o que residen en áreas marginadas. Estos grupos enfrentan barreras adicionales para acceder a la formación artística y cultural, lo que agrava las desigualdades sociales preexistentes y limita su potencial de desarrollo personal y profesional.

Asimismo, esta situación limita el pensamiento creativo, dificulta el reconocimiento de la diversidad cultural, se observa menor sensibilidad, pérdida de oportunidades y habilidades cognitivas, especialmente para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Acceso a servicios bibliotecarios

El bajo nivel de acceso de los diversos grupos poblacionales a los servicios bibliotecarios para el desarrollo educativo, artístico, cultural y social de la comunidad es un asunto crítico que requiere atención. Estos servicios no solo proporcionan recursos para el aprendizaje y la expansión del conocimiento, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la creatividad y la apreciación por la diversidad de ideas y perspectivas.

Según el artículo N°2 de la Ley 1379 de 2010 (COLOMBIA, 2010) una Biblioteca pública: “Es aquella que presta servicios al público en general, por lo que está a disposición de todos los miembros de la



comunidad por igual, sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral o nivel de instrucción”.

Tabla 20: Población atendida con servicios bibliotecarios en la Zona Urbana

COMUNA	POBLACIÓN ATENDIDA
1	257
2	255
3	2408
4	1897
5	1791
6	2241
7	3098
8	3098
9	3009
10	2451
TOTAL	20521

Fuente 5: Elaboración propia, Informe de gestión 2023

Es decir, toda la población del municipio tiene el mismo derecho de acceso a estos espacios. Por lo tanto, se evidencia que según los datos reportados por la Secretaría de Cultura y Turismo para el año 2023, la cual brindó atención a través de diferentes servicios bibliotecarios a 20.521 personas en la zona urbana y 2.992 en la zona rural, sumando un total de 23.513 personas atendidas.

Tabla 21: 2: Población atendida con servicios bibliotecarios en la Zona Rural

CORREGIMIENTO	POBLACIÓN ATENDIDA
CARMEN DE TONCHALA	707
BUENA ESPERANZA	722
AGUA CLARA	530
PALMARITO	121
BANCO DE ARENA	94
BANCO ARENA (VEREDA LA 25)	54
SAN FAUSTINO	392
SAN PEDRO	212
RICaute	160
TOTAL	2992

Fuente: Elaboración propia, informe de gestión 2023

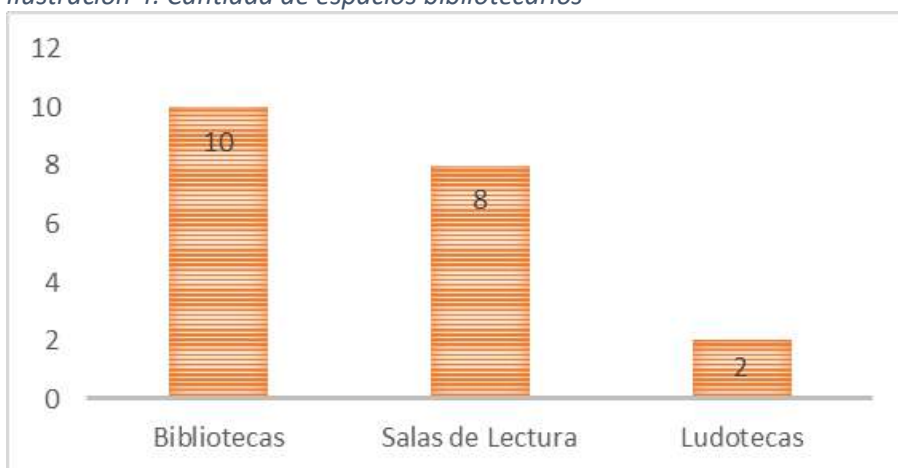
Este número refleja un acceso limitado en el sector urbano, considerando las proyecciones del DANE (DANE, 2021) que se muestran en el siguiente gráfico, que sitúan la población en 777.386 personas. Es decir, solo el 2,63% de la población urbana accedió a estos servicios. Estos servicios no solo proporcionan recursos para el aprendizaje y la expansión del conocimiento, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la creatividad y la apreciación por la diversidad de ideas y perspectivas.



Es fundamental abordar esta situación, especialmente considerando la importancia del acceso a la población en edad escolar, quienes requieren el uso de textos, libros y herramientas que faciliten su aprendizaje y les permitan comprender mejor su entorno. Además, es importante destacar la tendencia baja en el uso de la red de bibliotecas. Esta tendencia sugiere la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias de promoción y difusión de los servicios bibliotecarios, así como de implementar medidas para hacer que estos servicios sean más accesibles y atractivos para la comunidad en general. Garantizar un acceso equitativo a los recursos bibliotecarios es esencial para promover el desarrollo integral de la población y para fomentar una sociedad más educada, informada y participativa.

Así mismo debemos tener en cuenta que actualmente se cuentan con 10 bibliotecas, 8 salas de lectura y 2 ludotecas:

Ilustración 4: Cantidad de espacios bibliotecarios



Fuente 6: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

A continuación, se describe cada una de las bibliotecas, salas de lectura y ludotecas que existen en el Municipio de San José de Cúcuta:

Tabla 22: Inventario de espacios bibliotecarios

Ítem	Escenario de Acción	Dirección
1	Biblioteca Pública Simón Bolívar	Calle 0 # 6-35 Barrio Comuneros (CAC)
2	Biblioteca Pública Nuestra Señora de Belén	Calle 29 # 26-18 Barrio Belén
3	Biblioteca Cristo Rey	Mirador Turístico Cristo Rey – Avenida 4
4	Biblioteca Pública Carmen de Tonchala	Casa de la Cultura Juana Rangel de Cuellar
5	Biblioteca Monseñor Luis Pérez Hernández	Calle 15 #16B-59 Torcoroma – CIAF Libertad (En remodelación)
6	Biblioteca Pública Vereda de Puerto Nuevo	Vereda de Puerto Nuevo (Vía a puerto Santander)
7	Biblioteca Pública corregimiento Agua Clara	Corregimiento de Agua Clara
8	Biblioteca Pública Estacionaria	Corregimiento de Banco de Arenas
9	Biblioteca Pública Estacionaria	Corregimiento Palmarito
10	Biblioteca Pública Estacionaria	Corregimiento de Guaramito



11	Sala de Lectura Mercedes Abrego	Antiguo CASD Cl. 8 Nte #16 Este-2
12	Sala de Lectura Misael Pastrana Borrero	Colegio Misael Pastrana Borrero Av. 3 # 21-23 Barrio San Mateo
13	Sala de Lectura Eustorgio Colmenares Baptista	Colegio Eustorgio Colmenares Baptista Av. 6 #16-43 Barrio el Salado
14	Sala de Lectura Juan Atalaya	Colegio Integrado Juan Atalaya Calle 6N #26-118 Tucunaré
15	Sala de Lectura Luis Carlos Galán Sarmiento	Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento Calle 26 #0-63 Barrio San Rafael
16	Sala de Lectura Corregimiento San Faustino	Corregimiento San Faustino, dentro de la Sede Primaria
17	Sala de Lectura Corregimiento San Pedro	Corregimiento San Pedro – junto a la escuela
18	Sala de Lectura Pablo Correa León	Av. 16 #11-10 la libertad
19	Ludoteca Pública de los Sueños	Calle 0 #1-25 Barrio Comuneros
20	Ludoteca Aventuras Mágicas	CIAF La Libertad Calle 13 #16ab-76 (En remodelación)

Fuente 7: Elaboración propia, informe de gestión 2023

Esto indica que la cantidad de bibliotecas es insuficiente, especialmente en algunas comunas y ciudadelas que concentran una mayor población. Es evidente que existe una necesidad de aumentar la disponibilidad de bibliotecas en estas áreas para satisfacer la demanda de servicios bibliotecarios por parte de la población local.

Patrimonio

El riesgo de pérdida de identidad del patrimonio cultural en la comunidad debido a la falta de preservación y promoción adecuada de los bienes y manifestaciones de las diferentes expresiones culturales y tradiciones propias de la región es un tema de preocupación significativa.

Para el año 2023, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio reportó la participación de 3.403 personas en actividades de divulgación Patrimonial. Además, se certificaron 44 estudiantes del curso "Vivamos el patrimonio, la cultura, la identidad de Cúcuta y la frontera" en alianza con el CTC, y 347 personas participaron en las 6 Tertulias sobre las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural del tipo inmaterial. En total, 3.794 personas accedieron a las diferentes actividades patrimoniales realizadas.



Ilustración 5: Personas atendidas en actividades patrimoniales



Fuente 8: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

La pérdida de identidad del patrimonio cultural es el resultado de una combinación de factores que van desde el descuido y la urbanización hasta la influencia de la globalización y la falta de promoción y valoración de las expresiones culturales locales. Es fundamental tomar medidas para preservar y promover el patrimonio cultural, garantizando así la continuidad de las tradiciones y la identidad de las comunidades.

Es importante involucrar a la comunidad local en el proceso de preservación y promoción del patrimonio cultural. Fomentar el orgullo y el sentido de pertenencia hacia estos bienes puede contribuir a su cuidado y conservación, principalmente con los 48 bienes de interés cultural que se encuentran en el inventario del municipio y que representan una herencia invaluable que merece ser protegida, promovida y disfrutada por las generaciones presentes y futuras.

Así mismo se busca dar cumplimiento a las disposiciones Ley 163 de 1959 (COLOMBIA, EVA - GESTOR NORMATIVO, 1959) que dicta medidas sobre defensa y conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Monumentos Públicos de la Nación (COLOMBIA, 1997) se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta la historia y la riqueza patrimonial con la que cuenta el municipio.

Circulación de artistas y oportunidades laborales

El aumento de los índices de desempleo y bajos niveles de ingresos de los artistas, gestores culturales y sabedores del municipio, es una de las situaciones que más afectan al sector, este incremento de los índices de desempleo y los bajos niveles de ingresos entre los artistas, gestores culturales y sabedores del municipio se relaciona a factores estructurales y contextuales, incluyendo la falta de oportunidades laborales, la falta de reconocimiento y valoración, limitaciones en el acceso a recursos, precarización laboral y el bajo consumo cultural y artístico.



A continuación, se presenta la variación anual de los ocupados por sector, durante los años (DNP, 2023), evidenciando el decrecimiento más alto para las actividades culturales y de entretenimiento. Un indicador que es preocupante, ya que muestra una reducción de los empleos y por tanto las oportunidades para los artistas, gestores y sabedores.

Tabla 23: Variación anual de los ocupados por sector económico

SECTOR ECONÓMICO	Cúcuta I – 2023 vs. I 2022		13ª sin Cúcuta I – 2023 vs. I 2022	
	Creación de empleo ¹⁴	Variación de porcentaje	Creación de empleo ¹⁵	Variación de porcentaje
Ocupados	17.145	4,3	333.299	3,4
Comercio	14.994	15,1	62.752	3,1
Alojamiento y servicios de comida	6.319	21,2	83.825	13,6%
Administración pública, educación y salud	6.045	13,8	-19.640	-1,3
Act. Profesionales y técnicas	5.147	18,1	62.239	5,5
Act. Inmobiliarias	839	22,0	43.513	33,0
Act. Financiera y de seguros	789	14,5	-13.436	-4,7
Información y comunicaciones	546	19,9	11.312	4,1
Transporte y almacenamiento	-246	-0,7	49.872	6,5
Construcción	-3.156	-8,6	-5.349	-0,8
Industria	-3.601	-5,9	4.109	0,3
Otras ramas	-4.314	-28,0	-5.538	-2,1
Act. Artísticas y de entretenimiento	-6.217	-14,9	63.118	7,5

Fuente 9: DANE- GEIH, Cálculos DNP-DEE

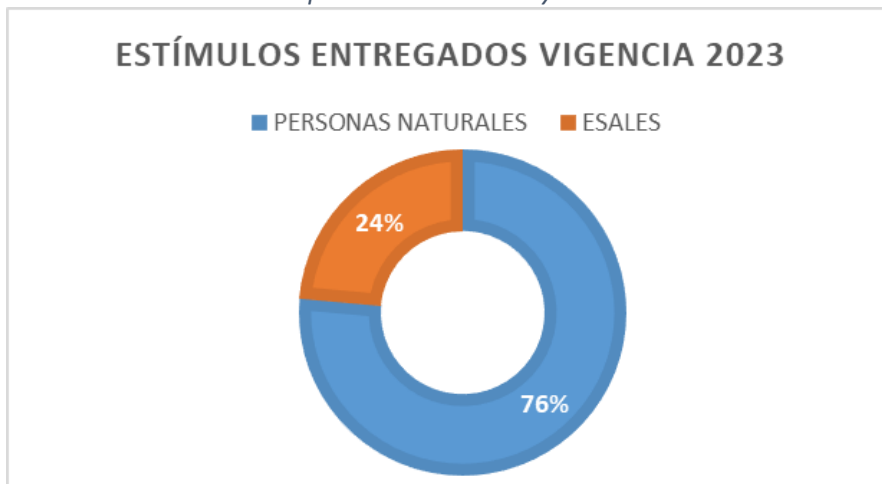
Ante esta situación, desde la administración municipal se ha venido trabajando, en diversas estrategias dentro de las cuales podemos encontrar, la convocatoria estímulos a artistas, la cual en su sexta versión la cual entrego 120 estímulos a personas Naturales y 37 estímulos a ESALES:

¹⁴ Se refiere a la variación absoluta de ocupados.

¹⁵ Se refiere a la variación absoluta de ocupados.



Ilustración 6: Estímulos a personas naturales y ESALES en el año 2023.:



Fuente 10: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

Durante el año 2023, se beneficiaron un total de 12 familias a través del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS, en sus modalidades de anualidad vitalicia y motivación al ahorro. Este programa está destinado a garantizar la seguridad social de adultos mayores que son creadores y gestores culturales en el municipio de San José de Cúcuta. Esta iniciativa representa una contribución significativa al mejoramiento de las condiciones de vida tanto de los adultos mayores como de sus familias.

Sin embargo, a pesar de la implementación de estas estrategias, no se ha observado un impacto positivo significativo en el mejoramiento de los niveles de empleo y el crecimiento de las actividades culturales y artísticas en el municipio. Por lo tanto, es fundamental realizar una evaluación del impacto que se espera alcanzar con estas intervenciones.

Con la implementación de estas acciones se busca dar cumplimiento al artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura. Esto con el fin de mejorar las condiciones actuales en cuanto a estabilidad laboral y mejoramiento de la calidad de vida de los artista, gestores y sabedores del municipio.

7.1.15 Recreación y deporte

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la "Ley del Deporte". Esta ley establece que el Sistema Nacional de Deporte es un conjunto de organismos articulados que facilitan el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. El objetivo es ofrecer a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica de estas actividades, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y a la creación de una cultura física que mejore la calidad de vida de los colombianos.

A través del CONPES 2759 "Deporte y Recreación", se estableció una política de fomento de la participación en actividades deportivas y recreativas como parte fundamental del desarrollo integral de las personas, la educación y la calidad de vida de la población. El buen uso del tiempo libre



fomenta relaciones sociales positivas, identidad individual y colectiva, y promueve la salud (Planeación, 1995).

Cabe resaltar, la Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de paz 2018-2028 (Deporte, 2018) recogen y complementan los principios fundamentales prescritos en la Ley 181 de 1995 y busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales. La Política Pública del Deporte en Colombia reconoce al deporte, la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en la transformación del tejido social y la Paz en Colombia.

Adicionalmente, en el año 2022 se crea el CONPES 4095, enfocada en apoyar proyectos de inversión a la infraestructura de alta competencia y apoyo a la organización de eventos deportivos para la preparación de atletas y la promoción al deporte nacional (Planeación, Departamento Nacional de Planeación, 2022).

A nivel municipal, El Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Cúcuta (IMRD) es un establecimiento público municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Está adscrito a la Alcaldía de San José de Cúcuta y forma parte del Sistema Nacional de Deporte. El IMRD cumple con las disposiciones de la Ley 181 y el Acuerdo Estatutario 011 de 2019, y su misión es contribuir a la calidad de vida de los cucuteños promoviendo proyectos y programas recreodeportivos eficientes y eficaces, apoyados por personal capacitado.

Por su parte, el IMRD continúa aportando al cumplimiento de los planes de desarrollo municipales al fomentar la iniciación, formación, desarrollo y promoción del deporte, la recreación, y los hábitos saludables. Además, trabaja para ampliar la cobertura de sus servicios tanto en zonas urbanas como rurales de Cúcuta, impactando positivamente a la población vulnerable.

A continuación, se presenta un diagnóstico enfocado en 5 líneas áreas estratégicas de la Entidad, con el fin de generar transformación social mediante la recreación y el deporte en el Municipio:

- Actividad deportiva en el Municipio.

La población cucuteña en el mes de febrero del 2024 se estima es de 812.762 personas conformadas, entre mujeres y hombres.¹⁶ En la ilustración 1 se evidencia que la mayor participación poblacional son las mujeres con un 51,5% a diferencia de los hombres que representan 48,5% del total de la población (Planeación, TerriData , 2024).

¹⁶ El funcionamiento de la operación se alinea a los recursos de participación de los ingresos de transferencias de la Nación. Destinación; Educación física, recreación, Deporte, aprovechamiento del tiempo libre.

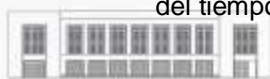
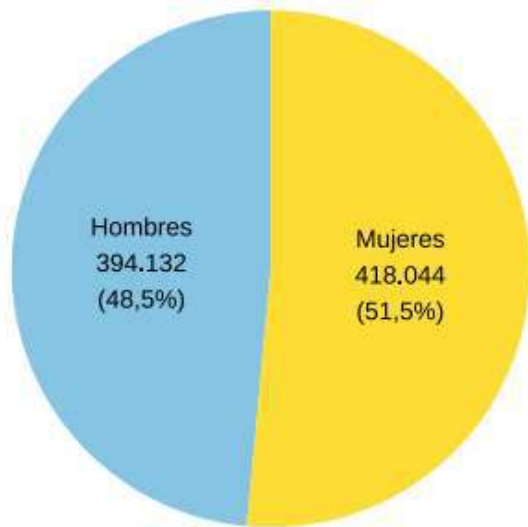


Ilustración 7. Población Cucuteña desagregada por sexo:



Fuente: DANE- Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

Para el año 2023, IMRD tomó como referencia de línea base para su plan de acción el 2% de cobertura poblacional para el apoyo a la actividad física, recreativa y deportiva beneficiadas en relación con el total de la población mencionada anteriormente.

Actualmente, la actividad deportiva en la ciudad de Cúcuta presenta *desmejoramiento*, por dos causas principales: la primera, es la limitada inversión de los recursos que posee el IMRD para brindar mejores servicios en los escasos escenarios deportivos y segundo, se requiere continuar fomentando la participación de la comunidad y el aprovechamiento del tiempo libre con su oferta Institucional.

Ilustración 8. Apoyo a la actividad física, recreativa y deportiva:



Fuente: Elaboración propia, información de la rendición de cuentas 2023.

Con el objetivo de aumentar el alcance de los programas deportivos, el IMRD busca incrementar la cantidad de beneficiarios en un 8% durante este cuatrienio. La meta es ampliar la cobertura y llegar a más personas a través de actividades físicas, recreativas y deportivas. Para lograr este objetivo, es



fundamental colaborar con otros grupos de interés, estableciendo alianzas público-privadas, acuerdos y convenios que refuercen nuestra misión. Estas colaboraciones serán esenciales para el éxito de nuestras operaciones.

- Infraestructura deportiva

La falta de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los escenarios recreodeportivos, afecta directamente la ejecución de los programas ofertados por el Instituto, limitando el acceso a las comunidades para realizar sus prácticas en las diferentes disciplinas deportivas. La cantidad de entrenamientos programados mensuales que son aprobados por IMRD, origina una reprogramación de las actividades impactando en la preparación y formación a los diferentes clubes y ejecución de actividades recreodeportivas.

La consolidación de la infraestructura deportiva en el Municipio es fundamental. Este proceso se alinea con el compromiso del Plan de Gobierno de "Mejorar la infraestructura promueve la ejecución exitosa de los programas actuales y proyecta la creación de nuevos programas apropiados a las necesidades de la comunidad.

En la ilustración N°3 muestra el número de escenarios municipales mejorados o intervenidos durante el cuatrienio 2020-2023, con una meta de 80 escenarios. El IMRD logró un avance del 97.5% de la meta y continua con el compromiso en terminar por mejorar los escenarios faltantes.

El cumplimiento de esta meta depende del acceso y uso de la infraestructura deportiva, lo que garantiza su operación por parte de las entidades territoriales. Esto implica sostenibilidad en términos de servicios públicos, seguridad, funcionalidad de la implementación deportiva necesaria para la práctica de actividad física y vías de acceso.

Ilustración 9. Escenarios Deportivos:



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

Derivado a lo anterior, los escenarios deportivos que están a cargo de IMRD, requieren mayor asignación de recursos iniciando por la caracterización para identificar la priorización gradual de la intervención requerida en los escenarios.

- Capacidad institucional y organizacional (Escuelas y clubes)

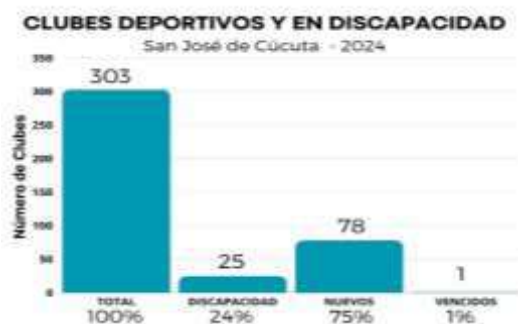
La falta de capacidad institucional de promulgar e incentivar los beneficios de realizar actividad física, impide una óptima coordinación de esfuerzos en la promoción y la cultura recreodeportiva,



limitado el acceso de participantes en las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, promoción de estilo de vida activa y saludable, lo cual, afecta el número de personas beneficiadas por la oferta institucional no se logra recolección de datos de calidad que validen el seguimiento y control de los Programas y no permite diversificar la oferta institucional para mejorar la formación, preparación y proyección de competencias requeridas en los deportistas.

En conformidad con la información del Plan de Desarrollo 2020-2023, se toma la misma línea base de las escuelas deportivas con participación en programas recreodeportivos en diversas disciplinas. Se proyecta a integrar los clubes con estas escuelas, alineándose a los nuevos programas que se visualizan e incluyen procesos diferenciadores entre atletas, paratletas y aficionados, esto requiere de procedimientos estructurados que garanticen la operación de dichos programas (construcción de fases de diseño, planificación, ejecución y seguimiento).

Ilustración 10. Total de Clubes Deportivos



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

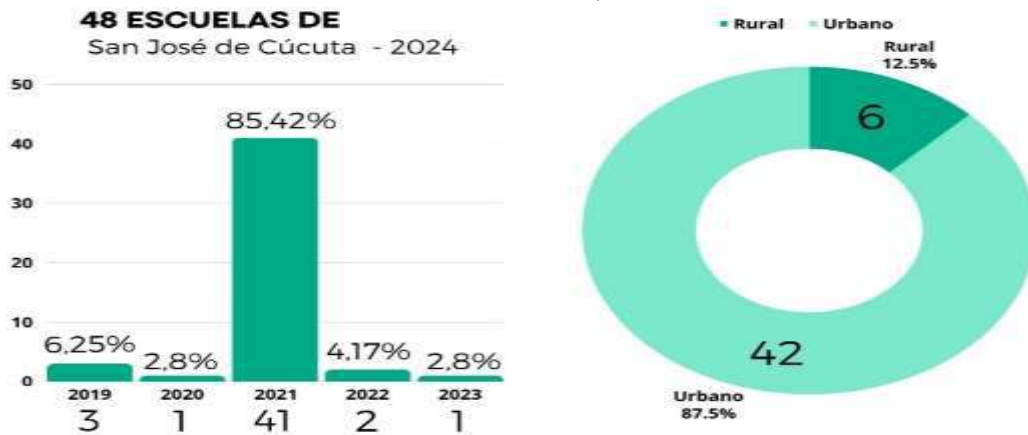
Actualmente, se encuentran registrados en el Instituto 303 clubes, desagregados en 25 clubes en discapacidad (Pública D. A., 2021) y 278 clubes convencionales. En la Administración anterior se crearon 78 nuevos clubes deportivos.

Asimismo, para la actual Administración se proyecta en realizar 180 asistencias técnicas para la reglamentación y actualización de documentación que los Clubes deben tener vigente con los otorgamientos deportivos y órgano de administración (Pública, 2015). Al realizar la actualización de la documentación se garantiza el acceso anual de los beneficios e incentivos deportivos otorgados por el IMRD.

En gráfica N° 5, se observa la cantidad de escuelas deportivas en el municipio actualmente se cuenta con un total de 48 escuelas deportivas, de estas 6 son de tipo rural, lo que equivale al 12.5% del total. Por otro lado, la región urbana alberga 42 escuelas, representando el 87.5% del total de escuelas deportivas en el municipio.



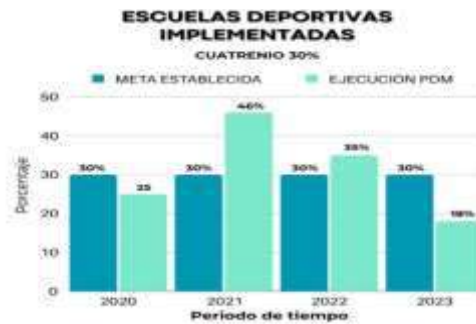
Ilustración 11. Escuelas Deportivas



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

Además, las escuelas deportivas implementadas en el cuatrienio anterior 2020-2023, proporciona una línea base del 30% sobre la cantidad de escuelas que se registran actualmente.

Ilustración 12. Escuelas Deportivas Implementadas



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

El **Instituto Municipal de Recreación y Deporte** busca ser un motor clave en el desarrollo integral de la comunidad, fortaleciendo la integración entre clubes y escuelas, fomentando el intercambio de ideas entre los jóvenes, y construyendo relaciones multidisciplinarias para impulsar la pertenencia y la cohesión social, mientras identifica oportunidades de mejora a través de programas y actividades que promueven la apropiación social e innovación en los escenarios deportivos, con el objetivo de garantizar el bienestar de la comunidad y ampliar el acceso de la población a estas actividades.

Buscando aprovechar sinergias y optimizando los recursos disponibles¹⁷. Esta intervención no solo permitirá mejorar la eficacia y eficiencia de las escuelas deportivas y clubes, sino que también contribuirá el tejido deportivo y cultural del municipio, promoviendo así un estilo de vida activo y saludable entre los jóvenes.

¹⁷ Los recursos que soportan la operación y gestionan la misionalidad del Instituto Municipal de Recreación y Deporte se alinean a las políticas públicas actuales.



- Impacto poblacional (niños, niñas y adolescentes)

La poca proximidad de las cifras registradas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes NNAJ reportadas por el IMRD y las cifras divulgadas por el DANE¹⁸, dificulta un análisis estadístico para la toma de decisiones efectivas en el rango etario en el sector deportivo. Este indicador refleja el número acumulativo de NNAJ atendidos anualmente. Según la base de intervención de 2023, se registraron 12.500 NNAJ atendidos, y se ha establecido como meta un aumento del 5% anual en esta cifra. Se proyecta alcanzar el 20% de esta cantidad para el cierre del 2027, lo que garantizaría una mayor cobertura en la población y acceso a programas con componentes destinados a la prevención en salud mental, así como a estímulos para la recreación y el deporte.

Las siguientes gráficas dan soporte a los datos mencionados anteriormente de la cantidad de NNAJ que se registra según el DANE que son punto de partida para el establecimiento de la meta del IMRD para el cuatrienio 2024-2027.

Ilustración 14. Población Total

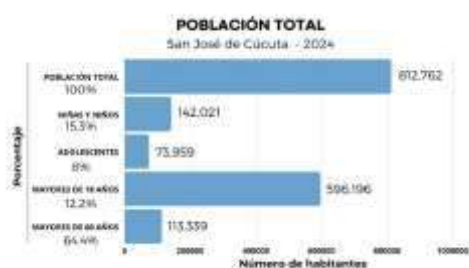
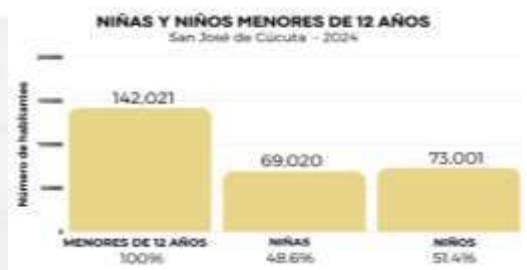


Ilustración 13. Adolescentes de 12 a 17 años



Ilustración 15. Niñas y Niños menores de 12 años



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

¹⁸ Según el DANE a 2024 se registra En Colombia, de acuerdo con el [Código de la Infancia y la Adolescencia](#), las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 San José de Cúcuta tiene 142,021 menores de 12 años: 69,020 niñas (48.6%) y 73,001 niños (51.4%). Los menores de 12 años representan el 17.5% de la población total de San José de Cúcuta en 2024. los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2024 San José de Cúcuta tiene 73,959 adolescentes: 36,196 mujeres (48.9%) y 37,763 hombres (51.1%). Los adolescentes representan el 9.1% de la población total de San José de Cúcuta en 2024 (DANE, 2018).



El Instituto Municipal de Recreación y Deporte reconoce la importancia de una amplia participación comunitaria y la validación de nuevas ideas para la construcción e implementación efectiva de programas que aborden las necesidades locales. Este enfoque integral se refleja en los esfuerzos por ampliar la cobertura en las instituciones educativas del municipio, especialmente dirigido a la prevención de problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes (NNAJ).

Para lograr este objetivo, se requiere de procedimientos estructurados que garanticen la operación eficiente de dichos programas, incluyendo la selección de personal idóneo, la planificación estadística y los controles operativos adecuados. Además, es crucial alinear estas iniciativas con las políticas públicas del Ministerio del Deporte para garantizar su efectividad y maximizar su impacto en la comunidad.

Al territorializar la oferta institucional, el IMRD busca adaptar sus programas a las necesidades específicas de cada sector, asegurando así una atención integral y de calidad para todos los ciudadanos.

Por otro lado, se destaca un desafío en la evaluación de la cobertura educativa en los colegios públicos del municipio. El indicador relacionado con este aspecto se basa en el cálculo de la cobertura de las instituciones educativas, específicamente dirigido a los colegios públicos. Aunque se cuenta con datos que indican la existencia de 19 sedes, el número de instituciones participantes en los Intercolegiados es de 166, según los reportes propios del IMRD. Sin embargo, la falta de un procedimiento validado para la generación de información de este indicador dificulta la comprensión precisa de la cobertura educativa en los colegios públicos del municipio. Esta situación puede impactar negativamente en la planificación y asignación de recursos para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes. Es crucial abordar este desafío para asegurar una evaluación precisa y efectiva de la cobertura educativa en el municipio.

Con el firme compromiso de seguir siendo un agente de transformación social en San José de Cúcuta, el IMRD continuará fortaleciendo su labor mediante la implementación de una serie de programas y ejes complementarios. A través de iniciativas como las Escuelas de Formación Deportiva, el Programa para Adultos Mayores, el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, el Programa Supérate, el Programa de Apoyo a Clubes Deportivos y el Programa de Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS), nos comprometemos a ofrecer una amplia gama de oportunidades para la participación activa en actividades recreativas y deportivas.

Además, reforzaremos nuestra labor en la promoción de la inclusión social a través del Programa de Recreación Comunitaria y del Programa Posconflicto. Por último, seguiremos impulsando y construyendo nuevas iniciativas como el programa de Ciclo vía que no solo promueven la actividad física, sino que también fomentan la integración social y el uso adecuado del espacio público. Estos programas y ejes complementarios representan nuestro compromiso continuo de contribuir al bienestar y desarrollo integral de nuestra comunidad, utilizando la recreación y el deporte como herramientas fundamentales para el crecimiento y la cohesión social.

- Formación y Desarrollo Deportivo

Actualmente, hay una falta de seguimiento y control en la transición de los niños, niñas y adolescentes (NNAJ) entre las escuelas y los clubes deportivos. Esto afecta negativamente su



continuidad en el entrenamiento, competencias y el apoyo técnico necesario para su crecimiento como deportistas.

Las causas de dicha problemática incluyen la falta de coordinación entre escuelas y clubes deportivos, escasez de recursos y programas de formación integral que aborden aspectos deportivos, psicológicos y sociales. Sumado a lo anterior, el poco seguimiento dificulta el desarrollo de habilidades y destrezas de adaptación de los deportistas a nuevos entornos y expectativas competitivas, limitando su rendimiento y motivación.

Es de vital importancia la pertinente formación integral y preparación de deportistas para su desarrollo en San José de Cúcuta, marcando el camino hacia el alto rendimiento y la participación en competencias.

Para abordar esta necesidad, es fundamental implementar medidas que faciliten la transición de manera fluida y efectiva. Esto incluye programas de mentoría o acompañamiento para los deportistas durante el proceso de transición, establecimiento de vínculos y alianzas entre las escuelas y los clubes deportivos, capacitación para entrenadores y personal técnico sobre las necesidades específicas de los deportistas en transición, y la creación de estructuras y protocolos claros para el seguimiento y apoyo de los deportistas durante este proceso.

Un indicador clave del éxito de estas intervenciones es el número de deportistas que mantienen o mejoran su rendimiento después de la transición, reflejando la efectividad de la preparación para el entorno competitivo en el sector deportivo de alto nivel.

Es fundamental que el IMRD intervenga con estrategias coordinadas para promover una transición exitosa, otorgando reconocimiento deportivo a los clubes que cumplan ciertos criterios de calidad y rendimiento, cumpliendo con lo incorporado en el Decreto. Además, resaltando la importancia de brindar apoyo integral y formación adecuada a los deportistas en su trayectoria. Esto busca promover una transformación significativa en el panorama deportivo local, destacando talentos y generando un ambiente propicio para el éxito de los deportistas.

7.2 Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención

Propósito

- Garantizar la atención integral e inclusión de la población vulnerable, el riesgo social y de especial protección en el marco del reconocimiento de derechos, entre ellos los niños, niñas y adolescentes, las personas de la tercera edad, la población en situación de discapacidad, la población en situación de calle y en la calle, los pueblos étnicos y la población migrante.

Descripción del componente

El componente propuesto para el plan de desarrollo se enfoca en promover la integración social de la población de especial atención en la ciudad de manera eficaz y sostenible, con el fin de optimizar los recursos y así lograr generar acciones de impacto que generen un resultado visible y sintiente en la ciudad de Cúcuta que promueva la cultura ciudadana como método de articulación de la administración municipal con la comunidad en general fortaleciendo los lazos de gobernanza. Este



enfoque se fundamenta en la alineación de las acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando un relacionamiento con los instrumentos de planeación, armonizado desde la Visión 2032 De Colombia, El Plan Nacional De Desarrollo De Colombia Y El Plan De Desarrollo Departamental “Norte, territorio de paz”, con el fin de maximizar el impacto en la comunidad con pertinencia, especialmente en los grupos que requieren atención prioritaria y diferenciada.

Una de las consideraciones centrales de este componente es la interseccionalidad, que implica abordar las diversas formas de discriminación y desventaja que enfrentan las personas debido a su identidad de género, raza, etnia o discapacidad. A su vez es importante mencionar que otro de los aspectos significativos es la intersectorialidad, por las diferencias que los caracterizan como grupos poblacionales que enfrentan múltiples problemáticas, estas deben ser atendidas desde los diferentes sectores y misionales de la administración municipal. Por ende, se plantea que las líneas de acción aborden múltiples dimensiones de desigualdad y fomenten la inclusión de todos los grupos vulnerables, mediante la atención de todas las secretarías en corresponsabilidad para trabajar en sinergia y así lograr cerrar las brechas y los vacíos de derechos que estos grupos padecen.

En el ámbito de la infancia y la adolescencia, se resalta la importancia de establecer políticas que salvaguarden y promuevan los derechos de los niños y jóvenes, incluyendo la implementación de acciones estratégicas para garantizar su bienestar y prevenir cualquier forma de violencia o daño minimizando la vulneración de derechos al direccionar las acciones en busca del crecimiento del Índice De Desarrollo Integral Infantil.

Asimismo, se reconoce la necesidad de respaldar las iniciativas colectivas dentro de los grupos étnicos, reconociendo y promoviendo su participación activa en la sociedad y valorando sus tradiciones, costumbres en el marco del respeto de su cosmovisión y de la consulta previa hacia sus saberes ancestrales. Se enfatiza el papel crucial de la familia como unidad de apoyo y desarrollo para los más jóvenes, creando un entorno propicio para fomentar habilidades emprendedoras desde temprana edad para generar una cultura que no se base en el asistencialismo sino en la promoción de la generación de ingresos mediante herramientas de participación socioeconómica.

Este componente también incluye la evaluación del impacto a las asociaciones de adulto mayor y de los cuidadores de las personas en condición de discapacidad, colaboraciones entre diferentes actores sociales, mediante la utilización de indicadores que permitan comprender el alcance y la eficacia de estas alianzas en la consecución de objetivos comunes, de esta forma se busca minimizar las personas en condición de abandono y promover la utilización del tiempo para promover la salud mental como herramienta para minimizar la aparición de patologías crónicas. Se destaca la importancia de considerar a los seres sintientes, como los animales, en todas las acciones y políticas desarrolladas, garantizando su bienestar y protección como miembros activos de las familias multiespecie.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de atención e inclusión a grupos poblacionales vulnerables:

- Ley 1641 de 2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.849 de 12 de julio de 2013



- Decreto 0780 del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Decreto 1285 del 2022. Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031
- Ley 1098 del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006
- Ley 1295 de 2009. Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN. Diario Oficial No. 47.314 de 6 de abril de 2009.
- Ley 1251 de 2008. Noviembre 27. Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley estatutaria 1618 de 2013. (febrero 27). Diario Oficial No. 48.717 de 27 de febrero de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1448 de 2011. (junio 10). Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2136 de 2021 (agosto 4) Diario Oficial No. 51.756 de 4 de agosto de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2215 de 2022 (junio 23). Diario Oficial No. 52.074 de 23 de junio de 2022. Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre indicador	de	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de Desarrollo Integral Infantil		60 %	Porcentaje	2022	Elaboración por referenciación de UNICEF	Departamento Administrativo Bienestar Social	70 %	Fin de la Pobreza
Índice de Pobreza Multidimensional		25 %	Porcentaje	2023	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) - Indicadores técnicos - Red Ciudades	Departamento Administrativo Bienestar Social	20 %	Fin de la Pobreza



<i>Población en condición de vulnerabilidad atendida integralmente</i>	<i>60 %</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2021</i>	<i>CONSTRUCCION PROPIA - Caracterización de clases sociales DANE</i>	<i>Departamento Administrativo Bienestar Social</i>	<i>60 %</i>	<i>Fin de la Pobreza</i>
--	-------------	-------------------	-------------	--	---	-------------	--------------------------

7.2.1 Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescentes

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Infraestructura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

Descripción del programa

Estrategia integral en derechos

Se desarrollará una estrategia integral para el bienestar de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en San José de Cúcuta, donde se implementarán acciones coordinadas y multifacéticas para prevenir y abordar la violencia sexual, violencia intrafamiliar, acoso escolar, manejo de redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, sistema de responsabilidad penal, y promover la salud mental en la población juvenil. Brindar capacitación a padres, cuidadores y educadores sobre la detección y prevención de la violencia y el abuso. Fortalecer los sistemas de protección infantil y juvenil, así como los mecanismos de denuncia y atención, a través de capacitaciones y ampliación de oferta y hogares de paso, así mismo se construirán planes de intervención individualizados para cada caso, identificando necesidades prioritarias y estableciendo metas claras, realizando la activación de Rutas de Protección en casos de emergencia o riesgo.

Centro de acogida para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Adecuación de un hogar acogida, para la atención de los NNA del municipio y de la población migrante con vulneración de derechos y que presenten una condición de alta permanencia en calle, donde se van a desarrollar programas de rehabilitación, reinserción para víctimas de trabajo infantil, consumo de SPA, atención médica, psicológica y legal. A fin de garantizar la prevención en materia de explotación, mendicidad y trabajo infantil en todas sus formas.

Estrategia itinerante

Estrategia Itinerante Rodando con Alegría, que busca crear espacios seguros y actividades recreativas para niños en diferentes barrios de la ciudad a través de unidades móviles al



proporcionar un entorno seguro y acogedor para niños en áreas vulnerables mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que fomenten el aprendizaje y la protección infantil mediante la presencia constante de unidades móviles en distintas zonas de la ciudad.

Emprendekids

Con esta estrategia se quiere brindar un proceso de formación que tiene como enfoque preparar a los niños niñas y adolescentes para el mundo empresarial y de negocios desde una edad temprana. A través de programas educativos innovadores y divertidos, enseñamos habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la gestión financiera y el trabajo en equipo, donde se realizará la entrega de recursos en especie dirigidos a generar las condiciones para el emprendimiento individual, generando una vinculación de unidades productivas generadoras de ingresos a las familias beneficiadas.

Política pública primera infancia, infancia, adolescencia y familia - Mesa de participación

La formulación y la implementación de la Política Pública del municipio de Cúcuta que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad con base en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes</i>	<i>Campañas de promoción realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>
<i>Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas</i>	<i>Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas</i>	<i>Número</i>	<i>6</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social</i>	<i>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud</i>	<i>Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura</i>



<i>adecuadas</i>	<i>adecuadas</i>			
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas vinculadas</i>	<i>Número</i>	<i>240</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Banco del Progreso. secretaría de Desarrollo Social y económico.</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Centro tecnológico de Cúcuta</i>

7.2.2 Programa 2. Atención integral al adulto mayor¹⁹

Dependencia responsable

Departamento Administrativo Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Cultura. Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN. Secretaría de Infraestructura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

- Descripción del programa

Estrategia de atención integral al adulto mayor en condición de abandono

Brindar atención integral a adultos mayores en condición de abandono garantizando entregarles los servicios de: Alimentación, Hospedaje, Vestuario, Servicios de salud, Bienestar social y cuidado, Promoción de hábitos saludables.

¹⁹ Se ha decidido por razones formales utilizar el término “Adulto Mayor” ya que hace más referencia a la atención social y no el de “tercera edad” como lo cita el programa de gobierno. Sin embargo, corresponde a los compromisos de este sector poblacional de Inclusión Social Y Reconciliación



Tardes Felices con Bienestar

Para la ejecución de esta actividad se contará con un servicio de transporte para el traslado de los adultos mayores de las diferentes asociaciones al club del adulto mayor en donde se realizarán las actividades de bienestar donde se desarrollarán talleres, foros y encuentros con las asociaciones con un equipo de trabajo interdisciplinar con pertinencia finalizando con la entrega de un refrigerio con pertinencia a la población asistente.

Fortalecimiento de asociaciones

La implementación de ayudas técnicas para adultos mayores se justifica como una iniciativa esencial para mejorar su calidad de vida. Estas ayudas, que incluyen materiales necesarios, permiten a los adultos mayores enfrentar los desafíos diarios de manera más independiente y segura. Además, proporcionar uniformes, mesas, sillas elementos como botiquín entre otros que fortalecen la identidad y sentido de pertenencia en este grupo, promoviendo así su dignidad.

La estrategia también contempla la formación para las asociaciones, para la planificación y ejecución de eventos comunitarios, fomentando así la participación activa y el sentido de comunidad entre los adultos mayores de Cúcuta. Con "Perseverancia Dorada", se busca no solo satisfacer necesidades prácticas, sino también construir un entorno en el que los adultos mayores se sientan valorados y respaldados junto con capacitaciones y educación para el trabajo que posibilite la adquisición de ingresos mediante habilidades desarrolladas en el uso del tiempo libre aportando a su salud mental.

Programa "Colombia Mayor"

Gestión y coordinación del programa del gobierno nacional "Colombia Mayor" que entrega a los adultos mayores beneficiados un subsidio que garantiza un ingreso monetario que les permite cubrir un porcentaje de sus necesidades básicas. Desde el Departamento Administrativo de Bienestar Social se desarrollan actividades de: Postulación, Gestión a las solicitudes de nuevos subsidios, Gestión de novedades y actualización de datos en el sistema.

Política Pública para los Adultos Mayores - Participación:

Facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de los adultos mayores del municipio, así como el desarrollo, la implementación y actualización de la política pública del municipio de Cúcuta que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad.

Estudio diseño y construcción de un centro para adulto mayor

Para lograr ampliar el cupo a la estrategia de atención integral es de vital importancia que el municipio cuente con el centro municipal de atención integral al adulto mayor en condición de abandono, para ello se cuenta con un espacio físico, pero requiere de unas modificaciones que se proyectan realizar para ejecutar la atención con pertinencia y eficiencia para optimizar los recursos del municipio.



Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta de cuatrienio	Responsabilidad
<i>Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</i>	<i>Adultos mayores atendidos con servicios integrales</i>	<i>Número</i>	<i>560</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura. Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>
<i>Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados</i>	<i>Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura.</i>
<i>Centros de protección social para el adulto mayor adecuados</i>	<i>Centros de protección social para el adulto mayor adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura.</i>
<i>Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor</i>	<i>Trámites realizados</i>	<i>Número</i>	<i>12000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Centro tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de las asociaciones de adulto mayor</i>	<i>Asociaciones de adulto mayor fortalecidas integralmente</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>



7.2.3 Programa 3. Reconocimiento e inclusión de los pueblos étnicos

Dependencia responsable

Departamento Administrativo Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Cultura. Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social y económico.

Descripción del programa

"Latidos Culturales"

Este programa encapsula la vibrante cosmovisión de las comunidades indígenas Inga y Kichwa, así como de las comunidades afrodescendientes y romaníes en la ciudad de Cúcuta. Desde la perspectiva de la cosmovisión, cada latido representa la conexión sagrada entre el individuo, la comunidad y el entorno natural, reflejando la profunda interrelación entre la humanidad y el universo. Este enfoque reconoce la riqueza espiritual, las tradiciones ancestrales y el respeto por la tierra como pilares fundamentales de estas culturas, fomentando así una comprensión más profunda y respetuosa de la diversidad cultural que enriquece el tejido social de la ciudad.

El objetivo principal del programa es promover el bienestar y la protección de las comunidades indígenas Inga y Kichwa, así como de las comunidades afrodescendientes y romaníes en la ciudad de Cúcuta, respetando y fortaleciendo sus procesos culturales y promoviendo la inclusión social mediante un Diagnóstico Cultural Participativo, fortalecimiento de Identidad Cultural, Educación Intercultural en el marco de la consulta y el respeto por su cosmovisión y saberes ancestrales.

Actualización de la política pública y participación

Revisión y actualización de la política pública existente para asegurar que refleje las necesidades y realidades actuales de la población, incorporando enfoques inclusivos y participativos que garanticen la efectividad de las medidas implementadas y promuevan el desarrollo integral de la comunidad de las diferentes grupos étnicos presente en la ciudad de Cúcuta, así como el facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de las comunidades étnicas por medio de mesas de concertación.

Caracterización

La caracterización de la población atendida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.



Además, la caracterización proporciona una visión integral de los grupos poblacionales presentes en el ámbito de actuación del departamento, permitiendo adaptar estrategias de manera eficiente, que garantice las acciones, servicios sean inclusivos y se ajusten a la diversidad de la población, contribuyendo así a un enfoque más equitativo y centrado en el bienestar de cada individuo y grupo atendido.

Apoyo logístico a la población étnica en sus conmemoraciones de identidad

Implementación de un programa que brinde apoyo logístico y recursos para que las comunidades étnicas puedan celebrar sus festividades y conmemoraciones de manera digna y respetuosa, fortaleciendo así su identidad cultural y promoviendo la inclusión social.

Emprendiendo con cultura

Con esta estrategia se quiere brindar un proceso de formación que tiene como enfoque étnico en el marco de sus conocimientos y saberes propios con el fin preparar a las comunidades étnicas para el mundo empresarial y de negocios. A través de programas educativos innovadores y con pertinencia, enseñamos habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la gestión financiera y el trabajo en equipo, donde se realizará la entrega de recursos en especie dirigidos a generar las condiciones para el emprendimiento individual, forjando una vinculación de unidades productivas generadoras de ingresos a las familias beneficiadas.

Distribución de kits alimentarios

Diseño e implementación de un programa de distribución de kits alimentarios dirigido a familias en situación de vulnerabilidad económica, asegurando el acceso a alimentos básicos y nutritivos para cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida, en el marco del componente de "CUCUTA HAMBRE CERO".

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>de</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>de</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	<i>Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario</i>		<i>Número</i>		<i>80</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Cultura.</i> <i>Secretaría de Salud.</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas vinculadas</i>		<i>Número</i>		<i>40</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Desarrollo Social y económico.</i>



<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación de seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Centro tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la realización de festividades de las comunidades étnicas</i>	<i>Festividades étnicas fortalecidas</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.2.4 Programa 4. Atención integral a la población en condición de discapacidad

Dependencia responsable

Departamento Administrativo Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Salud. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Desarrollo Social y económico. Secretaría de Infraestructura.

Descripción del programa

Atención integral – Centro de atención para la Población en Condición de Discapacidad

Realizar la Atención Integral mediante la adecuación de centros de atención integral que proporcionen servicios interdisciplinarios, abordando de manera integral las necesidades de los niños con discapacidad, Desarrollar campañas y talleres de Concientización y Sensibilización mediante la utilización de recursos educativos y seminarios para aumentar la comprensión y empatía hacia las personas con discapacidad, atención temprana para niños de 0 a 4 años, centrados en el desarrollo cognitivo y motor.

Unidades productivas y capacitación para cuidadores:

Dentro de la estrategia se plantea la implementación de un programa de entrega de recursos en especie o monetarios para cuidadores de niños con discapacidad se presenta como una estrategia vital para incentivar y respaldar la labor esencial que desempeñan los cuidadores, promover la creación de unidades productivas. En este contexto, los cuidadores no solo son responsables del bienestar de los niños con discapacidad, sino que también representan una fuerza laboral valiosa y



especializada en el ámbito de la atención infantil. La oferta de capacitaciones para estos cuidadores, estarán enfocadas en temas de cuidado y desmitificación de situaciones asociadas a la discapacidad y tema de emprendimientos entendidos como unidades productivas, adquiere una dimensión estratégica. La formación en técnicas de cuidado y manejo de situaciones específicas no solo mejora las habilidades prácticas, sino que también fortalece la capacidad productiva y competitiva de estas unidades. Proporcionar herramientas para abordar eficazmente situaciones relacionadas con la discapacidad no solo garantiza un entorno de cuidado más seguro, sino que también potencia las capacidades de estas unidades como actores clave en la atención especializada.

Actualización de la Política Pública - Participación y Gobernanza Comunitaria:

El desarrollo, la implementación y actualización de la política pública de Discapacidad del municipio de Cúcuta con un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad. Estas políticas deben estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio. Así como el facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de población en condición de discapacidad del municipio.

Caracterización

La caracterización de la población atendida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</i>	<i>Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud.</i>
<i>Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados</i>	<i>Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas vinculadas</i>	<i>Número</i>	<i>120</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Equidad</i>



				<i>de Género. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Desarrollo Social y económico.</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación de seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Centro tecnológico de Cúcuta</i>

7.2.5 Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle

Dependencia responsable

Departamento Administrativo Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal para la recreación y el deporte.

Descripción del programa

Estrategia por fases “Nueva Vida “

Atención integral al habitante de calle, mediante la articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional, territorial y el apoyo de las organizaciones de cooperación internacional, iniciando con la intervención en las diferentes calles de la ciudad, para realizar la caracterización demográfica y socioeconómica, en este proceso se desarrolla la sensibilización, motivación y orientación a fin de ofrecer la oferta institucional en la búsqueda de la superación de su situación y el mejoramiento de su calidad de vida, en esta alternativa, los beneficiarios entrarán a un proceso escalonado y por niveles donde se despliega la oferta de servicios institucionales mediante el seguimiento y acompañamiento del habitante de calle para la reinserción social, laboral y familiar, que incluye componentes de capacitación y apoyo a la generación de ingresos, nivelación educativa, atención nutricional, unificación familiar, dotación básica de vestuario, calzado y elementos de aseo y limpieza.

Este proceso se realizará en espacios físicos en los cuales se pueda brindar atención a esta población, de manera diferencial y de acuerdo con su avance en el proceso, buscando así, el reconocimiento



de nuestra diversidad y la consolidación de la ciudad de San José de Cúcuta, como potencia regional de la vida.

Centro de atención noche para personas que presentan condición de calle o riesgo de calle sin consumo de SPA - "Centro Nocturno para la Dignidad"

La prestación de servicios de refugio nocturno con enfoque en familias y personas no consumidoras en la ciudad de Cúcuta se justifica por diversas razones, siendo una medida a corto plazo que busca abordar de manera integral la situación de vulnerabilidad de estos grupos específicos. La existencia de familias en situación de calle implica riesgos significativos, especialmente para los niños. Un refugio con enfoque familiar brinda protección inmediata, asegurando un entorno seguro donde las unidades familiares pueden acceder a refugio, alimentación y servicios esenciales. Al centrarse en una intervención a corto plazo, el refugio busca abordar de manera inmediata las necesidades básicas de las familias y personas no consumidoras en situación de calle. Esto incluye la mitigación de riesgos de salud, seguridad y bienestar, ofreciendo una respuesta rápida y efectiva a sus necesidades más apremiantes, la medida propuesta busca articular la oferta social tanto pública como privada en la ciudad, es por ello que la coordinación eficaz de recursos y servicios entre diferentes entidades permitirá maximizar el impacto y optimizar la utilización de recursos disponibles para abordar las diversas necesidades de las familias y personas no consumidoras en situación de calle.

La intervención a corto plazo no solo se limita a proveer refugio, sino que también incluye servicios que fomenten la reinserción. Capacitaciones laborales, apoyo psicosocial y acceso a servicios educativos son esenciales para brindar a las familias y personas no consumidoras las herramientas necesarias para salir de la situación de calle.

Participación y Gobernanza Comunitaria - Diseño y formulación de la política pública

El desarrollo la implementación y actualización de las políticas pública del municipio de Cúcuta en los diferente grupos poblaciones requiere un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad. Estas políticas deben estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio. A su vez se facilitarán espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que la política y programas respeten los derechos y las necesidades de población en condición de calle del municipio.

Caracterización

La caracterización de la población atendida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.

Además, la caracterización proporciona una visión integral de los grupos poblacionales presentes en el ámbito de actuación del departamento, permitiendo adaptar estrategias de manera eficiente,



que garantice las acciones, servicios sean inclusivos y se ajusten a la diversidad de la población, contribuyendo así a un enfoque más equitativo y centrado en el bienestar de cada individuo y grupo atendido

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral al habitante de la calle</i>	<i>Personas atendidas con servicios integrales</i>	<i>Número</i>	<i>5000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal para la recreación y el deporte.</i>
<i>Centros de atención de habitantes de la calle adecuados</i>	<i>Centros de atención de habitantes de la calle adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Centro tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de atención integral a la fauna</i>	<i>Animales entregados en adopción</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de atención integral a la fauna</i>	<i>Animales atendidos por urgencias veterinarias</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>



7.2.6 Programa 6. Oferta Social para población en vulnerabilidad social y económica

Dependencia responsable

Departamento Administrativo Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría banco del progreso. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Postconflicto. Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN.

Descripción del programa

Observatorio Población Vulnerable. SICAP - Sistema de Información de Casos de Atención Población Vulnerable

El establecimiento de un observatorio dedicado a la población vulnerable es una iniciativa crucial para entender y abordar las necesidades de los grupos más desfavorecidos de nuestra sociedad. Este observatorio se convertirá en una plataforma central para recopilar datos, realizar investigaciones y analizar tendencias relacionadas con la pobreza, la exclusión social, la discriminación y otros factores que afectan a las personas en situación de vulnerabilidad.

La creación de un sistema de gestión de casos que articule la oferta social del bienestar social con la colaboración de empresas privadas y organizaciones de cooperación se justifica por varias razones cruciales, que buscan mejorar la eficacia, eficiencia y la integralidad de los servicios brindados, La diversidad de servicios ofrecidos por bienestar social, empresas privadas y organizaciones de cooperación puede resultar fragmentada.

Un sistema de gestión de casos facilita la coordinación y colaboración entre estas entidades, asegurando una respuesta integral y organizada a las necesidades específicas de cada individuo o familia. La implementación de rutas y protocolos específicos para la ejecución de programas de bienestar social permite una planificación más efectiva. La construcción de rutas claras garantiza una implementación eficiente y una evaluación de impacto más precisa.

Servicios exequiales a población vulnerable y Acompañamiento Psicosocial a Familias Vulnerables con Pérdida de Seres Queridos:

La alcaldía de San José de Cúcuta, a través del Departamento administrativo de Bienestar Social, Brindará servicios exequiales a personas de y en situación de calle, personas que no cuenta con familia y población en pobreza extrema en condición de abandono.

Para las familias vulnerables que experimentan la pérdida de un ser querido enfrentan desafíos únicos que requieren un apoyo especializado y compasivo. El programa de acompañamiento psicosocial; un espacio seguro donde estas familias pueden expresar sus emociones, recibir orientación y obtener recursos prácticos para afrontar su pérdida. A través de sesiones individuales y grupales con profesionales capacitados, para fortalecer el tejido emocional y social de estas familias, ayudándoles a encontrar consuelo y fortaleza en su proceso de duelo.



Adecuación Sede Bienestar Social Atalaya:

La adecuación de la sede de Bienestar Social en Atalaya es una prioridad para mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios que ofrecemos a la comunidad. Esto incluye la renovación de las instalaciones para hacerlas más funcionales, donde se beneficiarán los diferentes grupos poblacionales y descentralización de los servicios, haciendo de estos más asequibles a través de la incorporación de tecnología moderna para mejorar la eficiencia en la atención al público, y la creación de espacios adaptados para personas con discapacidades y necesidades especiales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>de Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	<i>Beneficiarios de la oferta social atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría banco del progreso. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Postconflicto. Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN.</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>Centro tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de asistencia funeraria</i>	<i>Servicio de asistencia funeraria</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>



7.2.7 Programa 7: Cúcuta hambre cero

Dependencia responsable

Departamento Administrativo Bienestar Social

Corresponsables

Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social y económico. Secretaría de Infraestructura.

Descripción del programa

Cúcuta Hambre Cero

Jornadas de Buenos Hábitos de alimentación acompañado de una entrega de raciones preparadas listas para el consumo a NNA y de Paquetes Alimentarios y Nutricionales a los adultos mayores

Adecuación de comedores comunitarios

Distribución de complementos alimentarios, ración preparada en sitio o componente industrializado para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores beneficiarios y canalizados previamente con el fin de mitigar la inseguridad alimentaria, así como la promoción de estrategias de información, comunicación y educación de buenos hábitos alimenticios y preparación saludable de raciones con alimentos priorizados desde la canasta básica. De la mano de esta estrategia se busca fortalecer comedores comunitarios y un micro banco de alimentos para la canalización de alimentos con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas más vulnerables, disminuyendo las pérdidas y desperdicios.

Entrega de Paquetes Alimentarios y Nutricionales.

A través de los diferentes operativos y acciones en el marco de los eventos realizados en promoción y atención de los derechos de las poblaciones vulnerables, en el cual se realiza la caracterización de la población atendida, se identifican familias vulnerables, con deficiencias nutricionales a las cuales se requiere brindar con el apoyo del equipo de profesionales del Departamento Administrativo de Bienestar Social, asesoría sobre los hábitos y estilos de vida saludable y de ser necesario activar las rutas de atención ante los organismos competentes.

Este trabajo se acompañará con la entrega de un Paquetes Alimentarios y Nutricionales y se entregaron las respectivas recomendaciones para preparación, consumo y aprovechamiento de los nutrientes. Dirigido a las poblaciones en condición de vulnerabilidad social y económica o en condiciones de pobreza extrema.

Onces calientes: Implementación de un programa de "onces calientes" que consiste en llevar meriendas nutritivas y calientes a los barrios donde residen los adultos mayores que forman parte de las asociaciones, creando espacios de encuentro y convivencia que incluyan eventos culturales y recreativos para promover su bienestar físico y emocional.



Actualización de la política de seguridad alimentaria: Revisión y actualización de la política de seguridad alimentaria para garantizar que responda a las necesidades cambiantes de la población, incorporando medidas que promuevan el acceso equitativo a alimentos nutritivos y de calidad, así como estrategias para prevenir y abordar la inseguridad alimentaria en todos los grupos demográficos, con énfasis en poblaciones vulnerables, Estas políticas deben estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de entrega de raciones de alimentos</i>	<i>Personas beneficiadas con raciones de alimentos</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios</i>	<i>Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social y económico.</i>
<i>Comedores comunitarios adecuados</i>	<i>Comedores comunitarios adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Infraestructura.</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.3 Componente 2: Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia

Propósito



- Garantizar una educación pertinente y de calidad a los y las ciudadanas del municipio, las cuales respondan a las necesidades de la sociedad actual, tanto en lo público, como en lo privado.

Descripción del componente

El proceso mediante el cual una sociedad busca cultivar el conocimiento, las habilidades y los valores necesarios para el crecimiento individual y colectivo, así como para el progreso social y económico. La educación proporciona las herramientas necesarias para que las personas desarrollen todo su potencial.

Una pedagogía centrada en el alumno, que fomente la curiosidad, el pensamiento crítico y la creatividad, puede empoderar a las personas para enfrentar desafíos y oportunidades en sus vidas personales y profesionales. Una educación de calidad y accesible es fundamental para reducir las disparidades sociales y económicas.

Según el panorama general de la estrategia mundial de educación del Banco Mundial,

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además, genera grandes y constantes beneficios en términos de ingreso y es el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión. En el caso de las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. A nivel mundial, los ingresos por hora aumentan un 9 % por cada año adicional de escolarización (i). En el caso de las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social. Además, la educación es un poderoso catalizador de la acción climática a través de un cambio generalizado de comportamiento y la capacitación para las transiciones verdes. (Mar 25, 2024).

Una pedagogía inclusiva y equitativa garantiza que todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o capacidad, tengan acceso a oportunidades educativas y puedan alcanzar su máximo potencial. La educación no solo transmite conocimientos académicos, sino también valores cívicos y éticos promoviendo una ciudadanía activa, por medio del respeto mutuo y la comprensión intercultural se puede contribuir a la cohesión social, el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos en la sociedad.

En Cúcuta la educación también desempeña un papel fundamental en la promoción de estilos de vida sostenibles, la conciencia sobre cuestiones ambientales y de bienestar. Una pedagogía que fomente la educación ambiental, la salud mental y el bienestar emocional ayuda a crear una sociedad más consciente y comprometida con el cuidado del planeta y el bienestar de todos sus miembros

El desarrollo de una serie de políticas y prácticas diseñadas hacia la educación permitirá una visión de desarrollo y progreso más amplia y extensa, teniendo como punto de partida la promoción de valores integrales como la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad en todos los aspectos de la vida urbana. Este enfoque reconoce que cada individuo es único, con diferentes capacidades, experiencias y necesidades, y busca garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades educativas que se adapten a sus características individuales con el fin de generar



tejidos colectivos. La infraestructura educativa, los programas de enseñanza, la participación comunitaria, los modelos pedagógicos, la integración y correlación social sumada a una correcta ejecución presupuestal factores claves y de suma relevancia en el aspecto educativo.

El pilar organizativo de toda una ciudad integra y educada parte desde una infraestructura educativa diseñada y equipada para atender las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades físicas, cognitivas o sensoriales. Los centros educativos tanto escuelas como colegios deben ser accesibles para personas con movilidad reducida con aulas adaptadas y tecnologías asistidas para garantizar la participación plena de todos los estudiantes en el proceso educativo. Aspectos importantes a integrar son los programas de transporte escolar accesible para garantizar que los estudiantes puedan llegar a sus centros educativos de manera segura y sin obstáculos.

En cuanto a los programas de enseñanza, la implementación de enfoques pedagógicos inclusivos que reconozcan y valoren la diversidad de estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias de los estudiantes. Promoviendo el aprendizaje cooperativo y colaborativo, donde los estudiantes trabajen en equipo y se apoyen mutuamente en el proceso de aprendizaje. Una posibilidad a tener en cuenta son las opciones educativas flexibles y personalizadas que permitan a los estudiantes elegir el camino que mejor se adapte a sus intereses, metas y necesidades individuales.

La participación comunitaria sería fundamental en el desarrollo de una ciudad ya que de este modo se establecen espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad educativa, el gobierno escolar, incluyendo a padres, docentes, estudiantes, autoridades locales y organizaciones civiles, para identificar y abordar las necesidades específicas de cada grupo de estudiantes. Fomentando la participación activa de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la educación, promoviendo un sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el proceso educativo.

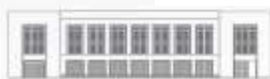
El aumento y fomento de la integración social de los estudiantes con diversidad de habilidades y necesidades, fomentando la convivencia, el respeto mutuo y la valoración de la diferencia como parte de la riqueza de la comunidad. Ampliación de actividades extracurriculares inclusivas que promuevan la interacción entre estudiantes de diferentes orígenes y capacidades, como deportes adaptados, arte y cultura, voluntariado y proyectos comunitarios.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de educación:

Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Constitución Política de Colombia. En la Constitución se reconoce el derecho a la educación (Artículo 67) y se establece el deber del Estado de facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (Artículo 71). Esto sienta las bases para el desarrollo de políticas que promuevan la integración de la tecnología en la educación.

La Ley 115 de 1994. En sus objetivos para la educación Básica y Media, demanda "la adquisición de elementos de conversación, lectura, comprensión y capacidad de expresarse al menos en una



lengua extranjera". A partir de su promulgación, una mayoría de instituciones escolares adoptó la enseñanza del inglés como lengua extranjera. De ahí el compromiso del Ministerio de Educación con la creación de condiciones para apoyar a las Secretarías de Educación e involucrar en el proceso a todos los implicados en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de esa lengua: universidades, centros de lengua, organismos de cooperación internacional y proveedores de materiales educativos, entre otros.

Ley 115 de febrero 8 de 1994. Artículo 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Ley General de Educación Ley 115 de 1994. Ley 115 de 1994- Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Ley de Regalías (Ley 1530 de 2012). Esta ley establece el Sistema General de Regalías, que tiene como objetivo principal distribuir equitativamente los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Dentro de estos recursos, se destinan partidas para inversión en infraestructura educativa, especialmente en zonas afectadas por la explotación de recursos naturales.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre indicador	de	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Cobertura neta en transición		66.18%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	90%	4. Educación con calidad.
Cobertura neta en educación primaria		87.91%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	90%	4. Educación con calidad.
Cobertura neta en educación secundaria		78.25%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	80%	4. Educación con calidad.
Cobertura neta en educación media		49.74%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	55%	4. Educación con calidad.
Cobertura bruta en educación total		109,26%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	110%	4. Educación con calidad.
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y		4,69%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	3,5%	4. Educación con calidad.



media (Desde transición hasta once)							
Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	56	Numero	2023	MEN	Secretaría de Educación	58	4. Educación con calidad
Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	56	Numero	2023	MEN	Secretaría de Educación	58	4. Educación con calidad
Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	6125	Numero	2024	MEN	Secretaría de educación	8314	4. Educación con calidad.
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	50,5%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de educación	52%	4. Educación con calidad

7.3.1 Programa 1. Cúcuta garantiza acceso y permanencia en el servicio educativo

Dependencia responsable

Secretaría de educación

Descripción del programa

Una garantía plena es que todos los ciudadanos de Cúcuta tengan acceso equitativo a la educación y puedan permanecer en el sistema educativo el mayor tiempo posible. Enfocándose sustancialmente en la eliminación de las barreras que puedan impedir que los estudiantes accedan a la educación y en brindarles el apoyo necesario para que puedan continuar sus estudios de manera exitosa. Una focalización centrada en varias áreas clave, como la mejora de la infraestructura educativa para garantizar espacios seguros y adecuados para el aprendizaje, y la implementación de programas de apoyo académico y psicosocial para estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Uno de los principales retos es lograr trabajar en estrecha colaboración con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y el gobierno local para identificar y abordar las necesidades específicas de la población estudiantil y garantizar que todos los niños, adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad.

Se busca promover la inclusión y la equidad educativa en Cúcuta, asegurando que ningún estudiante se quede atrás debido a limitaciones económicas, sociales o estructurales, y que todos tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial a través de la educación.



- Lograr ampliar el acceso a la educación. Se realizará la divulgación de la normativa en articulación e MEN.
- garantizar su permanencia para que los estudiantes puedan completar sus estudios con éxito, capacitándolos para enfrentar los desafíos del mundo moderno, mediante la
- Identificar de factores que puedan truncar el acceso a la educación en condiciones óptimas tanto en la infraestructura educativa como en los modelos pedagógicos del fomento de un aprendizaje completo.
- Contempla las actividades asociadas al pago de nómina del personal administrativo de los establecimientos educativos, incluidos los gastos inherentes a la nómina como los aportes patronales, parafiscales y pago de prestaciones sociales del Magisterio (CPSM) conforme a las leyes 43 DE 1975, 91 DE 1989 Y 715 DE 2001.
- incluye la prestación del servicio educativo a través de la contratación con privados y los servicios administrativos de apoyo a la prestación del servicio educativo tales como arrendamiento de bienes inmuebles, servicios de aseo y vigilancia, impresiones y publicaciones, primas por seguros para amparar personas y bienes de los establecimientos educativos, el desarrollo de las acciones requeridas para la adecuada disposición de los bienes y la mitigación del deterioro y el pago de servicios públicos domiciliarios y telefonía móvil e internet.
- Se dispondrá de acciones normativas que permitan la definición de uniformes idénticos y gratuitos en todos los colegios públicos de Cúcuta en el marco de lo que legalmente se permita.
- Generar estrategias con nuevos ambientes digitales para el aprendizaje de la educación en los establecimientos
- Implementar Modelos Educativos Flexibles (MEF) para una educación inclusiva, flexible, binacional y con enfoque de género.
- Accione que fomenten la educación para SRPA

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media.</i>	<i>Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.</i>	<i>Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.</i>	<i>Raciones contratadas</i>	<i>Número</i>	<i>63.196.000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.</i>	<i>Beneficiarios de transporte escolar</i>	<i>Número</i>	<i>4400</i>	<i>Secretaría de Educación</i>



<i>Servicio educación formal por modelos educativos flexibles.</i>	<i>Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal.</i>	<i>Personas beneficiarias de estrategias de permanencia</i>	<i>Número</i>	<i>600</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Infraestructura educativa mejorada.</i>	<i>Sedes educativas mejoradas</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.</i>	<i>Entidades Territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio educativo.</i>	<i>Establecimientos educativos en operación</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</i>	<i>Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</i>	<i>Número</i>	<i>218</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.3.2 Programa 2. Transformación de condiciones de calidad y pertinencia educativa

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa

Uno de los esfuerzos fundamentales y trascendentales para el desarrollo social y económico de una sociedad se basa en una educación sólida y accesible donde se pueda no solo contribuir a la formación de ciudadanos informados, críticos y participativos, sino brindar un panorama alentador para que la comunidad estudiantil pueda llegar a cumplir con el ciclo escolar y de ese modo se inicie el tránsito a la educación superior. Una infraestructura apta y un cuerpo docente proporciona a el entorno físico una serie de condiciones necesarias que facilitarían un proceso educativo efectivo consolidando un papel crucial en la oferta de educación de calidad.



- Evaluación y seguimiento a docentes
- Emitir los documentos técnicos referentes a los lineamientos, requisitos, condiciones o estándares en educación inicial, preescolar, básica y media.
- Asesorar y orientar técnicamente en los temas relacionados con la política educativa y aquellos definidos para la prestación del servicio educativo.
- Ejecutar acompañamiento para la implementación de planes de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media.
- Generar documentos técnicos producto del proceso de información sobre el abandono escolar.
- Producir los documentos técnicos de análisis de las estrategias de permanencia.
- Realizar acciones de asesoría y orientación para la implementación adecuada de los lineamientos sobre inspección, vigilancia y control del sector educativo.
- Ejecutar acciones de verificación a la prestación del servicio educativo dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.
- Suministrar material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario en espacios estructurados para el aprendizaje significativo.
- Implementar estrategias para procesos de formación para el desarrollo de competencias en un segundo idioma
- Incluir el desarrollo de estrategias para vincular la educación media con el sector productivo, que promuevan la pertinencia en la educación
- Beneficiar a la comunidad docente, directivo docente y administrativo con el pago de gastos inherentes, distintos a la nómina.
- Se adelantarán acciones que permitan desde la cofinanciación la entrega y acceso a estudiantes de equipos tecnológicos para el desarrollo del proceso de aprendizaje tipo tabletas y computadores en su entorno escolar e institución educativa y se reformará mediante la ampliación de la cobertura de acceso a internet.
- Generar y fortalecer la capacidad institucional en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Desarrollar sistemas de información a partir de los procesos asociados a la identificación, generación, procesamiento y análisis de información relacionada con el sector educativo en los niveles inicial, preescolar, básico y media, para fortalecer la toma de decisiones
- Ofertar a la comunidad educativa talleres, foros, capacitaciones presenciales o virtuales, para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas
- Garantizar el servicio de internet en los establecimientos educativos para fines pedagógicos
- Dotar a las sedes educativa de mobiliario, material didáctico – pedagógico e implementos básicos para funcionamiento y Equipo Básico, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en</i>	<i>Entidades y organizaciones</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de</i>



<i>educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>asistidas técnicamente</i>			<i>Educación</i>
<i>Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Documentos sobre evaluación de permanencia en la educación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control del sector educativo</i>	<i>Entidades asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo</i>	<i>Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control.</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje.</i>	<i>Ambientes de aprendizaje en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio educativo de promoción del bilingüismo</i>	<i>Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo</i>	<i>Número</i>	<i>12000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.</i>	<i>Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo</i>	<i>Número</i>	<i>28</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial</i>	<i>Docentes beneficiados</i>	<i>Número</i>	<i>4565</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa</i>	<i>Número</i>	<i>30</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicios de información en materia educativa</i>	<i>Documentos elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas beneficiadas con procesos de formación informal</i>	<i>Número</i>	<i>20000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos</i>	<i>Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Infraestructura educativa dotada</i>	<i>Sedes dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación</i>	<i>Estrategias de fomento implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.3.3 Programa 3. Una educación para la sociedad, el mundo y la vida

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

La sociedad global y el espectro educativo ha venido experimentando un constante cambio y mejoramiento, lo que ha conllevado que su contenido pedagógico e interpretativo logre eliminar las fronteras del aula y se centre en preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos contribuyendo positivamente a una comunidad integra y actualizada con el mundo exterior. Esto realmente va más allá de la mera transmisión de conocimientos académicos y busca cultivar habilidades prácticas, pensamiento crítico y conciencia cívica.

Al lograr conectar la educación con el entorno social y el mundo real:

- Estrategias que buscan desarrollar ciudadanos informados, éticos y comprometidos capaces de adaptarse mediante la comprensión de la diversidad cultural y el abordaje de los problemas globales de manera colaborativa y cooperativa.
- Estrategia Incentiven la productividad en los estudiantes, mediante el apoyo a proyectos pedagógicos productivos
- mediante acciones que identificar los factores de riesgo, genera estrategias de mitigación y busca tener un alto impacto en las comunidades con mayores factores de riesgo.
- La implementación de un equipo interdisciplinario que visite las instituciones educativas, haciendo seguimiento e intervención de los problemas psicosociales y ocupacionales de los estudiantes
- Incrementar la oferta de servicio educativo a primera infancia en coordinación con el desarrollo de los Planes de Atención Integral a la Primera Infancia
- Acompañar en la construcción concertada y participativa de las fases de los modelos educativos: formulación, diseño y ajuste e implementación.
- Ofertar apoyo financiero y en especie para la implementación de proyectos pedagógicos productivos.
- Difundir, motivar y sensibilizar a la comunidad educativa en promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Diseñar mecanismos para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Llevar a cabo acciones que permitan el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Generar espacios para el desarrollo de acciones de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y acciones de formación comunitaria con enfoque diferencial.
- Llevar a cabo acciones que favorezcan la activación de redes sociales e institucionales de protección de derechos de los integrantes de las familias.
- Apoyar los procesos de orientación socio ocupacional a jóvenes para el conocimiento de sus intereses, aptitudes y habilidades, y la identificación de los recursos y oportunidades del entorno para la toma de decisiones sobre su educación y formación postmedia para la vida laboral.
- Prestar a los alumnos en educación preescolar, básica o media, los servicios necesarios para mitigar, superar o prevenir daños e impactos psicológicos o emocionales.
- Acciones que mejoren la calidad de los estudiantes con un enfoque rural, étnico, inclusivo, de género y migratorio.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral para la primera infancia</i>	<i>Número de instituciones educativas oficiales</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales</i>	<i>Modelos educativos acompañados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos</i>	<i>Establecimientos educativos beneficiados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes</i>	<i>Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios</i>	<i>Comunidades asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de orientación socio ocupacional</i>	<i>Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional</i>	<i>Número</i>	<i>8000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de atención psicosocial a estudiantes</i>	<i>Alumnos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>8000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.3.4 Programa 4. Mejoramiento de la capacidad institucional para la gestión educativa

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa

El reconocimiento de que la calidad de la educación no solo depende de los recursos financieros o la infraestructura física, sino también de la eficacia de la gestión educativa y su papel correlacionado con la planificación estratégica, la ejecución de programas y evaluación de resultados. Estos procesos conllevan una eficiencia operativa de las instituciones educativas trayendo consigo un aumento en de resultados educativos significativos y una amplia dotación de infraestructura en el territorio municipal.



Las acciones que acompañan este componente son

- Realizar un diagnóstico de las necesidades de los docentes, estructura planes de formación acorde a las necesidades, implementar estrategias de formación efectiva.
- Realizar estudios de prediseño a las instituciones educativas.
- Capacitar a instituciones educativas en la gestión del riesgo.
- Ofertar a la comunidad educativa talleres, foros, capacitaciones presenciales o virtuales, para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.
- Desarrollar la estrategia para la prevención y atención de riesgos y desastres naturales en el marco de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.
- Apoyar a docentes, directivos docentes y agentes educativos para la realización de estudios en los diferentes niveles educativos.
- Realizar el diagnóstico de infraestructura de las sedes educativas de la ciudad considerando los aspectos jurídicos, técnicos y estructurales.
- Elaborar el Plan de infraestructura educativa para la ETC de Cúcuta a partir del documento diagnóstico y ejecutar las acciones necesarias para viabilizar las intervenciones planeadas

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Estudios y diseños de infraestructura educativa</i>	<i>Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados</i>	<i>Número</i>	2	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas beneficiadas con procesos de formación informal</i>	<i>Número</i>	4595	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos</i>	<i>Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas</i>	<i>Número</i>	25	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades</i>	<i>Número</i>	700	<i>Secretaría de Educación</i>

7.4 Componente 3: Cúcuta. Una identidad cultural propia

Propósito

- Promover el desarrollo integral de la comunidad mediante la preservación del patrimonio cultural, la promoción de la diversidad cultural, el fomento de la participación ciudadana, el estímulo a la creatividad y la innovación, y la generación de espacios de encuentro y convivencia. El objetivo es enriquecer la vida de los habitantes



a través del acceso equitativo a la cultura, el arte y la creatividad, promoviendo un sentido de identidad, pertenencia y bienestar en la comunidad

Descripción del componente

La cultura es un factor clave para el desarrollo humano, social y económico de cualquier región, esta influye en la forma de pensar, sentir y actuar de las personas, así como en sus valores, creencias e identidad. La cultura contribuye a la preservación del patrimonio, la promoción de la creatividad, la diversidad y el diálogo, y la generación de oportunidades de desarrollo generación de empleo, educación y turismo.

Fortalecer la cultura como fuente de desarrollo contribuye resolver los problemas de la pobreza, la desigualdad, la violencia y el deterioro ambiental, si se incorpora adecuadamente en las políticas públicas y en las estrategias de cooperación

Para Cúcuta, fortalecer la identidad cultural tiene una importancia especial, ya que, por ser una ciudad fronteriza con Venezuela, que ha recibido una gran cantidad de migrantes y refugiados en los últimos años. Esto ha generado desafíos y oportunidades para la convivencia, la integración y la solidaridad entre las diferentes comunidades que habitan el territorio. La cultura puede ser un instrumento para fortalecer la cohesión social, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y la construcción de la paz.

El fortalecimiento cultural puede enfocarse como un motor para el desarrollo económico de Cúcuta, al impulsar las economías populares culturales, el turismo cultural, la innovación y el emprendimiento. Esta área del desarrollo humano puede generar ingresos, empleos, inversión y competitividad, al tiempo que mejora la calidad de vida y el bienestar de la población y puede enfocarse como una estrategia de convivencia y de paz para el territorio.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de cultura:

- Ley 397 de 1997: ""Por la cual se desarrolla la Ley 1185 de 1997, se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Consejo Nacional de Cultura y se conceden unas facultades.
- Ley 1493 de 2011: ""Por la cual se dictan normas para la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1379 de 2010: ""Por la cual se dictan normas para la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1185 de 2008: ""Por la cual se modifica parcialmente la Ley 397 de 1997, en relación con el Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 1170 de 2007: ""Por la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001 y se dictan otras disposiciones.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Infraestructuras de uso cultural	15	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo.	Secretaría de Cultura y Turismo.	18	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Operatividad del consejo de cultura	5	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo.	Secretaría de Cultura y Turismo.	8	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	876	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo.	Secretaría de Cultura y Turismo.	890	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

7.4.1 Programa 1: Gobernanza cultural para la paz y empoderamiento ciudadano del sector artístico, cultural y de los saberes

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo.

Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Desarrollo Social – sub participación ciudadana - JAC

Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Descripción del programa

La gobernanza cultural y el empoderamiento ciudadano en el sector artístico, cultural y de los saberes se basa en la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos culturales, así como en el fomento de una cultura de transparencia, inclusión y diversidad cultural.

Es por esto que se busca facilitar espacios de dialogo e intercambio de herramientas con los diferentes artistas y gestores culturales, asegurar el acceso a la información, la inclusión en las políticas y la gestión de recursos para el sector.

Para dar cumplimiento a este componente se realizarán las siguientes acciones:

- Actualización del Plan Decenal Municipal de Cultural
- Articulación de las Mesas Sectoriales del Consejo Municipal de Cultura
- Estructuración y Operatividad del Sistema de Información Cultural



- Brindar atención, orientación y asesoría a los consejeros del municipio, así como a los diferentes creadores, gestores, sabedores y miembros de la comunidad, con el fin de garantizar la participación y la articulación del Sistema Municipal de Cultura.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Número de asistencias técnicas</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Planes estratégicos elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>

7.4.2 Programa 2: Formación, circulación y fomento de las artes, las culturas y los saberes para una Cúcuta con identidad de región y en paz

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo.
Secretaría del Banco del Progreso.
Secretaría de Educación.

Descripción del programa

Con el fin de abordar las situaciones encontradas en cuanto a acceso a programas de formación artística y cultural en el municipio, así como los niveles de desempleo y circulación artística, a través del programa de formación, circulación y fomento de las artes, las culturas y los saberes para una Cúcuta con identidad de región y en paz, se busca potenciar a Cúcuta como una ciudad rica en historia, tradición y diversidad, que se encuentra en constante evolución y transformación en donde estos aspectos juegan un papel fundamental como pilares para el desarrollo humano, social y económico de la región.

Es por esto que, para garantizar estos procesos se apuesta por la construcción de una sociedad en paz a través de las siguientes estrategias:

- Realizar acciones que incentiven la creación y circulación de obra artística y cultural encaminada a formación de públicos para fomentar una Cúcuta con cultura ciudadana, en paz, segura y con convivencia social.
- Fortalecer los procesos realizados por las Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC) en las comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta.
- Fortalecer los proyectos artísticos que fomenten las economías populares en acciones de arte, cultura y patrimonio en las comunidades de las comunas y corregimientos del municipio.
- Fortalecer el programa de estímulos a la creación, circulación e investigación de proyectos de arte, cultura y patrimonio.
- Crear el programa de estímulos a la vida y obra de artistas que dedicaron su vida a la gestión, creación, formación, circulación e investigación de las artes, las culturas, los saberes y el patrimonio local.



- Articular y Consolidar un programa de estímulos a organizaciones que fomenten la creación, circulación, investigación de obra artística escénica en el municipio de Cúcuta.
- Brindar apoyo a Festivales Artísticos y Culturales con identidad de región.
- Brindar acompañamiento al proceso de Beneficios Económicos Periódicos para artistas, gestores y creadores culturales.
- Brindar apoyo a espacios artísticos con trayectoria para formación y circulación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de promoción de actividades culturales</i>	<i>Eventos de promoción de actividades culturales realizados</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>
<i>Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales</i>	<i>Cursos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>350</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>
<i>Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural</i>	<i>Estímulos otorgados</i>	<i>Número</i>	<i>890</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>
<i>Servicio de circulación artística y cultural</i>	<i>Contenidos culturales en circulación</i>	<i>Número</i>	<i>150</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo.</i>

7.4.3 Programa 3: Fomento y memoria encaminada a la protección, divulgación y conservación del patrimonio e identidad cultural propia

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo.
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Descripción del programa

Este Programa busca promover el reconocimiento, valoración y preservación del patrimonio cultural e identidad de la comunidad de Cúcuta. A través del fomento de la memoria histórica y cultural, se busca fortalecer el sentido de pertenencia, la cohesión social y el respeto por la diversidad cultural.

Con el objetivo de asegurar la protección, divulgación y conservación del patrimonio del municipio, se proponen las siguientes acciones, las cuales servirán como base para el desarrollo de una estrategia integral de mejora:

- Desarrollar acciones encaminadas al manejo, protección y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.
- Fortalecer acciones y actividades que promuevan la documentación del patrimonio local.
- Implementar acciones que promuevan el reconocimiento y la apropiación social de patrimonio inmaterial local.
- Implementar acciones de manejo y protección a los bienes de interés patrimonial.



- Realizar acciones para la recuperación de la infraestructura cultural inmueble como estrategia de conservación y apropiación de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural del municipio de San José Cúcuta

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	Número	18	Secretaría de Cultura y Turismo.
Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales	Asistencias técnicas realizadas	Número	16	Secretaría de Cultura y Turismo.

7.4.4 Programa 4. Bibliotecas y escenarios culturales como centros dinámicos de pensamiento, investigación y gestión de las artes las culturas y saberes. para la transformación realidades sociales

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo.

Descripción del programa

Las bibliotecas y los escenarios culturales como centros vivos de aprendizaje, encuentro y transformación social, en donde se encuentran las herramientas para explorar, entender y reinterpretar el mundo que nos rodea, así como para imaginar y construir los mejores futuros posibles para la comunidad y reconociendo el potencial transformador de estos espacios, presentamos el programa "Bibliotecas y escenarios culturales como centros dinámicos de pensamiento, investigación y gestión de las artes, las culturas y saberes para la transformación de realidades sociales".

Teniendo en cuenta que se debe promover el acceso a las Bibliotecas, ludotecas y espacios de creación y desarrollo artístico y cultural se propone como estrategia de intervención, la dotación, mantenimiento, adecuación y/o construcción de infraestructura cultural y de pensamiento, memoria y construcción de paz, en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta. Además de garantizar servicios bibliotecarios de calidad en donde todos los usuarios tengan acceso.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
Centros culturales construidos y dotados	Centros culturales construidos y dotados	Número	1	Secretaría de Cultura y Turismo.
Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	95.000	Secretaría de Cultura y Turismo.



7.5 Componente 4: Juventud líder de la transformación

Propósito

- Contribuir al desarrollo humano y el progreso de la juventud en el marco de la participación ciudadana de las juventudes, la permanencia en el sistema educativo, la prevención de los riesgos sociales en escenario escolares, el acceso a un modelo de justicia restaurativa y la cualificación de los jóvenes en la resolución de los conflictos comunitarios, la construcción de la paz y la convivencia en las comunidades urbanas y rurales del municipio de San José de Cúcuta.

Descripción del componente

Las Juventudes representa el 26.25% de la Población total del municipio de San José de Cúcuta, lo que corresponde a una población de 202.163 ciudadanos jóvenes (DANE, 2018), que se encuentran entre los 14 y los 28 años de edad, los jóvenes deben ser el motor de las transformaciones que requiere nuestro municipio, los cuales cuentan con necesidades particulares frente al resto de la sociedad cucuteña, como lo son: la orientación vocacional en la educación media, el acceso y permanencia en la educación superior, la inclusión en el mercado laboral y el emprendimiento juvenil, la prevención del embarazo adolescente, prevención de las ETS-Enfermedades de Transmisión Sexual, la salud mental y en general la atención integral en salud acorde a su curso de vida, la implementación del SRPA-Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente desde un enfoque de justicia restaurativa, su integración como actores claves en procesos de construcción e implementación de las políticas de seguridad ciudadana, el fomento de la participación ciudadana de las juventudes y su inclusión en escenarios de decisión política, entre otras; para atender dichas necesidades diferenciales de las juventudes de Cúcuta es indispensable la formulación e implementación de políticas públicas de juventud, avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura institucional y física para la garantía de sus derechos humanos, lo que atraviesa la consolidación del subsistema institucional de juventudes y el subsistema de participación de las juventudes en el ámbito local, en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil-Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Con el liderazgo de la Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud del municipio de San José de Cúcuta adscrita a la secretaría de Educación Municipal, se deberá garantizar la transversalización del enfoque diferencial de juventudes en la administración pública, y el cumplimiento de los objetivos públicos específicos para el desarrollo de la juventud que se encuentran contenidos en el presente Componente: *Juventud Líder de la Transformación*.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de juventud y ciudadanía juvenil en Colombia:

- Ley estatutaria 1622 de 2013. Diario Oficial No. 48.776 de 29 de abril de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2039 del 2020: Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones
- Ley 2231 de 2022. Política de Estado “Sacúdete”



- Decreto 2365 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público"

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de Progreso de la Juventud-IPJ	69 %	Porcentaje	2021	Red de Ciudades Como Vamos	Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud	73 %	Trabajo decente y crecimiento económico
Porcentaje de Deserción en Educación Media (Oficial)	4 %	Porcentaje	2023	Ministerio de Educación Nacional	Secretaría de Educación-Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud	3 %	Educación de calidad
Porcentaje de Transito de la educación media a la educación superior-Ingreso Inmediato a la educación Superior	50.5 %	Porcentaje	2021	Ministerio de Educación Nacional	Secretaría de Educación-Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud	55 %	Educación de calidad
Porcentaje de jóvenes habilitados para votar que ejercen el voto en las elecciones al Consejo Municipal de Juventudes	Porcentaje	Porcentaje	2021	Registraduría Nacional del Estado Civil	Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud	20 %	ODS 10 Y 16
Tasa de Jóvenes Capturados en Cúcuta	3	Tasa	2021	Red de Ciudades Como Vamos-FGN	Secretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud	2	ODS 16



7.5.1 Programa 1. Ciudadanía juvenil cucuteña. Capacidad participativa

Dependencia responsable

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Desarrollo Social. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría General. Oficina del SISBEN. Secretaría de Equidad de Género. Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.

Descripción del programa

El presente programa tiene por finalidad incentivar la participación ciudadana, el fortalecimiento de la estructura y la capacidad institucional para la garantía de los derechos fundamentales de los jóvenes del municipio. Brindando fortalecimiento a las instancias formales y no formales de participación de las juventudes: Subsistemas de participación de la juventud, Consejo Municipal de Juventud-CMJ, Plataforma Municipal de Juventud-PMJ y Asambleas de Juventud; Red de personeros y contralores estudiantiles, Red de Jóvenes Rurales, Comités Juveniles de las JAC-Juntas de Acción Comunal y organizaciones juveniles de Base Comunitaria-OBC.

Así mismo deseamos a través del presente programa superar el déficit de acceso de las juventudes a la oferta institucional, promover escenarios de análisis y debate sobre diversas temáticas que permitan la proyección de políticas públicas de juventud y la implementación de estrategias de participación ciudadana de las juventudes cucuteñas desde un enfoque integral.

Producto	Indicador producto	de	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	de	Número	40	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, DABS, IRMD, Banco del Progreso, DAPM.
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	de	Número	4	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, DABS, Secretaría de Salud, IRMD, DAPM.
Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas		Número	4	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación
Servicio de asistencia técnica a comunidades en	Acciones ejecutadas con las comunidades		Número	30	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social,



temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos					Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, DABS, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, DAPM.
Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	200		Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, DABS.
Centros comunitarios dotados	Centros comunitarios dotados	Número	4		Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría General, DAPM.
Servicio de educación informal	Foros educativos territoriales realizados	Número	10		Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación.

7.5.2 Programa 2. Juventud. Un proyecto de vida creativo

Dependencia responsable

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Desarrollo Social. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Equidad de Género. Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.

Descripción del programa

El presente programa tiene por finalidad incentivar la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes, con especial énfasis en la prevención de la deserción estudiantil en la educación media y el acceso y permanencia a la educación superior, la prevención de los riesgos sociales asociados a la juventud en ámbitos escolares y el acceso a un modelo de justicia restaurativa para los jóvenes del SRPA.

Así como el fomento de la educación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento juvenil.



Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
<i>Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior</i>	<i>Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación.</i>
<i>Servicio de orientación socio ocupacional</i>	<i>Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional</i>	<i>Número</i>	<i>2500</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social.</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas beneficiadas con procesos de formación informal</i>	<i>Número</i>	<i>2500</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación.</i>
<i>Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares</i>	<i>Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Equidad de Género.</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, CTC-Centro Tecnológico de Cúcuta, Banco del Progreso.</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa</i>	<i>Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Ciudadana.</i>



7.5.3 Programa 3. Política pública de juventudes.

Dependencia responsable

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría General, Oficina del SISBEN, Secretaría de Equidad de Género, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC e Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.

Descripción del programa

El programa Política Pública de Juventud está encaminado a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de juventud, el fortalecimiento de la estructura y capacidad institucional para la garantía de los derechos fundamentales de los jóvenes del municipio y la formulación e implementación de un sistema de información sobre el progreso de la juventud de municipio de San José de Cúcuta.

Producto	Indicador de producto	de	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
Documentos de política	Documentos de política elaborados	de	Número	1	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación
Servicio de información para la atención de población vulnerable	Usuarios del sistema	del	Número	2000	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social		Número	2000	Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación. Secretaría de Desarrollo Social, Secretaria General, Oficina del SISBEN, Secretaría de Equidad de Género, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, DABS-Departamento Administrativo de Bienestar Social. IMRD-Instituto



				<i>Municipal para la Recreación y el Deporte. Banco del Progreso. DAPM- Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Secretaría de Cultura y Turismo. Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana. CTC- Centro Tecnológico de Cúcuta.</i>
--	--	--	--	--

7.6 Componente 5: Transformación social mediante la recreación y el deporte

Propósito

- Aportar a la calidad de vida de los cucuteños, fomentando, divulgando y promoviendo eficientes y eficaces proyectos y programas recreodeportivos, como también sobre los espacios y escenarios para tal fin apoyados con un talento humano competente, logrando así un mejoramiento continuo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de recreación y deporte:

- Ley 181 en el año 1995. Sistema nacional de deporte.
- Decreto 1228 de 1995. Se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995
- Decreto 1085 de 2015. Sector Administrativo del Deporte.
- Ley 2023 del 2020 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Faculte a las asambleas departamentales, consejos municipales y distritales para crear una tasa, pro deporte y recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
- Ley 582 de 2000 Inclusión de personas con discapacidad. Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presentan servicios públicos.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	3%	Porcentaje	2023	Ficha técnica Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte indicadores de resultado	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	12 %	Salud y Bienestar
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	80	Número	2023	Ficha técnica Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte indicadores de resultado	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	80	Salud y Bienestar
Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	3750	Número	2023	Ficha técnica Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte indicadores de resultado	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	15.000	Salud y Bienestar

7.6.1 Programa 1. Vida activa con recreación, actividad física y deporte

Dependencia responsable

Instituto Municipal de Recreación y Deporte

Dependencias corresponsables.

Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Cultura y Turismo. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Salud



Descripción del programa

El programa "Vida Activa con Recreación, actividad física y deporte" que será liderado por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte en Cúcuta se enfoca en promover un estilo de vida activo y saludable en la comunidad a través de acciones integrales de atención y educación informal en deporte y educación física. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la implementación de diversas actividades y medidas que fomenten hábitos y estilos de vida saludables. Entre las acciones incluidas en este programa se encuentran:

- Desarrollo de un procedimiento validado para la generación de información, garantizando la precisión y calidad de los datos recopilados.
- Fortalecimiento de recursos para asegurar la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y personal necesario para la implementación efectiva del programa.
- Capacitación del personal encargado de recopilar datos, brindándoles las habilidades y conocimientos necesarios para realizar esta tarea de manera eficiente y precisa.
- Realización de campañas de concientización y promoción sobre la importancia de mantener hábitos saludables, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad y motivarlos a adoptar un estilo de vida activo y saludable.
- Fomento de la participación comunitaria en la planificación y ejecución de programas, promoviendo la colaboración y el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones relacionadas con actividades deportivas y recreativas.
- Diseño de un sistema de monitoreo y evaluación continua del impacto de las actividades, permitiendo una evaluación constante del progreso y la efectividad del programa y facilitando la identificación de áreas de mejora.

El programa "Vida Activa con recreación, Actividad Física y Deporte" busca mejorar la salud y el bienestar de la comunidad a través de una variedad de acciones y medidas diseñadas para promover la actividad física, la recreación y el deporte en Cúcuta.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Número de Personas beneficiadas	Número	97.531	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
Servicio de educación informal en recreación	Número de Personas capacitadas	Número	32.510	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso



				Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de educación informal en recreación	Número de Eventos de capacitación desarrollados	Número	24	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	32.510	Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso Secretaría de Desarrollo Social
Polideportivos mejorados	Número de polideportivos	Número	4	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Planeación
Canchas multifuncionales construidas.	Número de Canchas multifuncionales construidas	Número	1	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Número de Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	24	Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo



				Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso Secretaría de Desarrollo Social
Parques recreativos construidos	Número de Parques construidos	Número	7	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Planeación
Parques recreativos mantenidos	Número de Parques recreativos mantenidos	Número	10	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura
Parques recreativos adecuados	Número de Parques adecuados	Número	44	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura
Canchas multifuncionales Construidas	Número de Canchas multifuncionales Construidas	Número	2	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura
Canchas multifuncionales adecuadas	Número de Canchas multifuncionales adecuadas	Número	41	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura
Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Número de Estudios y diseños elaborados	Número	4	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura
Coliseos Adecuados	Número de Coliseos Adecuados	Número	1	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
Coliseos Mantenidos	Número de Coliseos Mantenidos	Número	6	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
Estadios Mantenidos	Número de Estadios Mantenidos	Número	1	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte



<i>Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva</i>	<i>Número de Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura Despacho del Alcalde</i>
<i>Centro de alto rendimiento construido</i>	<i>Centro de alto rendimiento construido</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Infraestructura</i>

7.6.2 Programa 2. Cúcuta Deportiva: Programa de formación y preparación de deportistas

Dependencia responsable

- Instituto Municipal de Recreación y Deporte

Dependencias corresponsables.

Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Cultura y Turismo. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Salud

Descripción del programa

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cúcuta tiene como objetivo contribuir a la calidad de vida de los cucuteños mediante la promoción de proyectos y programas que fomenten el deporte y el bienestar juvenil. En consonancia con esta misión, se propone la creación del programa "**Formación y Preparación de Deportistas**", el cual se enfocará en el desarrollo integral de jóvenes talentosos en diversas disciplinas deportivas. Las acciones contempladas en este programa incluyen:

- **Desarrollo de Programas Complementarios:** Diseñar y ejecutar programas complementarios que brinden apoyo adicional a los deportistas jóvenes en áreas como nutrición, psicología deportiva y gestión del tiempo, para maximizar su rendimiento y bienestar.
- **Fortalecimiento de la Oferta Institucional:** Mejorar la infraestructura deportiva y los recursos disponibles para la formación y preparación de deportistas, asegurando que cuenten con instalaciones adecuadas y equipamiento de calidad para su desarrollo deportivo.
- **Implementación de un Enfoque Estratégico Multidisciplinario:** Adoptar un enfoque integral y multidisciplinario para la promoción del deporte y el bienestar juvenil, involucrando a profesionales de diversas áreas como entrenadores, nutricionistas, psicólogos y médicos deportivos para garantizar un desarrollo completo de los deportistas jóvenes.
- **Diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación:** El programa busca instaurar un sistema integral y efectivo de seguimiento y evaluación que posibilite el monitoreo continuo del progreso y desempeño de los jóvenes deportistas. Este sistema no solo permitirá evaluar el



impacto de los programas en su desarrollo deportivo, sino también su bienestar general, garantizando así una atención completa y personalizada a cada deportista.

- **Promoción de la Participación Comunitaria:** Fomentar la participación activa de la comunidad en el apoyo y promoción del deporte juvenil, estableciendo vínculos sólidos entre los deportistas, entrenadores, familias, instituciones educativas y organizaciones deportivas locales.
- **Incentivos para Talentos Destacados:** El programa contempla la implementación de un sistema de incentivos dirigido a los jóvenes deportistas más destacados, con el fin de reconocer y recompensar su talento, dedicación y logros deportivos. Estos incentivos pueden incluir becas deportivas, apoyo financiero para competiciones locales, nacionales e internacionales, acceso a entrenamientos especializados y oportunidades de desarrollo profesional dentro del ámbito deportivo.

Este programa tiene como objetivo principal brindar oportunidades de formación y preparación deportiva de alta calidad para los jóvenes talentosos de Cúcuta, contribuyendo así al desarrollo integral de su potencial atlético y al fomento de un estilo de vida activo y saludable en la comunidad. La misión de Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte es motivar y respaldar a los talentos emergentes, brindándoles el impulso necesario para alcanzar su máximo potencial y representar con orgullo a Cúcuta en el ámbito deportivo nacional e internacional.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>de</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de Escuelas Deportivas</i>	<i>Número de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas</i>		<i>Número</i>	<i>13.125</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - Secretaría de Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de educación informal en recreación</i>	<i>Número de Personas capacitadas</i>	<i>de</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte</i>	<i>Número de Personas beneficiadas</i>	<i>de</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Secretaría de Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de preparación deportiva</i>	<i>Número de Atletas preparados</i>	<i>de</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>
<i>Servicio de apoyo financiero a atletas</i>	<i>Número de Estímulos entregados</i>	<i>de</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>
<i>Servicio de</i>	<i>Número de</i>	<i>de</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Instituto Municipal para la</i>



<i>identificación de talentos deportivos</i>	<i>Personas con talento deportivo identificadas</i>			<i>Recreación y el Deporte Secretaría de Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte</i>	<i>Organismo deportivos asistidos</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>

7.6.3 Programa 3. Mejorando nuestro deporte: Hacia una gestión recreo deportiva más fuerte

Dependencia responsable

Instituto Municipal de Recreación y Deporte

Dependencias corresponsables.

- Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Cultura y Turismo. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Salud

Descripción del programa

Este programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades del Instituto Municipal de Recreación y Deporte en Cúcuta para una gestión eficiente y efectiva de las actividades recreativas y deportivas en la comunidad. Las acciones propuestas son las siguientes:

- **Evaluación de Capacidades:** Realizar una evaluación exhaustiva de las capacidades del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte en áreas clave como planificación, gestión de programas, administración de recursos y participación comunitaria para identificar áreas de mejora y establecer objetivos claros de desarrollo.
- **Plan de Capacitación:** Diseñar e implementar un plan integral de capacitación que abarque temas relevantes como liderazgo, marketing deportivo, gestión financiera y trabajo en equipo. Este plan incluirá talleres, cursos y entrenamiento práctico adaptados a las necesidades específicas del personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.
- **Mejora de Procesos:** Implementar mejoras en los procesos internos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, incluyendo la planificación, ejecución y evaluación de programas de recreación y deporte, garantizando su alineación con las políticas públicas y los estándares de calidad establecidos.
- **Promoción de la Participación Comunitaria:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación de programas recreativos y deportivos, estableciendo canales de comunicación efectivos y promoviendo la colaboración entre el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte y los ciudadanos.
- **Alianzas Estratégicas:** Establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y empresas locales y regionales para fortalecer la oferta de actividades recreativas y deportivas, aprovechando recursos y expertos en áreas de formación.



- **Evaluación Continua:** Realizar una evaluación continua del desempeño del programa y de las actividades del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, utilizando indicadores de rendimiento y retroalimentación de la comunidad para ajustar y mejorar constantemente las acciones implementadas.

Este programa tiene como objetivo mejorar la capacidad de gestión del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte en Cúcuta, permitiendo una prestación de servicios más efectiva y de calidad en el ámbito de la recreación y el deporte en beneficio de la comunidad.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>de</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Documentos normativos	Documentos normativos realizados		Número	1	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
Documentos planeación	Documentos de planeación realizados	de	Número	1	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

7.7 Componente 6: Cúcuta garantiza salud digna y humanizada para todos

Propósito

- Garantizar la atención humana y digna de los servicios de salud en cuanto a cobertura, calidad y oportunidad a partir de la prevención, la atención y el seguimiento, así como la disminución de los riesgos de salud pública, con la concurrencia y participación de los actores del sistema en el marco del Plan Territorial de Salud del municipio.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de salud y protección social:

- Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
- El Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021
- Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social: Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Meta año	Meta cuatrienio	Relación ODS
Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados	5	Número	2023	Propia	1,25	5	Salud y Bienestar
Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	1680	Número	2023	0	325	1300	Salud y Bienestar
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano	15	0	2023	DANE - ASIS	3,725	14,9	Salud y Bienestar
Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	615	Número absoluto	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial	615	2460	Salud y Bienestar
Personas con servicio de certificación de discapacidad	6798	Número absoluto	2022	DANE	1000	7000	Salud y Bienestar
Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	6	Porcentaje	2023	UNIDAD DE VÍCTIMAS	200	800	Salud y Bienestar
Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	0	0,15	2023	Propia lepra	1	4	Salud y Bienestar
Personas atendidas en centros reguladores de urgencias,	0	0,15	2023	Propia tuberculosis	1	4	Salud y Bienestar



emergencias y desastres							
Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	0	0,39	2023	CAC	0,75	3	Salud y Bienestar
Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	6	0	2023	reportes ASIS MSPS	2 1	4	Salud y Bienestar
Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	67	66,66	2023	Bodega de Datos de SISPRO (SGD)	1	4	Salud y Bienestar
Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	5	2	Tasa por 1.000 nacidos vivos	Cubo indicadores Bodega de Datos de SISPRO	0,5	2	Hambre Cero
Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	12.4	20	Porcentaje	SIEPVAN	20	20	Hambre Cero
"Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	12.4	4	INFORME	"Bodega de Datos de SISPRO(SGD) Registro de Estadísticas Vitales "	1	4	Salud y Bienestar
Campañas de prevención del							



cáncer realizadas"							
Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	147	Tasa	Porcentaje	SIVIGILA	36,75	147	Salud y Bienestar
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	103	0,95	Número	Ministerio de Salud y Protección Social	0,2375	0,95	Salud y Bienestar
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	86	0,95	Porcentaje	Ministerio de Salud y Protección Social	0,2375	0,95	Salud y Bienestar
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	84	0,95	Porcentaje	Ministerio de Salud y Protección Social	0,2375	0,95	Salud y Bienestar
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	0	0	Número	Ministerio de Salud y Protección Social	0	0	Salud y Bienestar
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	na	0,95	Porcentaje	Ministerio de Salud y Protección Social	0,25	1	Salud y Bienestar
Personas	Na	100	Porcentaje	Ministerio	100	100	Salud y



<i>afiliadas al régimen subsidiado</i>			<i>e</i>	<i>de Salud y Protección Social</i>			<i>Bienestar</i>
<i>Documentos de análisis de salud pública elaborados</i>		100	<i>Porcentaje</i>	SIVIGILA	100	100	<i>Salud y Bienestar</i>
<i>Visitas realizadas</i>	880	100	<i>mantener</i>	INTERNO	880	880	<i>Salud y Bienestar</i>

7.7.1 Programa 1. Gobernanza y gestión del sector salud

Dependencias responsables

- Secretaría de Salud

Descripción del programa

Descripción: Se busca garantizar la integralidad con enfoques de riesgos, en el marco de las rutas de atención integral en salud, a través de una intervención en la inspección, vigilancia y control. La gobernanza en salud en el municipio de San José de Cúcuta, situado en el departamento de Norte de Santander, es un tema de vital importancia para el bienestar de sus habitantes. La gobernanza en salud se refiere a la forma en que se gestionan los sistemas de salud en un determinado territorio, incluyendo la toma de decisiones, la asignación de recursos y la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de políticas y programas de salud.

En el caso de San José de Cúcuta, la gobernanza en salud presenta una serie de desafíos y oportunidades. Por un lado, el municipio cuenta con una red de instituciones de salud tanto públicas como privadas que ofrecen una amplia gama de servicios médicos a la población. Sin embargo, existen también diferencias en el acceso a la atención médica, especialmente para aquellos que viven en áreas rurales o en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Uno de los aspectos clave de la gobernanza en salud en San José de Cúcuta es la coordinación entre las diferentes entidades encargadas de la salud, tanto a nivel local como departamental y nacional. Esto incluye al gobierno municipal, las autoridades de salud departamentales, el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La ausencia de coordinación y comunicación entre estas entidades puede generar duplicación de esfuerzos, desperdicio de recursos y falta de coherencia en las políticas de salud.

Para abordar estos desafíos, es fundamental fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la salud pública del municipio. Esto implica garantizar la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos, así como fomentar la participación activa de la comunidad en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas de salud.

En conclusión, la gobernanza en salud en el municipio de San José de Cúcuta es un desafío complejo que requiere un enfoque integral y colaborativo por parte de todas las partes interesadas. Solo



mediante una mayor coordinación, transparencia y participación ciudadana será posible garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los habitantes de la región.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>de Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de evaluación</i>	<i>Documentos de evaluación realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de análisis de salud pública elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.</i>	<i>Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados</i>	<i>Número</i>	<i>1300</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional</i>	<i>Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de promoción de la salud</i>	<i>Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</i>	<i>Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Salud</i>



	<i>implementadas</i>			
<i>Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</i>	<i>Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes</i>	<i>Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>147</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social</i>	<i>Personas afiliadas al régimen subsidiado</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Documentos de evaluación</i>	<i>Documentos de evaluación realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de análisis de salud pública elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>



7.7.2 Programa 2. Gestión integral en salud

Dependencias responsables.

- Secretaría de Salud

Dependencias corresponsables.

- ESE IMSALUD

Descripción del programa

La gestión integral de la salud en el municipio de San José de Cúcuta es un aspecto crucial para garantizar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Este enfoque abarca una amplia gama de actividades, estrategias y políticas destinadas a promover la salud y prevenir enfermedades, así como a mejorar el acceso a servicios médicos de calidad y a garantizar una atención integral a todos los ciudadanos.

Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

- Se destaca la importancia de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades como pilares fundamentales de la gestión integral de la salud en San José de Cúcuta. Asimismo, se desarrollan programas de vacunación y detección temprana de enfermedades para reducir la incidencia de enfermedades prevenibles y mejorar la salud pública en general.
- La gestión integral de la salud en San José de Cúcuta se centra en garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos, independientemente de su condición socioeconómica o su ubicación geográfica. Esto implica la expansión y mejora de la infraestructura sanitaria, la dotación de equipos médicos modernos y la capacitación del personal de salud para ofrecer una atención médica oportuna y efectiva.
- La gestión integral de la salud también aborda la importancia de la atención primaria con enfoque diferencial. Las IPS Y las unidades básicas de atención son la primera línea de contacto entre los ciudadanos y el sistema de salud, y desempeñan un papel fundamental en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes emergentes, reemergentes y desatendidas, así como en la promoción de la salud y el bienestar en la comunidad.

La gestión integral de la salud en el municipio de San José de Cúcuta es un proceso continuo que requiere un enfoque multidisciplinario y colaborativo por parte de todas las partes interesadas. Solo mediante una combinación de promoción de la salud, prevención de enfermedades, acceso equitativo a servicios de salud y participación comunitaria será posible mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en la región.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicios de promoción social de la participación social en salud</i>	<i>Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados</i>	<i>Número</i>	<i>5</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de promoción de la salud</i>	<i>Estrategias de promoción de la salud para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad</i>	<i>Personas con servicio de certificación de discapacidad</i>	<i>Número</i>	<i>4000</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de promoción de la salud</i>	<i>Estrategias de promoción de la salud implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado</i>	<i>Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Salud</i>

7.7.3 Programa 3. Humanización de los servicios de salud

Dependencias responsables

Secretaría de Salud

Descripción del programa

La humanización de los servicios de salud en el municipio de San José de Cúcuta es un proceso integral que busca mejorar la calidad de la atención médica y promover el respeto, la dignidad y la empatía hacia los pacientes y sus familias. Se busca garantizar acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en el territorio para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, Garantizando una mayor cobertura del servicio de salud accesible con altos estándares de calidad, por medio de la implementación de herramientas tecnológicas y la mejora en la infraestructura de los actores de salud.

Este enfoque reconoce la importancia de tratar a las personas como individuos únicos y holísticos, teniendo en cuenta no solo sus necesidades médicas, sino también sus aspectos emocionales, sociales y culturales.



Se orienta hacia una transformación en la forma en que se prestan los servicios médicos en los hospitales, clínicas y centros de salud del municipio. Esto incluye la capacitación del personal de salud en habilidades de comunicación efectiva, empatía y trabajo en equipo, así como la implementación de políticas y protocolos que promuevan un trato respetuoso y digno hacia los pacientes en todo momento.

Con la humanización de los servicios de salud también se centra en mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios médicos para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos que viven en áreas rurales o marginadas. Esto puede implicar la expansión de la infraestructura sanitaria, la implementación de programas de salud móvil o comunitaria, y la adopción de tecnologías de telemedicina para llegar a poblaciones remotas; Así mismo, la humanización de los servicios de salud en San José de Cúcuta también aborda la importancia de proporcionar apoyo emocional y psicológico a los pacientes y sus familias durante todo su proceso de atención médica, tratamiento y fallecimiento.

La humanización de los servicios de salud en el municipio de San José de Cúcuta es un proceso continuo que requiere el compromiso y la colaboración de todas las partes interesadas, incluyendo el gobierno nacional, las instituciones de salud, el personal médico, los pacientes y la comunidad en general. Solo mediante un enfoque centrado en el respeto, la empatía y la dignidad será posible mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en la región.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados</i>	<i>Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados</i>	<i>Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres</i>	<i>Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>



7.8 Componente 7: Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado orientada a la construcción de paz

Propósito

- Desarrollar acciones en el marco de la construcción de paz territorial a partir de los lineamientos legales para la materialización de derechos de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asentada en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta y la promoción de la cultura de paz en los distintos grupos poblacionales y comunitarios y organizacionales.

Descripción del componente

En este componente se definen las intervenciones para el cumplimiento de las órdenes y competencias territoriales en términos de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno colombiano tanto individual como sujetos colectivos.

De igual forma, la apuesta por hacer de Cúcuta un territorio de Paz y promotor de los Derechos Humanos implica ejecutar acciones públicas que aporten a la construcción de paz territorial a partir del dialogo social, la promoción de los derechos humanos, la atención y reparación a víctimas, resolución de conflictos, promover el tejido social, acoger los lineamientos para implementación del acuerdo de paz y la política de paz total.

En cumplimiento a la Ley 2272 de 2022, el presente componente establece políticas, programas y proyectos para ser implementados en articulación con los gobiernos departamental y nacional, para realizar acciones conjuntas que aporten a la construcción de paz territorial en la ciudad de San José de Cúcuta

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de atención integral y reparación a víctimas del conflicto armado del conflicto armado:

- Ley 1448 de 2011. Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4800 de 2011 Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1084 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"
- Ley 2272 de 2022 "Política de Paz total"



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	41,2 %	Porcentaje	2023	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Secretaría de posconflicto y cultura de paz	43 %	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Paz y Víctimas - Hectáreas de cultivo de coca	426,76	Hectáreas	2022	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), 2023	Secretaría de posconflicto y cultura de paz	400	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

7.8.1 Programa 1. Sustitución de economías ilegalizadas. Compromiso con la paz y la transformación territorial

Dependencia responsable

Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría del Banco del Progreso.

Descripción del programa

Este programa se enfoca en el abordaje de los desafíos específicos que enfrenta el área rural de Cúcuta en cuanto a cultivos de uso ilícitos y su impacto sobre la dinámica del conflicto, así como su relación con las políticas nacionales en materia de paz. Para la administración municipal se trata de un abordaje desde la productividad y la generación de condiciones de bienestar en el entorno rural. El programa se complementa con las medidas de lucha contra la criminalidad de otros programas del pilar de seguridad y convivencia ciudadana. Se apuesta por la implementación de Planes de



Sustitución y Desarrollo Alternativo PISDA en conexión con la política de paz del orden nacional buscando la transición hacia actividades económicas legales y sostenibles.

El programa contempla además de la articulación nacional una colaboración estrecha con las comunidades locales para lo cual se diseñarán intervenciones adaptadas a las necesidades y realidades de la zona rural.

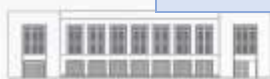
Estos planes incluirán acciones concretas para promover la siembra de cultivos lícitos, el cierre ordenado de la frontera agrícola y la reconversión productiva. Los vamos a soportar con: Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria.

Asimismo, se llevarán a cabo proyectos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, liderados por la Alcaldía de Cúcuta, en coordinación con diversos actores, con el objetivo de garantizar la erradicación de los cultivos ilícitos y la implementación de medidas integrales para promover el desarrollo sostenible. Los vamos a atender con: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

Para asegurar el éxito y la sostenibilidad del programa en Cúcuta, se establecerán mecanismos de implementación que incluyan el fortalecimiento de las capacidades económicas de los pequeños productores que transitan a economías lícitas, alternativas productivas sostenibles para generar ingresos en el corto y mediano plazo, asistencia técnica para el emprendimiento, vinculación a empleabilidad en el entorno rural establecimiento de equipos técnicos multidisciplinarios y el fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel local.

Este programa contempla intervenciones enfocadas en la reparación a los daños causados por el conflicto armado y el restablecimiento de derechos de la propiedad, así como contribuir a la reconciliación y estabilización de las comunidades rurales. Con lo cual se aporta significativamente a la desactivación de las estructuras criminales y las economías ilegalizadas, contribuyendo así a la reducción de la criminalidad y al fortalecimiento del estado de derecho en Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas capitalizadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas colectivas fortalecidas</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de gestión para la colocación de empleo</i>	<i>Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable</i>	<i>Número</i>	<i>150</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social –</i>



				Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Proyectos productivos formulados	Número	500	Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	8	Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	40	Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	200	Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	1200	Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz – Oficina de Caracterización Socio Económica SISBEN



7.8.2 Programa 2. Memoria histórica, fortalecimiento del tejido social y reparación colectiva

Dependencia responsable

Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables.

Secretaría de gobierno. Secretaría de infraestructura. Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Descripción del programa

El programa de inversión actual se alinea estrechamente con el fortalecimiento de los procesos de construcción y reconocimiento de memoria histórica, reparación colectiva, cumplimiento de planes de retorno y reubicación, así como medidas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este enfoque se refleja en una serie de servicios diseñados para implementar medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado en Cúcuta, dando prioridad a las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

A través de la promoción de acciones integrales, el programa busca reconocer, recordar y dignificar a las víctimas reconocidas por el Estado, así como apoyar medidas de reparación simbólica. También se centra en brindar acompañamiento comunitario a hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados, respaldando iniciativas comunitarias para fortalecer la cohesión social y apoyar la reintegración de estas poblaciones. Mediante las iniciativas de memoria histórica, se busca crear escenarios de diálogo, con organizaciones de víctimas, autoridades étnicas, la academia, y medios de comunicación, para poner en marcha expresiones territoriales de política de memoria y verdad, para la construcción de paz y la no repetición.

Es importante destacar que el programa articula estrechamente con otras dependencias y entidades gubernamentales para garantizar el cumplimiento de los planes integrales de retorno y reubicación, así como los planes de reparación colectiva. Esta colaboración interinstitucional es fundamental para asegurar que las medidas implementadas sean efectivas y respondan adecuadamente a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado</i>	<i>Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.</i>	<i>Número</i>	<i>2100</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento,</i>	<i>Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>



<i>retornados o reubicados</i>				
<i>Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica</i>	<i>Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto</i>	<i>Iniciativas de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica</i>	<i>Eventos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto</i>	<i>Iniciativas de lugares de memoria realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

7.8.3 Programa 3. Atención y asistencia a víctimas del conflicto armado

Dependencia responsable

Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables.

Secretaría de gobierno. Secretaría de infraestructura, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Descripción del programa

Este programa se centra en la atención y asistencia para aportar a la superación de las situaciones de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado en Cúcuta. A través de este enfoque, busca proporcionar apoyo integral a estas poblaciones, en línea con los principios y mandatos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Dentro de las acciones contempladas, se encuentra la caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral, en conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011. También se prevé la entrega de ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado colombiano. Además, busca promover la participación activa de las víctimas en la determinación de medidas y programas, mediante la provisión de asistencia técnica y fortalecimiento de escenarios de participación, lo cual se realizará en línea con los principios de participación establecidos en la ley y con el objetivo de asegurar la inclusión efectiva de las víctimas en el proceso de atención y reparación.

Asimismo, se busca fortalecer los canales de orientación y comunicación para las víctimas, garantizando que reciban la información necesaria y el apoyo requerido en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV. Por último, se implementará un sistema de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas, con el propósito de monitorear el impacto de las medidas implementadas y asegurar una coordinación efectiva entre las entidades involucradas.



Este enfoque integral y coordinado busca asegurar la efectividad de las acciones implementadas y responder adecuadamente a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en Cúcuta. De esta manera, se contribuye al proceso de reparación y reintegración de estas poblaciones, en línea con los principios y objetivos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

<i>Producto</i>	<i>Indicador producto</i>	<i>de</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	
<i>Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral</i>	<i>Víctimas caracterizadas</i>		<i>Número</i>	<i>81.877</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de ayuda y atención humanitaria</i>	<i>Personas con asistencia humanitaria</i>	<i>con</i>	<i>Número</i>	<i>22.000</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de orientación y comunicación a las víctimas</i>	<i>Solicitudes tramitadas</i>		<i>Número</i>	<i>160.000</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado</i>	<i>Víctimas con rehabilitación psicosocial</i>	<i>con</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas</i>	<i>Mesas de participación en funcionamiento</i>	<i>de</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de seguimiento de sentencias de restitución de tierras</i>	<i>Sentencias analizadas, ejecutadas y o bien supervisadas</i>		<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

7.8.4 Programa 4. Construcción y cultura de paz para la transformación territorial

Dependencia responsable

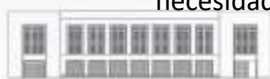
- Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables.

Departamento Administrativo de Bienestar Social. Instituto Municipal de Recreación y el Deporte. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Cultura. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Educación. Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana

Descripción del programa

El programa "Construcción y Cultura de Paz" tiene como objetivo principal cambiar la cultura de violencia por una cultura de paz, concentrándose especialmente en las barras populares organizadas. Para lograr este propósito, se implementarán actividades específicas adaptadas a las necesidades de estos grupos, con el fin de mejorar su índice de riesgo de victimización y fomentar



la convivencia. Estas actividades incluirán asistencia técnica, formación en derechos humanos, programación artística, cultural y académica, divulgación de la memoria histórica, la re-significación cultural del barrismo, promoción de la actividad física y el deporte, así como la creación de brigadas comunitarias para el mantenimiento de espacios deportivos. También se fortalecerán las iniciativas de deporte social comunitario y se brindará apoyo a las escuelas deportivas relacionadas con las barras populares.

El objetivo es la promoción del diálogo, la resiliencia, la resolución pacífica de conflictos, la apropiación y uso adecuado de espacio público, el pensamiento crítico, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana. Elementos fundamentales para construir una sociedad más justa y pacífica, logrando una transformación de la dinámica social en el largo plazo.

Al fortalecer la cultura de paz tanto en las barras populares como en la comunidad en general, el programa contribuirá a crear un entorno más seguro, inclusivo y pacífico para todos los ciudadanos de Cúcuta. Este impacto positivo no se limita a las barras populares organizadas, sino que también sentará las bases para una sociedad unida y resiliente en su conjunto.

Además, y con el objetivo de mejorar el índice de superación de vulnerabilidad, se establecerá un servicio de gestión de oferta social dirigido específicamente a las barras populares organizadas. Esto implica la coordinación de acciones entre las instituciones del estado y, principalmente, entre las dependencias de la Alcaldía Municipal, para garantizar el acceso a servicios como atención psicosocial, generación de ingresos, educación, salud y otros derechos fundamentales. Es crucial que las estrategias desarrolladas en este programa integren la perspectiva de género de manera transversal.

Se elaborarán documentos metodológicos y de planeación con el objetivo de construir la política pública de barrismo en Cúcuta. Estos documentos responderán a las necesidades y realidades específicas del barrismo en la ciudad, proporcionando herramientas y directrices claras para el desarrollo, implementación y evaluación continua de programas y proyectos. Mediante este enfoque, se busca garantizar que la política pública sea inclusiva, efectiva y sostenible, abordando de manera integral los desafíos y oportunidades que enfrenta las barras populares organizadas en la ciudad. Para esto es fundamental, lograr la territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, así como reactivar la Mesa de Concertación para el desarrollo del Barrismo Social y articulación conforme a la Resolución 0432 del 14 de octubre de 2016.

En suma, el programa "Construcción y Cultura de Paz" representa un compromiso firme con la transformación social hacia una sociedad dispuesta al diálogo, la inclusión y la equidad de género, en línea con los ideales de paz y reconciliación en el posconflicto en todas sus expresiones sociales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de programación artística, cultural y académica</i>	<i>Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz - Secretaría de Cultura - Secretaría de Educación</i>



<i>Servicio de promoción de convivencia y no repetición</i>	<i>Número de iniciativas</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz - Secretaría de Cultura - Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios</i>	<i>Eventos recreativos comunitarios realizados</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz – Instituto Municipal de Recreación y el Deporte</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	<i>Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social</i>	<i>Número</i>	<i>1.500</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social - Secretaría de Banco del Progreso - Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Educación - Secretaría de Salud</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

7.9 Componente 8: Reconocimiento de la diversidad y equidad de género

Propósito.

- Garantizar el cumplimiento de los avances de las políticas de diversidad y equidad de género, implementadas en el municipio; y promoviendo la discusión de nuevas acciones para la garantía del reconocimiento de la diversidad y equidad de género en el municipio.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de equidad de género:

- Decreto 410 de 2018 Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Decreto 762 de 2018 Por el cual se adiciona un capítulo al título 4 a la parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Indicadores de transformación (Resultados)



Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años por cada 1000	1.8	Tasa	2022	Observatorio Secretaría de Salud	Secretaría de Equidad de género	1.6	Igualdad de Género
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años (Por cada 1000)	53.7	Tasa	2022	Observatorio Secretaría de Salud	Secretaría de Equidad de género	51,7	Igualdad de Género
Tasa de violencia contra las mujeres	0.62	Tasa	2023	Medicina Legal	Secretaría de Equidad de género	0.60	Igualdad de Género
Número de delitos contra la libertad y la integridad sexual	180	Número	2023	Red Nacional de Información	Secretaría de Equidad de género	170	Igualdad de Género
Tasa de violencia contra la mujer	0.28	Tasa	2023	DANE	Secretaría de Equidad de género	0,26	Igualdad de Género
Número de iniciativas productivas para disminución de VBG	0	Número	2023	Red Nacional de Información Unidad para las Víctimas	Secretaría de Equidad de género	3	Igualdad de Género
Número de violencia contra hombres gays	2444	Número	2022	Colombia Diversa y Caribe Afirmativo	Secretaría de Equidad de género	2400	Igualdad de Género
Número de violencia contra mujeres lesbianas	1207	Número	2022	Colombia Diversa y Caribe Afirmativo	Secretaría de Equidad de género	1000	Igualdad de Género
Número de homicidios /	145	Número	2022	Colombia Diversa y	Secretaría de Equidad	100	Igualdad de



<i>feminicidios personas LGBTIQ+</i>				<i>Caribe Afirmativo</i>	<i>de género</i>		<i>Género</i>
<i>Número de homicidios / feminicidios personas LGBTIQ+</i>	145	<i>Número</i>	2022	<i>Colombia Diversa y Caribe Afirmativo</i>	<i>Secretaría de Equidad de género</i>	100	<i>Igualdad de Género</i>
<i>Tasa de violencia contra las mujeres</i>	0,62	<i>Tasa</i>	2021	DANE	<i>Secretaría de Equidad de género</i>	0,60	<i>Igualdad de Género</i>

7.9.1 Programa 1. Cúcuta libre de violencias basadas en género

Dependencia responsable

- Secretaría de Equidad de Género

Descripción del programa

Este programa busca eliminar las violencias basadas en género, fortalecer la igualdad de género y empoderar en el ejercicio pleno de los derechos humanos a las niñas, mujeres adolescentes, jóvenes adultas y mayores de la zona rural y urbana del municipio, reconociendo su diversidad a través de acciones de promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, a la par de la transformación de los imaginarios sociales y culturales que legitiman y naturalizan las violencias de género que afectan a todas las mujeres y a la población diversa. Además, tiene como finalidad sensibilizar, promover, garantizar y acompañar de manera integral a las mujeres ante los tipos y casos de violencias de género, sus derechos humanos y mecanismos de defensa de los mismos, por medio de las herramientas de formación y oportunidades para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Sistema Morado de prevención y atención de violencias Basadas en Género. Mecanismo de atención integral en materia de garantía de derechos, prevención de violencias de género y acceso a la justicia, para la promoción de derechos de las mujeres y población diversa del municipio de Cúcuta, la orientación psicosocial y jurídica a sobrevivientes de violencias de género y el acceso a servicios institucionales, en articulación con entidades municipales y nacionales, organismos del Sistema de Naciones Unidas y agencias de cooperación internacional.

Espacios Positivos Morados. Los espacios positivos morados, son una muestra simbólica de espacios seguros, de corresponsabilidad ante la realidad que se vivencia en las comunas y las áreas rurales, que brinda servicios integrales a través de oferta institucional y educación informal (talleres) para fortalecer capacidades de las mujeres colombianas, migrantes y retornadas, así como de lideresas comunitarias y de asociaciones de mujeres para consolidar un tejido comunitario que permita dar respuesta a las problemáticas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en contextos complejos. El propósito de los espacios positivos morados es institucionalizar la política de prevención y atención integral a las violencias contra las mujeres y la población diversa.



Estrategia Carpa Morada. La estrategia “Carpa Morada” es una acción de territorialización de la oferta de servicios descentralizados por comunas, barrios y corregimientos. De esta manera, los servicios institucionales pueden llegar de manera cercana, efectiva y oportuna a las mujeres vulnerables y tener un mayor impacto en la transformación de las prácticas culturales y estereotipos que limitan la participación plena de las mujeres en las distintas esferas de la vida.

Línea Morada de escucha a las mujeres. La Línea morada de escucha a las mujeres, una línea telefónica y de whatsapp gratuita, dirigida a mujeres y población diversa, mayores de 18 años que vivan en el municipio de Cúcuta, atendida por un equipo interdisciplinario conformado por psicólogas y abogadas, capacitadas para brindar información, orientación, asesoría y acompañamiento a mujeres y población diversa víctimas de violencias basadas en género (VBG) sobre acceso a derechos, activación de rutas de atención y eliminación de barreras de acceso a la justicia; mecanismo que implementará la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Equidad de Género.

Actualización de la Política Pública –Mujeres Vivamos Nuestros Derechos. El desarrollo, la implementación y actualización de la política pública de mujeres Vivamos nuestros derechos del municipio de Cúcuta con un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de las mujeres. Esta política debe estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre mujeres líderes, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de las mujeres.

Actualización de Protocolo y Rutas del Sistema Morado. El protocolo tiene el objetivo de establecer los lineamientos para la atención integral de los casos de violencias basadas en género (VBG) que sean reportados a través de la Línea morada y busca contribuir a la comprensión y sensibilización de las profesionales adscritas al equipo de Protección de la Secretaría de Equidad de Género a fin de garantizar una atención humanizada y una respuesta oportuna y coordinada, desde un enfoque de género y bajo estándares de calidad y eficiencia. Por tanto, se constituye en una herramienta que contribuye a la prevención y eliminación de las VBG en el municipio de Cúcuta.

Plataforma Tecnológica de información de casos de atención en violencias basadas en género (VBG). La creación de la Plataforma Tecnológica de información, es una iniciativa crucial para entender y abordar las necesidades en el territorio en materia de garantía de derechos, prevención de violencias de género y acceso a la justicia, esta recopilación de datos permite realizar investigaciones y analizar tendencias relacionadas para la promoción de derechos de las mujeres y población diversa del municipio de Cúcuta

Espacio Seguro de Atención – ESAT. Se contará con un espacio seguro de asistencia, atención y orientación a las víctimas de VBG con el ánimo de facilitar el desarrollo de procesos de empoderamiento en mujeres y adolescentes que se encuentran en riesgo de Violencia Basada en Género y garantizar acceso a informaciones y servicios de prevención y respuesta a la VBG.

Casa de Acogida segura. Modalidad de casa de Acogida segura, garantizara de manera gratuita el alojamiento y alimentación provisionalmente a 12 mujeres y sus hijos e hijas o personas a cargo, que llegan a través de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisarías de Familia o Jueces de Control de Garantías). Las cuales participan en un



proceso que busca que se potencie el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, basado en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en primero auxilios, derecho, pedagogía, psicología y trabajo social.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	12	Secretaría Equidad de Género. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación – Secretaría de Cultura – Instituto Municipal de Recreación y el Deporte – Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Bienestar Social – Secretaría de Gobierno – Secretaría de Seguridad Ciudadana – Secretaría de Educación – Secretaría del Banco del Progreso
Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada	Oficinas para la atención y orientación ciudadana construidas y dotadas	Número	2	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Planeación Infraestructura Sec Desarrollo Social Banco del progreso
Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Número de campañas	Número	16	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Cultura Desarrollo Social y Económico Gobierno Seguridad Ciudadana Comunicaciones Banco del progreso
Documentos de política	Documentos de política	Número	1	Secretaría Equidad de Género



	elaborados			Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Servicio de promoción de la Garantía de Derechos	Rutas de atención implementadas	Número	4	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno Seguridad Ciudadana
Sistema de información implementado	Número de sistemas	Número	1	Secretaría Equidad de Género SISBEN Oficina TIC Gobierno Planeación Salud
Servicio de orientación a casos de violencia de género	Casos Atendidos	Número	3300	Secretaría Equidad de Género Corresponsables Salud Gobierno Departamento Administrativo de Bienestar Social



7.9.2 Programa 2. Mujer líder de la transformación territorial

Dependencia responsable

Secretaría de Equidad de Género

Dependencias corresponsables.

Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción del programa

Tiene como propósito fortalecer las habilidades y conocimientos de las mujeres y su núcleo familiar para mejorar sus ingresos y condiciones económicas en el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta. Esto, por medio de la promoción del desarrollo económico y social, del fortalecimiento de iniciativas empresariales y del fomento al desarrollo del potencial creativo de las mujeres y sus familias; para promover el desarrollo económico y social con apoyo financiero, capacitación en gestión y administración de negocios, y asistencia en el desarrollo de habilidades de liderazgo y emprendimiento que permitan salir de los ciclos de pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias.

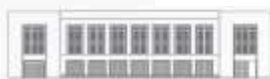
Este programa contribuye a la disminución de la brecha de género que existe entre las mujeres y los hombres, entre ellos el ámbito laboral, el trabajo de cuidado no remunerado y la participación política. Por lo que se busca impulsar la participación, representación e incidencia de las mujeres en los asuntos públicos que les afectan; esto, en torno a los procesos de construcción participativa para la realización de ejercicios de representación y toma de decisiones en niveles de poder. Además de trabajar por un sistema del cuidado que reconozca, fortalezca, apoye y articule la oferta de cuidado y permita garantizar el bienestar de las mujeres cuidadoras y la población dependiente de cuidados.

Unidades productivas y capacitación para asociaciones de mujeres. Implementar un programa de entrega de recursos en especie o monetarios para las asociaciones de mujeres, como una estrategia de fortalecimiento de iniciativas empresariales, fomentando la fuerza creativa y el emprendimiento; así como, el desarrollo de capacidades productivas de las mujeres del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.

Programa Renta Ciudadana. Implementar en el municipio de San José de Cúcuta, el programa de Renta Ciudadana el cual busca contribuir a la superación de la pobreza, fomentar la movilidad social y apoyar la economía local, mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas, siguiendo los principios de integralidad, efectividad y eficiencia.

Programa Renta Joven. Operar en el Territorio el programa renta Joven, el cual fomenta el acceso, permanencia y graduación de la educación superior y formación complementaria mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas y gestionar nuevas oportunidades para la movilidad social a través del empleo, emprendimiento y educación posgradual.

Participación Ciudadana de las Mujeres. Implementar el Plan Territorial de Participación Ciudadana de las Mujeres en el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en la cual se prioriza el derecho a la participación



y representación con equidad, garantizando la participación y representación de las mujeres en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden Departamental y local, en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos.

Sistema Territorial del Cuidado. Implementar el sistema Territorial del cuidado como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad que reconozca, fortalezca, apoye y articule la oferta de cuidado y permita garantizar el bienestar de las mujeres cuidadoras y la población dependiente de cuidados.

<i>Producto</i>	<i>Indicador producto</i>	<i>de</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento</i>	<i>Proyectos productivos formulados</i>		<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Desarrollo Social y Económico Banco del progreso CTC</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable</i>	<i>Personas inscritas</i>		<i>Número</i>	<i>1500</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Desarrollo Social y Económico Banco del progreso CTC</i>
<i>Servicio de gestión para la colocación de empleo</i>	<i>Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable</i>		<i>Número</i>	<i>320</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Desarrollo Social y Económico Banco del progreso CTC</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas</i>	<i>Número de familias</i>		<i>Número</i>	<i>28000</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Sisben</i>
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	<i>Número de hogares</i>		<i>Número</i>	<i>28000</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Banco del progreso Desarrollo Social SISBEN</i>
<i>Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</i>	<i>Número de familias</i>		<i>Número</i>	<i>6000</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Banco del progreso Desarrollo Social</i>



				SISBEN CTC
<i>Servicio de educación para el trabajo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Número</i>	6000	Secretaría Equidad de Género Banco del progreso Desarrollo Social SISBEN CTC
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas capitalizadas</i>	<i>Número</i>	200	Secretaría Equidad de Género Banco del progreso Desarrollo Social SISBEN CTC
<i>Servicio de promoción a la participación Ciudadana</i>	<i>Número de Iniciativas</i>	<i>Número</i>	15	Secretaría Equidad de Género Salud Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CTC CULTURA
<i>Sistema Municipal del Cuidado, diseñado y en proceso de implementación</i>	<i>Sistema del Cuidado</i>	<i>Número</i>	1	Secretaría Equidad de Género SISBEN Oficina TIC Gobierno Salud Departamento Administrativo de Bienestar Social DAPM Educación Cultura INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CTC



7.9.3 Programa 3. Inclusión de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa

Dependencia responsable

- Secretaría de Equidad de Género

Dependencias corresponsables.

- Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción del programa Este programa busca promover la igualdad de derechos y la protección de la población diversa a través de la sensibilización, promoción, garantía y acompañamiento integral a la población diversa. Para lo cual es necesaria la educación y campañas de concientización para promover el respeto y el trato justo a todas las personas por igual sin distinción alguna por su identidad y/o orientación de género en todos los espacios sociales, políticos, laborales, educativos, entre otros.

Caracterización - y actualización de la política pública. La caracterización Social es fundamental para actualizar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.

El desarrollo la implementación y actualización de las políticas públicas del municipio de Cúcuta en los diferentes grupos poblaciones requiere un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad. Esta política debe estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio.

Estrategia Diversidad Inclusiva en Cúcuta. Busca Promover la inclusión, protección de derechos y mejora de la calidad de vida de la población LGBTI+, con especial atención a la población migrante, en la ciudad de Cúcuta, a través de la implementación de medidas específicas y acciones coordinadas como: Educación y Sensibilización, acceso a Servicios de Salud Inclusivos, Inclusión Laboral y Empresarial, asesoramiento Legal y Protección, cultura de Respeto y No Discriminación.

Creación Casa de Colores con Inclusión y amor. La secretaría de equidad de género busca propiciar el reconocimiento, la atención, el respeto, consideración y trato digno de la población Diversa, generando un espacio seguro de orientación, asistencia y atención a las víctimas de VBG y Violencias por prejuicio que se focalicen e identifiquen en el municipio de San José de Cúcuta.

Producto	Indicador producto	de	Unidad de medida	Meta cuatrienio
----------	--------------------	----	------------------	-----------------



Servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género	Personas Sensibilizadas	Número	1.800	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Servicio de promoción de la Garantía de Derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	14	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Servicio de promoción de la Garantía de Derechos	Rutas de atención implementadas	Número	2	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno



				Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada	Oficinas para la atención y orientación ciudadana construidas y dotadas	Número	1	Secretaría Equidad de Género Infraestructura DPM Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Servicio de asistencia técnica para la equidad de Género	Número de empresas	Número	62	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Departamento Administrativo de



				Bienestar Social Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes
Servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género	Número de personas	Número	3300	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso
Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos	Número de casos	Número	700	Secretaría Equidad de Género Secretaría de Salud Educación Sisben Desarrollo Social y Económico Departamento Administrativo de Bienestar Social DPAM Gobierno Seguridad Ciudadana Subsecretaria Juventudes Banco del progreso



8. PILAR PROGRAMÁTICO. ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL

La transformación de Cúcuta requiere de la organización socio espacial y la intervención ambiental tal como se ha planteado y es el mando popular. Se asume un compromiso con el ordenamiento sostenible del suelo que permita materializar un modelo de ciudad en expansión ante la tendencia al crecimiento demográfico, así como un compromiso con la gestión ambiental para la protección de sus potenciales ecológicos, el agua, las energías limpias, la recuperación de residuos, la recuperación del bosque urbano y la protección de la fauna entre ellas la fauna urbana y doméstica

Los servicios eco sistémicos aseguran la continuidad de la vida en nuestra ciudad. Cúcuta requiere intervenir para la prevención y mitigación de la amenaza civilizatoria derivada del cambio ambiental global que impacta nuestro territorio dada nuestra culpabilidad climática y dependencia del equilibrio ambiental.

Finalidad.

- Dinamizar el ordenamiento territorial desde las condiciones ambientales, potencialidades del suelo, los servicios eco sistémicos mediante la transformación de la relación con el entorno ambiental, la proyección de la ciudad región, la educación ambiental, los servicios públicos y la intervención integral del espacio físico, la gestión integral del hábitat para las familias cucuteñas para la inclusión social y la adaptación a la variabilidad y el cambio ambiental.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- Seguridad humana y justicia social
- Convergencia regional
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.
- Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).
- Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.
- Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada.
- Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP).
- Mínimo vital de agua.
- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios.
- Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.
- Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación.
- Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.
- Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.



- Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia
- Ciudades y hábitats resilientes.
- Territorios más humanos: hábitat integral.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.
- Turismo en armonía con la vida.
- Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.
- Agua potable y saneamiento básico
- Levantamiento y actualización del Catastro Multipropósito.
- Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano
- Hábitat y vivienda digna
- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias, (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- PTAR Metropolitana.
- Construcción de infraestructura verde y gris que permita reducir el riesgo de sequías e inundaciones.

8.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

8.1.1 Gestión del riesgo

La adaptación comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad (Congreso de la República, 2012).

Capacidades sobre el riesgo de desastres

El artículo 1 de la ley 1523 de 2012, define la gestión del riesgo de desastres se constituye como un proceso orientado a la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas e instrumentos para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.



La gestión del riesgo en Cúcuta, presenta deficiencias en los procesos de apropiación y desarrollo del conocimiento *del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo*. Además, la *carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo, sumada a inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo*, dejan a Cúcuta en una situación de vulnerabilidad ya que limitan la capacidad de la ciudad enfrentar y responder frente a posibles desastres de naturales o emergencias, lo que sin duda, aumenta pone en peligro los activos, la infraestructura de la ciudad, y la vida de los

El siguiente mapa de calor, en el caso de Cúcuta para el periodo 2020 – 2022 presenta (índice de la situación anteriormente definida y da cuenta la evaluación de daños y análisis de necesidades.



Por tanto, mapear los daños, vulnerabilidades y situaciones que aquejan a la comunidad nos permite mejorar la calidad de vida de las comunidades en riesgo asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible.

La secretaría de gestión del riesgo tiene la responsabilidad de la gestión del riesgo, viéndose como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Lo antes dicho se expresa en el siguiente cuadro:

PROBLEMA	<i>deficientes procesos en el desarrollo del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo</i>	<i>carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo</i>	<i>inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo</i>
CAUSA	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo. • Bajo desarrollo, transferencia y apropiación de herramientas tecnológicas, programas y equipos para la gestión del riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo. • Desactualización de los instrumentos de planificación en la gestión del riesgo de desastres dispuestos desde la planificación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo.



Entre las razones que explican la situación de *la deficiencia en los procesos de construcción y gestión del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo, carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo e inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo* se encuentran:

1. Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo.
2. desactualización de los instrumentos de planificación en la gestión del riesgo de desastres dispuestos desde la planificación ambiental.
3. Limitada ejecución de medidas para la identificación de los escenarios de riesgo, la prevención del riesgo, la adaptabilidad y reducción de los escenarios de riesgo y la capacidad de respuesta al manejo de emergencias y desastres.

Afectaciones por eventos recurrentes

Debilidad en los de construcción y gestión del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo, la carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo, inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo.

Para el municipio de Cúcuta, la gestión del riesgo de desastres tiene una visión de acuerdo con la ley 1523 de 2012, orientar la gestión del riesgo mediante los principios de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, así mismo en el Artículo 37. establece que el plan de gestión del riesgo de desastres es uno de los instrumentos de planificación territorial para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el orden departamental y que este se constituye en una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio.

De igual manera Artículo 1°. la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

- La definición del proceso de conocimiento del riesgo está compuesta por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.
- La reducción del riesgo, entendida como el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigación del riesgo) y a evitar la configuración de nuevos riesgos en el territorio (prevención del riesgo). Las medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación tienen el propósito de reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. Los componentes del proceso de reducción del riesgo son: la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos escenarios de riesgo y la protección financiera.



- El manejo de desastres se define como el proceso de la gestión del riesgo que se compone de la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación la cual comprende: rehabilitación y reconstrucción.

El desarrollo de estos pilares de gestión del riesgo es fundamental para el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En el municipio de Cúcuta existen diferentes fenómenos amenazantes, generados por eventos de inundación y por desbordamiento de canales de aguas lluvias, los ríos Pamplonita, Táchira, Zulia, Guaramito, Quebradas y caños etc., ubicados en el área Urbana y Rural del Municipio, generan posibilidades de desbordamiento de su cauce, ocasionando problemas de erosión, sedimentación e inundaciones. La primera época de mayores lluvias se extiende, por lo general de marzo a junio y la segunda de septiembre a noviembre, Se pueden apreciar algunas diferencias especiales en cuanto a la iniciación y duración de las épocas lluviosas, este fenómeno afecta viviendas, vías, alcantarillas rebozadas, cultivos, entre otros que requieren control, atención y cultura ciudadana.

Según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), a través del Servicio Geológico Colombiano (SGC), como entidad encargada en el país de realizar investigación y monitoreo de amenazas geológicas en las que se incluyen los movimientos en masa, en el año 2015 publicó la actualización del Mapa Nacional de Amenaza relativa por Movimientos en Masa a escala 1:100.000, a partir del cual se categorizó aproximadamente el 50% del territorio nacional en amenaza baja, el 22% en amenaza media, el 20% amenaza alta y el 4 % en amenaza muy alta por movimientos en masa.

Los eventos como movimientos en masa se concentran la mayor parte en la zona céntrica del municipio de Cúcuta, la amenaza de incendios, represamiento de caudal y desbordamiento de drenajes y canales de aguas lluvias e inundaciones en viviendas son emergencias que han impactado a la población y factores económicos en eventos transcurridos con el Fenómeno de la Niña/Niño. Este fenómeno creó la necesidad de fortalecer los pilares de conocimiento del Riesgo, reducción del Riesgo y manejo de desastres, mediante una agenda de política pública que pretende garantizar un proceso de construcción social de riesgo en el municipio.

Los impactos de las afectaciones a consecuencia de la primera temporada de lluvias 2022 por los diferentes eventos reportados como Caída de árboles, Árboles en condición de riesgo, Colapso de tramos de vías vehiculares, Procesos de remoción en masa, caída de rocas, desbordamiento del río Zulia y el río Pamplonita, colapso de muros estructurales, afectación de cubiertas en viviendas, afectación de redes eléctricas, afectación del acueducto de la Vereda Los Negros del Corregimiento San Faustino y Corregimiento San Pedro, afectación de instituciones educativas, afectación de distritos de riego, afectaron 732 familias, 2240 personas damnificadas.



AFECTACIONES REPORTADAS DURANTE LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TIPOS DE EVENTOS REPORTADOS:

- Caída de árboles
- Árboles en condición de riesgo
- Colapso de tramos de vías vehiculares
- Procesos de remoción en masa
- Caída de rocas
- Represamiento de caudal y desbordamiento de drenajes y canales de aguas lluvias
- Desbordamiento del río Zulia y el río Pamplonita
- Inundaciones en viviendas
- Colapso de muros estructurales
- Afectación de cubiertas en viviendas
- Afectación de redes eléctricas
- Afectación del acueducto de la Vereda Los Negros del Corregimiento San Faustino y Corregimiento San Pedro
- Afectación de instituciones educativas

N° Familias Damnificadas (incluidas en RUD)	732
N° Personas Damnificadas	2240
N° Barrios afectados	83
N° Comunas urbanas afectadas	9
N° Corregimientos rurales afectados	8
Instituciones educativas	35
Vías afectadas	27
N° Reportes recibidos por la comunidad	156

SISTEMAS PRODUCTIVOS AFECTADOS

Valor estimado en pérdidas: \$2.160.010.000,00

CUTIVOS AFECTADOS

- ARROZ
- PLATANO
- CACAJO
- LIMON
- MAIZ
- YUCA
- MARACUYA
- PALMA
- CULTIVOS DE CACHAMAS POR CADA 1000 PECES

- CORREGIMIENTOS**
- BANCO DE ARENA
 - PALMARITO
 - PUERTO VILLAMIZAR
 - AGUA CLARA
 - GUARAMITO
 - BUENA ESPERANZA



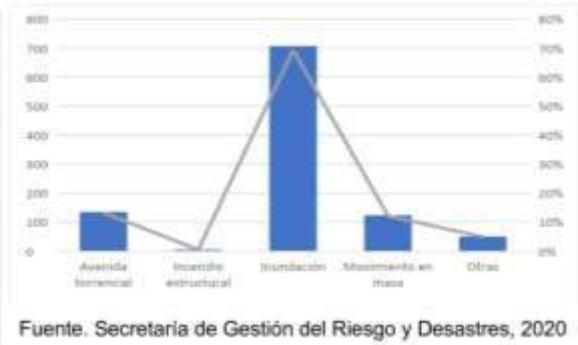
Fuente: Secretaria Gestion de Riesgos de Desastres. Municipio Cucuta-2022

Según el histórico de lluvias en Cúcuta, también se presentan situaciones de riesgo como avenidas torrenciales, incendios forestales, caídas de árboles, caída de rocas, represamiento de caudal, desbordamiento de drenajes en canales de aguas lluvias, desbordamiento de los ríos Zulia y Pamplonita, vendavales, entre otros.

La amenaza sísmica del municipio de Cúcuta es alta. El Municipio no cuenta con el estudio integral de microzonificación sísmica que permita establecer los comportamientos de los diferentes tipos de suelos que tiene Cúcuta ante un sismo.

Es así como se requiere desarrollar procesos en el conocimiento del riesgo y ejecutar medidas en la identificación de escenarios de riesgo, análisis y evaluación del riesgo, monitoreo y seguimiento del riesgo, intervenir escenarios para la reducción del riesgo de desastres y ejecutar acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres.

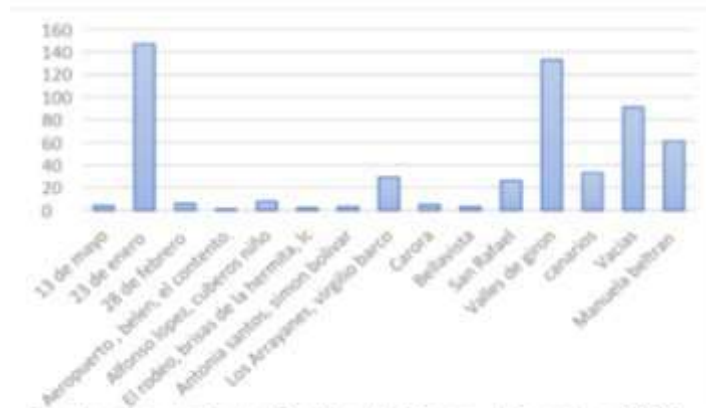
Ilustración 19. Escenario de emergencia identificado Año 2020



El escenario con más afectación para el año 2020 fue el de inundación con más de la mitad de la población encuestada afectada para un total de 707 que equivalen al 69%, seguido de la avenida torrencial con 135 afectaciones (13%), seguido del movimiento en masa para 123 escenarios identificados (12%), incendio estructural 5 (0,5%), y para otras 50 afecciones no especificadas que equivalen al 5%.



Ilustración 20. Barrios más afectados durante el 2020



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2020

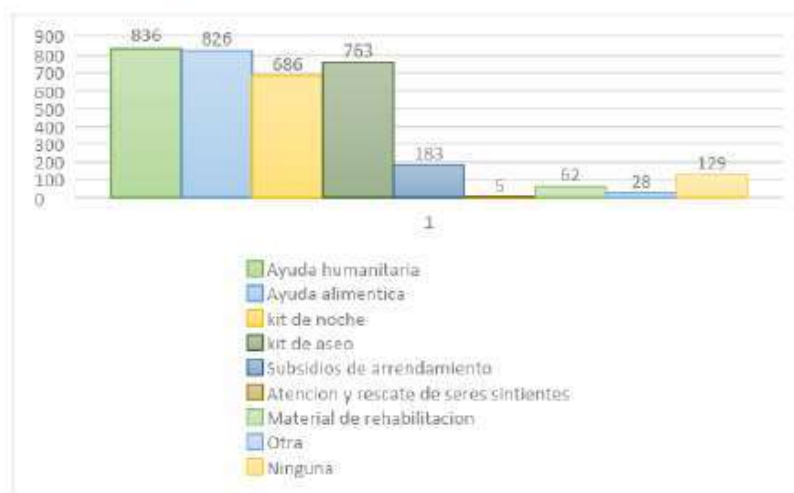
Los barrios con más afectación de emergencia para el 2020 son el barrio 23 de enero y valles de girón con un reporte de 147 y 133 respectivamente. El barrio Manuela Beltrán con 64 reportes. El barrio canario con 33 reportes. Los barrios; Los Arrayanes, Virgilio barco con 29 reportes, el barrio san Rafael con 26 reportes. Para los siguientes barrios las afectaciones no son mayores, pero sí se reportan emergencias; los barrios Alfonso López, cuberos niño con 8 reportes, el barrio 28 de febrero con 6 reportes, el barrio Carora con 5 reportes, el barrio 13 de mayo con 4 reportes, los barrios; Antonia santos, simón Bolívar con 3 reportes y los barrios; El rodeo, brisas de la ermita, Loma de Bolívar, san miguel con dos reportes, 91 reportes no especifican el barrio



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2020

Para el año 2020 se realizaron reportes por la comunidad con diferentes afectaciones. Según el comportamiento la comuna 8 presenta la mayor cantidad, 704 reportes correspondiendo a un (69%), seguido de la comuna 3 con 91 reportes que corresponde a un 9%, la comuna 5 con 81 reportes (8%), la Comuna 6 con 54 reporte (5%), seguido de la comuna 7 con 45 reportes para un (4%), la comuna 8 con 16 reportes (2%), la comuna 9 con 14 reportes (1%) y por último la comuna 11 con 11 reportes (1%).

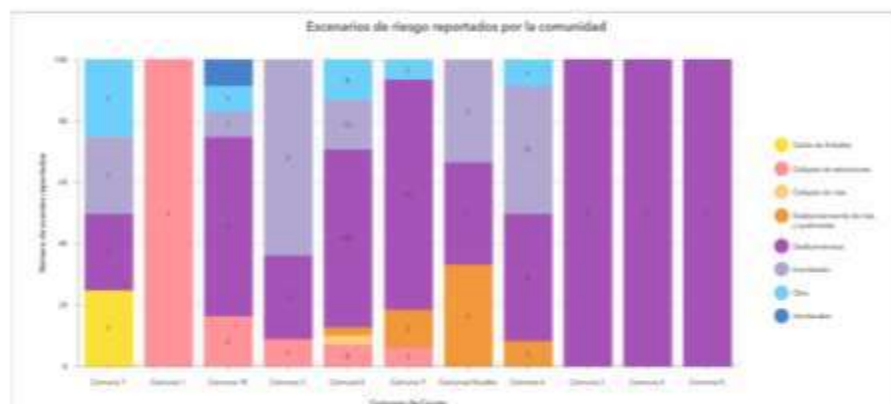
Ilustración 24 Ayuda que se requiere para la recuperación de viviendas



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2020

Para las viviendas afectadas en el año 2020 las familias recibieron diversos tipo de ayuda con el fin de satisfacer las necesidades generadas por las afectaciones de los diferentes escenarios de emergencia entre los cuales ; tipo de Ayuda humanitaria para 836 viviendas, ayuda alimenticia para 826 vivienda, kit de aseo para 763, kit de noche para 686 viviendas, subsidio de arrendamiento para 183, material de rehabilitación para 62, atención y rescate para seres sintientes para 5 viviendas, 28 viviendas requieren otro tipo de ayuda no especificada, y en 129 hogares no se requiere de ningún tipo de ayuda.

Ilustración 30 Comunas más afectadas por emergencias

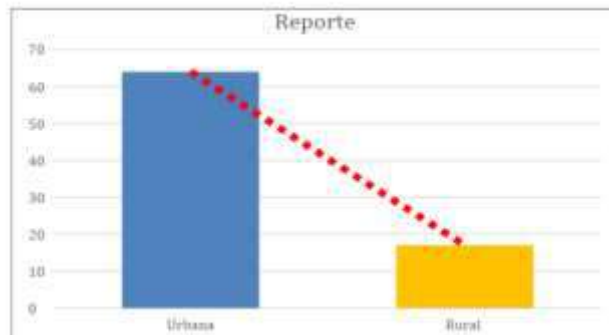


Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2021

Según el comportamiento de emergencias para el año 2021 la comuna 8 presenta la mayor cantidad de reportes con 42 correspondiendo a un 51%, seguido de la comuna 3 con 13 reportes que corresponde a un 16 %, la comuna 10 con un 7% y la comuna 9 con un 4%.

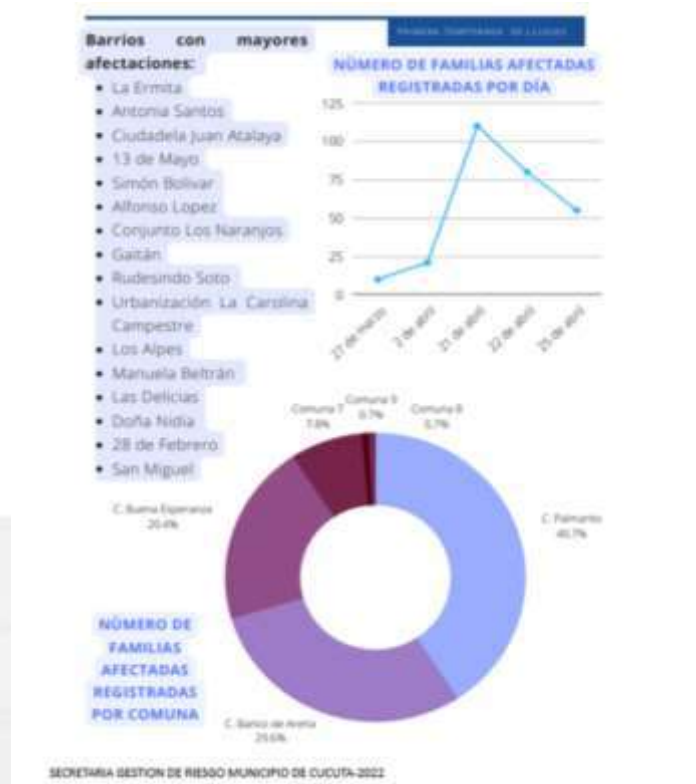


Ilustración 27 Área de la emergencia y/o evento



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2021

En la secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres para el 2021 se realizaron 82 reportes de emergencia los cuales 65 (79,27%) han sido en la zona urbana y 17 (20,73%) en zona rural.

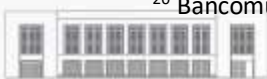


8.1.2 Gestión ambiental

Especies arbóreas nativas

En la actualidad, alrededor del 56% de la población mundial viven en ciudades y el 44% en zona rural, para el 2050 se espera un crecimiento cercano al 70% en la zona urbana y 30% en la zona rural.²⁰ El incremento de la población conlleva a un crecimiento significativo en los procesos de

²⁰ Bancomundial. <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview>



urbanización afectando la calidad del aire, la pérdida de zonas verdes, la regulación del clima y disminución de la calidad de vida de quienes habitan y trabajan en las ciudades al estar estrechamente conectada a los ecosistemas y su biodiversidad.²¹ Colombia es un país megadiverso pues alberga el 10% de la diversidad biológica del planeta²² El municipio de Cúcuta en los últimos años no ha sido ajeno a esta realidad, como la disminución de la calidad del aire por falta cobertura de zonas verdes que capturen el dióxido de carbono (CO²), el aumento de la temperatura generalizada en toda la ciudad, la migración de especies de mamíferos, aves e insectos por la pérdida de la cobertura vegetal²³

El municipio de San José de Cúcuta posee una arborización urbana que ha seguido dos tipos de criterios básicos: los paisajísticos y los ambientales. En los casos en que la selección de especies para el arbolado urbano se fundamentó en el criterio paisajístico, se plantaron y establecieron especies que se destacan por su forma, color de follaje o floración; mientras que la selección de especies se basó en los servicios ambientales que los árboles ofrecen a las comunidades, como la producción de sombras o la reducción de la polución del aire, se plantaron especies que cumplen con este tipo de requisitos²⁴

Las especies forestales que componen el bosque urbano del municipio de San José de Cúcuta, en su gran mayoría (60%), son árboles con problemas fitosanitarios, (pudrición, comején, malas prácticas de podas, canceres, entre otras), representando un peligro y riesgo para la población de la ciudad.

Durante el último cuatrienio se gestionó la reforestación con especies nativas obteniendo los siguientes resultados:

GESTIÓN ÚLTIMO CUATRIENIO	RESULTADOS
Reforestación con especies nativas.	114.000 especies sembradas

Tabla 24. Gestión realizada en últimos años. Fuente: Alcaldía de Cúcuta

En complemento a lo anterior, a través del aplicativo Arcgis se realizó el levantamiento de la información en campo de las especies sembradas, donde se referenciaba las coordenadas, nombre común y nombre científico y ubicación del árbol en el perímetro urbano.

²¹ Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

²² Humboldt. <https://www.humboldt.org.co/noticias/en-colombia-mas-de-la-mitad-de-sus-ecosistemas-se-encuentran-en-riesgo>

²³ Alcaldía de Cúcuta.

²⁴ Alcaldía de Cúcuta.

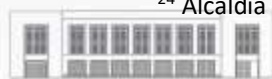




Tabla 25. Levantamiento árboles SIG. Fuente: Alcaldía de Cúcuta

Zonas verdes

Deterioro y abandono de zonas verdes conlleva al crecimiento descontrolado de la vegetación, la acumulación de residuos y basura, así como la pérdida de biodiversidad y hábitat naturales, afectando directamente la calidad de vida de los habitantes del municipio Cúcuta.

Las zonas verdes a nivel urbano y rural desempeñan un papel fundamental en el municipio al ser espacios vitales para la recreación, el esparcimiento y ser pulmones verdes en medio del paisaje urbanístico. Cuando estas áreas no reciben el cuidado necesario, se genera un ciclo de degradación que afecta negativamente al entorno. Este ciclo inicia con el crecimiento descontrolado de la vegetación sin control que al no contar con el mantenimiento adecuado los árboles, plantas y arbustos pueden proliferar llegando a la invasión del espacio público y generando un entorno propicio para la proliferación de plagas y roedores.

El abandono de las zonas verdes conlleva a que estas zonas se conviertan en depósitos de desechos al acumular basura contaminando el suelo, afectando la fauna y flora de los ecosistemas locales que habitan en estas áreas urbanas y problemas de salubridad que repercuten directamente en la salud de los habitantes.

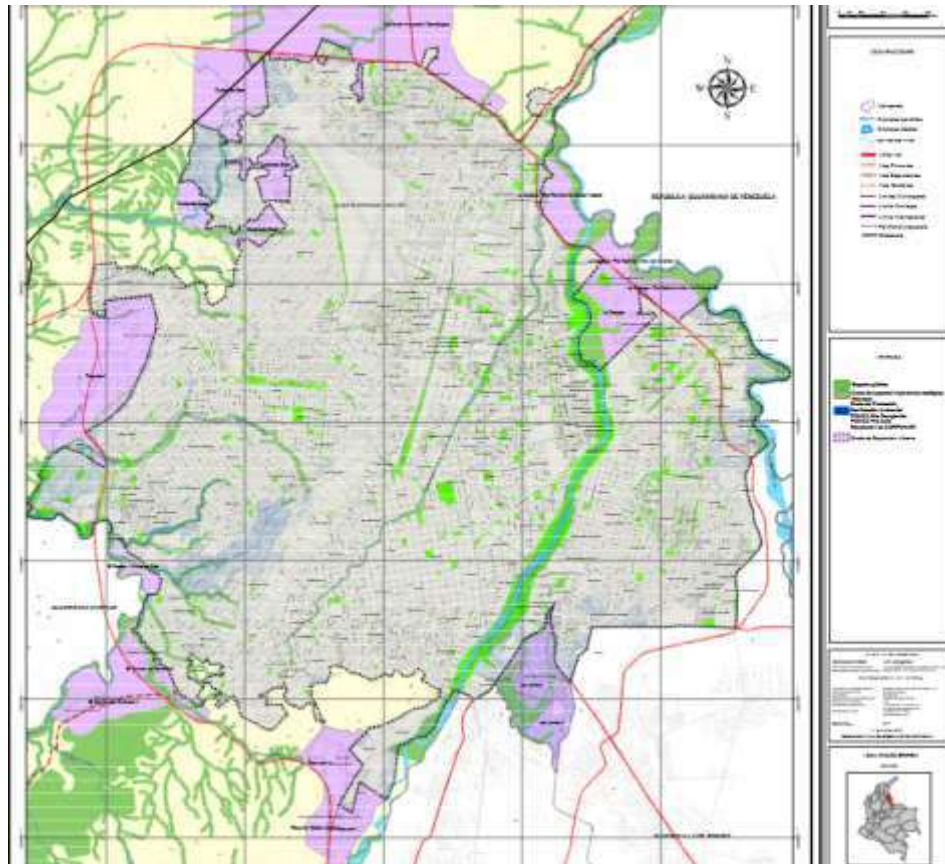


Ilustración 16 Sistema urbano ambiental. Fuente POT Cúcuta 2019

Educación ambiental y gestión del cambio climático

La falta de conciencia ambiental, la escasez de programas educativos en gestión ambiental y al cambio climático, así como una gestión inadecuada de los desafíos climáticos en el municipio de Cúcuta contribuyen a la degradación del medio ambiente y la vulnerabilidad de los habitantes ante los impactos causados por la contaminación y el cambio climático.

La falta de conciencia ambiental se refleja en la indiferencia y limitada comprensión de los habitantes a los diferentes problemas ambientales que tiene el municipio de Cúcuta relacionados con la calidad del aire, agua, el uso del suelo y la conservación de la biodiversidad y los diferentes ecosistemas que conforman el perímetro urbano y la zona rural contribuyendo a la degradación del medio ambiente, la contaminación, la deforestación y la pérdida de la biodiversidad.

La escasez de programas educativos en gestión ambiental y cambio climático influye en la población ya que al no contar con la capacitación adecuada no se sensibilizará y difícilmente podrá abordar los diferentes desafíos a través de la adopción de medidas efectivas frente a los cambios ambientales y climáticos.

Por último, la gestión inadecuada de los desafíos climáticos refleja por parte del municipio la falta de planificación y acción para mitigar los impactos ambientales y variabilidad del clima derivados de la contaminación y el cambio climático.



Adquisición de áreas protegidas

La escasez y la insuficiente preservación del recurso hídrico contribuyen a la pérdida de calidad del agua y la degradación de los ecosistemas acuáticos del municipio de Cúcuta ocasionando impactos negativos en la economía, la salud pública y un desequilibrio ecológico en la región.

La escasez del agua implica que el recurso hídrico necesario para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, así como el desarrollo de las diferentes actividades económicas como el comercio, la industria manufacturera y de servicios del municipio se limite y se restrinja, generando desequilibrio ambiental y financiero en las personas y en los ecosistemas produciría una crisis ambiental al afectar la vida de la fauna y flora habitan en estos.

Al adquirir áreas que tengan fuentes del recurso hídrico se puede presentar la degradación de ecosistemas acuático ya que se podrían contaminar a través de actividades ilegales como la minería ilegal impactando en la calidad de agua para el consumo de los habitantes y disminuyendo la población de especies acuáticas y procesos ecológicos claves.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, el municipio de Cúcuta, a partir de la vigencia 1997, ha venido adquiriendo predios destinados para la preservación del recurso hídrico y fuentes abastecedoras de acueductos veredales y de mayor relevancia para el área urbana del municipio. Dichas áreas han sido adquiridas en las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, tanto al interior del territorio municipal como en los municipios de Salazar, Cucutilla, Arboledas y Bochalema, los cuales se encuentran localizadas en la cuenca media y alta de estos ríos.

El artículo 3 de la Ley 2320 de 2023 modifica el artículo 111 de la ley 99 de 1993 relacionado con la adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.

Relación de predios adquiridos como áreas estratégicas

N°	Municipio	Corregimiento- Vereda	Nombre del Predio	Extensión del Predio		
				Hectareas	msdm	m ²
1	Cúcuta	Palmarito – Paraje Cerro Mono	Lagunitas	175	300	2750
2	Cúcuta	Palmarito – V Cerro Mono	Miraflores	98	300	1250
3	Cúcuta	Palmarito – V. Aguasal - cumana	El Suspiro	97	150	1776
4	Cúcuta	Palmarito. Vereda El Suspiro	La Cañada	20	200	2078
5	Cúcuta	Palmarito - Puerto reyes- vereda Cerro Gonzales	Los Laureles	50	350	3784
6	Cúcuta	Palmarito- Vereda Cerro mono	Los Laureles	50	250	1054
7	Cúcuta	Palmarito – La Silla	La Reforma	150	400	8750
8	Cúcuta	palmarito- La silla	Las Camelias	50	450	1436
9	Cúcuta	Palmarito- Paraje El Suspiro	La Esperanza	22	250	435
10	Cúcuta	Palmarito – Paraje Cerro Mono	El Brasil	78	350	1152
11	Cúcuta	Agua Clara – Vereda Caño Mono	Buenvista	14	120	2750
12	Cúcuta	Agua Clara – Vereda Caño Mono	Porvenir		100	2250
13	Cúcuta	Agua Clara	Rancho Grande 2	34	120	638



14	Cúcuta	Banco de Arena. Vereda Puerto León	Costa Rica	120	300	1066
15	Cúcuta	Palmarito- el suspiro	Camelias	30	420	2893
16	Cúcuta	Palmarito – Vereda el Suspiro	Rinconada	66	150	736
17	Cúcuta	Banco de Arena Paraje Bancalitos	Campo Cedro I	43	110	596
18	Cúcuta	Banco de Arena	Campo Cedro II	33	110	435
19	Cúcuta	Banco de Arena	Bellavista	59	120	612
20	Cúcuta	Banco de Arena – Vereda el 25	El Amparo	58	300	929
21	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	Santa Ana	31	550	331
22	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Magro I	23	400	238
23	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Magro II	18	350	246
24	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	Villa Maria	37	600	276
25	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Silencio	18	670	205
26	Cúcuta	Buena Esperanza - Patillales Cerro Tasajero (EL Salado)	Bellavista II	159	450	1129
27	Tibú	Carboneras	Tesorito	35	300	
28	Tibú	Barco-Caserio La silla	Corralitos	30	250	221
29	Salazar	Vereda Campo Nuevo	Laguna Blanca	80	2100	1935
30	Salazar	Vereda la Amarilla	Llanadas	119	2900	1482
31	Salazar	Vereda la Amarilla	La Reforma	159	1750	1837
32	Salazar	Vereda la Amarilla	La Pradera	121	2300	2345
33	Bochalema	Vereda la Colonia	La Colonia Lote 1	171	1800	2472
34	Cucutilla	Vereda Carrizal	Poveda	480	3200	4872
35	Cúcuta	Vereda Monte verde Palmarito	El Japón	42	320	9339
36	Arboledas	vereda Quebrada Grande	Mortiño	261	946	2522
37	Arboledas	Vereda Cinera	Armenia	950	0	0
TOTAL				3981	23736	66820

8.1.3 Ordenamiento territorial

Regularización y legalización de asentamientos humanos

La legalización urbanística representa el procedimiento por el cual la administración municipal reconoce, en caso de ser procedente, la existencia de un asentamiento humano. Este asentamiento se caracteriza por su precariedad y origen informal, compuesto por viviendas de interés social y usos complementarios que lo respaldan. Se ha formado sin la correspondiente licencia de urbanización antes de su desarrollo, o, en los casos donde se concedió dicha licencia, no se llevó a cabo su ejecución.

A continuación, la figura 1 contiene el paso a paso de este importante proceso de regularización y legalización de asentamientos humanos, según la normativa vigente:



Figura 11. Paso a paso del proceso de regularización y legalización de asentamientos humanos



San José de Cúcuta, en su condición de ciudad capital y fronteriza, se ha erigido como un epicentro para la llegada de diversas poblaciones. Acogiendo a personas desplazadas por la violencia como consecuencia del conflicto armado en Colombia, así como a aquellos en busca de oportunidades laborales y económicas. Históricamente, fenómenos como el contrabando han ejercido un poderoso atractivo, y más recientemente, la ciudad ha visto un incremento en el desplazamiento intraurbano debido a la actividad de grupos al margen de la ley, así como la llegada significativa de migrantes venezolanos.

Estos factores, combinados con el desempleo, la crisis agraria y las difíciles condiciones socioeconómicas de los residentes locales, han catalizado la rápida y desorganizada expansión de asentamientos humanos informales. Estos se extienden por las periferias urbanas, creando desafíos únicos para la planificación y gestión urbana de la ciudad. La necesidad de una estrategia integral que aborde tanto la inclusión social como el desarrollo sostenible es más imperativa que nunca.

En el municipio se identifican aproximadamente 436 barrios, urbanizaciones y asentamientos informales, lo que representa la totalidad de las unidades residenciales. De estos, un promedio de 115 (26.38%) son asentamientos humanos consolidados, oficialmente reconocidos como barrios en el plano de la División Político-Administrativa. Estos sectores, de antigua formación, disponen de infraestructura completa de servicios públicos, parques y otros equipamientos, aunque enfrentan desafíos relacionados con la escrituración de propiedades.

Por otro lado, existen 55 (12.62%) asentamientos humanos informales precarios, emergentes en años recientes, que carecen de infraestructura básica y equipamientos, y cuyos residentes no poseen títulos de propiedad del terreno. La mayoría de estos asentamientos solo dispone de servicios de agua a través de pilas públicas.

Bajo el marco legal actual, que incluye el Decreto 1077 de 2015, la Ley 2044 de 2020, la Ley 149 de 2020 y el Acuerdo 022 de 2019 (POT), se establece un proceso detallado para la legalización y regularización de estos asentamientos. Este proceso implica la realización de estudios de títulos, **análisis técnicos de riesgos**, diagnósticos sociales, planimetría urbanística y la elaboración de planos de perfiles viales, culminando con la emisión de una resolución que actúa como licencia urbanística. Una vez legalizados, los espacios públicos se transfieren al municipio y se procede al saneamiento predial.

Este proceso de regularización y legalización es crucial, ya que permite al municipio facilitar la titulación gratuita de propiedades, el desarrollo de proyectos para el mejoramiento integral de



barrios y viviendas, y la ejecución de proyectos de inversión variados. Además, **mejora la recaudación del impuesto predial**, beneficiando tanto a los residentes, que pueden acceder a la titulación de sus propiedades, como a los propietarios, que obtienen la posibilidad de acceder a subsidios gubernamentales y servicios bancarios, fortaleciendo así la estructura social y económica del municipio.

Los asentamientos informales pueden ser objeto de especulación inmobiliaria para todos los niveles de ingresos de los residentes. Los barrios marginales, los más necesitados y excluidos, se caracterizan por la pobreza y la densa aglomeración de viviendas en mal estado. Además de la inestabilidad del derecho de tenencia, los habitantes de los barrios carecen de infraestructura vial, equipamientos urbanos, servicios básicos y espacio público.

En el municipio de Cúcuta, se ha avanzado en la legalización de 19 asentamientos humanos de los más de 189 identificados en el año 2020, quedando aproximadamente 170 por legalizar y regularizar. Este proceso permite al municipio facilitar la titulación gratuita, el desarrollo de proyectos para el mejoramiento integral de barrios y viviendas, el saneamiento del espacio público y la ejecución de proyectos de inversión variados, así como mejorar las condiciones de ingresos por recaudo del impuesto predial, ya que los habitantes de los asentamientos pueden acceder a su titulación. Estas acciones evidencian el impacto del proyecto en la población, situación destacada en el Documento Técnico de Soporte de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, que contiene los diferentes aspectos relacionados con el proyecto de legalización en el municipio.

Desde una óptica urbanística y de ordenamiento territorial, el crecimiento informal y demográfico en las periferias urbanas no solo refleja un alto grado de precariedad y vulnerabilidad en comparación con otras áreas de la ciudad, sino que también desafía la capacidad institucional para proveer infraestructura esencial. Esta situación pone en riesgo la habitabilidad, la seguridad en la ubicación de las viviendas y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, elementos fundamentales para garantizar el derecho humano a una ciudad inclusiva y una vivienda digna, como se evidencia en la figura 2 según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – CESCR (1991).

Figura 12. Atributos del derecho a una vivienda adecuada



Fuente: CESCR (1991)

En respuesta a las crisis humanitarias, ambientales y climáticas, se han establecido políticas, instrumentos y objetivos orientados a superar la pobreza, la segregación territorial y el deterioro ambiental en asentamientos informales. A nivel nacional y local, estas políticas se traducen en normativas que guían la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, permitiendo la legalización y titulación de predios ocupados y la mejora de la vivienda y el entorno urbano.



El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), especificado en el Acuerdo 22 de 2019 del municipio de San José de Cúcuta, es el marco normativo que dirige la gestión y el desarrollo físico del territorio. Este plan establece políticas, normas y mecanismos de gestión que reconocen y promueven acciones integradas y específicas para los asentamientos informales. Destacan dentro del POT la política de vivienda, el tratamiento de mejoramiento integral, la legalización urbanística y los programas de saneamiento inmobiliario del espacio público. Además, se ha logrado la incorporación al perímetro urbano de 10 desarrollos informales legalizados desde 2013, abarcando un área de 111,19 hectáreas, lo que constituye un referente valioso para futuras intervenciones en el municipio.

La legalización de asentamientos humanos informales consiste en el reconocimiento de la existencia de asentamientos constituidos por viviendas edificadas antes del 27 de junio de 2003. Este proceso tiene como finalidad aprobar los planos urbanísticos y emitir la normativa urbanística correspondiente. La legalización conlleva la integración de los asentamientos al perímetro urbano y de servicios, cuando sea aplicable, y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin incluir la legalización de derechos de propiedad para posibles poseedores.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha determinado que, para un proceso adecuado de legalización urbanística, es necesario identificar la estructura urbana del asentamiento humano, que comprende predios ocupados, áreas públicas y privadas, vías públicas, zonas verdes, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamiento. Los espacios públicos y equipamientos definidos en la resolución de legalización y aprobados en el plano de loteo adoptado, se destinarán a su uso específico, incluso si permanecen dentro de predios privados. De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 388 de 1997, no se procederá con la legalización de asentamientos humanos ubicados en suelo de protección, según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial o sus instrumentos complementarios.

Por otra parte, la realización de estudios de riesgos es un componente crítico en el proceso de legalización de asentamientos humanos. Estos estudios no solo son fundamentales para la seguridad y el bienestar de las comunidades, sino que también son esenciales para la planificación urbana sostenible y la gestión responsable del territorio.



CLASIFICACION DE BARRIOS Y COMUNAS - 2019		
COMUNAS	GRUPO 2	
	<p>Barrios consolidados: Son Asentamientos Humanos consolidados, reconocidos como barrios en el plano de la División Politico Administrativo. (Son sectores antiguos que cuentan con la infraestructura de servicios públicos, Parques, equipamientos y demas. Existen muchos predios en estos sectores que tiene problematica de escrituración.</p>	<p>Asentamientos Humanos informales precarios Son sectores que han ido apareciendo en los últimos años, carecen de infraestructura, equipamientos y no tienen propiedad de terreno. La mayoría tiene servicios de agua por pila pública y no cuentan con alcantarillado.</p>
	A	B
	AREAS / M2	AREAS / M2
3	3.320.166	32.335
4	809.498	
6	2.965.000	43.882
7	3.932.224	840.149
8	4.789.094	2.524.311
9	4.718.310	
10	2.949.163	
	23.483.455	3.440.677

Fuente: Elaboración Propia²⁵

Los estudios de riesgos permiten identificar áreas susceptibles a desastres naturales como inundaciones, deslizamientos de tierra o terremotos. Al comprender mejor los peligros, los planificadores pueden tomar decisiones informadas sobre dónde y cómo se debe desarrollar o restringir la construcción. La seguridad de los residentes es primordial, los estudios de riesgos ayudan a garantizar que las viviendas y la infraestructura pública no se construyan en zonas de alto riesgo, protegiendo así la vida y los bienes de las personas. Estos estudios son esenciales para desarrollar planes de emergencia efectivos, conocer los riesgos específicos de una zona permite a las autoridades prepararse mejor para responder en caso de desastres.

La legalización de asentamientos debe alinearse con los principios de desarrollo sostenible, los estudios de riesgos aseguran que el crecimiento urbano no comprometa los recursos naturales ni exacerbe la vulnerabilidad ambiental. La realización de estudios de riesgos demuestra un compromiso con la transparencia y la gobernanza responsable, esto puede aumentar la confianza de la comunidad en los procesos de legalización y en las autoridades locales.

Implementación del plan de ordenamiento territorial POT

La implementación efectiva del Plan de Ordenamiento Territorial POT es una tarea prioritaria que requiere la activación urgente de los instrumentos de planificación identificados. Es fundamental realizar un seguimiento meticuloso y un análisis exhaustivo de estos instrumentos, como se estipula en el Acuerdo 022 de 2019, para evaluar su relevancia y el estado actual de su aplicación. Esto incluye la actualización del expediente urbano, el monitoreo del documento técnico de soporte, la vigilancia del componente ambiental y la revisión del componente programático.

²⁵ Nota: Esta área está sujeta a verificación conforme a la delimitación de los polígonos de los asentamientos humanos consolidados y precarios. Dicha verificación se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Acuerdo 083, en concordancia con el Acuerdo 022 de 2019 y los valores estimados obtenidos del Convenio Número 2221 de 2023, ajustados según el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023.



Además, es imprescindible fortalecer el Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIG) como una herramienta clave para la gestión y análisis de datos. Este sistema es vital para realizar un seguimiento integral de todos los componentes del POT, lo que facilitará la toma de decisiones informadas y estratégicas sobre el desarrollo territorial.

El POT abarca visiones a corto, mediano y largo plazo que demandan una implementación y evaluación continuas. Los aspectos ambientales, que son cruciales en el ordenamiento territorial, necesitan de un análisis detallado y sostenido para definir el modelo de ocupación del territorio y alcanzar los objetivos y estrategias del plan. Para cumplir con las directrices del acuerdo 022 de 2019 POT, es esencial contar con recursos técnicos que se alineen con las propuestas del acuerdo, avanzando con asistencia técnica para establecer acciones concretas tanto en el municipio como en su área urbana.

La efectividad del POT depende de la correcta aplicación de sus instrumentos de planeación, gestión y financiación. Estos deben evolucionar continuamente para determinar el "qué", "cómo y cuándo" y "con qué" se ejecutará el programa de ejecución del POT y el plan de desarrollo asociado.

La política territorial y la estrategia espacial exigen el desarrollo y la implementación de los instrumentos de planificación que la ley proporciona, con el fin de asegurar la construcción del modelo de ocupación y la estrategia territorial contenidos en el POT. Estos instrumentos deben complementarse y desarrollarse con base a las normativas existentes y mediante los actos administrativos pertinentes, como acuerdos y decretos reglamentarios, para facilitar el logro de las metas territoriales establecidas en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

La mecanización del POT debe concretarse a través de tres tipos de instrumentos que garantizarán la ejecución de la política territorial, el modelo de ocupación territorial y, por ende, la estrategia espacial:

- **Instrumentos de Planeación:** Definen cómo se desarrollarán los programas de ejecución del POT.
- **Instrumentos de Gestión:** Establecen los mecanismos para llevar a cabo las intervenciones urbanísticas.
- **Instrumentos de Financiación:** Aseguran los recursos económicos necesarios para la implementación de proyectos.

Estos instrumentos son fundamentales en el desarrollo del territorio, ya que definen respectivamente cómo se desarrollarán los programas de ejecución del POT y el plan de desarrollo. Además, la ausencia de un desarrollo normativo que regule el ordenamiento territorial, tanto a nivel urbano como rural en el municipio de San José de Cúcuta, genera impactos negativos en su desarrollo. Por lo tanto, es crucial avanzar en la regulación, complementación, revisión y ajuste de estas normativas a través de los procesos que establece la ley.

Los instrumentos de planificación dan viabilidad a la estructura de la planeación en diferentes escalas de detalle, las cuales deben complementarse entre sí. Si bien el POT define el modelo de ocupación, también es necesario tener en cuenta las dinámicas actuales de crecimiento y ocupación urbana y rural, que muestran la necesidad imperante de establecer normas que precisen las regulaciones del suelo urbano, rural y de expansión. Esto permitirá armonizar los tratamientos de desarrollo, renovación, consolidación y redesarrollo contenidos en el POT.



Es crucial que, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta, se reglamenten a través de los actos administrativos correspondientes que establece la ley, los instrumentos de planificación que promuevan un desarrollo urbano integral, controlen los impactos negativos de ciertos usos del suelo en el territorio y definan actuaciones urbanísticas integrales en la ciudad y "con qué" se llevará a cabo el programa de ejecución del POT y el plan de desarrollo asociado.

Los instrumentos de ordenamiento territorial, fundamentados en la Ley 388 de 1997 son esenciales para el seguimiento y evaluación del POT. El expediente urbano, mencionado en el artículo 112, es un componente estructural de este proceso, ya que proporciona un sistema de información detallado que respalda los diagnósticos y la formulación de políticas. Los indicadores contenidos en este expediente son herramientas indispensables para medir el progreso y el impacto de las acciones de ordenamiento territorial, permitiendo evaluar si se está logrando un desarrollo económico sostenible, distribución equitativa de recursos y eficiencia en la inversión pública.

Para materializar las estrategias del POT en intervenciones específicas, se establecen programas que definen claramente los temas y objetivos, asignando responsabilidades y recursos a los sectores correspondientes. Los proyectos son las acciones concretas derivadas de estos programas, y las metas son cuantificables y vinculadas directamente a los objetivos específicos, asegurando así la coherencia y la posibilidad de seguimiento.

Para alcanzar las metas estratégicas del POT, es imprescindible contar con asistencia técnica especializada. Esta asistencia facilitará la implementación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación. Con estos recursos, el municipio podrá cumplir con las metas establecidas en el programa de ejecución para cada uno de los componentes del POT, incluyendo la estructura biofísica, socioeconómica, funcional y de servicios, tanto en el ámbito general como en los sectores urbano y rural. La asistencia técnica es, por lo tanto, un recurso valioso que permite la realización efectiva de las políticas y estrategias de ordenamiento territorial, contribuyendo al desarrollo armónico y sostenible de San José de Cúcuta.

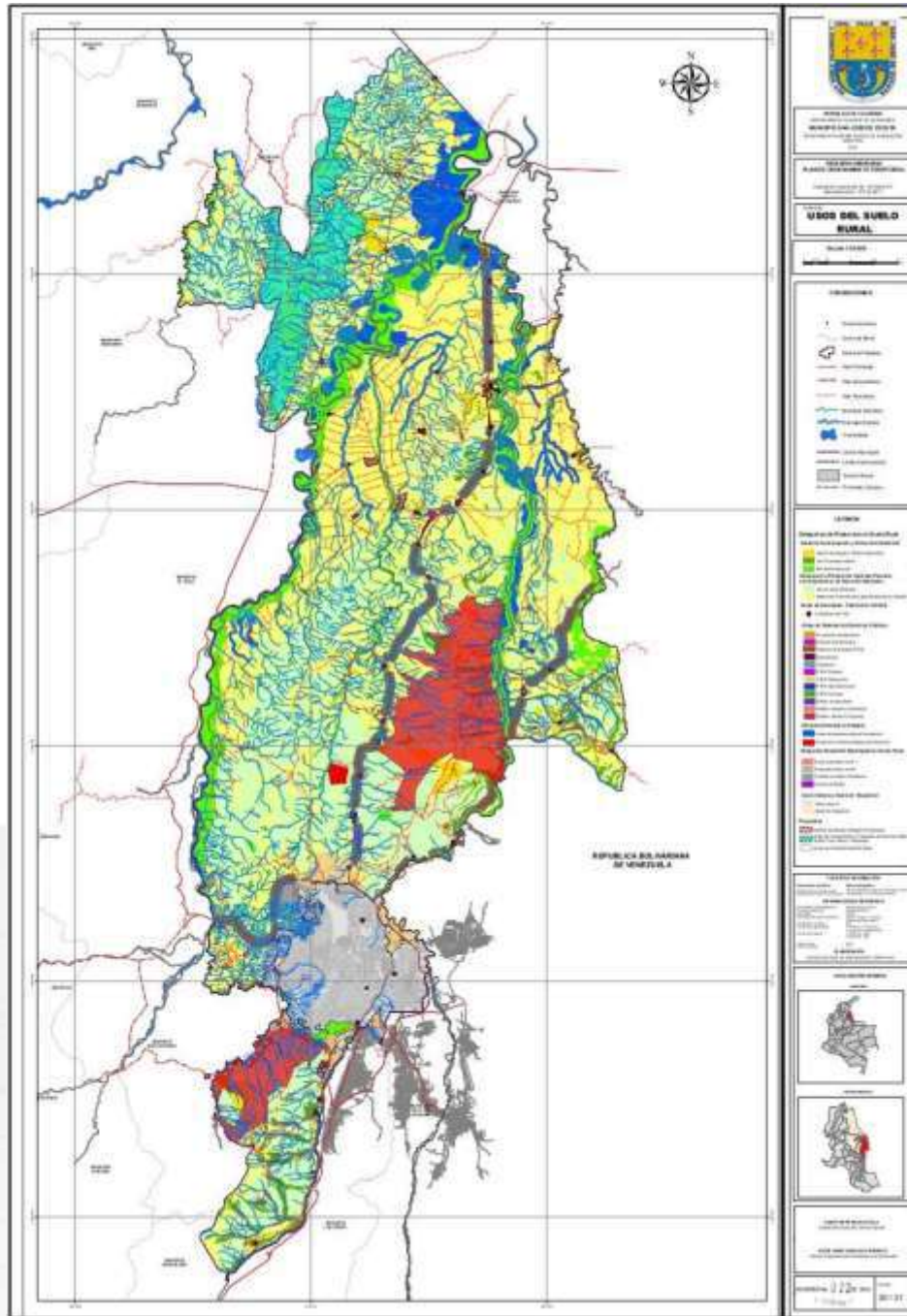
La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de San José de Cúcuta ha revelado, con urgencia, la necesidad de una articulación efectiva entre las intervenciones territoriales y las dinámicas económicas y sociales contemporáneas, proyectando una visión estratégica hacia el año 2050. Este enfoque proyectual es crucial para revitalizar sectores estratégicos de la ciudad, cubrir el déficit actual en equipamientos, redirigir las tendencias de desarrollo actuales y recuperar de manera urgente el medio ambiente urbano y periurbano. Se busca promover una visión prospectiva de ciudad-región que responda con una planificación estratégica, capaz de desarrollar una nueva ciudad que cumpla con los requerimientos de competitividad y sostenibilidad, y que alcance los altos estándares de vida que se esperan de los centros urbanos modernos.

Es imperativo incluir el vasto territorio rural del municipio de Cúcuta, cuyo potencial permite la definición y el diseño de actuaciones integrales que fomenten un territorio sostenible y productivo, elevando los estándares de habitabilidad que actualmente están muy por debajo de los índices de calidad de vida deseados.

El diagnóstico y análisis del POT han identificado falencias estructurales significativas que no garantizan un desarrollo territorial acorde con las necesidades y dinámicas actuales. El POT muestra deficiencias en su componente estructural y, por ende, en sus sistemas estructurantes territoriales,

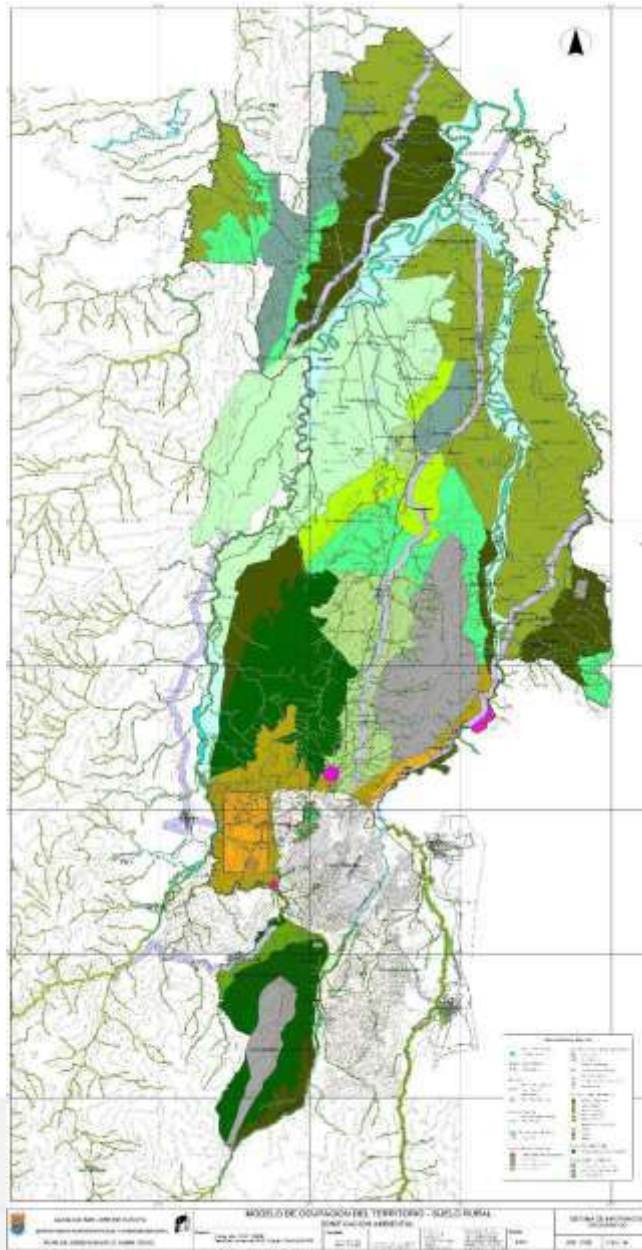


tanto en el sistema físico biótico como en los sistemas funcionales. Esto ha llevado a la necesidad de tomar decisiones estratégicas para intervenir en la ciudad con actuaciones urbanísticas integrales que tengan un alto impacto en el conjunto urbano-rural y urbano-metropolitano. Estas intervenciones están orientadas a la redefinición de los sistemas estructurantes y determinantes territoriales y a su instrumentación a través de instrumentos para el desarrollo urbano, incluyendo la planificación normativa, la gestión y la financiación, así como operaciones estratégicas.



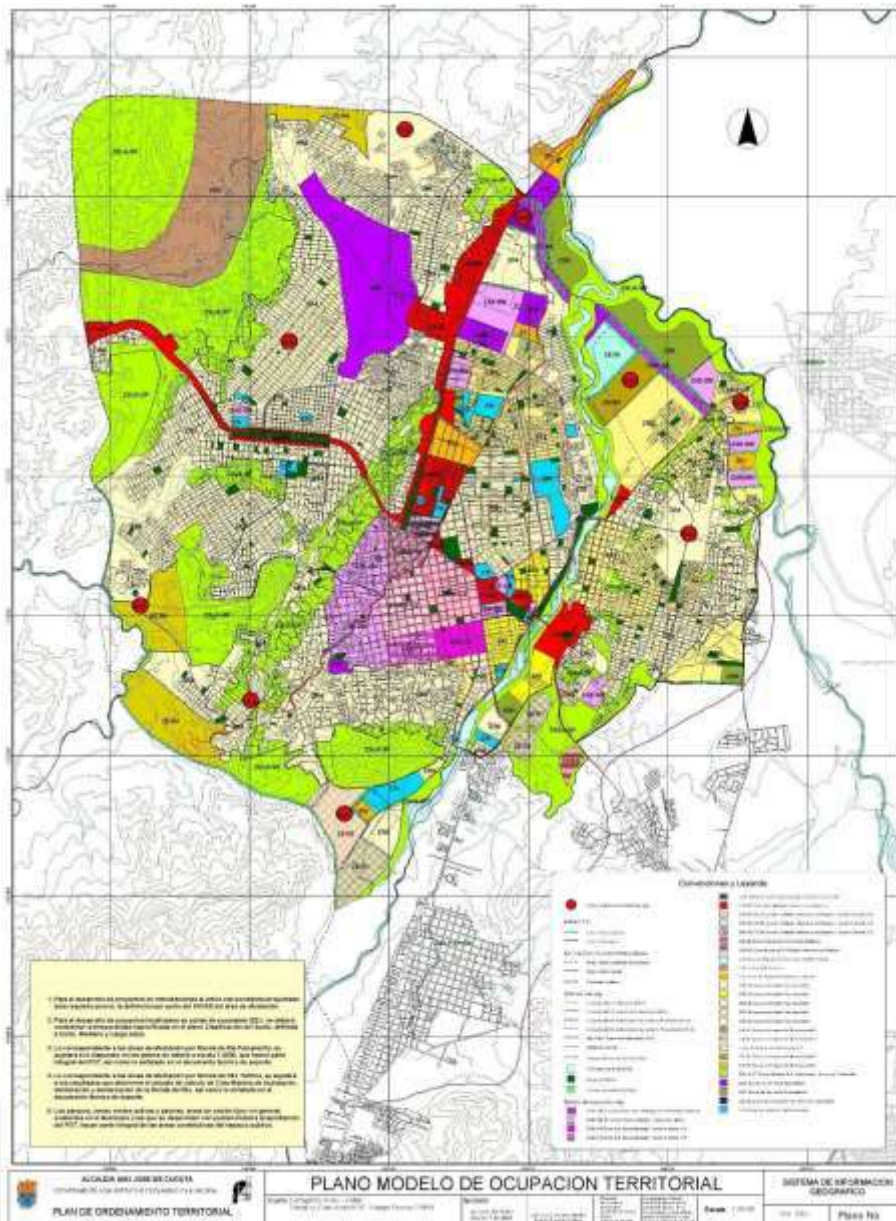
Fuente: Creación propia - Plano Sistema Usos de Suelos Rurales





Fuente: Creación Propia - Plano Sistema Ocupación de Suelo Rural - Acuerdo 083 de 2001



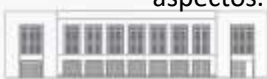


Fuente: Creación propia - Plano Modelo de Ocupación Territorial Urbano Acuerdo 083 de 2001

En síntesis, la definición de las intervenciones a desarrollar implica un proceso exhaustivo de caracterización y diagnósticos urbanos, para la identificación y formulación de propuestas generales de intervención que respondan a las necesidades actuales y futuras del municipio, asegurando un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

- **Oportunidades derivadas de la contribución a la valorización frente al mejoramiento del ordenamiento territorial.**

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta, mediante el Acuerdo 0025 del 16 de mayo de 2000, adoptó el Estatuto del Sistema de Valorización del Municipio. Este estatuto establece el sujeto activo y pasivo, la base gravable, los beneficios, el monto distribuible y el plan de obra, entre otros aspectos. En su artículo 9, el estatuto también detalla los proyectos a ejecutar a través del sistema



de contribución de valorización se financiarán proyectos de interés público en concordancia con el Plan de Desarrollo para el Municipio de San José de Cúcuta, aprobado por el Concejo Municipal, y o bien el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Recientemente, mediante Acuerdo Municipal 003 de 2017, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, decreta las obras por el Sistema de la Contribución de Valorización por beneficio general y se conceden unas autorizaciones. El monto distribuible fijado de la contribución de valorización es hasta \$ 235.000.000.000, que corresponde al costo estimado por el Plan de las Obras con los siguientes proyectos:

Obras viales: Construcción de la intersección redoma del Terminal de Transporte, construcción de la intersección Diagonal Santander con Avenida Cero, construcción de la intersección Cuatro Vientos y pavimentación de Vías Urbanas.

Equipamiento urbano: Amoblamiento Avenida Canal Bogotá.

Espacio público: Realineamiento Avenida Gran Colombia, construcción de andenes de la Ciudad, adicionado por el artículo primero del Acuerdo No. 013 del 15 de mayo de 2017.

Así mismo, se determinó que es viable por cuanto los beneficios generados por la construcción del plan de obras son superiores a su costo y se recomendó tomar la opción de 10 años de plazo para el pago de la contribución de valorización, toda vez que la capacidad de pago supera el valor del presupuesto irrigado.

Dado lo anterior, el municipio de San José de Cúcuta distribuyó la contribución por valorización para "La financiación por el sistema de valorización por beneficio general de las obras públicas decretadas en acuerdo municipal 003 de 2017", según la Resolución 001 de 2018 en la que se realizó la distribución y asignación de la contribución que por valorización debieron pagar a los propietarios y/o poseedores de los predios ubicados dentro de la zona de influencia, la cual se describe en el artículo 8 del Acuerdo Municipal 003 de 2017, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 013 de 2017.

Adicionalmente, el estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización por beneficio general del municipio de San José de Cúcuta realizado en el año 2017, en su tabla de costos administrativos determina que de los \$ 235.000.000.000 de pesos se asignan \$ 23.500.000.000 de pesos para la Administración del Sistema de Contribución de Valorización, apoyado igualmente por el Acuerdo 025 de 2000, donde se determina hasta el 10% del valor del Proyecto para gastos de administración, lo anterior, de acuerdo a la necesidad de fortalecer desde la planeación, gestión, financiación el Sistema de Valorización para el beneficio de toda la ciudadanía en general.

De esta forma, se describe a continuación la situación del recaudo de la Contribución de Valorización por beneficio general, la cual se empezó a cobrar desde el año 2018:

Tabla 1. Recaudo de Contribución de Valorización Res. 001 de 2018.

MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ENERO	411.974.000	704.889.342	1.027.806.106	1.140.233.925	976.308.479	3.533.937.959



FEBRERO	\$ 2.161.103.2 00	\$ 1.722.603.4 82	\$ 2.977.950.7 28	\$ 3.269.499.7 64	\$ 5.193.392.2 30	\$ 5.672.556.2 88
MARZO	\$ 5.839.762.3 70	\$ 7.636.225.1 20	\$ 3.583.761.0 07	\$ 10.356.331. 784	\$ 9.971.812.7 42	\$ 11.702.516. 607
ABRIL	\$ 3.423.748.1 65	\$ 750.155.53 1	\$ 169.268.63 4	\$ 1.047.825.9 98	\$ 1.120.202.2 48	\$ 1.388.232.0 50
MAYO	\$ 485.697.10 0	\$ 596.754.36 3	\$ 358.787.07 8	\$ 1.666.558.9 51	\$ 1.070.212.0 63	\$ 1.357.339.2 02
JUNIO	\$ 393.491.01 6	\$ 708.123.46 1	\$ 2.575.152.1 25	\$ 888.149.23 3	\$ 1.265.578.0 44	\$ 2.409.698.8 67
JULIO	\$ 308.202.08 0	\$ 704.770.07 0	\$ 1.224.949.0 83	\$ 812.090.74 0	\$ 886.685.23 4	\$ 818.100.81 4
AGOSTO	\$ 315.462.23 3	\$ 603.215.95 2	\$ 679.268.72 4	\$ 2.302.895.5 98	\$ 843.925.92 2	\$ 586.378.24 1
SEPTIEM BRE	\$ 201.662.62 4	\$ 604.447.68 5	\$ 1.969.994.4 70	\$ 468.923.90 0	\$ 645.645.57 0	\$ 647.066.11 7
OCTUBR E	\$ 252.354.01 0	\$ 1.154.087.0 42	\$ 4.285.209.0 62	\$ 344.593.32 1	\$ 1.111.649.6 48	\$ 586.119.61 2
NOVIEM BRE	\$ 532.947.83 1	\$ 419.412.84 1	\$ 497.332.80 0	\$ 651.970.50 4	\$ 1.335.981.2 14	\$ 744.314.15 3
DICIEMB RE	\$ 603.096.71 1	\$ 712.846.73 6	\$ 2.473.294.2 07	\$ 1.555.931.4 65	\$ 3.993.307.9 87	\$ 1.116.485.0 41

TOTAL	\$ 14.929.501. 340	\$ 16.317.531. 625	\$ 21.822.774. 024	\$ 24.505.005. 183	\$ 28.414.701. 381	\$ 30.562.744. 951
--------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Fuente: Información descargada de la plataforma de recaudo de la administración municipal – Portal TNS.

En cuanto al recaudo de la contribución de valorización por beneficio general, que inició en el año 2018, se ha recaudado un total de \$ 136.552.258.504 m/cte., resaltando que, durante la vigencia 2022, se logró un mayor recaudo de los contribuyentes por valor de \$ 28.414.701.381, generando un superávit de \$4.914.701.381 en términos de recaudo. Así como, en la vigencia 2023, incrementó en un 8% respecto al año anterior, llegando a \$ 30.562.744.951 m/cte.

Es importante mencionar que, producto de las resoluciones de *Desenglobe o Segregación*, suscritas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC”, la Subsecretaría de Gestión Catastral



Multipropósito de la Alcaldía de Cúcuta y la Secretaría de Valorización y Plusvalía, procede a realizar la liquidación y asignación de las cuotas a pagar cada uno de los nuevos predios, los cuales por su condición de nuevos predios no tenían asignada la Contribución de Valorización vigente, incluyéndose un total de **6.740 nuevos predios** a la base predial de valorización.

Este proceso ha permitido aumentar la base catastral gravable para el cobro de la contribución por Valorización, lo que a su vez ha contribuido al aumento del recaudo. Estos fondos se destinan posteriormente al pago de créditos y a la ejecución de obras relacionadas con este concepto.

Junta de valorización del municipio de San José de Cúcuta.

Mediante Acuerdo Municipal No. 0006 de 06 mayo de 2006, se creó la Junta de Valorización del Municipio de San José de Cúcuta, como Entidad Competente de la administración municipal, en lo referente a Valorización.

Considerada como máximo órgano de dirección en el tema de valorización en el Municipio de Cúcuta, quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente, Secretario de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta o su delegado; vicepresidente, El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su delegado; Dos (2) representantes del Señor alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.

A continuación, se resume la gestión de la junta de valorización en el cuatrienio 2020 – 2023:



En caso de querer presentar un proyecto que genere la modificación al plan de obras del acuerdo 003 de 2017 se requiere:

- Un estudio de prefactibilidad: el cual comprende: delimitación de la zona, diagnóstico socio económico de dicha zona con su respectiva capacidad de pago, estimación del beneficio económico, estimación del presupuesto del proyecto y su recuperación, así como su programación del proyecto.
- Concepto de autorización de la junta de representantes.
- Autorización por parte de la junta de valorización.
- Concepto de planeación si van a modificar algunos de los proyectos.



- Formular el proyecto de acuerdo que modifique el plan de obra, decretado mediante acuerdo 003 del 2017.
 - Elaboración de exposición de motivos.
 - Radicar en el Concejo Municipal por el Secretario de Despacho o Alcalde.
 - La secretaría del Concejo Municipal designa ponente para la exposición ante la comisión y la plenaria de la Corporación.
 - Se cita a comisión para estudio del proyecto de acuerdo que modifique el plan de obras que se decretó mediante acuerdo 003 del 2017 por el sistema de la contribución de valorización.
 - Votación de los concejales que integran la comisión a la cual le fue remitido el objeto de estudio del proyecto de acuerdo.
 - Una vez aprobado el proyecto de acuerdo en comisión dentro de los tres días siguientes se traslada a la plenaria para su exposición y votación.
 - Aprobación del Concejo Municipal.
 - Publicación en la página web del concejo municipal.
 - Se realiza el nuevo estudio de factibilidad por el sistema de la contribución de valorización sobre los ejes que impactan a los bienes inmuebles las obras que fueron decretadas, bajo el método de beneficio del doble avalúo por muestreo, de conformidad a lo establecido en la resolución que N° 001 del 2018.
 - Notificación de la nueva resolución del sistema de contribución de valorización, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 025 del año 2000.
- **Oportunidades derivadas de la participación en la plusvalía frente al mejoramiento del ordenamiento territorial.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997), particularmente en el artículo 73, la participación en plusvalía puede entenderse como el derecho que tienen las entidades públicas a participar en el plusvalor del suelo, que se genera por acciones urbanísticas que determinen un uso más rentable del suelo y del espacio aéreo urbano.

Esta participación se destinará a la defensa y al fomento del interés común, a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público, y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital.

Las decisiones administrativas que contienen acciones urbanísticas y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se establece formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen, son conocidas como hechos generadores y están identificadas en el artículo 74 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997), así: la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano, el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.

De acuerdo con la gestión realizada por la Secretaría de Valorización y Plusvalía, se ha recaudado por concepto de participación en plusvalía desde la vigencia 2020 a 2023, la suma la suma de \$ 4.246.833.539 m/cte.



A continuación, se detalla el comportamiento del recaudo por participación en plusvalía:

Tabla 2. Pagos de la participación en plusvalía 2020- 2023²⁶.

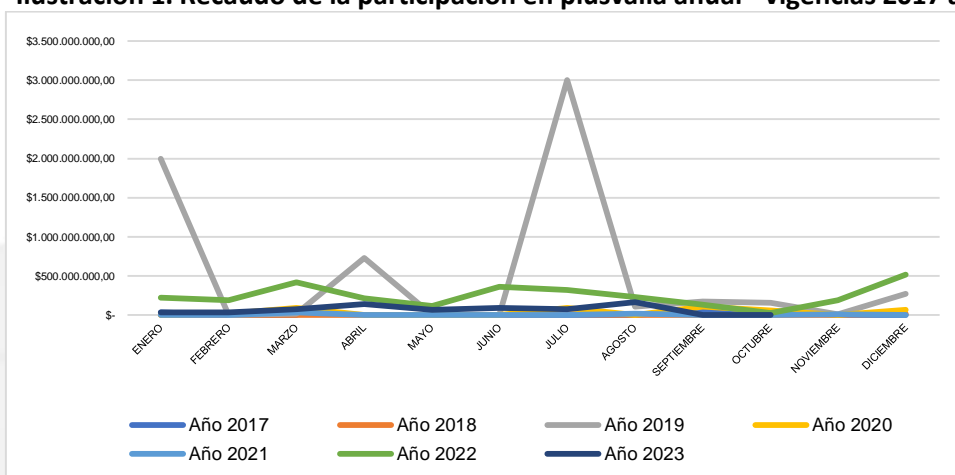
AÑO	TOTAL
Año 2020	\$ 450.873.898
Año 2021	\$ 70.766.078
Año 2022	\$ 2.943.526.213
Año 2023	\$ 781.667.350
Total:	\$ 4.246.833.539

Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía.

El análisis de la tendencia del recaudo de plusvalía muestra un aumento significativo durante los años 2020 a 2022, con un incremento notable de \$450.873.897,88 en 2020 a \$2.943.526.213,26 en 2022; Sin embargo, en el año 2023, se observa una disminución en el recaudo a \$781.667.350. Esta disminución es resultado de diferentes factores, como cambios en las políticas fiscales y estrategias de recaudo, variaciones en el mercado inmobiliario o una menor cantidad de transacciones inmobiliarias durante ese año, en respuesta a los impactos producidos por la pandemia.

El incremento sustancial en el recaudo de plusvalía entre 2020 y 2022, indica un crecimiento en el valor de los predios en la zona donde se aplica esta contribución. Un aumento en el valor de los inmuebles puede deberse a factores como la demanda de vivienda, desarrollo económico, mejoras en la infraestructura y la ubicación geográfica.

Ilustración 1. Recaudo de la participación en plusvalía anual - vigencias 2017 a 2023



Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía.

Teniendo en cuenta el Artículo 84 de la Ley 388 de 1997, donde se define que la participación en la plusvalía podrá pagarse mediante una cualquiera de las siguientes formas:

- En dinero efectivo.

²⁶ Los ingresos provenientes del recaudo por la Participación en Plusvalía no tienen una meta establecida para cada vigencia ya que el recaudo depende del momento de exigibilidad, de cada uno de los predios del municipio que se deriva del desarrollo urbanístico.

- Transfiriendo a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas, una porción del predio objeto de esta, del valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual la administración tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto.
- Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con otros.
- El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas de área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes.
- Reconociendo formalmente a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas un valor accionario o un interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante juntamente con el propietario o poseedor un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo.
- Mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración municipal o distrital acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.
- Mediante la adquisición anticipada de títulos valores representativos de la participación en la plusvalía liquidada, en los términos previstos en el artículo 88 y siguientes.
- En los eventos de que tratan los numerales 2 y 4 se reconocerá al propietario o poseedor un descuento del cinco por ciento (5%) del monto liquidado. En los casos previstos en el numeral 6 se aplicará un descuento del diez por ciento (10%) del mismo.

PARÁGRAFO - Las modalidades de pago de que trata este artículo podrán ser utilizadas alternativamente o en forma combinada.

En este sentido, se suscribió el Acuerdo de Pago 012 del 28 de diciembre de 2023 por un valor de \$505.505.017,02 pagaderos por el sujeto pasivo de la siguiente forma:

- Un pago en efectivo por valor de \$2.574.241,85 realizado el 04 de marzo de 2024.
- Un pago total equivalente a \$502.930.775,17 que se será cubierto a través de la ejecución de obras de infraestructura vial correspondiente a la intervención de dos tramos, así: el tramo 1 hace referencia a la Calle 5 entre la avenida 0 y la avenida 3 y el tramo 2 a la calle 5 entre la avenida 13 y la avenida 14 del barrio comuneros, con el fin de recuperar ejes viales urbanos que son necesarios para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del flujo vehicular existente en el casco urbano del Municipio.

Por consiguiente, el 1 de abril de 2024, se firmó el acta de inicio de la obra de infraestructura vial, como pago de la participación en plusvalía mediante la ejecución de obras, con un plazo de ejecución de tres meses, bajo la supervisión de la Secretaría de infraestructura, de acuerdo al artículo 13, numeral 4 del Decreto 0288 del 13 de octubre de 2022, “por medio de la cual se establecen los procedimientos, las actividades y las competencias para hacer efectivas las formas de pago de la participación en plusvalía, señaladas en los numerales 1,2,3 y 5 del artículo 109 del Acuerdo Municipal 025 de 2018 en el municipio de San José de Cúcuta”.



No obstante, la implementación de la participación de plusvalía requiere la articulación de diferentes profesionales especializados, con las respectivas competencias y capacidades para dar cumplimiento a los procedimientos técnicos y jurídicos de manera coordinada, con el fin de garantizar el debido cálculo y liquidación para el posterior cobro de la participación cuando se dé el momento de la exigibilidad, desde la identificación de las zonas y hechos generadores, la elaboración del cálculo y liquidación del tributo, la elaboración de los actos administrativos por el cual se determina la participación, el proceso de notificación y publicación del mismo, la solicitud de inscripción en el folio de matrícula, la exigibilidad del cobro en el momento que se presente alguna de las situaciones descritas en el artículo 83 de la Ley 388 de 1997 y finalmente, la expedición del recibo de pago.

Las competencias en cuanto a lo procedimental están a cargo de los profesionales de la Secretaría de Valorización y Plusvalía. Sin embargo, la capacidad de talento humano vinculado dentro de la planta de personal es limitada respecto de la demanda de tareas para el cumplimiento de todo el proceso requerido; es necesario la vinculación de profesionales especializados para la implementación de los procedimientos para la respectiva exigibilidad de la participación en plusvalía.

Así mismo, es requisito esencial para la determinación y aplicabilidad de la participación en plusvalía, integrar los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles objeto de regulación del tributo. Teniendo en cuenta, el artículo 80 de la Ley 388 de 1997, donde establece que: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o los peritos técnicos debidamente inscritos en las Lonjas o Instituciones análogas, establecerán los precios comerciales por metro cuadrado de los inmuebles teniendo en cuenta su situación anterior a la acción o acciones urbanísticas. Por consiguiente, se requiere de la contratación del servicio técnico acreditado para la ejecución funcional de actividades que no son inherentes a la Secretaría de Valorización y Plusvalía, como es el dictamen científico pericial de los avalúos comerciales. En caso de no llegar a contar con los mismos estaría en riesgo la liquidación y posterior recaudo de la participación en plusvalía.

De igual forma, el Decreto Municipal 288 del 13 de octubre de 2022, en su artículo 19, numeral 10, establece que dentro de las prioridades de inversión de los recursos recaudados provenientes de la participación en plusvalía se pueden destinar para: "Gastos de administración que se ocasionen para funcionalidad, pago de publicación de edictos, pago de avalúos comerciales por zonas geoeconómicas homogéneas y demás estudios complementarios que se requieran para la liquidación y determinación de la participación en plusvalía en donde se generen nuevos hechos de que trata el artículo 74 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997)".

Adicional, para el óptimo funcionamiento de este despacho, se debe contar con un medio certificado de mensajería por varias razones:

1. Garantiza la entrega efectiva: Notificar personalmente asegura que la información llegue a la persona correcta de manera confiable. Esto reduce el riesgo de malentendidos o de que la notificación se pierda en tránsito.
2. Transparencia y claridad: La notificación personal permite una comunicación clara y directa entre las partes involucradas. Esto ayuda a garantizar que todas las partes comprendan completamente las resoluciones, evitando confusiones o interpretaciones erróneas.



3. Cumplimiento legal y normativo: En muchos casos, especialmente en contextos legales o administrativos, las notificaciones deben realizarse de manera personal para cumplir con requisitos legales o normativos específicos.
4. Respaldo y evidencia: La notificación personal proporciona un respaldo sólido en caso de disputas futuras. Al tener un registro de la notificación personal, se puede demostrar fácilmente que la información fue entregada y recibida por la parte correspondiente.
5. Fomenta la responsabilidad y la acción: Al recibir una notificación personal, las personas tienden a tomar más en serio la información y actuar en consecuencia. Esto puede ser especialmente importante en situaciones donde se requiere una respuesta o acción inmediata.

Proyecto – operaciones urbanas estratégicas.

Las Operaciones Urbanas Estratégicas son un conjunto de actuaciones íntegras en respuesta a las necesidades de las ciudades colombianas con la finalidad de generar transformaciones en el territorio desde todas las dimensiones que la conforman: físico - ambiental, urbanística, social y económica. Su principal objetivo es definir con mayor precisión lo establecido en el POT para determinadas zonas de la ciudad dadas sus condiciones problemáticas y de oportunidad.

La Secretaría de Valorización y Plusvalía a través del servicio de asistencia técnica en la formulación y diseño de las Operaciones Urbanas Estratégicas logra mejorar la disposición de información de manera accesible, clara y oportuna en la medida que promueve la participación de los diferentes actores sociales en la ejecución del POT en proporción a los beneficios de su implementación en áreas específicas de la ciudad que por sus condiciones conflictivas o problemáticas resultan ser oportunidades para la gestión territorial.

Durante la vigencia 2020 se realizó el estudio de pre-inversión e inversión para la recuperación del espacio público urbano en la Operación Estratégica Centro, Parque Lineal, cuyo principal resultado son los diseños urbanos y arquitectónicos de un parque en la zona centro (Comuna 1, barrio Latino) que apunta a la recuperación de 2.103 metros cuadrados de espacio público y un espacio público incluyente para todas las personas y con áreas cubiertas de permanencia y que además permiten el desarrollo de actividades de aprovechamiento económico del espacio público.

Durante la vigencia 2021, el proyecto de Operaciones Urbanas Estratégicas abarcó el desarrollo de una consultoría para la Formulación, Estructuración y Diseño de los Tratamientos Urbanísticos de Renovación Urbanas, Mejoramiento Integral de Barrios y Desarrollo, así como el análisis y establecimiento de las zonas para las futuras operaciones urbanas estratégicas en el municipio de Cúcuta.

Uno de los principales avances y resultados consistió en la configuración de unas fichas reglamentarias, que precisan en detalle la norma urbana en las diferentes zonas o sectores del suelo urbano de municipio, cuando así se requiera para dar respuesta a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional. Estas precisan las condiciones volumétricas para la aplicación de los tratamientos urbanísticos, así como las condiciones e intensidades para la localización de usos del suelo y exigencias de cupos de estacionamiento, de conformidad con la zonificación de tratamientos y áreas de actividad establecida en el POT y su cartografía.

Una vez definidos con mayor precisión lo relativo a las determinaciones del POT para diferentes áreas de manera general plasmado en los tratamientos urbanísticos, durante la vigencia 2022, se



llevó a cabo la definición de 5 grandes zonas las cuales abarcan e integran de manera articulada las áreas a ser desarrolladas como operaciones urbanas.

Cuadro 5. Zonas de Operaciones Urbanas Estratégicas.

ID	NOMBRE	ÁREA (HA)	OBJETIVO
1	Operación Urbana Estratégica Sur - Mejoramiento Integral-	351,4	Mejorar integralmente a partir de acciones de reordenación o adecuación aplicables a los sectores en proceso de consolidación o de origen informal buscando corregir las deficiencias urbanísticas, que apunten a la construcción y cualificación del espacio público, la infraestructura, las condiciones de habitabilidad, la legalización de la tenencia, el reconocimiento de la edificación, el mejoramiento de las viviendas, y el reforzamiento estructural, derivada de la forma de ocupación informal.
2	Operación Urbana Estratégica Centro - Renovación-	416,5	Estructurar, organizar y disponer el espacio urbano, áreas verdes y proyectos integradores que den respuesta a las dinámicas desarrolladas en el centro de la ciudad como el espacio que alberga las dinámicas comerciales por las que se reconoce a la ciudad de San José de Cúcuta y que repercuten tanto en el Área Metropolitana como en la Región.
3	Operación Urbana Estratégica Centro Norte- Renovación-	697,3	Conformar una centralidad de escala metropolitana de altas calidades urbanísticas, mediante la generación de espacio público, equipamientos de escala metropolitana y propiciar la localización de actividades centrales, la mezcla cualitativa de usos y potenciar el desarrollo con sustentabilidad ambiental.
4	Operación Urbana Estratégica Norte	440,5	Proponer un conjunto de actuaciones urbanas que aporten a la consolidación del modelo de ordenamiento territorial, a través de la articulación de la centralidad económica con los corredores de movilidad, la oferta de servicios sociales y la conectividad ecosistémica, que propicie el uso más adecuado del suelo, la cualificación de la oferta urbana y la recuperación del espacio público, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de los sectores público, privado y asociativo para el fortalecimiento de la atraktividad del sector y la mejora de la calidad de vida de la población.
5	Operación Urbana Estratégica Centro Occidental-Renovación	576,8	Generar una estructura de mejoramiento integral para la revitalización del sector a través de equipamientos urbanos con respuestas tecnológicas, productivas, recreativas y deportivas conectadas a estructuras culturales artísticas que potencialicen los valores naturales y construidos del



		lugar y generen nuevas dinámicas urbanas para la ciudad.
--	--	--

Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía. Elaboración propia 2022, con información POT vigente (Acuerdo 022 de 2019)

Específicamente para la vigencia 2022, se desarrolló el diagnóstico y estrategias para la formulación y estructuración de dos (2) Operaciones Urbanas Estratégicas: Operación Urbana Estratégica de la zona Centro y Centro-occidente, partiendo del diagnóstico y definición de unos polígonos que tienen al Canal Bogotá como el eje de la renovación urbana de la ciudad.

Durante la vigencia 2023 se formuló la Operación Urbana Estratégica Norte, la cual abarca el área de influencia del Canal Bogotá desde la Avenida Los Libertadores hasta el Anillo Vial en las Comunas 5 y 6.

8.1.4 Servicios públicos

En este punto se describe las actuales condiciones en cada uno de los servicios públicos prestados en el municipio por competencia, así como la aplicación de subsidios y contribuciones de acuerdo con la normatividad vigente, distribuidos en las temáticas o requerimientos de cobertura, continuidad, calidad y aseguramiento.

Servicio	Urbano				Rural			
	Calidad	Cobertura	Continuidad	Aseguramiento	Calidad	Cobertura	Continuidad	Aseguramiento
Acueducto	Sin Riesgo	99,5%	96%	Difícil Gestión en Asentamientos Urbanos no legalizados	Sin Riesgo	12%	8%	Difícil Gestión administración de los Sistemas de Agua
Alcantarillado	No cuenta con PTAR	98,3%	100%		No cuenta con PTAR	12%	8%	
Aseo	100%	100%	100%	Cuenta con Prestador	100%	100%	100%	Cuenta con Prestador
Alumbrado	99%	92%	100%	Concesión	99%	6%	100%	Concesión
Gas	N/A	78%	100%	Prestador	N/A	No Disponible	No Disponible	Prestador

Los principales aspectos que deberá afrontar en servicios públicos la Administración Municipal son:



- Difícil gestión para el suministro de agua potable y alcantarillado en asentamientos urbanos no legalizados o en proceso de legalización.
- Consolidación del esquema prestador metropolitano para garantizar el suministro de agua potable.
- Poca cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector rural
- Baja continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector rural
- Garantizar la operación del Relleno Sanitario Guayabal en virtud a la terminación del contrato de concesión.
- No tratamiento de aguas residuales en el sector urbano
- Aumento de la cobertura de alumbrado público
- Riesgo en el suministro continuo de gas domiciliario por no estar interconectado al sistema nacional de gas.
- Diseñar e implementar una política municipal de economía circular
- Establecer esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado.
- Revisar y actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Servicio de acueducto y alcantarillado

Los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de San José de Cúcuta son prestados con amplia cobertura y continuidad en el sector urbano, mientras que en el sector rural aún existe baja cobertura y pocas horas de prestación del servicio en promedio diario.

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área urbana son prestados por una sola empresa, la E.I.S. Cúcuta S.A. E.S.P. a través del contrato de operación No. 030 del 2006 firmado con Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. quien realiza la operación con una vigencia de 20 años. Con relación al sector rural, no se cuenta con un diagnóstico integral de las condiciones del suministro de agua y saneamiento básico. De los 34 centros poblados se cuenta con 3 prestadores que requieren acciones de fortalecimiento ubicados en Buena Esperanza, San Pedro y Agua Clara y se hace necesario definir los esquemas diferenciales para los otros centros poblados.

A continuación, los principales indicadores los cuales reflejan la brecha que se tiene entre la prestación en el sector urbano y rural:

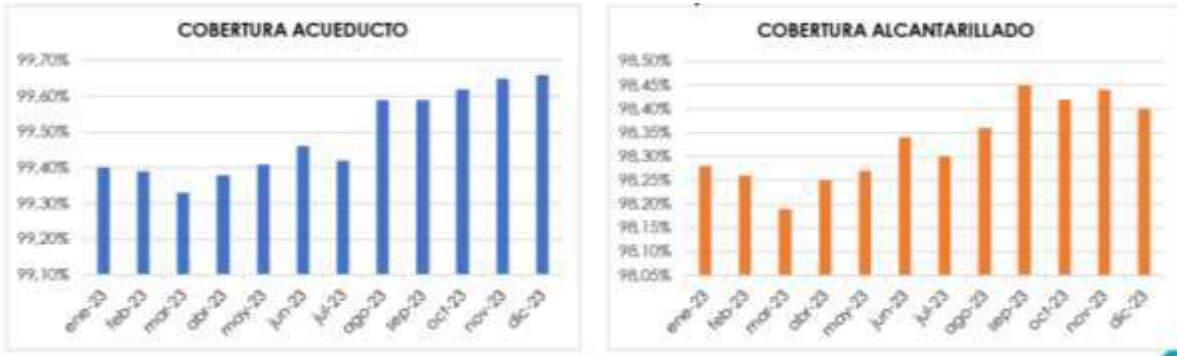
- Cobertura:

Área Urbana:

La ampliación y optimización de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la ciudad y la operación de la misma, fueron la base para que durante el año 2023 la cobertura en el área urbana fuera del 99,5% y la cobertura de alcantarillado en 98,3%.

Figura 1. Cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano año 2023





Fuente: Informe de gestión Prestador 2023

Ahora bien, es importante destacar que en los sectores de asentamientos subnormales en el área urbana el prestador a través de pilas públicas realiza el suministro de agua potable a aproximadamente 256 pilas, de las cuales se benefician 17.798 viviendas (a corte agosto del 2023).

En los últimos años, la cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano ha sido la siguiente:

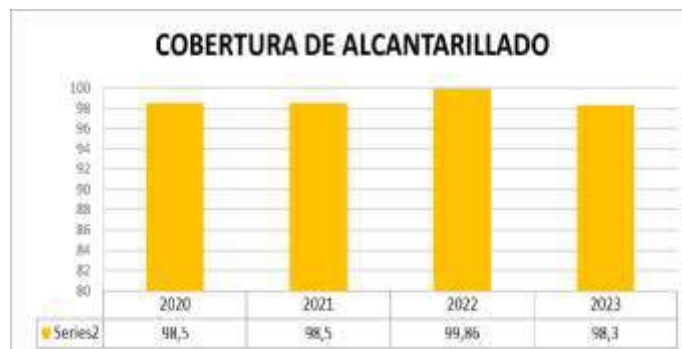
Figura 2. Cobertura de acueducto en el sector urbano en los últimos años



Fuente: informes de gestión Prestador - Interventoría /SUI

Figura 3. Cobertura de acueducto en el sector urbano en los últimos años





Fuente: informes de gestión prestador - Interventoría /SUI

Área Rural:

Para definir la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área rural se utilizó la información de la base predial del municipio y el número de suscriptores informados por los prestadores (Amor a mi Pueblo, Asocoracal y Comisión Empresarial Empresa de Acueducto y Alcantarillado San Pedro), arrojando los siguientes resultados:

Tabla 5 Cobertura del servicio de Acueducto y Alcantarillado área rural

Servicio	2020			2021			2022			2023		
	Predios	Suscriptores	Cobertura	Predios	Suscriptores	Cobertura	Predios	Suscriptores	Cobertura	Predios	Suscriptores	Cobertura
Acueducto	10,998	1,076	10%	11,028	1,125	10%	11,077	1,211	11%	11,085	1,321	12%
Alcantarillado	10,998	1,154	10%	11,028	1,211	11%	11,077	1,324	12%	11,085	1,304	12%

Fuente: Prestadores

La cobertura del servicio de acueducto en el sector rural ha venido creciendo, pasando del 10% al 12%. Actualmente se viene adelantando junto con la EIS Cúcuta S.A. E.S.P. diferentes gestiones tendientes a desarrollar proyectos que busquen aumentar la cobertura rural.

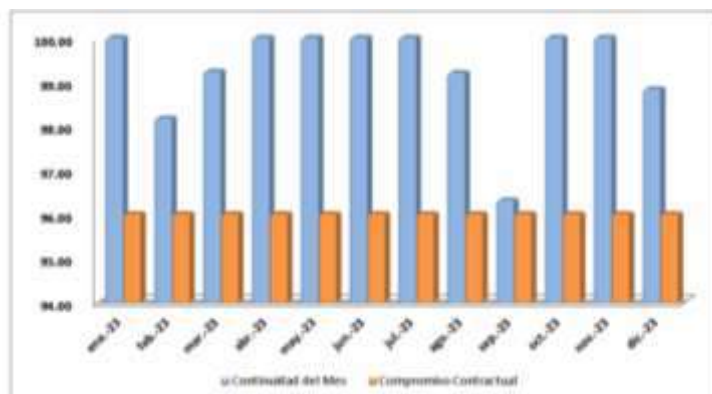
- Continuidad servicio acueducto (horas /día)

Área Urbana:

Con relación a la continuidad del servicio de acueducto, para el área urbana las horas/día en promedio a 2023 fue de 22,87, lo que equivale a una continuidad del 96%, con un resultado promedio de continuidad piezométrica del 97,3%, tal y como se presenta a continuación:

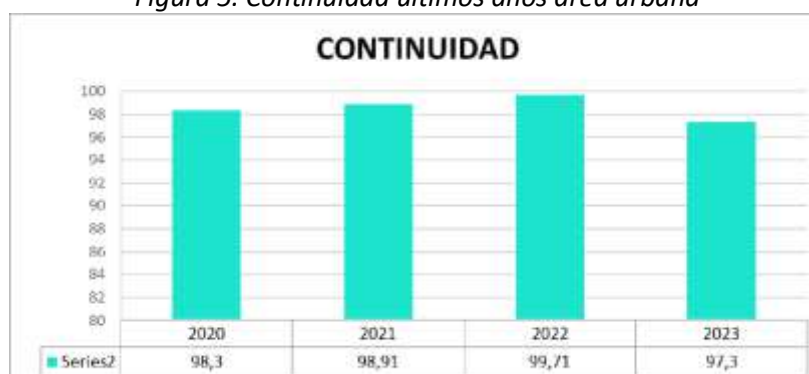
Figura 4. Continuidad Piezométrica 2023 área urbana





Fuente: Informe de gestión prestador 2023

Figura 5. Continuidad últimos años área urbana



Fuente: informes de gestión prestador - Interventoría /SUI

Área Rural:

Para el área rural se utilizó como fuente de información de la continuidad del servicio de acueducto, la suministrada por los prestadores, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 6 Continuidad del servicio de Acueducto área rural

Prestador	Área	Sector	2020	2021	2022	2023
Asociación Amor a mi Pueblo	Rural	Buena Esperanza	2	2	2	2
Asocoracal	Rural	Agua Clara	0,2	0,2 0,2	0,2	0,2
Comisión Empresarial Empresa de Acueducto y Alcantarillado	Rural	San Pedro				24

Fuente: Prestadores

- Índice de Riesgo de Calidad del Agua

A continuación, se presentan los resultados de calidad del agua obtenidos cada año y reportados en la plataforma del Instituto Nacional de Salud – SIVICAP, los cuales han dado como resultado el suministro de agua sin riesgo y apta para consumo humano.

Tabla 1. Resultados del IRCA en el área urbana

Sector	2020			2021			2022			2023		
	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo
Urbano	69	0	Sin Riesgo	81	0	Sin Riesgo	96	0.1938	Sin Riesgo	11	0.8328	Sin Riesgo
Rural	2	0	Sin Riesgo	9	23.5322	Riesgo Medio	5	0	Sin Riesgo	1	0	Sin Riesgo

Fuente: SIVICAP

- Porcentaje de tratamiento de aguas residuales en el municipio

Actualmente, las aguas residuales del área metropolitana de Cúcuta (San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y San Cayetano) se vierten sin tratamiento a las cuencas de los ríos Táchira, Pamplonita y Zulia, desembocando finalmente en el río Catatumbo, que vierte sus aguas al lago de Maracaibo, en Venezuela. A través del esquema de APP la región logra proponer la solución para la construcción y operación de largo plazo de la solución descontaminación del Río Zulia y Pamplonita.

Las proyecciones de carga contaminante y volúmenes de diseño de las plantas de tratamiento se presentan teniendo en cuenta el efecto combinado: crecimiento de la población y reducción de la demanda neta de agua potable a los niveles sugeridos por el RAS, conlleva una reducción gradual de los volúmenes estimados de agua residual generada. Se requiere desarrollar proyectos para conducir los vertimientos actuales hasta los interceptores que descargarán a los emisarios finales y de éstos hacia las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Dada la inexistencia de infraestructura adecuada de alcantarillado pluvial y que la ausencia de estas obras causa problemas, perjudicando el servicio de alcantarillado sanitario, afectando no sólo al incrementarse los daños en los colectores sino produciendo el colapso de la malla vial. Por ello, como iniciativa ambiental apremiante para eliminar los desbordamientos de aguas residuales que resultan del exceso de agua de lluvia, es necesario contar con el plan maestro de alcantarillado pluvial (inexistente) para la ciudad. Con el cambio climático, las temporadas atípicas de lluvia, hacen cada vez más crítico la operación del sistema de alcantarillado sanitario y compleja y costosa la operación de un sistema de tratamiento de aguas residuales, por lo que es necesario contar con el drenaje urbano adecuado y/o suficiente que permita la separación del sistema de alcantarillado (sanitario y pluvial) y optimice el tratamiento de aguas residuales.

Sin embargo, el 21 de septiembre de 2020 suscribió un Acuerdo de Voluntades con el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Gobernación de Norte de Santander, los municipios de Villa del Rosario, Los Patios y San Cayetano, CORPONOR, y los Gerentes de las Empresas de Servicio Público de alcantarillado de Cúcuta y de Villa del Rosario, con el propósito de aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para adelantar la estructuración de los componentes técnico, legal y financiero y posterior ejecución de un proyecto de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR- y sus obras complementarias de saneamiento de vertimientos en el Área Metropolitana de Cúcuta.



Dicho Acuerdo estableció un Comité Técnico el cual decidió adelantar las gestiones necesarias para obtener el apoyo de la Corporación Financiera Internacional -IFC-, del Grupo Banco Mundial, con el objetivo de recibir asesoría para la estructuración del proyecto STAR bajo la modalidad de Asociación Público Privada -APP-.

Actualmente existe un convenio de asesoría técnica firmado el 28 de mayo del 2021 con la Corporación Financiera Internacional (IFC), para la estructuración del proyecto de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y sus obras complementarias de saneamiento de vertimientos, surtir las etapas aprobatorias, promocionar, identificar y seleccionar un participante del sector privado que diseñe, construya, opere, mantenga y revierta el proyecto.

Para la ejecución del convenio se aportaron recursos para la estructuración del proyecto por valor de USD 2.693.800, de los cuales el 55% recursos aportados por la IFC a través de donantes internacionales, el 26% aportado por la Alcaldía de Cúcuta, el 10% aportado por la Gobernación de Norte de Santander, y el restante 9%, aportado por CORPONOR.

El proyecto está estructurado en Fase 2, es decir en Factibilidad, etapa mínima requerida para que un proyecto de APP pueda ser licitado, y de acuerdo con los estudios técnicos, legales y financieros realizados, el monto de inversión requerido es de aproximadamente \$1 Billón (USD 200 millones), por lo cual, las entidades territoriales requieren de cofinanciación de la Nación para licitarlo.

En la estructuración del proyecto se plantean que los costos de operación y mantenimiento del sistema sea financiado vía tarifa que pagarían los usuarios beneficiarios del servicio.

El Proyecto considera la implantación de dos instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales de Cúcuta y su área metropolitana. La planta de mayor tamaño, identificada como PTAR El Peñón, operará con la tecnología de lodos activados convencionales y tendrá una capacidad media de 1750 L/s y un caudal máximo horario de 2856 L/s. Tratará los vertimientos del sector centro-oriente del casco urbano, así como del sector de la Floresta localizado al norte de la ciudad. La planta recibirá además los vertimientos de los municipios vecinos de Villa del Rosario y Los Patios, localizados al sur de Cúcuta. La PTAR de El Peñón cubrirá alrededor del 80% de la demanda del tratamiento del área metropolitana.

Esta planta depuradora estará ubicada a unos 10,3 Km al norte del casco urbano de Cúcuta, en el corregimiento de San Faustino. El lote previsto tiene un área aproximada de 38 hectáreas y se encuentra localizado entre la margen derecha de la vía Cúcuta – San Faustino – La China y la margen izquierda del río Pamplonita. La superficie del lote considera las áreas requeridas para ampliación futura, obras de protección y franjas de separación con vías y corrientes superficiales.

La estructura de la transacción del Proyecto prevé la contratación de un único contratista encargado de todas las labores asociadas con el diseño, financiación, construcción, operación mantenimiento, y reversión de toda la infraestructura y equipos requeridos para la entrada en operación del Proyecto y su conexión con la infraestructura de alcantarillado existente de EIS. Lo anterior permitirá la gestión adecuada, entre otros, de los riesgos de diseño, financiación, construcción e interfaz del Proyecto, mitigando de manera significativa los principales retos que se han presentado en proyectos pasados de construcción y tratamiento de aguas en el país.



Como contraprestación por dichas labores, al contratista se le retribuirá mediante un esquema de remuneración compuesto por 7 componentes diseñados para alinear los incentivos del contratista con los de la entidad contratante y para permitir un esquema de financiación privada eficiente. En todo caso, tales componentes se han concebido siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales sobre la materia y cumpliendo lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1508 de 2012 (en particular, lo establecido en su parágrafo 6). Sin perjuicio de lo todo lo anterior, una vez se cuente con la identificación por parte de las entidades cofinancadoras de los flujos que éstas aportarán al Proyecto, el anterior esquema será refinado para acomodarse a las particularidades de esos flujos.

- Metros cúbicos de agua regulada

Para el programa Cátedra del Agua se firmó el Convenio Interinstitucional con el cual logra aunar esfuerzos entre la Universidad de Pamplona y la empresa EIS Cúcuta SA E.S.P. en el fortalecimiento de la educación ambiental para el desarrollo pedagógico de la Cartilla del Agua con la se realizará la capacitación y socialización a los líderes PRAE y la aplicación en una muestra piloto en el año 2022.

Adicionalmente con el mismo insumo se está gestionando con la Secretaría de Infraestructura, su aplicación a la comunidad en el marco de los PROCEDA, a 16 barrios de difícil gestión para capacitarlos en el Plan de Uso y Ahorro eficiente del Agua. Adicional se está gestando el primer foro: CONSTRUYENDO LA CÁTEDRA DEL AGUA EN CÚCUTA, donde participaran expertos ambientalistas en la construcción de la narrativa con la cual instituciones privadas y públicas alinearemos el trabajo en conjunto a favor de la protección de nuestro Recurso Hídrico; así como también el primer evento del grupo VOCES DEL AGUA, empoderamiento de jóvenes organizado Junto con Alianza Biocuenca, y el Laboratorio de Innovación de la Alcaldía, con el cual se pretende impactar positivamente para realizar la agenda de la Cátedra del Agua y sus actividades del 2022.

Los procesos urbanísticos influyen de forma directa en el medio ambiente, por lo que son responsables de la alteración de la composición de la atmósfera, dinámica fluvial de la cuenca, geomorfología de los cauces y las condiciones naturales del suelo, lo que provoca que aumente el riesgo de ciertas zonas a sufrir desastres naturales de carácter hidrometeorológico. Es así que es vital trabajar en la gestión de cuencas y ríos vinculados a centros urbanos –cuencas periurbanas– para poner en marcha acciones que permitan, no sólo disminuir los riesgos de inundaciones y deslaves, sino también proteger y mejorar la provisión de otros servicios ecosistémicos como: regulación climática, regulación hídrica, servicios de sostenimiento y los servicios culturales y espirituales que se traducen como los beneficios no materiales que moldean nuestro sentido de pertenencia.

En respuesta a la degradación de los servicios ecosistémicos que proveen las cuencas periurbanas, y su directa afectación a la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos que habitan en las áreas de influencia, la Fundación Alianza BioCuenca – Fondo de Agua Alianza BioCuenca y Postobón se unen para diseñar un proyecto, localizado en las cuencas periurbanas del Área Metropolitana de Cúcuta, cuyo objetivo general se centra en proteger los ríos y quebradas vinculadas a las zonas urbanas, mejorando la provisión y calidad de los servicios ecosistémicos a través de la consolidación de la relación de la ciudadanía con sus fuentes hídricas y la acción conjunta de los actores institucionales locales.



Se han realizado actividades de campo del proyecto de cuencas unidas por un gran Santander donde se busca ampliar las acciones que la alianza BioCuenca ha venido realizando en las cuencas altas del río Zulia, cuenca alta y media del río Pamplonita de Norte de Santander.

Esto entendiendo la conexión que existe entre todas las zonas de cuenca con nuestro páramo Santurbán y por tanto promoviendo acciones que busquen asegurar la sostenibilidad hídrica del territorio, sean regionales. en donde se han realizado comités y socialización de reportes en campo en el marco de los objetivos específicos los cuales son proteger, conservar, restaurar, fortalecer áreas estratégicas priorizadas, ubicados en predios públicos y privados en riberas de ríos y quebradas, ecosistemas de media montaña que regulan el flujo del agua.

Figura 6. Metros cúbicos de regulación hídrica



Fuente: Informe del CECYM - Fondo Agua alianza Biocuenca (Aliado Estratégico, plataforma colaborativa)

Tabla 2 Resumen de personas impactadas por el programa de cátedra del agua

PERSONAS IMPACTADAS POR PROGRAMA DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL CATEDRA DEL AGUA		
AÑO	2022	2023
PERSONAS IMPACTADAS	8.139	9.758

Fuente: Informe de Gestión -OKR y Plan de acción EIS CÚCUTA SA ESP

- Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander

El proyecto ACUEDUCTO METROPOLITANO es a la fecha, el proyecto más importante para nuestro municipio en materia de servicios públicos domiciliarios, toda vez que nos permitirá contar con un plan de contingencia de fuente de abastecimiento interna que evite tener dificultades en el suministro de agua potable y garantizar el suministro de agua con una continuidad del servicio del 100%.

Roles de las diferentes entidades en el proyecto:



La ejecución del proyecto está a cargo de la empresa Ecopetrol, quienes adicionalmente, son responsables del gerenciamiento, la realización de los estudios y diseños, la elaboración de la ingeniería conceptual, básica y detallada, y las compras de los equipos principales, entre otras.

El Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es el encargado de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

La Gobernación se concentra en la gestión predial y ambiental para la viabilización del proyecto, apoyándose en la Empresa Metropolitana de Servicios Públicos, y finalmente los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios realizan el seguimiento a la inversión y el apoyo a las diferentes solicitudes del proyecto.

Descripción general de la Infraestructura

El proyecto está conformado por tres Sub-proyectos: 1, 3 y 4, los cuales conforman un sistema funcional que va desde la captación del recurso hídrico en el municipio de San Cayetano (pileta de sello de Termotasajero), hasta la planta de tratamiento de El Pórtico, y posteriormente a los tanques elevados de los barrios Primero de mayo y Las Cumbres, en los municipios de Villa del Rosario y Los Patios, respectivamente.

Los alcances de los sub-proyectos son:

Subproyecto 1: Captación, Desarenador, Estación de bombeo y Conducción hasta el Pórtico.

Subproyecto 3: Nueva PTAP de 1 m³/s ubicada en el Pórtico

Subproyecto 4: Estación de bombeo con capacidad de 0,85 m³/s de los cuales 0,34 m³/s es para el municipio de Los Patios; líneas de impulsión hasta los tanques de Cumbres bajas y 1º. de mayo; y tanques de distribución (Las Cumbres en el municipio de Los Patios con capacidad de 7.350 m³) y tanque de distribución 1º. de Mayo en Villa del Rosario.

Estado actual del proyecto:

Los avances desglosados por Subproyectos, son los siguientes:

Subproyecto 1. La obra del Subproyecto 1 fue realizada por la empresa Obrascon Huarte Lain (OHL) cuya fecha de inicio de obra fue el 15 de abril del año 2019.

Respecto al Subproyecto 1, se realizó entrega de la infraestructura parte de Ecopetrol al municipio de San José de Cúcuta en representación de los tres municipios, mediante acta parcial por el 5 de octubre del 2023 y este hizo entrega a la EIS Cúcuta y el prestador al Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

Subproyectos 3 y 4. La obra es construida por la empresa SP Ingenieros, con inicio del 26 de mayo del 2020.

Planta PTAP (P3) Avance 98%: Finalizando actividades de ajuste para la entrega de la infraestructura.

Tanques Subproyecto P4: Cumbres y 1º de Mayo: Entregados en el mes de diciembre del 2023 a los municipios.



Servicio de aseo

El servicio público de aseo es prestado bajo la figura de libre competencia, a través de la empresa Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P el cual funge como prestador en el área urbana y rural.

A continuación, se presenta el estado actual de prestación:

En el área urbana y rural del municipio el desarrollo de la prestación se realiza conforme a lo establecido en el PGIRS. De conformidad con el PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo elaborado por Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P, las frecuencias de recolección de residuos en el casco urbano son los siguientes:

Tabla 3. Macro rutas de recolección de residuos sólidos ordinarios urbanos

Macro Ruta	Comunas	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
A	Comuna 4 Comuna 3	X		X		X			7:00 a. m.	5:00 p.m.
B	Comuna 1 Comuna 2 Comuna 9 Comuna 10 Comuna 8 Comuna 9		X		X		X		7:00 a. m.	5:00 p.m.
C	Comuna 2 Comuna 5 Comuna 6 Comuna 7	X		X		X			7:00 p. m.	5:00 a.m.
D	Comuna 7 Comuna 8		X		X		X		7:00 p. m.	5:00 a.m.
E	Comuna 1 Comuna 5	X	X	X	X	X	X	X	8:00 p. m.	6:00 a.m.

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo

Las macrorutas A, B, C y D son en sectores residenciales, la macroruta E es el sector del centro.

Tabla 9 Macro rutas de recolección de residuos sólidos ordinarios rural

Macro Ruta	Comunas	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
R	Rural	X	X	X	X	X	X	X	6:00 a. m.	5:00 p.m.

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo

- Cobertura del servicio de aseo urbano



Para el cálculo de la cobertura del servicio de aseo en el área urbana y rural se utilizó la información presentada por el prestador en el SUI y la base de estratificación socioeconómica oficial, arrojando que la cobertura del servicio de aseo es del 100%.

Tabla 4 Cobertura del servicio de aseo en el área urbana

Cobertura	2020	2021	2022	2023
Urbana	100%	100%	100%	100%
Rural	100%	100%	100%	100%

Fuente: SUI SGSSPD

Otorgamiento subsidios y/o aplicación de contribuciones para acueducto, alcantarillado y aseo

Para la aplicación de subsidios y/o contribuciones, el municipio de San José de Cúcuta cuenta con un Comité Permanente de Estratificación activo que ha permitido atender los diferentes requerimientos de la población, así como de los prestadores para la aplicación de la estratificación socioeconómica oficial.

- Aplicación de la Estratificación Socioeconómica

El municipio de San José de Cúcuta, adoptó la estratificación socioeconómica de urbana mediante decreto No. 0127 del 19 de junio de 1998, a continuación, se presenta las acciones adelantadas durante los últimos años:

- Atención de PQRSDF

Durante los últimos años, se han atendido un total de 1.118 PQRSDF relacionados con la aplicación de la estratificación socioeconómica en el municipio de San José de Cúcuta, tal y como se relacionan a continuación:

Tabla 11. PQRSDF atendidos relacionados con la Estratificación

Año	PQR's atendidos frente a la Estratificación
2021	336
2022	219
2023	563

Fuente: SGSPD

Se continúa con la revisión de la estratificación socioeconómica, se atendieron un total de 563 PQR'S durante el primer semestre de 2023, de las cuales 409 fueron certificaciones para las empresas de servicios públicos, 154 revisiones de estrato y se expidieron 90 resoluciones por medio de las cuales se modificaron a 1.453 predios el estrato.

En el año 2023 se incrementó considerablemente las peticiones de la comunidad frente al estrato asignado, principalmente obedece a que la implementación de acciones de homologación realizada por los prestadores frente a la estratificación oficial del municipio. Por otra parte, se expidieron 717 certificaciones de estrato con destino a estudiantes universitarios.

- Aplicación de Factores de Subsidios y/o Contribuciones



El Municipio de San José de Cúcuta cuenta con el acuerdo No. 003 del 2024 por medio del cual se aprobaron los factores de subsidios y contribuciones para las vigencias 2024-2028, dicho acuerdo es aplicable a todos los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con sus áreas de prestación tanto en el área urbana como rural. El acuerdo autoriza otorgar subsidio para los servicios de acueducto y alcantarillado para los estratos 1 y 2, mientras que, para el servicio de aseo, el otorgamiento de subsidio es aplicable para suscriptores de los estratos 1, 2 y 3. Además de la aplicación de subsidio para estrato 1 para los beneficiarios de las pilas públicas.

Implementación de los programas y proyectos del PGIRS

Contar con una política municipal de economía circular permitirá no solo articular las actividades programadas en el PGIRS que buscan la valorización de los residuos sólidos aprovechables, sino que además se establezcan las pautas y requerimientos municipales frente a la producción de bienes y servicios enfocados a la minimización del impacto ambiental en sus procesos, tanto en el sector público como privado, permitiendo establecer una economía sostenible y contribuir con la reducción de utilización de residuos no renovables.

Mediante decreto municipal 0241 del 11 de agosto del 2021 se adoptó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo establecido en artículo 2.3.2.2.3.87. del Decreto 1077 del 2015 establece *“La formulación e implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, estará en consonancia con lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial y lo establecido en este decreto. La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal. Se hace necesario realizar la revisión u actualización del mismo de acuerdo a las actividades ya ejecutadas y a la dinámica en el manejo de los residuos sólidos en el municipio en los últimos años.*

El PGIRS actual, se han ejecutado las diferentes actividades establecidas en cada uno de los programas del PGIRS. Para el seguimiento del mismo, se elaboró una matriz en Excel en donde se verifica la ejecución de las actividades y los respectivos soportes, a continuación, se presenta el avance a 2023:



Tabla 1 Cumplimiento de Programas del PGIRS



El servicio público de aseo es prestado bajo la figura de libre competencia, por la empresa Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P el cual funge como prestador en el área urbana y rural.

Con relación a las actividades de aprovechamiento, se cuenta con cuatro prestadores bajo la figura de Organizaciones Recicladoras de Oficio debidamente registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cuentan con rutas de recolección selectiva de material no orgánico, por su parte, la empresa responsable de la recolección de residuos sólidos domiciliarios cuenta con ruta selectiva para la recolección de material orgánico con suscriptores comerciales de gastrobares, supermercados.

A continuación, se presentan los prestadores que cuentan con rutas selectivas:

Tabla 2 Prestadores con ruta selectiva de recolección de residuos

Prestador	Tipo de Material
AREYA	No orgánico
ARENORTE	No orgánico
ASORECU	No orgánico
RENACER	No orgánico
VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER SAS ESP	Orgánico

Fuente: SGSSPD

El porcentaje de residuos aprovechables durante los años 2020, 2021 y 2022 fue del 3%, mientras que en el año 2023 a corte junio es del 4%.

Tabla 3 Residuos aprovechados en el municipio de San José de Cúcuta

Distribución	2020		2021		2022		2023 (junio)	
	Ton	%	Ton	%	Ton	%	Ton	%
Disposición Final	245,389.29	97%	250,371.44	97%	253,317.81	97%	125,898.41	96%
Aprovechamiento	6,806.46	3%	8,362.21	3%	7,556.91	3%	4,716.28	4%
Total	252,195.75		258,733.65		260,874.72		130,614.69	

Fuente: SUI



- Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con un relleno sanitario localizado en el sector de Guayabales de la vereda Patillales del corregimiento de Buena Esperanza. En el año 2000, se firmó el contrato de concesión número 00618, para: “... la adquisición del predio, el diseño, construcción, administración, operación, mantenimiento, y clausura del nuevo relleno sanitario de San José de Cúcuta incluyendo las obras de adecuación del terreno y la operación de alojamiento técnico de basuras que ingresan al relleno sanitario, el diseño de las nuevas zonas de disposición final, los estudios, trámites y requerimientos ambientales y de otra índole que sean necesarios para la operación y el mantenimiento de extracción de gases del relleno, la operación y el mantenimiento del sistema de conducción de lixiviados y el mantenimiento general del predio” con una duración de 25 años, la cual fue adjudicada a Aseo Urbano S.A. E.S.P., hoy Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P.

El Relleno Sanitario Guayabal, se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 10 de la vía que comunica al municipio de San José de Cúcuta con Puerto Santander. En un terreno ubicado en la ladera de un cerro de Bosque Seco Tropical, se encuentran 177,4 Ha de relieve ondulado, con una temperatura promedio de 27°C.

La construcción y operación del Relleno Sanitario Guayabal (RSG), inició en Enero de 2001, recibiendo y disponiendo los residuos sólidos urbanos de Cúcuta, en el Vaso Norte el cual y actualmente la disposición final se realizar en el Vaso Sur.

El Relleno Sanitario Regional Guayabal se ha convertido una solución departamental para la adecuada disposición final, brindado solución técnica no solo a la capital nortesantandereana, si no a otros municipios, como: Arboledas, Bochalema Bucarasica, Chinácota, Convención, Cucutilla, Durania, El Zulia, Gramalote, Herrán, Los Patios, Lourdes, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú, Toledo, Villacaro, Villa del Rosario.

Según la información reportada en el SUI por parte del administrador del Relleno Sanitario, durante los últimos cuatro años, el 75% de los residuos que ingresan son generados en el municipio de Cúcuta mientras que el estante de otros municipios del Departamento. A continuación, se presenta la distribución:

Tabla 4 Disposición Final de Residuos sólidos

Distribución	2020		2021		2022		2023 (jun)	
	Ton	%	Ton	%	Ton	%	Ton	%
Cúcuta	245.389,29	76%	250.371,44	75%	253.317,81	76%	125.898,41	76%
Otros Municipios	79.173,52	24%	81.918,78	25%	79.834,61	24%	39.474,28	24%
Total	324.562,81		332.290,22		333.152,42		165.372,69	

Fuente: SUI



- Escombrera Municipal

Para la adecuada disposición de residuos de construcción, el municipio mediante contrato de concesión No. 2597 de 2003 celebrado con la empresa FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE (FUNAMBIENTE) concesionó el diseño, construcción, administración, operación, mantenimiento y clausura de la escombrera municipal de San José de Cúcuta.

El concesionario FUNAMBIENTE se encuentra en la fase temprana del programa de aprovechamiento, por medio de pavimento asfáltico reciclado y asfaltita para obtener una mezcla asfáltica que se pueda utilizar en vías terciarias a un menor costo. Se han realizado acciones de mejoramiento en cuanto al funcionamiento de la escombrera, manejo de taludes, manejo de drenajes, manejo de equipos, herramientas, manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se relaciona las Toneladas llevadas a la Escombrera municipal en los últimos años:

Tabla 5 Toneladas Llevadas a la Escombrera Municipal

TONELADAS DE ESCOMBROS	2022	2023
	25.284	28.820

Uso eficiente de energía para el alumbrado público de la ciudad - utilización de energía obtenida de fuentes renovables para uso doméstico y oficial

Alumbrado público:

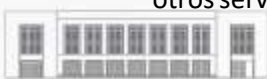
La Administración Municipal mediante Licitación Pública No. SP-LP-004-2016 realizó el proceso de contratación cuyo objeto fue Concesión para la operación, administración, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público en el municipio de San José de Cúcuta, y fue seleccionado el Consorcio Alumbrado Público SJC por una vigencia de 30 años, el cual inició el primero de enero del 2018.

Para la verificación contractual, el municipio mediante contrato 1280 del 2017 contrató la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato de concesión, al consorcio Interalumbrado de Cúcuta con una duración de 30 años iniciando también el 1 de enero del 2018.

A corte 30 de septiembre de 2023, la concesión CAPSJC, ha suministrado 52.065 unidades de luminarias; lo anterior en virtud del componente de inversión inicial del contrato 2643, y planes de expansión desarrollados. Las cuales han sido instaladas así: 3.305 en parques y canchas, 1.987 en el sector rural, 44.624 en barrios y 2.149 en otros sectores.

Una de las medidas de gestión implementadas para lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo fue la promulgación del Decreto No. 0771 el 6 de agosto de 2018. Este decreto estableció el manual general para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de San José de Cúcuta.

En virtud de este Decreto, se definió que todos los proyectos de alumbrado público debían ajustarse a las directrices presentadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los planes de expansión de otros servicios públicos. Además, se debían cumplir con las normas técnicas y las pautas de eficiencia



energética emitidas por el Ministerio de Minas y Energía. El manual abordó diversos aspectos, incluyendo la expansión del servicio de alumbrado público en función del crecimiento natural, así como las obras y adiciones especiales requeridas debido al desarrollo vial o urbanístico, o a la reconfiguración del sistema existente.

Energía renovable:

La transformación energética de la ciudad y de la Administración Municipal debe ser ejemplo ante la ciudadanía, es por esto que se plantea el desarrollo de proyectos de sustitución de energías convencionales que emiten gases a la atmosfera y contribuyen al calentamiento de la tierra, con la instalación de plantas solares o Sistemas Solares Fotovoltaicos SSFV en los edificios públicos del Municipio, Colegios, Centros de Salud, Empresas del Orden Municipal entre otros, también promover proyectos a mayor escala como las granjas o parques solares en los alrededores del Área Metropolitana de Cúcuta que tengan condiciones de disponibilidad de terrenos económicos no aptos para otros usos como vivienda, agricultura o industria, que no tengan obstáculos que limiten la capacidad de radiación del sol como montañas o bosques y que estén cerca de las sub estaciones transformadoras de energía y a las líneas de transporte.

Gas natural:

El área metropolitana y la ciudad de San José de Cúcuta en la actualidad se surte de fuentes aisladas de producción de gas natural y combustible, los cuales según información de las Entidades encargadas el suministro no está garantizado a largo plazo, lo cual produce una total incertidumbre en la oferta del gas natural, conllevando a la restricción en los grandes posibles consumidores en realizar inversiones en el desarrollo de su maquinaria y equipos que puedan emplear este tipo de combustible.

En la actualidad, la oferta de gas natural solo satisface una parte de la población residencial de la ciudad de Cúcuta a través de redes de distribución domésticas, excluyendo sectores industriales, vehicular y una porción residencial que no es atendida por la red. Esta situación ha generado para la ciudad la pérdida de oportunidades de negocio, pues la industria que requiere del gas natural para sus procesos no cuenta en Cúcuta con una oferta de servicios para el desarrollo de sus modelos de negocio.

Cobertura de acueducto y alcantarillado

El 0,5% de la población urbana no cubierta se encuentra en áreas de difícil gestión dentro del perímetro sanitario, en donde el operador no puede acceder por estar ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Y también dentro de este porcentaje se encuentran las nuevas invasiones dentro de los asentamientos humanos y/o nuevos asentamientos humanos quienes no han gestionado la conexión a los macro medidores (PILAS). En estas áreas no existe urbanizador responsable y se caracteriza por procesos informales y desordenados de conformación de asentamientos en zonas de alto riesgo o de riesgo no mitigable o en procesos invasivos donde no hay propiedad de la tierra (Informe de Gestión anual 2023 AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP / SUI).

De otro lado, el sector rural requiere de ampliar la cobertura del servicio de acueducto y el fortalecimiento de los esquemas que cuentan con la administración de la infraestructura para el suministro de agua potable.



En el año 2026 se termina la concesión de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector urbano del municipio de San José de Cúcuta y se hace necesario definir con antelación la definición del esquema de prestación que garantice el mejoramiento de los servicios, e iniciar los procesos de transición.

Con relación al servicio de alcantarillado, el 1,7% de la población urbana que no se encuentra cubierta está ubicada en asentamientos humanos que, aunque cuentan con acceso al agua potable a través de pila pública, no se encuentran urbanizados y/o se encuentran en zonas de alto riesgo y muchas en riesgo no mitigable lo que imposibilita su construcción. En estas áreas no existe urbanizador responsable y se caracteriza por procesos informales y desordenados de conformación de asentamientos en zonas de alto riesgo o de riesgo no mitigable o en procesos invasivos donde no hay propiedad de la tierra. (Informe de Gestión anual 2023 AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP / SUI)

En el sector rural, requiere de ampliar también la cobertura del servicio de alcantarillado y el fortalecimiento de los esquemas que cuentan con la administración de la infraestructura para el saneamiento básico, así como la definición de los esquemas diferenciales en aquellos sectores rurales donde requieras su conformación.

Calidad del agua (IRCA)

La calidad del agua suministrada por el operador y medido a través del índice de riesgo para la calidad de agua potable (IRCA) ratifica que el agua suministrada en el perímetro del servicio urbano de Cúcuta es totalmente apta para el consumo humano en cumplimiento del artículo 15 de la resolución 2115 de 2006 que establece que debe ser menor a 5%. La problemática de la calidad se presenta en el almacenamiento que le dan los usuarios y/o en los ductos de distribución de agua que no corresponden a usuarios con condiciones uniformes y que sus redes no están técnicamente construidas.

Por su parte, se presentan valores contractuales de índice de continuidad que fueron establecidos en el anexo técnico del contrato de operación 030 de 2006 y el otrosí 3 del mismo, por la fórmula de continuidad y presión del servicio de acueducto índice que se establece debe ser mayor o igual al 96%. Este 2,7% que falta por completar el 100%, se puede dar por fallas eléctricas y factores climáticos ajenos al operador y/o en algunos sectores por falta de presión debido a que estar por encima de la cabeza hidráulica del sistema (en las partes altas de los cerros). Los servicios de acueducto se prestan a los usuarios registrados con medidor instalado tanto micromedidores como macromedidores (pilas), la continuidad, aunque en el punto de entrega (macromedidor -pila) puede ser 24 horas, al interior existen subsectores donde por presiones o crecimiento desbordado esta continuidad se ve afectada con secuenciaciones mayores incluso a dos veces por semana.

En cuanto a ambiente y desarrollo sostenible, Cúcuta requiere invertir en los servicios ecosistémicos que aseguren la continuidad de la vida. Estos servicios los otorgan las cuencas hidrográficas abastecedoras y receptoras como son las de los ríos Pamplonita, Zulia y Táchira, que impactan territorialmente y nos afecta en la disponibilidad del recurso agua y su regulación. Sin la intervención ambiental (restaurar y conservar áreas de importancia ambiental), como compromiso para la protección de potenciales ecológicos como es el agua y el bosque, se reduce la disponibilidad del recurso en calidad y cantidad disminuyendo la posibilidad de garantizar el mínimo vital de agua en



casos de sequía extrema o fenómenos de variabilidad climática y el incremento de costos tarifarios por traer el agua de puntos distantes a las PTAP.

Conjuntamente, se ha evidenciado un Bajo nivel de conciencia y sentido común en la población respecto de la interrelación entre las prácticas domésticas, y la calidad del agua que se consume. Igualmente, en la afectación económica en la factura que se paga por consumo debido a un uso irracional del recurso así mismo la afectación a la oferta hídrica que conlleva a la necesidad de ahorrar el recurso como lo establecen los objetivos de desarrollo sostenible ODS. Y la solidaridad que se debe tener con aquellos que no cuentan con el recurso y el incremento del costo.

Con relación en el sector rural, los esquemas prestadores rurales (Buena Esperanza, Agua Clara, San Pedro) a los cuales se le hace muestreo de calidad del agua arrojan resultados favorables, en los demás centros poblados que no cuentan con soluciones adecuadas de potabilización, existe riesgo de consumo de agua no apta.

Otorgamiento de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo

Atendiendo la necesidad de subsidiar a aquellos suscriptores de menores ingresos económicos, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 003 del 2024, estableció los factores de subsidios que se deberán aplicar a los usuarios de estratos 1 y 2 para el caso de acueducto y alcantarillado y para el servicio los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3. De igual manera, se estableció los factores de contribuciones de los estratos 5 y 6, y usos industriales y comerciales.

Con el propósito de focalizar los subsidios autorizados mediante el acuerdo municipal a las 250 pilas públicas aproximadamente, es necesario verificar a través de diferentes acciones que los beneficiarios del subsidio sean para aquellos que utilizan el agua exclusivamente para uso doméstico.

Actualización de la Estratificación Socioeconómica

La dinámica normal del desarrollo urbanístico del municipio de San José de Cúcuta hace necesario que se cuente con la información actualizada de estratificación socioeconómica para entre otros la aplicación de los subsidios y/o contribuciones. Es por ello, que se requiere mantener de manera continua la verificación de las variables que permiten definir la asignación de estrato, así como la atención de los habitantes a las reclamaciones que se den por este aspecto.

Fortalecimiento de Esquemas prestadores rurales

Las soluciones técnicas para el suministro de agua y saneamiento básico en el sector rural, requieren la implementación de acciones que permitan el aseguramiento de la prestación a la comunidad. En la actualidad los esquemas que administran la infraestructura cuentan con debilidades en aspectos administrativos, financieros, comercial, técnico y legal frente al cumplimiento normativo del sector, que hace necesario su fortalecimiento.

Adicionalmente, se hace necesario elaborar un diagnóstico de las actuales condiciones de suministro de agua en el sector rural y en aquellos sectores rurales priorizados se debe identificar los esquemas diferenciales más adecuados para su implementación.



Aseo

Frente al aseguramiento de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de San José de Cúcuta, la concesión 00618 tiene una duración de 25 años desde su firma en el año 2020, aunque la vida útil del sitio se estima hasta el año 2040. En consideración a que se próxima la fecha de vencimiento contractual, se hace necesario analizar los diferentes esquemas institucionales que garantice la prestación adecuada con eficiencia y calidad y que permita tener el máximo beneficio ambiental, social y financiero.

Implementación de los proyectos establecidos en los 13 programas del PGIRS

Se hace necesario continuar con la implementación de los proyectos establecidos en los 13 programas del PGIRS. A corte del año 2023, el PGIRS contaba con la ejecución del 79% de los proyectos programados, se encuentran pendiente principalmente actividades de los programas de Disposición Final, gestión de residuos sólidos especiales, Gestión de residuos de construcción y demolición, así como la ejecución de los proyectos para la vigencia 2024 y siguientes.

Alumbrado Público

Las últimas inversiones adelantadas para mejorar el servicio de alumbrado público están:

- Construcción obras necesarias especiales adicionales al sistema por ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, escenario recreodeportivo cancha el hueco, municipio san José de Cúcuta.
- Construcción obras necesarias especiales adicionales al sistema por ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, escenario recreodeportivo cancha divino niño, municipio san José de Cúcuta.
- Construcción obras necesarias especiales adicionales al sistema por ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, en la avenida 16b este, entre calles 22N y 24N de la urbanización Niza.

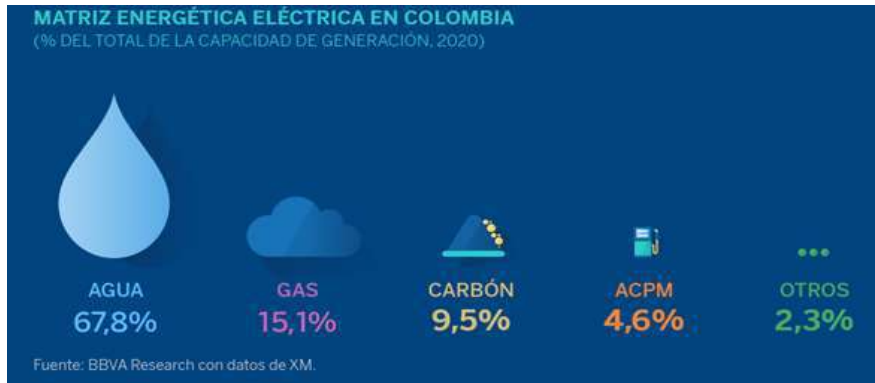
Se hace necesario continuar con la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público de la ciudad que permita mejorar la cobertura de este.

Energía renovable

La mayor parte de la demanda de energía eléctrica en Colombia proviene del segmento residencial y pequeños negocios 70,4% y grandes empresas 29,6% repartidos así: 41,9% INDUSTRIA; 25,8% MINAS; 5,4% COMERCIO; 5,4% ADMIN. PÚBLICA y 3,7% AGRO. Dentro de las grandes empresas, la industria y la minería son los principales demandantes.

La generación de energía eléctrica en Colombia se sustenta principalmente en fuentes hídricas (67,8%), también son importantes los combustibles fósiles como gas, carbón y ACPM (29,2%) y otros en donde están las energías alternativas con un 2,3%.

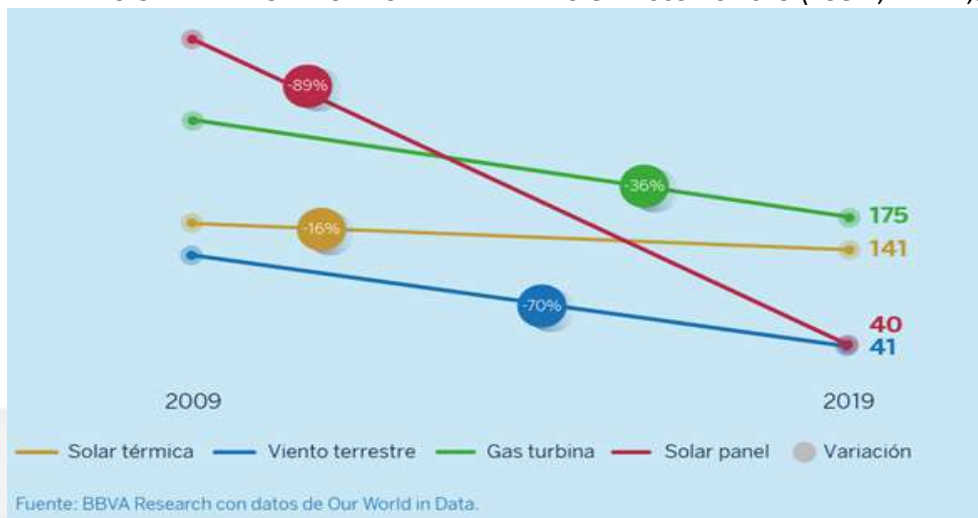




Las fuentes de generación de energía eléctrica se concentran en torno a los departamentos con mayor demanda, al igual que la red de distribución. Esto deja una parte significativa del país aislada y sin conectividad a la red de transmisión del Sistema Nacional Interconectado

En los últimos años, los precios de las energías renovables no convencionales se han reducido significativamente, ayudando a hacer la transición más viable

PRECIO DE ENERGÍA POR FUENTE Y VARIACIÓN 2009 VS 2019 (LCOE , MWH ,%)



La demanda de energía por fuentes no fósiles se ha incrementado. Sin embargo, sigue siendo baja (16%). También se ha dado una sustitución entre fuentes fósiles por aquellas con bajas emisiones. La generación de energía eléctrica en el mundo tiene una composición mayor de fuentes no fósiles, con el 37%.

La energía eléctrica, con énfasis en renovables no convencionales, jugará un papel fundamental para lograr los objetivos de transición energética y cero emisiones.

En Colombia, se esperan inversiones considerables en energías renovables no convencionales y la entrada en funcionamiento de Hidroituango como factores de expansión de la matriz actual. El sistema eléctrico colombiano tiene grandes retos por delante. Interconectividad con la región Ampliar cobertura y acceso Diversificación de la matriz Mejor regulación.

Gas natural

El Área Metropolitana de Cúcuta recibe gas natural con problemas de continuidad del servicio desde campos de producción en declive cercanos como: Tibú, Sardinata, Oripaya, Cerrito, Cerrogoro impactando la población de los siguientes municipios:

Municipios AMC	Cabecera	Centros Poblados y rural disperso	Población Total
San José de Cúcuta	759.395	28.496	787.891
Villa del Rosario	109.523	3.275	112.798
Los Patios	96.187	2.382	98.569
El Zulia	18.318	11.482	29.800
Puerto Santander	8.800	591	9.391
San Cayetano	3.475	9.599	13.074
Total	995.698	55.825	1.051.523

Fuente: Proyecciones DANE 2021 - Censo 2018

La condición actual de la prestación del servicio de gas natural en la ciudad de Cúcuta corre un riesgo de desabastecimiento el cual se magnifica con la agravante de estar aislados con el Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural (SNTGN). Es apremiante iniciar las gestiones que permitan la conexión a la red nacional para garantizar la continuidad del servicio, no solo para el usuario residencial, sino para satisfacer a los usuarios de gas natural vehicular e industrial teniendo acceso a las fuentes de gas natural disponibles en el resto del territorio nacional.

8.1.5 Hábitat

Titulación de predios

En Cúcuta se presenta un estado de *insuficiente oferta institucional para atender la elevada demanda de requerimientos de saneamiento de bienes fiscales*²⁷ ya sea por titulación gratuita o por enajenación directa²⁸.

Es necesario considerar que la titulación gratuita es el mecanismo por el cual se faculta a las entidades públicas para transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

²⁷ Es importante dar claridad que según la Ley 2044 del 2020 los bienes fiscales son imprescriptibles, enajenables, entregables y se pueden definir como aquellos que siendo de propiedad de entidades públicas, se encuentra limitado su uso habitacional en general, esto quiere decir que no son abiertos al público.

²⁸ La enajenación directa corresponde al trámite preferente a favor del ocupante sin sujeción a las normas de contratación estatal en las condiciones establecidas en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y artículos 9 y 14 de la ley 2044 del 2020.



La titulación de predios fiscales del municipio se realiza mediante una serie de etapas como lo son jornadas de socialización en los diferentes barrios, verificación de documentos y de requisitos de los solicitantes, visitas a predios, emisión de concepto técnico y jurídico, proyección de actos administrativos de sesión a título gratuito y su respectivo trámite ante diferentes dependencias de la administración municipal y entes externos. Todo lo anterior teniendo como fin incrementar la formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio de San José de Cúcuta, permitiendo a los ocupantes de terrenos fiscales adquirir la condición de propietarios legítimos para que gocen de los beneficios que les otorga el derecho de propiedad sobre el terreno que han venido ocupando ilegalmente.

Con esta intervención se fortalece las finanzas del municipio ya que el saneamiento predial se refleja en el aumento del recaudo de impuesto predial. De otro lado, la formalización de la tenencia de la tierra aporta como efecto benéfico inmediato, seguridad y estabilidad jurídica a los nuevos propietarios, así como poder acceder a la banca formal para la adquisición de créditos que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y también acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda otorgados por el gobierno nacional o municipal.

Por otra parte, los predios donde no se cumple con los requisitos exigidos para la titulación gratuita, el municipio podrá sanearlos mediante enajenación directa y en el caso de asentamientos ubicados en predios de propiedad privada el municipio amparado en la Ley 2044 de 2020, realizará proceso de incorporación de estos con fines de titulación.

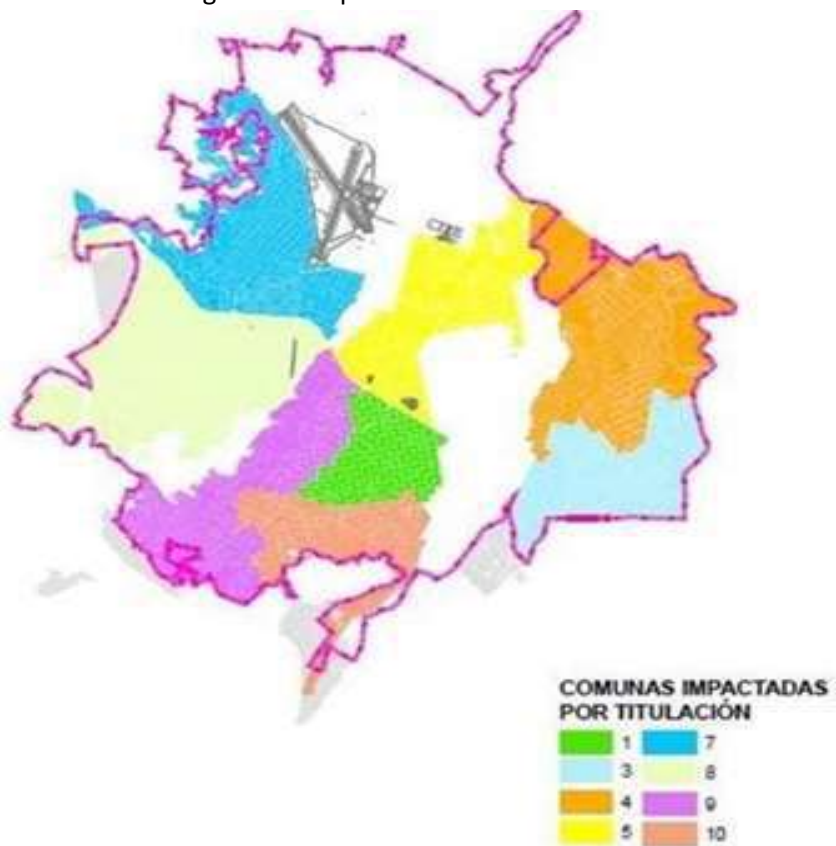
En relación con la insuficiente oferta institucional para el saneamiento de los predios fiscales que se podrá eventualmente adelantar mediante “titulación gratuita de predios fiscales del municipio de Cúcuta”, se presenta por diversas razones asociadas a:

- Recursos: Limitación de recursos financieros, tecnológicos y de personal para apoyar este proceso, esto teniendo en cuenta que existe una elevada demanda de predios a titular.
- Articulación: Limitada articulación entre las diferentes dependencias de la administración municipal que intervienen en el proceso de titulación gratuita de bienes fiscales.
- Incremento acelerado de los asentamientos humanos informales con problemas agudos de pobreza que se presentan sobre predios fiscales propios del municipio y que presionan aún más la obligación del municipio de su legalización con fines de titulación de predios²⁹.

²⁹ Este fenómeno igualmente afecta predios privados.



Comunas beneficiadas de la titulación gratuita de predios fiscales cuatrienio 2020-2023



Fuente: Secretaría de Vivienda

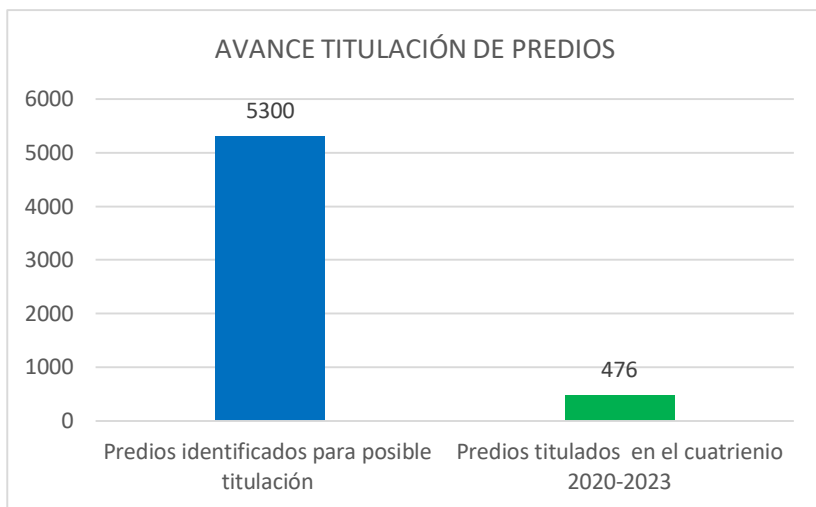
Según la imagen anterior se observa que en el cuatrienio se realizó la titulación gratuita de 476 Predios Fiscales, siendo beneficiadas las comunas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del municipio.

Titulación predios fiscales en el cuatrienio 2020-2023

VIGENCIA	PREDIOS TITULADOS
2020	40
2021	147
2022	183
2023	106
TOTAL	476

Fuente: Secretaría de Vivienda





Fuente: Secretaría de Vivienda

Bajo nivel de identificación y caracterización de los predios propiedad del municipio de Cúcuta.

El bajo nivel de identificación y caracterización de los predios propiedad del municipio se debe a las limitadas capacidades administrativas, técnicas y tecnológicas para el levantamiento de información de los predios del municipio y a una deficiente clasificación de dichos inmuebles aplicando técnicas relacionadas con la gestión catastral.

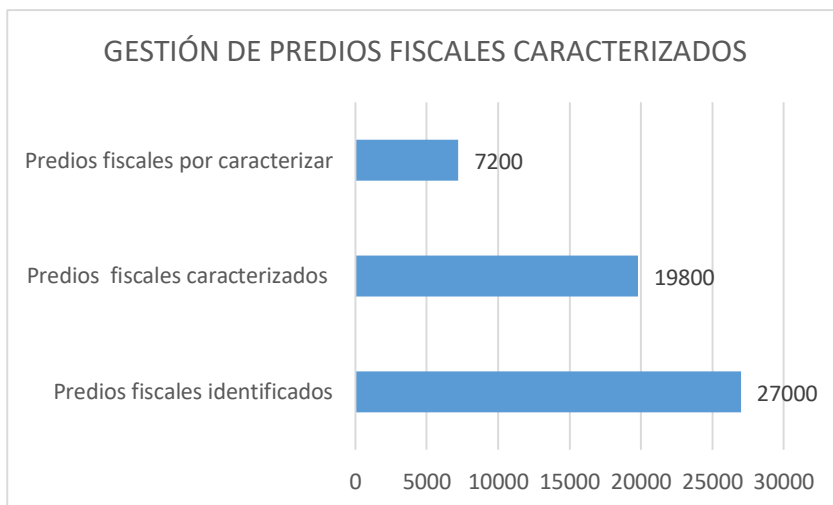
En el anterior cuatrienio se realizó la caracterización y georreferenciación de 19.800 predios fiscales, labor que tiene como fin contar con una herramienta de información actualizada que contribuya a contar con predios disponibles tanto para el correcto desarrollo de proyectos de vivienda, como para la enajenación por venta o titulación gratuita, y para el desarrollo de obras de infraestructura, equipamientos y espacio público.

El no contar con una base actualizada de los predios del municipio o el no tener predios gestionados adecuadamente ocasiona el retraso en el desarrollo de proyectos urbanísticos o proyectos de mobiliario social que pretenda adelantar la administración municipal.

En conclusión, el municipio de Cúcuta adolece de la disposición de un instrumento de gestión física del ordenamiento del suelo, que le permita disponer de sus predios para las diferentes acciones planeadas ejecutar por el parte del municipio, siendo la ordenación del suelo una herramienta del desarrollo territorial.

Dado lo anterior se hace necesario la identificación, caracterización y georreferenciación de los predios fiscales del municipio de Cúcuta, con el fin de contar con información actualizada de los mismos.





Fuente: Secretaría de Vivienda

Estado de la vivienda actual

Se ha mostrado un *alto número de hogares con necesidades insatisfechas en el componente de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta Norte de Santander*, al no contar con condiciones adecuadas de infraestructura de las viviendas.

Cabe considera que las intervenciones de mejoramiento de vivienda consisten en mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad, o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural, mitigación de vulnerabilidad, ampliaciones y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda. Esto según el decreto 1077 de 2015 capítulo 7 artículo 2.1.1.7.

Las intervenciones de mejoramiento de vivienda se categorizarán de la siguiente manera:

CATEGORIA I: Viviendas cuya intervención no es estructural y requiere mejoras locativas. Estas intervenciones no requieren licenciamiento.

CATEGORIA II: Viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y estas últimas pueden desarrollarse sin necesidad de efectuar previamente la intervención estructural.

CATEGORIA III: Viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y la intervención estructural que puede incluir mitigación de vulnerabilidad debe efectuarse previo a las mejoras locativas. Estas intervenciones requieren licenciamiento.



Con relación a que el municipio de Cúcuta se presenta un alto número de hogares con necesidades insatisfechas de vivienda, el déficit es de 24,74% debido a las deficientes condiciones habitacionales de familias ubicadas en sectores vulnerables y periféricos de la zona urbana, así como de la zona rural y esto se debe a que se trata de construcciones con bajas especificaciones técnicas y al poco acceso a materiales y equipos. Existe una tradición de construcción informal en Cúcuta.

Tabla: Déficit Cualitativo Censo DANE 2018

	TOTAL VIVIENDAS	DEFICIT CUALITATIVO (24,74 %)
URBANO	223.272	51.196
RURAL	8.606	6.284
TOTAL	231.878	57.480

Datos basados en el documento “La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales, Cúcuta”, publicado en el mes de abril de 2020, en el que dicha entidad presentó el informe “Déficit Habitacional 2018”, en el cual realiza una actualización del déficit habitacional, presentado un déficit cualitativo en el 24.7%, del total de viviendas del municipio para el año 2018. Sin embargo, se estima que puede ser mayor especialmente en lo relacionado con el hacinamiento a partir de las disgregaciones familiares, el cambio demográfico urbano y rural y la migración y retorno.

Hacinamiento

En Cúcuta existe actualmente *alto índice de déficit cuantitativo de vivienda* expresando una profunda necesidad de nueva vivienda y entorno habitacional.

El alto índice de vivienda cuantitativo o en su defecto la alta necesidad de soluciones de vivienda para el municipio se debe a la falta de estructuración y gestión de proyectos de vivienda y a la falta de identificación de predios del municipio para destinarlos a proyectos de construcción de vivienda. Adicionalmente este déficit se debe a que el municipio enfrenta un fenómeno migratorio que aumenta significativamente el número de hogares con necesidad de vivienda tanto en el sector urbano como rural.

Dado lo anterior se requiere destinar un predio propiedad del municipio para que, mediante convenio o articulación con empresas constructoras privadas desarrollar un proyecto de construcción de vivienda de Vivienda de Interés social/ Vivienda de Interés Prioritario y de esta manera otorgar un subsidio para adquisición de vivienda, contribuyendo así a reducir el déficit de vivienda del municipio.

Tabla: Déficit Cuantitativo Censo DANE 2018

	TOTAL VIVIENDAS	DEFICIT CUANTITATIVO (9,53 %)
URBANO	223.272	20.586
RURAL	8.606	1.547
TOTAL	231.878	22.133

Con fundamento en el documento “La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales, Cúcuta”, publicado en el mes de abril de 2020, dicha entidad presentó un nuevo informe “Déficit Habitacional 2018”, en el cual realiza una actualización del déficit habitacional,



presentado un déficit cuantitativo de vivienda en el 9.5% y el déficit cualitativo en el 24.7%, del total de viviendas del municipio para el año 2018.

Relación de problemáticas asociadas

Insuficiente oferta institucional para atender la elevada demanda de requerimientos de saneamiento de bienes fiscales³⁰ ya sea por titulación gratuita o por enajenación directa.

Bajo nivel de identificación y caracterización de los predios propiedad del municipio de Cúcuta

Alto número de hogares con necesidades insatisfechas en el componente de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta Norte de Santander, al no contar con condiciones adecuadas de infraestructura de las viviendas.

Alto índice de déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Cúcuta expresando una profunda necesidad de nueva vivienda y entorno habitacional.

8.2 Componente 1: Gestión sostenible del riesgo de desastres

Propósito

- Fortalecer el sistema de gestión de riesgo de desastres para la prevención, mitigación y atención en el marco de medidas de sostenibilidad y adaptación y conocimiento de escenarios de vulnerabilidad, amenazas y riesgos.
- Descripción del componente**

El componente que busca atender las situaciones problemáticas sobre el conocimiento, la gestión y la atención en materia de riesgos de desastres se fundamenta legalmente en la ley 1523 de 2012 Ley por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que define competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión del riesgo de desastres.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice Municipal de riesgo de desastres ajustado	46,2	Puntos	2021	Secretaría Municipal Gestión de Riesgo	Secretaría Municipal Gestión de Riesgo de Desastres	41,2	Ciudades y comunidades sostenibles



<i>por capacidades</i>				<i>de Desastres</i>			
<i>Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes</i>	15	<i>Tasa por cada 100 mil habitantes</i>	2023	<i>Secretaría Municipal Gestión de Riesgo de Desastres</i>	<i>Secretaría Municipal Gestión de Riesgo de Desastres</i>	12	<i>Ciudades y comunidades sostenibles</i>

8.2.1 Programa 1. Conocimiento del riesgo

Dependencia responsable

Secretaría de Gestión del Riesgo

Descripción del programa

Se requiere determinar el conocimiento del riesgo en el contexto urbano y rural de Cúcuta para su intervención eficaz. Para ello la Secretaría de Gestión del Riesgo de manera concurrente, en el marco de la ley y las competencias ambientales de los municipios realizará:

- Actualización de los instrumentos de planificación orientados al conocimiento del riesgo.
- Acciones para generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio que orienten la toma de decisiones.
- Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.
- Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.
- Elaboración de estudios detallados que determinen el grado de riesgo, su mitigabilidad y las medidas de intervención.
- Realización de estudios técnicos para establecer las falencias estructurales y determinar obras de mitigación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Estudios de riesgo de desastres</i>	<i>Estudios de riesgo de desastres elaborados</i>	<i>Número</i>	1	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Número</i>	10	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>



<i>Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo</i>	<i>Sistemas de Alerta Temprana implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>
<i>Servicios de información implementados</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>

8.2.2 Programa 2. Reducción del riesgo

Dependencia responsable

Secretaría de Gestión del Riesgo

Descripción del programa

Mediante el proceso de gestión del riesgo se buscan medidas de mitigación y prevención en el municipio frente a los escenarios de riesgos, para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas. Para ello es necesario:

- Implementar acciones y obras para la adaptabilidad y reducción de los escenarios de riesgo de desastres, con el fin de generar medidas de intervención prospectiva (planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseños adecuados, entre otras acciones) y correctiva (como construcción y funcionamiento seguro de infraestructuras, reasentamiento entre otras) En este programa se desarrollaran obras de tipo infraestructura, reforestación y control de movimientos en masa para la mitigación del riesgo de desastres.
- Obras de control de erosión, que incluye la poda y tala de árboles en diferentes puntos del municipio.
- Obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en diferentes puntos críticos.
- Realización de inspecciones y visitas a puntos de riesgo que requieren priorización de obras de estabilización y reducción del riesgo, con profesionales adscritos a la secretaria.
- Obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en fuentes hídricas, drenajes naturales y puntos críticos.
- Visitas técnicas de acuerdo con las solicitudes realizadas por la comunidad.
- Realización de inspecciones y visitas a puntos de riesgo que requieren priorización de obras de estabilización y reducción del riesgo.
- Diagnóstico y elaboración de presupuestos de obras para la reducción, el manejo y la recuperación de desastres.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Obras para el control de erosión</i>	<i>Población directa beneficiada</i>	<i>Número</i>	<i>24000</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>



<i>Obras para la prevención y control de movimientos en masa</i>	<i>Estructura construida</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>
<i>Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres</i>	<i>Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>

8.2.3 Programa 3. Manejo y respuesta a emergencias y desastres

Dependencia responsable

Secretaría de Gestión del Riesgo

Descripción del programa

En el proceso de la gestión del riesgo el manejo de desastres se define como la serie de procesos para la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación. Ley 1523 de 2012, la implementación de este proceso de respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación permiten que el proceso de atención sea más complejo, generando la necesidad del fortalecimiento de la preparación de respuesta a emergencias derivadas por inundaciones en viviendas, afectaciones de cubiertas en viviendas, caída de árboles, procesos de remoción en masa entre otras y el fortalecimiento con los organismos de socorro bomberos, defensa civil y cruz roja.

Para este programa es fundamental el fortalecimiento para la atención a emergencias mediante la capacidad de respuesta con las entidades del sistema nacional y local entendiéndose organismos de socorros, y comunidad en general, para ejecutar acciones para la asistencia en situaciones de emergencias, manejo y respuesta al riesgo de desastres, actualización del plan de gestión del riesgo de desastres, así mismo la elaboración del Plan de acción específico para la recuperación, declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta.

Conforme a nuestras competencias se implementará el plan de gestión del riesgo de desastres y estrategias para la respuesta a emergencias:

- Reporte de afectación por temporada de sequias.
- Reporte de afectación por temporada de lluvia.
- Monitoreo constante por condiciones hidrometeorológicas y climatológicas que afectan al municipio de San José de Cúcuta, suministradas por la plataforma del IDEAM.
- Proceso de caracterización en la plataforma EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades) para identificar las personas afectadas por los diferentes escenarios de riesgo.
- Identificación de afectados por temporada de lluvias, realización de reportes e identificación de zonas afectadas.
- Gestión contractual para la suscripción del contrato para la transferencia de recursos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta.
- Consolidación de bases de datos sobre emergencias ocurridas en el municipio.



- Ajuste del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>
<i>Servicio de fortalecimiento a la sala de crisis territorial</i>	<i>Organismos de atención de emergencias fortalecidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres Secretaría General</i>
<i>Servicio de atención a emergencias y desastres</i>	<i>Emergencias y desastres atendidas</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>

8.3 Componente 2: Gestión ambiental sostenible y cambio climático

Propósito.

- Promover acciones para el mejoramiento de la calidad ambiental en el municipio desde el enfoque de la sostenibilidad mediante la gestión hacia la adaptación, mitigación y conocimiento del cambio ambiental global, la variabilidad climática y el cambio climático.

Descripción del componente

La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendiéndose este como aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

En Colombia durante los años 2011-2012 el Ministerio de Medio Ambiente desarrolló, socializó y consolidó la propuesta de Índice de Calidad Ambiental Urbana – ICAU el cual es un instrumento para evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, definiendo indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre periodos de tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Si bien, la Política de Gestión Ambiental Urbana reconoce las interacciones de las áreas urbanas con la zona rural y su región de influencia, la propuesta de Índice considera inicialmente un alcance al interior del perímetro urbano establecido.

Para la implementación del Índice, el Ministerio definió grupos de áreas urbanas con características similares, para lo cual se tuvo en cuenta el tamaño de la población en la cabecera municipal, donde la ciudad de Cúcuta se encuentra incluida dentro de municipio con población superior a 500.000 habitantes en el que se definen así un total de 16 de indicadores que busca consolidar y analizar información relevante de calidad ambiental urbana relacionada con temas como espacio público,



superficie de área verde, calidad del aire, calidad de aguas superficial, área protegidas, gestión ambiental, educación ambiental, entre otros.

El cambio climático es una realidad que afecta a millones de personas en todo el mundo, sobre todo a las más vulnerables, al elevar la frecuencia y la virulencia de los fenómenos meteorológicos extremos que causan numerosos daños materiales y provocan desplazamientos de población. Es allí donde la adaptación y mitigación juegan un papel importante en la conservación del planeta. Por lo tanto, el municipio San José de Cúcuta busca prever los efectos perjudiciales del cambio climático y adoptar medidas apropiadas para prevenir o minimizar los daños que pueden causar, o aprovechar las oportunidades que puedan surgir, como también, establecer las acciones que permita evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero -que atrapan el calor- hacia la atmósfera para evitar que el planeta se caliente de manera más extrema.

Así las cosas, el municipio San José de Cúcuta se compromete con el fomento y la implementación de buenas prácticas con el propósito de contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, aportar a la calidad ambiental y calidad de vida de la población cucuteña, garantizando el derecho a un ambiente sano y sostenible.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión ambiental:

- Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.
- Ley 99 de 1993 (diciembre 22). Diario Oficial No. 41.146 de 22 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Siembra de especies arbóreas ornamentales establecidas y	114000	Número	2023	Alcaldía Municipal, DANE	Secretaría de Infraestructura	164000	Acción por el Clima
Servicio de mantenimiento de zonas verdes	2	Número	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	5	Acción por el Clima
Servicio de campañas de educación ambiental y	0	Número	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	3	Acción por el Clima



<i>gestión del cambio climático</i>							
<i>Adquisición de áreas protegidas</i>	3981	Hectáreas	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	5581	Acción por el Clima
<i>Áreas estratégicas preservadas</i>	0	Hectáreas	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	3981	Acción por el Clima

8.3.1 Programa 1. Cúcuta conserva la biodiversidad y los servicios eco sistémicos

Dependencia responsable

Secretaría de Infraestructura

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Se pretende establecer en el territorio municipal de San José de Cúcuta, en especial el área urbana y los centros poblados, la culturización de la comunidad para la siembra y establecimiento de las siguientes especies nativas en SEPARADORES: Cañaguatú (*Handroanthus ochraceus*), Naranjuelo (*Neocapparis pachaca*), Peraco (*Platymiscium pinnatum*), Urapo (*Tabebuia rosea*). PARQUES: Samán (*Samanes Samán*), Amusco (*Pseudosamanea guachapele*), Perico o guacamayo (*Albizia niopiodes*). Ceiba (*Ceiba pentandra*), Zorricloco (*Crateva tapia*), Chinito (*Calliandra spp*) Varias especies, Gusanero o potrico (*Astronium graveolens*). LADERAS: Cují (*Prosopis juliflora*), Dividivi (*Caesalpinia coriaria*), Palo verde o sauce (*Parkinsonia aculata*), Yabo (*Parkinsonia aculeata*), Chipio (*Acacia farnesiana*), Peraco (*Platymiscium pinnatum*), Cañaguatú (*Handroanthus ochraceus*). ANDENES: Chicalá (*Tecoma stans*), Cañaguatú (*Handroanthus ochraceus*), Naranjuelo (*Neocapparis pachaca*), Carne de venado (*Cynophala polyantha*, *Cynophalla flexuosa*), Penitente (*Petrea spp*), Anacao negro (*Amyris selvática*), Anacao blanco (*Helietta plaeana*). Las actividades están relacionadas con formular e implementar un manual de silvicultura urbana adoptado como norma municipal, el suministro de plántulas nativas (1,0 a 1,5 mt), la contratación de personal mano de obra calificada y no calificada, la adquisición y suministro de insumos (fertilizantes, abonos, y demás elementos para la siembra), adquisición y suministro de herramienta menor para garantizar el cuidado y mantenimiento, el suministro de agua para riego.

Una estrategia para el impulso a la silvicultura urbana: Busca fortalecer y conformar el conjunto de áreas verdes de uso público existentes en la ciudad, categorizadas o reconocidas como componentes del sistema de espacio público en la planeación urbana y ambiental. Además de la creación de una serie de corredores de vegetación para conectar con la estructura ecológica del municipio y mantener los servicios ambientales asociados al paisaje, regulación climática, generación de sombra y mitigación de la contaminación en los ejes viales del centro urbano, ejes viales principales, y secundarios y anillos viales, entorno suburbano, áreas residenciales, y cinturones verdes.



Siembra de especies arbóreas y ornamentales

Mantenimiento de zonas verdes

Mantenimiento de zonas verdes. Mediante la Secretaría de Infraestructura Municipal Subsecretaría del Medio Ambiente y el Departamento administrativo de Planeación deberán realizar la caracterización del arbolado urbano. Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de San José de Cúcuta. Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento.

Este programa tiene como objetivo analizar y tener un registro permanente del comportamiento de las condiciones de la calidad del aire (parámetros materiales particulado, gases, ruido y olores ofensivos), y agua en las áreas urbana y rural, que por ser objeto de diferentes usos presentan características especiales y son afectados por el mal manejo dado por la comunidad y los sectores económicos. Con el monitoreo de dichos aspectos ambientales procura atender emergencias oportunamente, suministrar información sobre la efectividad de los proyectos ambientales e identificar en tiempo real las condiciones de los recursos.

Desarrollar un estudio para el diseño e implementación del sistema de vigilancia y monitoreo ambiental para los recursos naturales, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.

Implementación de un sistema metropolitano mediante plataforma informativa que permita la difusión permanente y seguimiento del sistema de vigilancia de la calidad ambiental, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.

Implementación del mapa estratégico de ruido, para el Municipio de San José de Cúcuta, previamente formulado y adoptado por parte de la autoridad ambiental competente.

Para garantizar la permanencia y funcionalidad de paisajes, ecosistemas o especies, así como los servicios ecosistémicos y los elementos socioculturales que puedan estar asociados a los diferentes niveles de la biodiversidad de las Áreas de Manejo Especial del Municipio, se buscará gestionar los estudios de preparación y aprestamiento de las áreas de Manejo Especial definidas por el Municipio, para tener el conocimiento técnico y socioeconómico y dar paso a las medidas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible en dichas áreas.

Impulsar la alinderación y sustracción del DMI del Cerro Tasajero.

Impulsar la alinderación y sustracción del DMI Sur (Cerro Morretón)

Impulsar la alinderación y sustracción del área de conservación y preservación del recurso hídrico (Cerro Mono).

Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para la Serranía las Campanas.

Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para el Cerro Ricaurte.



Este programa tiene como objetivo la administración de las áreas estratégicas adquiridas para la conservación del recurso hídrico del municipio, recuperar zonas de regulación y producción de agua, además de las zonas de recarga de acuíferos, entre otros. Se busca mejorar la calidad y aumentar la cantidad del recurso hídrico disponible para todos los tipos de consumo, contribuir al aumento del bienestar socioeconómico del municipio, restablecer el paisaje y propiciar las circunstancias que permitan aproximarse a las condiciones primigenias de flora y fauna de la zona.

Para la realización de este programa se surtirá una primera etapa de estructuración técnica de la recuperación a llevar a cabo en cada área, para identificar las zonas a recuperar, el tipo de recuperación a implementar, el establecimiento del material vegetativo a usar y la definición de un programa de monitoreo y evaluación que permita garantizar el repoblamiento boscoso.

Determinar y recuperar la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: Cerro Mono, Serranía las Campanas, Cerro Ricaurte, Cerro Morretón y Cerro Tasajero.

Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, Táchira, quebrada Tonchalá, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la Saladera en el área urbana.

Inventario de flora y fauna silvestre del área rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente. Construcción de reportes de indicadores indirectos, de calidad ambiental urbana para el municipio de San José de Cúcuta.

Este programa propende por promover la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos a escala nacional, regional, local y transfronteriza.

Planificar, ejecutar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en un escenario social y territorial definido y en diferentes estados de conservación.

Promoción de sistemas de producción sostenible y resiliente en áreas de ganadería y cultivos permanentes para el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos.

Programa estructura ecológica principal. Dar cumplimiento al compromiso ambiental establecido por parte de CORPONOR relacionado con actualizar por parte del Municipio de San José de Cúcuta, de la Estructura Ecológica Principal, con el acompañamiento de la Autoridad Ambiental (literal f de la Resolución No 790 del 06 de agosto de 2019 – Por la cual se declara la concertación de los asuntos exclusivamente ambientales del proyecto de Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta).

Actualizar la Estructura Ecológica Principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM, (año 2016) y o bien Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el acompañamiento y asesoría de la Autoridad Ambiental.

Adoptar e implementar la Estructura Ecológica Principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM, (año 2016) y o bien Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el acompañamiento y asesoría de la Autoridad Ambiental.



Programa de establecimiento de producción sostenible y resiliente al cambio climático. Este programa propende por la protección y conservación de la producción sostenible y resiliente al cambio climático para el municipio de San José de Cúcuta.

Acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el Municipio de San José de Cúcuta.

Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el Municipio de San José de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de reforestación de ecosistemas</i>	<i>Plantaciones forestales realizadas</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Infraestructura – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Zonas verdes mantenidas</i>	<i>zonas verdes mantenidas</i>	<i>Metros Cuadrados</i>	<i>80.000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de manejo del arbolado urbano</i>	<i>Árboles intervenidos</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicio eco sistémicos</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de recuperación de ecosistemas</i>	<i>Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbana</i>	<i>Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>



8.3.2 Programa 2. Apropiación ciudadana de la educación ambiental y compromiso con la adaptabilidad a la variabilidad y cambio climático

Dependencia responsable

Secretaría de Infraestructura

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Implementar campañas de educación ambiental en la ciudad de Cúcuta con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía en la importancia de la protección del medio ambiente conscientes de la importancia crítica de preservar nuestro entorno, esta iniciativa se centra en desarrollar y ejecutar campañas educativas que fomenten prácticas sostenibles y promuevan la participación activa de la comunidad. Cúcuta como ciudad capital de Norte de Santander, se beneficiará de una ciudadanía informada y comprometida con la protección del medio ambiente.

El cambio climático emerge como uno de los problemas más urgentes que enfrenta la humanidad. En este sentido, la ciudad de Cúcuta no es inmune a sus efectos devastadores, que van desde sequías prolongadas hasta eventos climáticos extremos. Ante esta realidad, se hace imperativo que desde el ámbito político y gubernamental se implementen medidas efectivas para mitigar sus impactos y promover una cultura de conciencia ambiental. En este marco, la propuesta de Campañas de Sensibilización al Cambio Climático se erige como una herramienta fundamental para educar a la ciudadanía sobre la urgencia de la situación, fomentar la adopción de prácticas sostenibles y movilizar a la sociedad hacia una acción colectiva en pro de la protección de nuestro entorno natural.

Las acciones de educación ambiental se complementarán y enmarcarán en el Plan de Acción del Comité de Educación Ambiental Municipal CEAM y desarrollan temáticas entre otras relacionadas con recolección y disposición de residuos que permitan soportar un programa para la disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos; la promoción del manejo integral de residuos con los actores que realizan la actividad de reciclaje y aprovechamiento de residuos a través de infraestructuras y equipamientos requeridos y la recuperación ambiental de residuos sólidos. Esto incluye el seguimiento y evaluación realizada a dicho programa sobre los residuos que sean sometidos a sistemas de gestión diferencial con lo cual evitar una disposición final de alto impacto ambiental.

Este programa busca sensibilizar y concientizar a la comunidad en general, que permitan la generación de una cultura ambiental en el municipio; así mismo propende por la conformación de comités locales de barrios, y demás espacios participativos a nivel comunitario que permitan formular y direccionar la implementación de la política ambiental y experiencias significativas en materia ambiental; además orientar este programa a través de líneas de formación de investigación con la Secretaría de educación Municipal y Universidades, correspondiente a las directrices de las políticas nacionales y departamentales de educación ambiental.



Formulación, adopción, implementación y puesta en marcha del Comité de educación ambiental CEAM, para el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la autoridad ambiental.

Elaboración de proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana, en el marco de la Ley 1549 de 2012, o la ley que la sustituya, modifique o derogue, así como también en alianza con las instituciones competentes (Empresas prestadoras de servicios públicos, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, autoridades policivas, pequeños y medianos industriales, entre otros) con el apoyo y seguimiento de la autoridad ambiental competente.

Desarrollo de proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos (Fortalecimiento de comités ambientales de barrios (urbanos y Rurales).

Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema.

Proyecto especial para la disminución del ruido, como estrategia educativa ambiental (Cultural) con estrategias de intervención ambiental (Identificación de vallas, letreros que determinen entre otras zonas críticas de ruido, y así mismo concienticen a la comunidad frente al manejo del silencio).

Parágrafo: Autorícese al alcalde para dentro de la vigencia del corto plazo, cree con la estructura correspondiente conforme a la política Nacional de Educación ambiental el Comité de Educación ambiental Municipal CEAM.

Se impulsará la gestión, verificación y asesoría técnica para la consolidación de iniciativas de negocios verdes en la ciudad de acuerdo a los lineamientos técnicos de la economía circular y el modelo del desarrollo sostenible. Se adelantarán acciones que brinden asistencia técnica en la formulación e implementación de proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería y al mismo tiempo se estudiará y evaluará ambiental estratégica para el sector productivo.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de educación informal ambiental</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo</i>	<i>Programas de recolección de residuos pos consumo evaluados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente</i>	<i>Personas capacitadas en gestión del cambio climático</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>



<i>al clima</i>				
<i>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes</i>	<i>Negocios verdes consolidados</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

8.3.3 Programa 3. Gestión del recurso hídrico y los servicios eco sistémicos

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

El Municipio de San José de Cúcuta, con el acompañamiento de CORPONOR, seleccionará y priorizará los predios a adquirir, realizar los estudios (Artículo 5. Decreto 953 de 2013), avalúos comerciales de referencia, topografías perimetrales, estudio de títulos, entre otros). Así mismo el Decreto 953 de 2013 "por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", permite el mantenimiento de los predios adquiridos y localizados en las áreas de importancia estratégica, así como el incentivo de pago por servicios ambientales aplicará transitoriamente mientras la entidad territorial adquiere el respectivo predio localizado en dichas áreas.

El municipio ejecutará un programa de gestión integral del recurso hídrico que permita evaluar el estado y tendencia del sistema hídrico del municipio de San José de Cúcuta, que resulta a partir de la interacción de los procesos naturales y antrópicos; con el fin de asegurar la provisión sostenible del agua tanto para sus habitantes, como para todos los usuarios de los sectores industrial, extractivo, comercial, agrícola y pecuario, haciendo especial énfasis en la variabilidad esperada ante un escenario de cambio climático. Incluye la cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano, con el fin de generar los insumos que permitan el diseño y adopción de herramientas de gestión integrada del agua, focalizada en la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible por parte de los sectores productivos que sean mayores consumidores de agua; además, de promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes.

Se orienta igualmente a la coordinación y dirección, con asesoría de la autoridad ambiental competente, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas y ejercer control de las actividades que puedan contaminar o degradar el recurso hídrico subterráneo.

Contempla el cálculo de la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta entre ellas la cualificación y caracterización de la oferta y demanda de agua subterránea para el municipio de San José de Cúcuta; así como la mejora de las condiciones ecosistémicas para la sostenibilidad de la oferta hídrica de las cuencas abastecedoras del Municipio de San José de Cúcuta y el fortalecimiento de las medidas de control y mitigación de los impactos ambientales ocasionados por la minería de subsistencia y minería no formal sobre las cuencas del Municipio de San José de



Cúcuta. Será necesario adelantar gestiones especializadas para la descontaminación de los ríos Zulia y Pamplonita.

El programa busca conservar los predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico por el Municipio de San José de Cúcuta e incentivar la compra de otros predios priorizados para el mismo fin.

Administración y preservación de los predios adquiridos como áreas estratégicas por parte del municipio, Corponor y Departamento Norte de Santander; en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, o norma que lo modifique o lo sustituya.

Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, según el estudio Priorización de áreas para la conservación de fuentes abastecedoras del río Pamplonita y Zulia realizado por la autoridad ambiental competente

Recuperación de los humedales y rondas hídricas del municipio de San José de Cúcuta.

Programa de Fondos de Agua: Este programa tiene como objeto la estructuración financiera, técnica, operativa y legal de dos fondos ambientales con la participación de actores públicos, privados y la comunidad asentada en la zona de influencia de las cuencas Pamplonita y Zulia, que tengan como objeto garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad de los dos ríos. Los dos fondos estarán basados en el recaudo de recursos públicos y privados con el fin de implementar un mecanismo de Pago por Servicios Ambientales que sirva como incentivo económico, para que los habitantes de la parte alta y media-alta de las cuencas, adopten un comportamiento tendiente a la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos que alimentan los ríos.

Este programa es de carácter regional y pretende beneficiar por una parte a los habitantes de los municipios de Cúcuta, Pamplona, Los Patios, Chinácota, Bochalema y Pamplonita que se encuentran a lo largo del cauce del río Pamplonita y, por otra parte, a los habitantes de los municipios de Cúcuta, Tibú, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Durania, Mutiscua, Silos, Pamplona, Bochalema, Gramalote, Salazar, El Zulia, Cucutilla y Arboledas que se encuentran a lo largo del río Zulia.

Realizar una estructuración financiera, técnica, operativa y legal del fondo de agua para la protección, conservación y preservación del recurso hídrico.

Puesta en marcha del Fondo del Agua para la protección, conservación y preservación del recurso Hídrico.

Este programa busca mejorar la calidad y cantidad del agua con acciones de recuperación en la franja de protección de los ríos que se encuentran dentro del área de influencia del Municipio y que actualmente son identificados por los habitantes como de importancia ambiental.

El programa realizará un diagnóstico o línea base de las franjas de protección de los ríos y posteriormente la identificación y caracterización de factores limitantes y tensionantes para establecer la oferta ambiental y el potencial biótico, a fin de identificar la estrategia de recuperación más conveniente en cada una de las zonas de los ríos.



Identificada la estrategia, se realizará la adecuación del terreno e implementarán las obras físicas para realizar las respectivas plantaciones y los mantenimientos.

Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos Pamplonita, Táchira y Quebradas Tonchalá, Quebrada Seca, Quebrada la Cañada, Quebrada la Saladera en el área urbana, y demás drenajes menores.

Elaborar durante la vigencia del corto plazo los diseños definitivos y la potencial construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV, el cual una vez sea presentado ante la autoridad ambiental competente, y aprobado por esta, deberá ser adoptado mediante decreto municipal por parte del alcalde.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Áreas protegidas adquiridas</i>	<i>Áreas protegidas adquiridas</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>1600</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de protección del recurso hídrico</i>	<i>Áreas protegidas</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>1000</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua</i>	<i>Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>

8.4 Componente 3: Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo

Propósito.

- Consolidar un sistema de planificación territorial y ambiental desde el ordenamiento y la gestión del suelo, basado en recursos técnicos y financieros para conservación, manejo y disposición de recursos y servicios eco sistémicos.
- Fortalecer la Capacidad Estadística de la Alcaldía de San José de Cúcuta por medio del aumento del puntaje obtenido anualmente en la política 17 del Índice de Desempeño Institucional (IDI) denominada Gestión estadística de la información por medio de asistencias técnicas a entidades del sistema estadístico nacional con énfasis en las pertenecientes al subsistema municipal.

Descripción del componente

La Legalización urbanística es el proceso mediante el cual la administración municipal, reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan, que se ha constituido sin licencia de urbanización previo a su desarrollo o que aun cuando la obtuvo, ésta no se ejecutó.



Igualmente, con dicho proceso se aprueban los planos urbanísticos y se expide la reglamentación urbanística e implica la incorporación al perímetro urbano cuando a ello hubiere lugar, sujeta a la disponibilidad técnica de servicios o a la implementación de un esquema diferencial en áreas de difícil gestión.

La legalización de asentamientos humanos informales, es el Reconocimiento de la existencia de los asentamientos humanos constituidos por viviendas realizadas antes del 27 de junio de 2003, con el fin de aprobar los planos urbanísticos y expedir la reglamentación urbanística. La legalización de los asentamientos implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinó que para el adecuado proceso de legalización urbanística se requiere identificar la estructura urbana del asentamiento humano, entendida como predios ocupados, áreas públicas y privadas, vías públicas, zonas verdes, obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, equipamiento y la regularización urbanística. Los espacios públicos y equipamientos definidos en la resolución de legalización y aprobados en el plano de loteo que se adopte, quedarán afectas a esta destinación y uso específico, aun cuando permanezcan dentro de predios privados. Conforme al artículo 35 de la Ley 388 de 1997 no procederá la legalización de los asentamientos humanos que se encuentren totalmente ubicados en suelo de protección, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Cuando el trámite de legalización sea iniciado por personas diferentes al urbanizador o el propietario del predio o predios de mayor extensión, una vez se expida el acto, administrativo que define la procedencia del trámite de legalización previsto en el artículo anterior, la autoridad competente, mediante correo certificado, comunicará al urbanizador o propietario inscrito de acuerdo con lo indicado por el interesado, sobre la iniciación del proceso y lo citará para que comparezca y se haga parte dentro del trámite administrativo para hacer valer sus derechos y determinar la forma en que se hará la entrega de las áreas que conforman el espacio público, vías públicas, obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamientos.

La autoridad competente hará una publicación en un diario de amplia circulación, en la que comunique a todos los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de legalización, sobre la iniciación del mismo, indicando el número de radicación, los horarios y dependencias en que pueden consultar el expediente

En los eventos en que el urbanizador o propietario de los terrenos no concurra o no preste su consentimiento para el cumplimiento de las obligaciones, el proceso de legalización podrá continuar siempre y cuando el responsable del trámite o la comunidad afectada se comprometan de manera independiente a entregar las áreas que conforman el espacio público, vías públicas, obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamientos. Para tal efecto, se suscribió un acta de compromiso entre el responsable del trámite o la comunidad afectada y la Oficina de Planeación Municipal o Distrital, o la entidad que haga sus veces, en la cual se detalla la ubicación de dichas áreas y el término para su entrega al respectivo municipio o distrito.

Ley 2335 del 03 de octubre de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país” Las actividades de la Gestión de la información Estadística de la Alcaldía de San



José de Cúcuta encuentran su marco jurídico en la *Ley 2335 del 03 de octubre de 2023* “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país” que establece la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país. Como contempla el documento de ley: “ Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones estadísticas, los registros administrativos y a los datos recolectados u obtenidos para fines estadísticos por parte de los productores de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional - SEN”

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como autoridad estadística en Colombia, principal productor de estadísticas oficiales del país y responsable de coordinar el desarrollo, la producción y la difusión de estadísticas oficiales dentro del Sistema Estadístico Nacional – SEN, este sistema, establece un ecosistema de datos donde se agrupan diversos actores productores y o bien demandantes de información estadística en todo el país incluyendo subsistemas municipales como las alcaldías. Es por esta razón, que el gobierno municipal está llamado por mandato nacional a acoger y ejecutar las políticas y directrices del DANE.

La habilitación del municipio de San José de Cúcuta como gestor catastral y los avances hacia la implementación del catastro multipropósito han permitido entre otras mejorar la formulación e implementación de políticas públicas, brindar seguridad jurídica a la ciudadanía, aumentar la eficiencia del mercado inmobiliario, lograr una mejor planificación a partir del ordenamiento territorial y optimizar la eficiencia fiscal del municipio, lo anterior enmarcado en las acciones de actualización catastral, conservación catastral y el observatorio inmobiliario catastral.

Avanzar en una planificación desde el ordenamiento territorial y la gestión del suelo no es otra cosa que responder a un proceso interdisciplinario que busca identificar las necesidades, definir actividades, responsables y establecer los medios necesarios para realizar estas acciones, enmarcados en el objetivo de lograr a futuro el cambio deseado sobre el territorio.

Para ello localmente se hace necesaria la articulación entre múltiples dependencias de la administración en pro de organizar las actividades que se desarrollan en el municipio con la vocación real del territorio, orientando y o bien reorientando el desarrollo territorial de forma sostenible entre sociedad y medio ambiente. Es aquí donde las labores de la gestión catastral con enfoque multipropósito (actualización, conservación y observatorio inmobiliario) cobran relevancia dentro de la planificación territorial articulando los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo, la gestión ambiental y el desarrollo de infraestructura de manera eficiente y sostenible.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de ordenamiento territorial:

- Ley 2335 del 03 de octubre de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país
- Ley 1715 de 2014 Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
- Decreto 2469 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía - MME
- Decreto 4728 - 2010
- Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH)”



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de informalidad de la tierra	2	Número	2023	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	14	ODS 9.
Gestión Estadística de la Información	51,7	Puntaje	2023	FURAG-Función Pública	DAPM	60	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Uso de instrumentos de ordenamiento territorial	100%	Porcentaje	2022	CUIPO	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	100%	ODS 9.

8.4.1 Programa 1. Ordenamiento del territorio desde la gestión ambiental y riqueza ecológica y cultural

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Se adelantarán medidas administrativas y de gestión para el ordenamiento territorial en su expresión física, ambiental y cultural mediante la coordinación institucional, la aplicación de directrices de ordenamiento urbano y espacio público mediante instrumentos financieros del mismo, ordenamiento ambiental, regularización de asentamientos identificando riesgos y el debido seguimiento al Plan Especial de Manejo y Protección:

- Se activarán y mantendrá dinamizadas las acciones de coordinación institucional y de asistencia técnica al municipio desde el Sistema Ambiental Nacional a nivel territorial para la planificación del uso del suelo y la gestión de riesgos.
- Se emitirán desde el ordenamiento territorial y el modelo de ocupación del territorio enfocado en la sostenibilidad, habitabilidad y crecimiento económico robusto, distintas directrices sobre recuperación y reconfiguración Territorial; Redefinición de Patrones de Ocupación del Suelo;
 - Intervenir en el territorio para recuperar y reconfigurar la ciudad construida, revitalizando áreas que han perdido vitalidad mediante acciones Inter dimensionales y operaciones estratégicas en diversas dimensiones: ambiental, social, económica y urbanística



- Romper con los patrones actuales de ocupación del suelo para proyectar una nueva ciudad que cumpla con las exigencias de competitividad regional y sostenibilidad ambiental para los próximos 30 años.
- Avanzar en los ejercicios de planificación urbana sobre la comprensión de la distribución de los espacios verdes en la ciudad y planificar el desarrollo futuro de acuerdo con las necesidades de la comunidad regidos por los principios de equidad, preservación ambiental y los beneficios en la salud, bienestar y desarrollo económico de la ciudad.
- Se realizará el inventario de parques y corredores verdes del municipio que brinde información detallada sobre la ubicación, situación actual, entorno urbanístico, estado y dinámica social y económica de cada uno de ellos con el fin de hacer las intervenciones que se requieran para beneficio de la población.
- Se implementará una estrategia integral para la legalización y desarrollo urbanístico, que identifique y regule intervenciones urbanísticas clave. Con ella se la integración de zonas de riesgo con la infraestructura urbana existente y la armonización del tejido urbano, aplicándolo tanto en asentamientos formalmente reconocidos como en aquellos aún en proceso de legalización.
- Se legalizarán asentamientos y elaboraran los documentos de estudios de riesgos fundamentales para el análisis detallado por hectárea los cuales son una herramienta de diagnóstico para la planificación segura y sostenible y como requisito para garantizar que estos asentamientos se desarrollen en áreas seguras y adecuadas para la vivienda, alineándose con los objetivos de desarrollo urbano y la protección del bienestar de la comunidad.
- Se garantizará la asistencia técnica que permita el logro de las acciones estratégicas concretas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta, apoyados en sus instrumentos de planificación, instrumentos de gestión, instrumentos de financiación, instrumentos de seguimiento y evaluación y que permiten el cumplimiento de metas de los componentes (general, urbano y rural) y la respectiva estructura biofísica, socioeconómica y funcional y de servicios.
- Serán estructurados proyectos de desarrollo para intervenciones urbanas a través de “Estudios de pre inversión e inversión”, con la finalidad de generar transformaciones en el territorio desde todas las dimensiones que la conforman siendo el objetivo de este definir con mayor precisión lo establecido en el POT para determinadas zonas de la ciudad incluyendo la elaboración detallada de planes y diseños que integren aspectos urbanísticos y de espacio público.
- Se intervendrá el espacio público para su adecuación a través del cual se lograría la implementación de las acciones planificadas, asegurando la coordinación efectiva de los recursos y la supervisión constante para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos. Todo lo anterior, garantizará una gestión eficiente de los recursos, contribuyendo al desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
- Se adelantará el seguimiento a los requerimientos sobre las regulaciones para la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección del patrimonio cultural del municipio mediante acciones para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés culturales o de bienes que tiendan a declararse como tal.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	14	Departamento Administrativo de Planeación
Documentos de planeación	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementado	Número	1	Departamento Administrativo de Planeación
Estudios de riesgo de desastres	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	4	Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
Estudios de pre inversión e inversión.	Estudios o diseños realizados	Número	3	Secretaría de Valorización y Plusvalía
4002020. Espacio público adecuado.	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	15.000	Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Valorización y Plusvalía Secretaría de Gobierno

8.4.2 Programa 2. Información estadística municipal para la planificación y la intervención social

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

En respuesta a la creciente necesidad de promover prácticas sostenibles y la conservación del medio ambiente en la ciudad de Cúcuta, proponemos la creación de un Repositorio Ambiental Municipal. Este repositorio servirá como una plataforma centralizada que recopilará, organizará y difundirá información relevante sobre temas ambientales, iniciativas comunitarias, programas educativos y buenas prácticas en la gestión ambiental local. A través de este recurso, buscamos fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad, facilitar el acceso a recursos educativos y promover la colaboración entre diversos actores involucrados en la protección del entorno natural de Cúcuta.



El municipio debe contar con estudios y documentos técnicos producidos en temas de ordenamiento ambiental y territorial, que sirven de insumo para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.

Sobre el detalle de la intervención por los profesionales del equipo de DATA realizarán el acompañamiento por medio de visitas presenciales y o bien reuniones virtuales a los profesionales de carrera o contratistas que actúen como enlace y como equipo ejecutor de las actividades propuestas para la política 17 de MIPG en las 3 dimensiones que corresponden a la planificación estadística, el fortalecimiento de los registros administrativos y la calidad estadística.

Estos encuentros se darán con una frecuencia regular, a las entidades que conforman el ecosistema de datos para Colombia definido por el DANE en sistema estadístico nacional dentro del subsistema municipal, entendiendo y definiendo como *entidades* a las diferentes secretarías, subdirecciones, dependencias, oficinas y entes descentralizados de la Alcaldía de San José de Cúcuta durante el cuatrienio 2023-2027. Se prevé como entregable 1 informe ejecutivo del diagnóstico, el desarrollo del acompañamiento y resultado del ejercicio para cada una de las *entidades* asistidas.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Bases de datos de la temática de Demografía y Población</i>	<i>Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida</i>	<i>Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida publicadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Bases de Datos de la temática de Salud</i>	<i>Bases de Datos de la temática de Salud publicadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Ambiental</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Ambiental producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos Temática Construcción</i>	<i>Boletines Técnicos Temática Construcción producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos Temática Transporte</i>	<i>Boletines Técnicos Temática Transporte producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Cultura</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Cultura Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos para</i>	<i>Boletines Técnicos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento</i>

<i>la temática de servicios</i>	<i>Temática Servicio producidos</i>			<i>Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Educación</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Educación Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa</i>	<i>Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Tecnología e Innovación</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Tecnología e Innovación producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística</i>	<i>Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Personas atendidas con oferta institucional articulada</i>	<i>Número</i>	<i>120.000</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de información actualizado</i>	<i>Sistemas de información actualizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Sedes dotadas</i>	<i>Sedes dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Repositorio ambiental</i>	<i>Repositorio de normas y rutas procedimentales ambientales</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial</i>	<i>Campañas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>



8.5 Componente 4: Servicios públicos para la calidad de vida

Propósito.

- Mejorar la acceso, oportunidad y calidad de los servicios públicos del municipio como fundamento para la calidad de vida y el acceso a un ambiente sano, así como la producción sostenible y amigable con el entorno ambiental.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de servicios públicos:

- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2099 de 2021 (julio 10). Diario Oficial No. 51.731 de 10 de julio de 2021. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Cobertura de acueducto urbana (REC)	99,5	%	2023	Informe de Gestión anual del prestador 2023/ SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	99,7	6. Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de acueducto rural (REC)	12	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/Predios del Municipio área rural	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	20	6. Agua Limpia y Saneamiento



<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional	0,49	%	2023	Informe de Gestión anual 2023 del Prestador/SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	0,49	6. Agua Limpia y Saneamiento
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural	0	%	2023	SIVICAP	Prestadores Rurales/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	0	6. Agua Limpia y Saneamiento
Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	22,87	Horas	2023	Informe de Gestión anual 2023 del Prestador/SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	23,35	6. Agua Limpia y Saneamiento
Micromedición en la Zona Urbana	99,56	%	2022	Informe de Gestión anual 2023 del Prestador / SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	99,56	6. Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de alcantarillado urbana (REC)	98,3	%	2023	Informe de Gestión anual del prestador 2023 / SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	98,5	6. Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de alcantarillado rural (REC)	12	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/Pred	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	15	6. Agua Limpia y Saneamiento



<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrimestro</i>	<i>Relación ODS</i>
				ios del Municipio área rural			
Cobertura de aseo urbana (REC)	100	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/Predios del Municipio área urbana	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	100	6. Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de aseo rural (REC)	100	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/Predios del Municipio área rural	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	100	6. Agua Limpia y Saneamiento
Aprovechamiento de residuos sólidos en la zona urbana	4	%	2023	Informe de la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	8	11: Ciudades y comunidades sostenibles
Tratamiento de residuos sólidos en la zona urbana	0	Si/No	2023	Informe de la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	1	11: Ciudades y comunidades sostenibles



<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)	0	Número	2023	Datos secretarías municipales	Secretaría de Infraestructura/ Departamento Administrativo de Planeación Municipal	6	7. Energía Asequible y No Contaminante
Cobertura de Gas Natural Urbano (Censo)	78	%	2023	Suscriptores/ Informe de Predios en el municipio	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios/Prestatadores	82%	11: Ciudades y comunidades sostenibles
Cobertura de Alumbrado Público Urbano	92	%	2023	Kilómetros con Alumbrado /Kilómetro de Vías urbanas	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios/Concesión	94	11: Ciudades y comunidades sostenibles

8.5.1 Programa 1. Acceso oportuno y de calidad a los servicios de agua potable, saneamiento básico y aseo

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Los municipios son los garantes de la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, responsabilidad asignada en la Constitución Política y en la Ley 142 de 1994 en su artículo 5.

Dentro de las finalidades otorgadas en la Ley a los municipios, a continuación, se presenta entre otras están las siguientes:



- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.
- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

Con las acciones priorizadas en el presente programa se busca avanzar y cumplir con los aspectos normativos que permitan a los habitantes del municipio disfrutar de los servicios públicos con calidad, cobertura y continuidad, en los siguientes términos:

- Garantizar la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en todo el municipio de San José de Cúcuta, así como el fortalecimiento de los esquemas de suministro de agua y saneamiento básico en el sector rural.

Cobertura de acueducto urbano

- Implementación del plan de gestión piloto de Esquemas Diferenciales para los barrios de difícil gestión Delicias y Crispín Duran³¹) donde se suministra agua por pila pública³².
- Como parte de la gestión, se incluye la Formulación de los planes de gestión de esquemas diferenciales para los barrios de difícil gestión donde se suministra agua por pila pública. (Ley 1272 de 2017 / Resolución CRA 948 de 2021).
- Proyecto agua al barrio: proyecto en Fase I para realizar la consultoría para el abastecimiento de agua potable (redes de acueducto) en 8 barrios de difícil gestión: María Teresa, Crispín Duran, Delicias, Valles del Rodeo, Brisas del Sinaí, Brisas de los Andes, Mujeres del Futuro y Escalabrini, presentado ante el MVCT con concepto técnico favorable.
- Apoyo a la consolidación del Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander que está integrado por los municipios de Los Patios, Villa del Rosario y San José de Cúcuta.
- Definición e implementación del esquema de aseguramiento más adecuado para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio debido a la terminación del contrato de operación 030.

Cobertura de alcantarillado urbano

- Esquemas diferenciales e implementación del plan de gestión de esquemas diferenciales para los barrios de difícil gestión Delicias y Crispín Duran (resultado de consultoría MVCT - BID) donde se suministra agua por pila pública sin soluciones parciales de alcantarillado.
- Otro de los productos a implementarse son los 9 proyectos en fase III construcción de las redes de alcantarillado para 9 barrios de difícil gestión: María Teresa, Crispín Duran, Delicias, Valles del Rodeo, Brisas del Sinaí, Brisas de los Andes, Mujeres del Futuro, Escalabrini y José Bernal,

³¹ Estudio realizado por el MVCT - BID

³² Instaladas para atender las necesidades básicas y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios y asentamientos Humanos que no cuentan con las condiciones técnicas de acceso al servicio individual de acueducto



de los cuales se priorizarán para aquellos que cuenten con el plan de gestión de esquemas diferenciales.

Calidad del agua (IRCA) urbano y rural

- Formular o generar una campaña y/o programa de concientización en la higiene de los tanques de almacenamiento de las viviendas y/o usuarios, para que se pueda conservar la calidad de agua suministrada por el operador que cumple con IRCA de agua apta para el consumo humano. Optimizar sistemas de tratamiento de potabilización de agua para el sector rural.

Continuidad

- En el sector urbano continuar el proyecto de sectorización hidráulica de la ciudad y la construcción de estaciones reguladoras de presión ERP para mejorar la prestación y continuidad del servicio. En el sector rural establecer mecanismos para hacer uso racional del agua.

Metros cúbicos de agua regulada.

- Darle continuidad al Proyecto de Conservación, protección, restauración y regeneración de las cuencas del Río Zulia, Pamplonita y Táchira, abastecedoras y receptoras de los sistemas de acueducto y alcantarillado, dentro del proyecto Cuencas Unidas por un Gran Santander.

Personas impactadas por programa de sensibilización ambiental cátedra del agua

- Darle continuidad al programa Cátedra del Agua, programa que está dentro de las responsabilidades del PUEAA - Plan de ahorro y uso eficiente del recurso agua, requisito base para el otorgamiento de agua de las concesiones superficiales de agua del Río Pamplonita y Río Zulia.

Otorgamiento de Subsidios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

- La aplicación del Acuerdo No. 003 del 2024, permitirá un alivio en el valor de la factura de los servicios de los usuarios de estratos 1 y 2 para el caso de acueducto y alcantarillado y para el servicio los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3, al igual a los beneficiarios de pilas públicas conforme al cumplimiento normativo del sector.

Actualización de la Estratificación Socioeconómica

- Mantener actualizada la estratificación permitirá otorgar el subsidio a los predios que realmente cuente con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Fortalecimiento de Esquemas prestadores rurales

- La implementación de acciones para el fortalecimiento permitirá mejorar a los responsables del suministro de agua potable y saneamiento básico contar con mejores condiciones en las áreas: administrativa, financiera, comercial, técnico y legal.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual de suministro de agua y saneamiento básico en el sector rural del municipio.
- Definir esquemas diferenciales para el suministro de agua en el sector rural de municipio que permita administrar de manera eficiente y sostenible los sistemas utilizados por la comunidad.



Tratamiento de Aguas Residuales del área Metropolitana

- Desarrollar las acciones necesarias para continuar con el proceso de estructuración del proyecto del sistema de tratamiento de aguas residuales para el área metropolitana de Cúcuta.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidades
Servicio de Acueducto	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número	202.569	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA SA E.S.P /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos/Secretaría de Infraestructura
Servicio de Alcantarillado	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	200.050	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA SA E.S.P /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos/Secretaría de Infraestructura
Acueductos Ampliados	Acueductos ampliados	Número	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA SA E.S.P /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos/Secretaría de Infraestructura
Alcantarillados construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de alcantarillado	Número	2510	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios
Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	Asistencias técnicas realizadas	Número	7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA SA E.S.P /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	252.836	Prestador del Servicio
Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA SA E.S.P /Subdirección de



Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidades
				Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Número	129.756	Prestador /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Número	128.005	Prestador /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Número	223.570	Prestador /Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número	217.526	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Esquemas de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Esquema de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Número	2	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas	Número	2	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	1	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos
Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Cuerpos de agua recuperados	Número	1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CUCUTA SA E.S.P
Servicio de educación para el trabajo en cultura y	Personas formadas en cultura y participación para la	Número	35.000	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>participación para la gestión ambiental y territorial</i>	<i>gestión ambiental y territorial</i>			<i>CÚCUTA EIS CUCUTA SA E.S.P</i>

8.5.2 Programa 2: Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Implementar los proyectos establecidos en los 13 programas establecidos en el PGIRS adoptado por el Municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo al cronograma establecido para su ejecución, ya sea directamente por el municipio o por alianzas con las diferentes organizaciones que apoyan la implementación de actividades de economía circular y disminución del impacto ambiental en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

A continuación, se hace la descripción de los principales programas a desarrollar:

Articulación Institucional de las Entidades y Agentes Involucrados en la Gestión de Residuos Sólidos

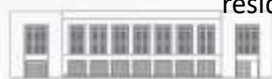
- Consolidar alianzas entre todos los actores con competencia en la gestión de residuos, identificando funciones y definiendo roles para lograr altos estándares en la prestación del servicio público de aseo. Creación de comité técnico que haga seguimiento a la gestión de residuos en el municipio.

Fortalecer la Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos para Disminuir la Acumulación en Vías y Áreas Públicas, Garantizando Cobertura y Aumentando los Niveles de Separación en la Fuente

- Establecer lineamientos técnicos para el diseño e implementación de rutas de recolección selectiva.
- Establecer comités técnicos entre la administración municipal y los prestadores del servicio.

Formular un Programa de Intervención de Puntos Críticos en el Espacio Público del Área Urbana del Municipio de San José de Cúcuta

- Actualizar anualmente el censo de puntos críticos con georreferenciación en el área urbana del municipio de San José de Cúcuta
- Elaborar e implementar plan de intervención, atención y recuperación de puntos críticos en la zona urbana del municipio
- Elaborar e implementar un plan de sensibilización y educación de manejo adecuado de residuos sólidos



- Realizar seguimiento en comités técnicos entre la administración municipal y los prestadores del servicio.

Optimizar la Actividad de Barrido, Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Estableciendo las Frecuencias Mínimas por Tipo de Uso del Suelo y Dinámicas Poblacionales, que Garanticen la Prestación en el Marco del Servicio Público de Aseo.

- Elaborar un plan de mejoras tecnológicas en la prestación del servicio con equipos mecanizados.
- Desarrollar comités técnicos con los prestadores del servicio para continuar fortaleciendo y optimizando la prestación de barrido y limpieza de áreas públicas.

Establecer un Plan de Intervención y Atención para la Limpieza de cuencas en el Área Urbana del Municipio de San José de Cúcuta

- Establecer un inventario georreferenciado de áreas de playas ribereñas objeto de limpieza urbana.
- Realizar articulación interinstitucional para la implementación de los planes de intervención y seguimiento en la limpieza de playas ribereñas.
- Elaborar un plan educativo con estrategias pedagógicas para la sensibilización de la comunidad sobre manejo de residuos y cuidado de cuerpos hídricos.

Fortalecimiento de la Actividad de Aprovechamiento con Enfoque en Economía Circular, Valorización de Residuos y fortalecer la cultura ciudadana

- Promover la investigación, el desarrollo e innovación para la gestión de residuos con fines de aprovechamiento y énfasis en principios de economía circular.
- Fortalecer las ECA's e impulsar los proyectos que puedan acceder a los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).
- Generar alianzas para la implementación de alternativas de tratamiento para residuos orgánicos
- Establecer alianzas interinstitucionales para la implementación de estrategias de cultura ciudadana y gestión diferenciada de residuos sólidos.

Definir Acciones Afirmativas para la Población Recicladora de Oficio y Apoyo Técnico, Asistencia en Asuntos Administrativos, Jurídicos y Financieros.

- Continuar con capacitaciones y asesorías a la población recicladora, en materia de gestión empresarial, economía solidaria, principios de contabilidad, economía circular entre otros. Diferentes actores del municipio como el SENA, Corponor, Academia, Sector Privado, entre otros, podrán apoyar el proceso de capacitación, asistencia o asesoría para la población recicladora.
- Implementar mesas de trabajo interinstitucionales para apoyar temas relacionados con la salud, educación, vivienda de la población recicladora.
- Promover alianzas con diversos actores del municipio, para que, a través de acciones afirmativas, se vean beneficiados en su labor como recicladores de oficio. Los actores



participantes promoverán la separación en la fuente haciendo uso del nuevo código de colores, la entrega de material aprovechable a diferentes asociaciones.

Controlar la Adecuada Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición

- Articulación de las entidades (Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura y Policía) para la realización de operativos, persuasivo e imposición de multas en el marco del código nacional de policía.
- Establecer una mesa técnica de seguimiento permanente a la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el municipio
- Diseño e implementación de un plan de seguimiento por parte de la administración municipal a los generadores, transportadores, sitios de tratamiento y/o aprovechamiento y a los sitios de disposición final.
- Fortalecimiento de campañas de sensibilización de la adecuada gestión de residuos enfocada a los pequeños generadores.

Garantizar la prestación adecuada de disposición final

- Definir e implementar el esquema más adecuado de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de acuerdo con las condiciones actuales del municipio, que permita desarrollar la actividad

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS</i>	<i>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la zona urbana</i>	<i>Disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Impulsar el tratamiento de los residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo como alternativa complementaria a la disposición final</i>	<i>Tratamiento de residuos sólidos en la zona urbana</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>EIS Cúcuta/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>



8.5.3 Programa 3. Alternativas de energización sostenible

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

- Mejorar el alumbrado público del municipio de Cúcuta
- Contribuir a la transformación energética del país hacia fuentes de energías limpias no convencionales que aporten conocimiento y experiencia en nuestros colegios de Cúcuta con la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en las instituciones del municipio de Cúcuta
- Reducción de emisiones de energías de combustibles fósiles por energías limpias que no emiten gases a la atmósfera
- Reducción del consumo de energía de la red del operador CENS y el ahorro por la utilización de la energía producida por la planta solar
- Aprovechamiento del recurso natural en este caso del sol como fuente de energía
- La sustitución paulatina del uso de leña y/o carbón vegetal en el uso residencial.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de gas natural

A continuación, se hace la descripción del programa:

Existen varias alternativas de energización sostenible que pueden aplicarse en el municipio de Cúcuta para ser utilizado en el alumbrado público y utilización de energías no convencionales para reducir el impacto ambiental y promover la eficiencia energética.

Las alternativas a implementar en el municipio están:

Iluminación LED

Las lámparas LED son una opción popular y altamente eficiente en términos energéticos. Comparadas con las tecnologías de iluminación convencionales, las luces LED consumen menos energía, tienen una vida útil más larga y pueden ofrecer una calidad de luz superior.

Se contará con 60.000 lámparas de alumbrado público en funcionamiento en el municipio de San José de Cúcuta.

Energía solar

La instalación de sistemas de iluminación alimentados por energía solar es una forma efectiva de aprovechar una fuente de energía renovable y reducir la dependencia de la red eléctrica. Los paneles solares pueden ubicarse en postes de luz o en estructuras cercanas para recolectar la energía del sol durante el día y almacenarla en baterías para su uso durante la noche.

Para ello, se apoyará los proyectos de generación de energía de fuentes no convencionales para contar con una capacidad instalada de centrales fotovoltaica de 20.000 kilovatios y así como la gestión en la implementación en 10 beneficiarios de instituciones oficiales.



La implementación de medidas para mejorar la eficiencia energética, como la programación de horarios de encendido y apagado, y el uso de dispositivos de iluminación de bajo consumo, puede ayudar a reducir el consumo total de energía y optimizar el funcionamiento del sistema de iluminación y eficiencia energética en instituciones oficiales.

Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de gas natural

Disminuir el riesgo de desabastecimiento de gas natural para el Área Metropolitana de Cúcuta por estar aislados con el Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural (SNTGN). Es por ello que se iniciaran las gestiones para lograr su interconexión a la red nacional y de esta manera garantizar la continuidad del servicio, a mediano y largo plazo.

Apoyar el proyecto “Gasoducto de conexión de Cúcuta y su área metropolitana al sistema nacional de transporte de gas natural”

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de alumbrado público</i>	<i>Lámparas de alumbrado público en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>60.000</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Central de generación fotovoltaica construida</i>	<i>Central de generación fotovoltaica construida</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>EIS Cúcuta/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía</i>	<i>Usuarios beneficiados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>EIS Cúcuta/Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible</i>	<i>Estudios de pre inversión realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>



8.6 Componente 5: Transformación del hábitat para la vida

Propósito

- Aplicar medidas técnicas, financieras y organizacionales que permitan desde el enfoque de la sostenibilidad y los principios del ordenamiento territorial y ambiental del suelo el acceso a un hábitat digno mediante proyectos de vivienda, mejoramiento y titulación de predios.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de vivienda:

- Ley 1537 de 2012 "por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
- Artículo 277 de la Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
- Ley 2044 del 30 de julio de 2020, por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 523 DE 2021. (mayo 14/2020). "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el saneamiento predial y la transferencia de bienes inmuebles fiscales".
- Decreto 867 del 2019 Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa ·casa Digna, Vida Digna· y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019, por el cual se modifican algunas disposiciones del decreto 1077 del 2015 en relación con la asignación del subsidio familiar de vivienda y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 739 que modifica el decreto 1077 de 2015. en relación con las condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda
- Ley 9 de 1989 en su Artículo 71º. por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Ordenamiento Territorial - Porcentaje de predios urbanos	8,98 %	Porcentaje	2023	Secretaría de Vivienda	Secretaría de Vivienda	65,58 %	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Vivienda y acceso a	24,74	Porcentaje	2018	DANE	Secretaría de Vivienda	23 %	Ciudades y Comunidades



servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda							<i>Sostenibles</i>
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda	9,53	Porcentaje	2018	DANE	Secretaría de Vivienda	8,27 %	Ciudades y Comunidades Sostenibles

8.6.1 Programa 1. Formalización y titulación

Dependencia responsable

Secretaría de Vivienda

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación. Secretaría de Hacienda. Secretaría General

Descripción del programa

- Se creará la mesa técnica municipal para la titulación de predios fiscales con las diferentes dependencias corresponsables con el fin de atender oportunamente y de manera transversal el proceso de titulación de predios fiscales.
- De igual manera se trabajará de manera articulada con líderes de la comunidad y presidentes de organismos de la acción comunal para la socialización y desarrollo del proceso de titulación.
- Se gestionará convenio interadministrativo con el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y con la Superintendencia de Notariado y Registro. Adicionalmente se realizará alianzas con agencias de cooperación internacional y ONG para aunar esfuerzos que faciliten el proceso de titulación gratuita y para el desarrollo de mejoramiento integral de barrios.
- Adicionalmente se realizará la identificación, caracterización y georeferenciación de los predios propiedad del Municipio, siendo prioridad la articulación con diferentes dependencias de la administración municipal concurrentes para contar con una base de datos actualizada que permita disponer oportunamente de los predios fiscales para las diferentes acciones planeadas y a ejecutar por el parte del municipio. Para esto se conformará un equipo de profesionales y técnicos que contribuyan a la actualización del sistema de información que consolida los resultados de las gestiones mencionadas anteriormente.
- Se conformará un equipo de profesionales y técnicos para ejecutar cada una de las actividades del proceso de titulación de predios fiscales, incluyendo las relacionadas con el componente técnico y jurídico. Garantizando de esta manera el recurso humano necesario para la ejecución de la estrategia de la titulación.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales</i>	<i>Bienes Fiscales Titulados y Saneados</i>	<i>Número</i>	<i>3000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios</i>	<i>Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicios de información actualizados</i>	<i>Sistemas de información actualizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios</i>	<i>Asistencias técnicas y jurídicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>3000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>

8.6.2 Programa 2. Política municipal de acceso y mejoramiento a soluciones habitacionales

Dependencia responsable

- Secretaría de Vivienda

Dependencias corresponsables.

- Departamento Administrativo de Planeación. Secretaría de Hacienda. Secretaría General

Descripción del programa

Se gestionarán con el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio mesas técnicas para la formulación de proyectos de Vivienda de Interés social y Vivienda de Interés Prioritario para la zona urbana y proyectos para construcción de vivienda rural en sitio propio. Además, se participará en las diferentes convocatorias dirigidas a vivienda urbana y rural de dicha entidad.

Adicionalmente se destinará un predio propiedad del municipio para que, mediante convenio o articulación con empresas constructoras privadas desarrollar un proyecto de construcción de vivienda de Vivienda de Interés social/ Vivienda de Interés Prioritario y de esta manera otorgar un subsidio para adquisición de vivienda, contribuyendo así a reducir el déficit de vivienda del municipio

Se ejecutaran proyectos de mejoramientos de vivienda tanto urbanos como rurales a financiar con diferentes fuentes de financiación y adicionalmente se participará en convocatorias del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio para acceder a recursos del orden nacional para realizar mejoramientos de vivienda en el municipio de San José de Cúcuta, contando con el apoyo de líderes de la comunidad y presidentes de junta de acción comunal para socializar las diferentes intervenciones que se adelanten para el logro de los objetivos propuestos.



Se tendrá como prioridad grupo poblacionales tales como, población víctima del conflicto amado, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, miembros de comunidades étnicas y población en situación de discapacidad y otros de especial atención dada su condición de vulnerabilidad.

Se conformará un equipo de profesionales y técnicos para realizar las actividades de los proyectos de vivienda y de mejoramiento de vivienda, incluyendo las relacionadas con el componente técnico y jurídico.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Hogares beneficiados con construcción de Vivienda Rural en Sitio Propio</i>	<i>Hogares beneficiados con construcción de Vivienda Rural en Sitio Propio</i>	<i>Número</i>	<i>80</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda</i>	<i>Hogares beneficiados con adquisición de vivienda</i>	<i>Número</i>	<i>250</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Estudios de pre inversión e inversión</i>	<i>Estudios o diseños realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda</i>	<i>Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>

9. PILAR PROGRAMÁTICO. VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Para el logro de la gran transformación de Cúcuta desarrollaremos una acción masiva de mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial local, los corredores viales principales, así como la reorganización del transporte colectivo, taxis, transporte de carga, transportes especiales, servicios privados y particulares, informal, motos, bicicleta y los pasajeros y peatones.

La transformación de Cúcuta requiere de acciones que permitan la modernización de la ciudad de cara de entorno de progreso en proyectos de infraestructura estratégica para los servicios sociales, productivos y culturales de la ciudad.

Finalidad.

- Intervenir infraestructura vial urbana y rural del municipio para el logro de movilidad sostenible y el desarrollo social, económica y ambiental de Cúcuta, en cuanto a sus condiciones de seguridad, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad, mediante una acción masiva de mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial local, los corredores viales principales, así como la reorganización del transporte colectivo, taxis, transporte de carga, transportes especiales, servicios privados y particulares, informal, motos, bicicleta y los pasajeros y peatones.



Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Convergencia regional
- Seguridad humana y justicia social

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas.
- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.
- Hábitat y vivienda digna.
- Territorios más humanos: hábitat integral.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Sistema Integrado de Transporte Público para la ciudad de Cúcuta
- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera
- Ampliación del aeropuerto de Cúcuta
- Construcción de un sistema integrado de transporte intermodal

9.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

9.1.1 Movilidad

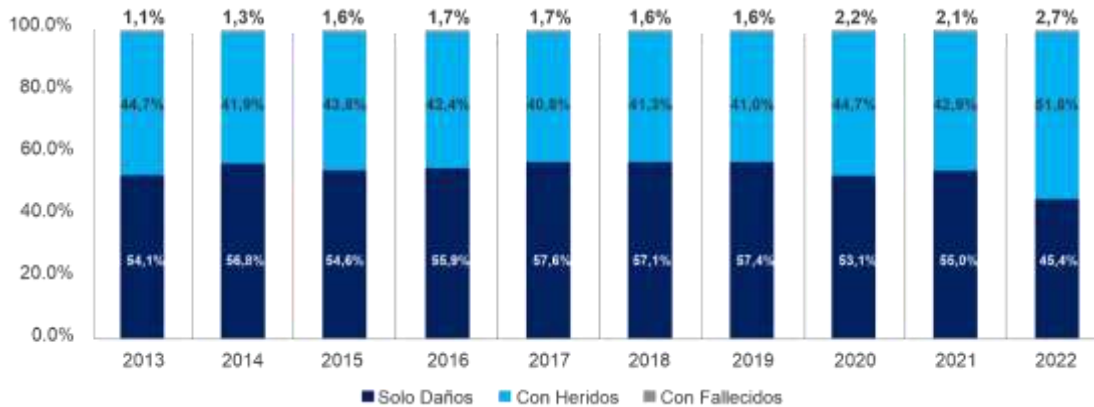
En el Municipio de San José de Cúcuta, los siniestros viales son una preocupación importante en términos de seguridad vial, donde la alta incidencia de casos con múltiples lesionados afecta la integridad física y la calidad de vida de los ciudadanos; esto deja ver la necesidad de que durante el cuatrienio, se pueda disminuir al menos en un 30% los lesionados en siniestros viales en la ciudad de Cúcuta pasando de mil trecientos treinta y ocho (1.338) casos a novecientos treinta y ocho (938) casos para el año 2027, pues estos incidentes resultan en una variedad de lesiones para los involucrados, que pueden ser menores, graves o fatales, las cuales pueden generar impactos emocionales y económicos significativos para las personas afectadas y sus familias.

Comprendiendo la gran necesidad de implementar planes de acción que prevengan la ocurrencia de incidentes o situaciones adversas, surge la necesidad de adoptar medidas efectivas en materia de seguridad vial, siendo este enfoque una acción integral que abarca la aplicación rigurosa de leyes, la presencia activa de agentes de tránsito, la colaboración de los paleteros, la promoción de normativas viales, la implementación del sistema de pico y placa, campañas educativas y mejoras significativas en la infraestructura vial. Estas acciones, coordinadas de manera conjunta, tienen como objetivo primordial mejorar la movilidad en las ciudades y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas.



Por ende, es fundamental buscar información que permita comprender el comportamiento de los siniestros viales en Colombia. Para ello, se parte de los registros históricos proporcionados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), basados en el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) del año 2023, el cual se detalla a continuación:

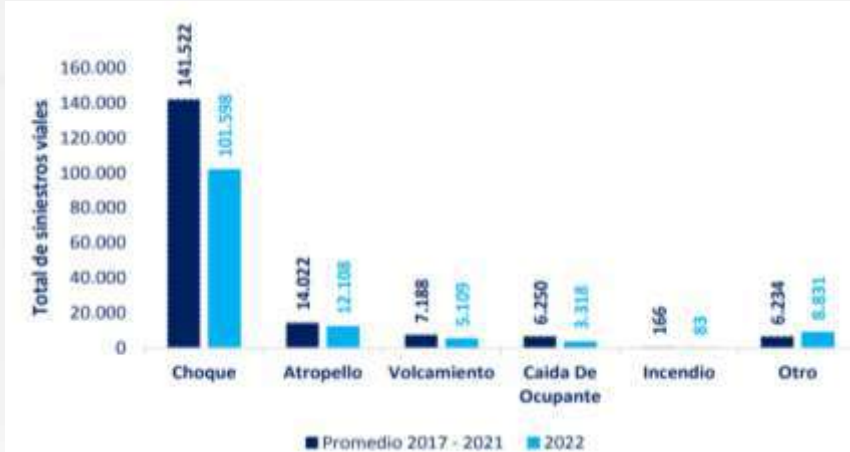
Figura 13. Serie histórica porcentual de siniestros viales según tipo de gravedad del siniestro para los años 2013 y 2022



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) (2023).

Al analizar la figura anterior, se evidencia que la composición del conjunto de siniestros revela que, a pesar de la disminución en el número de incidentes registrados en 2022, la distribución según la gravedad no experimentó cambios significativos con respecto al comportamiento de años anteriores. En promedio, durante los últimos cinco años, los siniestros con solo daños han representado alrededor del 55,8%, mientras que aquellos con lesionados constituyen el 42,6% del total de siniestros, y los casos con fatalidades alcanzan cerca del 1,6%, según lo presentado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV, 2023).

Figura 14. Siniestros viales según clase del siniestro para el año 2022 y promedio de 5 años



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) (2023).

Con respecto a los siniestros viales registrados según su clase en el año 2022 el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), mantiene la misma distribución que en el promedio de los últimos cinco años, encontrando la mayor cantidad de registros en choques con un total de 101.598 siniestros viales, seguido por atropellos y el volcamiento con 12.108 y 5.109, eventos que pueden estar relacionados con el tipo de vehículos y seguridad de las personas.

Figura 15. Evolución del parque automotor según la clase de vehículo, 2013-2022



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) (2023).

Reconociendo la importancia de comprender cómo los vehículos pueden incidir en la ocurrencia de siniestros viales, se considera fundamental analizar la evolución del parque automotor en el país, clasificado por clase de vehículo, como se muestra en la figura (3). Esta representación resalta el marcado aumento de las motocicletas activas en la última década, pasando de cuatro millones ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y seis (4,197,266) a once millones doscientos doce mil ciento cincuenta y tres (11,212,153), lo que supone un crecimiento del 203%. En contraste, los vehículos tipo automóvil, campero y camioneta experimentaron un incremento del 149% en el mismo período. Este dato es revelador, ya que indica que, por cada vehículo nuevo registrado en los últimos diez años, se han incorporado al parque automotor de 2.5 motocicletas nuevas en el país.

Caracterización de los motociclistas fallecidos por siniestros viales

Figura 16 Usuarios de motocicleta fallecidos a causa de siniestro vial según sexo, 2015-2022





Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023).

Analizando el comportamiento de las cifras de fallecimientos de usuarios de motocicleta según sexo durante el periodo investigado (2015–2022), se destaca una notable disparidad entre hombres y mujeres. En Colombia, durante 2022, por cada mujer usuaria de motocicleta fallecida, se registraron 6,1 hombres usuarios de motocicleta fallecidos. Además, al observar la figura, se aprecia que el total de fallecimientos de usuarios de moto en ambos sexos durante 2022 superó el promedio de los últimos 5 años en un 39,3% y un 41,1%, respectivamente

Caracterización de las víctimas peatonas

Figura 17 Peatones fallecidos a causa de un siniestro vial según sexo 2016-2022.

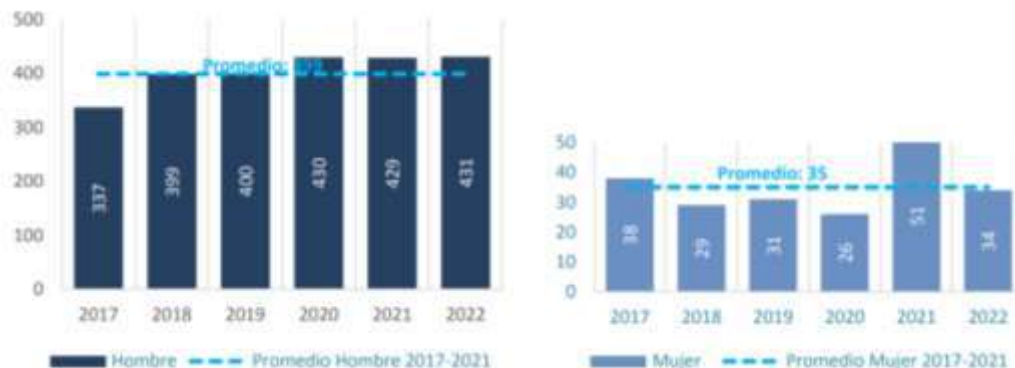


Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023).

Al analizar la figura 5, se evidencia que el comportamiento de las cifras de fallecimientos de peatones según sexo durante el periodo 2016–2022 destaca una tendencia en la que el número de hombres fallecidos supera a las mujeres. Específicamente, por cada peatón de sexo femenino fallecido, se registran 4 peatones de sexo masculino fallecidos. Este patrón se ha mantenido a lo largo del tiempo. Durante el año 2022, la cifra de fallecimientos para ambos sexos superó el promedio de los últimos cinco años, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2023).

Caracterización de las víctimas ciclistas

Figura 18 Usuarios de bicicleta fallecidos a causa de un siniestro vial según sexo 2017-2022



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023).

Según los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2023), en Colombia, por cada mujer fallecida en calidad de ciclista, se registran 12 ciclistas de sexo masculino fallecidos. Además, al examinar la figura 6, se nota que en el año 2022 el número de hombres fallecidos superó el promedio de los años 2017-2021, mientras que el promedio de mujeres fallecidas disminuyó en comparación con los cinco años anteriores; este fenómeno se puede reflejar por diferentes causas sociales, entre ellas participación diferencial (mayor participación de hombres en actividades como el ciclismo en comparación con las mujeres), comportamientos de riesgos, factores sociales y culturales, infraestructura vial y seguridad, factores biológicos y físicos.

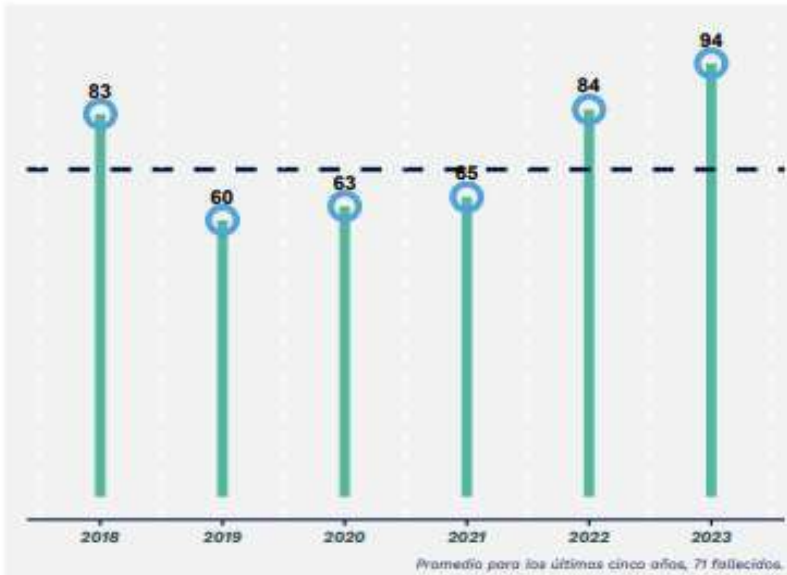
Contexto Local

En el contexto local de la ciudad de Cúcuta, ha surgido una problemática preocupante en cuanto a la siniestralidad vial, la cual demanda una atención prioritaria tanto por parte de las autoridades como de la comunidad en general. A lo largo del período comprendido entre enero y diciembre de 2023, se ha observado un incremento alarmante en el número de víctimas mortales debido a accidentes de tránsito. Es importante destacar la vulnerabilidad de ciertos grupos de usuarios de la vía.

Este análisis se enfoca en proporcionar una visión detallada de la situación de la siniestralidad vial en Cúcuta, abordando aspectos como la distribución de fallecidos según el tipo de usuario de la vía y la naturaleza del siniestro. Además, se examinan las tendencias y cifras relevantes que reflejan los desafíos y las áreas de mejora en materia de seguridad vial en la ciudad.



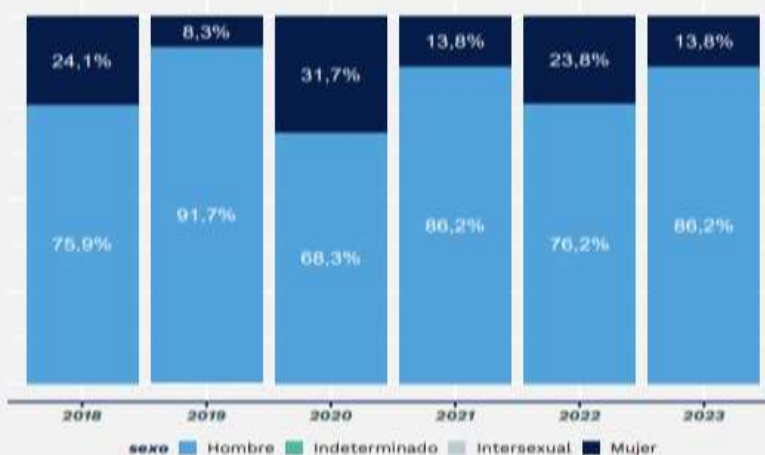
Figura 19 Serie histórica de fallecidos para el periodo enero-Diciembre (2023)



Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2023, el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) registró un total de 94 víctimas mortales debido a siniestros viales. Esta cifra representa un incremento del 32,39% en comparación con el promedio de fallecidos durante el mismo período de los años 2018-2022, lo que equivale a un aumento de veintitrés (23) personas fallecidas. Además, muestra un aumento del 11,9% con respecto al año 2022. La Figura 7 ilustra la evolución de los fallecidos durante estos períodos a lo largo de los años analizados.

Figura 20. Proporción de fallecidos según sexo de la víctima para el periodo enero - diciembre en la serie 2018-2023.

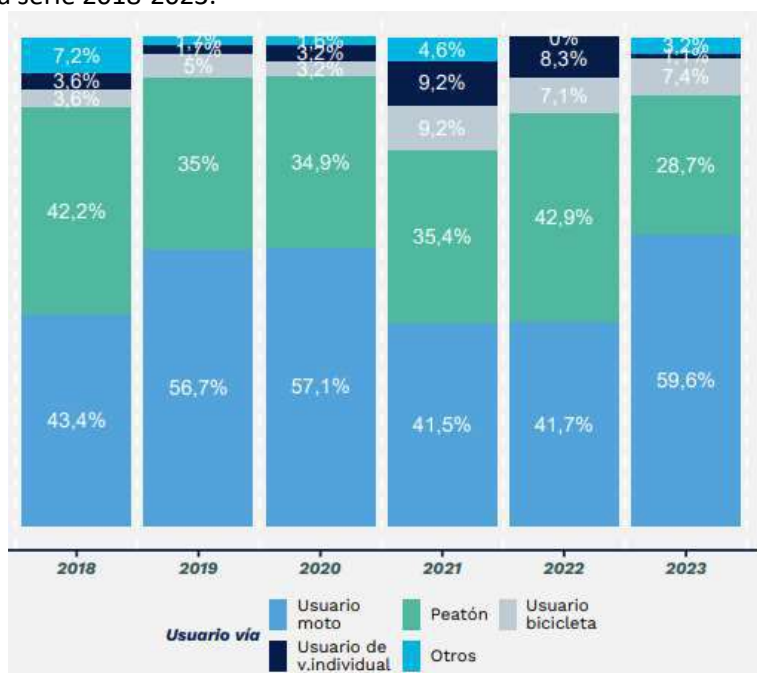


Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

Durante el período de enero a diciembre del año 2023, se registraron un total de ochenta y un (81) hombres y trece (13) mujeres fallecidas como resultado de accidentes de tránsito, lo cual implica un aumento del 44,6% para los hombres en comparación con la media de los cinco años anteriores, mientras que para las mujeres representa una disminución del 13,3%.

En cuanto a la proporción entre el número total de fallecidos por género, los datos correspondientes al período de enero a diciembre de 2023 revelan que, aproximadamente, por cada mujer fallecida en un accidente vial, se registran 6,23 hombres fallecidos. La Figura 8 presenta la distribución de fallecidos por género en accidentes de tránsito a lo largo de la serie histórica analizada.

Figura 21 Proporción de fallecidos según tipo de usuario de la vía para el periodo enero - diciembre en la serie 2018-2023.



Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

Como lo indica la Figura 9, se evidencia que, durante el período de enero a diciembre de 2023, los usuarios de motocicletas constituyen el grupo más vulnerable en los accidentes viales, representando el 59,57% del total de fallecidos en dicho año. Esto subraya la necesidad urgente de implementar acciones de educación vial y conciencia ciudadana sobre las prácticas seguras de conducción específicamente dirigidas a este grupo. Además, es importante que se realice una mayor atención a la infraestructura vial para mejorar la seguridad de los usuarios de motocicletas en las vías.

Tabla 26 Estadísticas de fallecidos según el tipo de usuario de la vía y la clase de siniestro que causó el fallecimiento (2023)

USUARIO VIA	CLASE SINIESTRO	FALLECIDO	PROMEDIO	VAR. ABS	VAR. REL
Peatón	Atropello	27	27	-0,4	-1,5
Usuario t. carga	Caída de ocupante	1	0,2	0,8	400
Usuario bicicleta	Choque	6	3,6	2,4	66,7

	Caída del vehículo a un precipicio	1	0	1	Inf
Usuario de v. individual	Choque	1	2,8	-1,8	-64,3
Usuario moto		45	28	17	61,9
	Volcamiento	10	4,4	5,6	127,3
Usuario t. pasajero	Caída de ocupante	1	0,4	0,6	inf
		2	0	2	

Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

En la tabla 1, se destaca que los peatones representan una proporción significativa de fallecidos debido a atropellos, con un total de veintisiete (27) víctimas. Aunque se registra una disminución relativa del -1,5% en comparación con el promedio, esta cifra sigue siendo preocupante. Por otro lado, los usuarios de motocicletas son los más afectados, con un total de cuarenta y cinco (45) fallecidos, lo que representa un aumento relativo del 61,9% en comparación con el promedio. Esto pone de relieve la vulnerabilidad de este grupo en los accidentes viales.

Además, se destacan situaciones específicas, como la caída de vehículos a un precipicio. Aunque este tipo de accidente representa un número bajo de fallecidos en general, muestra una variación relativa infinita debido al hecho de que no se registraron fallecidos en años anteriores para este tipo de siniestro. Esto resalta la importancia de identificar y abordar las circunstancias particulares que pueden aumentar el riesgo de accidentes fatales en ciertos contextos, como las caídas de vehículos a precipicios, para implementar medidas preventivas adecuadas.

Las cifras reportadas se basan en las fuentes estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en los años anteriormente descritos, comparados con las cifras reportadas en el Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional (SIEDCO) para la ciudad de Cúcuta.

El presente análisis permite cuantificar y proyectar los dos escenarios en los que cada año se reportan los casos de accidentes de tránsito con personas lesionadas y fallecidas en la ciudad de Cúcuta. Para el año 2023, la Agencia Nacional de Seguridad Vial reportó que noventa y seis personas (96) perdieron la vida, mientras que según cifras de la de la Policía Nacional a través del SIEDCO, se presentaron un total de 101 fallecidos con diferencia de 5 casos (5%) en los registros oficiales presentados en las plataformas informativas.

Teniendo en cuenta este panorama, se requiere con urgencia la creación de acciones pedagógicas, estratégicas y operativas que debe realizar la Secretaría de Tránsito y Transporte en el cuatrienio 2024-2027, para la protección de la vida y la educación en seguridad vial, dado que se observa un aumento en los últimos cinco (5) años de la tasa de mortalidad por conductas relacionadas al comportamiento inadecuado por parte de todos los actores viales.

Para el año 2024, se establecerán metas objetivas en la disminución de la siniestralidad, las cuales deberán ser comparadas en los dos escenarios descritos para la evaluación anual en los que puede terminar el año si mantienen la tendencia, las cifras de siniestralidad vial y las sugerencias de acciones encaminadas a la prevención de la siniestralidad; no solo desde la gestión administrativa y



operativa de la Alcaldía de Cúcuta desde la Secretaría de Tránsito y Transporte, sino también desde las estrategias de intervención en puntos críticos y de pedagogía con todos los actores viales.

Frente a este análisis, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta, ha enfatizado en establecer un Observatorio de la Movilidad para la toma de decisiones estratégicas que fortalezcan acciones de seguridad vial en la ciudadanía cucuteña, por eso, se trabajará en acciones conjuntas para no seguir teniendo personas fallecidas, porque ninguna muerte en la vía debe ser admitida. Fundamental, tomar consciencia que el factor humano ocasiona entre el 70% y el 90% de los accidentes viales en nuestra Ciudad-Región transfronteriza, y es con estos actores viales, con quienes se trabajará día a día por la prevención, seguridad e inteligencia vial.

9.1.2 Infraestructura vial

A partir del compromiso programático sobre la gestión permanente de vías y asfaltos de la zona urbana se revisa el estado de la red vial urbana, puentes urbanos y red vial terciaria frente a lo cual se presenta una dificultad en la movilidad vehicular en la zona urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.

El municipio de San José de Cúcuta, se presenta dificultad en la movilidad en las vías, debido al mal estado de las mismas, lo que ocasiona que sean intransitables o con restricción de tránsito. Según el diagnóstico del plan de desarrollo, la red vial urbana del Municipio está conformada por 1284,4 Km de vías urbanas, arteriales, zonales y barriales de las cuales se han caracterizado 685,2 Km equivalentes al 53,3 %. De las vías caracterizadas el 42,63% se encuentran en buen estado (283, 6 Km), el 30,77% en regular estado (210,2 Km) y el 26,6% (171 km) en mal estado o sin pavimento, datos suministrados por el Sistema de Información Geográfico de la Secretaría de Infraestructura. Dado lo anterior, se requiere continuar con la caracterización de la red vial urbana a través del Sistema de Información Geográfico y el equipo de trabajo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura para identificar y verificar el estado actual del 46,7% (599,2Km) de la red vial urbana existente.

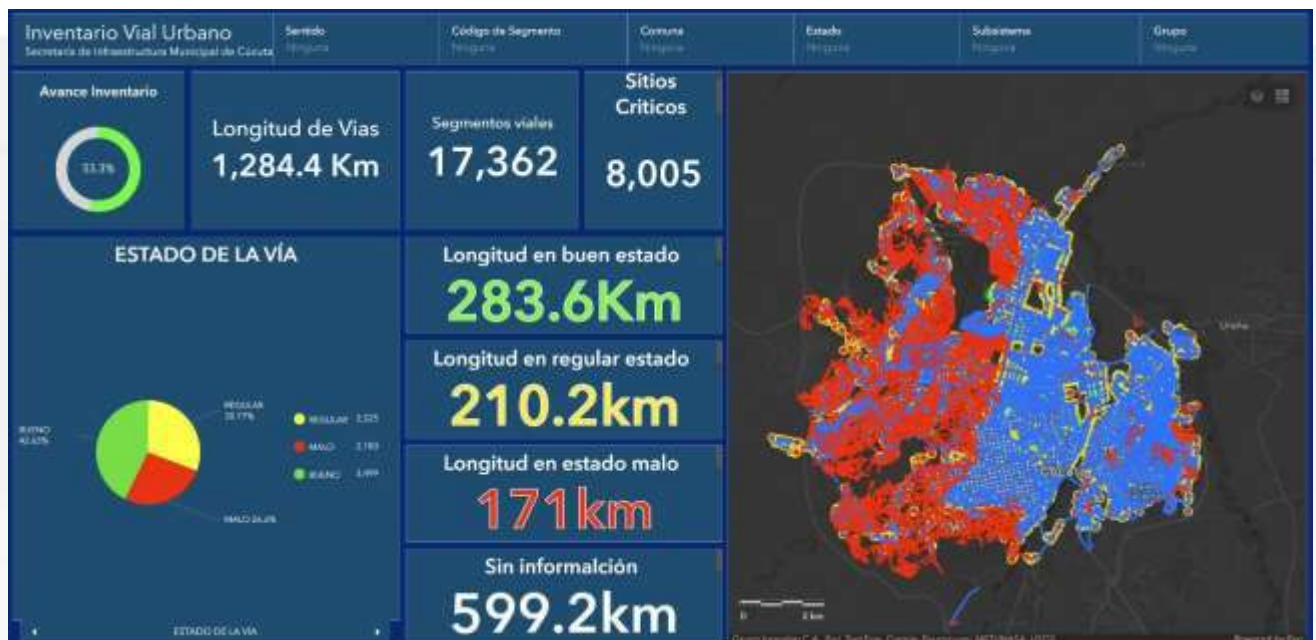


Ilustración 17 Estado de la Malla Vial Urbana

En complemento a lo anterior y como parte del mejoramiento de la red vial urbana se debe implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Pavimentación de vías vehiculares restringidas, de bajo tráfico y vías peatonales en adoquín de arcilla.
- Pavimentación de vías barriales en concreto rígido (comunidad gobierno).
- Mejoramiento de vías arteriales, zonales y barriales con rutas de transporte urbano.
- Caracterización de puentes vehiculares, peatonales y pontones.
- Estudio, diseño y/o construcción de mejoramiento de puentes vehiculares y no vehiculares.
- Mantenimiento de puentes vehiculares.

La situación actual de la malla vial urbana puede generar, entre otras cosas: Incremento en los tiempos de movilidad de los vehículos y por ende de los habitantes, incremento de los costos de transporte de pasajero y de carga, aumento en los precios de los alimentos, congestión vial, daños frecuentes en vehículos particulares y de transporte público, emisión de material articulado por el paso de los vehículos lo cual ocasiona contaminación del aire, incremento de los niveles de ruido deteriorando la calidad de vida e incrementando el ruido ambiental. Por último, la malla vial en mal estado afecta la competitividad del municipio y por ende, la economía local y regional.

A continuación, se relaciona el estado de la malla vial urbana del municipio por comuna:

Estado de la malla vial Comuna 1

Reemplazar los gráficos de la malla vial por comunas por una tabla y un gráfico más ilustrativo y dejar los gráficos actuales como anexos.

Comunas	MALLA VIAL				
	TOTAL	Bueno	Regular	Malo	Sin información
Comuna 1	76,2	2,5	4,5	4,3	64,9
Comuna 2	129,1	10,1	4,5	6,7	107,8
Comuna 3	211,7	18,8	9,2	22,7	161
Comuna 4	160,3	15,9	12,1	22,8	109,5
Comuna 5	197,8	29,6	21,9	33,7	112,6
Comuna 6	103,3	42,6	25,4	18,1	17,2
Comuna 7	126,3	57,9	40,2	20,5	7,7
Comuna 8	97,7	28,6	28	26	15,1
Comuna 9	98,7	53,9	34,5	6,9	3,4
Comuna 10	65,6	22	27,8	7,4	8,4



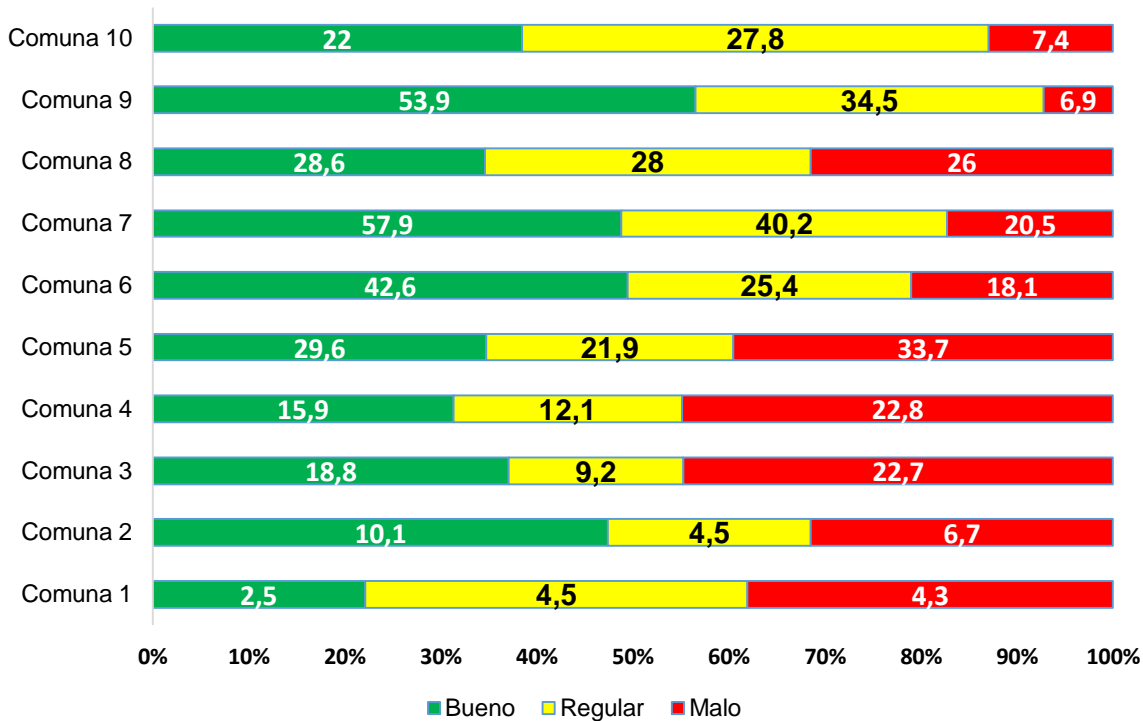


Ilustración 18. Estado malla vial comuna 1



Estado de la malla vial Comuna 2



Ilustración 19 Estado de malla vial comuna 2

Estado de la malla vial Comuna 3



Ilustración 20. Estado de malla vial comuna 3



Estado de la malla vial Comuna 4



Ilustración 21 Estado de malla vial comuna 4

Estado de la malla vial Comuna 5



Ilustración 22 Estado de malla vial comuna 5



Estado de la malla vial Comuna 6



Ilustración 23 Estado de la malla vial comuna 6

Estado de la malla vial Comuna 7

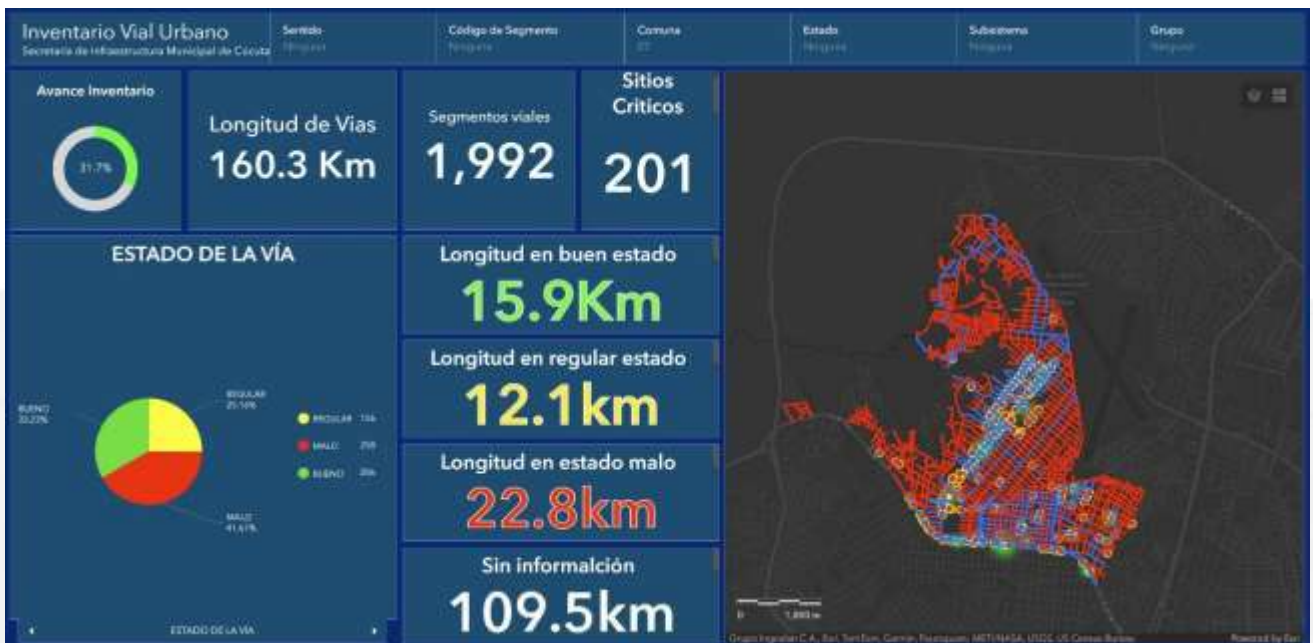


Ilustración 24 Estado de la malla vial comuna 7



Estado de la malla vial Comuna 8

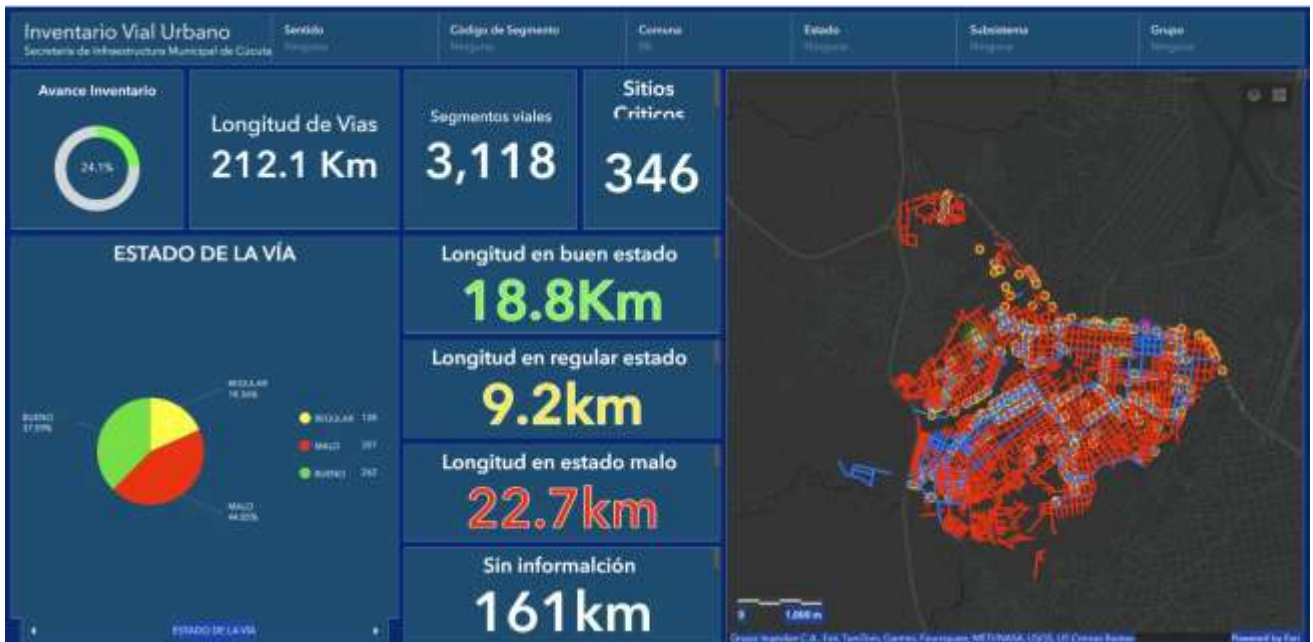


Ilustración 25 Estado de la malla vial comuna 8

Estado de la malla vial Comuna 9

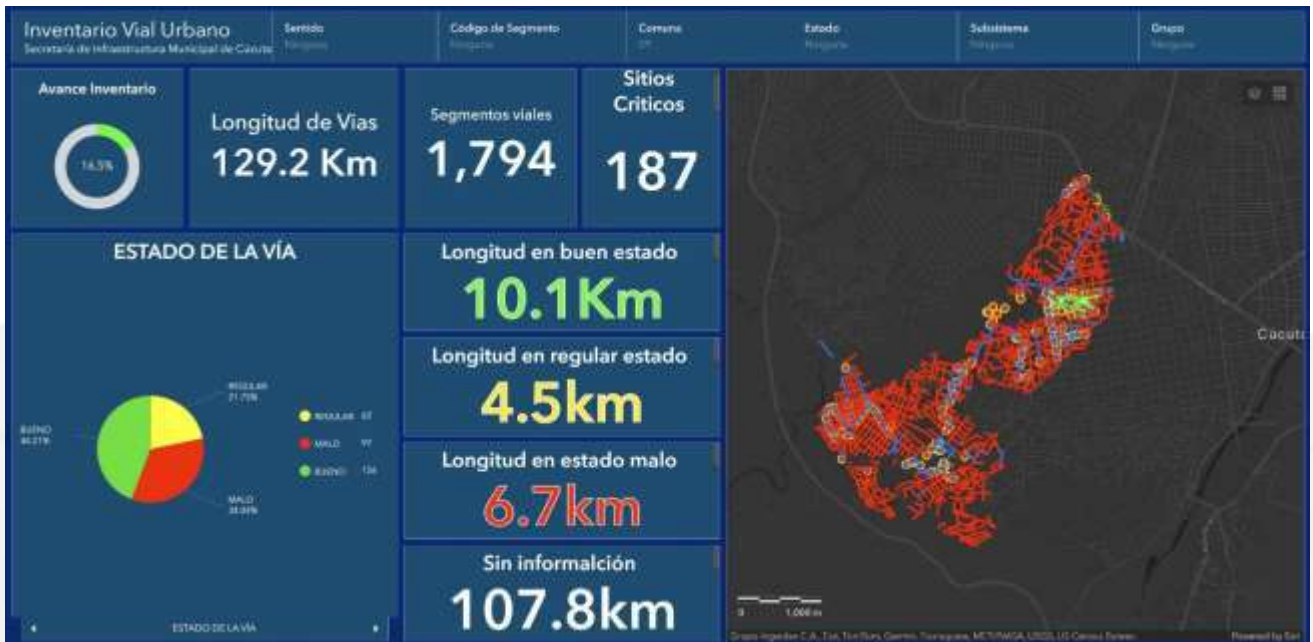


Ilustración 26 Estado de la malla vial comuna 9



Estado de la malla vial Comuna 10



Ilustración 27 Estado de malla vial comuna 10

Zona rural del municipio

En el Municipio de San José de Cúcuta, las vías rurales de tercer orden se encuentran en mal estado, situación que se presenta por la deficiencia o inexistencia de obras de arte para el drenaje, carencia de mantenimiento periódico, aunado al deterioro por el tráfico permanente de vehículos de carga; lo anterior trae como consecuencia el incremento en los tiempos de movilidad de los vehículos y por ende de los habitantes, aumento de los costos de transporte y por ende del precios de los alimentos, afectando principalmente a las comunidades rurales de las zonas más apartadas y a las familias más vulnerables del. La red vial tercia competencia del municipio son 278.5 Km siendo intervenidas en el último cuatrienio 70 Km restando 173.5 Km.



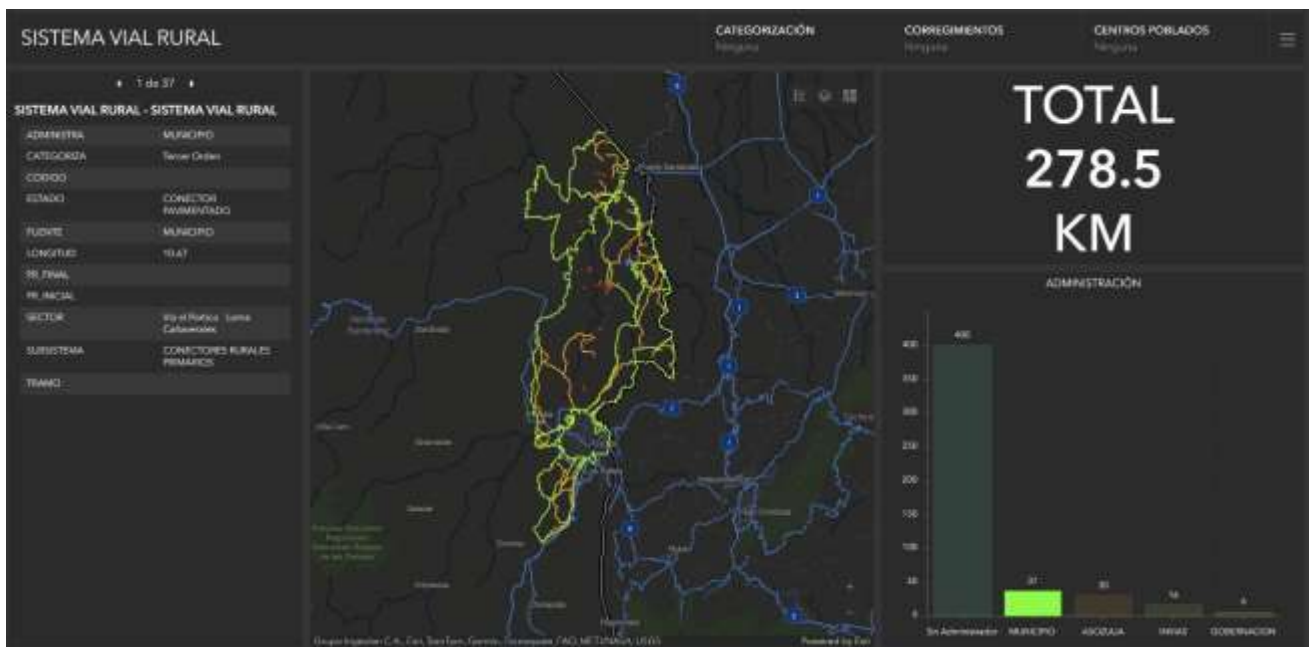


Ilustración 28 Caracterización de malla vial terciaria.

Como parte del mejoramiento de la red vial terciaria se deben implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Pavimentación de vías terciarias.
- Pavimentación de vías barriales en concreto rígido (comunidad gobierno).
- Mejoramiento de vías barriales con rutas de transporte rural.
- Caracterización de puentes vehiculares, peatonales y pontones rurales.
- Estudio, diseño y/o construcción de mejoramiento de puentes vehiculares y no vehiculares.

El mal estado de las vías terciarias no solo dificulta la movilidad diaria de vehículos particulares y de carga, sino también dificulta el acceso a servicios fundamentales como atención oportuna en salud y a la educación en las comunidades de la zona rural de Cúcuta.

En muchos casos, el mal estado de las vías dificulta la asistencia a clases de muchos niños y jóvenes rurales de las instituciones educativas oficiales del municipio, comprometiendo así, su desempeño y desarrollo académico. Además, la falta de vías terciarias en buen estado, pueden comprometer la vida de muchos pacientes y mujeres en embarazo de la zona rural que requieran ser trasladadas a hospitales de mayor complejidad.

En términos generales, el mal estado de las vías no solo dificultad la movilidad o la calidad de vida de las comunidades rurales, sino que también impactan negativamente sobre indicadores de resultados asociados a la calidad y cobertura de la educación y la prestación de servicios en salud. Por lo que se debe, contemplar la rehabilitación, mantenimiento y construcción de las vías terciarias del municipio.

9.1 Componente 1: Movilidad sostenible

Propósito.



- Mejorar las datas de los indicadores de transformación, en cuanto a: lesionados en siniestros viales para el próximo cuatrienio 2024-2027 y bajar el aumento desmesurado de siniestros viales a cierre del año 2023; implementar campañas de apropiación y buen uso a los 13,42km de cicloinfraestructura existente, así como, el diseño y construcción de nueva cicloinfraestructura dentro un sistema de bicicletas como medio alternativo de transporte público seguro y sostenible, para desarrollar una propuesta de movilidad territorial integrada en lo sociocultural, lo económico-productivo y lo natural-ambiental, que garantice la salvaguarda de la vida, la salud y el bienestar de toda la ciudadanía en esta Ciudad-Región transfronteriza.

Descripción del componente

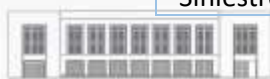
La movilidad es una de las grandes apuestas de la actual Secretaría de Tránsito y Transporte tanto para la ciudad de San José de Cúcuta como para su entorno metropolitano y regional transfronterizo. El elemento diferenciador es que se contempla un cambio de paradigma en cuanto a su concepción. El vehículo deja de ser el elemento estructurador de la movilidad para que este protagonismo lo asuma el peatón, de esta forma, se ofrece a las personas la posibilidad que puedan movilizarse de manera más amigable por lo que se priorizará la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público. Así pues, se diseña una nueva estrategia que sea capaz de invertir la pirámide de movilidad en la que se desplazarán a los últimos peldaños los modos de transporte más invasivos con la ciudad y su medio ambiente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de movilidad:

- Ley 2251 de 2022 (julio 14). Diario Oficial No. 52.095 de 14 de julio de 2022. Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julián Esteban.
- Ley 769 DE 2002 (6 de julio). Diario Oficial No. 44.932 de 13 de septiembre de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Lesionados en siniestros viales	1.338	Número	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV	Secretaría de Tránsito y Transporte	938	3. Salud y bienestar 9. Industria, Innovación en infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Muertes en Siniestros	311	Número	2023	Agencia Nacional de	Secretaría de Tránsito y	187	3. Salud y bienestar 9. Industria,



viales				Seguridad Vial ANSV	Transporte		Innovación en infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
--------	--	--	--	---------------------	------------	--	---

9.1.1 Programa 1. Cultura ciudadana urbana y rural para la seguridad vial

Dependencia responsable

Secretaría de Tránsito y Transporte

Dependencias corresponsables

Secretaría de Cultura y Turismo. Secretaría de Gobierno.

Descripción del programa

Se plantea un conjunto de estrategias y acciones colaborativas para redefinir el estado de la movilidad y seguridad vial en la zona urbana y rural de Cúcuta. Estas iniciativas buscan abordar los desafíos actuales y transformar la mentalidad y las prácticas de los actores de la movilidad en torno a cómo se desplazan ellos. Para lo cual se comprometen las siguientes acciones:

- Implementación de la Estrategia de Adecuación de Parques Didácticos para la movilidad correspondiente a una iniciativa multifacética que involucra a diversas entidades municipales y educativas. Se ejecuta mediante actividades dinámicas y educativas en los espacios verdes de la ciudad para generar desde temprana edad conciencia sobre la movilidad sostenible y segura.
- Se adelantará la Estrategia de Movilidad Libre y Segura aplicada a zonas identificadas como áreas de alto riesgo vial las cuales serán transformadas en espacios seguros y libres de accidentes. El propósito es crear entornos urbanos donde los ciudadanos puedan movilizarse con confianza y tranquilidad, sin temor y riesgo de siniestros viales.
- Se ejecutará la Estrategia Visión Cero orientada a la definición de una nueva cultura de la seguridad vial donde se priorice la protección de la vida. Esta estrategia será respaldada por campañas educativas y acciones concretas en busca de reducir significativamente los siniestros en las vías urbanas y rurales.
- Serán promovidos valores y la cultura ciudadana para la sensibilización sobre el transporte sostenible. Para ello se adelantarán innovadoras campañas continuas y dinámicas enfocadas en el cambio de actitudes y comportamientos relacionados con inadecuados comportamientos en la movilidad que afectan la siniestralidad, fomentando el uso de medios de transporte amigables con el entorno ecológico y medio ambiente, así como seguros para todos.
- Se mejorarán las condiciones de infraestructura para la movilidad y seguridad vial en relación a la semaforización, cruces viables, señalización, demarcación, reductores de velocidad en vías de alta siniestralidad y zonas escolares.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte</i>	<i>Estrategias implementadas</i>	<i>Número</i>	5	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Servicio de sensibilización a los actores viales</i>	<i>Personas sensibilizadas</i>	<i>Número</i>	324.870	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada</i>	<i>Infraestructura mejorada</i>	<i>Metro lineal</i>	3.000	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Ciclo infraestructura construida</i>	<i>Ciclo infraestructura construida</i>	<i>Kilómetros</i>	2	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	1	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>

9.1.2 Programa 2. Gestión institucional para la transformación de la movilidad

Dependencia responsable

Secretaría de Tránsito y Transporte

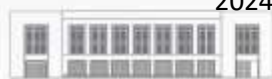
Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Se adelantarán iniciativas para la movilidad segura y sostenible en Cúcuta. Estas acciones abarcan la creación de estructuras de seguimiento y análisis, así como la implementación de políticas concretas y el fortalecimiento de medidas de control y regulación.

- Creación del Observatorio de Movilidad de Cúcuta (OMC), como estrategia vital que además de la gestión de datos, adelante el debido análisis y monitoreo de acciones para el soporte de las decisiones sobre movilidad permitiendo generar acciones que regulen la movilidad en las horas de mayor tránsito vehicular. Con un enfoque de género y diferencial, el OMC buscará entender las necesidades y desafíos de todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.
- Se elaborarán los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) necesarios, los cuales proporcionarán la base técnica y metodológica que soporte el establecimiento y funcionamiento dentro de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Estos documentos se orientan a garantizar la efectividad y relevancia del observatorio en su función de monitorear y evaluar la movilidad en la ciudad.
- Se llevará a cabo una actualización e implementación del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) 2024-2027, así como del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) 2024. Estos planes serán



documentos estratégicos y representarán el compromiso con la protección de la vida de los ciudadanos y la reducción de los accidentes de tránsito.

- Se formulará e implementará la Política Pública de Movilidad Sostenible y Segura, la cual establecerá un marco normativo y programático para guiar las acciones en materia de movilidad en San José de Cúcuta, la cual se erige como faro de cambio en el horizonte del transporte urbano desde su apariencia hasta la calidad de su servicio, buscando no solo competir contra la ilegalidad, sino redefinir las bases del transporte público individual y colectivo, el cual va desde empoderar a los conductores de transporte público individual con plataformas de calidad que garanticen la seguridad de tanto de conductores como de usuarios con ,hasta fomentar la transición hacia combustibles sostenibles, buscando presentar una visión que se entrelaza con el hilo conductor de la calidad y seguridad, para sus usuarios.
- Para fortalecer las medidas de control y regulación, se establecerán convenios con organismos de tránsito equipados con implementos para el control del tránsito en la ciudad. Estos convenios no solo promoverán una mayor coordinación entre las entidades responsables, sino que también mejorarán la capacidad de aplicación de las normativas de tránsito.
- Se abordará desde un enfoque integral, la informalidad en el transporte público, a través de un Plan Piloto que busca regular este sector y garantizar un servicio de calidad y seguro para todos los ciudadanos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de información de seguridad vial</i>	<i>Observatorio vial en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Servicio de control a la seguridad vial</i>	<i>Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>

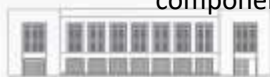
9.2 Componente 2: Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar

Propósito

- Mejorar la movilidad del municipio de San José con el fin de reducir tiempos de desplazamiento y mejorar la calidad de vida de los cucuteños mediante la implementación de estrategias integrales derivadas en proyectos de inversión público de alto impacto.

Descripción del componente

Ante los desafíos actuales en movilidad urbana y rural derivados del mal estado de la malla vial, este componente se posiciona como un elemento clave para el progreso y transformación de San José



de Cúcuta, el cual permitirá la generación de proyectos de inversión que beneficiará a los habitantes de las diferentes comunas, corregimientos y asentamientos poblados que hacen parte del Municipio el mejoramiento de la malla vial a través de estrategias que mejorarán los tiempos de movilidad y la calidad de vida de los cucuteños.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Red vial urbana en buen estado	572,64	Kilómetros	2023	DNP y Alcaldía de San José de Cúcuta	Secretaría de Infraestructura	672,64	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Red vial terciaria en buen estado	70	Kilómetros	2023	Alcaldía de San José de Cúcuta	Secretaría de Infraestructura	90	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

9.2.1 Programa 1. Mejoramiento de la infraestructura vial y derecho a la ciudad

Dependencia responsable

- Secretaría de Infraestructura

Dependencias corresponsables

- Secretaría de Tránsito y Transporte. Departamento Administrativo de Planeación.

Descripción del programa

El mejoramiento de la infraestructura vial y derecho a la ciudad es un programa integral conformado por diversas estrategias que permitirán mejorar el estado de la malla vial de San José de Cúcuta para conectar de manera eficiente el municipio, garantizando así una rápida y directa accesibilidad aplicando estrategias diversas de intervención como los denominados *Par Vial* y otros incluyendo hechos metropolitanos y proyectos para descongestionar la movilidad en articulación con la Secretaría de Tránsito y Transporte.

En este sentido, el programa contempla una serie de estrategias diseñadas para abordar las necesidades específicas de cada área:

- Pavimentación de vías vehiculares restringidas, de bajo tráfico y vías peatonales en adoquín de arcilla.
- Pavimentación de vías barriales en concreto rígido (comunidad gobierno).
- Mejoramiento de vías arteriales, zonales y barriales con rutas de transporte urbano.



- Caracterización de puentes vehiculares, peatonales y pontones a través de Arcgis.
- Estudio, diseño y/o construcción de mejoramiento de puentes vehiculares y no vehiculares.
- Mantenimiento de puentes vehiculares.

Como parte del mejoramiento de la red vial terciaria se deben implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Pavimentación de vías terciarias.
- Pavimentación de vías barriales en concreto rígido (comunidad gobierno).
- Mejoramiento de vías barriales con rutas de transporte rural.
- Caracterización de puentes vehiculares, peatonales y pontones a través de Arcgis.

Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio de la movilidad, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Vía urbana mejorada</i>	<i>Vía urbana mejorada</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Vía terciaria mejorada</i>	<i>Vía terciaria mejorada</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Puente de la red vial urbana con mantenimiento</i>	<i>Puente de la red vial urbana con mantenimiento</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Puentes vehiculares con mantenimiento</i>	<i>Puentes vehiculares con mantenimiento</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de Información Geográfica – SIG</i>	<i>Vías regionales o urbanas inventariadas</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>600</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de Información Geográfica - SIG</i>	<i>Vías terciarias inventariadas</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>278,5</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de seguimiento ambiental a obras de infraestructura</i>	<i>Obras de infraestructura con seguimiento ambiental</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>

10 PILAR PROGRAMÁTICO. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Finalidad.

- Mejorar la gestión institucional y el direccionamiento estratégico de la administración de gobierno municipal de Cúcuta en cuanto a la gestión de la calidad, la disponibilidad de talento humano, la promoción de la transparencia, la integridad, mediante la comunicación pública efectiva, la participación ciudadana, el renacimiento ciudadano, el gobierno digital y la gobernanza territorial, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Convergencia regional.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial
- Trabajo digno y decente
- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.
- Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.
- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país

10.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

10.1.1 Participación ciudadana

Funcionamiento de espacios de participación institucional

La confianza institucional es un aspecto relevante a nivel de sociedad y debe considerarse uno de los requisitos de mayor valor para lograr una buena gobernanza, no obstante, la percepción positiva de nuestras instituciones no es el factor común en las sociedades latinoamericanas, por muchos años ha venido creciendo un descontento general en cómo se maneja lo público.

Este hecho ha motivado que se implementen una serie de mediciones no solo por parte de las mismas instituciones, sino también por organismos autónomos tratando con ello de recoger de manera medible y cuantificable la verdadera percepción de los ciudadanos.

En Colombia la percepción de corrupción en el manejo de lo público está latente, lo que nos obliga a buscar mecanismos efectivos de participación que unan a la ciudadanía con las instituciones y que sean los ciudadanos de manera directa quienes pueda intervenir en la toma de decisiones apoyando



en esta sociedad el sentimiento de apropiación en el manejo común y que de esta manera desde el interior se puedan dar estas transformaciones.

Según Transparencia Internacional, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2021 (Transparencia Internacional, 2021), para el caso de Colombia su resultado es de 39 puntos sobre 100, ocupando la posición 92 entre 180 países evaluados, aunque, en esta edición el país consiguió dos puntos más que el año pasado, estadísticamente esta variación no es considerada como un avance significativo y sigue dando cuenta del riesgo de corrupción administrativa en la gestión pública.

Tabla 1. Evolución del índice de percepción de Corrupción en Colombia

Cambio percibido nivel de corrupción en Colombia	2019	2021	Variación porcentual 2019-2021
Aumentado	64,9	73,2	8,3
Permaneció igual	28,4	22,8	-5,6
Disminuido	3,7	1,4	-2,3

Nota: Se muestran los resultados obtenidos durante el período 2019-2021 del Índice de Percepción de Corrupción. Datos obtenidos de DANE ECP-2029-2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es el indicador global más importante de corrupción en el sector público y otorga una puntuación y clasifica a los países según 13 encuestas y evaluaciones (8 para el caso de Colombia) producidas por organismos internacionales.

En el contexto urbano y rural del municipio de Cúcuta, existen distintas experiencias promotoras de la participación ciudadana y la incidencia en el control de la gestión pública, Sin embargo, es importante destacar un fenómeno preocupante: la limitada capacidad para una participación ciudadana efectiva.

De acuerdo al informe entregado en el empalme correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, actualmente se disponen de alrededor de 44 espacios de participación ciudadana, de los cuales, 36 espacios se encuentran activos con alguna acción para su dinamización.

El siguiente cuadro relaciona cada uno de ellos:

Tabla 2. Espacios de Participación Ciudadana Municipal

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO	SECRETARÍA O DESPACHO A CARGO
Comité Territorial de Justicia Territorial	Secretaría De Posconflicto Y Cultura De Paz
Subcomité de Atención y Reparación y Medidas de Rehabilitación	
Subcomité de Reparación Integral	
Mesa Técnica de Restitución de Tierras	



Mesa Municipal de Participación de las Víctimas	Personería Municipal
Consejo de Cultura de San José de Cúcuta	Secretaría De Cultura Y Turismo
Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política de Smart City	Oficina Tic
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del Municipio de San José de Cúcuta 2022	Secretaría De Gobierno
Comité Municipal para la Lucha Contra la Trata de Personas en el Municipio de San José De Cúcuta 2022	
Junta Protectora de Animales	
Fortalecimiento de los principios de Inclusión, Libertad de Expresión y Participación en el Municipio de San José de Cúcuta	
Junta de Representantes de Valorización	Secretaría De Valoración Y Plusvalía
Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia	Departamento Administrativo De Bienestar Social
Mesa de Participación para población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	
Mesa Intersectorial para la población diversa	
Mesa Municipal de Adulto Mayor	
Comité Municipal de Rehabilitación y Atención del habitante En Condición De Calle	
Comité Interinstitucional De Erradicación Del Trabajo Infantil	
Comité Municipal De Discapacidad	



Mesa De Concertación Para La Comunidad Indígena	
Comité Municipal De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	
Mesa Municipal De Concertación Para La Kumpania Rom	
Compos Decreto 0594 Del 23 De Mayo Del 2018	
Asistencia Y Participación En Las Sesiones Convocadas De Pmu Frontera	
Convocar y Coordinar las Reuniones En Pleno Del Cmrgd Y Otras Sesiones Extraordinarias	Secretaría De Gestión De Riesgos Y Desastres
Mesa Municipal de la Bicicleta de Cúcuta	Secretaría De Tránsito Y Transporte
Mesas Públicas Resolución 00335 de 2021	
Consejo Municipal De Juventud De Cúcuta	Secretaría De Educación
Consejo Territorial De Planeación De Cúcuta	
Sistema General De Regalías	
Ejercicio Presupuesto Participativo	Departamento Administrativo De Planeación
Mesa Técnica De Aprovechamiento	
Consejo Municipal De Participación Ciudadana De Cúcuta	Secretaría De Desarrollo Social
Comisión Local De Seguridad, Comodidad Y Convivencia En El Fútbol	Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte
Campaña De Educación Ambiental	Secretaría De Infraestructura
Campaña De Educación Ambiental	Secretaría de Salud

Nota: 36 Espacios de participación ciudadana actualmente activos en el Municipio de Cúcuta. Datos tomados del Informe de Empalme de la Administración Municipal correspondiente al periodo 2020-2023.



Según el proceso de planificación efectuado a través del diálogo ciudadano, en las Mesas Territoriales, las causas explicativas de este fenómeno se dividen en tres categorías principales: las relacionadas con la gestión del conocimiento, las asociadas al comportamiento cultural de la ciudadanía y las vinculadas a la gestión institucional.

Tabla 3. Categorización de las causas del bajo nivel de participación ciudadana en el Municipio.

Causas	Descripción
Gestión del conocimiento	Baja promoción de los accesos disponibles de información como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un pilar fundamental de una sociedad democrática y transparente.
Comportamiento ciudadano	Bajo grado de interés de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas.
Gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconfianza frente a las acciones realizadas por la entidad. ● Limitada gestión organizacional para el debido funcionamiento del espacio.

Nota: La categorización de las causas del bajo nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, son el resultado de los diálogos en las Mesas Territoriales efectuadas los días 4 al 16 de marzo de 2024 con las Comunas Urbanas y Rurales del Municipio de Cúcuta.

Participación de los ciudadanos y grupos de interés de acuerdo a su caracterización.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política. (Carta Iberoamericana de PArticipación Ciudadana en la Gestión Pública , 2009)

La baja participación de los ciudadanos y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones públicas es un desafío que impacta significativamente en la representatividad, legitimidad, responsabilidad, empoderamiento y diversidad de perspectivas en una sociedad democrática. La participación activa de la ciudadanía asegura que los intereses y preocupaciones de la sociedad sean considerados por las autoridades públicas, aumenta la legitimidad de las decisiones, promueve la responsabilidad de las autoridades, empodera a los individuos y grupos al permitirles influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, y enriquece el debate público al incorporar una variedad de perspectivas, experiencias y conocimientos.

Por lo tanto, es fundamental promover y facilitar la participación de todos los sectores de la sociedad en los procesos de toma de decisiones públicas para garantizar una democracia sólida y participativa. De allí que la gestión pública debe ir de la mano con la promoción de la participación, mediante diálogos o encuentros comunitarios que permitan a la entidad escuchar de primera mano las dificultades o los pensamientos de la población de los municipios y tienen como obligación proporcionar el acceso a la información para difundir la información pública, sobre proyectos, servicios y procesos de la entidad mediante diferentes canales de comunicación.

En Colombia la participación ciudadana según lo establecido en la ley 1557 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, se ha dado implementando mediante las páginas oficiales, rendiciones de cuentas e



instalaciones de mesas, consejos o instancias de participación, sin embargo, se ve limitada la participación de la población en general.

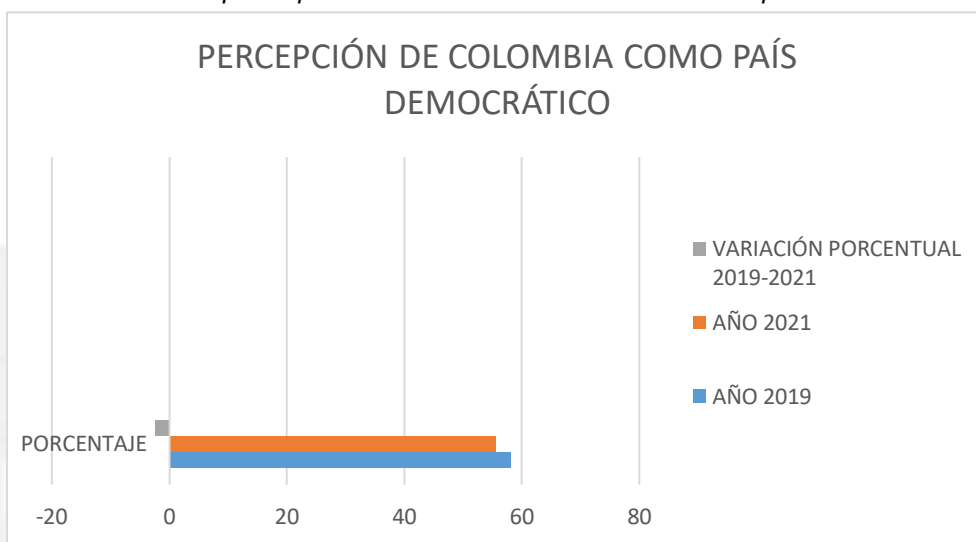
Una de las razones por las que se limita la participación, es el bajo nivel de acceso a la información para la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas, lo que representa una barrera significativa para el ejercicio pleno de la democracia y la participación ciudadana. Por lo tanto, es fundamental promover el acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un pilar fundamental de una sociedad democrática y transparente.

Aunque los espacios de participación están en funcionamiento, los miembros que los integran no cuentan con la plena aprobación del grupo poblacional al que representan. Este problema surge porque, al conformar estas instancias, la difusión de las convocatorias es mínima y no permite que las personas tengan la oportunidad de postularse. Las convocatorias se limitan únicamente a ser publicadas en la página de la entidad, lo que impide que el ciudadano común pueda postularse.

Además, ser parte de estas mesas conlleva un desgaste físico y económico para la ciudadanía, ya que asumen responsabilidades y compromisos como miembros sin contar con el apoyo necesario de la entidad para cumplir con ellos.

Este panorama genera cierta apatía por parte de la ciudadanía, ya que no se les involucra en las decisiones institucionales. Sin embargo, cuando se les brindan espacios de participación, estos no son aprovechados correctamente, como lo demuestra el gráfico 1.

Gráfico 1. Estadística de participación ciudadana en instancias dentro procesos de las entidades



Fuente: Datos obtenidos de DANE ECP-2029-2021.

Para abordar las problemáticas asociadas con la baja participación de los ciudadanos y grupos de interés, así como el bajo nivel de acceso a la información, podemos identificar varios aspectos interrelacionados que contribuyen a esta situación. En la Tabla 4. se mencionan algunas de estas problemáticas.



Tabla 4. Problemáticas asociadas con la baja participación de los ciudadanos y grupos de interés

Falta de educación cívica	La falta de conocimiento sobre los derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana puede limitar la capacidad de la ciudadanía para involucrarse en los procesos de toma de decisiones públicas.
Desconfianza en las instituciones	La percepción de corrupción o ineficacia en las instituciones públicas puede desmotivar a los ciudadanos a participar activamente en la vida política y pública.
Barreras de acceso a la información	La falta de acceso a la información relevante y comprensible puede dificultar que la ciudadanía se informe adecuadamente y participe de manera informada en los procesos de toma de decisiones.
Falta de incentivos para la participación	La ausencia de incentivos claros o de mecanismos efectivos para que los ciudadanos participen puede disminuir el interés y la motivación para involucrarse en asuntos públicos.
Dificultades logísticas	Limitaciones en el acceso a servicios básicos, como transporte o infraestructura adecuada para la participación, pueden dificultar que ciertos grupos de la sociedad puedan participar activamente en los procesos públicos.
Desigualdades socioeconómicas	Las desigualdades socioeconómicas pueden influir en la capacidad de ciertos grupos de la sociedad para participar de manera equitativa en los procesos de toma de decisiones públicas.

Nota: La información fue recopilada de los diálogos en las Mesas Territoriales efectuadas los días 4 al 16 de marzo de 2024 con las Comunas Urbanas y Rurales del Municipio de Cúcuta.

Estas problemáticas asociadas pueden ser consideradas al diseñar estrategias para promover una mayor participación ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta y mejorar el acceso a la información en los procesos de toma de decisiones públicas.

Estado de la formalización, capacidad técnica e infraestructura de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

La Organización Comunal es la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades. (mininterior.gov.co, s.f.)

Es considerada la forma de asociación más grande del país, pues actualmente Colombia cuenta con aproximadamente 45.000 JAC activas conformadas por líderes sociales y políticos de las comunidades.

De esta manera, mediante las Organizaciones Comunales se materializa la participación comunitaria, así como se implementan proyectos que favorecen el desarrollo cultural, social y económico de su territorio, sin embargo, al interior de las OAC se presentan dificultades que han sido permanentemente exteriorizadas por dichos organismos y cuya solución involucra a los gobiernos municipales.

Las organizaciones se enfrentan a diversas problemáticas, entre las que destacan: la falta de comunicación efectiva entre los dignatarios, los miembros y la Asamblea General; el desconocimiento de las leyes y estatutos que rigen dichas organizaciones; un nivel limitado de gestión; y la desconfianza que los dignatarios generan en la comunidad, lo que lleva a generar apatía ante este tipo de escenarios. En la tabla 5 se muestran las causas que generan esta problemática.



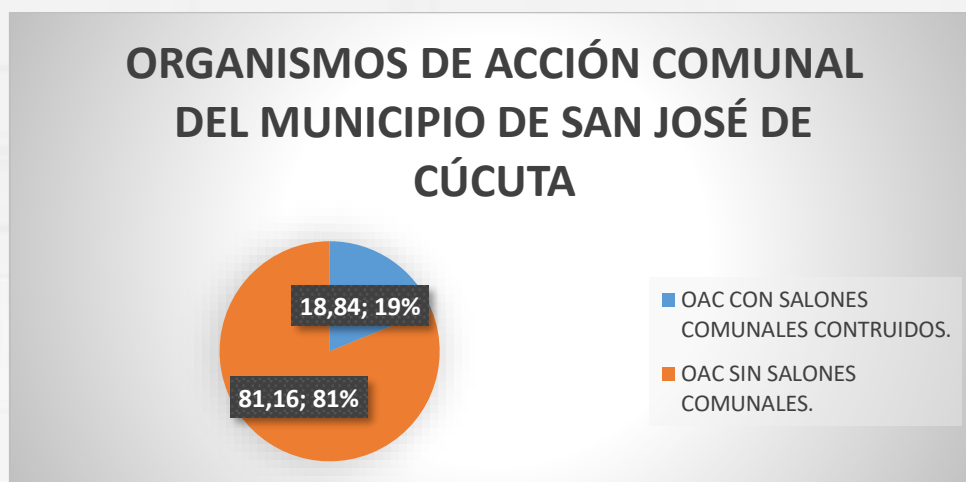
Tabla 5. Problemáticas de formalización, capacidad técnica e infraestructura de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

CAUSAS	DESCRIPCIÓN
Debilidad en la formación educativa a dignatarios de los OAC	Si bien los dignatarios deben contar con una capacitación previa al registro de su elección, muchas veces no se realiza y por lo tanto no tienen claras sus funciones dentro de las Organizaciones.
Baja participación de ciudadanía en OAC	Los conflictos internos dentro de las OAC han generado apatía en la comunidad hacia los procesos que involucran a estas organizaciones. Como resultado, ha disminuido el interés de la comunidad en participar en decisiones que impactan directamente en su bienestar y desarrollo.
Relevo generacional	La juventud no quiere involucrarse en actividades comunitarias por lo que el porcentaje de jóvenes que pertenecen a OAC es muy bajo.
Deficiencias en la formulación de proyectos para el desarrollo comunitario.	Los dignatarios de las OAC no cuentan con la experiencia ni los conocimientos para formular proyectos que les permitan mejorar las condiciones sociales de los territorios.
Limitadas herramientas tecnológicas para manejo de información y articulación con la oferta del estado.	Las OAC cuentan con pocos recursos económicos, imposibilitando la compra de los elementos necesarios para realizar acciones propias de sus funciones, situación que los lleva a utilizar elementos propios.

Nota: La información fue recopilada de los diálogos en las Mesas Territoriales efectuadas los días 4 al 16 de marzo de 2024 con las Comunas Urbanas y Rurales del Municipio de Cúcuta.

Adicionalmente, las OAC del municipio de Cúcuta carecen de infraestructura propia, es decir no cuentan con espacios adecuados para realizar sus actividades misionales, ni con elementos básicos de trabajo, lo que dificulta llevar a cabo sus funciones como dignatarios, en el gráfico 2, se muestran los porcentajes respecto a esta problemática.

Gráfico 2. Situación actual de las Infraestructura de las OAC



Fuente: Datos tomados del Informe de Diagnóstico realizado por la Subsecretaría de Participación Comunitaria del Municipio (2024).



Por lo anterior, se puede afirmar que, en el municipio de Cúcuta, como parte del proceso de fortalecimiento a los Organismos de Acción Comunal se deben tener en consideración, las siguientes acciones específicas:

- Asistencia técnica.
- Capacitación a dignatarios y afiliados.
- Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario de oficina.
- Construcción y adecuación de salones comunales.

Dinámica y funcionamiento de las Corporaciones Juntas Administrativas Locales

El Estado colombiano desde el siglo pasado ha propendido constantemente por alcanzar un mayor grado de descentralización administrativa a través de la creación de diferentes mecanismos e instituciones que buscan conseguir una interacción más cercana entre los ciudadanos y el Estado. Las Juntas Administradoras Locales –JAL– fueron creadas en el año de 1968, mediante el Acto legislativo 1 de ese año, tema que fue reglamentado por medio de la Ley 11 de 1986.

En este sentido, se crean las Juntas Administradoras Locales (JAL), corporaciones públicas elegidas por voto popular que buscan fomentar la participación ciudadana y tienen como función esencial servir de enlace entre la comunidad y la administración, con el fin de permitir a la comunidad acceder a las decisiones que se deban tomar en desarrollo de la localidad, gozan de protección constitucional y están reglamentadas bajo la Ley 136 de 1994.

Las JAL desempeñan un papel fundamental en la gestión y el desarrollo de las comunas y corregimientos. En virtud del Artículo 120, se establece que los actos administrativos emanados de estas juntas se denominan Acuerdos locales. Estos acuerdos tienen varias funciones principales:

- Aprobación de planes estratégicos de desarrollo: Las Juntas Administrativas Locales tienen la responsabilidad de aprobar los planes estratégicos de desarrollo que guiarán el crecimiento y la mejora de las comunas y corregimientos.
- Revisión y ajuste del ordenamiento territorial: Se encargan de revisar y ajustar el ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos. Esto implica garantizar que la planificación urbanística se ajuste a las necesidades y realidades locales.
- Elaboración de planes consultivos de planeación: Deben colaborar en la elaboración de los planes consultivos de planeación de las comunas o corregimientos, previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal.
- Sesiones conjuntas con otras Juntas Administrativas Locales: Las Juntas Administrativas Locales tienen la facultad de sesionar conjuntamente con otras juntas del municipio. Este espacio se utiliza para analizar y orientar soluciones a problemas o temas que afectan a varias comunas, promoviendo así la colaboración y la coordinación intercomunal en la búsqueda de soluciones.

Actualmente, el municipio cuenta con 16 Juntas Administradoras Locales, 10 de ellas pertenecen a la zona urbana y 6 a la zona rural, por lo que, en reunión efectuada con los Ediles del Municipio de Cúcuta, en fecha 21 de marzo de 2024, como parte del proceso de fortalecimiento de los espacios



de participación comunitaria, se detectaron algunas falencias en el desempeño de las actividades propias de estas, entre las cuales, se pueden mencionar:

- Ausencia de capacitación respecto a cómo ejercerán sus funciones y la manera en la que se realizará el acercamiento con la administración municipal.
- Insuficiente capacidad de infraestructura propias o lugar establecido por la administración municipal para realizar sus sesiones.
- Pocas herramientas tecnológicas.

10.1.2 Gestión institucional

▪ Gestión de la calidad

La eficiencia administrativa y la calidad en la gestión pública son aspectos cruciales para el desarrollo y el bienestar en el Municipio de Cúcuta. La gestión de calidad en la administración pública territorial implica la aplicación de procesos, políticas y prácticas que aseguren la entrega eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

La importancia de la gestión de calidad en la administración pública territorial radica en varios aspectos fundamentales que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y dirección pública:

- Mejora en la prestación de servicios: La gestión de calidad busca optimizar los procesos internos y la entrega de servicios públicos, lo que se traduce en una mejor atención a los ciudadanos. Cuando los servicios públicos se brindan de manera eficiente y oportuna, se mejora la calidad de vida de la población y se fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales.
- Eficiencia en el uso de recursos: La implementación de prácticas de gestión de calidad permite identificar y eliminar desperdicios, reducir costos innecesarios y utilizar de manera más eficiente los recursos disponibles. Esto ayuda a maximizar el impacto de las inversiones públicas y a garantizar que los recursos se destinen de manera óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Transparencia y rendición de cuentas: La gestión de calidad promueve la transparencia en la administración pública al establecer procesos claros y objetivos medibles. Esto facilita la rendición de cuentas y la responsabilidad de los funcionarios públicos ante la ciudadanía y contribuye a la construcción de una cultura de integridad y confianza en las instituciones gubernamentales.
- Orientación al ciudadano: La gestión de calidad pone el foco en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, incorporando sus opiniones y retroalimentación en la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios públicos. Esto permite que la administración pública territorial sea más receptiva y adaptable a las demandas cambiantes de la sociedad.
- Promoción del desarrollo sostenible: La gestión de calidad en la administración pública territorial fomenta la adopción de políticas y prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar a largo plazo de la comunidad. Esto incluye la protección del medio ambiente, la promoción de la equidad social y económica, y la planificación urbana y territorial responsable.



La certificación del sistema de gestión pública se convierte en un elemento clave para respaldar y fortalecer los esfuerzos en materia de gestión de calidad en la administración pública territorial. Esta certificación no solo valida la implementación efectiva de procesos y procedimientos que aseguran la eficiencia y transparencia en la prestación de servicios, sino que también otorga credibilidad y confianza tanto a los ciudadanos como a los organismos reguladores.

Al obtener la certificación del sistema de gestión pública, se demuestra un compromiso serio con la mejora continua y el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente. Esto no solo contribuye a la eficacia operativa, sino que también facilita la identificación y corrección de posibles deficiencias, aumentando la efectividad de las políticas y estrategias implementadas.

▪ Gestión documental

La gestión documental son actividades administrativas y técnicas inclinadas a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Así mismo se realizan los Instrumentos Archivísticos para la implementación para facilitar el manejo de los acervos documentales para su categorización, verificación y ordenamiento.

Por eso la administración como garante en la transparencia, eficiencia y acceso a la información a los archivos, seguirá reforzando los procesos y procedimientos de la gestión documental como base fundamental dentro nuestro periodo administrativo.

Para ello se tomará como faro el instrumento archivístico del plan institucional de archivos – PINAR, que tiene como finalidad ser un punto de referencia que concentra la planeación y desarrollo archivístico de nuestra institución, para ello se realizó el diagnóstico documental en diciembre de la vigencia 2023, teniendo como resultado 5 aspectos críticos a mejorar.

El desconocimiento y desinterés en la aplicación de la Ley General de Archivos por parte de algunos servidores público y funcionarios para lo cual se implementarán capacitaciones aplicando el Artículo 18 de la Ley 594 de 2000 en los instrumentos archivísticos, especialmente en el plan de gestión documental – PGD, Formatos únicos de inventario documental – FUID archivos de gestión Y sistema integrado de conservación – SIC para el cumplimiento de la ley archivística con ello combatiremos:

- Pérdida de la Información a falta de organización y control en la conformación de expedientes documentales de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.
- Ineficiencia en la prestación del servicio, la transparencia y el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- Procesos ineficientes de empalme por cambio de puestos de trabajo, retiro de personal y cambios de administración.
- Incremento de fondos acumulados en los diferentes archivos de gestión por la falta de organización documental
- Riesgo de pérdida de las características físicas y funcionales de los documentos de archivo para conservar las características de autenticidad, integridad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y disponibilidad a través de tiempo por la no aplicación del Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.



Igualmente, se continuará reforzando las condiciones de la bodega de archivo para que cumpla a cabalidad con el Artículo 5º del acuerdo N°049 del 2000 del Archivo General De La Nación en condiciones ambientales y técnicas. Como es el manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación.

Así mismo se realizará por un primer cronograma de transferencias primarias para ser transferidas a la bodega de archivo central y realizar la administración y custodia. Aplicando el artículo 2.8.2.9.3 del Decreto 1080 de 2015 Transferencia documental: Proceso técnico, administrativo y legal mediante el cual los documentos que de conformidad con las tablas de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa archivo de gestión. Se promueve la transparencia en el manejo documental y beneficia a la ciudadanía, igualmente reduce la posibilidad de desaparición de documentos y facilita la búsqueda del material requerido agilizando el tiempo de respuesta.

Por otra parte, se tiene proyectado darle aplicación a las tablas de valoración documental – TVD para cumplimiento de los Acuerdos N°002 de 2004 y 004 de 2019, evitando cúmulo de documentos sin criterios de disposición final y elevados costos en la administración y custodia de documentos, debido a la falta de plan de acción que permitan la eliminación de documentos que han perdido valores primarios (contable, jurídico, legal, fiscal y /o administrativo) y secundarios e históricos y pagando un uso irracional de espacio físico.

La administración en un trabajo en conjunto con la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría General, gestionaremos y aplicaremos, el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA con los componentes según lo estipula el AGN, evitando acumulación de documentos electrónicos sin criterios técnicos de organización para la consulta y un Riesgo de generar fondos acumulados electrónicos.

Ventanilla única es la encargada de recepcionar, radicar, reasignar y distribuir por competencia todas las PQRSDF y otros tipos documentales (invitaciones tutelas, comunicaciones etc.) que llegan Al Palacio Municipal a través de la Pagina WEB y de manera presencial.

Con el fin de fortalecer los procesos internos, mejorar la atención prestada y calidad de requerimientos, servicios y tramites ofrecidos, ventanilla tiene actualmente los siguientes documentos aprobados por MIPG:

- Manual Política Servicio al Ciudadano.
- Protocolo Servicio al Ciudadano.
- Protocolo Acceso Palacio Municipal.
- Procedimiento trámite interno PQRSDF.
- Formato entrega correspondencia.
- Formato Recepción verbal PQRSDF.
- Formato Informe seguimiento PQRSDF.
- Formato Radicación de Entrada por Contingencia.

Es importante sensibilizar a los servidores públicos en la importancia de implementar los procedimientos, procesos y protocolos con los que cuenta esta área para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general.



Para esta área es de suma importancia la actualización del sistema documental, ya que contamos con un sistema que no permite ser eficientes en aras de respuesta al ciudadano, así como también en los reportes para realizar un seguimiento de los estados de los diferentes tramites que realizan los ciudadanos de manera constante. No permite cargar más de 2 MB en archivos ni subir fotos ni videos.

La limitada capacitación a los servidores públicos que se encuentran en la ventanilla única de manera directa con los ciudadanos, no contar con la información exacta que maneja cada una de las dependencias, secretarias y oficinas ha generado desinformación en la atención y reasignación de las peticiones radicadas.

El área de ventanilla lidera el proceso de seguimiento de PQRSDf que consiste en realizar visitas de manera mensual a cada una de las dependencias, secretarias oficinas y subsecretarias con el fin de revisar el estado de estas y reiterar la importancia de dar una respuesta oportuna a los ciudadanos, basándose en el Procedimiento Interno de PQRSDf.

Una de las problemáticas más grandes en estos momentos son las líneas telefónicas que se encuentran en las dependencias, secretarias y oficinas, algunas se encuentran obsoletas y otras no las usan, lo que genera descontento por parte de los ciudadanos. Igualmente, no se cuenta con punto de información, ni se cuenta con una página web de radicación que permita traducir o dar apoyo a las personas en condición de discapacidad. Tampoco existe un tratamiento de datos seguro de la información.

Es importante resaltar que en el CATALOGO no se evidencian los siguientes puntos:

- Temas relacionados con PQRSDf
- Líneas telefónicas obsoletas
- Puntos de información

▪ **Gestión Estratégica del Talento humano**

Estructura Organizacional

La base de funcional, misional y procedimental de cualquier organización, es su capital humano, aun cuando la tecnología aporte procesos de tecnificación y modernización, las personas siempre serán el pilar que hace posibles que las acciones sean realidad. En este sentido, una estructura organizacional sólida y eficiente en términos de resultados, es el conducto para el cumplimiento de un adecuado modelo de operación por procesos, de un efectivo cumplimiento del plan de desarrollo, pasando por la ejecución de planes programas y proyectos.

Implementar una modernización resulta indispensable cuando se trata de propender por una vía de fortalecimiento institucional. Actualmente la estructura organizacional de la alcaldía tiene una distribución por niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, que no es equilibrado en proporciones en donde es evidente la necesidad de fortalecer el personal en nivel profesional, siendo allí donde existe una necesidad de aumentar competencias laborales actualmente cubiertas en la mayoría de los casos por personal vinculado mediante prestación de servicios profesionales.

De igual manera, es importante asegurar una proporción adecuada en las diferentes dependencias del personal de nómina asignado, esto conlleva al requerimiento de un estudio de cargas laborales

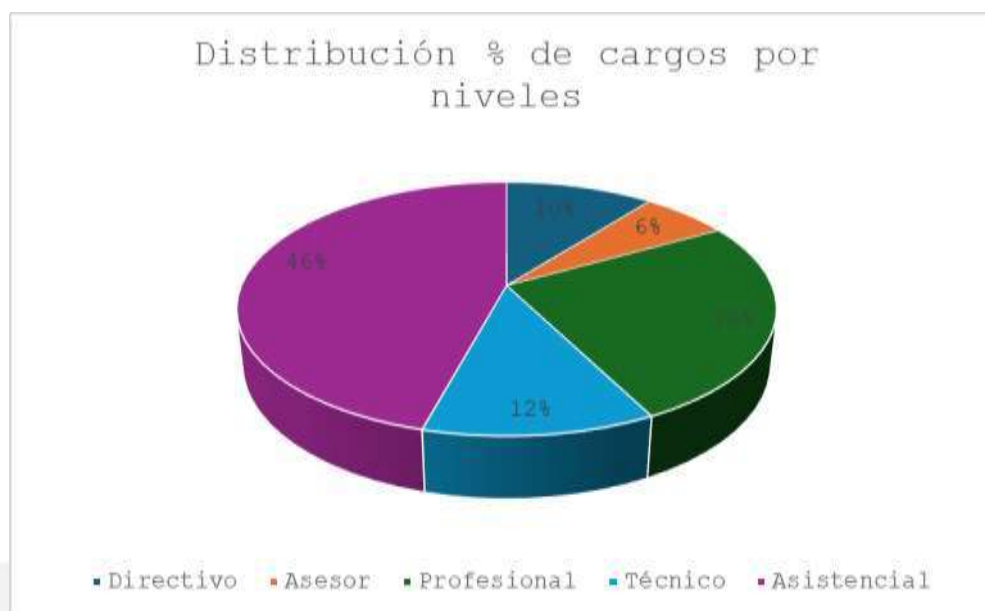


que valide o verifique la distribución funcional actual, para que este alineada a las políticas de empleo público desde en nivel nacional, buscando las mejores condiciones, estabilidad y legalidad en la vinculación del personal de planta. Esto buscando garantizar una mejora en la prestación de los servicios y tramites que brinda la Alcaldía a cada uno de sus grupos de valor.

Actualmente la vinculación tiene los siguientes datos:

Tipo de Vinculación	Cantidad
Carrera administrativa	417
Elección popular	1
Libre nombramiento y remoción	95
Periodo fijo art.8 ley 1474 de 2011	1
Trabajador oficial	1
Total general	515

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría General Alcaldía Cúcuta 2024



Fuente: Elaboración Propia – Secretaría General Alcaldía Cúcuta 2024

La anterior gráfica expone los porcentajes según tipos de vinculación del personal de planta en la administración municipal, se evidencia que el 26 % es del nivel profesional y el 12 % de nivel técnico. Esta situación manifiesta la necesidad de aumentar el personal en estos dos niveles con el objetivo de mejorar las capacidades para ejecución de actividades y/o funciones relacionadas con estos niveles.

Integridad

Recientemente conceptos como integridad y transparencia cada vez son menos subjetivos o moralistas para volverse más vivenciales y medibles, más cuando estos elementos son pieza fundamental en una administración de lo público, con un enfoque en el concepto de servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, fuga de conocimientos y terminan siendo pilar en muchos controles de riesgos.



En este orden de ideas, desconocer o minimizar su importancia en el planteamiento de un Plan de Desarrollo no tendría armonización en los lineamientos nacionales e incluso internacionales, donde existen normas técnicas con enfoque anticorrupción. En ese sentido, se plantea la necesidad de profundizar, fortalecer y optimizar una cultura organizacional que tenga sus cimientos en la integridad.

Aspecto que está considerado en una política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualmente con un desempeño para Cúcuta de 66,1 resultados emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- a través de la evaluación FURAG correspondiente a la medición del 2022, evaluada en el 2023. Estos resultados generan el reto de mejorar la evaluación de la política de integridad, la cual aporta al cumplimiento de aspectos como el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Tabla Histórico de Desempeño Institucional Cúcuta

2019	2020	2021	2022
56,8	70,3	73,1	66,1

Fuente: DAFP Resultados Evaluación FURAG.

Si bien es cierto desde Función pública se ha dado la instrucción que los resultados del año 2022 necesariamente no obedecen a una línea de tendencia frente a los años anteriores en la medida que algunos criterios de evaluación cambiaron, la tabla anterior da una perspectiva del reto al que se enfrenta la actual administración municipal.

Capacitaciones y bienestar

El Plan de Capacitación de la Alcaldía Municipal tiene una tendencia a visualizarse como un derrotero de eventos donde solo suman cobertura o mediciones de eficacia. Sin embargo, el establecimiento de acciones que realmente busquen aspectos de eficiencia y efectividad sobre la prestación del servicio, fundamentado en estadísticas sólidas, de solución a situaciones problemáticas de aprendizajes en equipo, disminución de la brecha entre las competencias laborales, se transforman un verdadero reto, en donde el plan de capacitación sea comprendido como un ejercicio de sinergia institucional e incluso interinstitucional. Se requiere que las necesidades sean focalizadas en los grupos priorizados logrando la disminución de peticiones, quejas y reclamos, aumentando la satisfacción de la comunidad y optimización la generación de planes de mejoramiento.

Para tal efecto, se tendrá el cumplimiento del lineamiento nacional dado por la Función Pública y la ESAP en materia de la formulación, seguimiento y evaluación del plan anual de capacitaciones, esto sin perder la prioridad que dicho plan realmente sea una fuente para potencializar políticas como la de Gestión del Conocimiento, Talento humano, integridad y seguridad a todo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Estrategia de gestión pensonal. Buenas prácticas. Condiciones de vida. Desvinculación.

La Oficina de Pensiones del Municipio De San José de Cúcuta en los últimos 4 años ha venido desarrollando diferentes acciones tendientes a obtener la eficiencia administrativa en la gestión pensonal del ente territorial, para lo cual, entre otras, ha realizado la actualización del archivo de



gestión documental de la Oficina de Pensiones conforme al cumplimiento de los estándares establecidos en la Ley 594 del 2000 por la cual se establece la “Ley General de Archivos”.

Sin embargo, en desarrollo de dicha actualización se evidenció que no se cuenta con los datos de contacto actualizados de los pensionados del Municipio de San José de Cúcuta, situación que genera una interacción negativa con los grupos de valor que incide directamente en la gestión pensional, por lo que se requiere intervenir esta problemática a efectos de ampliar los medios de divulgación y participación, creando contenidos dinámicos que faciliten la interacción, la revisión de acciones que faciliten el acceso a trámites, el análisis de nuevos escenarios para la Entidad, ampliando el alcance de la misma y la incidencia en temas de bienestar de los pensionados del municipio.

Esta baja interacción genera ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional del ente territorial.

En este marco, se ha identificado, la existencia de debilidades y dificultades para contar con la información adecuada para la toma de decisiones, afectando también la capacidad institucional en alcanzar un mejor desempeño y el relacionamiento con sus grupos de valor al no contar con los mecanismos adecuados para interactuar con los ciudadanos.

Así mismo, se ha identificado que, en la gestión pensional relacionada con la gestión de cuotas partes por pagar y cobrar, la atención de solicitudes pensionales, la atención de solicitudes de bonos pensionales, la devolución de aportes es un requisito indispensable para tener una interacción adecuada con su grupo de valor, con el propósito de articular la gestión pensional a efectos de avanzar en la eficiencia administrativa para la calidad de la gestión pública.

Finalmente, debido a la falta de interacción con la población pensionada, la prestación de servicios ha generado confusión en la población beneficiaria y un posible desaprovechamiento de la oferta de la entidad. Esta oferta debe construirse con base en las condiciones propias de la población pensionada y teniendo claridad sobre sus propias necesidades, encontrando la forma de vincularla con las acciones que tiene el ente territorial.

10.1.3 Gobierno digital

Este punto se compone de una primera parte que relata el estado crítico en que se encuentra la masificación de internet como servicio público esencial en el municipio de Cúcuta y explica sus causas. En la segunda parte se describe el estado de la oferta de servicios digitales desde el gobierno municipal medido a través del índice de gobierno digital.

Masificación de internet

En la actual era digital del desarrollo de la sociedad moderna, el sector de gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC se ha convertido en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, la innovación y la conectividad global.

En un mundo cada vez más interconectado, las TIC desempeñan un papel fundamental en el progreso y desarrollo de los territorios, siendo este un complemento que cotidianamente va



generando nuevas tendencias y oportunidades para la comunidad, así mismo sus aplicaciones en el sector público brindan lineamientos para facilitar el acceso de los ciudadanos a trámites y servicios, generando la materialización de derechos amparados en la interacción Estado Sociedad mediante soluciones TIC por lo que estas tecnologías deberán usarse y apropiarse tanto institucionalmente como en los ciudadanos.

En este sentido, tiene valor cuando hablamos de “la Transformación digital del Gobierno” en el cual se plantea un cambio de cultura institucional, modelo organizativo, métodos y procesos que aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para que las instituciones públicas atiendan las necesidades de los ciudadanos y las empresas de forma eficiente, transparente y segura. (Miguel Porrúa, 2021)

Así mismo Transformar digitalmente la administración pública, tendría ahorros significativos ya que como lo exponen Transformación digital y empleo público, *El Gobierno Federal de Brasil, reportó ahorros fiscales de US\$92,5 millones tras la digitalización de 1.116 servicios entre enero de 2019 y enero de 2021 beneficiando a los ciudadanos directamente al no incurrir en gastos de traslados y costos asociados a los trámites que requiere la comunidad.* (Miguel Porrúa, 2021).

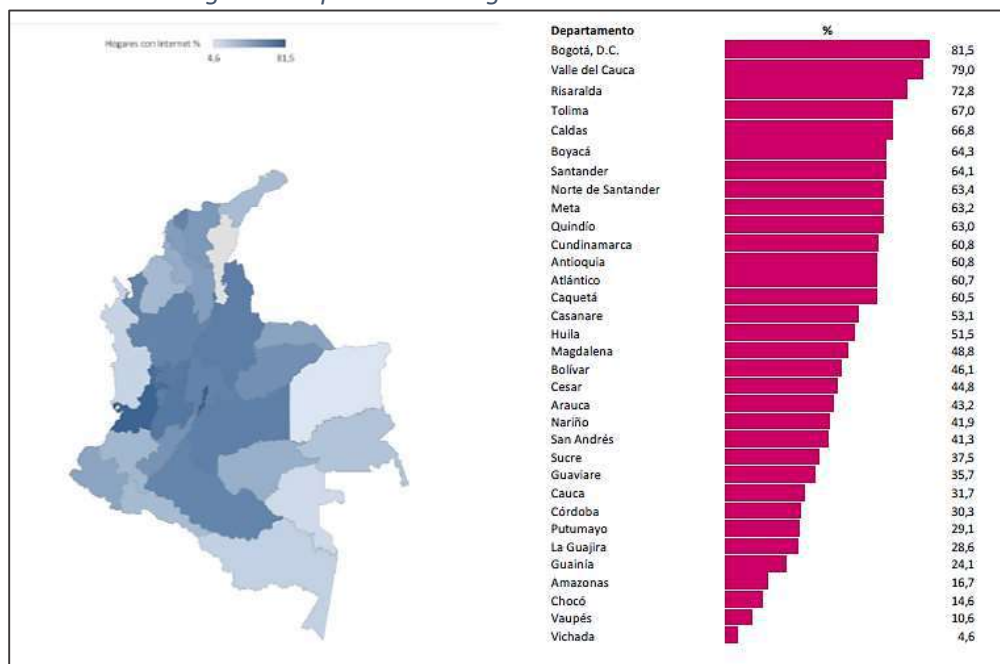
Por otra parte, además de impulsar el crecimiento económico, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones también desempeñan un papel crucial en el desarrollo social y la inclusión digital. Al ampliar el acceso a la educación, la salud, el empleo y otros servicios básicos, las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ayudar a reducir las brechas sociales y económicas. En este sentido las TIC abarca una amplia gama de componentes para medir la capacidad con la que los territorios se adaptan a las nuevas tendencias tecnológicas.

En el 2023, El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 el Gobierno Nacional a través de “Colombia Potencia Mundial De La Vida” Conectividad digital para cambiar vidas nos dice que el acceso y uso de las tecnologías digitales deben considerarse un derecho y no un privilegio, en lo cual el Estado debe asegurarse de conectar y alfabetizar digitalmente a los habitantes para desarrollar la sociedad del conocimiento a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) garantizando un enfoque diferencial, con el objetivo de generar oportunidades, riqueza, igualdad y productividad.

Ahora bien, en Colombia la Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en hogares (ENTIC Hogares) es la encargada de medir indicadores especializados de acceso y uso de las TIC en hogares y personas del país, así como monitorear las tendencias asociadas a la transformación digital que se extiende a todos los sectores y aspectos de la sociedad por lo nos da una perspectiva más amplia de conectividad a nivel nacional.



Figure 2 Proporción de Hogares con conexión a internet

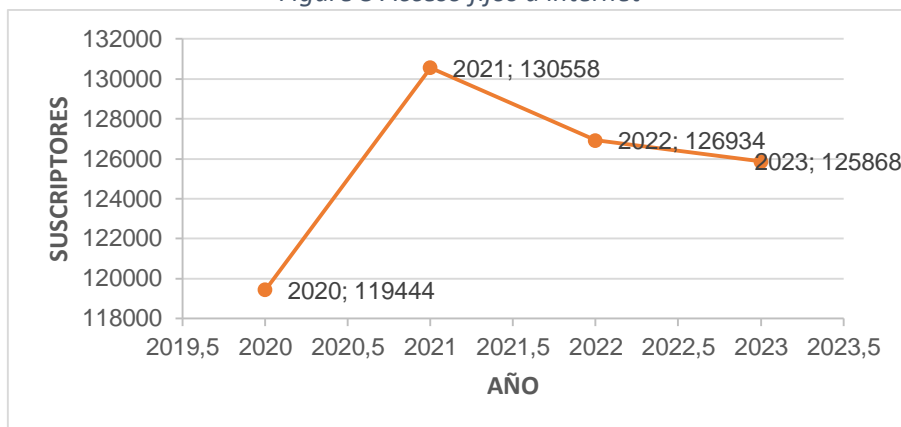


Fuente: Entic, Proporción de hogares con conexión a Internet Total, nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.

De acuerdo con la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares ENTIC del año 2021, el 60,5% del total nacional de hogares poseían conexión a Internet, 70,0% en cabeceras y 28,8% en centros poblados y rural disperso. La ciudad con mayor proporción de conectados a este servicio es Bogotá D.C. con el 81,5%, y el departamento con menor proporción es Vichada con el 4,6% por otro lado solo el 57,3% de la población del departamento Norte de Santander cuenta con servicio de internet hogar ubicándose en el puesto número 8 a nivel nacional. En cuanto al tipo de conexión, la mayoría de los hogares en el total nacional poseen conexión a Internet fijo (78,8%), con mayor proporción en las cabeceras (83,2%); sin embargo, en centros poblados y rural disperso el mayor tipo de conexión a Internet es el móvil con 62,1%.

En el municipio de San José de Cúcuta y según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el segundo semestre del año 2023 existen 125.415 suscriptores de accesos fijos a internet como se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Figure 3 Acceso fijos a internet



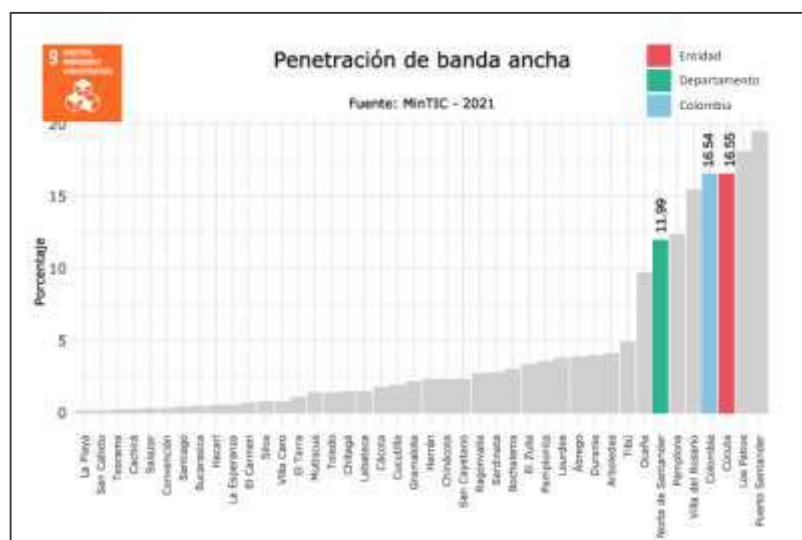
Fuente: Departamento Nacional de Estadística 2023.

Se observa que el año con más suscriptores a internet en la ciudad fue 2021 con 130.558 accesos fijos a internet, año donde la emergencia sanitaria obligó a todo el país a cambiar las dinámicas de trabajo, priorizando la virtualidad en la mayoría de las actividades administrativas del sector público y privado. Por otro lado, se observa que para el año 2023 esta cantidad disminuyó en un 4%, siendo esta una cifra “muy baja”, lo que ha podido generar afectaciones en la población ocasionando una limitación y atraso tecnológico a nivel ciudad y afectando consecuentemente sectores como la economía local, la transformación digital y la educación y especialmente el acceso a servicios y bienes de la gestión pública.

Por consiguiente, una de las causas más comunes que ha contribuido al desistimiento del servicio de internet en el Municipio han sido los elevados costos que paga la comunidad para obtener el servicio de internet en casa, ahora bien a esta situación se le suma el notable aumento del desempleo ya que, según los datos del mercado laboral urbano del DNP, entre el primer trimestre de 2022 y el primero de 2023, la tasa de desempleo en Cúcuta subió 0,3 puntos porcentuales (p.p.), mostrando un comportamiento en contravía de lo ocurrido con el resto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, donde la tasa bajó en 1,3 p.p. Dado a esto la tasa de desempleo de Cúcuta fue de 15,1% en el primer trimestre del año.

Figure 4 Penetración banda ancha.





Fuente: Terridata, Penetración banda ancha Municipio de San José de Cúcuta, 2021

Por otro lado, actualmente el municipio cubre un muy bajo 16,55% de la población en cuanto a penetración de banda ancha para servicio de internet, siendo este un índice crítico de servicio de internet siendo este servicio público esencial, considerado como tal por la ley 2108 del 2021, “ley de internet como servicio público esencial y universal”. (Congreso de la Republica, 2021)

Índice de gobierno digital municipal

Por otra parte, en Colombia existe un Modelo de Planeación y Gestión Institucional diseñado por el Gobierno Nacional lo cual es el encargado de guiar a los funcionarios públicos de realizar una adecuada gestión institucional. Dentro de este modelo existen 7 dimensiones y 19 políticas en la que está inmersa la Política de Gobierno Digital la cual tiene como objetivo impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. (MinTIC, 2022)

Esta Política es medida por medio del Índice de Gobierno Digital, siendo una herramienta que se utiliza para medir y evaluar la capacidad y el rendimiento de los gobiernos en la prestación de servicios digitales a los ciudadanos. Este índice evalúa la disponibilidad y la calidad de los servicios en línea ofrecidos por los gobiernos, así como su capacidad para utilizar la tecnología de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración pública.



Figure 5 Índice de Gobierno Digital.

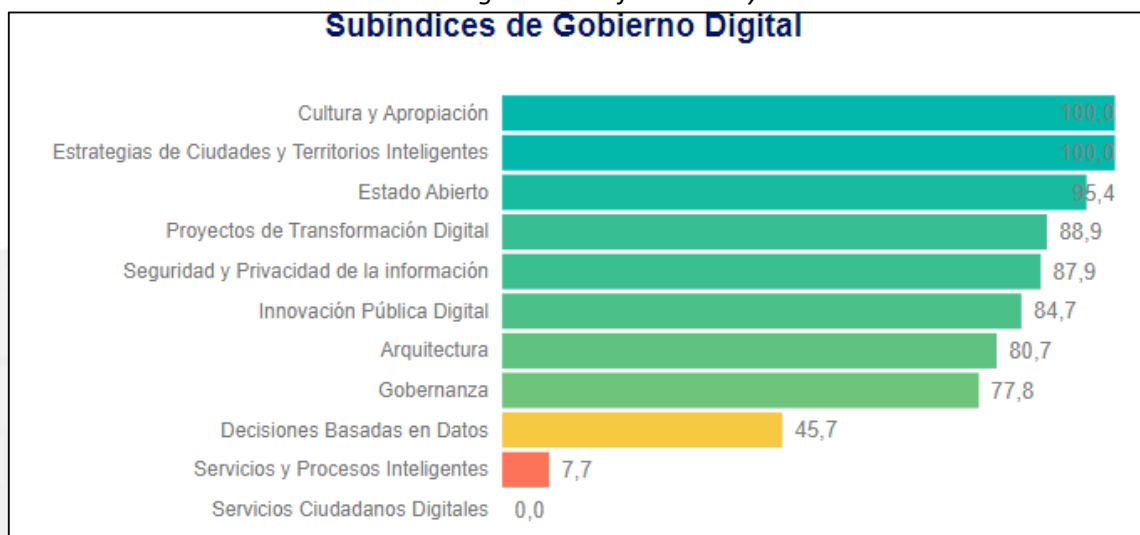


Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Como se observa en la imagen la Política de Gobierno digital obtuvo una baja implementación en los diferentes habilitadores y líneas de acción de la Política, con un puntaje para la vigencia 2022 de 75,6 estando 3 décimas por debajo de la media a nivel nacional, esto ha incidido significativamente ya que afecta la relación del estado ciudadano, disminuye la automatización de los procesos internos de la entidad y ralentiza la transformación digital en el Municipio de San José de Cúcuta.

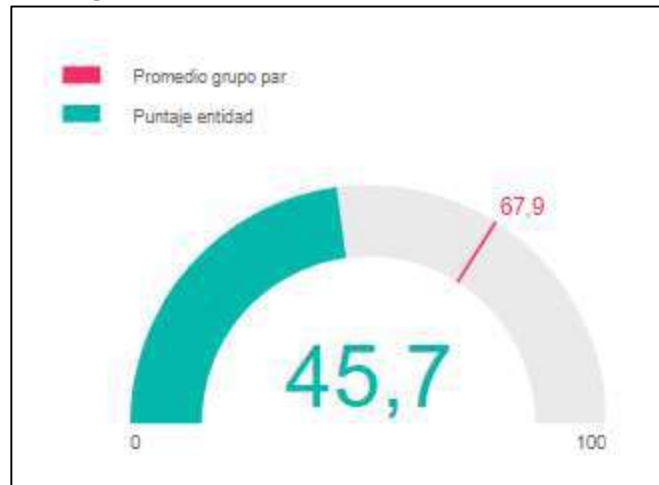
Figure 6 Subíndices de Gobierno Digital

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



De acuerdo con los subíndices que componen la política se observa que se obtuvieron puntajes muy bajos en servicios ciudadanos digitales con 0 servicios y procesos inteligentes con 7,7 y las decisiones basadas en datos con 45,7 por lo que es indispensable que la administración apunte sus objetivos a la mejora de estos componentes que inciden de forma directa en los proyectos de transformación digital del Municipio.

Figure 7 Decisiones basadas en datos



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Del componente de decisiones basadas en datos que fue evaluado por medio de la política de Gobierno Digital de la vigencia 2022 se obtuvo una calificación de 45,7 estando 22,2 puntos por debajo del grupo par, lo que ha repercutido en el análisis de los datos para la toma de decisiones de nivel operacional y misional afectando el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, ya que por medio de esta línea de acción se busca promover el desarrollo económico y social de los territorios impulsado por datos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que dan cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permiten la mejorar de la toma de decisiones y la prestación de servicios en la entidad.

Figure 8 Procesos y servicios inteligentes



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para el componente de Procesos y Servicios Inteligentes en la medición de la vigencia 2022 se obtuvo un puntaje de 7,7 estando por debajo del grupo par con 60,2 puntos siendo esta calificación muy baja, lo que ha logrado afectar el índice de la política de gobierno digital y el desarrollo de la

línea de acción la cual se encarga de automatizar los procesos en la entidad como lo son los trámites y servicios que se ofrecen, afectando el uso de atención proactiva ya que se evidencia que no se cuenta en su totalidad con los tramites en línea.

Por otro lado, con este puntaje no se le está dando cumplimiento al decreto 088 el cual en su artículo 2.2.20.5. integración de los lineamientos de digitalización y automatización de trámites con las políticas de gobierno digital y de racionalización de trámites, dice que los lineamientos expedidos para la digitalización y automatización de los trámites, se deberán implementar por las autoridades de manera articulada con la Política de Gobierno Digital y, entre otros, con los lineamientos y estándares señalados en el marco de arquitectura, en el modelo de seguridad y privacidad, en el modelo de servicios ciudadanos digitales, los referidos a las sedes electrónicas, expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, los señalados en la política de racionalización de trámites y la guía metodológica para la racionalización de trámites expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (DAFP, 2022)

Figure 9 Servicios ciudadanos digitales



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Como se puede observar en el puntaje de servicios ciudadanos digitales para la medición de la vigencia 2022 fue el más bajo con una calificación de 0,0 puntos es decir que en la entidad aún no se han realizado las estrategias encaminadas al desarrollo de las soluciones tecnológicas para mejorar la interacción con la ciudadanía afectando de manera significativa el índice de la política de Gobierno digital estando 67,9 puntos por debajo del grupo par.

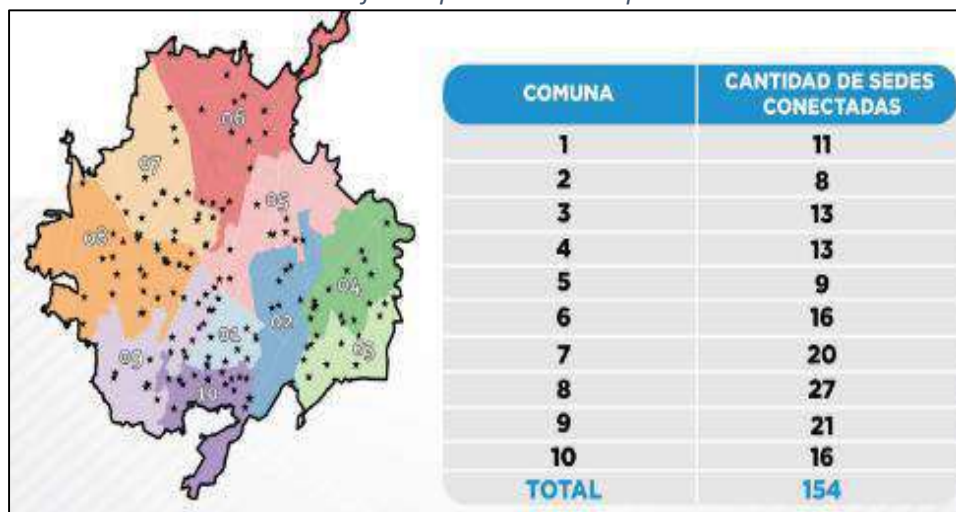
Servicios digitales de la administración municipal

Ahora bien, en cuanto a la información recopilada de la entidad se evidenció que el municipio de San José de Cúcuta cuenta actualmente con 395 km de fibra óptica propia, distribuidos a lo largo de su territorio, tanto rural como urbano, a través del cual se brindan todos los servicios de conectividad que actualmente presta la administración municipal.

Por lo anterior se evidenció que actualmente el municipio de San José de Cúcuta cuenta con puntos de conexión a internet en 36 parques o zonas públicas, 10 bibliotecas o ludotecas públicas, 154 colegios públicos del área urbana del municipio, 27 sedes u oficinas de la administración municipal.



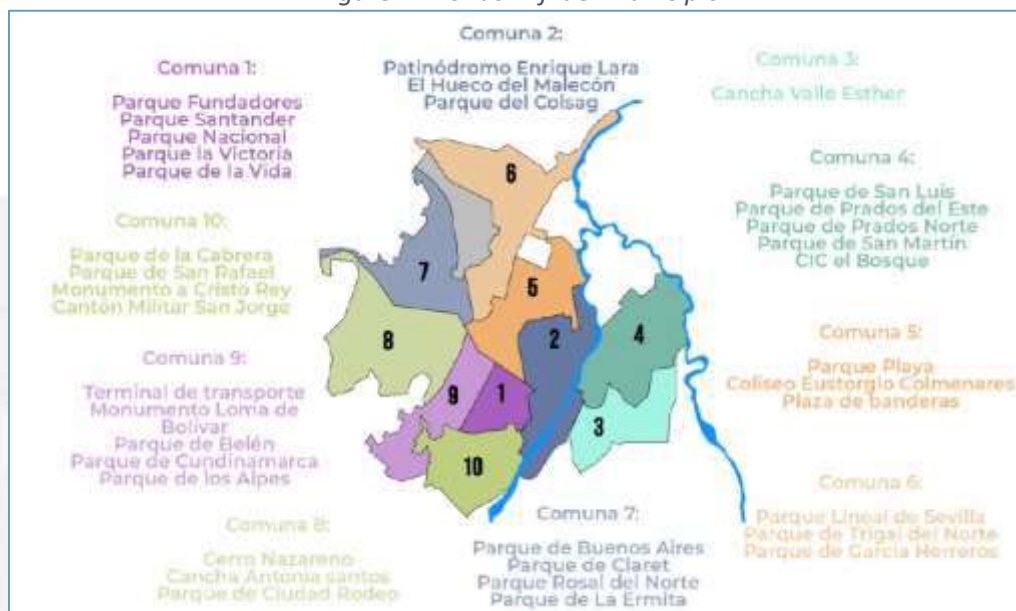
Figure 10 Colegios de la Zona Urbana Conectados. Sedes educativas urbanas conectadas a internet de fibra óptica del municipio.



Fuente: Administración municipal vigencia 2023

En la imagen se observa los puntos en donde están las conexiones a internet de los colegios de la zona urbana del Municipio distribuidos por comunas, sumando así 154 sedes educativas, siendo la comuna 8 la que tiene más puntos de internet debido a la cantidad de sedes existentes, así mismo la extensión de fibra óptica es de 70 kilómetros distribuidos de 100 a 350 megas por sede.

Figure 11 Zonas wifi del Municipio



Fuente: Administración municipal vigencia 2023

De acuerdo a la anterior imagen se evidencia los puntos de zonas wifi distribuidos por comunas en el Municipio abarcando 36 parques u zonas lúdicas de la cual las comunas 1 y 9 tienen 5 zonas wifi, siendo esta la mayor cantidad de zonas wifi por comuna.

Adicional a lo anterior el Municipio de San José de Cúcuta cuenta con fibra óptica en su zona rural en el parque principal de los 10 corregimientos del municipio de los cuales son:

- San Pedro
- Buena Esperanza
- Carmen del Tonchala
- Agua Clara
- Banco Arena
- Ricaurte
- Puerto Villamizar
- San Faustino
- Palmarito
- Guaramito

10.1.4 Caracterización socio económica

El municipio de San José de Cúcuta para el año 2024 afronta situaciones de atención inmediata que se encuentran relacionadas con los programas sociales. Se evidencia déficit de capacidades institucionales que permita brindar servicios con oportunidad, idoneidad y calidad. Se encuentra que aumento de fichas en estado de verificación, personas sin registro o actualización del SISBEN, igualmente se recibe alta cantidad de PQRSDF sobre inconformidades y novedades de actualización.

Conforme al Decreto 439 del 2023 "Actualización a metodología SISBEN IV, de la población afiliada al régimen subsidiado de salud" Personas afiliadas por oficio y reportados por SUPERSALUD; se requiere avanzar con un plan de acción que impulse avances significativos en el registro de usuarios al régimen de salud subsidiada, para que puedan continuar con este beneficio prevaleciendo el principio de bienestar y articulando acciones con la Secretaría de Salud Municipal.

A su vez la Oficina -SISBEN tendrá que fortalecer su oferta institucional principalmente; los canales de recepción y procesamiento de las solicitudes en sus diferentes tipologías (inclusión de personas, modificaciones, encuesta verificación, inconformidad y actualizaciones), para ello es indispensable contar con personal idóneo que sea eficiente en los tiempos de respuesta primordialmente para los casos de solicitudes de encuesta.

Otros de los grandes retos que tiene la Oficina SISBEN es la formulación e implementación de estrategias que permitan la articulación interinstitucional con las dependencias del sector gestión Social (DABS, Secretaría Equidad de Género y Cooperantes internaciones). Las dependencias que conforman la administración municipal de San José de Cúcuta que tienen como objetivo la administración y asignación de la inversión social y además participan en el comité administrativo del SISBEN conforme al decreto 315 04/may/2017); requieren de sistemas actualizados que les permita focalizar a la población vulnerable en términos socioeconómicos.



Teniendo en cuenta la alta demanda por parte de los ciudadanos residentes en el Municipio de San José de Cúcuta; la Oficina SISBEN; proyecta ampliar su cobertura habilitando y dotando oficinas de atención para descentralizar la oferta; teniendo presencia en las diferentes comunas ubicadas en las zonas urbana y rural. La oficina ha implementado esta estrategia de ampliación de cobertura en cuanto al modelo de servicio ofertado; pero se evidencia colapsos en las oficinas de atención habilitadas; promoviendo la necesidad de realizar jornadas de atención a la población vulnerable del municipio.

10.1.5 Fianzas públicas

El sector hacienda cumple un papel fundamental para poder garantizar los recursos financieros del gobierno en cada una de las cuatro vigencias que tendrá el municipio. Se evidencia

Según la información del FUT del 2022 está es la estructura básica de las finanzas públicas del municipio

Finanzas públicas			
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)			
Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)			
A. Ingresos: \$1.506.306	B. Gastos: \$1.477.720	G.6. Déficit/Superávit total: \$28.587	D.4. Ingresos de Capital: \$1.141.436
A.1. Corrientes: \$364.870	B.2. Corrientes: \$144.024	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$220.846	F.5. Gastos de Capital: \$1.333.696
A.1.1. Tributarios: \$313.668	B.2.1. Funcionamiento: \$125.517		H.7. Financiamiento total: \$-28.587
A.1.2. No tributarios: \$43.174	B.2.2. Deuda Pública: \$18.507		H.7.1. Crédito interno y externo: \$-21.907
A.1.3. Transferencias: \$8.027			

Existen más de 15 impuestos locales diferentes, entre los que se destaca el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, y la Sobretasa a la Gasolina, por ser los que generan mayor recaudación en los municipios.

El municipio también cuenta con otro tipo de ingresos provenientes de: 1) Transferencias, derivadas de los fondos del Sistema General de Participaciones. Existe gran dependencia de la mayoría de los municipios colombianos a este tipo de transferencias, convirtiéndose en la principal fuente de recursos para los municipios pequeños y medianos. 2) Sistema General de Regalías derivados de la explotación de Recursos Naturales No Renovables, los cuales son destinados para proyectos de inversión y 3) Deuda pública interna y externa, fondos de cooperación internacional y donaciones, asociaciones público privadas (APP).

Con relación a los principales tributos municipales, que generan más del 90% de los ingresos por recursos propios, en los últimos 5 años tenemos las siguientes cifras:



**ANÁLISIS PRESUPUESTO INICIAL 2019 - 2023 VS RECAUDO
 PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**

NOMBRE	2019	2020	2021	2022	2023
	RECAUDO	RECAUDOS	RECAUDOS	RECAUDOS	RECAUDOS
TRIBUTARIOS	241.956.146	246.622.808	249.319.094	299.316.712	319.075.791
Impuesto Predial Unificado	74.245.950,29	83.406.399,84	77.463.466,94	79.628.588,46	67.040.981,58
Impuesto de industria y Comercio	75.653.165,22	66.589.393,76	78.431.315,82	104.882.104,80	117.565.409,99
Sobretasa a la gasolina	6.987.478,00	9.793.256,00	16.110.812,00	18.356.719,00	20.527.139,00
Estampillas	15.184.045,97	7.812.624,45	7.348.823,80	8.966.834,10	11.905.898,82
Impuesto de alumbrado público	29.546.150,01	34.345.005,73	35.076.559,57	35.345.005,73	36.405.355,90
Resto ingresos tributarios	40.339.356,46	44.676.128,40	34.888.115,94	52.137.460,22	65.631.005,53

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Con relación al impuesto en mención, en un contexto global, no se alcanzó el recaudo total del presupuesto inicialmente planteado. El recaudo alcanzó el 89.49%, a pesar de los beneficios tributarios otorgados en disminución de intereses y sanciones en aras de la recuperación de cartera vencida.

El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Impuesto Predial Unificado	77,24%	112,75%	100,28%	86,25%	89,49%

Sin embargo, en el análisis detallado, se evidencia un recaudo superior al presupuesto inicial en el impuesto predial unificado urbano y rural de vigencias anteriores que representa 112.75% y 100.28% respectivamente, logrado por los beneficios tributarios otorgados en disminución de intereses y sanciones en aras de la recuperación de cartera vencida.

Verificando la información de las bases de datos de los últimos 12 años (2012 – 2023), encontramos información para cada vigencia del valor de la deuda por concepto de capital (Impuesto predial, Corponor y valorizaciones).

En total se identificaron 182.294 predios únicos, de la deuda total (capital e intereses), el 45,94% corresponde a adeudos de capital y el 54,06% a deudas de intereses.

TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida) al 31 de diciembre de 2023	PREDIAL	CORPORA	VALORIZACION_RES_1881_2006	VALORIZACION_RES_001_2018	TOTAL_CAPITAL	TOTAL_INTERESES	TOTAL_DEUDA
Al día (2023)	57.787.3 89.983	13.418. 571.502	0	17.151.559.036	88.357.5 20.522	2.572.655 .529	90.930.17 6.051
Menor a 1 año (2022)	47.408.6 39.257	10.643. 146.576	0	17.454.463.584	75.506.2 49.417	33.606.88 0.911	109.113.1 30.328
Entre 2 y 3 años (2020 a 2021)	79.753.9 14.036	16.688. 002.009	0	18.110.614.388	114.552. 530.432	97.145.23 8.198	211.697.7 68.630
Entre 4 y 5 años (2018 a 2019)	60.607.9 40.897	12.672. 630.638	0	10.640.288.729	83.920.8 60.263	110.995.2 92.460	194.916.1 52.723
Entre 6 y 7 años (2016 a 2017)	42.913.7 14.419	9.018.2 20.311	2.886.580.551	0	54.818.5 15.281	104.134.5 15.216	158.953.0 30.497
Mayor a 8 años (2015 y anteriores)	64.703.5 45.509	11.532. 326.297	10.703.662.445	0	86.939.5 34.252	244.728.4 60.947	331.667.9 95.199



	353.175. 144.100	73.972. 897.334	13.590.242.996	63.356.925.737	504.095. 210.168	593.183.0 43.261	1.097.278 .253.429
--	---------------------	--------------------	----------------	----------------	---------------------	---------------------	-----------------------

Con esta información se puede deducir que, si bien el recaudo presupuestado del último quinquenio es bueno, también es cierto que el presupuesto municipal es muy inferior al potencial. Esto sí al recaudo le sumamos la cartera y el resultado lo comparamos con el presupuesto definitivo, deducimos que solo se presupuesta en promedio un 64% del potencial municipal.

VIGENCIA	2020	2021	2022	2023
Cartera Predial	\$ 38.283.739	\$ 41.480.392	\$ 47.408.639	\$ 57.787.390
Recaudo	\$ 83.406.399,84	\$ 77.463.466,94	\$ 79.628.588,46	\$ 67.040.981,58
RECAUDO + CARTERA	\$ 121.690.139	\$ 118.943.859	\$ 127.037.228	\$ 124.828.372
Presupuestado	\$ 73.972.366	\$ 77.244.555	\$ 92.320.262	\$ 74.913.512
% Presupuesto del R+C	61%	65%	73%	60%

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Con relación al impuesto de industria y comercio, el recaudo alcanzo el 120.19% del presupuesto inicial.

El recaudo por actividades encuentra que las actividades comerciales alcanzaron un recaudo de 209.96% siendo el único con crecimiento, teniendo en cuenta que las actividades de servicios alcanzaron un recaudo de 85.80% y las actividades industriales solo alcanzaron un recaudo de 50.23%

El impuesto complementario de avisos y tableros tiene un recaudo del 120.56% que es con acuerdo y es proporcional al recaudo adicional del impuesto de industria y comercio, toda vez que guardan relación entre sí.

El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Impuesto de industria y Comercio	132,85%	108,22%	113,90%	142,10%	120,19%

Como en el impuesto predial, para el impuesto de Industria y Comercio se analizaron históricos de cartera de los últimos 12 años. De lo cual obtenemos la siguiente información:

EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida)	INDUSTRIA_C OMERCIO	AVISOS_Y_TABL EROS	SOBRETAS A_BOMBE RIL	INTERESES_	SANCIONES
Al día					
Menor a 1 año (2023)	2.860.402.000	229.485.000	139.806.000	0	1.385.000



Entre 1 y 2 años (2021 a 2022)	77.618.531.752	10.053.011.708	3.677.115.223	18.437.968.714	154.271.821
Entre 3 y 4 años (2019 a 2020)	9.559.413.841	1.351.973.086	470.816.402	11.400.145.222	311.943.747
Entre 5 y 6 años (2017 a 2018)	5.203.141.423	927.279.605	454.591.052	8.705.791.730	1.150.867.921
Entre 7 y 8 años (2015 a 2016)	2.501.165.109	366.894.863	155.823.739	5.476.597.451	1.025.452.999
Mayor a 8 años (2015 y anteriores)	5.115.391.708	545.221.804	222.759.401	16.680.104.246	1.973.756.239
	102.858.045.833	13.473.866.066	5.120.911.817	60.700.607.363	4.617.677.727
(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	12.819.698.240	1.839.396.272	833.174.192	30.862.493.427	4.150.077.159
Próxima a prescribir: 2019					
Cartera prescrita :2017 y anteriores					

La deuda de industria y comercio corresponde al 84,17% de la deuda de capital, mientras que avisos y tableros suma el 11,47% y la sobretasa bomberil el 4,36%. La distribución de la deuda de intereses correspondientes a los tres rubros es similar, en industria y comercio los intereses son el 83,51%, avisos y tableros 11,8% y sobretasa bomberil el 4,7% del total de los intereses.

Como en el impuesto predial, podemos deducir que, si bien el recaudo presupuestado del último quinquenio es bueno, también es cierto que el presupuesto municipal es muy inferior al potencial. Esto sí al recaudo le sumamos la cartera y el resultado lo comparamos con el presupuesto definitivo, deducimos que solo se presupuesta en promedio un 73% del potencial municipal.

VIGENCIA	2020	2021	2022	2023
Cartera ICA	\$ 2.483.728,83	\$ 11.524.313,79	\$ 63.500.612,16	\$ 2.834.570,00
Recaudo	\$ 66.589.393,76	\$ 78.431.315,82	\$ 104.882.104,80	\$ 117.565.409,99
RECAUDO + CARTERA	\$ 69.073.123	\$ 89.955.630	\$ 168.382.717	\$ 120.399.980
Presupuestado	\$ 61.529.139,13	\$ 77.244.554,99	\$ 73.809.267,61	\$ 97.815.131,15
% Presupuesto del R+C	89%	86%	44%	81%

El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 de las demás rentas tributarias se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Sobretasa a la gasolina	239,12%	192,92%	169,19%	131,34%	112,23%
Estampillas	178,90%	82,73%	133,68%	120,73%	131,10%
Impuesto de alumbrado público	84,23%	97,91%	100,00%	100,00%	100,00%



Resto ingresos tributarios	147,80%	124,42%	82,85%	88,44%	97,04%
----------------------------	---------	---------	--------	--------	--------

Para motivar al contribuyente y alcanzar las metas de recaudo de la alcaldía, se vienen otorgando descuentos por pronto pago sin otros beneficios tributarios, ya que no hay marco legal que permita la disminución de intereses y sanciones en aras de la recuperación de cartera vencida. Adicionalmente, se están realizando las siguientes acciones administrativas en pro de aumentar la eficiencia y eficacia de la entidad.

- Unificación de los procesos y procedimientos de la Hacienda-Tesorería y Contabilidad.
- Actualización del Estatuto Tributario Municipal conforme a la normatividad vigente, y a excluir los tributos que no cuentan con fundamento legal.
- Determinación del sistema de facturación de impuestos municipales
- Depuración de Cartera y adecuación de normas tributarias de cobro coactivo
- Actualización de la base de contribuyentes a través del Registro de Información Tributaria (RIT)
- Expedición de los Actos administrativos acorde con las necesidades y los procesos tributarios de determinación, fiscalización, liquidación y cobro administrativo coactivo, incluyendo el Reglamento interno de Cartera
- Programas de fiscalización de impuestos municipales
- Depuración contable permanente

El municipio de San José de Cúcuta tiene pendiente realizar acciones pertinentes que permitan mejorar el recaudo significativamente más alto que en vigencias anteriores. Actualmente, la información se encuentra desactualizada y la capacidad institucional está excedida para administrar fundamentalmente el recaudo de las rentas municipales y demás procedimiento de la esta dependencia.

La situación problemática se resume de la siguiente manera:

- Alto riesgo financiero por el mayor número de procesos que cursan en contra del Municipio de Cúcuta en la jurisdicción contenciosa administrativa por acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa.
- Carencia de personal en la Secretaría de Hacienda para garantizar el cumplimiento de las competencias Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 788 de 2002 Artículo 59.
- Desagregación de los procesos de Hacienda-Tesorería-Contabilidad que impide la coordinación de la planeación financiera municipal.
- Desactualización normativa y procedimental vigente en materia tributaria que permita la determinación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro y devolución de los impuestos tasas y contribuciones municipales, incluidas las sanciones, conforme al debido proceso de los contribuyentes.
- Desactualización normativa y procedimental vigente en materia presupuestal, conforme con la normatividad del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales.
- Depuración Contable Permanente con el objetivo de que los estados financieros revelen de manera fidedigna la situación económica y así, permitir la adopción de decisiones acordes con su realidad patrimonial.
- Deficiencia en la organización de archivos del universo de contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones municipales RIT, Ley 1819 de 2016.



- Deficiencia en la actualización de la base de datos del universo de contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones municipales RIT, Ley 1819 de 2016.
- Deficiencia en el Deterioro de las Bases de datos de la cartera municipal de los años 2012 al 2023, que permita su recuperación.
- El Catastro Multipropósito de Cúcuta es un Compendio de la información alfanumérica y gráfica desactualizado que no permiten en muchas oportunidades lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.
- Software de administración de impuestos sin todas las características y funcionalidades necesarias para el fin de determinación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro y devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones municipales, que incluyan las sanciones.

10.1.6 Migración e internacionalización

Según las cifras de Migración Colombia, con corte a agosto-2023, se estima que en San José de Cúcuta habitan 219.415 personas migrantes venezolanas con vocación de permanencia, lo que equivale al 27% de la población total de Cúcuta para el mismo año; al mismo tiempo, Migración Colombia reporta que a corte de diciembre de 2023, se han entregado 102.457 Permisos por Protección Temporal PPT en el municipio (de las 157.734 personas pre-registradas en el ETPV), esto significa que más del 50% de las personas migrantes venezolanas que habitan la ciudad están sin un documento que les permita estar de manera regular en Colombia, desde el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), se ha identificado que el acceso básico a derechos como la educación y la salud, así como la integración socioeconómica, se encuentran limitados debido a la falta de regularización en cuanto al estatus migratorio. (OCHA, febrero de 2024). A partir del ejercicio de focalización realizada por el Proyecto Integra de USAID, se identificó a partir de una muestra representativa, que las comunas que más concentran población migrante son la Comuna 6 (30%), Comuna 8 y 9 –(21%), Comuna 7 (19%) aproximadamente.

Sobre población en tránsito es posible concluir que existe un importante sub registro institucional, si se tiene en cuenta que en la base de datos de Migración Colombia, únicamente se registró a 287 personas en tránsito en Cúcuta durante el lapso enero-noviembre de 2023; mientras que al mismo tiempo, las cifras reportadas por el grupo Inter agencial sobre flujos migratorios mixtos GIFMM, evidencian que durante el año 2023 han atendido a más de 27 mil personas migrantes caminantes o refugiadas entre Cúcuta y Bucaramanga.

Por su parte, acerca de población pendular, no se cuenta información verificable en la ciudad, lo cual es transversal para efectos de una medición efectiva sobre los niveles de acceso a salud, educación e integración de población con vocación de permanencia en la ciudad.

Según el ONMV del DNP³³, durante el lapso que comprenden los años 2015 a 2022, 51.285 personas nacidas en Venezuela habían obtenido el Registro Civil colombiano de la Registraduría en la ciudad de Cúcuta. Por su parte, durante el mismo periodo 2015-2023, 3.002 personas colombianas retornadas hicieron su solicitud de registro autorizada en el Registro Único de Retornados (RUR) de la Cancillería.

A partir de la estrategia “Colombia Tu Hogar”, donde se entrevistaron a 800 personas retornadas entre julio y septiembre de 2023, 727 de ellas residentes en Cúcuta, se observó que el 63,75 % de

³³ Con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil a corte a marzo-2023.



las personas registradas como colombianas retornadas son mujeres (510 personas); el 36,25 % son hombres (290); la mayoría de las personas (36,18%) residen en la comuna 8 de Cúcuta y la edad promedio de la población oscila entre los 30 y 59 años (504). En esa línea, la principal necesidad o dificultad que presenta la población es el acceso a medios de vida (55,75%) seguida por falta de soportes de identidad (18,75%).

En ese contexto, Cúcuta ha avanzado en la integración de la población migrante. A través del Índice Multidimensional de Integración (IMI), que mide la integración de la población migrante en cuatro dimensiones (1. Cobertura de necesidades básicas, 2. Integración económica, 3. Integración social y 4. Regularización e institucionalidad), la ciudad cuenta con los siguientes resultados³⁴:



Nota: Valores menores a 4.5 están en nivel “inicial”, entre 4.5 y 5.5 “Básico”, entre 5.5 y 6.5 “Aceptable”, y mayores a 6.5 “Avanzado”.

Como resultado de las Mesas de Trabajo con enfoque migratorio en la ciudad, el objetivo del programa es garantizar la protección y garantía de derechos de la población migrante, retornada, refugiada y de acogida en la ciudad, a través de un enfoque interseccional, a favor de los grupos más vulnerables, como población adulta mayor, en situación de calle, mujeres, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus padres y víctimas de vulneraciones múltiples o interseccionales de derechos, teniendo un foco especial en que la población dentro de la ruralidad pueda acceder en condiciones de dignidad e igualdad a la oferta institucional de la ciudad.

Se requiere transformar a San José de Cúcuta en un referente de la integración de población migrante como factor de desarrollo, con acceso a bienes y servicios, oportunidades, garante de derechos y promotor de acceso a medios de vida dignos, Cúcuta se propone:

Indicador	Meta de Bienestar	Línea Base	Año línea base	Indicador de Bienestar
Demografía y población - Índice Multidimensi	Aumentar en 1 punto el IMI -índice multidimensional de Integración	6.1 (nivel aceptable)	2022	IMI: Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población venezolana que reside en Cúcuta

³⁴ Para profundizar sobre las dimensiones, subdimensiones, resultados y puntaje promedio del IMI, Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/indice-de-Integracion-IMI.aspx>.

onal de Integración - IMI	Socioeconómica- de la población venezolana residente en Cúcuta	Valor máximo= 10		
---------------------------	--	------------------	--	--

Migración

Cúcuta cuenta con un desarrollo histórico, social y cultural asociado a su posición geográfica como ciudad fronteriza con Venezuela, lo cual implica una serie de corresponsabilidades con el gobierno nacional, el cual tiene a su cargo la gestión migratoria de la nación. Al respecto, los datos sobre los flujos migratorios pendulares y de población en condición migratoria irregular es limitada de manera oficial.

Con base en cifras de Migración Colombia, el 58,05% de los ingresos de población en condición migratoria irregular en 2023 se dio a través de la frontera con Venezuela, sin embargo, solamente se identificaron a 309 con ingreso irregular al país, a través de San José de Cúcuta; del total de 309, 304 eran nacionalidad venezolana, entre los cuales había 9 menores entre 0-7 años y 38 menores entre 8-17 años³⁵. Sin embargo, con base en información del GIFMM de Norte de Santander³⁶, entre enero y junio de 2023 se identificaron y atendieron a 24.000 personas con nacionalidad venezolana en Norte de Santander. En esa línea, no se cuenta con una cifra idónea y pertinente del número de personas caminantes o en tránsito en Cúcuta con estatus migratorio irregular.

Por otra parte, de acuerdo con el Mapa de Riesgo de vulneración de derechos humanos para personas migrantes en Colombia (MRV; 2022) se categorizó a Cúcuta en riesgo alto con relación a la situación de amenaza y vulnerabilidad a la que están expuestas las personas migrantes en el territorio en factores como: (1) contexto de violencia y conflicto armado (2) fragmentación social y acceso desigual a servicios (3) gobernanza y (4) Acceso a servicios.

Vale la pena destacar los riesgos que tienen las personas migrantes, con la presencia de grupos armados no estatales (GANE) y grupos delictivos organizados en el territorio, entre el reclutamiento forzado, la violencia sexual y de género, el tráfico y la trata de personas.

En cuanto a seguridad alimentaria y nutricional, se encuentra que, en Norte de Santander, el 60 por ciento de la población de migrantes con vocación de permanencia (167.815 personas) padecen de inseguridad alimentaria. Cúcuta no es ajeno a esta realidad, donde se estima que en promedio 142.612 personas retornadas y pertenecientes a comunidades de acogida; el 59% de migrantes pendulares; y el 61% de migrantes en tránsito están en la misma situación (WFP, 2023).

Por su parte, sobre ingreso regular de personas con nacionalidad venezolana, Migración Colombia identificó durante 2023 el ingreso de 188.740 en Puestos de Control de Migratorio en la ciudad, de los cuales 21.225 eran menores de edad. Del total poblacional, las principales actividades

³⁵ Migración Colombia. Migrantes en tránsito, corte 01 de enero – 31 de diciembre 2023. Véase: https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/001194/59668_mit31dic.pdf-, esto se respalda en otro instrumento ("Tableau") de Migración Colombia: <https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigracionIrregularenTransito/Migracinirregularentnsito>.

³⁶ GIFMM. Reporte situacional local, Norte de Santander, enero-junio de 2023. Véase: <https://reliefweb.int/report/colombia/reporte-situacional-local-gifmm-norte-de-santander-enero-junio-2023>.



autorizadas de ingreso fueron *turismo* (108.973) y *tránsito* (55.154)³⁷. Con relación a la población pendular³⁸ en Cúcuta no se cuenta con información oficial y/o verificable, sin embargo, es un sector y fenómeno poblacional que evidentemente se presenta en la ciudad y que se tendrá en cuenta para la planeación y ejecución del subprograma.

En los centros zonales de la ciudad, durante 2023, se iniciaron 163 Procedimientos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD); 12 por falta absoluta o temporal de responsables, 5 para hijas(os) de víctimas directas de trata, 3 por abandono, 2 por trata de personas – explotación sexual y 2 por ser NNA migrantes no acompañados, entre otros³⁹. Vale la pena resaltar la importancia de evidenciar y de tener estrategias para afrontar los riesgos de protección que implica la niñez no acompañada.

Sobre el acceso al sistema de salud para población migrante en condición irregular, durante el 2023, en Cúcuta se realizaron 9.385 atenciones en salud a población en esta situación, la mayoría de ellos para procedimientos en salud (68,3%) y consultas (30,2%)⁴⁰.

Por otra parte, con base en información del ICBF, entre enero y noviembre de 2023 se atendieron a 2.786 personas migrantes en servicios de promoción y prevención; 1637 en el componente de nutrición, 93 de nutrición, 706 de familias y comunidades, 62 en adolescencia y 288 en infancia.

Durante 2023, 313 personas migrantes fueron víctimas de desplazamiento forzado, por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situaciones de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles del ICBF. Ese total poblacional estaba distribuido en 65 familias, 130 de sexo masculino y 183 femenino; 61 NNA entre 0-5 años, 117 entre 6-12 años y 50 entre 13-17 años⁴¹.

Ante ese escenario, la ciudad impulsará la atención, promoción y protección de derechos para la población proveniente de Venezuela, con enfoque diferencial para los sectores poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, como la población en tránsito, mujeres, víctimas de VBG, habitantes de calle, migrantes con discapacidad, NNA no acompañados o separados de sus padres, entre otros.

Para octubre de 2023, se habían caracterizado a 25.991 hogares y 41.595 personas migrantes mediante la encuesta del SISBEN con el 78,67% de las personas clasificadas en el nivel I del SISBEN es decir, son personas en pobreza extrema o moderada⁴².

De manera más desagregada, según las cifras del Observatorio Nacional de Migración Venezolana (ONMV) del DNP⁴³, con corte a mayo-2023 había 39.443 personas migrantes caracterizadas en el

³⁷ Migración Colombia. Tableau Flujos Migratorios de Extranjeros – 2023. Véase: <https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/FlujosMigratorios-2023/Inicio>.

³⁸ La población pendular alude al grupo de personas que migran y viven en determinado lugar pero que periódicamente retornan a su lugar de origen.

³⁹ ICBF. Ingreso a PARD de usuarios venezolanos. 2023. Véase: https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE.

⁴⁰ DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tablero de Control Salud, atenciones en salud a población venezolana. Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Salud.aspx>.

⁴¹ ICBF. Tableau, desplazamiento forzado – UM. Véase: https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/UnidadesMoviles_16217452583780/Portada.

⁴² Alcaldía de San José de Cúcuta. Informe de gestión migrantes. 2020-2023.

⁴³ DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tableros de Control. Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Tablero-de-control-sobre-Migracion.aspx>.

SISBEN IV, que corresponden a 24.840 hogares. Del total de personas, 42% son hombres y 58% mujeres. Según la clasificación socioeconómica del SISBEN IV, del total de personas 40% estaban en el grupo A (pobreza extrema), 38% en el grupo B (pobreza moderada), 19% en el grupo C (vulnerabilidad), y 3% (no pobres o vulnerables). Medida por el IPM, la incidencia de pobreza multidimensional de la población migrante es de 42,1%. La siguiente tabla contiene las privaciones por dimensión:

Educación	Trabajo	Salud	Vivienda	Niñez
Bajo logro educativo: 67,8%	Informalidad: 69,6%	Aseguramiento en salud: 53,6%	<ul style="list-style-type: none"> • Hacinamiento crítico: 42,9% • Eliminación de Excretas: 19,7% • No agua potable: 13,5% 	<ul style="list-style-type: none"> • No acceso a servicios de cuidado: 65,7% • Rezago escolar: 33,0% • Inasistencia escolar: 11,5%
Analfabetismo: 4,4%	Desempleo de larga duración: 24,9%	No acceso a servicios: 2,5%	<ul style="list-style-type: none"> • Pisos inadecuados: 18,8% • Paredes inadecuadas: 19,0% 	Trabajo infantil: 0,38%

Con base en información del DANE⁴⁴, para 2021, se encuentra que el 42,1% de las personas habitantes de calle censadas en Cúcuta nacieron en otro país.

Sobre el acceso a educación, con corte a octubre de 2023, había 26.589 estudiantes matriculados en educación preescolar, básica y media en la ciudad, sin embargo, 8.959 (33,7%) se encontraban matriculados con Código NES, es decir, en condición migratoria irregular.

Relacionado con el acceso al sistema de salud, con base en datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), para noviembre de 2023 había 72.910 personas migrantes afiliadas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, de los cuales 88.1% corresponden al régimen subsidiado y 11.9% al contributivo; de las personas afiliadas, el 55,4 eran mujeres y 44,6 hombres. El 96% de las personas estaban identificadas con PPT y el 64% estaban afiliadas en Nueva EPS. Durante el año 2023, en Cúcuta se realizaron 34.740 atenciones en salud a personas migrantes, el 94% de estas atenciones se realizó a personas migrantes no aseguradas.

Con el acceso al sistema Financiero, para octubre de 2023, con base en información de la Superintendencia Financiera, en la ciudad se habían adquirido 47.769 productos financieros por parte de población migrante; los más recurrentes son cuentas de ahorro (76,8%), depósito electrónico (8,5%), cuenta corriente (5,1%) y tarjeta de crédito (4,8%).

Con corte a noviembre de 2023, con base en información del ONMS, entre enero – noviembre de 2023, se reportaron en el SIVIGILA 218 casos de VBG en mujeres venezolanas, siendo la violencia física la más recurrente (109 casos, 50%), seguida por la violencia sexual (78 casos, 35,7 %). Por su parte, según el ONMV del DNP, entre 2017 y junio de 2023, se habían declarado 19 víctimas de trata

⁴⁴ DANE. Censo de Habitantes de la Calle. Cúcuta, Norte de Santander. Diciembre de 2021. Véase: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-cucuta-2021.pdf>.



de personas en el registro del Ministerio del Interior, con 24 víctimas indirectas, 9 personas cabeza de familia y 2 mujeres gestantes.

Gobernanza migratoria

Cúcuta ha avanzado en la institucionalización de una instancia formal de coordinación interinstitucional liderada por la Alcaldía, con la concurrencia de entidades públicas nacionales, organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria, de cooperación internacional y del sector privado. Esta instancia se denomina Mesa Migratoria para la coordinación y articulación institucional para la atención a población migrante, refugiada, apátrida y retornada, creada a través del Decreto 376 de 2022, con el objeto de coordinar, articular y fortalecer las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden municipal, buscando la protección, atención, e integración socioeconómica y cultural de la población refugiada, migrante, retornada y de las comunidades de acogida. La capacidad de estos actores de crear soluciones específicas para la población, y de cumplir con los marcos de política, ha permitido que el nivel de madurez del sistema local de gobernanza migratoria (SGLM)⁴⁵ de Cúcuta sea ‘Definido’.

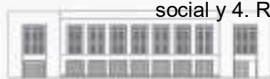
En 2022 se dio apertura al Centro Intégrate, como un espacio de atención e información a población migrante, retornada y de acogida, con oferta nacional, local y de la cooperación internacional, donde también se puede encontrar oferta de orientación y referenciación a la oferta sectorial que la ciudad de Cúcuta ha desarrollado. Entre mayor de 2022 y diciembre de 2023, el Centro Intégrate había beneficiado a 19.360 personas, de los cuales 38% fueron hombres, 61% mujeres, y 0,03% personas transexuales o intersexuales. De total de personas atendidas, el 78% son personas migrantes, el 9% son personas colombianas retornadas y el 13% corresponde a población cucuteña de comunidad de acogida. Los principales motivos de consulta fueron relacionados con temas de salud (19,5%), orientación general (13,6%), empleabilidad, emprendimiento e integración socioeconómica (12,7) y educación (10,2%).

Los avances institucionales de Cúcuta en materia de integración de la población migrante, lo que se evidencia en el Índice Multidimensional de Integración (IMI), que mide la integración de la población migrante en cuatro dimensiones⁴⁶, en la escala del IMI y con resultados del 2022, Cúcuta cuenta con un grado de integración de 6.1, en una escala de 1-10. Ahora bien, para cada una de las dimensiones de la IMI la ciudad cuenta con los siguientes resultados:

Puntaje promedio del IMI según dimensiones y sub dimensiones		
D1. Cobertura de necesidades básicas (Promedio 5.8)	D.1.1. Pobreza e ingreso	5.8
	D.1.2. Servicios públicos y condiciones habitacionales	7.9
	D.1.3. Salud	3.1
	D.1.4. Educación	6.3
	D.1.5. Niñez	6.6
D2. Integración económica (Promedio 6.1)	D.2.1. Percepción satisfactoria de la vida	7.8
	D.2.2. Mercado Laboral	5.0

⁴⁵ La medición del nivel de madurez del SGLM analiza dos componentes. Primero, la percepción de los actores del nivel de apropiación y cumplimiento de las funciones para la gestión migratoria, establecidas bajo los marcos de política migratoria. Y segundo, los resultados según el Índice Multidimensional de Integración (IMI) del DNP. La escala es de 0 a 5: iniciado (0-1), en desarrollo (1-2), definido (2-3), integrado (3-4) y optimizado (4-5).

⁴⁶ Las cuatro dimensiones del IMI son: 1. Cobertura de necesidades básicas, 2. Integración económica, 3. Integración social y 4. Regularización e institucionalidad.



	D.2.3. Permanencia en el territorio	9.0
D3. Integración social (Promedio 7.1)	D.3.1. Participación ciudadana	5.5
	D.3.2. Discriminación y convivencia	7.4
D4. Regularización e institucionalidad pública (Promedio 3.4)	D.4.1. Fortalecimiento Institucional territorial	0.7
	D.4.2. Regularización	6.2

10.2 Componente 1: Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana

Propósito.

- Generar una ciudadanía consciente y participativa en la formulación y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Municipal, generando iniciativas concretas y efectivas, vinculantes a los proyectos a ejecutar de las diferentes metas del Plan de Desarrollo.

Descripción del componente

El componente que se propone es un programa integral de educación cívica y participación ciudadana dirigido a ciudadanos y grupos de interés con el objetivo de aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones públicas y mejorar su acceso a la información relevante. Este programa se basa en la premisa de que una ciudadanía informada y comprometida es fundamental para el funcionamiento efectivo de la democracia y el fortalecimiento de la sociedad civil.

El programa se estructura en torno a tres áreas principales: educación cívica, acceso a la información y participación ciudadana. Cada área se aborda de manera integral, con actividades diseñadas para informar, capacitar y empoderar a los ciudadanos en relación con sus derechos y responsabilidades cívicas.

En cuanto a la educación cívica, se proponen talleres, charlas y materiales educativos que aborden temas como la historia y estructura del sistema político, los derechos y deberes de los ciudadanos, y los mecanismos de participación ciudadana. Estas actividades se llevarían a cabo en colaboración con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para alcanzar a un público amplio y diverso.

En lo que respecta al acceso a la información, se propone la creación de plataformas digitales y físicas donde los ciudadanos puedan acceder de manera fácil y clara a información relevante sobre temas públicos. Esto incluiría información sobre leyes y políticas públicas, presupuestos gubernamentales y datos sobre la gestión pública. Además, se promovería la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas para garantizar un acceso adecuado a la información.

En cuanto a la participación ciudadana, se proponen mecanismos para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas. Esto incluiría la promoción de la participación en elecciones, consultas populares y procesos de presupuesto participativo, así como la creación de espacios de diálogo y consulta entre la ciudadanía y las autoridades locales y nacionales.

Se busca fortalecer la participación ciudadana y el acceso a la información como pilares fundamentales de una sociedad democrática y participativa. A través de actividades educativas,



mecanismos de acceso a la información y espacios de participación, se espera promover una ciudadanía activa, informada y comprometida con el desarrollo de su comunidad y su país.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de participación ciudadana:

- Ley 1757 de 2015 Estatuto de la participación democrática en Colombia
- Ley de Participación Ley 2166 Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1501 de 2023: Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Medición de desempeño municipal - Promedio de gestión por grupo de DI	68,2%	Porcentaje	2023	SisPT	Secretaría de Desarrollo Social	73.2%	17. Alianzas para lograr los objetivos

10.2.1 Programa 1. Participación ciudadana con capacidad de incidencia

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno. Centro Tecnológico de Cúcuta. Secretaría General. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura y Turismo. Secretaría de Tránsito y Transporte.

Descripción del programa

Espacios de participación institucional en funcionamiento. Esta estrategia se basa en la premisa de que una ciudadanía informada y comprometida es fundamental para el funcionamiento efectivo de la democracia y el fortalecimiento de la sociedad civil, por lo tanto, con esta acción se busca



- Fortalecer la participación ciudadana
- Acceso a la información como pilares fundamentales de una sociedad democrática y participativa.
- A través de actividades educativas,
- mecanismos de acceso a la información y espacios de participación,
- se espera promover una ciudadanía activa, informada y comprometida con el desarrollo de su comunidad y su país.

Es por esto que se busca implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Se realizarán actividades encaminadas a fortalecer la participación ciudadana del municipio, para ello desde la Secretaría de Desarrollo Social se ejecutarán acciones que visibilicen los espacios de participación que tiene en funcionamiento el municipio actualmente, así como el trabajo que se lleva a cabo en cada instancia.
- Se elaborará un plan de seguimiento a las distintas instancias municipales de participación, con la finalidad de realizar acompañamiento, asesorías técnicas, hacer seguimiento al cumplimiento de sus funciones y plan de acción, así como su formalización y participación de los miembros en cada instancia.
- En articulación con el Departamento Administrativo de Planeación municipal se promoverá la creación de un Acuerdo municipal que permita la articulación del control ciudadano y el control político, a través del intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano para establecer en la agenda pública.
- Se incentivará la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos.

La participación temprana de la ciudadanía en la gestión de políticas públicas fortalece la relación gobierno ciudadanía, la gobernabilidad de estas y el estado de derecho, educa y previene conflictos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Servicio de divulgación en el manejo de herramientas tecnológicas de participación ciudadana.</i>	<i>Eventos de sensibilización y capacitación para facilitar el uso del sistema de información de participación ciudadana realizados.</i>	<i>Número</i>	<i>11</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>
<i>Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana</i>	<i>Organizaciones beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Espacios de participación promovidos</i>	<i>Número</i>	<i>36</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>número</i>	<i>1</i>
<i>Servicio de control fiscal participativo</i>	<i>Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>



	<i>para el ejercicio del control fiscal realizados</i>		
<i>Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz</i>	<i>Personas asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>

10.2.2 Programa 2. Desarrollo y fortalecimiento de la acción comunal

Dependencia responsable

- Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

- Secretaría de Gobierno. Centro Tecnológico de Cúcuta

Descripción del programa

Organismos de Acción Comunal de primero y segundo grado formalizados y o bien fortalecidos.

La capacitación es un proceso fundamental y planificado que busca el constante mejoramiento de los miembros de las Organizaciones Comunales (OAC), fortaleciendo sus habilidades, cualificándolos y superando debilidades para lograr una transformación positiva. Se consideran aspectos sensibles que deben abordarse, como la comprensión y aplicación de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023. Esto incluye temas como la elección de dignatarios, la conformación de la junta directiva, el conocimiento de las funciones de cada miembro y los procedimientos para los empalmes en casos de cambio o término de períodos.

Las capacitaciones se llevarán a cabo a través de la estrategia de **Formación de Formadores**, buscando también abordar temas relacionados con el manejo adecuado de conflictos internos en los Organismos de la Acción Comunal OAC y el respeto entre los miembros. Se hará énfasis en la reglamentación cuando sea necesario recurrir al Comité de Convivencia y Conciliación, garantizando el debido proceso y las garantías de defensa para todos los involucrados.

Se buscará activar convenios interinstitucionales con la Escuela Superior de Administración Pública y otras entidades para llevar a cabo estas actividades y garantizar su efectivo cumplimiento. La oferta formativa se adaptará a las necesidades generales detectadas en los Organismos de la Acción Comunal OAC, con el objetivo de capacitar al mayor número posible de miembros y convertirlos en multiplicadores de conocimiento.

Adicionalmente se brindará asistencia técnica a todas los Organismos de la Acción Comunal OAC del municipio para la formalización de a través de apoyo técnico y jurídico para lograr la formalización.



Así mismo, con la realización de asistencias técnicas se busca que todas los Organismos de la Acción Comunal OAC del municipio logren su formalización especialmente de acuerdo a lo requerido por el Registro Único Comunal RUC del Ministerio del Interior, desde la administración se brindará apoyo para que todas las AOC tengan este registro actualizado.

Además, se propone dotar a los Organismos de la Acción Comunal OAC de espacios adecuados para llevar a cabo sus actividades. Aunque algunas cuentan con un salón comunal, estos carecen de la dotación necesaria para su funcionamiento. Por ello, se entregarán equipos ofimáticos y mobiliario a los Organismos de la Acción Comunal OAC, incluyendo equipos y medios de trabajo organizacional.

También se contempla la adecuación de los salones comunales existentes y la construcción de nuevos salones en barrios donde sea necesaria su creación. Esto es especialmente importante para aquellos Organismos de la Acción Comunal OAC que no cuentan con sede y deben recurrir a espacios públicos, como parques y plazas, lo cual no es conveniente para el cumplimiento de sus funciones. La administración municipal, busca el bienestar de los dignatarios y miembros de los Organismos de la Acción Comunal OAC, proporcionándoles espacios adecuados para sus actividades comunitarias.

Es por esto que se busca implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Brindar asistencia técnica a los organismos de la acción comunal del municipio.
- Adelantar acciones de formación y capacitación a miembros de los organismos de la acción comunal por medio de la estrategia *formación de formadores*.
- Adecuación de salones comunales
- Construcción de salones construidos

Fortalecimiento al reconocimiento y fomento del sentido de pertenencia Organismos de la Acción Comunal OAC. La administración llevará a cabo dos encuentros nacionales de asociatividad y Acción Comunal, con el objetivo de crear espacios de reconocimiento y socialización entre los miembros de los Organismos de la Acción Comunal OAC del municipio. Estos encuentros permitirán dignificar y fomentar la cultura comunal, promoviendo el sentido de pertenencia a estas organizaciones y fortaleciendo el trabajo en equipo. A través de estos eventos, se busca empoderar a los participantes y mejorar sus capacidades como líderes, convirtiéndolos en multiplicadores de ese liderazgo.

Además, se buscará dignificar el trabajo con la comunidad al hacer público el reconocimiento a esta labor y exaltar a los participantes. Esto promoverá la replicación de ideas comunitarias en su entorno y estimulará la participación ciudadana en los Organismos de la Acción Comunal OAC.

Se organizarán actividades de integración, muestras deportivas y socioculturales para apoyar la celebración del Día de la Acción Comunal, que tiene lugar el segundo domingo de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y en el Acuerdo Municipal 015 de 2022.

Una iniciativa importante es la estrategia **Escuela Comunalitos**, que tiene como objetivo formar nuevos líderes sociales y comunitarios en las instituciones educativas del territorio. Esta estrategia busca realizar un relevo generacional en la toma de decisiones públicas, capacitando y formando a niños, niñas y adolescentes en democracia participativa a través de la Acción Comunal.



Se elaborará, producirá y entregará una cartilla informativa didáctica a todas las Organizaciones Comunales del municipio. Esta cartilla proporcionará información actualizada sobre la normativa vigente relacionada con la Acción Comunal, así como modelos de documentos básicos que facilitarán el correcto cumplimiento de sus funciones.

En resumen, para el cumplimiento de este indicador se realizarán las siguientes acciones:

- Actividades socioculturales de promoción y apoyo a la semana de la Acción Comunal.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana y formación de niños a través de la escuela de Comunalitos (Logrando la identificación de líderes potenciales promoviendo sus habilidades en la preparación de futuros roles).
- Espacios de reconocimiento y socialización para fomentar la cultura comunal.
- Creación de Instructivo didáctico para los Organismos de primero y segundo grado de Acción Comunal.
- Encuentros Nacionales de Asociatividad y Acción Comunal.

Convenios solidarios con Organismos de la Acción Comunal OAC. De acuerdo con la normativa vigente, los Organismos de Acción Comunal tienen la facultad de establecer convenios solidarios con las entidades territoriales, esto con la finalidad de promover programas y actividades de interés público, adaptados a las necesidades específicas de cada sector. Durante el período cuatrienal, se formalizarán estos acuerdos con el propósito de llevar a cabo obras de infraestructura cuyos criterios se basen en el interés público y se limiten al territorio de cada organismo.

En el caso de que los proyectos se ejecuten mediante convenios con la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Cúcuta, podrán acogerse a la menor cuantía de contratación. Por otro lado, los convenios celebrados directamente con las Juntas de Acción Comunal tendrán como límite la mínima cuantía.

Se destaca que las obras o actividades de interés público deben estar alineadas con el plan de desarrollo territorial, buscando así garantizar una participación comunitaria efectiva en su ejecución.

Se adelantará la debida asistencia que permita el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico desde las capacidades especializadas y experiencias previas de conocimiento que derive en la implementación y perfeccionamiento de convenios solidarios como estrategia para la gestión de iniciativas de inversión pública con organismos de la acción comunal del segundo grado en la zona urbana y rural del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Salón comunal adecuado</i>	<i>Número de salones comunales</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>3000</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Espacios de integración de oferta pública generados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>



	<i>elaborados</i>		
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Número de iniciativas</i>	<i>Número</i>	<i>7</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Organismos asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>345</i>
<i>Sedes dotas</i>	<i>Sedes dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>345</i>
<i>Sedes construidas</i>	<i>Sedes construidas</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>

10.2.3 Programa 3. Fortalecimiento de democracia y el control de la gestión local

Dependencia responsable

- Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

- Secretaría de Gobierno. Centro Tecnológico de Cúcuta

Descripción del programa

Los Ediles, elegidos democráticamente para desempeñar funciones como miembros de las Juntas Administradoras Locales, necesitan fortalecer sus capacidades para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades. Por ello, se llevarán a cabo durante el cuatrienio asistencias técnicas y jurídicas en temas relacionados con su ámbito de acción, con un total de 20 por cada año. La inversión de recursos en procesos formativos y de seguimiento genera beneficios significativos a corto, mediano y largo plazo, permitiendo que estos funcionarios trabajen de manera más eficiente y efectiva.

En el municipio de Cúcuta, actualmente existen dieciséis (16) Juntas Administradoras Locales, las cuales buscan fortalecer la participación ciudadana y descentralizar algunas funciones del Concejo Municipal en términos de democracia local, representación política y control pulpitico. Esto permite que la comunidad tenga acceso a las decisiones que afectan al desarrollo de su comuna.

Dado el desarrollo de estas funciones, es necesario dotar a las sedes o lugares de reunión de estas corporaciones con equipos electrónicos de oficina que faciliten el trabajo de los Ediles. Esto contribuirá al bienestar de la comunidad y al adecuado desempeño de las labores de los representantes locales.

Para el cumplimiento de esta estrategia se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento por medio de capacitaciones y asistencias técnicas y jurídicas a las JAL.
- Dotación de equipos electrónicos de oficina.
- Se formulará lineamientos técnicos para la actualización de los reglamentos internos de las Juntas Administradoras Locales.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>
<i>Sedes dotadas</i>	<i>Sedes dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>16</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas</i>	<i>Número</i>	<i>16</i>

10.3 Componente 2: Gobierno digital para la calidad de la gestión

Propósito

- Implementar mejoras continuas en herramientas digitales, para lograr el acceso a la información en tiempo real, al total de procesos ejecutados por la entidad municipal.

Descripción del componente

Las estrategia de las tecnologías de la información y las comunicaciones se encuentran alineadas con el programa de gobierno todos X Cúcuta y con el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida” el cual busca garantizar una sociedad más conectada y con más oportunidades así como lo indica el plan de desarrollo en su propósito de transformación digital motor de oportunidades e igualdad, promoviendo la consolidación de la industria TIC y el crecimiento del empleo y el desarrollo del territorio.

Esta democratización de las TIC gira en torno a seis (6) pilares que son: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, de los cuales se deben implementar en los territorios para asegurar el cierre de brechas digitales y la generación de más oportunidades para los ciudadanos por medio de las TIC.

Articulados con lo anterior desde la Alcaldía de San José de Cúcuta se proyecta incorporar nuevas zonas wifi a lo largo del casco urbano de la ciudad con el fin de ampliar la cobertura de acceso a internet, esto se realizará con la identificación de nuevas zonas estratégicas en las que se requiera el servicio de internet. Así mismo se planea desarrollar un proyecto para financiar la conexión de internet a hogares de bajos recursos en la ciudad ampliando la cobertura de acceso fijos a internet, incursionando en nuestra estrategia de ciudad como territorio inteligente.

Por otra parte, se proyecta dar continuidad a la ampliación de la fibra óptica, conectando las sedes educativas rurales, garantizando el servicio y acceso a internet contribuyendo a la mejora de la calidad educativa de los estudiantes de la zona rural. Para el correcto funcionamiento de la fibra óptica del Municipio se realizará el mantenimiento anual correspondiente a la fibra, con el objetivo de garantizar el servicio disponible de conectividad de las zonas instaladas en todos los sectores del Municipio.

Siguiendo la línea de transformación, se ejecutarán todas las acciones correspondientes para el desarrollo de los servicios y procesos digitales incidiendo en la automatización institucional y en la toma de decisiones basadas en datos, se realizará la dotación de herramientas tecnologías como lo



es la implementación y actualización de diferentes sistemas de información, dotación de infraestructura computacional y demás acciones que contribuyan al fortalecimiento organizacional.

Por otro lado, se proyecta implementar la transparencia y acceso a la información pública garantizando el correcto funcionamiento de la sede electrónica de la entidad dando cumplimiento a las directrices nacionales en cuanto accesibilidad web y seguridad digital.

Así mismo se proyecta implementar la transición en línea de los trámites de la entidad y realizar la sincronización con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para incluir servicios de la entidad en la carpeta ciudadana digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales.

Como otro gran proyecto desde la administración municipal se busca desarrollar las capacidades para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tanto en los funcionarios de la entidad como en la comunidad del municipio promoviendo el uso y apropiación de estas tecnologías, incluyendo a personas en situación de discapacidad fomentando la inclusión con enfoque diferencial.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones siendo un eje transversal en la entidad tiene proyectado en el programa transformar digitalmente los servicios que brinda la entidad a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, automatizar los procesos que se desarrollan en la entidad y liderar las iniciativas de TI que contribuyan al fortalecimiento del componente Estado Ciudadano.

Este programa está articulado con la política de Gobierno digital que está reglamentado bajo el Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, el cual establece dentro de su modelo diferentes subíndices de los que se incorporan líneas de acción, habilitadores e iniciativas dinamizadoras y ejes transversales que contribuyen a la modernización tecnológica del municipio.

Para lograr un puntaje por encima de la media nacional es necesario la implementación permanente de diferentes actividades que contribuyen al crecimiento de la Política en la entidad, de acuerdo a los resultados obtenidos en la medición del Índice de Desempeño institucional en la vigencia 2022 la política de Gobierno digital se encuentra 3 décimas por debajo de la media nacional con un 75,6 puntos lo que nos indica que se deben seguir trabajando de forma constante todos los subíndices que la componen y que se deben priorizar acciones en los subíndices más bajos que actualmente tiene la política en la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario que la administración municipal sea garante de la transformación digital del territorio y transformemos a Cúcuta en una de las ciudades digitales del País con más puntos de acceso a internet en la zona tanto urbana como rural del Municipio.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	75,6	Cantidad	2022	DAFP	Oficina de las TIC	80	Industria, Innovación en Infraestructura

10.3.1 Programa 1. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dependencia responsable

Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Descripción del programa

Las estrategia de las tecnologías de la información y las comunicaciones se encuentran alineadas con el programa de gobierno todos X Cúcuta y con el plan de desarrollo nacional 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida” el cual busca garantizar una sociedad más conectada y con más oportunidades así como lo indica el plan de desarrollo en su propósito de transformación digital motor de oportunidades e igualdad, promoviendo la consolidación de la industria TIC y el crecimiento del empleo y el desarrollo del territorio. Esta democratización de las TIC gira en torno a 6 pilares que son: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, de los cuales se deben implementar en los territorios para asegurar el cierre de brechas digitales y la generación de más oportunidades para los ciudadanos por medio de las TIC.

Articulados con lo anterior desde la Alcaldía de San José de Cúcuta bajo la administración de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC se proyecta incorporar nuevas zonas wifi a lo largo del casco urbano de la ciudad con el fin de ampliar la cobertura de acceso a internet, esto se realizará con la identificación de nuevas zonas estratégicas en las que se requiera el servicio de internet, así mismo se proyecta desarrollar un proyecto para financiar la conexión de internet a hogares de bajos recursos en la ciudad.

Por otra parte, se proyecta dar continuidad a la ampliación de la fibra óptica, conectando las sedes educativas rurales, garantizando el servicio y acceso a internet contribuyendo a la mejora de la calidad educativa de los estudiantes de la zona rural.

Para el correcto funcionamiento de la fibra óptica en el Municipio se realizará el mantenimiento a la fibra con el objetivo de garantizar la conectividad de las zonas instaladas en el Municipio.

De igual manera el programa está articulado con la política de Gobierno digital que está reglamentado bajo el Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, el cual establece dentro de su modelo diferentes subíndices de los



que se incorporan líneas de acción, habilitadores e iniciativas dinamizadoras y ejes transversales que contribuyen a la modernización tecnológica del municipio, para lograr un puntaje por encima de la media nacional es necesario la implementación permanente de diferentes actividades que contribuyen al crecimiento de la Política en la entidad, de acuerdo a los resultados obtenidos en la medición del Índice de Desempeño institucional en la vigencia 2022 la política de Gobierno digital se encuentra 3 décimas por debajo de la media nacional con un 75,6 puntos lo que nos indica que se deben seguir trabajando de forma constante todos los subíndices que la componen y que se deben priorizar acciones en los subíndices más bajos que actualmente tiene la política en la entidad.

Así mismo las TIC siendo un eje transversal en la entidad tiene proyectado en el programa transformar digitalmente los servicios que brinda la entidad a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, automatizar los procesos que se desarrollan en la entidad y liderar las iniciativas de TI que contribuyan al fortalecimiento del componente Estado Ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario que la administración municipal sea garante de la transformación digital del territorio y transformemos a Cúcuta en una de las ciudades digitales del País con más puntos de acceso a internet en la zona tanto urbana como rural del Municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de acceso zonas digitales</i>	<i>Zonas digitales instaladas (zonas wifi-instaladas)</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de acceso zonas digitales</i>	<i>Zonas digitales instaladas (mantenimiento a la fibra)</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de conexiones a redes de acceso</i>	<i>Número de conexiones a internet</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de conexiones a redes de acceso</i>	<i>Conexiones a Internet de sedes educativas oficiales (zona rural)</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de difusión para promover el uso de internet</i>	<i>Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados (computadores)</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital</i>	<i>Servicios del Estado altamente demandados por la sociedad disponibles en línea (carpeta</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>



	<i>ciudadana digital)</i>			
<i>Servicio información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados (licencias)</i>	<i>Número</i>	32	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital</i>	<i>Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas (mantenimiento sistemas de información)</i>	<i>Número</i>	4	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital</i>	<i>Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas (trámites en línea)</i>	<i>Número</i>	6	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias capacitadas (Smart place)</i>	<i>Número</i>	1000	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>

10.4 Componente 3: Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano

Propósito

- Mejorar la eficiencia y efectividad en el Marco del Sistema de la Gestión de Calidad, de los procesos de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas que conforman la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Descripción del componente

El Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial es una iniciativa integral diseñada para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión pública a nivel local. Una administración pública robusta requiere trabajar los atributos de calidad de la gestión pública, a su vez, la calidad de la gestión pública depende de la capacidad en la gestión institucional y del interés de la administración en imprimir esfuerzos para la mejora continua, para ello, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía articula sus 19 políticas en hacer efectivo el fortalecimiento del desempeño institucional; el fortalecimiento de MIPG es un trabajo continuo que debe realizar la administración para poder llevar a un puntaje alto el modelo a nivel nacional mejorando los 72,2 puntos obtenidos en el IDI.

El Fortalecimiento Organizacional política que involucra el Sistema de Gestión de Calidad realizó un avance significativo al documentar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión lo que permite mantener el orden para alcanzar los objetivos establecidos, por ello, es importante evitar estancamientos y continuar con esta labor en busca de la certificación.



Dentro del fortalecimiento a la gestión también es importante buscar la racionalización de trámites que brinde facilidades para los ciudadanos, ahorro de tiempo y de costos de desplazamiento, es por eso la necesidad de fortalecer la política de racionalización de trámites que se encuentra en un nivel bajo en el IDI con 48,3 puntos.

Por otra parte, el banco de programas y proyectos y el equipo de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del municipio de San José de Cúcuta juegan un papel fundamental dentro de las Políticas de Planeación Institucional y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, dado a su participación en la programación del ciclo de la inversión pública y el aporte en la identificación de propuestas ciudadanas, grupos de valor y las metas fijadas. Así mismo el seguimiento y evaluación permite conocer los avances en la gestión y los resultados alcanzados en relación con las metas previstas, por eso, la importancia de mantener en un nivel alto la política de planeación institucional que obtuvo 87,2 puntos en el IDI y llevar de un nivel medio a un nivel alto la política de seguimiento y evaluación que obtuvo 74,4 puntos.

A su vez, el bajo índice de gestión de proyectos (60%) ha impedido la ejecución directa de recursos del Sistema General de Regalías SGR, dicho promedio puede ser consultado en la página dispuesta por el DNP.

Los resultados del IDI al mismo tiempo generan datos estadísticos de gran importancia para la toma de decisiones de la entidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como autoridad estadística en Colombia, principal productor de estadísticas oficiales del país y responsable de coordinar el desarrollo, la producción y la difusión de estadísticas oficiales dentro del Sistema Estadístico Nacional – SEN, establece un ecosistema de datos donde se agrupan diversos actores productores y o bien demandantes de información estadística en todo el país incluyendo subsistemas municipales como las alcaldías. Es por esta razón, que la Alcaldía de Cúcuta está llamada por mandato nacional a acoger y ejecutar las políticas y directrices del DANE, a su vez, debe tener el compromiso de superar los 51,7 puntos de la política de Gestión de la Información Estadística en el IDI.

Sobre el componente de gestión la Medición de Desempeño Municipal, cabe aclarar que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como el cual está compuesto por indicadores de educación, salud, servicios y seguridad y convivencia en los cuales tiene relación con los indicadores medidos con la estrategia CERRS, la cual, es importante mencionar que la Estrategia CERSS hace parte de la estrategia de gestión territorial en el nuevo PDSP, a través de la creación de políticas públicas, programas y acciones alrededor del bienestar individual y colectivo, en procura de fortalecer la calidad de vida y el disfrute efectivo de los derechos de la población, desde una perspectiva territorial que aborde el ámbito urbano y rural en sus diversos entornos y que promuevan la transformación de los modos, condiciones y estilos de vida saludables en la población desde el momento de su ciclo de vida nacimiento, crecimiento, en el ejercicio de su vivencia diaria, los entornos laborales y su envejecimiento digno. Es importante realizar un seguimiento continuo y sistemático a las metas y objetivos establecidos, dentro de la batería de indicadores denominada Sistema de verificación de la estrategia CERSS.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión de la calidad, administrativa y talento humano:

- La Ley 100 de 1993 (Sistema General de Salud y Seguridad Social)



- Ley 1122 de 2007 (modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud)
- Ley 1438 de 2011 (reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud)
- Ley 2052 de 2020 en su artículo 4 determina que los sujetos obligados deben revisar cada 6 meses que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la política de racionalización de trámites. De igual manera anualmente se deberá elaborar la estrategia de racionalización de trámites de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción.
- Ley 2052 de 2020 Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y o bien administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2056 de 2020: por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías
- Resolución Municipal 0347 del 13 de febrero de 2022 Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1450 del 2013: Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales.
- Ley 2335 del 03 de octubre de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país” que establece la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país. Como contempla el documento de ley: “ Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones estadísticas, los registros administrativos y a los datos recolectados u obtenidos para fines estadísticos por parte de los productores de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional - SEN”
- Decreto 381 del 30 de septiembre de 2020 “por medio del cual se adopta la estrategia de Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable (CERS) en el municipio de San José de Cúcuta”.
- Decreto 2104 de 2023: Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)
- Decreto 1821 de 2020: Decreto Único reglamentario del Sistema General de Regalías; El artículo 1.2.10.2.1 señala que, para la aplicación del artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, y de acuerdo con la metodología determinada, el DNP, publicará anualmente el resultado del adecuado desempeño de las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR, quienes podrán aprobar proyectos de inversión y ser designadas como entidades ejecutoras.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 088 de 2022. “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”.
- Acuerdo Municipal 011 del 24 de mayo de 1996: por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del banco de proyectos de San José de Cúcuta.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de Desempeño Institucional IDI	72,2	Puntaje	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	76,2	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Medición de desempeño municipal (MDM) - Componente de resultado	71,86	Puntaje	2021	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	72,86	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Medición de desempeño municipal (MDM) - Gobierno Abierto y transparencia	98,16	Puntaje	2021	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	99,16	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

10.4.1 Programa 1. Transformación de la gestión institucional para la gobernabilidad MIPG, Sistema de Gestión de Calidad y trámites

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM

Dependencias corresponsables

Secretaría de Tránsito y Transporte, SISBEN, Secretaría de Prensa y Comunicación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social, CTC, Secretaría de Valorización y Plusvalía, secretaría equidad de género, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Banco del Progreso, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, Secretaría de Educación, Secretaría de infraestructura, Secretaría de Gestión del Riesgo, IMRD, secretaría de cultura y turismo, Secretaría de Posconflicto y cultura de paz, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Vivienda, Secretaría General

Descripción del programa

Consiste en la estructuración de proyectos, adjuntando los soportes que justifican la viabilidad (estudios y diseños) para posteriormente iniciar la sistematización a través de la Metodología General Ajustada (MGA). Una vez se cuenta con los elementos de la formulación, el proyecto debe



transferirse al Banco de Proyectos (SUIFP-SGR) para la generación del código BPIN y finalmente presentarlo ante la instancia competente.

Asistencias para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional. La implementación del Modelo Integrado de Planeación MIPG permite hacer la integración del ciclo PHVA a través de sus 7 dimensiones y 19 políticas, lo que permite generar resultados que impactan la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. La gestión institucional de las entidades del orden nacional, departamental y territorial se canaliza a través de la adecuada implementación del modelo, de esta manera, se hace indispensable el acompañamiento permanente a las dependencias o áreas de la entidad pública a través de asistencias especializadas para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, así, garantizar un aumento constante en la medición del Índice de Desempeño Institucional.

Estos acompañamientos brindan apoyo técnico para el diseño e implementación de estrategias y planes adaptados a cada una de las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando así un avance efectivo en el fortalecimiento del desempeño institucional.

La implementación del Modelo Integrado de Planeación MIPG permite hacer la integración del ciclo PHVA a través de sus 7 dimensiones y 19 políticas, lo que genera resultados que impactan la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. La gestión institucional se canaliza a través de la adecuada implementación del modelo, de esta manera, se hace indispensable el acompañamiento permanente a las dependencias de la entidad a través de asistencias especializadas para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, así, garantizar un aumento constante en la medición del IDI.

Desarrollar un programa de asistencias especializadas para MIPG, es una estrategia que busca brindar apoyo técnico para el diseño e implementación de planes adaptados a cada una de las 19 políticas del modelo, garantizando así un avance efectivo en el fortalecimiento del desempeño institucional.

Relacionado a la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad se puede anotar que potenciará la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos institucionales; la adhesión a estándares de calidad permitirá que la implementación de los procesos aumenta la probabilidad de obtener mejores resultados y un Sistema de Gestión de Calidad certificable. Es por esto que se busca establecer un sistema de apoyo dedicado a la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Esta estrategia involucra la provisión de recursos técnicos y humanos especializados para revisar, ajustar y mantener el sistema de calidad. Se busca Implementar el Sistema de Gestión de Calidad a través de la orientación, el apoyo y la capacitación en el uso de la documentación previamente diseñada y aprobada. También se enfocará en garantizar la adhesión a estándares de calidad, mejorar la eficiencia en la ejecución de los procesos y promover la consolidación del Sistema Integrado de Gestión, logrando así una administración pública más efectiva y orientada al bienestar comunitario.

A su vez, buscando el bienestar comunitario, la Alcaldía de San José de Cúcuta mediante la implementación de la política de racionalización de trámites requiere identificar los trámites



prioritarios para ser racionalizados ya sea tecnológica, normativa o administrativamente, que conlleven a la disminución del tiempo de realización de cada trámite, que cumpla con los lineamientos legales y con mejorar la atención al ciudadano, el menor uso de recursos, tiempos de respuesta y mejor calidad de los servicios prestados.

Para ello se realizará el análisis de la frecuencia de los 95 trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-, la caracterización de los mismos y así determinar la forma más adecuada de racionalización (tecnológica, normativa o administrativa) de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 088 de 2022.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	Departamento Administrativo de Planeación

10.4.2 Programa 2. Planeación eficaz y orientada a resultados

Dependencia responsable

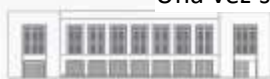
Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

La planeación es una herramienta fundamental con la cual cuenta la administración pública, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la planeación institucional está directamente ligada al direccionamiento estratégico con la finalidad de apalancar a las instituciones hacia la mejora continua y la obtención de resultados de calidad.

Así las cosas, el programa de transformación de la capacidad de la administración pública territorial busca mejorar la planeación y gestión por medio del fortalecimiento de los procesos para la gestión, formulación, programación, seguimiento y evaluación del gasto público, así como mejorar el avance de ejecución de metas. A través de la apropiación de recursos se incrementará las capacidades del banco de programas y proyectos, con la finalidad de brindar asistencia técnica a cada dependencia de la entidad territorial, dicha asistencia corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría en formulación de proyectos de inversión a financiar con recursos propios y con recursos del Sistema General de Regalías, seguimiento técnico a proyectos de inversión, seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y la generación de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión.

El fortalecimiento de las actividades relacionadas con el Sistema General de Regalías consiste en la estructuración de proyectos, adjuntando los soportes que justifican la viabilidad (estudios y diseños) para posteriormente iniciar la sistematización a través de la Metodología General Ajustada (MGA). Una vez se cuenta con los elementos de la formulación, el proyecto debe transferirse al Banco de



Proyectos (SUIFP-SGR) para la generación del código BPIN y finalmente presentarlo ante la instancia competente. La ejecución consiste en materializar el proyecto de inversión, desarrollando las actividades que fueron programadas en su formulación.

Posteriormente, el proyecto requiere de seguimiento físico, financiero y jurídico. Lo que se busca es mejorar el desempeño en el índice de gestión de proyectos acorde con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, así como fortalecer el recurso humano requerido para la gestión de proyectos de inversión.

Para fortalecer la capacidad estadística de la Alcaldía de San José de Cúcuta se realizarán acciones de gestión que mejoren el puntaje de la política 17 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por esto se tiene como finalidad, contemplando la metodología establecida por el DANE quien es la entidad que da los lineamientos para la construcción de la política, realizar un proceso riguroso de identificación de los vacíos de información, promover el uso de registros administrativos con potencial estadístico, fortalecer la articulación entre productores y usuarios de información estadística, identificar y organizar la información ya producida y los aspectos por mejorar en el ejercicio.

Es por esto que surge la necesidad de conformar un equipo especializado en manejo de datos, liderado desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en la dependencia de Desarrollo Socioeconómico que se haga cargo de liderar este proceso para promover el uso responsable de la información estadística de manera eficiente en la planeación urbana, en decisiones de políticas públicas e investigaciones.

Se prevé que, para atender las necesidades de orientación sobre los procesos de banco de proyectos, racionalización de trámites, Sistema General de Regalías y seguimiento y evaluación se realizarán asistencias técnicas en el cuatrienio a las secretarías, dependencias, oficinas y subdirecciones de la Alcaldía Municipal.

Sobre el detalle de la intervención por los profesionales del equipo de DATA realizarán el acompañamiento por medio de asistencias técnicas que corresponden a visitas presenciales y o bien reuniones virtuales a los profesionales de carrera o contratistas que actúen como enlace y como equipo ejecutor de las actividades propuestas que corresponden a la planificación estadística, el fortalecimiento de los registros administrativos y la calidad estadística.

Estos encuentros serán en total (23) y se darán con una frecuencia regular, a las entidades que conforman el ecosistema de datos para Colombia definido por el DANE en sistema estadístico nacional dentro del subsistema municipal, entendiendo y definiendo como *entidades* a las diferentes secretarías, subdirecciones, dependencias, oficinas y entes descentralizados de la Alcaldía de San José de Cúcuta durante el cuatrienio 2024-2027.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos</i>	<i>Número</i>	23	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>



	<i>técnicamente</i>			
<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística</i>	<i>Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	23	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>

10.4.3 Programa 3. Participación: Una administración cercana al ciudadano

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social y Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Dependencias corresponsables

Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría General, Secretaría Privada

Descripción del programa

La promoción de la participación ciudadana permite que se generen vínculos de confianza entre la comunidad y la entidad. Interactuar con los diferentes sectores ayuda a construir ciudad, manteniendo una relación cercana que facilite la escucha y toma de decisiones basadas en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo, logrando así llegar con resultados que impacten a los sectores más necesitados.

El ejercicio de rendición de cuentas, como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015. Este ejercicio será medido por medio de eventos de rendición de cuentas realizados en el total del periodo administrativo 2024-2027.

En cuanto a la participación ciudadana, el presupuesto participativo, que es un proceso mediante el cual los ciudadanos pueden participar activamente en la toma de decisiones sobre cómo se asigna una parte del presupuesto público, se realizarán estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas sobre presupuesto participativo en el cuatrienio, estas estrategias pueden incluir diversas actividades como: diseño e implementación de metodologías, campañas de sensibilización, talleres de capacitación, consultas públicas, creación de plataformas digitales para la participación, entre otras.

De acuerdo con esto, un apartado especial que debe tenerse en cuenta en conjunto con la rendición de cuentas y participación ciudadana son los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que exigen un *Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar* en donde se deben establecer encuentros estratégicos de diálogo al finalizar el periodo administrativo 2024-2027 por momentos del curso de vida de los 0 a los 28 años con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reconociendo las particularidades del territorio, género, etnias y otras condiciones, es por esto que se establecen espacios de participación ciudadana promovidos y divididos de la siguiente manera:



espacios de participación ciudadana en donde se definirán, como diálogos a los encuentros con los siguientes grupos poblacionales específicos: a) mujeres gestantes y niños y niñas de 0 a 5 años, b) niños y niñas de 6 a 11 años, c) adolescentes de 12 a 17 años y d) jóvenes de 18 a 28 años, y, la última, espacio para la audiencia pública participativa a la comunidad en general y los ciclos de vida reunidos en los cuatro encuentros anteriores, en donde se invitan a participar activamente para la identificación de problemas, formulación de propuestas y toma de decisiones.

De la eficiencia administrativa para la calidad de la gestión pública también implica la importancia de realizar un seguimiento continuo y sistemático a las metas y objetivos establecidos. Por tanto, la Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación CTP, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, lo cual establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo, es por esto que se medirá por medio de sesiones ordinarias, entendidas como espacios de participación promovidos para el CTP dentro del cuatrienio.

Por último, la estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables CERSS está dirigida a todos los grupos poblacionales, teniendo en cuenta la ubicación del municipio con un enfoque diferencial, tanto en la zona rural y urbana. Se espera promover un gobierno territorial, que articule, cree políticas, programas y acciones alrededor del bienestar individual y colectivo, en procura de fortalecer la calidad de vida y disfrute efectivo de los derechos de la población cucuteña, por lo cual se requiere que los funcionarios de la alcaldía municipal cuenten con asistencias técnicas por parte de profesionales que conozcan la metodología y realicen un correcto despliegue de la estrategia, en donde se abordan temas como: documentos administrativos como acuerdos y resoluciones, establecimiento de la mesa interinstitucional, seguimiento, medición y monitoreo de los indicadores de la estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables CERSS, elaboración de informes y la inclusión de esta estrategia en cualquiera de los instrumentos de planeación territorial (POT, PDT, PTS) entre otras actividades propias de la aplicación a esta estrategia, todo esto estará condensado en documentos de lineamiento técnicos realizado por vigencia.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Eventos de rendición de cuentas realizados	Número	4	Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	4	Departamento Administrativo de Planeación
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacio de participación promovidos	Número	15	Departamento Administrativo de Planeación



Documentos de lineamientos técnicos.	Espacio de participación promovidos. CERSS.	Número	4	Departamento Administrativo de Planeación
--------------------------------------	---	--------	---	---

10.5 Componente 4: Transformación de capacidades institucionales para la gobernabilidad

Propósito.

- Mejorar la eficiencia y efectividad en el Marco del Sistema de la Gestión de Calidad, de los procesos de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas que conforman la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Descripción del componente

El programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial es una iniciativa integral diseñada para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión pública a nivel local. Este programa se enfoca en implementar acciones concretas para abordar las problemáticas asociadas a la administración pública territorial y promover el desarrollo sostenible de las comunidades.

Diagnóstico y análisis situacional: Se llevará a cabo un diagnóstico exhaustivo de la gestión y dirección de la administración pública territorial, identificando áreas de mejora, desafíos y oportunidades de intervención.

Diseño de políticas y estrategias: Basado en el diagnóstico, se diseñarán políticas y estrategias específicas orientadas a fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial. Estas políticas se centrarán en mejorar la eficiencia, promover la transparencia y fomentar la participación ciudadana.

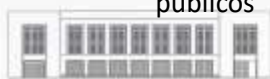
Capacitación y formación: Se implementarán programas de capacitación y formación dirigidos al personal administrativo y directivo de las instituciones públicas. Estos programas incluirán temas como gestión de calidad, liderazgo, ética pública, manejo de recursos y tecnología de la información.

Implementación de sistemas de gestión de calidad: Se promoverá la implementación de sistemas de gestión de calidad en las instituciones públicas territoriales, con el objetivo de optimizar los procesos internos y garantizar la prestación eficiente de servicios públicos.

Promoción de la transparencia y la participación ciudadana: Se desarrollarán acciones para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública territorial. Esto incluirá la implementación de mecanismos de acceso a la información, la promoción de audiencias públicas y la creación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Monitoreo y evaluación para la certificación: Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las intervenciones y asegurar la eficacia y eficiencia del programa. Se realizarán evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

En resumen, el programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial busca transformar la forma en que se gestionan los recursos y se prestan los servicios públicos a nivel local. A través de una combinación de políticas, capacitación, tecnología y



participación ciudadana, se busca impulsar una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos.

Se implementará una jornada anual de capacitación aplicando el Artículo 18 de la Ley 594 de 2000 en los instrumentos archivísticos, como es: plan de gestión documental – PGD, Formatos únicos de inventario documental – FUID archivos de gestión Y sistema integrado de conservación – SIC para el cumplimiento de la ley archivística.

La administración durante este cuatrienio actualizará y creará, cuatro instrumentos archivísticos para el manejo del acervo documental municipal, siendo la institución garante en la transparencia, eficiencia y acceso de la información, estos son los siguientes:

- Programa de Gestión Documental (PGD)
- Inventarios Documentales (FUID).
- Banco terminológico de series y subseries documentales (BANTER).
- Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MOREQ).

Dicha actualización y o bien creación, tendrá como base el diagnóstico de gestión documental, realizado en diciembre del 2023. Los instrumentos archivísticos tienen como fin apoyar la implementación de la gestión documental, facilitando el manejo, clasificación, categorización, verificación y ordenamiento de la información, con el fin de mostrar la realidad de la gestión documental de la institución.

Por lo anteriormente mencionado, la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta con la creación de los siguientes instrumentos archivísticos, dará aplicación a los acervos documentales de los archivos de gestión en:

- Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
- Tabla de Retención Documental (TRD).
- Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Continuaremos reforzando las condiciones de la bodega de archivo para que cumpla a cabalidad con el Artículo 5º del acuerdo N°049 del 2000 del Archivo General De La Nación en condiciones ambientales y técnicas. Así mismo se realizará por primera vez, el cronograma de transferencias primarias para ser transferidas a la bodega de archivo central y realizar la administración y custodia. Aplicando el artículo 2.8.2.9.3 del Decreto 1080 de 2015 Transferencia documental: Proceso técnico, administrativo y legal mediante el cual los documentos que de conformidad con las tablas de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa archivo de gestión.

Para ello la administración continuará con el arrendamiento de la bodega de archivo central que tendrá la capacidad de 44.952 cajas x200 equivalente a 9.800 metros lineales para la custodia del acervo institucional.

Para el logro de la gestión pública eficiente y orientada a satisfacer las necesidades de la población, es indispensable que las entidades territoriales, diseñen e implementen acciones que permitan incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa en todos sus procesos y con esto solucionar problemas que afectan directamente a la ciudadanía.

La baja interacción identificada como problemática se traduce no solamente en una dispersión del esfuerzo público por especializar y unificar el criterio, sino que, además, eleva el nivel de riesgo



frente a situaciones como las fallas e inconsistencias en la información, derivadas de la falta de actualización de los expedientes pensionales, la inadecuada defensa judicial en el reconocimiento de pensiones, posibles situaciones de corrupción, y altas e injustificadas cargas financieras.

La situación descrita, representa un gran reto para el Municipio de San José de Cúcuta, que está llamado a desempeñar plenamente sus procesos, con el fin de garantizar, entre otros, la racionalización y la eficiente operación del proceso de administración de pensiones, la unificación de los criterios aplicables y la consolidación de la gestión documental del expediente pensional en el marco del uso responsable de los recursos públicos.

En razón a lo expuesto, el objetivo general del programa de Inversión está orientado a Fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Municipio de San José de Cúcuta. Lo anterior implica avanzar en mejorar la interacción que se tiene con los pensionados del ente territorial, con el fin de prepararnos eficientemente para la determinación de las obligaciones pensionales, para lo cual se efectuara una caracterización de los pensionados del municipio por medio de la realización de visitas domiciliarias con el acompañamiento de un profesional en trabajo social que contenga la actualización de base de datos de contacto del pensionado, establezca el círculo familiar con quien convive y determine si tiene alguna condición que le impida valerse por sí solo, esto, articulándose además con reuniones con los presidentes de las asociaciones de pensionados.

Adicionalmente, con lo anterior, se busca complementar y articular la oferta institucional disponible para la atención de la población de pensionados, con el fin de impulsar la calidad de la jubilación que incluya acciones en dimensiones tales como bienestar material, calidad de vida y condiciones financieras, reto que para el Municipio de San José de Cúcuta demanda principalmente el fortalecimiento de su capacidad organizacional, el cierre de brechas tecnológicas, el robustecimiento de los servicios TI y mejora de la calidad de la información.

El objetivo general del proyecto denota un esfuerzo por mejorar los procesos asociados a la administración de pensiones, la gestión documental y la gestión de bases de datos, así como en la estandarización de los criterios aplicables en el reconocimiento y pago de pensiones, de tal manera que se cuente con información relevante, oportuna y de calidad para la toma de decisiones en materia pensional, a la vez que se disponga adecuadamente de los recursos.

Igualmente, se adelantará un proceso efectivo de modernización de estructura orgánica y planta de personal pasa incluso por el concepto de visión de la Alcaldía, se debe ver aspectos netamente funcionales o estructurales si no también, técnicos o tecnológicos en la medida que los procesos de innovación de la presente generación afecta directamente la capacidad de rendir y optimizar tiempos laborales los cuales afectan directamente el concepto de carga laboral, es de este modo que la principal actividad a ejecutar es un diagnóstico amplio y suficiente que evidencie como resultado el alcance que se debe dar a este proceso en la modernización de la planta de personal, en la medida que se debe tener la premisa de plantear una meta retadora pero a su vez alcanzable y sostenible financieramente en el tiempo.

Por tanto, realizar diagnóstico de la situación actual de la Alcaldía en aspectos de estructura, funciones y procesos, la cual permita definir el alcance de una modernización institucional resulta ser la primera actividad significativa, este diagnóstico ajustado a un análisis de contexto institucional de capacidades internas permitirá dar una vía técnica y legal al proceso.



En segunda instancia es importante realizar en análisis de procesos y la estructura actual del modelo de operación definido, el cual dará cuentas de la capacidad actual para ejecutar la estructura de procesos planteada, teniendo en cuenta el alcance que se haya delimitado previamente, en este mismo sentido realizar la evaluación de la prestación de servicios actual ofertado por la alcaldía, tanto aquellos por normatividad nacional se deban cumplir, como también aquellos por lineamientos territoriales estén incluidos.

Así llegar a una evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos, donde se tendrá el insumo técnico de mayor peso, que permitirá tener un primer panorama de la proyección de cargos y un modelo ideal de estructura organizacional.

Es importante resaltar que este proceso deberá estar en el marco de los lineamientos de la Función Pública brinde para los estudios de Modernización de Plantas de personal, los cuales permitan obtener según diagnóstico y alcance definido un proyecto de modernización de la planta de personal, son sus respectivos planes, cronogramas e instrumentos de apoyo, que den seguridad financiera y legal al proyecto, y se definan las herramientas de seguimiento y verificación del mismo, acompañando el proceso hasta instancias de aprobación antes los órganos competentes.

Estas intervenciones deberán elaborarse de manera participativa con las diferentes dependencias, apoyos interinstitucionales cuando fuera necesario o apoyo profesional o técnico de terceros según se defina, los tiempos de planeación, ejecución y seguimiento deberán estar acordes a las metas de la administración municipal para el Cuatrienio.

En cuanto al fortalecimiento de la política de integridad necesariamente debe forjarse desde la base de una cultura organizacional fundamentada en los valores institucionales, por ende, se deberá tener una articulación con las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, referentes con Integridad, fortalecidas con una actualización al código de integridad ajustado en lenguaje a los propósitos del actual Plan de Desarrollo.

De igual manera adelantar actividades y mecanismos de socialización y capacitación del código de integridad y sus referentes nacionales, creando una estrategia de alto impacto para la integridad, que asegure una alta adherencia entre la filosofía de la integridad y la cultura organizacional.

Se implementará el Plan Institucional de Capacitación, en especial del cumplimiento de sus objetivos más allá, del cumplimiento de un cronograma, radica en una planeación ajustada, consciente de los retos y necesidades de los funcionarios, que posteriormente permita un seguimiento y evaluación acertada, con un manejo de base de datos estadísticos eficaces.

De esta manera realizar un diagnóstico del contexto actual plan de capacitación de la Alcaldía es una actividad básica, que será insumo para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, en su componente de capacitaciones, para potencializar la ejecución de este plan se tienen retos como apoyarse en desarrollo de herramientas tecnológicas como generar un espacio de en la intranet de la Alcaldía donde se desarrolle una aplicación de "Aula Virtual" que facilite el acceso a información, capacitaciones y documentación en diferentes temáticas, permitiendo la inmediatez en el acceso a la información, esto acompañado de un espacio físico para un Aula de Clases para los funcionarios y dotarlo de elementos básicos para capacitaciones al servicio de todos los servidores públicos, facilitando la logística de eventos de capacitación, que propenda por brindar los espacios



físicos y virtuales para garantizar a los funcionarios capacitación y formación en los temas que se hayan priorizado.

Sera igualmente importante realizar un inventario de los Aliados estratégicos de la Alcaldía y la posibilidad de estos para intervenir y apoyar el plan, estos optando por la optimización de los recursos de la Alcaldía, uno de estos aliados con los mismo funcionarios quienes mediante el programa: Soy Gestor del conocimiento, podrán ser capacitadores e instructores y dictar capacitaciones, partiendo del hecho que nadie está más facultado para brindar información y conocimiento, que aquel mismo que está en el contexto donde se origina la necesidad.

De igual manera se darán espacios de empoderamiento a las Dependencias Líderes de Capacitación, siendo estas que en su razón misional deban brindar capacitaciones y alinear bajo una sola metodología estas coberturas. Finalmente, el manejo de bases de datos tales como un banco de hojas de vida capacitadores, datos de cobertura por dependencias, cargos, verificación de las capacitaciones entre otros por medio un seguimiento mensual al resultado de las capacitaciones programadas en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

La Rendición de Cuentas es un proceso que surte la Alcaldía de San José de Cúcuta para informar sobre los procesos de avance tanto misionales como de inversión, manteniendo el principio de lenguaje claro como lo establece la norma, para que los diferentes segmentos sociales de la ciudadanía conozcan y consulten sobre los temas de prioridad de acuerdo al sector al que pertenecen. El Manual Único de Rendición de Cuentas MURC define el lineamiento para que las entidades del sector público diseñen la estrategia de rendición de cuentas y de esta manera cumplan con los elementos de diálogo, información y responsabilidad.

La transformación de Cúcuta se fundamenta en el mejoramiento de la eficiencia y calidad de la actuación del aparato administrativo enfocado en el diálogo social. Enfocado en la participación ciudadana, gestión de la calidad en la planeación, gestión del desarrollo y la gestión administrativa.

La administración municipal promoverá la planeación participativa, el desarrollo comunitario, la gestión institucional de la calidad mediante el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Con lo anterior se busca la recuperación de confianza y el fortalecimiento de las finanzas municipales.

La habilitación del municipio de San José de Cúcuta como gestor catastral y los avances hacia la implementación del catastro multipropósito han permitido entre otras mejorar la formulación e implementación de políticas públicas, brindar seguridad jurídica a la ciudadanía, aumentar la eficiencia del mercado inmobiliario, lograr una mejor planificación a partir del ordenamiento territorial y optimizar la eficiencia fiscal del municipio, lo anterior enmarcado en las acciones de actualización catastral, conservación catastral y el observatorio inmobiliario catastral.

Es aquí donde las labores de la gestión catastral con enfoque multipropósito (actualización, conservación y observatorio inmobiliario) cobran relevancia dentro de la planificación territorial articulando los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo, la gestión ambiental y el desarrollo de infraestructura de manera eficiente y sostenible.



Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión de la calidad, administrativa y talento humano:

- Acuerdo 060 de 2001 (Archivo general de la nación). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Decreto 088 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”
- DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto Municipal 0145 de 2021. Por medio del cual se establece la conformación de las Líneas de Defensa al interior de la Alcaldía de San José de Cúcuta, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Decreto Municipal 0145 de 2021. Por medio del cual se establece la conformación de las Líneas de Defensa al interior de la Alcaldía de San José de Cúcuta, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Decreto Municipal 053 de 2021. Por medio del cual se delega a los secretarios de Despacho, Subsecretarios, Asesores, directores de Departamentos Administrativos, Directores Administrativos y jefes de Oficina, la función de avocar el conocimiento y resolver los derechos de petición, quejas, recomendaciones y sugerencias – PQRS – presentados ante la Alcaldía Municipal de Cúcuta, incluso en aquellos casos que sean dirigidos directamente al Alcalde.
- Ley 2052 de 2020 Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y o bien administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 del 2000: Ley General de Archivos
- Resolución 0179 del 01 de junio de 2022. Por medio de la cual se adopta el procedimiento que regula el trámite interno de PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES – PQRSDF, en la administración central de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Gobierno Abierto y transparencia</i>	<i>98,16</i>	<i>Número</i>	<i>2021</i>	<i>DNP</i>	<i>DAPM</i>	<i>1</i>	<i>Promover sociedades justas,</i>



							<i>pacíficas e inclusivas</i>
<i>Índice de gestión de proyectos</i>	72 %	Número	2022	DAFP	DAPM	80 %	<i>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</i>
<i>Índice de Desempeño Institucional</i>	72,2	Número	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	DAPM	4	<i>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</i>
<i>Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial</i>		Puntos	2023	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	DAPM		<i>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</i>
<i>Porcentaje de avalúo catastral urbano</i>	0%	Porcentaje	2023	Subsecretaría Gestión catastral multipropósito	Subsecretaría Gestión catastral multipropósito	100%	<i>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>
<i>Porcentaje de avalúo catastral rural</i>	0%	Porcentaje	2023	Subsecretaría Gestión Catastral	Subsecretaría Gestión Catastral	100%	<i>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>
<i>Índice Multidimensional de Integración – IMI</i>	6.1	Número	2022	Secretaría	Secretaría Privada	6.1	<i>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>

10.5.1 Programa 1. Transparencia y acceso a la información

Dependencia responsable

- Secretaría General.

Dependencias corresponsables

- Oficina Asesora Jurídica. Oficina de Control Interno de Gestión.

Descripción del programa

El programa transforma la manera en que se administra y gobierna la ciudad. Se orienta por la transparencia, la participación y la colaboración como pilares fundamentales. El programa se enfoca en abrir las puertas del gobierno a la ciudadanía, permitiendo que cada voz sea escuchada y cada idea tenga el potencial de generar un cambio significativo. Desde la transparencia en la gestión pública hasta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, este programa fomenta una cultura de gobernanza inclusiva y responsable. Se trata de un esfuerzo conjunto para construir una comunidad más unida, informada y empoderada, donde todos contribuyen al progreso y bienestar común.



La transparencia se convierte en la base sobre la cual se erige esta iniciativa, permitiendo que los ciudadanos conozcan y vigilen de cerca la gestión pública. A través de plataformas y canales accesibles, se proporciona información detallada sobre decisiones gubernamentales, presupuestos, proyectos y más.

La participación ciudadana cobra vida en este programa mediante herramientas que invitan a los ciudadanos a formar parte activa de la toma de decisiones. Desde la oportunidad de expresar opiniones y sugerencias en consultas ciudadanas, allí se fomenta una democracia participativa donde cada voz cuenta.

La colaboración se convierte en un valor central, promoviendo la idea de que el gobierno y la ciudadanía pueden trabajar juntos para abordar desafíos y desarrollar soluciones innovadoras. Las ideas y propuestas de los ciudadanos se valoran y se convierten en proyectos concretos que impactan positivamente en la comunidad.

Por último, los servicios públicos se transforman en una experiencia más ágil, eficiente y centrada en el ciudadano. Se implementan procesos simplificados y tecnologías innovadoras que facilitan el acceso a los servicios y trámites gubernamentales, eliminando barreras y optimizando la experiencia del usuario.

- Ventanilla Única
- Implementación de un nuevo Sistema Documental de radicación
- Se solicitará una jornada anual de capacitaciones para los servidores públicos del área de ventanilla única sobre los diferentes trámites y servicios de la entidad, así mismo capacitaciones en Servicio al ciudadano y lenguaje claro
- Continuar con la implementación de la encuesta de percepción, para recopilar y analizar la información referente a la satisfacción en la atención prestada en la ventanilla única.
- Realizar el seguimiento de PQRSDF y otros tipos documentales

La Alcaldía de San José de Cúcuta mediante la implementación de la política de racionalización de trámites descrita en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) busca garantizar el fácil acceso de los ciudadanos a la oferta institucional de trámites de manera clara y transparente mediante la apropiación de las tecnologías de la información implementando acciones para la priorización y racionalización de trámites en la Alcaldía de San José de Cúcuta, conforme al Decreto 088 de 2022. Esto implica identificar los trámites prioritarios para automatización que conlleve a la disminución del tiempo de realización de cada trámite. La estrategia busca cumplir con los lineamientos legales y mejorar la atención del ciudadano.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas</i>	<i>Respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas</i>	<i>Número</i>	<i>3000</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de educación</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría</i>



<i>informal en materia de transparencia y acceso a la información pública</i>				<i>General</i>
<i>Servicio de educación informal en materia de cultura de legalidad</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio para fortalecer las capacidades en temas de lucha contra la corrupción</i>	<i>Personas certificadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de implementación de estrategias para la vigilancia y monitoreo a la gestión pública</i>	<i>Estrategias implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicios de información implementados</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría General</i>

10.5.2 Programa 2. Transformación de la capacidad de la administración pública territorial orientada a la calidad

Dependencia responsable

Secretaría General. Secretaría de Hacienda

Descripción del programa

La transformación de la capacidad implica igualmente, en la práctica, el mejoramiento de los procesos asociados con la administración de la información, datos y documentos que contribuyen a procesos de toma de decisiones efectivos para el cumplimiento de las metas organizacionales basadas en un sistema documental ordenado, robusto y accesible que se faculta en pilares culturales propios de la administración pública moderna.

Así mismo, se soporta en un talento humano capacitado y correctamente gestionado para cumplir todo lo que se planea en función de propósitos superiores que orientan el quehacer de la administración municipal.

En esa misma línea, se buscará la promoción de la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos financieros del sector público. A través de este programa, se busca fortalecer la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento del gasto público, así como mejorar el avance de ejecución de metas. Se buscará adelantar la modernización institucional del nivel central de la alcaldía municipal de acuerdo con las indicaciones metodológicas que la entidad competente defina para tal propósito.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Asistencias Técnicas Realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la difusión de la cultura de legalidad</i>	<i>Entidades territoriales asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de actualización sistemas de gestión</i>	<i>Sistema de gestión actualizado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de Implementación Sistemas de Gestión</i>	<i>Sistema de Gestión implementado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión documental</i>	<i>Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión documental</i>	<i>Instrumentos archivísticos actualizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión documental</i>	<i>Instrumentos archivísticos creados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión documental</i>	<i>Documentos custodiados</i>	<i>Número</i>	<i>9800</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión documental actualizado</i>	<i>Sistema de gestión documental actualizado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>9</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicios de información implementados</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de educación informal de la cultura de la legalidad y la integridad</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de educación informal en las áreas jurídica/profesional, técnica y talento humano</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría General</i>



10.5.3 Programa 3. Mensajes con sentido transformador. Comunicación corporativa y pública

Dependencia responsable

- Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Dependencias corresponsables

- Secretaría Privada

Descripción del programa

La alcaldía municipal de Cúcuta, a través de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones buscará potenciar los canales de comunicación e información del municipio de San José de Cúcuta. Para ello, se propone una estrategia integral que abarque diversos medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, con el fin de divulgar y dar a conocer la labor de la Administración municipal.

La finalidad es fortalecer los canales de comunicación e información del municipio de San José de Cúcuta requiere de una estrategia integral que combine medios tradicionales y digitales, así como la producción de contenido multimedia y la implementación de nuevas tecnologías para garantizar un acceso cercano y efectivo a la comunidad, a través de un plan de medios liderado por la secretaría de prensa y comunicaciones.

Entre las estrategias que se ejecutaran se encuentran:

- Divulgación en medios de comunicación tradicionales: en el cual se permita establecer alianzas con medios de televisión, radio y prensa escrita locales para difundir información relevante sobre la gestión municipal. Esto incluiría la creación de notas de prensa, entrevistas y espacios dedicados a la administración pública.
- Presencia en medios digitales: Es esencial tener una presencia sólida en plataformas digitales para alcanzar a un público más amplio y diverso. Esto implica el mantenimiento de un sitio web oficial actualizado, perfiles en redes sociales y la distribución de boletines informativos por correo electrónico.
- Producción de contenido multimedia: desarrollar piezas gráficas y producciones audiovisuales atractivas que resuman los logros y proyectos de la Administración municipal. Estos pueden incluir videos institucionales, infografías animadas y otros recursos visuales que sean compartibles en redes sociales y sitios web.
- Generación de contenidos digitales: Se deben crear y compartir regularmente contenidos digitales relevantes y de interés para la comunidad, como noticias, reportajes, entrevistas y artículos de opinión. Esto contribuirá a mantener a la población informada y comprometida con la gestión municipal.
- Implementación de nuevas tecnologías de la información: Se deben explorar y aprovechar nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el acceso de la comunidad a la información y promuevan una comunicación más directa y participativa. Esto podría incluir el desarrollo de aplicaciones móviles, plataformas de participación ciudadana y sistemas de mensajería instantánea.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Espacios de integración de oferta pública generados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>5000</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>

10.5.4 Programa 4. Finanzas públicas sanas para el desarrollo

Dependencia responsable

- Secretaría de Hacienda

Dependencias corresponsables

- *Secretaría General. Departamento Administrativo de Planeación*

Descripción del programa

Se orienta a la eficiencia tributaria que permita disminuir los costos administrativa y permite que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones formales e informales, evitando sanciones y disminuyendo la evasión y elusión, adoptando tecnología y uso de la información actualizada, capacitando al personal.

Mejores y más sanas finanzas públicas buscan garantizar un manejo responsable de los recursos públicos, con el fin de promover el bienestar social, el crecimiento económico sostenible y la estabilidad fiscal mediante una política integral de gestión de las finanzas y el recaudo. En este sentido se promoverá la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos financieros del sector público. A través de este programa, se busca fortalecer la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento del gasto público, así como mejorar el avance de ejecución de metas.

Realizar la gestión de los procesos alcanzando su mayor eficacia y eficiencia a través de diseño, actualización, control y seguimiento de la documentación vigente y en proceso de baja, esto, centrado en la identificación, análisis y mejora de los procesos con el objetivo de alcanzar resultados óptimos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos, permitiendo una mejor comprensión de los procedimientos existentes, facilitando la identificación de áreas de mejoras y la implementación de soluciones efectivas.



Mejores y más sanas finanzas públicas mediante una política de gestión de las finanzas y el recaudo.

- El mejoramiento de las capacidades institucionales que le permitan consolidar nuestras finanzas, mejorar el recaudo que le permitan impactar las comunidades más vulnerables vía proyectos de inversión social y el cumplimiento de nuestras obligaciones con la misma administración municipal.
- Garantizar la responsabilidad y la transparencia y la transparencia en el uso de los fondos públicos, garantizar que los fondos públicos se utilicen eficazmente. Promover la buena gobernanza que es la forma en que se ejerce el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales.
- Garantizar que podamos aprovechar al máximo los recursos de que disponemos, a través de la Asignación eficaz de los mismos. Para al final del ejercicio, tener las herramientas necesarias que permitan el seguimiento y evaluación de los programas gubernamentales a través de la evaluación sistemática y objetiva de la eficacia.
- Mejores y más sanas finanzas públicas Capacidad de programación y recaudo de ingresos

El programa de Saneamiento Fiscal y Financiero está contenido en el Decreto 0692 de 2014, que tiene por objetivo establecer los términos condiciones y plazos bajos los cuales el municipio se obliga:

- Ejecutar las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos adicionales que se suscriban en virtud de su ejecución, necesarios para cumplir con los límites de gasto de la Ley 617/00, restablecer su solidez económica, recuperar la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de sus competencias.
- Realizar actuaciones administrativas para expedir los Actos administrativos en concordancia con el proceso de reestructuración administrativa que se adopte y la capacidad de la planta global de cargos, que definan los grupos que permitan ejecutar, acorde a las necesidades, los procesos tributarios de fiscalización, liquidación y cobro administrativo coactivo, definiendo claramente las competencias para adelantar labores de fiscalización y cobro coactivo.
- Realizar el Estudio Técnico Administrativo y financiero integral del área de Hacienda Pública del municipio, en el que se determine la unificación de los procesos de Tesorería, Contabilidad, de Presupuestos y en general de toda la actuación financiera del municipio en cabeza de la secretaría de Hacienda, con el objetivo que sea este Despacho quien coordine y ejerza la planeación financiera del municipio.
- Mantener actualizado el Estatuto de Rentas, conforme a la normatividad vigente.
- Mantener actualizado el Estatuto de Presupuesto Municipal.
- Efectuar el registro contable de las operaciones financieras en un sistema de gestión que integre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería y a mantener depuradas las cuentas que integran la contabilidad municipal.
- Organizar archivos de contribuyentes para la cual organizará, por cada impuesto y por cada uno de los diferentes procesos, carpetas separadas y debidamente señalizadas, así como el espacio físico adecuado con las correspondientes medidas de seguridad para la custodia de



las declaraciones y facturas de los diferentes impuestos y llevar el control sobre los diferentes universos de contribuyentes.

- Organizar las bases de datos de contribuyentes.
- Calcular anualmente el deterioro de la cartera, y a efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable.
- Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito que disponga información de predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento del fisco local, al ordenamiento territorial y a la planeación social y económica, y que contribuya a mejorar el recaudo de impuestos de acuerdo a las características físicas y económicas del predio.
- Mantener un software de impuestos optimizado que constituya herramienta tecnológica que respalda la automatización, planificación, preparación y presentación de sus obligaciones tributarias, en cada etapa de sus competencias, que sea la solución ayuda a reducir los posibles errores en la sistematización de los impuestos tanto de grandes contribuyentes como de personas jurídicas y naturales, administrando los datos financieros desde una plataforma que permita la consulta, proyección y creación de informes en tiempo real con información actualizada.
- El software de gestión de impuestos, debe permitir la centralización de procesos como: administración de los clientes, flujos de trabajo, facturas, pagos, firmas electrónicas, correos electrónicos, contactos, entre otras variables, todo desde una misma plataforma.
- Asistencia técnica para el fortalecimiento de la administración de la participación de la plusvalía.
- Se adelantarán acciones orientadas a renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes. Se contará con la base catastral actualizada.

En cuanto a la gestión catastral se realizan las siguientes acciones necesarias para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales:

- Fortalecer los servicios de conservación catastral a solicitud de parte a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la administración municipal y/o por iniciativa del ente territorial según sea el caso (de oficio), para garantizar una atención oportuna y de calidad.
- Fortalecer el observatorio inmobiliario catastral como una herramienta de interlocución e interacción con la academia, el sector inmobiliario, la ciudadanía y la administración, a través de estudios del sector, ferias inmobiliarias, seminarios técnicos, artículos de divulgación, convenios interinstitucionales entre otros.
- Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en toda el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica.</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>



<i>Servicio de saneamiento fiscal y financiero</i>	<i>Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicio de reestructuración de pasivos</i>	<i>Acuerdo de reestructuración de pasivos ejecutado</i>	<i>Porcentaje</i>		<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicios tecnológicos</i>	<i>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80</i>	<i>Secretaría de Hacienda – Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión documental</i>	<i>Sistema de gestión documental implementado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda – Secretaría General</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>			<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicios de información implementados</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicio de conservación catastral</i>	<i>Trámites de conservación catastral realizados</i>	<i>Número</i>	<i>32.000</i>	<i>Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito</i>
<i>Servicio de información catastral actualizado</i>	<i>Sistema de Información catastral actualizado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito</i>
<i>Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito</i>	<i>Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito</i>	<i>Número</i>	<i>109.800</i>	<i>Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito</i>



10.5.5 Programa 5. Caracterización Socioeconómica para el acceso a la oferta social

Dependencia responsable

- Secretaría General – Oficina de Caracterización Socio Económica

Dependencias corresponsables

- *Secretaría de Salud Municipal. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Posconflicto y cultura de Paz. Secretaría de Equidad de Género.*

Descripción del programa

En el municipio de San José de Cúcuta la Oficina de Caracterización Socioeconómica – SISBEN tiene como función principal la identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales. La selección y asignación de subsidios la hacen las entidades ejecutoras de programas sociales del estado a partir de la información de la base consolidada y certificada por el DNP vinculando otros instrumentos de focalización que utilice el respectivo programa.

La constitución política de 1991 dentro del ámbito de estado social de derecho establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales y locales. Esta es una herramienta de identificación que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica objetiva uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que implementa el estado de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

En la Oficina de Caracterización Socioeconómica – SISBEN se recepcionan y procesan en promedio 300 solicitudes diarias. Por tal motivo se requiere el apoyo del personal para el área de atención al público en las diferentes modalidades de atención (puntos de atención presencial, portal ciudadano, jornadas de ampliación de cobertura dirigida a los diferentes barrios y corregimientos). Las encuestas se realizarán a los hogares localizados en cabecera municipal y en la zona rural por medio de un dispositivo móvil de captura DMC recopilando la información requerida por la metodología SISBEN IV.

La Oficina de Caracterización Socioeconómica -SISBEN del Municipio de Cúcuta Una vez dispuestos y dotados los puntos de atención presencial con enfoque personalizado, con el fin de cubrir la alta demanda de los usuarios ante la oferta institucional, mitigando la tercerización ante la solicitud del servicio para el registro administrativo en la base de datos de SISBEN IV; socializará este programa a través de los medios que en este momento están dispuestos para tal fin tales como: Redes Sociales, Página WEB de la alcaldía de San José de Cúcuta, Medio de Difusión radial y televisiva en el municipio; con el fin de que un amplio grupo de la población se informen con respecto al Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN IV, dentro de la población vulnerable residente en el Municipio de San José de Cúcuta que se encuentra priorizada la atención de la población en condición de discapacidad y la población migrante.

De acuerdo con los lineamientos del DNP; los tipos de solicitudes que comprenden la metodología SISBEN IV son:



- Encuesta nueva: La necesidad de la persona de ingresar a la base de datos del SISBEN (encuesta nueva); también sucede cuando el hogar no está de acuerdo con la categoría asignada por el DNP, también se genera cuando la ficha se encuentra en estado de verificación (inconsistencia detectada por el DNP en la información suministrada por el ciudadano).
- Actualización de la información en la ficha (encuesta): Las modificaciones en la información existente en la base certificada del SISBEN. Ejemplo: Modificación en datos de persona (cambio de documento).
- Inclusiones de ciudadanos que no se encuentran en la base certificada del SISBEN. Ejemplo: Inclusión de persona recién nacida.
- Retiro de persona y o bien hogar: Sucede cuando la persona y o bien hogar cambia de lugar de residencia.
Ejemplo: Cuando el hijo cambia de lugar de residencia o se independiza.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	Número	85.000	Secretaría General
Servicio de integración de la oferta pública	Personas atendidas con oferta institucional articulada	Número	120.000	Secretaría General
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados	Número	12	Secretaría General
Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4	Secretaría General
Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	10	Secretaría General
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Madres y padres cabeza de hogar atendidos	Número	32.000	Secretaría General



10.5.6 Programa 6. Gobernanza migratoria. Nueva realidad demográfica.

Dependencia responsable

Secretaría Privada

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Equidad de Género

Descripción del programa

El programa se orienta a tres acciones específicas sobre la gobernanza migratoria según las siguientes definiciones.

- Se adelantarán acciones de atención humanitaria a la migración bajo la estrategia de protección de derechos población en tránsito, con enfoque territorial que busca coordinar los mecanismos para la promoción, garantía y protección de derechos para la población en tránsito, en el marco de una atención humanitaria idónea y eficaz, acorde a las capacidades de la ciudad, enfocada a la prevención del tráfico de personas, protección de NNA, prevención de VBG, trata y tráfico de personas.
- Se impulsará la integración socioeconómica y cultura mediante la estrategia “Cúcuta ciudad de desarrollo e integración” que busca mejorar los niveles de integración socioeconómica y cultural de la población retornada y migrante proveniente de Venezuela con vocación de permanencia en la ciudad, como un factor de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida en San José de Cúcuta, a través del acceso a derechos con enfoque diferencial, fortaleciendo los espacios de participación e integración entre éstas.
- En relación con la Gobernanza migratoria se adelantará el fortalecimiento del Sistema Local de Gobernanza Migratoria a través de las instancias, mecanismos y herramientas para el funcionamiento, mejoramiento y participación de los actores del Sistema Local de Gobernanza Migratoria en la ciudad, enfocado hacia la creación, gestión, seguimiento y evaluación de estrategias que impulsen la integración y atención humanitaria de población migrante.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.</i>	<i>Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y</i>	<i>Capacitaciones realizadas a Servidores públicos</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría Privada</i>



<i>Derecho Internacional Humanitario.</i>				
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos.</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.</i>	<i>Comunidades asistidas técnicamente.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de apoyo para la población migrante laboral</i>	<i>Estrategias realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de orientación a casos de violencia de género</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos</i>	<i>Proyectos cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	<i>Hogares con acompañamiento familiar.</i>	<i>Número</i>	<i>450</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de ayuda y atención humanitaria</i>	<i>Personas con asistencia humanitaria</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Estrategias para el ejercicio de derechos desde un enfoque diferencial implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>



10.5.7 Programa 7. Institucionalidad para la para la cooperación. Cúcuta, ciudad frontera e internacional

Dependencia responsable

Secretaría Privada

Dependencias corresponsables

Secretaría General

Descripción del programa

Con el objetivo de transformar a San José de Cúcuta en un referente de ciudad fronteriza que aprovecha su privilegiada situación geopolítica para la gestión y movilización de recursos provenientes de la cooperación internacional en sus distintas modalidades (cooperación financiera, cooperación técnica, cooperación para la investigación y el desarrollo, cooperación humanitaria, cooperación sur – sur, cooperación triangular, y alianzas público -privadas - populares) una iniciativa institucional y estratégica que tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación, colaboración y amistad entre Cúcuta y ciudades de países diferentes con el propósito de incentivar y promover el intercambio cultural, económico, educativo y turístico entre estas ciudades y gerenciar la coordinación de acciones con el tejido de cooperación presente en el municipio. Busca facilitar y promover recursos de cooperación internacional y de inversión privada para el desarrollo de Cúcuta en los siguientes sectores:

- **Hermanamiento e intercambio cultural:** Se promoverá el intercambio cultural mediante actividades como intercambios de estudiantes, festivales culturales, exposiciones artísticas, conciertos y muestras gastronómicas.
- **Hermanamiento e intercambio económico y empresarial:** Se fomentará el intercambio económico y empresarial mediante la creación de oportunidades para empresas locales por medio de misiones comerciales, ferias comerciales conjuntas y colaboraciones en proyectos de desarrollo económico.
- **Hermanamiento y colaboración educativa:** Se establecen programas de intercambio estudiantil, colaboraciones entre instituciones educativas, proyectos de investigación conjunta en temas relevantes de la ciudad y programas de formación profesional de vanguardia internacional.
- **Turismo:** Se promueve el turismo entre las ciudades hermanadas mediante campañas de promoción conjunta, paquetes turísticos especiales y eventos turísticos.
- **Colaboración en temas específicos orientados a la gobernanza política, social e innovación:** Dependiendo de los intereses y necesidades de las ciudades involucradas, se pueden establecer colaboraciones en áreas específicas como medio ambiente, desarrollo sostenible, deporte, tecnología o salud.
- **Creación de la primera red de cucuteñas y cucuteños por el mundo:** Incentivar una amplia red de colaboración armónica entre conciudadanos que se encuentran fuera del territorio nacional en otros países de los cinco (05) continentes, a fin de movilizar escenarios de cooperación desde los sectores académicos, privados y del tercer sector, que sean liderados y/o ocupados por estos conciudadanos, a fin de beneficiar a la ciudad de Cúcuta de mejores



prácticas tecnológicas, educativas, de responsabilidad social empresarial y la movilización de recursos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos.</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría privada</i>
<i>Servicio de asistencia técnica.</i>	<i>Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.</i>	<i>Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales de Funcionarios del estado capacitados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos normativos.</i>	<i>Actos administrativos elaborados.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos.</i>	<i>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de cooperación internacional para la CTel.</i>	<i>Acuerdos de cooperación suscritos.</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General</i>
<i>Servicio de cooperación internacional para la CTel.</i>	<i>Eventos de cooperación internacional realizados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General</i>
<i>Proyectos de cooperación internacional.</i>	<i>Proyectos ejecutados.</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la implementación de iniciativas de inversión de impacto social y económico en la zona de frontera de Cúcuta.</i>	<i>Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera implementados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada. Secretaría de Desarrollo S</i>
<i>Servicio de educación informal.</i>	<i>Comunidades capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría Privada Centro Tecnológico de</i>



				<i>Cúcuta</i>
<i>Servicio de educación informal.</i>	<i>Funcionarios capacitados</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General Centro Tecnológico de Cúcuta</i>

11 PARTE FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA INVERSIÓN

11.1 Situación financiera del municipio

Pronóstico macroeconómicas del Banco de la República - pronóstico de inflación para 2024

El Banco de la República de Colombia anunció un fuerte aumento en sus pronósticos de inflación para 2024, en línea con su más reciente Informe de Política Monetaria.

De acuerdo con el documento, a futuro, se sigue esperando una consolidación de la convergencia de la inflación hacia el rango meta, en un entorno de una política monetaria restrictiva, menores presiones de precios y costos internacionales, presiones desinflacionarias de la tasa de cambio, una demanda débil, menores ajustes en los precios de los alimentos y una indexación a una inflación menor que en 2023.

No obstante, el pronóstico para el cierre de 2024 se revisó al alza, en el contexto de variaciones altas y persistentes en los precios de la canasta de servicios, una postura de política monetaria compatible con el logro de la meta en 2025, un aumento del salario mínimo mayor que el estimado, y de presiones alcistas provenientes del grupo de regulados, en particular de las tarifas de energía eléctrica.

Con esto, en 2024, según el Informe del Banco de la República, la inflación total y la básica se situaría en 5,9 % y 5,4 %, respectivamente, en comparación con el 4,0 % y 4,2 % del Informe de octubre (gráficos 1.1 y 1.2).

Hay que decir que estas estimaciones continúan enfrentando un alto grado de incertidumbre e involucran riesgos al alza importantes. Uno de ellos es un efecto más fuerte del Fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía de lo contemplado en este Informe.

A esto se suma una elevada incertidumbre sobre la canasta de regulados asociada con la evolución futura de los ajustes requeridos en los precios de los combustibles para moderar presiones fiscales en el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC).

Asimismo, la incertidumbre sobre las condiciones financieras externas implica un riesgo sobre la trayectoria de la tasa de cambio y los precios que dependen de ella.

Todo esto, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de una menor dinámica del crédito y de una postura de política monetaria que se mantiene contractiva.

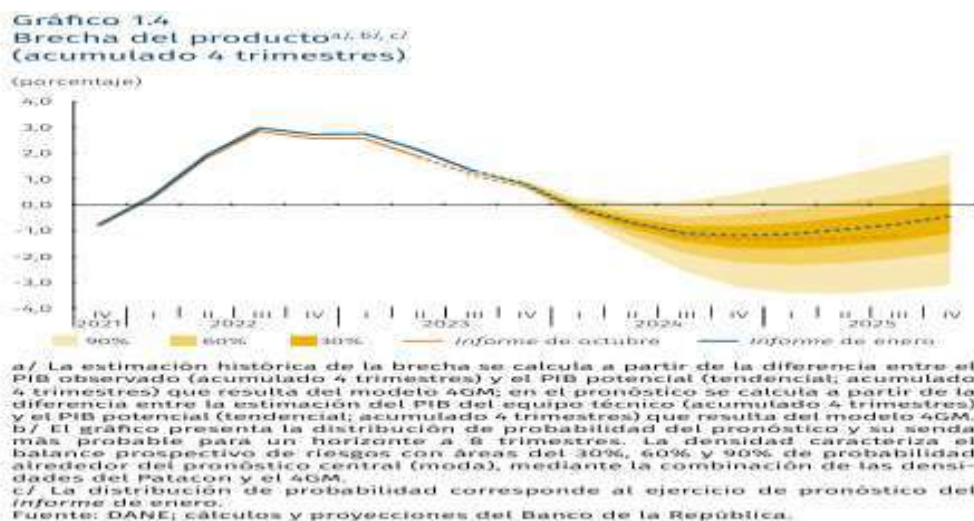


Para 2024, la proyección del crecimiento se mantuvo en el 0,8 %, con un consumo que seguiría en niveles cercanos a los observados en 2023, producto de una compensación entre la desaceleración del consumo privado y un crecimiento del consumo público.

La inversión continuaría con niveles bajos, pero se recuperaría en el segundo semestre de 2024, soportada en la reactivación de obras civiles y proyectos de inversión local. El déficit de la balanza comercial volvería a reducirse, indicó el Banco.

Todo esto se daría en un contexto de condiciones financieras externas algo más holgadas y de una política monetaria contractiva compatible con el logro de la meta de inflación a mediados de 2025. Para dicho año se espera un crecimiento del 3,5 %, en un entorno de recuperación de la demanda externa, de unas condiciones de financiamiento externas e internas más holgadas y de una inflación que alcanzaría la meta.

Los excesos de capacidad productiva para 2024 serían similares a los estimados en octubre, pero en 2025 se diluirían más rápido de lo proyectado anteriormente, debido a la recuperación de la actividad económica (Gráfico 1.4) y a la postura menos restrictiva que tendría la política monetaria hacia adelante.



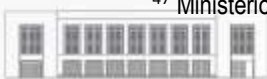
Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y condiciones financieras internacionales) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales)”.

Viabilidad fiscal territorial 2022 municipio de Cúcuta⁴⁷

I. Contexto y Antecedentes

El Municipio de San José de Cúcuta es la capital del departamento de Norte de Santander, forma parte de la región centro oriente colombiana y en su jurisdicción se cuentan 10 corregimientos, 10 comunas y 798 barrios. Tiene una superficie de 1.098 Km² que representa el 5,1 % del total

⁴⁷ Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Informe de Viabilidad Fiscal Municipio de San José de Cúcuta 2022



departamental y su densidad poblacional es de 727 habitantes por km². De acuerdo con las proyecciones demográficas del DANE para 2022 su población ascendía a 798,411 habitantes, de sus habitantes, el 48,7 % son hombres y 51,3 % mujeres.

Desde 2011 hasta 2021, el PIB en precios constantes se caracterizó por una tendencia al alza. En 2021 el PIB en precios constantes fue de \$10.05 billones, que representaron un incremento de 16,2% frente a la vigencia inmediatamente anterior.

La pobreza monetaria en el municipio pasó de 53.5 % en 2020 a 49 % en 2021, lo que significa una disminución considerable, teniendo en cuenta los efectos del Covid-19. En el mismo periodo, el coeficiente Gini pasó de 0,522 a 0,462, lo que revela una desaceleración de la tendencia creciente de desigualdad que traía el Municipio. Dicho Gini es inferior al del nivel nacional, que en 2021 se ubicó en 0,523.

Al culminar la vigencia 2021, el Municipio de San José de Cúcuta recaudó ingresos por \$1.4 billones, lo que significó un aumento del 19% en términos reales con respecto a la vigencia 2019. Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Municipio cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control.

Los indicadores de endeudamiento se mantuvieron en instancia autónoma, y el Municipio generó superávit primario suficiente para respaldar el servicio de la deuda. No obstante, el indicador de sostenibilidad de la deuda se incrementaba considerablemente al realizar un cálculo más realista de la capacidad de pago. El Municipio, en la vigencia 2021, había sido evaluado por la calificadora Fitch & Ratings en grado de inversión (A+) con perspectiva negativa.

La deuda pública ascendió a \$164.132 millones EN 2023 y mantiene al día sus obligaciones con las entidades financieras. Las obligaciones financieras se encuentran a favor de la banca comercial; el perfil de amortizaciones se extiende hasta 2029; el servicio de la deuda está amparado por el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y la Contribución de Valorización.

Deuda Pública

Durante la vigencia 2023 el municipio sirvió deuda por \$57.377 millones, de los cuales \$26.201 millones correspondieron a intereses, \$21.962 millones a amortizaciones y \$9.213 millones en pago de Bonos pensionales y cuotas partes pensionales; en el año la Administración Central registró desembolsos de créditos por valor de 13.000 mil millones. De ese modo, al finalizar 2023 el municipio de Cúcuta contabilizó un saldo de deuda por \$164.132 millones.

En febrero de 2022, el Municipio de San José de Cúcuta contaba con calificación de riesgo de largo plazo A+, la cual fue emitida por Fitch Ratings; posteriormente, en diciembre de 2022, la calificadora revisó y ratificó la calificación en a A+ con perspectiva negativa.

El Impuesto Predial Unificado era la garantía y fuente de pago la totalidad de la deuda. Por prestamista, las obligaciones se encontraban discriminadas así: Banco de Bogotá 22,5 %, Banco de Occidente 16,4 %, BBVA 27,3 %, FINDETER 24,2 % y Davivienda 9,7 %. La totalidad de las obligaciones financieras se encontraban con tasa variable (IBR 3M), de manera que se encontraba expuesta a riesgos de variación de tasa.



El perfil de la deuda muestra que en los próximos 5 años se tiene programado el 77 % de las amortizaciones de los créditos.

III. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

Resultado Fiscal

Los ingresos recaudados⁶ superaron a los gastos comprometidos⁷, de tal manera que la administración contabilizó un resultado fiscal superavitario de \$28.982 millones. Al tener en cuenta los recursos del balance y el endeudamiento neto, la entidad obtuvo superávit presupuestal de \$141.809 millones.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del municipio, se observa que al culminar el bienio 2021 – 2022, la entidad logró un equilibrio fiscal con dicha fuente.

Situación Financiera desde la Perspectiva Contable

La información financiera del Municipio de San José de Cúcuta con corte a diciembre 31 de 2022 mostró activos totales de \$9,4 billones. El 79 % estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales, 7 % por cuentas por cobrar, 6 % por otros activos (Representados puntualmente por encargo fiduciarios), 4 % por inversiones, 3 % por propiedad, planta y equipo y 1 % por efectivo.

Con relación a 2021, el cambio en la estructura del activo estuvo determinado por el incremento de los rubros de inversiones (28 %) y cuentas por cobrar (30 %), y la reducción del inventario (27 %), efectivo (9 %), los bienes de uso público (11 %), propiedad (10 %), y otros activos (14 %).

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones presentaron un saldo de \$1.44 billones, equivalentes al 15 % del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$1,28 billones, y disminuyeron un 16 % real. El 33 % estuvo representado por beneficios a empleados, 13 % por préstamos por pagar, 17 % por cuentas por pagar, 20 % por otros pasivos y 17 % por provisiones. El 90 % del pasivo fue clasificado como corriente.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que existían para 2022 \$1,2 de activos por cada peso de pasivo, presentando un aumento respecto a lo observado en 2021 (\$1,0). Por tanto, el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$1,16 billones) contaron con respaldo en activos corrientes (\$1,44 billones).

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁰ se estimó en \$475.297 millones.

En resumen, al cierre de 2022 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, disminuyó 7 %, pero no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo.



Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2022. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Si se tiene créditos financiados con regalías, se descuenta del saldo, al igual que las amortizaciones e intereses que se pagan con el SGR.
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2023.
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2023 mediante la figura de vigencias futuras. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.
- Se incluye el valor de las amortizaciones y los intereses que se proyectan pagar en 2023.

Bajo las anteriores consideraciones, se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 7 %; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 31 %.

Una estimación más realista de la capacidad de pago indica que el municipio tendría ahorro operacional positivo menor en comparación con el calculado conforme a la Ley 358/97, ubicando el indicador de solvencia en 10 % y el de sostenibilidad en 166 %. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2022 tenía más de un año de causación¹⁴.

Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el Municipio de San José de Cúcuta se clasificó en primera categoría para la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, la entidad debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 65 % en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2022 la relación fue del 35 %. Es decir 30 puntos porcentuales por debajo del límite fijado en el artículo 4° de la Ley 617/00.

El indicador aumentó el valor de la relación que se presentó en 2021, pero mantiene un margen considerable respecto del límite establecido por la Ley.

Fortalezas y vulnerabilidades fiscales



Estructura financiera

Al cierre de 2022 el Municipio de San José de Cúcuta registró una recuperación de sus ingresos de recaudo propio, gracias al levantamiento de medidas contra el COVID 19. En la misma línea, la reactivación económica del país explicó el repunte de los ingresos tributarios y no tributarios. Las transferencias presentaron una disminución real, al igual que los ingresos de capital. Los gastos mostraron un comportamiento a la baja, explicado principalmente por la contracción real de la inversión.

En 2022 el municipio mantuvo la calificación de deuda emitida por Fitch Rating (A+), al considerar que la administración mantiene una estructura sólida en sus finanzas, sin embargo, la perspectiva negativa indica riesgos de deterior en la calificación por cuenta de la presión que ejercerán los pasivos contingentes y la extensión del plan de saneamiento fiscal y financiero (PSFF) sobre la capacidad de pago de la entidad.

Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2021 para completar su proceso de ejecución en 2022 por \$21.348 millones y que correspondían a gastos de Funcionamiento (7,7 %) y gastos de inversión (92,3 %).

En la vigencia 2022 la entidad obligó el 89,4 % de las reservas constituidas en la vigencia anterior.

En este sentido, quedaron pendientes por ejecutar \$2.263 millones, recursos que debieron ser incorporados al presupuesto 2023 como recursos del balance-cancelaciones correspondientes a las reservas presupuestales no ejecutadas-, con el objeto de no seguir generando atrasos en la ejecución presupuestal y evitar riesgos con la constitución de pasivos exigibles o vigencias expiradas sin fundamento legal vigente.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación. Es importante precisar que el rezago presupuestal estimado a partir del reporte CUIPO, no es consistente con el reporte hecho con el formulario de cierre fiscal del FUT ni con el de los actos administrativos emitido por la entidad territorial.

Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Cúcuta de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Salud Pública. No obstante, aplicada la metodología de priorización no fue priorizada para iniciar la etapa de seguimiento en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP.



Sector Educación

El Municipio de Cúcuta fue calificado en riesgo bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2022 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

El Municipio de Cúcuta desde noviembre de 2021 hasta agosto de 2022 tuvo la medida correctiva de suspensión de los giros sectoriales, debido a no entrega de información.

Sector Alimentación Escolar

En agosto de 2021 se adoptó la medida preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar, al evidenciarse inconvenientes asociados con i) Inconsistencias de información en los sistemas de reporte, cambio en la destinación del recurso de la Asignación Especial para Alimentación Escolar, ii) Incorrecto registro contable de los recursos, iii) Falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP y iv) No inicio oportuno de la prestación del servicio. La medida se encuentra vigente hasta la superación de los eventos de riesgo que le dieron origen a la misma. A enero de 2022, el Municipio presenta un avance del 43 % y continúa con los siguientes problemas:

- Deficiencias administrativas en la información financiera presupuestal de la Entidad Territorial.
- Persisten las debilidades en la planeación contractual, reflejadas en la inoportunidad y en los tiempos descubiertos en la prestación del Servicio.
- Se constatan fallas persistentes en el reporte y registro de la información relacionada con todas las fuentes de recursos que financian el PAE, tanto en los reportes presupuestales como en los tesorales, específicamente en la Cuenta Maestra.
- No se tienen documentados con manuales los procedimientos financieros del Municipio, para la cancelación de pagos, conciliaciones bancarias, distribución de ingresos, establecimiento de escenarios financieros y elaboración del Plan Anual de Caja.

Pasivos contingentes

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría Jurídica, durante la vigencia 2022 el municipio registró un total de 2.384 procesos en los cuales figuraba como demandado, con cuantías estimadas en \$413.673 millones, cifra mayor a la reportada en 2021.

El mayor número de procesos cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa, dentro de los cuales el medio de control más ejercido es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho y la acción de reparación directa (85 % del total). Por monto de pretensiones, las acciones contractuales y de reparación directa concentraron el 56 %, seguida de las de acción de nulidad y restablecimiento del derecho con 11 %.



El número de procesos en curso aumentó 106 % igualmente el monto de pretensiones lo hizo en 4 %. En todo caso, es menester que la administración continúe fortaleciendo la defensa jurídica con el objetivo de evitar presiones de gastos sobre la estructura de gastos de la entidad, toda vez que las pretensiones equivalen al 28 % de los ingresos corrientes del distrito.

Así las cosas, los procesos legales se convierten en un factor de riesgo para las finanzas municipales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

Recomendaciones

En la vigencia 2022 el Municipio de San José de Cúcuta recaudó ingresos que significaron una disminución del 6 % en términos reales con respecto a la vigencia 2021. La reducción de los ingresos se explicó fundamentalmente por la caída a doble dígito de los ingresos de capital, así como una reducción del 2 % en las transferencias corrientes. En contraste, se destaca el aumento de los ingresos de recaudo propio.

Al cierre de la vigencia, el municipio estableció compromisos que reflejan una caída de 5 % en términos reales con respecto al año anterior. La caída de los gastos de funcionamiento y de inversión explican el comportamiento decreciente de los gastos, la gestión para la ejecución de recursos de inversión tendrá que fortalecerse con el objetivo de garantizar la provisión de bienes y servicios en un contexto de pérdida de poder adquisitivo.

El servicio de la deuda aumentó como consecuencia, por un lado, del mayor aumento en las tasas de interés, en un contexto de política monetaria con aumento de tasa de interés para mitigar el aumento del nivel de precios; y en menor medida ante el aumento del pago de amortizaciones de créditos con la banca comercial.

En el 2022 la administración central del Municipio cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central y los organismos de control.

De acuerdo con la información financiera obtenida, para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023. No obstante, este resultado se ve afectado con una estimación más realista de la capacidad de endeudamiento que excluya los recursos del balance de los ingresos, que incluya otros gastos recurrentes y que incorpore al saldo de la deuda el pasivo no financiero de vigencias anteriores al 2022.

En febrero de 2022, el Municipio de San José de Cúcuta contaba con calificación de riesgo de largo plazo A+, la cual fue emitida por Fitch Ratings; posteriormente, en diciembre de 2022, la calificadora revisó y ratificó la calificación en a A+ con perspectiva negativa.

Las entidades descentralizadas (EDS) obtuvieron ingresos distintos al SGR en 2022 superiores a los obtenidos en la vigencia anterior y equivalentes al 0.12 % de los ingresos totales contabilizados por la Administración Central.



Además, las EDS ejecutaron en conjunto gastos de inversión equivalentes al 0,11 % de los gastos de inversión comprometidos por la Administración Central. Cifras que demuestran la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicios.

Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo moderado para las finanzas municipales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

Análisis financiero y proyección de los ingresos del municipio de Cúcuta

Desde el año 2018 el Gobierno Nacional consideró, por compromisos internacionales, compilar una estructura y desagregación de la información del presupuesto, que facilite su identificación, estableciendo la nueva estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal, expidiendo inicialmente la Resolución 0010 de 07 de marzo de 2018.

Colombia cuenta con dos niveles de gobierno subnacionales: Departamentos y Municipios. Ambos tienen autonomía política, administrativa y fiscal garantizada por la Constitución.

Esta autonomía no es de carácter absoluta, pues se encuentra limitada por la misma constitución y por leyes y reglamentos nacionales, viéndose aún la autonomía fiscal muy limitada. No obstante, los municipios y distritos cuentan con un abanico diverso de instrumentos y fuentes de recursos propios, pudiendo aplicar tasas o tarifas por prestación de servicios y por compensación.

Existen más de 15 impuestos locales diferentes, entre los que se destaca el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, y la Sobretasa a la Gasolina, por ser los que generan mayor recaudación en los municipios.

Los municipios también cuentan con otro tipo de ingresos provenientes de:

- Transferencias, derivadas de los fondos del Sistema General de Participaciones. Existe gran dependencia de la mayoría de los municipios colombianos a este tipo de transferencias, convirtiéndose en la principal fuente de recursos para los municipios pequeños y medianos.
- Sistema General de Regalías derivados de la explotación de Recursos Naturales No Renovables, los cuales son destinados para proyectos de inversión
- Acceso a ingresos externos: la deuda pública interna y externa, fondos de cooperación internacional y donaciones, asociaciones público privadas (APP).

Análisis de resultados fiscales de la vigencia 2019 - 2023

El Municipio de San José de Cúcuta expidió el DECRETO 0692 DE 2014 “Por medio del cual se modifica el Decreto 083 del 2010 y se adoptan los Ajustes al Plan de Desempeño o Programa de Saneamiento Fiscal del Municipio San José de Cúcuta – Norte de Santander, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 192 del 2001”, el cual se encuentra vigente.

En un principio se pretendió derogar este decreto y terminar con el manejo fiduciario que está contratado para el manejo de los recursos propios de la Alcaldía Municipal, pero en razón al alto riesgo por fallos en contra de la entidad se optará por la prórroga del Programa de Saneamiento



Fiscal y Financiero y por revisar el contenido del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos, de todos los recursos que recauda y administra el Municipio y que se destinan al pago de las obligaciones que se tienen pendientes, por pasivos ciertos y exigibles y por sentencias ejecutoriadas en segunda instancia.

El Municipio de Cúcuta tiene responsabilidades incumplidas en el manejo presupuestal, tal como se puede detallar:

- No realiza un estimativo real de los ingresos según las metas financieras establecidas en EL PLAN FINANCIERO del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ni de la verificación de la capacidad financiera real de EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación y las destinaciones específicas de cada renta.
- No controla el estimativo de gastos de funcionamiento del nivel central municipal y de los órganos de control, con el fin de generar un mayor ahorro propio, así no supere los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.
- No ha tenido en cuenta las bases en las rentas reorientadas para la financiación del PROGRAMA y el ahorro propio proyectado para cada una de las vigencias a partir del 2017.
- No mantiene una depuración de las cuentas de Reservas y Cuentas por pagar manteniendo un pasivo exigible vigencias expiradas.
- No programa el pago del valor de las contingencias acordadas para cada vigencia fiscal.
- No realiza una depuración de las cuentas contables, de tesorería y presupuesto para determinar recursos de libre destinación que se han utilizado para el pago de terceros y retenciones, contribuciones, servicio de la deuda.
- No revisa periódicamente por cada fuente de financiación, estableciendo los posibles montos mensuales disponibles, y a realizar los ajustes que sean del caso para mantener el equilibrio financiero atendiendo el principio de caja en el ingreso y caja en el gasto, es decir, que no se ordenara gasto hasta tanto no se certifique la disponibilidad de recursos de tesorería.

Consideraciones finales

- Los gastos de funcionamiento del Municipio no superan el límite fijado por la Ley 617 de 2000.
- Los límites de gastos de las entidades de Control cumplen con lo fijado en la Ley 617 de 2000
- Existe capacidad de pago ya que los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el sesenta por ciento (60 %) del ahorro operacional.



- La Oficina Jurídica y la Tesorería deben agilizar el proceso de desembargo de las cuentas del Municipio, y de la devolución de los depósitos judiciales ordenados en su constitución por mandato judicial, ya que son recursos que se encuentran congelados o en Depósitos Judiciales y cuyo proceso de recuperación se encuentra demorado en su trámite.
- Se debe realizar la reorganización institucional que conllevará a la actualización de bases normativas que han tenido por propósito adicional a las nuevas competencias vía descentralización, la atención de necesidades mediante desconcentración para lo cual surgen espejos institucionales, y que la gestión municipal identifique los vacíos para atender el bono demográfico propio, atención a la ruralidad, diversidad poblacional, política de hábitat, eficiencia institucional como factor de competitividad, mandato para la construcción de paz territorial y potencial ecológico. La Secretaría de Hacienda y Planeación deben ser robustas, ya que sobre ellas reposa la responsabilidad de la planeación estratégica y el cumplimiento de las metas financieras que conllevan al cumplimiento de las obligaciones legales y las que les impone el Plan de Desarrollo Municipal.
- El Gobierno Municipal debe activar el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica para estar atentos a los procesos que puedan fallarse en contra no solo del Municipio sino de los Institutos y Entidades descentralizadas que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera de los mismos, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.
- Con fundamento en esas consideraciones de orden legal, es recomendación que la Administración Municipal adelante las siguientes acciones:
 - a. Reorientación de Rentas: Teniendo en cuenta la situación financiera del Municipio es importante solicitar la autorización para reorientar el uso de algunos recursos que disponga, para la creación del Fondo de Contingencias y del Fondo de Acreencias.
 - b. Programar los valores del Fondo de Contingencias y del Fondo de Acreencias.
 - c. Establecer, con base en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, las disponibilidades financieras para el cumplimiento de los acuerdos de pago de pasivos contingentes y exigibles.

11.2 Plan Plurianual de Inversiones

El resultado del proceso de planificación y gestión financiera del Municipio de San José de Cúcuta, de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para el período 2024-2027 determina una asignación de recursos por parte del municipio de \$ 6.1 billones de pesos, para financiamiento de la inversión del Plan de Desarrollo.

La cifra alcanza los \$ 6.3 billones, al tener en cuenta las fuentes alternativas, entre otras, aquellas que el Municipio de San José de Cúcuta gestionará ante el Gobierno Nacional, la Cooperación Internacional y sector privado.

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo, están sujetas al recaudo del valor total de recursos y la gestión, que conforman el Plan Plurianual de Inversiones.



La siguiente tabla precisa el desgregado de las fuentes de financiación que soportarán el monto de inversión, diferenciando la asignación entre aquellas fuentes de financiación que tienen destinación específica por mandato legal, de aquellas de inversión flexible.

Tabla 1. Fuentes financieras del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027. Cifras en miles

Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.778.281.431	1.831.629.874	1.886.578.771	1.943.176.134	7.439.666.210
INGRESOS CORRIENTES	1.773.209.112	1.826.405.385	1.881.197.547	1.937.633.473	7.418.445.517
TRIBUTARIOS	369.666.312	380.756.301	392.178.990	403.944.360	1.546.545.963
Impuesto predial unificado	92.080.436	94.842.849	97.688.135	100.618.779	\$ 385.230.198,39
Impuesto de industria y comercio	86.557.817	89.154.552	91.829.188	94.584.064	\$ 362.125.620,75
Sobretasa a la gasolina	28.971.833	29.840.988	30.736.217	31.658.304	\$ 121.207.341,67
Estampillas	9.054.161	9.325.786	9.605.559	9.893.726	\$ 37.879.231,73
Impuesto de alumbrado público	63.258.397	65.156.149	67.110.834	69.124.159	\$ 264.649.538,66
Resto ingresos tributarios	89.743.668	92.435.978	95.209.057	98.065.329	\$ 375.454.031,75
NO TRIBUTARIOS	126.231.153	130.018.088	133.918.631	137.936.189	528.104.061
Contribuciones	105.395.636	108.557.505	111.814.230	115.168.657	\$ 440.936.028,72
Tasas y derechos administrativos	963.164	992.059	1.021.821	1.052.475	\$ 4.029.519,05
Multas, sanciones e intereses de mora	15.472.678	15.936.858	16.414.964	16.907.413	\$ 64.731.912,08
Venta de bienes y servicios	4.399.676	4.531.666	4.667.616	4.807.644	\$ 18.406.601,39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.277.311.647	1.315.630.996	1.355.099.926	1.395.752.924	5.343.795.493
Sistema General de Participaciones	690.852.853	711.578.438	732.925.792	754.913.565	2.890.270.648
Educación	362.610.675	373.488.995	384.693.665	396.234.475	\$ 1.517.027.809,60
Salud	243.253.042	250.550.634	258.067.153	265.809.167	\$ 1.017.679.996,01
Agua potable y saneamiento básico	23.452.592	24.156.170	24.880.855	25.627.281	\$ 98.116.897,16
Propósito general	29.721.178	30.612.814	31.531.198	32.477.134	\$ 124.342.324,52
Distintos de libre de destinación	29.721.178	30.612.814	31.531.198	32.477.134	\$ 124.342.324,52
Asignaciones especiales	3.304.050	3.403.172	3.505.267	3.610.425	\$ 13.822.913,36
Atención integral de la primera infancia	28.511.315	29.366.654	30.247.654	31.155.084	\$ 119.280.707,24
Participación en impuestos	8.354.421	8.605.054	8.863.205	9.129.102	\$ 34.951.782,02
Participación en contribuciones	200.000	206.000	212.180	218.545	\$ 836.725,40
Resto participaciones	577.238.067	594.555.209	612.391.866	630.763.622	\$ 2.414.948.764,14
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	666.305	686.295	706.883	728.090	\$ 2.787.573,18



PARTE PROGRAMÁTICA	Recursos propios Libre Destinación	Recursos propios Destinación Específica	Sistema General de Participaciones SGP - Propósito General	Sistema General de Participaciones SGP - Educación	Sistema General de Participaciones SGP - Salud	Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Crédito	Rendimientos Financieros	TOTAL 2024
	2024								
TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 8.500	\$ 2.980	\$ 2.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38.000	\$ -	\$ 51.980
Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	\$ 4.000	\$ 2.747					\$ 30.000		\$ 36.747
Transformación de la convivencia ciudadana y social	\$ 1.700	\$ 233	\$ 500						\$ 2.433
Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos	\$ 2.200		\$ 2.000						\$ 4.200
Reconocimiento de todas las formas de vida	\$ 600						\$ 8.000		\$ 8.600
GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	\$ 10.250	\$ -	\$ 3.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.750
Impulso al potencial turístico	\$ 750								\$ 750
Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	\$ 2.500		\$ 2.000						\$ 4.500
Cúcuta emprendedora. Mentalidad productiva	\$ 5.000		\$ 1.000						\$ 6.000
Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	\$ 2.000		\$ 500						\$ 2.500
COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	\$ 29.500	\$ 14.716	\$ 13.121	\$ 394.426	\$ 820.491	\$ -	\$ 30.500	\$ 2.247	\$ 1.303.995
Cúcuta con integración social de la población de especial atención	\$ 4.500	\$ 7.520	\$ 2.071					\$ 1.497	\$ 14.582
Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia	\$ 8.000	\$ 138	\$ 7.200	\$ 394.426					\$ 409.764
Cúcuta. Una identidad cultural propia	\$ 2.500	\$ 3.574	\$ 500						\$ 6.574
Jueventud líder de la transformación	\$ 1.300		\$ 1.350					\$ 350	\$ 3.000
Transformación social mediante la recreación y el deporte	\$ 1.000	\$ 3.484	\$ 2.000				\$ 30.500		\$ 36.984
Cúcuta garantiza salud digna para todos	\$ 7.000				\$ 820.491				\$ 827.491
Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado	\$ 3.000		\$ -				\$ -	\$ 400	\$ 3.400
Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	\$ 2.200								\$ 2.200
ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 18.100	\$ 143.392	\$ 5.400	\$ -	\$ -	\$ 23.454	\$ -	\$ 1.000	\$ 191.345
Gestión sostenible del riesgo de desastres	\$ 4.800	\$ 4.827							\$ 9.627
Gestión ambiental sostenible y cambio climático	\$ 3.000	\$ 29.248	\$ 1.000						\$ 33.248
Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	\$ 4.000	\$ 21.861	\$ 2.000						\$ 27.861
Servicios públicos para la calidad de vida	\$ 2.300	\$ 87.457				\$ 23.454			\$ 113.209
Transformación del hábitat para la vida	\$ 4.000		\$ 2.400					\$ 1.000	\$ 7.400
VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 7.700	\$ 8.051	\$ 3.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148.500	\$ -	\$ 167.251
Movilidad sostenible	\$ 700	\$ 5.235							\$ 5.935
Infraestructura vial	\$ 7.000	\$ 2.815	\$ 3.000				\$ 148.500		\$ 161.315
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 25.738	\$ 1.071	\$ 2.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.977	\$ 30.986
Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana	\$ 8.400		\$ 1.800						\$ 10.200
Gobierno digital para la calidad de la gestión	\$ 3.700							\$ 400	\$ 4.100
Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	\$ 1.250								\$ 1.250
Transformación de capacidades institucionales para la gobernanza	\$ 12.388	\$ 1.071	\$ 400					\$ 1.577	\$ 15.436
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ 5.600		\$ -				\$ 70.500	\$ -	\$ 76.100

PARTE PROGRAMÁTICA	Recursos propios Libre Destinación	Recursos propios Destinación Específica	Sistema General de Participaciones SGP - Propósito General	Sistema General de Participaciones SGP - Educación	Sistema General de Participaciones SGP - Salud	Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Rendimientos Financieros	TOTAL 2025
TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 10.825	\$ 3.069	\$ 2.575	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.469
Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	\$ 5.710	\$ 2.829	\$ -			\$ -		\$ 8.539
Tranformación de la convivencia ciudadana y social	\$ 1.785	\$ 240	\$ 515			\$ -		\$ 2.540
Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos	\$ 2.310	\$ -	\$ 2.060			\$ -		\$ 4.370
Reconocimiento de todas las formas de vida	\$ 1.020	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 1.020
GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	\$ 12.045	\$ -	\$ 3.605	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.250
Impulso al potencial turístico	\$ 1.275	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 1.275
Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	\$ 3.170	\$ -	\$ 2.060			\$ -		\$ 4.830
Cúcuta emprendedora. Mentalidad productiva	\$ 5.400	\$ -	\$ 1.030			\$ -		\$ 6.430
Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	\$ 2.200	\$ -	\$ 515			\$ -		\$ 2.715
COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	\$ 30.700	\$ 15.157	\$ 13.515	\$ 406.259	\$ 845.106	\$ -	\$ 2.217	\$ 1.312.433
Cúcuta con integración social de la población de especial atención	\$ 4.200	\$ 7.745	\$ 2.133			\$ -	\$ 1.067	\$ 14.625
Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia	\$ 9.700	\$ 142	\$ 7.416	\$ 406.259		\$ -		\$ 423.517
Cúcuta. Una identidad cultural propia	\$ 2.000	\$ 3.681	\$ 515			\$ -		\$ 6.196
Juventud líder de la transformación	\$ 1.300	\$ -	\$ 1.391			\$ -	\$ 550	\$ 3.241
Transformación social mediante la recreación y el deporte	\$ 1.000	\$ 3.589	\$ 2.060			\$ -		\$ 6.649
Cúcuta garantiza salud digna para todos	\$ 7.100	\$ -	\$ -		\$ 845.106	\$ -		\$ 852.206
Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado	\$ 3.150	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 600	\$ 3.750
Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	\$ 2.250	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 2.250
ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 19.930	\$ 147.694	\$ 5.562	\$ -	\$ -	\$ 24.156	\$ 1.300	\$ 198.242
Gestión sostenible del riesgo de desastres	\$ 5.280	\$ 4.972	\$ -			\$ -		\$ 10.252
Gestión ambiental sostenible y cambio climático	\$ 3.150	\$ 30.125	\$ 1.030			\$ -		\$ 34.305
Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	\$ 4.100	\$ 22.516	\$ 2.060			\$ -		\$ 28.676
Servicios públicos para la calidad de vida	\$ 3.400	\$ 90.080	\$ -			\$ 24.156		\$ 117.636
Transformación del hábitat para la vida	\$ 4.000	\$ -	\$ 2.472			\$ -	\$ 1.300	\$ 7.372
VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 5.760	\$ 8.292	\$ 3.090	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.142
Movilidad sostenible	\$ 760	\$ 5.392	\$ -			\$ -		\$ 6.152
Infraestructura vial	\$ 5.000	\$ 2.900	\$ 3.090			\$ -		\$ 10.990
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 25.239	\$ 1.104	\$ 2.266	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.707	\$ 30.316
Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana	\$ 8.652	\$ -	\$ 1.854			\$ -		\$ 10.506
Gobierno digital para la calidad de la gestión	\$ 3.885	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 480	\$ 4.365
Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	\$ 1.375	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 1.375
Tranformación de capacidades institucionales para la gobernalidad	\$ 11.327	\$ 1.104	\$ 412			\$ -	\$ 1.227	\$ 14.070
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ 15.000	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 15.000

PARTE PROGRAMÁTICA	Recursos propios Libre Destinación	Recursos propios Destinación Específica	Sistema General de Participaciones SGP - Propósito General	Sistema General de Participaciones SGP - Educación	Sistema General de Participaciones SGP - Salud	Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Crédito	Rendimientos Financieros	2026	
									TOTAL 2026	
TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 11.530	\$ 3.161	\$ 2.650	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.341
Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	\$ 5.996	\$ 2.914	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 8.910
Transformación de la convivencia ciudadana y social	\$ 1.874	\$ 247	\$ 530			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 2.651
Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos	\$ 2.610	\$ -	\$ 2.120			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 4.730
Reconocimiento de todas las formas de vida	\$ 1.051	\$ -	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 1.051
GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	\$ 14.574	\$ -	\$ 3.747	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.321
Impulso al potencial turístico	\$ 1.403	\$ -	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 1.403
Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	\$ 3.331		\$ 2.217			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 5.548
Cúcuta emprendedora. Mentalidad productiva	\$ 7.200	\$ -	\$ 1.000			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 8.200
Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	\$ 2.640	\$ -	\$ 530			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 3.170
COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	\$ 35.278	\$ 15.612	\$ 13.830	\$ 418.447	\$ 870.459	\$ -	\$ 34.000	\$ 2.617	\$ -	\$ 1.388.894
Cúcuta con integración social de la población de especial atención	\$ 7.552	\$ 7.977	\$ 2.200			\$ -	\$ 20.000	\$ 1.067	\$ -	\$ 37.848
Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia	\$ 9.991	\$ 146	\$ 7.600	\$ 418.447		\$ -		\$ -	\$ -	\$ 436.184
Cúcuta. Una identidad cultural propia	\$ 2.400	\$ 3.792	\$ 530			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 6.722
Juventud líder de la transformación	\$ 1.430	\$ -	\$ 1.400			\$ -	\$ 4.000	\$ 950	\$ -	\$ 7.380
Transformación social mediante la recreación y el deporte	\$ 1.030	\$ 3.696	\$ 2.100			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 6.826
Cúcuta garantiza salud digna para todos	\$ 7.313	\$ -	\$ -		\$ 870.459	\$ -	\$ 10.000	\$ -	\$ -	\$ 887.772
Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado	\$ 3.245	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 600	\$ -	\$ 3.845
Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	\$ 2.318	\$ -	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 2.318
ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 22.990	\$ 152.125	\$ 5.661	\$ -	\$ -	\$ 24.881	\$ 4.000	\$ 900	\$ -	\$ 210.557
Gestión sostenible del riesgo de desastres	\$ 5.438	\$ 5.121	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 10.560
Gestión ambiental sostenible y cambio climático	\$ 3.780	\$ 31.029	\$ 1.061			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 35.870
Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	\$ 6.150	\$ 23.192	\$ 2.100			\$ -	\$ 4.000	\$ -	\$ -	\$ 35.442
Servicios públicos para la calidad de vida	\$ 3.502	\$ 92.783	\$ -			\$ 24.881		\$ -	\$ -	\$ 121.165
Transformación del hábitat para la vida	\$ 4.120	\$ -	\$ 2.500			\$ -		\$ 900	\$ -	\$ 7.520
VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 12.260	\$ 8.541	\$ 3.183	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000	\$ -	\$ -	\$ 53.984
Movilidad sostenible	\$ 1.260	\$ 5.554	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 6.814
Infraestructura vial	\$ 11.000	\$ 2.987	\$ 3.183			\$ -	\$ 30.000	\$ -	\$ -	\$ 47.169
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 26.452	\$ 1.137	\$ 2.461	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000	\$ 1.707	\$ -	\$ 41.757
Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana	\$ 8.912	\$ -	\$ 1.910			\$ -	\$ 10.000		\$ -	\$ 20.821
Gobierno digital para la calidad de la gestión	\$ 4.002	\$ -	\$ -			\$ -		\$ 480	\$ -	\$ 4.482
Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	\$ 1.416	\$ -	\$ -			\$ -		\$ -	\$ -	\$ 1.416
Transformación de capacidades institucionales para la gobernalidad	\$ 12.123	\$ 1.137	\$ 551			\$ -		\$ 1.227	\$ -	\$ 15.038
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 42.157	\$ -	\$ -	\$ 42.157

PARTE PROGRAMÁTICA	Recursos propios Libre Destinación	Recursos propios Destinación Específica	Sistema General de Participaciones SGP - Propósito General	Sistema General de Participaciones SGP - Educación	Sistema General de Participaciones SGP - Salud	Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Rendimientos Financieros	TOTAL 2027
	2027							
TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 11.699	\$ 3.256	\$ 2.729	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.682
Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	\$ 6.099	\$ 3.001	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 9.100
Tranformación de la convivencia ciudadana y social	\$ 2.000	\$ 254	\$ 545			\$ -	\$ -	\$ 2.799
Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos	\$ 2.500	\$ -	\$ 2.184			\$ -	\$ -	\$ 4.683
Reconocimiento de todas las formas de vida	\$ 1.100	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 1.100
GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	\$ 15.675	\$ -	\$ 3.859	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.108
Impulso al potencial turístico	\$ 1.400	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 1.400
Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	\$ 3.825	\$ -	\$ 2.284			\$ -	\$ -	\$ 5.683
Cúcuta emprendedora. Mentalidad productiva	\$ 7.750	\$ -	\$ 1.030			\$ -	\$ -	\$ 8.780
Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	\$ 2.700	\$ -	\$ 546			\$ -	\$ -	\$ 3.245
COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	\$ 35.868	\$ 16.080	\$ 14.245	\$ 431.000	\$ 896.573	\$ -	\$ 2.617	\$ 1.395.427
Cúcuta con integración social de la población de especial atención	\$ 7.310	\$ 8.217	\$ 2.266			\$ -	\$ 1.467	\$ 18.307
Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia	\$ 10.291	\$ 151	\$ 7.828	\$ 431.000		\$ -	\$ -	\$ 449.269
Cúcuta. Una identidad cultural propia	\$ 2.472	\$ 3.905	\$ 546			\$ -	\$ -	\$ 6.923
Juventud líder de la transformación	\$ 1.473	\$ -	\$ 1.442			\$ -	\$ 550	\$ 3.464
Transformación social mediante la recreación y el deporte	\$ 1.061	\$ 3.807	\$ 2.163			\$ -	\$ -	\$ 7.031
Cúcuta garantiza salud digna para todos	\$ 7.532	\$ -	\$ -		\$ 896.573	\$ -	\$ -	\$ 904.105
Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado	\$ 3.342	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 600	\$ 3.941
Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	\$ 2.387	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 2.387
ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 23.680	\$ 156.688	\$ 5.831	\$ -	\$ -	\$ 25.627	\$ 900	\$ 212.724
Gestión sostenible del riesgo de desastres	\$ 5.602	\$ 5.275	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 10.876
Gestión ambiental sostenible y cambio climático	\$ 3.893	\$ 31.960	\$ 1.093			\$ -	\$ -	\$ 36.945
Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	\$ 6.335	\$ 23.888	\$ 2.163			\$ -	\$ -	\$ 32.385
Servicios públicos para la calidad de vida	\$ 3.607	\$ 95.566	\$ -			\$ 25.627	\$ -	\$ 124.800
Transformación del hábitat para la vida	\$ 4.244	\$ -	\$ 2.575			\$ -	\$ 900	\$ 7.718
VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 12.013	\$ 8.797	\$ 3.278	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.087
Movilidad sostenible	\$ 1.298	\$ 5.721	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 7.018
Infraestructura vial	\$ 10.716	\$ 3.076	\$ 3.278			\$ -	\$ -	\$ 17.069
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 27.842	\$ 1.171	\$ 2.535	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.025	\$ 33.570
Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana	\$ 9.179	\$ -	\$ 1.967			\$ -	\$ 318	\$ 11.463
Gobierno digital para la calidad de la gestión	\$ 4.122	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 480	\$ 4.601
Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	\$ 1.459	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ 1.458
Tranformación de capacidades institucionales para la gobernalidad	\$ 13.082	\$ 1.171	\$ 568			\$ -	\$ 1.227	\$ 16.048
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -

PARTE PROGRAMÁTICA	Recursos propios Libre Destinación	Recursos propios Destinación Específica	Sistema General de Participaciones SGP - Propósito General	Sistema General de Participaciones SGP - Educación	Sistema General de Participaciones SGP - Salud	Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Crédito	Rendimientos Financieros	TOTAL CUATRIENIO
TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 42.555	\$ 12.466	\$ 10.454	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38.000	\$ -	\$ 103.474
Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	\$ 21.805	\$ 11.491	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000	\$ -	\$ 63.296
Transformación de la convivencia ciudadana y social	\$ 7.359	\$ 974	\$ 2.090	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.424
Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos	\$ 9.620	\$ -	\$ 8.364	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.984
Reconocimiento de todas las formas de vida	\$ 3.771	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000	\$ -	\$ 11.771
GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	\$ 52.543	\$ -	\$ 14.711	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.255
Impulso al potencial turístico	\$ 4.828	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.828
Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	\$ 12.826	\$ -	\$ 8.561	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.386
Cúcuta emprendedora. Mentalidad productiva	\$ 25.350	\$ -	\$ 4.060	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.410
Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	\$ 9.540	\$ -	\$ 2.091	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.631
COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	\$ 131.346	\$ 61.565	\$ 54.711	\$ 1.650.131	\$ 3.432.629	\$ -	\$ 64.500	\$ 9.699	\$ 5.404.581
Cúcuta con integración social de la población de especial atención	\$ 23.562	\$ 31.459	\$ 8.670	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ 5.099	\$ 88.790
Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia	\$ 37.982	\$ 577	\$ 30.044	\$ 1.650.131	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.718.734
Cúcuta. Una identidad cultural propia	\$ 9.372	\$ 14.952	\$ 2.091	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.415
Jueventud líder de la transformación	\$ 5.503	\$ -	\$ 5.583	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000	\$ 2.400	\$ 17.485
Transformación social mediante la recreación y el deporte	\$ 4.091	\$ 14.577	\$ 8.323	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.500	\$ -	\$ 57.490
Cúcuta garantiza salud digna para todos	\$ 28.945	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.432.629	\$ -	\$ 10.000	\$ -	\$ 3.471.574
Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado	\$ 12.736	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.200	\$ 14.936
Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	\$ 9.155	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.155
ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 84.701	\$ 599.899	\$ 22.454	\$ -	\$ -	\$ 98.118	\$ 4.000	\$ 4.100	\$ 813.271
Gestión sostenible del riesgo de desastres	\$ 21.120	\$ 20.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.316
Gestión ambiental sostenible y cambio climático	\$ 13.823	\$ 122.361	\$ 4.184	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.368
Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	\$ 20.585	\$ 91.456	\$ 8.323	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000	\$ -	\$ 124.364
Servicios públicos para la calidad de vida	\$ 12.809	\$ 365.885	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98.118	\$ -	\$ -	\$ 476.813
Transformación del hábitat para la vida	\$ 16.364	\$ -	\$ 9.947	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.100	\$ 30.411
VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 37.733	\$ 33.680	\$ 12.551	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 178.500	\$ -	\$ 262.465
Movilidad sostenible	\$ 4.018	\$ 21.903	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.921
Infraestructura vial	\$ 33.716	\$ 11.778	\$ 12.551	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 178.500	\$ -	\$ 236.544
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 105.271	\$ 4.482	\$ 9.462	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000	\$ 7.416	\$ 136.631
Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana	\$ 35.142	\$ -	\$ 7.531	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000	\$ 318	\$ 52.991
Gobierno digital para la calidad de la gestión	\$ 15.708	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.840	\$ 17.548
Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	\$ 5.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.500
Transformación de capacidades institucionales para la gobernanza	\$ 48.920	\$ 4.482	\$ 1.931	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.258	\$ 60.592
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ 20.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.657	\$ -	\$ 133.257

COMPONENTE DE GESTIÓN Y ARMONIZACIÓN

12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN POR EJES CLAVES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Los proyectos de carácter estratégico hacen referencia a aquellos que en su ejecución contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados, y que impactan integralmente en la transformación y solución de los problemas económicos, sociales, culturales y ambientales identificados en el diagnóstico.

La puesta en marcha de los proyectos estratégicos requiere de la articulación entre diferentes actores públicos, privados y de cooperación internacional, bien sea porque exceden las competencias de la administración municipal o porque requieren una inversión que supera los recursos municipales, para lo cual se requiere la gestión eficiente en instancias internacional, nacional y departamental por parte de la administración municipal.

Atendiendo a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, articulación, armonización y complementariedad que rigen la relación entre nación y territorio, la administración municipal realizará las acciones necesarias para avanzar en la formulación e implementación de los siguientes proyectos que son considerados como estratégicos, para ello se les relaciona con las propuestas realizadas en el programa de gobierno “Todos por Cúcuta” y con los componentes del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” e igualmente el Plan de Desarrollo Departamental Norte, territorio de paz..

12.1 Eje clave 1. Garantía social de derechos para el Desarrollo Integral de Cúcuta

<i>Garantía social de derechos para el Desarrollo Integral de Cúcuta</i>			
<i>Denominación</i>	<i>Sector</i>	<i>Articulación de política</i>	
1. <i>Creación de la Universidad Tecnológica de Cúcuta.</i>	Educación	PND	<i>Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida</i>
		PDM	<i>Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia</i>
2. <i>Cúcuta, Ciudad de Propietarios</i>	Vivienda, ciudad y territorio	PND	<i>Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada</i>
		PDM	<i>Transformación del hábitat para la vida</i>
3. <i>Reconocimiento y fortalecimiento a la economía del cuidado en el Municipio de San José de Cúcuta.</i>	Educación	PND	<i>Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.</i>

		PDM	Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia
4. Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.	Salud y protección social	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
5. Hospital de Mediana Complejidad para la Ciudad de Cúcuta.	Salud y protección social	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
6. Unidad materno infantil para la ciudad de Cúcuta.	Salud y protección social	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
7. Aprovechamiento del potencial agropecuario de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta.	Agricultura y desarrollo rural	PND	Acceso Físico a Alimentos
		PDM	Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.
8. Casa Social de la Mujer	Inclusión social y reconciliación	PND	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		PDM	Reconocimiento de la diversidad y equidad de género
9. Coliseo Multifuncional Deportivo	Deporte y Recreación	PND	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
		PDM	Transformación social mediante la recreación y el deporte

10. Implementación de la estrategia integral de atención a población en riesgo para la superación de la condición de calle.	Inclusión social y reconciliación	PND	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
		PDM	Cúcuta con integración social de la población de especial atención
11. Estrategia integral de salud mental y prevención del riesgo social.	Salud y protección social	PND	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
12. construcción de un nuevo cementerio público para Cúcuta	Salud y protección social	PND	Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
13. Construcción y dotación de un Hospital de Primer Nivel ubicado estratégicamente en el anillo vial occidental del municipio de san José de Cúcuta, permitiendo la ampliación de la capacidad instalada y descongestión de la red de salud municipal.	Salud y protección social	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
14. Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de las IPS de la ESE IMSALUD.	Salud y protección social	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
15. Adquisición de parque automotor asistencial tipo TAB y tipo TAM para la actualización del mismo y fortalecimiento de las IPS de la ESE IMSALUD.	Salud y protección social	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos

12.2 Eje clave 2. Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz

<i>Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz</i>			
<i>Denominación</i>	<i>Sector</i>	<i>Articulación de política</i>	
16. Cúcuta, destino turístico, de inversión, eventos, para la construcción de la Paz desde los territorios.	Comercio, industria y turismo	PND	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
		PDM	Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos Impuso al potencial turístico
17. Impulso de las agendas de la Agencia de Promoción Regional de Inversión para el Departamento de Norte de Santander INVEST Cúcuta	Comercio, industria y turismo	PND	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
		PDM	Impuso al potencial turístico Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.
18. Museo de memoria histórica y laboratorio Multimedia de San José de Cúcuta.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos Impuso al potencial turístico
19. Construcción Ecoparque Cerro Tasajero.	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
		PDM	Impuso al potencial turístico
20. Centro para la innovación, el desarrollo tecnológico y el desarrollo de las ciencias. Eureka.	Ciencia, tecnología e innovación	PND	Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación
		PDM	Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.

21. Complejos ecoturísticos estratégicos, en el cerro "San Pedro" y su área de influencia municipal y metropolitana; para el desarrollo turístico, integral y ambientalmente sostenible.	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
			Impulso al potencial turístico
22. Construcción del Obelisco para Cúcuta.	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia Impulso al potencial turístico
23. Centro Cultural Teatro Atalaya.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia
24. Obras para el ordenamiento, adecuación y mejoramiento del Malecón Río Pamplonita sector medio para la integración familiar, la recreación y la productividad.	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo
25. Obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura del Malecón Río Pamplonita sector Oro Puro.	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo

12.3 Eje clave 3. Cúcuta Ciudad Región con Infraestructura Moderna

Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz			
<i>Denominación</i>	<i>Sector</i>	<i>Articulación de política</i>	
1. <i>Construcción de obras de mitigación del riesgo en puntos críticos de la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta.</i>	Gobierno Territorial	PND	<i>Justicia ambiental y gobernanza inclusiva</i>
		PDM	<i>Gestión sostenible del riesgo de desastres</i>
2. <i>Modernización de la Central de Transportes Terrestre de Pasajeros</i>	Transporte	PND	<i>Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas</i>
		PDM	<i>Movilidad segura, sostenible e inteligente</i>
3. <i>Sistema Estratégico de Transporte Público para la Ciudad de San José de Cúcuta y su área Metropolitana.</i>	Transporte	PND	<i>Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas</i>
		PDM	<i>Movilidad segura, sostenible e inteligente</i>
4. <i>Intercambiador San Luis. Sector Silla coja.</i>	Transporte	PND	<i>Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos</i>
		PDM	<i>Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar.</i>
5. <i>Cúcuta hacia la transición energética y la sostenibilidad.</i>	Ambiente y desarrollo sostenible	PND	<i>Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia</i>
		PDM	<i>Gestión ambiental sostenible y cambio climático</i>
6. <i>Intercambiador de Pinar del Rio.</i>	Transporte	PND	<i>Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.</i>
		PDM	<i>Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad</i>

			y el bienestar
7. <i>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el área Metropolitana de Cúcuta.</i>	Vivienda, ciudad y territorio	PND	<i>El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial</i>
		PDM	<i>Servicios públicos para la calidad de vida</i>
8. <i>Sistema de Gasoducto para el Área Metropolitana de San José de Cúcuta.</i>	Minas y energía	PND	<i>Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.</i>
		PDM	<i>Servicios públicos para la calidad de vida</i>
9. <i>Puerto Seco Multimodal para la gestión logística</i>	Transporte	PND	<i>Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria.</i>
		PDM	<i>Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar</i>
10. <i>Tren del Catatumbo</i>	Transporte	PND	<i>Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.</i>
		PDM	<i>Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar</i>
11. <i>Impulso a la estructuración, diseño y ejecución de proyectos metropolitanos para la conectividad de los barrios y comunas con el Anillo Vial (Minuto de Dios – Valle del Rodeo; Belén – Las Delicias; Sabana Verde – Anillo Vial; Paralela Autopista Atalaya; Calle 14 Ospina Pérez – Puente Quebrada Seca; Ampliación vía al Pórtico; Prolongación Canal Bogotá Margen Derecho; Prolongación Canal Bogotá Margen Izquierdo; Santander – Anillo Vial; Intercambiador Anillo Vial entrada El Pórtico)</i>	Transporte	PND	<i>Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos</i>
		PDM	<i>Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar</i>

12. Mejoramiento de la vía Cúcuta – Carmen de Tonchalá – San Cayetano.	Transporte	PND	Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar

12.4 Eje clave 4. Cúcuta segura desde la convivencia, los derechos humanos y la productividad

Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz			
Denominación	Sector	Articulación de política	
1. Mantenimiento, modernización y amoblamiento del Canal Bogotá	Gobierno Territorial	PND	Ciudades y hábitats resilientes
		PDM	Gestión sostenible del riesgo de desastres
2. Cúcuta, Ciudad presente y futuro desde la transformación del hábitat	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Ciudades y hábitats resilientes
		PDM	Transformación del hábitat para la vida
3. Cúcuta Smartcity "Ciudad Inteligente y Segura".	Tecnologías de la información	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Gobierno digital para la calidad de la gestión
4. Fortalecimiento de la infraestructura para la gestión de la justicia criminal y la atención penitenciaria.	Justicia y del derecho	PND	Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria
		PDM	Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos
5. Construcción y adecuación urbana de la zona centro y parque lineal de la avenida sexta. Entorno seguro.	Transporte	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar.

6. <i>Proyección y organización urbana. Proyecto Parque industrial de Cúcuta</i>	Vivienda, ciudad y territorio	PND	<i>Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos</i>
		PDM	<i>Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo</i>
7. <i>Implementación de la segunda etapa del proyecto y estrategia de urbanismo y comercio Centro comercial a cielo abierto</i>	Vivienda, ciudad y territorio	PND	<i>Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos</i>
		PDM	<i>Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo</i>
8. <i>Aprovechamiento del potencial agropecuario de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta.</i>	Agricultura y desarrollo rural	PND	<i>Disponibilidad de Alimentos</i>
		PDM	<i>Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.</i>
9. <i>Acciones organizacionales, asociativas, financieras e institucionales para la gestión de un sistema propio de mercado, abastecimiento y seguridad alimentaria en Cúcuta</i>	Comercio, industria y turismo	PND	<i>Disponibilidad de Alimentos</i>
		PDM	<i>Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina. Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial. Cúcuta con integración social de la población de especial atención Reconocimiento de la diversidad y equidad de género Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana</i>

13 PROYECTOS DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El acuerdo municipal 022 de 2019 adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta. En su componente de programático y de ejecución identifica en el corto, mediano y largo plazo proyectos de intervención clasificados por temáticas y programas.

El presente Plan de Desarrollo Municipal identifica proyectos que será armonizados para ser impulsados durante el presente cuatrienio de gobierno.

13.1 Programas por componentes del Plan de Ordenamiento Territorial POT

<i>ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL</i>	
1.	Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico
2.	Programa de silvicultura urbana
3.	Programa Monitorear es actuar
4.	Programa de Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial
5.	Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico
6.	Programa de Fondos de Agua
7.	Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal
8.	Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta
9.	Programa Capital verde
10.	Programa de uso y ahorro eficiente del agua
11.	Programa de educación ambiental
12.	Programa de corredores Biológicos
13.	Programa para la conformación e implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC
14.	Programa para mejoramiento de la calidad ambiental urbana
15.	Programa para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
16.	Programa de la estructura ecológica principal
17.	Programa de establecimiento de sistemas de producción sostenible y resiliente al cambio climático.
<i>PATRIMONIO CULTURAL</i>	
1.	Cúcuta reconoce su patrimonio
2.	Cúcuta valora su patrimonio
3.	Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico
<i>SISTEMA DE MOVILIDAD</i>	
1.	Programa de infraestructura de importancia nacional
2.	Programa de infraestructura de importancia regional
3.	Programa para los sistemas de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta
4.	Programa para la consolidación de centros de Logística.
5.	Revitalización de corredores férreos
6.	Programa para la generación de puntos de recarga para vehículos eléctricos
7.	Programa accesibilidad para todos

SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL COMPONENTE GENERAL
1. Programa de infraestructura de importancia regional
PROGRAMAS PARA LA COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES
2. Estudios de amenaza y riesgo para la zona rural y urbana
3. Programa de estudios de vulnerabilidad sísmica, planes de contingencia y gestión de riesgo para las estructuras públicas esenciales en la ciudad
4. Actualización de inventario de asentamientos urbanos en San José de Cúcuta
5. Mejoramiento del conocimiento sobre riesgos tecnológicos en la ciudad
6. Delimitación de zonas con condición de amenaza por Inundación.
7. Sistemas de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo.
PROGRAMAS PARA REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGO EN CASOS DE DESASTRE
1. Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas
2. Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres.
PROGRAMAS PARA LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
1. Identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
2. Priorización de medidas de adaptación mitigación al cambio climático.
3. Formulación de medidas y mitigación priorizadas
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
1. Programa Cúcuta Equitativa
2. Programa Cúcuta mejora sus equipamientos
3. Programa Cúcuta conforma nodos.
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO
1. Programa Cúcuta más verde
2. Programa Cúcuta mejora su espacio público
3. Programa Cúcuta caracteriza sus cerros
4. Pamplonita para todos
5. Manual de Espacio Público
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS
Acueducto
1. Programa para el aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura de la ciudad de San José de Cúcuta
2. Programa para la actualización del Plan Maestro de Acueducto
Alcantarillado
1. Programa para la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado
2. Mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario urbano.
Energía
1. Programa para el mejoramiento del servicio de energía eléctrica
RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
1. disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos.
Telecomunicaciones
Masificación de las TIC en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes

<i>Gas Natural</i>
Ampliación de la cobertura de gas natural en aquellas zonas que cumplan con las condiciones requeridas y debidamente legalizadas.
<i>Sistema de movilidad urbana</i>
Estudios para una mejor movilidad en Cúcuta
<i>Construcción de nuevos tramos viales.</i>
Construcción de vías e intersecciones estratégicas
Mejoramiento y construcción red de ciclorutas
Señalización y semaforización de Cúcuta
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES
<i>Acueducto</i>
Aseguramiento del abastecimiento de agua en todo el suelo rural
Elaboración del Plan Maestro de Acueducto rural
<i>Alcantarillado</i>
Mejoramiento en la prestación del servicio alcantarillado sanitario para los centros poblados rurales
Elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado rural
<i>Energía</i>
Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100 % en los centros poblados
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL
1. Cúcuta cualifica el espacio público rural
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES
1. Cúcuta conforma nodos de servicios rurales
SISTEMA DE MOVILIDAD RURAL
<i>Mejoramiento y construcción de vías</i>

13.2 Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial POT priorizados para la armonización con el Plan de Desarrollo de Cúcuta 2024 – 2027

Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial POT
<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano, con el fin de generar los insumos que permitan el diseño y adopción de herramientas de gestión integrada del agua, focalizada en la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible por parte de los sectores productivos que sean mayores consumidores de agua; además, de promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y dirigir, con la asesoría de la autoridad ambiental competente, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas y ejercer control de las actividades que puedan contaminar o degradar el recurso hídrico subterráneo
<ul style="list-style-type: none"> • Calcular la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de oferta hídrica en las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta.
<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua subterránea para el municipio de San José de Cúcuta

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la caracterización del arbolado urbano
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de Cúcuta
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema metropolitano mediante plataforma informativa que permita la difusión permanente y seguimiento del sistema de vigilancia de la calidad ambiental, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del mapa estratégico de ruido, para el Municipio de San José de Cúcuta, previamente formulado y adoptado por parte de la autoridad ambiental competente.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la alinderación y sustracción del DMI del Cerro Tasajero.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la alinderación y sustracción del DMI Sur (Cerro Morretón)
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la alinderación y sustracción del área de conservación y preservación del recurso hídrico (Cerro Mono).
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para la Serranía las Campanas.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para el Cerro Ricaurte.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una estructuración financiera, técnica, operativa y legal del fondo de agua para la preservación del recurso hídrico
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del Fondo del Agua para la preservación del recurso Hídrico.
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar y recuperar la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: - Cerro Mono, - Serranía las Campanas, - Cerro Ricaurte, - Cerro Morretón y - Cerro Tasajero.
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, Táchira, quebrada Tonchalá, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la Saladera en el área urbana.
<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de flora y fauna silvestre del área rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la conservación y uso ecoturístico del Parque Ecológico de Borde La Cañada.
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano a lo establecido en el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS.
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de restauración de áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustento de la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistémicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Crear y adoptar el SIMAC para el municipio de San José de Cúcuta.
<ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de cabida y linderos de las áreas estratégicas adquiridas por el Municipio de San José de Cúcuta y de aquellas adquiridas por otras entidades.
<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, ejecutar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en un escenario social y territorial definido y en diferentes estados de conservación.
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar, la estructura ecológica principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y asesoría de la Autoridad Ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar e implementar, la estructura ecológica principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

y asesoría de la Autoridad Ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el Municipio de San José de Cúcuta.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el Municipio de San José de Cúcuta
<ul style="list-style-type: none"> • Formular, aprobar y adoptar Áreas de Desarrollo Naranja – ADN.
<ul style="list-style-type: none"> • Formular la reglamentación municipal en la vigencia del corto plazo que permita la conservación de los BIC en el municipio.
<ul style="list-style-type: none"> • Restauración y conservación de las estaciones del ferrocarril de Cúcuta el cual busca desarrollar un esquema sostenible para lograr la rehabilitación en el largo plazo cuya ejecución no debe exceder la vigencia del POT, para lo cual se propone desarrollar los siguientes planes, los cuales deberán contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura.
<ul style="list-style-type: none"> • Formulación, adopción e implementación del Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso para la construcción de la terminal de transportes de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, ubicada en el Lote Nro 1 Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural, localizada a la altura de los kilómetros 2.9 a 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor Vial Cúcuta – Puerto Santander)
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar ante la ANI (Agencia de nacional de infraestructura) la red vial nacional que conectan el Municipio de Cúcuta con el resto del país. (Vías 4G Cúcuta- Pamplona)
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso corredor turístico nororiental: Vía Briceño, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y Ocaña
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el mejoramiento vial; Transversal del Carare, La Soberanía, Los Curos, Málaga y Cúcuta- Ocaña – Gamarra.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la vía para la conectividad interoceánica: Cúcuta Pamplona- Bucaramanga – Barrancabermeja- Yodó – Cauca – Medellín
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el mejoramiento de las vías secundarias que conectan el Municipio de Cúcuta con la región y el área metropolitana.
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación a doble calzada de la autopista al Zulia desde el anillo vial occidental hasta el puente Mariano Ospina Pérez, límite con el Municipio del Zulia.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la intervención de la vía Cúcuta – Tibú
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, mejorar, rehabilitar y construir las vías terciarias que conectan el sector rural con el área urbana, la región y el área metropolitana.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento y ampliación de la vía al Carmen del Tonchalá hasta la quebrada límite con el Municipio de San Cayetano
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la vía antigua Boconó, límite con el Municipio de Villa del Rosario
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento y ampliación a la vía a Puerto Santander desde el anillo vial hasta el límite con Puerto Santander
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar e impulsar la creación y desarrollo de centros de logística en los corredores viales suburbanos y zona industrial rural.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la consolidación de los corredores férreos.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso para la consolidación del proyecto Cínera
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y elaborar el estudio de microzonificación sísmica del Municipio de San José de Cúcuta
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y elaborar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de amenaza media y alta, destinadas para construcción de proyectos de infraestructura.
<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar el proceso de actualización del inventario de asentamientos urbanos.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un banco de proyecto de reducción del riesgo de desastres que garanticen la priorización y programación, así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces.

- Caracterización de los cerros que hacen parte del área urbana.
- Elaboración de estudios de detalle que permitan identificar las condiciones de riesgo de los cerros.
- Estudio para determinar áreas destinadas al aprovechamiento y procesamiento de residuos sólidos comunes y especiales.
- Estudio para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos provenientes del servicio público de aseo, rellenos sanitarios, diferentes al actual sitio, debido a que este se encuentra dentro del área de influencia de la aeronavegación del aeropuerto Internacional Camilo Daza y se constituye un factor de riesgo frente al peligro aviario
- Estudios para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) (Escombreras o ZODMES – Zonas de manejo de escombros).
- Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones.

13.3 Estrategia de financiación del desarrollo urbano

Atendido lo dispuesto por el acuerdo 022 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial respecto de los instrumentos y mecanismos de financiación del desarrollo urbano definidos en los artículos 291 sobre el concepto e identificación que los define como aquellos que permiten obtener recursos económicos para la implementación de las actuaciones urbanísticas previstas en el POT, su programa de ejecución o en los demás instrumentos de planificación.

Se trata de instrumentos y mecanismos de origen directo de las dinámicas urbanísticas y los que sirven total o parcialmente para la financiación del desarrollo urbano a partir de recursos económicos diferentes a las dinámicas urbanísticas o indirectamente ligados a ellas. En los artículos 292 a 306 se definen los instrumentos. Los cuales se transcriben en el siguiente cuadro:

Instrumento de financiación	Definición (Acuerdo 022 de 2019)
Participación en plusvalías	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política y el artículo 73 de la Ley 388 de 1997, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que da derecho al municipio de San José de Cúcuta a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.
Contribución por valorización	Es una contribución especial que genera un gravamen real, que se impone a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras de interés público. Es un instrumento de financiación del desarrollo urbano y su recaudo tiene destinación específica para la construcción o rehabilitación de las obras.
Aportes urbanísticos por edificabilidad adicional	Instrumento de financiación del desarrollo urbano que tiene por objetivo la generación de recursos destinados a la financiación de los proyectos que desarrollan los proyectos del programa de ejecución del POT, que corresponden a los metros cuadrados licenciados que se hayan solicitado como adicionales a los Índices de construcción básicos asignados a las diferentes áreas de la ciudad, en atención a los tratamientos urbanísticos

	indicados en el presente POT.
Pagarés de reforma	La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda al considerar el Plan de Desarrollo correspondiente de cada administración, podrá, previa autorización del monto por parte del Concejo municipal, emitir pagarés de reforma urbana con los que podrán pagar el valor del justiprecio de los inmuebles que requieran adquirir por enajenación voluntaria directa o expropiación.
Bonos de reforma urbana	La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y previa la autorización que emita el Concejo, podrá emitir, colocar y mantener en circulación, títulos valores denominados bonos de reforma urbana, con el fin de financiar la ejecución de las actividades a que se refiere el artículo 104 de la Ley 9 de 1989, siempre que las actuaciones 190 conformidad con la priorización que realice el Departamento Administrativo de Planeación. El monto, la oportunidad, las condiciones y los demás aspectos inherentes a la emisión de los bonos de reforma urbana, se sujetarán a las disposiciones del reglamento que para tal efecto expida el Alcalde Municipal. Los recursos provenientes de la emisión y colocación de los bonos de reforma urbana, serán manejados por la Secretaría de Hacienda de manera separada y en consecuencia deberán tener autonomía frente a su recaudo y administración mediante el cual se garantizará que sean destinados para los fines previsto.
Objetivo de uso de mecanismos diferentes a los que capturan valor del suelo	Los mecanismos que a continuación se listan, tienen como objetivo evidenciar la existencia y posible uso de mecanismos dirigidos a lograr la movilización de recursos necesarios para financiar y lograr la implementación de las acciones urbanísticas previstas en el POT, su programa de ejecución o en los demás instrumentos de planificación que lo desarrollen, con miras a materializar el desarrollo territorial y que no son instrumentos directamente ligados a las dinámicas urbanísticas. Se podrán utilizar los mecanismos dispuestos en la ley y los que sean incorporados en el presente Plan, que además o ya están estructurados y reglamentados en el Estatuto Tributario Municipal o podrán reglamentarse a través de decretos reglamentarios a partir de lo que se indique en el presente POT.
Pago por tarifas	De conformidad con los lineamientos legales, las tarifas impuestas a los ciudadanos por concepto de prestación de los servicios públicos domiciliarios, deberán servir para financiar obras de infraestructura relacionadas con ellos en tanto dentro de la tarifa están incluidas los componentes asociados a toda la operación de la infraestructura que se requiere para la prestación del servicio, así como las inversiones, mantenimiento y los planes de expansión, y en ese sentido financian el desarrollo urbano.
Delineación urbana	Es un mecanismo tributario del orden municipal que tiene actualmente destinación específica como lo es la sostenibilidad de la concesión de la Escombrera Municipal y que, vencido el plazo de operación de la concesión o como resultado de los estudios que el municipio realice respecto de dicha concesión, permitirá la financiación de cargas generales del desarrollo urbano a cargo del municipio. Este impuesto recae sobre la urbanización, parcelación y construcción de edificaciones

	en sus diversas modalidades, cuyas tarifas siguen lo dispuesto en el estatuto tributario municipal.
Pignoración de rentas	Herramienta de garantía real que permite otorgar mejores condiciones de negociación. La pignoración hace referencia a la capacidad de entregar a manera de garantía el incremento futuro del recaudo por rentas, incluidas las provenientes de instrumentos de captura de valor, como resultado del mejoramiento de las condiciones urbanas de la zona y el monto a ser recaudado.
Incentivos tributarios y/o fiscales	De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario, la administración municipal podrá usar este tipo de incentivos para la promoción de desarrollos urbanos o para cualquiera otra finalidad pública, como conservación ambiental, incidencia en la localización de actividades, entre otras finalidades, que se enmarcan en las políticas públicas previstas en el presente POT.
Impuesto de industria y comercio	Es un mecanismo tributario que, si bien no es de destinación, puede tornarse óptimo para la financiación de cargas generales. El impuesto de industria y comercio es un gravamen directo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Municipio.
Impuesto predial.	Es un mecanismo tributario que, si bien no es de destinación, puede tornarse óptimo para la financiación de malla vial principal, redes matrices de servicios públicos y equipamientos comunitarios. Este gravamen municipal que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta y se genera por la existencia del predio, jurídica o física independientemente de quién sea su propietario.

14 CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

14.1 Recursos indicativos para financiar inversiones con cargo Sistema General de Regalías SGR

El presente capítulo tiene el propósito ilustrar a detalle las proyecciones de los recursos indicativos de la fuente del Sistema General de Regalías (SGR): Asignaciones Directas y su distribución para financiar las iniciativas de inversión de la Alcaldía de San José de Cúcuta para el periodo 2024 – 2027.

Conforme con lo dispuesto por el artículo 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación–DNP, a través de la Subdirección General del Sistema General de Regalías–SGR, presentó a los nuevos mandatarios los conceptos fundamentales y recomendaciones frente al ciclo de proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR, resaltando que, durante el periodo de formulación, se debe tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Los ejercicios de planeación deberán priorizar e incluir en las inversiones, los proyectos de inversión o iniciativas que aporten al desarrollo territorial y contenga enfoque de género.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, los mandatarios deberán realizar una revisión que dé cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se recomienda considerar lo siguiente:

14.2 Estado de los proyectos

Proyectos Financiados con recursos SGR (Total, aprobaciones fuente Asignaciones directas \$10.629.622.388).

Tabla 1. Estado de los proyectos

Nombre del proyecto	BPIN	VALOR	FUENTES	AÑO DE APROBACION	Vigencia recursos	Estado
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER NOMBRE PROYECTO	2020540010262*	\$ 9.499.828.919	Asignaciones Directas De (20%SGR) I	2022	Bienio 2021 - 2022	En ejecución
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NUEVOS AMBIENTES DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	2020540010310	\$1.537.782.108	SGR – Incentivo a la producción, exploración y formalización	2020	2019 - 2020 2020 - 2021	Terminado - Cerrado
		\$1.129.793.469	<u>Asignaciones Directas SGR</u>			
		\$654.578.790,33	Propios			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	2022540010012	\$1.340.950.181	SGR - Rendimientos financieros 30% - incentivo a la producción	2023	2023 - 2024	Contratado - Sin acta de inicio*

14.3 Estado de los ingresos

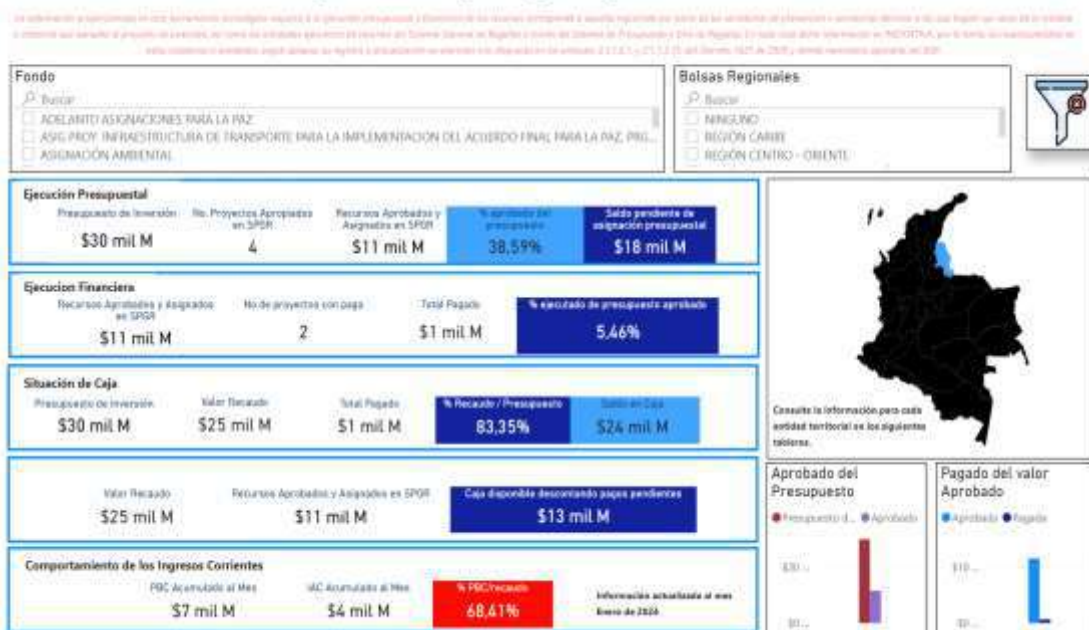
AÑO	ASIGNACIONES DIRECTAS				
	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	Total Plan de Recursos	Porcentaje a Distribuir	Recursos Indicativos a Distribuir
2024	3.329.574.597,09	2.455.029.287,68	5.784.603.884,77	100%	5.784.603.884.77
2025	2.661.671.873,34	2.017.897.617,31	4.679.569.490,66	80%	3.743.655.592.52
2026	2.532.606.338,38	1.921.945.1+68,94	4.454.551.507,32	80%	3.563.641.205.86
2027	2.736.154.666,68	2.092.064.873,79	4.828.219.540,47	50%	2.414.109.770.23

Fuente: Plan de Recursos 2023-2032 Minhacienda SGR

Año 2024

Para este periodo se tuvo en cuenta el 100% de los ingresos programados para 2024 en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2023 - 2032 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, que ascienden a la suma de \$ 5.784.603.884.77, en razón a que se cuenta en caja con estos recursos; es preciso anotar que verificada la situación presupuestal de caja de la entidad territorial en el tablero de control presupuestal y financiero del SGR en el Portal de Transparencia Económica, existe una disponibilidad de \$13.000 millones de pesos.

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024



Fuente: Portal Transparencia Económica

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024

Situación de Caja

La información presentada en este formato es de carácter informativo y no constituye un presupuesto ni un compromiso de la entidad. El presente informe es de carácter informativo y no constituye un presupuesto ni un compromiso de la entidad. El presente informe es de carácter informativo y no constituye un presupuesto ni un compromiso de la entidad.

Nombre Fondo	Presupuesto de Inversión (1)	Valor Recaudado (2)	% Recaudado del Presupuesto (3)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (4)	Total Pagado (5)	Saldo en Caja (6)	Caja disponible descontando pagos pendientes (7)
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$20.207.913.510	\$17.535.771.312	86,78%	\$9.983.554.779	\$483.725.860	\$17.052.045.452	\$7.552.216.533
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTIOPADAS	\$6.088.525.293	\$3.813.997.861	62,64%	\$0	\$0	\$3.813.997.861	\$3.813.997.861
DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2000 - ASIGNACIONES DIRECTAS ORD CHATAHUA	\$0	\$960.000		\$0	\$0	\$960.000	\$960.000
INCENTIVO A LA PRODUCCION, EXPLORACION Y FORMALIZACION	\$141.849.820	\$141.849.820	100,00%	\$141.849.820	\$141.849.820	\$0	\$0
TOTAL	\$29.710.330.737	\$24.764.611.099	83,35%	\$11.466.354.780	\$625.575.680	\$24.139.035.419	\$13.290.256.319

Fuente: Portal Transparencia Económica

Años 2025 – 2026

Se establece como cifra indicativa el 80% de los ingresos proyectados por MHCP en el Plan de Recursos 2023 – 2032 que corresponden a \$ 3.743.655.592.52 y \$ 3.563.641.205.86 respectivamente; atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías":

“...Artículo 2.1.1.5.2. Límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias competentes, podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas.

El límite para el uso de los recursos señalado en el presente artículo también aplicará a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes que se asignen en virtud de los artículos 12 y 167 de la Ley 2056 de 2020, una vez se expida el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

El 20% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto. Posteriormente,

realizará las liberaciones correspondientes previo concepto de la Comisión Rectora. Artículo 2.1.1.5.3. Recursos de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena ...”

Año 2027

Corresponde al último año de gobierno 2024 – 2027 y se estará ejecutando el presupuesto del bienio 2027- 2028; es decir que la actual administración dispondrá del 50% de los recursos y que corresponden al año 2027, por la suma de \$ 2.414.109.770.23

En conclusión, para el cuatrienio 2024 – 2027; se disponen de recursos indicativos para apalancar las iniciativas de inversión con cargo al Sistema General de Regalías por **\$ 15.506.010.453.39**

14.4 Distribución recursos

Año	Grupos Étnicos 4.5% Art. 71 L 2056/20	Instituciones Educación Superior IES 5.0% Art. 40 L 2056/20	Emprendimiento Mujeres 5% Art. 24 L 2056/20 Mayor recaudo D 443/23	Iniciativas Priorizadas Mesas Públicas de Participación	Total Distribución Recursos Indicativos
2024	260.307.174,81	289.230.194,24	59.594.401,85	5.175.472.113,87	5.784.603.884,77
2025	168.464.501,66	187.182.779,63	0	3.388.008.311,23	3.743.655.592,52
2026	160.363.854,26	178.182.060,29	0	3.225.095.291,30	3.563.641.205,86
2027	108.634.939.66	120.705.488,51	0	2.184.769.342,06	2.414.109.770,23

La distribución de recursos indicativos para los años 2024 a 2027, se realizan atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”, “Decreto 1821 de 2020, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” y demás normas complementarias expedidas para la distribución, asignación y ejecución de recursos del SGR; que para el municipio de San José de Cúcuta corresponden a la Fuente de Asignaciones Directas.

14.5 Destinación de las asignaciones directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico

Las entidades territoriales con ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas y con presencia de comunidades indígenas o negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente acreditadas por el Ministerio del Interior, deben destinar el 4,5%, si son municipios y el 2%, si son departamentos, de su presupuestobienal para proyectos de inversión con enfoque diferencial para estas comunidades étnicas.

Estos recursos serán distribuidos a cada uno de los grupos étnicos a través de la aplicación de la fórmula de destinación. Para la aplicación de esta fórmula, la Subdirección General del Sistema General de Regalías del DNP ha consolidado la información oficial y adicionalmente ha dispuesto un visor con los ejemplos indicativos para cada entidad territorial, el cual se encuentra en el siguiente enlace:



<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

Una vez realizada la consulta, se encontró una comunidad afrocolombiana registrada ante el ministerio del interior. Así como se muestra a continuación

Figura 1. Destinación de las Asignaciones



Fuente: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 71 establece:

“... **Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas.** Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Parágrafo primero. La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.

Parágrafo segundo. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Parágrafo transitorio. Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de Regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:

La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial]...”

La fórmula de destinación fue adoptada en el Acuerdo 10 de 2023, de la Comisión Rectora del SGR, por ende, para el cuatrienio se disponen de recursos indicativos por la suma de: **\$695.770.470,40**

14.6 Instituciones de Educación Superior IES

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 40 establece:

“... **Destinatarios de Asignaciones Directas.** Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

Parágrafo primero. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

Parágrafo segundo. Las Corporaciones Autónomas Regionales recibirán las compensaciones en los términos establecidos en los artículos 40, 41, 46, 47 Y 48 de la Ley 141 de 1994...”

Para el cuatrienio se disponen de recursos indicativos por la suma de: **\$775.300.522,67**

14.7 Mayor recaudo

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 24 establece:

“... **Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías para Proyectos de Emprendimiento y Generación de Empleo.** La financiación de proyectos con cargo a los recursos del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías atenderán los lineamientos definidos por el Gobierno nacional, los cuales serán adoptados por la Comisión Rectora. Se priorizarán proyectos de emprendimiento rural, proyectos dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el sector agropecuario rural, vías terciarias y energía eléctrica, y el emprendimiento femenino...”

La ley 2279 de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024”, establece:

“...**ARTÍCULO 18. Distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo.** Los recursos de los que trata el artículo 24 de la Ley 2056 de 2020 serán distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte y el Departamento de Prosperidad Social, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o quienes hagan sus veces.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia de la presente ley, la financiación de proyectos de emprendimiento femenino, tendrá predominancia dentro de los lineamientos que defina el Gobierno Nacional para la destinación de los recursos de mayor recaudo de los que trata el artículo 24 de la ley 2056 de 2020, buscando generar mayores condiciones de igualdad y equidad real para la mujer en los territorios...”

Para asignar esta distribución el MHCP expidió el Decreto Número 443 del 29 de marzo de 2023, “Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023 – 2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021 – 2022 y se dictan otras disposiciones”.

En este acto administrativo por concepto de asignaciones directas por mayor recaudo al Municipio de San José de Cúcuta, recibe la suma de \$ 1.191.888.037 y el 5% corresponde a \$59.594.401,85; recursos que deben orientarse al cumplimiento del Artículo 24 de la Ley 2056 de 2020.

14.8 Iniciativas propuestas y priorizadas

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 30 establece: “**ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación.** En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se invitaron a los Senadores y Representantes a la Cámara de la región, los delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, al ejercicio de planeación para las Asignaciones Directas de Regalías de San José de Cúcuta, evento que se llevó a cabo en el Centro de Negocios Holiday Inn de la Ciudad de Cúcuta, el día 15 de marzo de 2024.

1. La metodología de priorización de iniciativas utilizada consistió en:

Un Ejercicio de Planeación Participativo, en que los asistentes tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Alineación con las metas del PDM 2024-2027 (requisito clasificatorio)
- Prioridad de proyectos con enfoque de género (asignación de puntaje)
- Contribución al desarrollo del territorio (asignación de puntaje)

2. Aplicación de criterios de priorización de proyectos o iniciativas.



En el salón se dispuso en carteleras la información de los proyectos propuestos por la alcaldía y por los participantes.

A cada participante se le entregaron paquetes de post-it de colores, para indicar el nivel de aporte del proyecto o iniciativa al cierre de brechas de género y al desarrollo socioeconómico y cultural del Municipio de San José de Cúcuta:

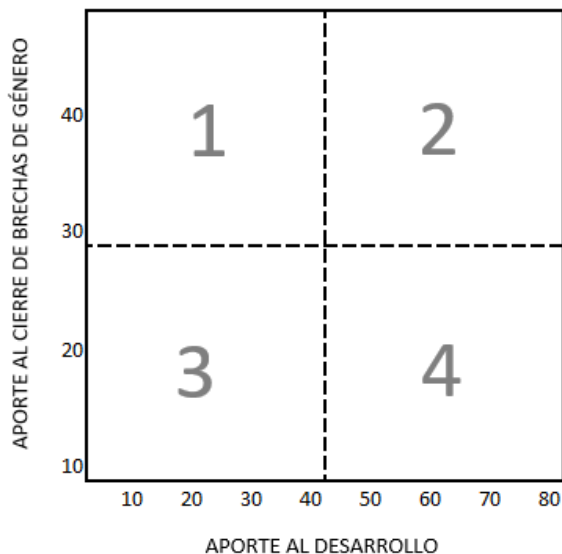
Para identificar el aporte al desarrollo: A cada participante se le entregaron tres paquetes de post-it (Verde, Amarillo y Rojo), cada paquete traía el mismo número de tarjetas que proyectos o iniciativas a evaluar (si había 24 proyectos o iniciativas, tendrían 24 post-it Amarillos, 24 Verdes y 24 Rojos).

Los post-it estaban marcados con un número único que fue asignado a cada participante (1, 2, ... n).
 Verde: alto aporte
 Amarillo: mediano aporte
 Rojo: bajo aporte

Para identificar si tiene o no enfoque de género: A cada participante se le entregaron dos paquetes de post-it (Azul y Rosa), cada paquete traía el mismo número de tarjetas que proyectos o iniciativas a evaluar (si había 24 proyectos o iniciativas, tendrían 24 post-it Azules y 24 Rosa).

Los post-it estaban marcados con un número único que fue asignado a cada participante (1, 2, ... n).
 Azul: no tiene enfoque de género
 Rosa: sí tiene enfoque de género

Los resultados del paso anterior fueron utilizados por los asistentes como punto de referencia, para asignarle un valor a cada uno de los proyectos, desde el punto de vista de la contribución al desarrollo del municipio y al cierre de brechas, para lo cual se utilizó la APP Mentimeter. Los resultados se interpretan de acuerdo con la siguiente figura.



Los proyectos o iniciativas del cuadrante 2, son los de mayor aporte al desarrollo y al cierre de brechas de género. Clasifican directamente.

Los proyectos o iniciativas del cuadrante No. 3, tienen bajo aporte al desarrollo y al cierre de brechas de género. Quedan eliminados.

Los proyectos o iniciativas en los cuadrantes 1 y 4, representan o bien un alto aporte al cierre de brechas de género o un alto aporte al desarrollo. Estos proyectos entrarán en un segundo ejercicio de priorización.

El resultado de la priorización fue el siguiente:

Figura 1. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 1)

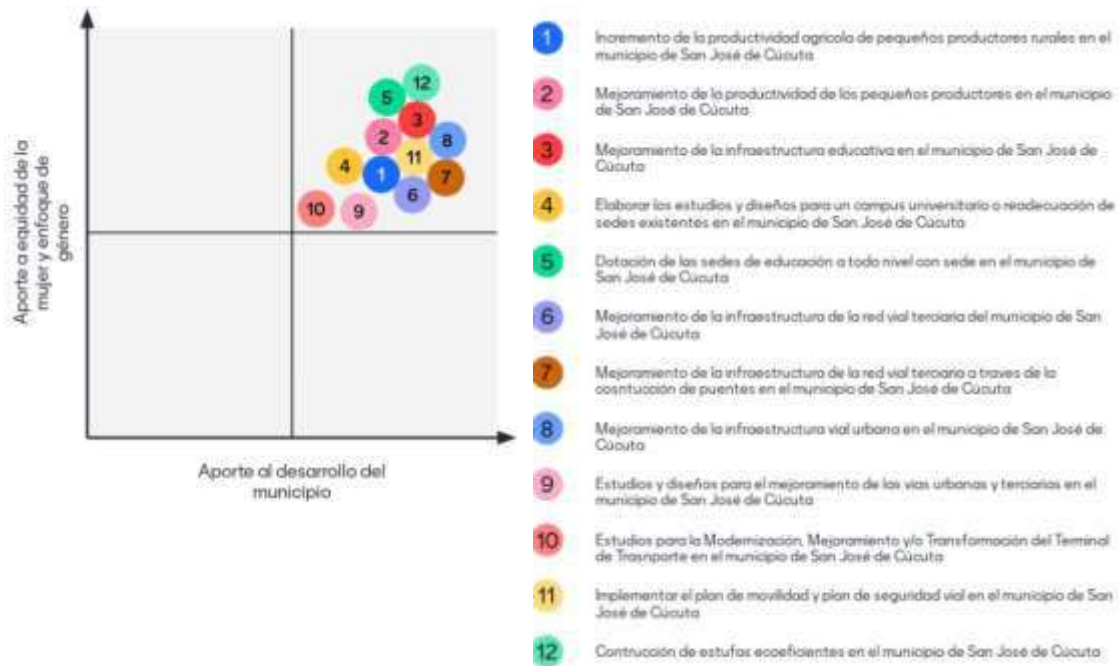


Tabla No. 1. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 1)

Iniciativas de Inversión	Aporte al desarrollo del municipio	Aporte a equidad de la mujer y enfoque de género
Incremento de la productividad agrícola de pequeños productores rurales en el municipio de San José de Cúcuta	8,1	6,9
Mejoramiento de la productividad de los pequeños productores en el municipio de San José de Cúcuta	8,1	7,1
Mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de San José de Cúcuta	8,6	8,4
Elaborar los estudios y diseños para un campus universitario o re adecuación de sedes existentes en el municipio de San José de Cúcuta	6,6	6,7
Dotación de las sedes de educación a todo nivel con sede en el municipio de San José de Cúcuta	8,1	8,1
Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria del municipio de San José de Cúcuta	8,0	6,6

Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria a través de la construcción de puentes en el municipio de San José de Cúcuta	8,5	6,9
Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el municipio de San José de Cúcuta	8,5	7,4
Estudios y diseños para el mejoramiento de las vías urbanas y terciarias en el municipio de San José de Cúcuta	6,8	5,6
Estudios para la Modernización, Mejoramiento y/o Transformación del Terminal de Transporte en el municipio de San José de Cúcuta	5,6	5,6
Implementar el plan de movilidad y plan de seguridad vial en el municipio de San José de Cúcuta	7,8	7,0
Construcción de estufas ecoeficientes en el municipio de San José de Cúcuta	8,0	8,6

Figura 2. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 2)



Tabla No. 2. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 2)

Iniciativas de inversión	Aporte al desarrollo del municipio	Aporte a equidad de la mujer y enfoque de género
--------------------------	------------------------------------	--

Estudios y diseños para la construcción del Parque Nacional Cerro Tasajero en el municipio de San José de Cúcuta	4,53	3,87
Construir, mejorar y dotar puntos de interés turístico en el municipio de San José de Cúcuta, incluido Plan especial de Protección y Manejo (PEPM) del Centro Histórico.	5,60	5,00
Construcción de viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta	9,07	7,27
Mejoramientos para viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta	8,00	7,67
Construcción de viviendas de Interés Prioritario en sitio propio en el municipio de San José de Cúcuta	8,20	7,13
Ampliación de acueductos en el municipio de San José de Cúcuta	8,20	7,33
Ampliación de alcantarillados en el municipio de San José de Cúcuta	8,27	7,27
Construcción y dotación de Canchas San José de Cúcuta	7,33	5,53
Construcción y dotación de Placa Polideportiva en el municipio de San José de Cúcuta	6,07	5,53
Mejoramientos de canchas y escenarios deportivos en el municipio de San José de Cúcuta	6,93	6,47
Construcción de obras de infraestructura y dotación, para la reducción del riesgo de desastres y/o seguridad, en el municipio de San José de Cúcuta	8,07	8,07
Estudios y diseños para la consolidación de la Estrategia de renovación urbana en San José de Cúcuta.	7,20	5,87

En este orden de ideas, los proyectos o iniciativas aprobadas son:

1. Incremento de la productividad agrícola de pequeños productores rurales en el municipio de San José de Cúcuta
2. Mejoramiento de la productividad de los pequeños productores en el municipio de San José de Cúcuta
3. Mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de San José de Cúcuta
4. Elaborar los estudios y diseños para un campus universitario o readecuación de sedes existentes en el municipio de San José de Cúcuta
5. Dotación de las sedes de educación a todo nivel con sede en el municipio de San José de Cúcuta
6. Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria del municipio de San José de Cúcuta
7. Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria a través de la construcción de puentes en el municipio de San José de Cúcuta
8. Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el municipio de San José de Cúcuta
9. Estudios y diseños para el mejoramiento de las vías urbanas y terciarias en el municipio de San José de Cúcuta
10. Estudios para la Modernización, Mejoramiento y/o Transformación del Terminal de Transporte en el municipio de San José de Cúcuta
11. Implementar el plan de movilidad y plan de seguridad vial en el municipio de San José de Cúcuta
12. Construcción de estufas ecoeficientes en el municipio de San José de Cúcuta
13. Construir, mejorar y dotar puntos de interés turístico en el municipio de San José de Cúcuta, incluido Plan especial de Protección y Manejo (PEPM) del Centro Histórico.
14. Construcción de viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta

15. Mejoramientos para viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta
16. Construcción de viviendas de Interés Prioritario en sitio propio en el municipio de San José de Cúcuta
17. Ampliación de acueductos en el municipio de San José de Cúcuta
18. Ampliación de alcantarillados en el municipio de San José de Cúcuta
19. Construcción y dotación de Canchas San José de Cúcuta
20. Construcción y dotación de Placa Polideportiva en el municipio de San José de Cúcuta
21. Mejoramientos de canchas y escenarios deportivos en el municipio de San José de Cúcuta
22. Construcción de obras de infraestructura y dotación, para la reducción del riesgo de desastres y/o seguridad, en el municipio de San José de Cúcuta
23. Estudios y diseños para la consolidación de la Estrategia de renovación urbana en San José de Cúcuta.

15 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva” para el período 2024-2027 se establece como una propuesta integral y transformadora que busca impulsar el desarrollo socioeconómico de la Ciudad de Cúcuta. Consta de seis pilares programáticas, 37 componentes, enlazados a una serie de indicadores de resultado y producto para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional en el bienestar social.

El seguimiento de este plan se lleva a cabo de manera continua y sistemática, basándose en un Modelo de Gestión por Resultados adoptado por la Alcaldía Municipal. Este enfoque implica la recolección y análisis de información para determinar el progreso de las metas gubernamentales. La estructura programática del plan se ajusta a la Ley 152 de 1994 y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencial Mundial de la Vida”, así como con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta estructura se basa en una cadena de valor, que describe la relación secuencial entre insumos, actividades, productos y resultados, añadiendo valor público a lo largo del proceso de transformación.

El seguimiento se divide en tres niveles: en el primero se encuentran los indicadores trazadores ODS, en el segundo se monitorean los indicadores de resultado, asociados a los componentes del plan, y en el tercer nivel se identifican los indicadores de producto, relacionados con los programas definidos. Este enfoque intersectorial y orientado hacia la inclusión de todos los sectores garantiza la efectiva consecución de los objetivos del plan y el logro de sus metas, promoviendo la coordinación y colaboración entre todas las instancias gubernamentales.

Como parte de los esfuerzos por mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de proyectos de desarrollo, La Alcaldía de Cúcuta implementará el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) y el Sistema Único de Información de Proyectos de Financiamiento (SUIFP). El SPI como plataforma que permite monitorear el avance y la ejecución de los proyectos de inversión pública en el departamento, desde su formulación hasta su conclusión. Mientras que el sistema SUIFP centraliza la información sobre los proyectos financiados por organismos multilaterales, bilaterales y otras fuentes de financiamiento externo como el sistema general de Regalías, facilitando así la gestión y el seguimiento de estos proyectos.

El SPI y el seguimiento a proyectos de inversión se complementan para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, promoviendo la coordinación y colaboración entre todas las

instancias gubernamentales. De esta manera, se busca asegurar la efectiva consecución de los objetivos del plan y el logro de sus metas, en línea con el compromiso de la Alcaldía de Cúcuta con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Además, se hace necesaria la implementación de un Sistema de Información vanguardista propio, que, mediante la analítica de datos, refleje en tiempo real, trazadores de la ejecución presupuestal, los resultados y el impacto de la gestión en el bienestar de la población cucuteña. La herramienta debe ser complementaria al Sistema de Planeación Territorial SisPT, el Sistema de Gestión de Proyectos Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías GESPROY; entre otros aplicativos gubernamentales que propenden por el seguimiento de la gestión desde múltiples aristas.

El seguimiento y monitoreo del plan será liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, con el objetivo de consolidar los avances en las metas de producto y resultado, así como de garantizar la articulación y complementación de esfuerzos hacia el logro de una Cúcuta perseverante, segura y productiva.



Bibliografía

- Albuquerque, F. (2004). *El enfoque del Desarrollo Económico Local*. Buenos Aires: Cuaderno de capacitación No. 1. Serie: Desarrollo Económico. Buenos Aires, Organización Internacional del Trabajo 2004.
- Barletta, F. (2020). Reflexiones e interrogantes sobre el impacto del COVID-19 en la dinámica futura de las cadenas globales de valor. *Economía: teoría y práctica. versión On-line ISSN 2448-7481 versión impresa ISSN 0188-3380*, 34 - 45.
- Botello-Peñaloza, H. A. (2017). Condiciones para el empoderamiento de la mujer rural en Colombia. *Entramado vol.13 no.1 Cali* , 45 - 54.
- CNVP. (2018). Censo Nacional de Poblaci. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- DANE. (2022). Índice de Pobreza Multidimensional. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
- DANE. (2023). Tasa de Desempleo Nacional. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_ene_23.pdf
- DANE. (s.f.). Indicador de Importancia económica municipal. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/indicador-de-importancia-economica-municipal>
- Dini, M., & Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Educación, M. d. (Octubre de 2005). *Bilingüismo: estrategia para la competitividad*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-97497.html>
- Estado, C. I. (2009). Carta Iberoamericana de PARTICIPACIÓN Ciudadana en la Gestión Pública .
- García, R. G., & Jiménez, M. A. (2015). Consideraciones acerca del concepto de pobreza en la contemporaneidad: la pobreza oculta, retos y discusiones – Colombia. *Comuni@cción vol.6 no.2*, 25 - 39.
- Hernandez Herran, H. F. (2023). *El Hacinamiento Carcelario en Colombia*. Obtenido de El Hacinamiento Carcelario en Colombia: <https://hdl.handle.net/10901/25666>
- ICC. (2023). Índice de Competitividad de Ciudades. Obtenido de <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>
- IICA. (2024). Índice de incidencia de conflicto armado en Cúcuta. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/Indice-de-incidencia-del-conflicto-armado-IICA.pdf
- INTERIOR, M. D. (s.f.). *mininterior.gov.co*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/organizaciones-de-accion-comunal-oac>
- Jordi Borja, Z. M. (2001). *espacio público ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa, 2003.
- JURISTAS, C. C. (Agosto de 2023). Boletín Semestral. *Patrones de la violencia contra personas*. Bogota, DC, Colombia: Ana María Rodríguez Valencia Directora de la Comisión Colombiana de Juristas.
- Krivoy, R. (2003). Globalización: mitos y retos. *Gac Méd Caracas v.111 n.1 Caracas ene. 2003*, 1.
- Ley 1098, cpidigo de infancia y aod (Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006).
- Massey, D. (1984). *Spatial Divisions of Labour. Social Structures and Geography of Production*. Londres, : Macmillan.
- MEN. (2022). *COBERTURA NETA TOTAL*.
- MEN. (2023). *Clasificacion ETC*.
- MEN. (2023). *Promedio puntaje global*.



- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, d. C. (31 de diciembre de 2019). *ANDI*. Obtenido de Estrategia Nacional de Economía Circular:
https://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B3mia%20Circular-2019%20Final.pdf_637176135049017259.pdf
- MINISTERIO DE COMERCIO, I. Y. (ENERO- FEBRERO de 2024). *MINCIT*. Obtenido de
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2024/enero/oee-yv-turismo-enero-2024.pdf.aspx>
- Mouffe, C. (2014). *Agonística: pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014. 146 p. ISBN 978-987-719-022-9.
- MURCIA, J. (8 de 2 de 2024). *LA REPUBLICA* . Obtenido de
<https://www.larepublica.co/empresas/informe-de-ocupacion-hotelera-en-2023-de-cotelco-3797485>
- NBI. (2022). Necesidades Básicas Insatisfechas. *DANE*. Obtenido de <https://web.whatsapp.com/Observatorio-del-Delito-de-la-Policia-Nacional>. (2022). Tasa de Homicidios para el municipio de cúcuta. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/observatoriodeldelito>
- Torres, P. J. (2015). Apropiación del paradigma de las políticas públicas *Ciencias, saber y libertad*, 65 - 80.
- Torres, P. J. (2016). Deficiencias estructurales de los procesos sociales de participación para la incidencia en política pública. análisis a partir del contexto municipal de Cúcuta . *Libertad y Saber*, 73 - 84.
- Yirda, A. (2020). Megatendencias globales. *Recuperado*, Por definir.
- Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones Regionales*, núm. 11, *Asociación Española de Ciencia Regional*, pp. 183-210.

Hemos formulado el Plan de Desarrollo Municipal escuchando a la gente

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva, se priorizó la voz participativa de los ciudadanos y actores relevantes del desarrollo a local en el contexto urbano y rural, así como sectorial. Hemos superado el reto de construir un Plan con la gente, que responda a las necesidades, expectativas y sentires y requerimientos de desarrollo en su barrio o en su sector poblacional o económico.

Este proceso participativo se realizó en consonancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley Orgánica de Planeación Ley 152 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1757 de 2015 que les define a las administraciones lineamientos para la asegurar la participación en la construcción de sus planes de desarrollo.

Escuchar a la ciudadanía, actores relevantes y grupos de valor, implica implementar una serie de esfuerzos y estrategias claves. En la formulación del Plan de la perseverancia colectiva participaron ciudadanos de manera directa, se realizaron Encuentros Ciudadanos Cúcuta Cuenta en todas las comunas y en la zona rural donde se aplicó una metodología de participación por mesas temáticas, se contó con la asistencia de 2.587 personas en estos espacios. Igualmente, se realizaron mesas de trabajo sectoriales, poblacionales y con cooperación internacional para abordar temas específicos, con una asistencia aproximada de 1.069 personas representativas de cada sector con capacidad de movilizar iniciativas y adelantar ejercicios de incidencia en política pública, multiplicándose ellos por un número no determinado según sea el proceso, espacios, mesa o iniciativa que legítimamente representa.

Hablamos con todos, pero especialmente con los que saben de su sector y de la ciudad.

El ejercicio de participación en todo caso estuvo asistido y orientado por una metodología sencilla y que facilitaba el diálogo y la movilización de iniciativas puntuales a partir de la apropiación de la visión de desarrollo propuesta, ahora hemos avanzado en alinearnos hacia un mismo objetivo. El mayor logro de la movilización ciudadana alrededor del Plan es que todos ahora se orientan hacia el mismo modelo de desarrollo y se abre así la opción de dar un significativo salto organizacional que permita pasar de posiciones individualistas o corporativistas a planteamientos colectivos y comunes a partir de la sensibilidad sobre el *desarrollo endógeno*.

Los resultados obtenidos de este proceso permiten una panorámica clara de las propuestas, realidades y prioridades de la población; representa un mandato para las autoridades locales y los actores de los espacios de decisión; se convierte en insumos necesarios para la formulación de este Plan de Desarrollo y aterriza acciones concretas que aborden los desafíos y aspiraciones de la ciudadanía.

Se asegura en el ejercicio de participación que dos asuntos trasciéndales sean considerados como orientadores del Plan, por una parte la política de paz total del orden nacional que alinea los esfuerzos de inversión a nivel local y que sirven de referencia para la articulación de programas de inversión y por otro, la orientación hacia la transparencia y el gobierno abierto en la gestión del desarrollo territorial y la gestión administrativa del gobierno a nivel central y descentralizado del municipio.

La generación de diferentes espacios de participación ciudadana con el fin de escuchar a la ciudadanía y obtener insumos para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Permitió tener una visión holística sobre los diferentes problemáticas y propuestas de solución para transformar las realidades del territorio.



Con la implementación de la participación ciudadana, cada dependencia contó con el análisis de las intervenciones en las mesas territoriales, la relatoría de las mesas sectoriales y poblaciones, el resumen del trabajo con cooperación internacional, el concepto de Consejo Territorial de Planeación y demás insumos recolectados.

Estos insumos fueron la base para que las dependencias realizaran ajustes a sus diagnósticos situacionales y mejorarán la formulación de los contenidos programáticos de la parte estratégica, igualmente sirvió como marco de referencia para la priorización de la inversión reflejada en el Plan Plurianual de Inversiones. En consecuencia, la participación ciudadana se convirtió en la columna vertebral del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva.

Metodología.

Objetivo general

Elaborar e implementar una metodología de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva buscando incluir las propuestas, necesidades y sentires de la población cucuteña.

Etapas de aplicación de la metodología de participación:

Etapas de Alistamiento

Se inició con la publicación de convocatoria y prescripción a los diferentes espacios de participación, mapeo de actores clave por dependencias en relación a su misionalidad, oficios de invitación formales institucional a actores clave y grupos de valor, gira e invitación activa de medios de comunicación oficiales y alternativos como estrategia de comunicación y divulgación; preparación, organización, formulación y aplicación de logística según las necesidades del espacio participativo; Creación, socialización y capacitación de metodologías participativas.

Etapas de implementación

Se inicia con la avanzada del grupo logístico para la preparación de los espacios, la ejecución de las funciones adquiridas en torno al rol que desempeña cada uno de los enlaces para la dinamización de las jornadas participativas y la sistematización de las propuestas ciudadanas realizadas.

Etapas de estudio y análisis

Análisis de la información obtenida mediante los formatos de sistematización en cada uno de los espacios participativos generados, para ser insumo de la parte programática, estratégica y de diagnóstico. Entrega de insumos como el concepto de CTP, sistematización de los encuentros territoriales, resumen de la cooperación internacional y la relatoría de las mesas sectoriales y poblacionales.

Metodología 1 Encuentros Ciudadanos “Cúcuta Cuenta”

Con base en las dinámicas, contextos y realidades del municipio, en un primero momento, se realizaron 13 espacios de trabajo con la estrategia **#CúcutaCuenta** para la formulación del plan de desarrollo, donde se efectuó la distribución de los encuentros por medio de la división administrativa del municipio, la cual estuvo compuesta por 10 encuentros comunales (uno por cada comuna de la ciudad) y 3 encuentros rurales (3/10 corregimientos). Un punto favorable fue el 10,7% de aumento de participación en relación a los antecedentes de los encuentros participativos de la última administración.

Tabla 1. Encuentros ciudadanos

ENCUENTRO	FECHA	LUGAR	PREINSCRITAS	REGISTRADAS
COMUNA 01	Lunes 4 marzo	Col. Sagrado Corazón	117	239
COMUNA 09	Martes 5 marzo	Polideportivo Belén	142	264
COMUNA 10	Miércoles 6 marzo	Polideportivo Gaitán	83	215
COMUNA 2	Jueves 7 marzo	Polideportivo Brr Popular	70	174
COMUNA 5	Viernes 8 marzo	Polideportivo Guaimaralito	150	124
ZONA RURAL I	Sábado 9 marzo	Col. El Pórtico	36	96
COMUNA 3	Lunes 11 marzo	Col. Pablo León	139	232
COMUNA 4	Martes 12 marzo	CDI Torcoroma	143	194
COMUNA 6	Miércoles 13 marzo	COL. Brr Aeropuerto	140	222
COMUNA 7	Jueves 14 marzo	Col Integrado Juan Atalaya	153	286
COMUNA 8	Viernes 15 marzo	Col. Pedro Manuel Jaure	340	324
ZONA RURAL II	Sábado 16 marzo (8AM)	Agua clara	37	53
ZONA RURAL III	Sábado 16 marzo (2PM)	San Faustino	N/A	164

MESAS DE TRABAJO.

Temas y distribución de las mesas de trabajo.

MESA 1 EMPRENDIMIENTO, TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD:

- Trabajo y acceso a empleo.
- Competitividad y Productividad.
- Transformación del tejido empresarial.
- Industria, Mipymes y Emprendimientos
- Agricultura y agroindustria.
- Economía Informal, popular y solidaria.

MESA 2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUELO.

- Gestión sostenible del riesgo de desastres.
- Gestión ambiental y cambio climático.
- Ordenamiento territorial y la gestión del suelo.
- Predios, vivienda y hábitat.
- Servicios públicos.
- Energías limpias.
- Infraestructura.

MESA 3: SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCIONES DE PAZ.

- Seguridad.
- Cultura de paz, memoria y reconciliación.
- Víctimas.
- Protección animal.
- Prevención consumo sustancias psicoactivas.
- Espacios públicos.

MESA 4: VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

- Infraestructura vial.
- Seguridad vial.
- Transporte público SITP.
- Movilidad sostenible.
- Construcción o mejoramiento de colegios, parques, dotación pública.

MESA 5: COMPROMISO SOCIAL CON LOS DERECHOS DE LA GENTE.

- Educación.
- Arte.
- Cultura.
- **Salud**
- Soberanía y seguridad alimentaria.
- Deporte y Recreación.
- Turismo.

EJE DE TRANSFORMACIÓN DESDE INCLUSIÓN, GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

- Institucionalidad abierta.
- transparencia y acceso a la información.
- Instancias de Participación.
- Juntas de acción Comunal.
- **Poblaciones especiales:**

Metodología por mesas

En cada mesa de trabajo, funcionarios por secretaria, según la misionalidad de su dependencia, aplicaban la metodología por medio de los roles designados. **SITEMATIZADOR**, Recopila las propuestas ciudadanas, Diligencia el formato de sistematización, expone cuales son las propuestas sistematizadas; **FACILITADOR**, funcionarios o contratistas expertos en los temas a tratar en la mesa, expone problemas públicos asociados a los temas o poblaciones, presenta cifras que argumenten las problemáticas; **MODERADOR**, Lidera las mesas, fomenta la participación y expone la metodología de las mesas.

Momentos de la Participación Ciudadana en Mesas de Trabajo

La metodología se propuso en cuatro momentos:

Primer momento, **disposición del material pedagógico y temas**, inicia con explicación de la metodología, se ubica el nombre de la mesa, el material pedagógico para la realización de la metodología, los códigos Qr con el kit de participación, papelería y formatos de sistematización.



Segundo momento, donde se expone el **contexto y situación problema**, los facilitadores socializan el contexto situacional de los temas/sectores/poblacionales utilizando cifras y datos articulados a la parte programática del plan (componentes y programas).

En un tercer momento, **presentación de propuesta ciudadanas**, Momento en el cual la ciudadanía participante realiza las propuestas: **i) Propuesta de mejora:** fueron todas aquellas propuestas que le apunten a cambiar, dar especificaciones o detalles de los componentes y programas del PDM; **ii) Nueva Propuesta:** son todas aquellas propuestas que le apunten a crear un nuevo componente/programa o proyecto del PDM. En este caso la persona que propuso debe: poner el nombre de la propuesta, argumento o justificación y describir la propuesta.

Un cuarto momento, donde en plenaria frente a todos los asistentes, incluyendo el alcalde y los secretarios, los voceros por mesa exponen cada una de las propuestas ciudadanas realizadas.

Metodología 2 Encuentros sectoriales y poblacionales

Generados por las secretarías y dependencias que conforman la administración municipal, desde la misionalidad de cada una y su articulación con los grupos de valor y actores relevantes. Se realizaron 25 mesas de trabajo, con una asistenta aproximada de 989 participaciones. En estos espacios donde promovió el acercamiento entre institución – comunidad se aplicó una metodología que permitió la recolección de insumos y propuestas para el sector o población específica. Los principales participantes de estas mesas fueron organizaciones, redes, colectivos, líderes, cooperación y ciudadanía en general que tiene un interés específico sobre el tema abordado.

Es importante resaltar el trabajo organizado por actores de las poblaciones y los sectores como Mujeres, LGBTQ+, Juventudes, Comunales, sector ambiente, cultura, gremios económicos, entre otros, una concurreda participación y nutridos insumos debido a la preparación técnica, experiencia y conocimiento de los problemas de los sectores y poblaciones.

Mesa Sectorial o Poblacional	Asistencia
Cultura	92
Educación Básica, Media y Secundaria.	71
Educación Superior.	25
Recreación y Deporte	32
Vendedores Informales	15
Gremios	50
Economía Popular, Emprendimiento Formal e Informal	32
Mujer y Equidad de Género	54
Infancia y Adolescencia	39
Orientación Sexual e Identidad de Género	42
Organizaciones Religiosas	17
Pueblos Étnicos	15
Discapacidad	25
Juventudes	89
Migración	40
Protección y Bienestar Animal	20

Juntas de Acción Comunal	24
Ediles	24
Acceso a la Justicia	25
Transporte y Movilidad	111
Infraestructura	21
Ambiental	31
Posconflicto y Cultura de Paz - Reparación integral a víctimas de conflicto Interno	48
Salud	32
Barrismo Social	15
Total	989

Metodología 3 Mesa con Cooperación Internacional

En un espacio de trabajo entre las diferentes dependencias de la alcaldía y la participación de más 80 organizaciones que articulan la cooperación internacional. Mediante una metodología de METAPLAN, se generaron discusiones en torno a las temáticas por mesa.

MESAS DE TRABAJO

Flujos migratorios mixtos:

- Asuntos humanitarios. (Respuesta por los sectores humanitarios).
- Integración socioeconómica.
- Gobernanza migratoria.

Víctimas del conflicto armado. – Ley 1448 de 2011

- Asuntos humanitarios. (Respuesta por los sectores humanitarios – incluye desminado humanitario).
- Nexus hacia la paz y el desarrollo (Medios de vida y resiliencias).

Protección y garantía de derechos de poblaciones en riesgo:

- Mujeres y prevención de VBG.
- ESCNA.
- NNA.
- Jóvenes.
- Líderes sociales, políticos y ambientales.
- OSIGD.
- Habitantes en situación y/o en condición de calle.
- Otros grupos poblacionales.

Construcción y consolidación de la paz:

- Reincorporación y normalización.
- Iniciativas de base social y comunitaria.
- Pedagogía y cultura de paz.

Medio ambiente y variabilidad climática.

- Protección del medio ambiente.
- Aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Respuesta a emergencias por variabilidad climática.

Derecho humano a la alimentación

- #CúcutaSinHambre
- Otras estrategias para garantizar progresivamente el derecho humano a la alimentación.

Mediante la Metodología de **METAPLAN**, se generó un trabajo articulado donde se aplicaron cuatro fases: **Fase 1:** Diagnóstico situacional de los sectores; **Fase 2:** Limitaciones y dificultades que se

encuentran en los sectores; **Fase 3:** Acciones entre las partes para garantizar su atención y respuesta; **Fase 4:** Líneas de acción y articulación de los cooperantes.

Las conclusiones de este ejercicio participativo se convirtieron en insumo fundamental para la elaboración del diagnóstico y parte estratégica del PDM. Igualmente, constituyen un insumo para la formulación y ejecución de proyectos con cofinanciación de cooperación internacional.

Análisis estadístico participantes encuentros ciudadanos

Los siguientes datos corresponden a la caracterización de los asistentes a los Encuentros Ciudadanos Cúcuta Cuenta, los cuales son indicativos de las necesidades que acontece San José de Cúcuta, y que están relacionadas con el grupo poblacional, rango etario y nivel de escolaridad al que pertenecen.

En total participaron 2.587 personas en todas las mesas para el acumulado de 10 comunas que componen el municipio de San José de Cúcuta y su zona rural. El 50% de los asistentes fueron mujeres, el 46% hombres y el 4% restante decidió que no se identificaba con ninguno de los sexos.

Se obtiene información del rango de edad de los participantes (*ver Tabla 1*). La mayor proporción de los participantes fueron Adultos (61.1%), como un indicio de que los espacios de participación, así como el grueso poblacional se encuentra en los rangos de edades entre los 19 a 59 años. En segundo lugar, se tiene Adultos mayores con 29%, seguido por Jóvenes con 7.5%, luego Adolescentes con 1.7% y 0.6% para Niños.

Tabla 27. Rango de edad de los participantes en mesas temáticas total por comunas

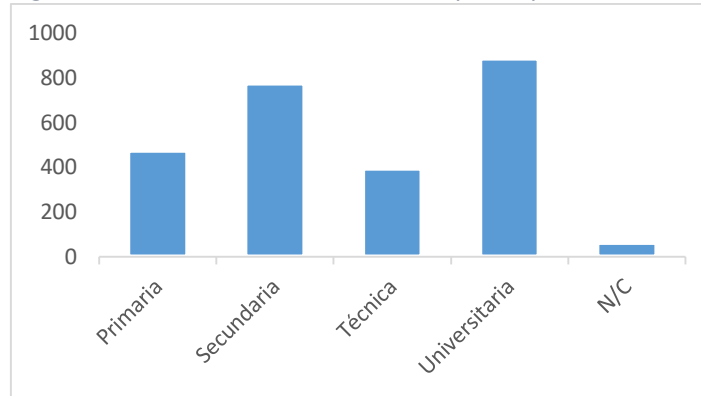
Rango etario ⁴⁸	Cantidad
Niños	11
Adolescentes	44
Jóvenes	195
Adultos	1.580
Adultos mayores	751
NA	6

Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

La distribución del nivel de escolaridad es la siguiente: en primer lugar, se tiene Universitaria con 34%, seguido por Secundaria 30%, en tercer lugar, Primaria con 18%, cuarto lugar Técnica 15% y N/C 2%. Esto se ve representado en la Figura 1.

⁴⁸ Para el rango etario se usa la clasificación del DANE (2023): i) Niños comprende de 0 a 11 años, ii) Adolescentes de 12 a 17 años, iii) Jóvenes de 18 a 28 años, iv) Adultos de 29 a 59 años, y v) Adultos mayores de 60 años en adelante.

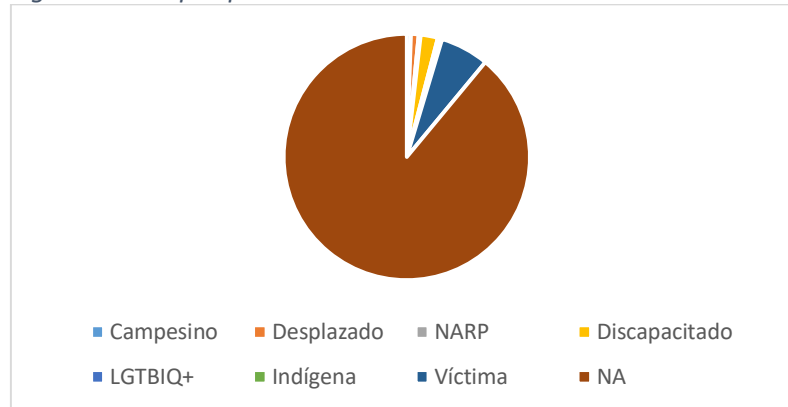
Figura 22. Nivel de escolaridad de los participantes en mesas temáticas total municipal



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

De acuerdo con el grupo poblacional, el 89% de las personas no pertenece a ningún grupo vulnerable, seguido por Víctimas con el 6.4%, el 2.2% corresponde Discapacitados, 1% Desplazado, 0.5% Campesino, 0.3% NARP y LGTBIQ+, y 0.2% Indígena.

Figura 23. Grupos poblacionales en las mesas temáticas total municipal



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

En cuanto a la participación de las mesas, el total de los asistentes brindaron información de la temática de interés, y se encuentra distribuida en la *Tabla 2*.

Tabla 28. Participantes por mesa temática total municipal

Mesa de participación	Cantidad
Compromiso social con los derechos de la gente	377
Emprendimiento, trabajo y productividad	154
Seguridad, convivencia ciudadana y acciones de paz	288
Inclusión, gobernabilidad e institucionalidad	122
Vías para la movilidad e infraestructura productiva	5
Ordenamiento sostenible del suelo y gestión ambiental	10

